



CIÓN

B. DEL RASO

CONFERENCIA

DE LA BIBLIOTECA

HE5651

R3

1877

c.1

R278c



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

1057  
R.

*S. J. M. A. P. T.*

CURSO ELEMENTAL TEÓRICO-PRACTICO

PARA LA

# TENEDURIA DE LIBROS

POR PARTIDA DOBLE

*Col. 5-64125*

ADOPTADO COMO TEXTO

EN LAS ESCUELAS NACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, Y GENERALMENTE EN LAS DE LOS ESTADOS Y PARTICULARES DE LA NACION MEXICANA.

FORMULADO

**POR BERNARDINO DEL RASO.**

CONTIENE ESTE TRATADO

las nociones indispensables para el conocimiento de la partida simple y de la partida mixta, el Directorio para la enseñanza de la materia, y un apéndice de las operaciones aritméticas superiores, aplicadas estrictamente á los cálculos mercantiles.

**TERCERA EDICION**

CORREGIDA Y CON ADICIONES CONSIDERABLES.



MÉXICO

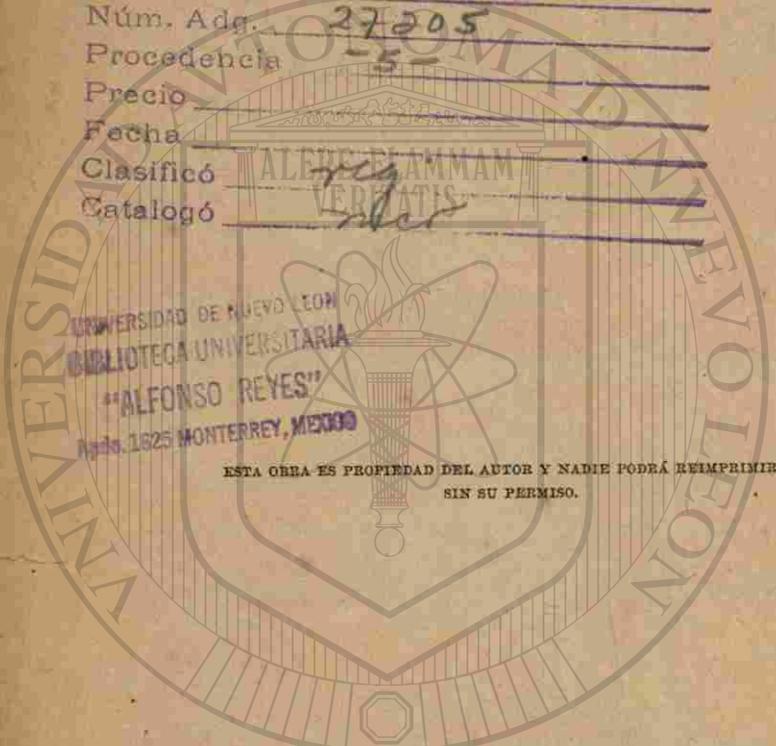
IMPRENTA DE FRANCISCO DIAZ DE LEON  
Calle de Lerdo número 2.

1877

27205

Núm. Clas. 657.07  
 Núm. Autor R 278c  
 Núm. Adg. 27205  
 Procedencia -5-  
 Precio \_\_\_\_\_  
 Fecha \_\_\_\_\_  
 Clasificó ALFONSO REYES  
 Catalogó ALFONSO REYES

HE 565  
 R 3, 2  
 187 2



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN  
 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
 "ALFONSO REYES"  
 Apdo. 1625 MONTERREY, MEXICO

ESTA OBRA ES PROPIEDAD DEL AUTOR Y NADIE PODRÁ REIMPRIMIRLA SIN SU PERMISO.



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS  
 FONDO BIBLIOTECA PÚBLICA  
 DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

126861



657

## EXPOSICION

Convencido el que suscribe de que en lo general no se interpreta fielmente su método de Teneduría de Libros, por los profesores que lo honran al adoptarlo como texto; y que por consecuencia, no obtienen al término de su enseñanza el éxito satisfactorio debido, se ha resuelto á publicar el desarrollo que él mismo da á su tratado al explicarlo á sus discípulos. Para esto comenzará advirtiendo, que al escribir su obra nada lo fatigó mas, y en ninguna otra dificultad se fijó tanto, como en establecer debida y *gradualmente* el curso de la enseñanza de la materia. En consecuencia, cree que el curso determinado en su obra debe seguirse puntualmente, comenzando la práctica con la primera contabilidad que ella contiene, y no suprimirla, porque se la suponga dilatada y difícil para la comprensión de los que aprenden, cuya idea les ha desmenucido el que suscribe, en lo particular á varios profesores, probando que dicha contabilidad no contiene dificultades superiores ni extraordinarias, y que por el contrario, está combinada abarcando hasta donde ha sido posible las teorías y práctica absolutamente necesarias, para que los que la cursen queden suficientemente iniciados en la materia, y puedan perfeccionarse por si solos con mayor ó menor trabajo. En de llenar su propósito hasta donde le fuera dable, el autor ha

reformado absolutamente su trabajo por cinco ocasiones, antes de enviarlo á la prensa, dándole distinto orden en la exposicion de sus doctrinas y práctica, en cuya tarea ha empleado mas de cuatro años. Además, se propuso al redactar el programa que sirve de introduccion á su obra, dar en él una idea del plan que habia observado en la dilatada práctica que ha tenido enseñando la *Partida Doble*, fijando con precision las dificultades esenciales que habia que vencer en su estudio, á fin de lograr felices resultados, cuya consecucion él habia obtenido afortunadamente. No obstante, ó el programa no quedó suficientemente claro, ó no se ha estudiado con detenimiento, supuesto que la obra no ha sido generalmente bien comprendida.

Por todo lo expuesto, el que suscribe se propone marcar en este directorio, punto por punto, los procedimientos que cree deben emplearse para enseñar por el texto de que es autor; y espera que esta nueva empresa corone sus esfuerzos.

BERNARDINO DEL RASO.

## DIRECTORIO

ESCRITO

POR BERNARDINO DEL RASO

PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

DE LA TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE

POR

EL MÉTODO DEL MISMO AUTOR.

Lecciones sobre la teoría.

Se comenzará por exigir el estudio de inteligencia de la teoría en general, que por partes y empezando desde las "advertencias interesantes" con que comienza el tratado, amplificará el profesor. Se les obligará á los estudiantes á que aprendan de memoria todas las definiciones y reglas, explicándoselas el profesor hasta su perfecta inteligencia, cuya circunstancia solo se consigne con la repetición frecuente y oportuna de esas explicaciones. Así se continúa hasta concluir el estudio de la quinta division, en la cual es forzoso redoblar, por parte del maestro, las amplificaciones, ejemplos y aclaraciones, supuesto que sin esto indudablemente el alumno poco ó nada comprenderá de esa parte, bien difícil por cierto.

Acabado el estudio de las teorías que se comprenden hasta el fin de la quinta division, y cuyo trabajo se hará en quince lecciones, y dejando el estudio de la sexta division para su tiempo oportuno, que será al practicar la tercera contabilidad relativa á una compañía, se comenzará la parte práctica estableciendo la primera contabilidad del mismo tratado

reformado absolutamente su trabajo por cinco ocasiones, antes de enviarlo á la prensa, dándole distinto orden en la exposicion de sus doctrinas y práctica, en cuya tarea ha empleado mas de cuatro años. Además, se propuso al redactar el programa que sirve de introduccion á su obra, dar en él una idea del plan que habia observado en la dilatada práctica que ha tenido enseñando la *Partida Doble*, fijando con precision las dificultades esenciales que habia que vencer en su estudio, á fin de lograr felices resultados, cuya consecucion él habia obtenido afortunadamente. No obstante, ó el programa no quedó suficientemente claro, ó no se ha estudiado con detenimiento, supuesto que la obra no ha sido generalmente bien comprendida.

Por todo lo expuesto, el que suscribe se propone marcar en este directorio, punto por punto, los procedimientos que cree deben emplearse para enseñar por el texto de que es autor; y espera que esta nueva empresa corone sus esfuerzos.

BERNARDINO DEL RASO.

## DIRECTORIO

ESCRITO

POR BERNARDINO DEL RASO

PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

DE LA TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE

POR

EL MÉTODO DEL MISMO AUTOR.

Lecciones sobre la teoría.

Se comenzará por exigir el estudio de inteligencia de la teoría en general, que por partes y empezando desde las "advertencias interesantes" con que comienza el tratado, amplificará el profesor. Se les obligará á los estudiantes á que aprendan de memoria todas las definiciones y reglas, explicándoselas el profesor hasta su perfecta inteligencia, cuya circunstancia solo se consigne con la repetición frecuente y oportuna de esas explicaciones. Así se continúa hasta concluir el estudio de la quinta division, en la cual es forzoso redoblar, por parte del maestro, las ampliaciones, ejemplos y aclaraciones, supuesto que sin esto indudablemente el alumno poco ó nada comprenderá de esa parte, bien difícil por cierto.

Acabado el estudio de las teorías que se comprenden hasta el fin de la quinta division, y cuyo trabajo se hará en quince lecciones, y dejando el estudio de la sexta division para su tiempo oportuno, que será al practicar la tercera contabilidad relativa á una compañía, se comenzará la parte práctica estableciendo la primera contabilidad del mismo tratado

## Lecciones sobre la primera Contabilidad.

Cuando se llegare á este caso, ya los estudiantes deberán conocer bien los rayados y disposición de los libros Diario y Mayor, supuesto que ya los habrán estudiado y delineado segun los modelos respectivos que obran en la primera division, y con cuyos libros se les habrá familiarizado cuanto haya sido posible.

Llevarán los tres libros que el texto exige y establece en esa contabilidad, y en los cuales constará toda ella. Los libros auxiliares que contiene dicha contabilidad, los formarán los estudiantes dirigidos por su profesor, cuando hayan terminado los principales.

Se empezará este trabajo, es decir, la práctica de la primera contabilidad, por formar el inventario segun el modelo correspondiente, repasando á la vez todo lo que se haya explicado en la teoria con respecto á ese documento, el cual se formulará al principio del borrador, y no en libro á propósito, á fin de no aglomerar el número de ellos, dividiendo con esto la atencion del alumno que comienza.

Con este documento, y segun las reglas entonces ya conocidas por el alumno, este, despues de encabezar dicho libro segun el original, escribirá el primer asiento bajo la direccion y explicaciones del maestro; acabada esta operacion y entendida suficientemente, se hace que el estudiante lea con detenimiento el análisis de ese mismo asiento, que consta al calce de él en el *borrador* del libro impreso, hasta que lo comprenda, lo que demostrará haciendo por sí solo, aunque con distinto raciocinio, dicho análisis. Si el maestro observa que el discípulo no puede hacerlo aún por falta de inteligencia del negocio, deberá el profesor hacer el referido análisis con distintas palabras, por una ó dos veces, con lo cual, en el orden regular, bastará para que el alumno quede expedito. Conseguido esto, se procederá á pasar dicho asiento al Diario, analizándolo de nuevo y definitivamente, y haciendo repetir al estudiante las razones en que se funda para hacer lo que vaya verificando.

Concluida la operacion en el Diario, se hará pasar al libro Mayor, llevando al alumno paso por paso en este trabajo, explicándosele segun las teorías relativas conocidas ya.

Así se va procediendo asiento por asiento, hasta llegar á la suspension de las operaciones de la contabilidad, para la formacion del Balance General.

## Lecciones sobre el Balance General.

Esta delicada operacion exige que se repitan la lectura y explicaciones de sus teorías respectivas, comprendidas en la quinta division, y despues de que los alumnos las tengan bien presentes, comenzará el profesor, en union del estudiante, á revisar cuenta por cuenta de las comprendidas en el libro Mayor, examinando detenidamente los cargos y abonos que ellas contengan, para deducir de esto qué asiento falte en alguna de ellas, que sea indispensable formar para proceder al Balance General, y sin cuya operacion, la cuenta que lo necesitare no podria dar el saldo verdadero, operacion que, como ya se sabe, se considera como complemento de la cuenta que lo exija. Arreglada esta esencial é indispensable práctica, se pasa á la formacion del Balance Total de Comprobacion, que el profesor hará punto por punto con el alumno, renovando las reglas y aclaraciones ya conocidas. En seguida se procederá á formar el Inventario, explicándolo debidamente, lo que se facilita mucho, por componerse este documento de los valores de las cosas ó efectos materiales que en esa fecha existan.

Con los dos estados acabados ya, es decir, el Balance de Comprobacion y el Inventario, se pasará á formar el Activo y el Pasivo, que el profesor con su discípulo deberá determinar, á fin de que cada partida que se lleve á su lugar correspondiente, se especifique con riguroso análisis, hasta saldar ese Balance con la cantidad que resultare por capital líquido.

Por último, se pasará á la formacion de la cuenta provisional de Pérdidas y Ganancias, las cuales se determinarán con los datos que á propósito presentarán los estados de Balance de Comprobacion y el del Inventario, haciendo con ellos que el alumno practique con pleno conocimiento las liquidaciones comprendidas en la parte relativa del Borrador de la contabilidad de que se viene tratando, y cuya cuenta provisional se cerrará con la utilidad ó pérdida líquida que ella presentare.

Todos estos cuatro estados se formularán, como se ve, por los que aparecen en el texto separadamente en pliegos sueltos. Acabados que sean, se practicará la comprobacion de que habla el mismo texto en la página 76 de la primera edicion, y 84 de la segunda, tomando para ellos los datos que allí y en las teorías relativas se consideran; y si la comprobacion se encuentra, entonces se procederá á formular los cinco asientos que de esos mismos estados deben hacerse en los libros Borrador y

Diario, y por consecuencia en el Mayor, con lo cual la contabilidad quedará definitivamente saldada. Mas al verificar el profesor todo lo últimamente expuesto, lo hará con todas las amplificaciones y repeticiones que crea convenientes, para que ellas queden bien comprendidas por el discípulo.

Hecho todo esto, y ya los libros cerrados, se volverán á abrir, dando para ello explicaciones concienzudas y satisfactorias.

Cursada bajo tales supuestos la primera contabilidad, el que suscribe, generalmente ha encontrado á sus discípulos al tanto absolutamente de la combinacion de la Partida Doble aplicada á la Teneduria de Libros; y para acabar de ratificar sus conocimientos, entonces se vale de suponerles de ocho á diez casos de cuentas aisladas, como la de Mercancias Generales, que cargada de las recibidas y abonada de las salidas, el mis-profesor les da la existencia que en este caso deberia quedar, para que los mismos alumnos sigan el procedimiento correspondiente, hasta saldar por Pérdidas ó Ganancias la cuenta supuesta. Con tal régimen, raro estudiante será el que no quedare perfeccionado en lo esencial de la materia, y en disposicion de continuar sus estudios en los diferentes puntos que siguen, sin necesidad quizá de maestro.

Con este fin se estableció estudiadamente la referida contabilidad, comprendiendo todos los casos mas indispensables, y los que, aunque la han hecho algo extensa, no la constituyen mas complicada de lo que debiera ser.

Por supuesto que lo determinado para la enseñanza de una sola persona, se puede aplicar á la de muchas, pues en tal caso no habria mas diferencia que, despues de hablar á todas sobre un mismo punto, preguntar sucesivamente á dos ó tres de ellas para cerciorarse de si lo han comprendido, y en la práctica dirigirse en el mismo orden en cada análisis á otras dos ó tres personas, y así continuar con las demas operaciones que se presenten.

#### Lecciones sobre la segunda Contabilidad.

Al llegar á esta parte, y como el mismo borrador de dicha contabilidad lo exige, ya los análisis no los hará el profesor con los alumnos, sino solamente estos; y solo en el supuesto de presentarse algo extraordinario, lo explicará el profesor, consiguiendo con esto que sus discípulos

avancen muchísimo. En esta parte práctica todavía los trabajos de los alumnos se harán unánimemente bajo la direccion del maestro.

Al llegar al Balance General, el profesor hará que los cursantes trabajen bajo su vista, pero por si solos, cuanto sea posible para calcular hasta dónde conocen y pueden practicar esta delicada operacion, que en ese tiempo deberán haber comprendido débilmente, y por esto aun tendrá el maestro que hacer mucho de su parte para llevarla á un fin satisfactorio.

Conseguido este, el maestro volverá á ejercitar á sus discípulos en el establecimiento de cuentas que balancearán como se dejó indicado en la parte relativa de la otra contabilidad. Estas operaciones son, como se comprenderá, de sumo interes, y con ellas se obtienen grandes ventajas.

Los profesores que han adoptado por texto el libro que se viene considerando, generalmente encuentran el inconveniente de que por tener las contabilidades arregladas del principio al fin, los alumnos poco ó nada trabajan, supuesto que pueden copiarlas; pero por el método que hasta aquí se deja indicado para establecer la enseñanza, y que es el que el autor sigue, se ve que no tiene lugar ese inconveniente, en razon de que todos los trabajos expuestos los hace el maestro con los estudiantes. No sucede así en la tercera contabilidad, pues ella, segun el mismo texto, ni tiene borrador ni análisis de los asientos.

#### Lecciones sobre la tercera Contabilidad.

Para practicar la expresada contabilidad, tendrán los alumnos que estudiar la sexta division que ha quedado pendiente, explicándola el profesor debidamente.

Al escribir, los alumnos lo harán en el Diario, por Partida Doble, lo que verificarán despues que el maestro les haya propuesto asiento por asiento, como si lo leyera del borrador, debiendo analizar cada uno de esos asientos el discípulo que para ello se haya elegido. Hecho esto, todos los cursantes escribirán ese asiento ya en Partida Doble, dictado por el profesor. El trabajo que en este caso deberá exigirsele á cada alumno, será el de que pase por sí solo al Borrador y al Mayor, teniendo cuidado en la clase siguiente, de preguntar á los que se escojan, cómo y por qué han verificado los trabajos que presenten.

A la altura que los discípulos deben estar en este caso, probablemente

ya tienen conocimientos para razonar, y si alguno no lo ha conseguido, se le ayudará por el maestro. Así se continúa hasta el fin de la contabilidad, ya para balancearla generalmente, lo que los alumnos podrán hacer por sí solos, ó con un ligero auxilio de su maestro.

Se seguirá formando la liquidación de capitales según el impreso, la que por ser bien fácil, pocas explicaciones necesita.

Acabado este trabajo práctico, y para afirmar á los cursantes absolutamente en la combinación general de la Partida Doble y en la aplicación de ella á contabilidades de distintas negociaciones, y supuestos los conocimientos que entonces ya deben tener, se les hará ejercitar solamente en cuentas del Mayor, suponiendo verbalmente los asientos del Diario, y en ligeras contabilidades con cuatro á seis cuentas, que se llevarán desde sistamarlas hasta balancearlas, según el ejemplo que sigue, y cuyas combinaciones pueden llamarse propiamente fórmulas:

Supóngase que un negociante posee un capital de \$1,000, en esta forma

4 Carros aperados á \$ 200.....	800	
En efectivo.....	200	<u>1,000</u>

Supóngase también que dicho individuo pone en giro su capital, y que establece su contabilidad abriendo las siguientes cuentas, las que por los razonamientos de los cargos y abonos que ellas contengan, darán á conocer los asientos que deberían hacerse en el Diario.

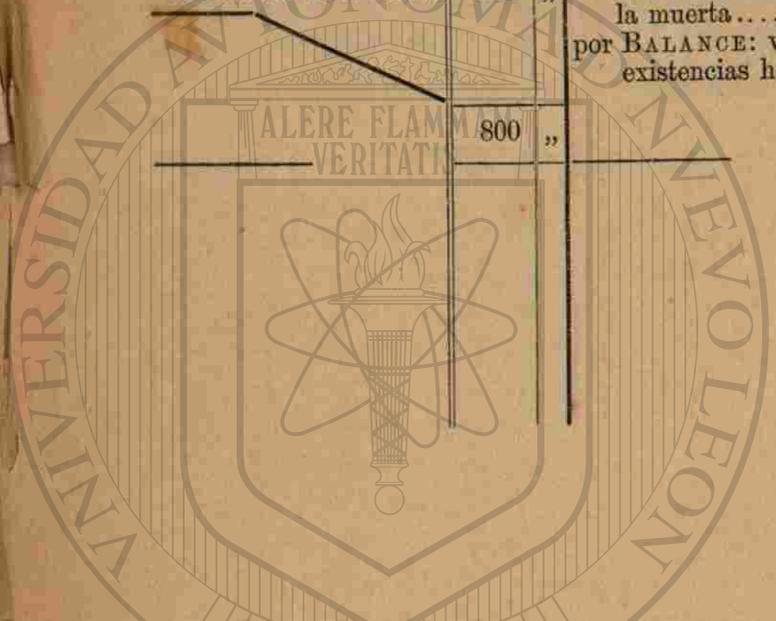
DEBE. CAPITAL. HABER.

á BALANCE: saldo por CAPITAL líquido.....	1,075	por DIVERSOS: valor de existencias.....	1,000
		por PÉRDIDAS y GANANCIAS: saldo por utilidad.....	75
	<u>1,075</u>		<u>1,075</u>

DEBE. CAJA. HABER.

á CAPITAL: existencia en efectivo.....	200	por NEGOCIACION CARROS: gastos en el mes....	150
á NEGOCIACION de CARROS: productos en el mes....	270	por BALANCE: existencia en efectivo.....	320
	<u>470</u>		<u>470</u>

DEBE.	TREN DE CARROS.	HABER.
á CAPITAL: 4 carros aperados.....	800 "	
		por PÉRDIDAS y GANANCIAS: valor de una mula muerta.....
		45 "
		por BALANCE: valor de existencias hoy.....
		755 "
	800 "	800 "



DEBE.	NEGOCIACION DE CARROS.	HABER.
á CAJA: gastos en el mes en manutencion de animales, sueldos de carros, etc.....	150 "	
á PÉRDIDAS y GANANCIAS: saldo por utilidad.....	120 "	
	270 "	por CAJA: productos en el mes.....
		270 "

DEBE.	PÉRDIDAS Y GANANCIAS.	HABER.
á TREN de CARROS: por valor de una mula que se murió.....	45 "	por NEGOCIACION CARROS: utilidad por saldo...
á CAPITAL: saldo por utilidad liquida.....	75 "	120 "
	120 "	120 "

DEBE.	BALANCE.	HABER.
á CAJA: existencia en efectivo.....	320 "	por CAPITAL: saldo por capital liquido.....
á TREN de CARROS: valor de existencias hoy.....	755 "	1,075 "
	1,075 "	1,075 "

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Tales operaciones producen magníficos resultados, pues que ellas aclaran á los estudiantes cuantas dudas pudieran tener aún con respecto á todo lo que hasta ese momento han estudiado.

Como la fórmula anterior, se les harán resolver hasta diez semejantes, á fin de conseguir en su plenitud los resultados indicados.

Lecciones sobre la cuarta Contabilidad.

En este último ejercicio, el profesor no tendrá mas que hacer, sino determinar que los alumnos pasen diez asientos al Diario, los cuales hará que analicen por sí solos en la hora de clase; y despues obligar á dichos alumnos que para la leccion siguiente traigan esos mismos asientos pasados al Borrador y al Mayor, haciéndoles un exámen sobre esos trabajos cuando los presenten.

Con respecto al Balance General de esa contabilidad, hará el maestro que lo practiquen sus discípulos en su presencia, y sin intervenir para nada en tal trabajo. Por supuesto que para hacerlo así, irá distribuyendo su exámen entre todos los discipulos que haya en la clase, para que todos ellos demuestren y se afirmen en el punto de que se trata.

Lecciones sobre la quinta Contabilidad (aumentada en la segunda edicion.)

Al llegar á esta parte de la enseñanza, ya los discipulos deberán encontrarse perfeccionados en los conocimientos teóricos y prácticos de la Partida Doble aplicada á cualquiera contabilidad; por lo que en tal caso, el profesor solo tendrá que dedicarse á inculcar á los alumnos por medio de la práctica de la quinta contabilidad de que se viene tratando, y que como allí se espone, es *central*, los principios y reglas relativos á las contabilidades de ese género, así como las teorías y práctica del segundo método de hacer el Balance General, segun se verá respectivamente en las páginas 59 y 365 de la citada segunda edicion.

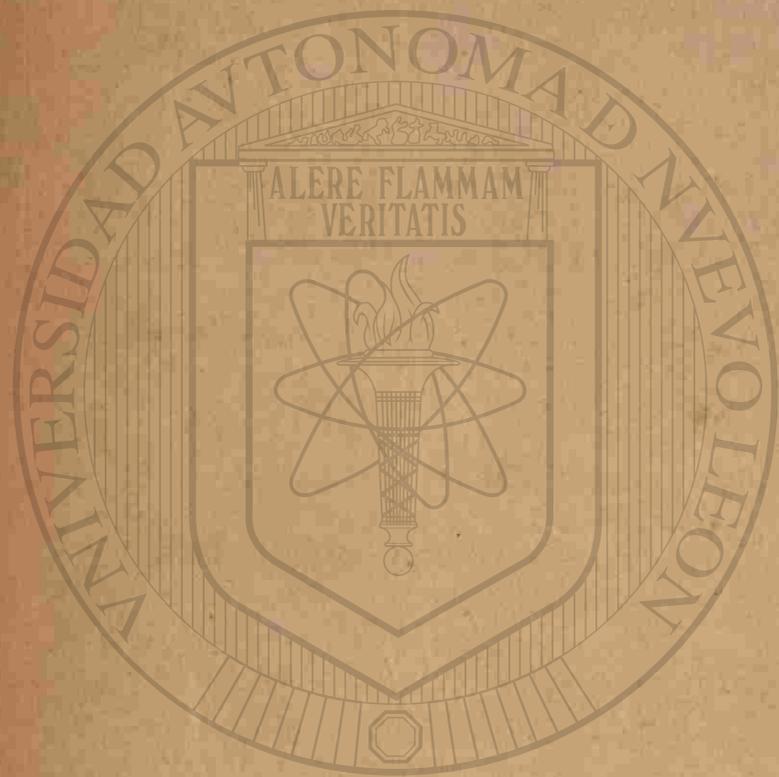
Entretanto se va haciendo este ejercicio, el profesor dictará de una leccion para otra, asientos aislados en el Borrador, de combinacion difícil, á fin de que los alumnos los resuelvan por sí solos, cuyo trabajo calificará el maestro, advirtiéndolo y corrigiendo los defectos que encontra-

re, de manera que todos sus discipulos comprendan y se fijen en dichas correcciones.

Este es el método seguido por el que suscribe en el desarrollo que da á su obra al explicarla, con relacion á la Partida Doble, que es sobre lo que se propuso determinar sus ideas, no extendiéndose hasta á hablar de la enseñanza de los demas puntos que comprende su obra, como Cuentas Corrientes con intereses y otras operaciones de aritmética, porque en ello no observa sino el método comun.

México, Febrero de 1873.

BERNARDINO DEL RASO.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE



## DOCUMENTOS

QUE OFICIAL Y PARTICULARMENTE FAVORECEN A LA PRESENTE OBRA.

El periódico *La Opinión Nacional*, en su núm. 540 de 23 de Diciembre de 1869, publicó lo que sigue:

“Varios profesores de algunos colegios de esta capital nos han dirigido una atenta carta, en la que exponen, con sobrados fundamentos, las notables ventajas que ofrece para la instrucción de la juventud en la *Teneduría de Libros*, la obra así titulada, de que es autor el Sr. D. Bernardino del Raso; dicho señor es el primer mexicano que ha escrito un tratado completo de teneduría de libros. La exactitud de sus ejemplos, la claridad de las demostraciones y el estilo esencialmente didáctico de la obra, la hacen superior á todos los libros extranjeros de su misma especie, por haberse en él acomodado el Sr. del Raso al carácter y costumbres de nuestra juventud. Dichos profesores nos piden la inserción del informe de la Junta Directiva de Instrucción Pública, para que se vea por él que en sus elogios por nada entra la pasión, limitándose á hacer patentes los buenos resultados que en la práctica les ha dado la *Teneduría de Libros* del Sr. D. Bernardino del Raso.

“Por resultar en honra de nuestra ilustrada patria, y por lo que esta publicación pueda contribuir al adelanto de la juventud, reproducimos con el mayor gusto dicho informe Hélo aquí:

“Junta Directiva de Instrucción Pública.—Número 4,254.—La Junta, de conformidad con lo que consultaron los CC. Jesus Fuentes Muñoz y Manuel Fernandez, en el dictámen respectivo, ha tenido á bien acordar que es de recomendarse como libro de texto para las escuelas nacionales, la obra del C. Bernardino del Raso, titulada: “Curso elemental teórico práctico para la teneduría de libros por partida doble.” Lo que tengo la honra de decir á vd., á fin de que la junta de profesores de esa escuela se sirva tener presente la obra referida, al proponer las que deban adoptarse como texto el año entrante.

“Independencia y Libertad. México, Octubre 5 de 1869.—*J. E. Durán*.—Una rúbrica.—C. Subdirector de la Escuela de Comercio.”

"El dictámen es el siguiente:

"Junta Directiva de Instrucción Pública.—Número 4,256.—La obra escrita por vd., titulada: "Curso elemental teórico práctico para la teneduría de libros por partida doble," que presentó á la Junta, á fin de que la propusiera al Supremo Gobierno para que se declarase de asignatura, se pasó para su exámen á una comision de la misma Junta, formada de los CC. Jesus Fuentes Muñiz y Manuel Fernandez, la cual, con fecha 22 del mes próximo pasado, emitió el siguiente dictámen:

"Los que suscriben han examinado el "Curso elemental teórico práctico para la teneduría de libros por partida doble," escrito por el C. Bernardino del Raso, cuyo trabajo se dignó encomendarles la Junta para que consultaran si era ó no de accederse á la solicitud del autor, de declarar su obra de texto para las escuelas nacionales; y pasan á exponer el juicio que de ella se han formado. El Sr. Raso dividió su obra en dos partes: la primera teórica, en la que expone metódicamente los principios de la teneduría de libros, y da reglas para sistemar, seguir y cerrar toda clase de contabilidades; y la segunda práctica, en la que aplica y amplía los principios y reglas que establece en la primera, á cuatro contabilidades diversas: la de un propietario de fincas urbanas y de haciendas de pulque y casillas para su expendio; la de un fabricante; la de una compañía mercantil, y la de un agricultor. Termina la obra con algunas nociones sobre los fundamentos de la contabilidad fiscal, y apuntes sobre el modo de llevar cuentas corrientes con interes, á las que agrega modelos y las tablas de divisores fijos, y la que sirve para hallar el tiempo trascurrido entre dos fechas.

"En la parte teórica se establecen con precision los principios en que se funda la teneduría de libros, y se desarrollan con buen método y claridad; se definen con precision los principios y operaciones, y las reglas que se dan nos parecen acertadas.

"Insiste, con razon, en nuestro concepto, el Sr. Raso, en que no es precisa y solamente la dificultad de la partida doble, el discurrir cuál es el deudor y el acreedor en un asiento que haya de anotarse en los libros, sino que consiste tambien en establecer, seguir y cortar las contabilidades con especial cuidado. Al hablar de los métodos para llevar los libros, se enumeran la partida simple, la doble y la mixta, recalándose la diferencia entre ellas y dando marcada preferencia á la partida doble, por la precision y abundantes medios de comprobación que suministra y de que las otras carecen. Estamos enteramente de acuerdo en el fondo de la idea del Sr. Raso, pero creemos que los términos que emplea no son precisamente una demostracion, y aunque tiene cuidado de advertir que ampliará sus conceptos en la parte práctica, y lo hace así en efecto, nos parece que el pasaje á que aludimos y que ocupa parte de las páginas 20 y 21 de la obra, carece de la claridad necesaria, y vendria indicarlo así al autor para que en una segunda edicion aclare ese punto.

"Las contabilidades de la segunda parte desarrollan gradualmente los principios teóricos; la primera contiene el borrador formado cuidadosa, extensa y pormenorizadamente, indicando con claridad las dificultades de los asientos, y aunque no con la misma extension, tambien en las otras contabilidades se hacen explicaciones oportunas, indicándose los diferentes usos de los tenedores de libros en los casos difíciles de la práctica.

"Las sucintas nociones de contabilidad fiscal, dan una idea del orden que debe seguirse en ella; seria de desear que el autor se hubiera decidido á desarrollar en la parte práctica de su libro, modelos de tal contabilidad, aunque seguramente, como él lo indica, habria esto dado á la obra una considerable extension.

"Los apuntes con que concluye el libro sobre cuentas corrientes con interes, presupon que los estudiantes han adquirido los conocimientos de aritmética mercantil, y son por lo mismo muy sucintos, pero útiles sin duda á todos los que consulten la obra.

"Después del exámen que dejamos apuntado, no vacilamos en dar á la Junta una opinion favorable sobre el libro de que tratamos, el que será, en nuestro concepto, muy útil

á la juventud estudiosa de México, á quien el autor lo dedica, y tenemos el honor de someter á la aprobacion de la Junta, la siguiente proposicion:

"Es de recomendarse como libro de texto para las escuelas nacionales, la obra del C. Bernardino del Raso, titulada: "Curso elemental teórico práctico para la teneduría de libros por partida doble."

"Y habiendo aprobado la Junta lo que se consulta en el anterior dictámen, tengo la honra de comunicarlo á vd. para su inteligencia.

"Independencia y Libertad. México, Octubre 5 de 1869.—*J. E. Durán.*—Una rúbrica.—*C. Bernardino del Raso.*"

"Sr. D. Bernardino del Raso.—S. C., Setiembre 4 de 1869.—Querido amigo: He leído con gusto la obra de contabilidad que ha escrito vd., y de la cual se sirvió mandarme un ejemplar, invitándome á que le emita con franqueza el juicio que me forme de este trabajo, en vista de su exámen: como consecuencia de esta invitacion, la he leído detenidamente, y no vacilo en manifestarle, que en mi humilde concepto, llena el objeto que vd. se ha propuesto al escribirlo, el de facilitar el aprendizaje de una materia que ha llegado, se puede decir, á popularizarse en nuestro país.

"En efecto, la redaccion de la parte escrita, es clara y correcta; el orden que sigue vd. en el desarrollo del plan es natural y progresivo; claras las definiciones y exactos los principios asentados, tal como el de que el sistema de partida doble es el único que encierra todas las condiciones de una verdadera cuenta, pudiendo considerarse los demas métodos como apuntes aislados, que carecen de la conveniencia principal de una buena contabilidad, la de poder observar con precision las alteraciones periódicas del activo y pasivo del capital.

"No creo que mi juicio sobre el asunto sea de peso; pero sí puedo asegurarle, que si hubiera encontrado defectuosa la obra, se lo manifestaria con franqueza, pues creeria darle mejor prueba de amistad de este modo, que encubriéndole la impresion desfavorable que hubiese yo recibido con su lectura.

"Me repito su muy adicto amigo y servidor Q. B. S. M.—*Julio Jimenez.*"

"S. C. México, 14 de Setiembre de 1869.—Sr. D. Bernardino del Raso.—Presente.—Muy señor mio: El hermano político de vd., D. Ignacio P. de Lebrija, me mandó, para que lo viera, el libro que acaba vd. de publicar, "Curso elemental teórico práctico para la teneduría de libros por partida doble," escrito por vd. Debo manifestarle, que siempre he tenido la persuasion de que con solo los libros de enseñanza de partida doble, era dudoso pudiese un jóven ser buen tenedor de libros, si á la teoría que explica el libro no le acompaña otra persona que le explique la práctica; mas ahora que he leído el libro de vd., veo tal claridad y sencillez en su aplicacion, que creo ciertamente pueda aprenderse á ser perfecto tenedor de libros, con solo el citado libro de vd.

"Soy de vd. muy atento seguro servidor Q. B. S. M.—*Pedro L. Quintana.*"

“Casa de vd., Setiembre 25 de 1869.—Sr. D. Bernardino del Raso.—Presente.—Mi estimado compadre: Recibí el ejemplar de la obra de contabilidad que acaba vd. de escribir, y cuyo ejemplar remitiré cuanto antes á mi hijo José, á quien está dedicado. Agradezco á vd. debidamente su recuerdo, y por él doy á vd. las gracias en mi nombre y en el de mi referido hijo.

“Antes de enviar el libro á su destino, lo he leído con detenimiento, y no puedo dejar de manifestar á vd. el magnífico concepto que he formado de su contenido, pues el plan que vd. se formó y deja establecido en las pocas líneas de la introducción de la obra, ha sido desarrollado inteligentemente de una manera progresiva. La teórica y la práctica se corresponden satisfactoriamente, y por último diré á vd., que ha llenado el objeto que se propuso al escribir un curso elemental teórico práctico de contabilidad para facilitar el conocimiento fundamental de la materia.

“Tan solo encuentro, y me tomo la libertad de llamarle la atención sobre ello, algunos errores que deben provenir de la imprenta, los cuales será muy fácil y conveniente rectificar en la reimpresión ó segunda edición de la obra, á su tiempo.

“Concluyo deseando que obtenga vd. los buenos resultados que sus trabajos y esfuerzos merecen; entretanto, disponga de su afectísimo compadre y amigo Q. B. S. M.—José M. Haro.”

## INTRODUCCION

La Teneduría de libros, que hasta hoy en nuestra Nación es poco conocida fundamentalmente, supuesto que en lo general se considera como una materia trivial y practicable por toda persona que, aun sin conocerla, necesite ocuparse de ella, se va popularizando de un modo extraordinario, lo que hará que en fuerza de su conocimiento se eleve al interés bajo el cual debe comprenderse. Hasta la fecha se tiene comunmente dicha materia como un *arte*, es decir: «como un conjunto metódico de preceptos y reglas para hacer bien alguna cosa,» y bajo este supuesto se considera en la presente obra, no obstante que su autor está conforme con la opinión del escritor americano, C. C. Marsh, respetado universalmente, quien califica la repetida materia como *ciencia*, en su tratado de contabilidad, cap. 1º, pág. 9.

El ilustrado y notable escritor español Francisco Castaño, dice acerca de esto en su recomendable obra intitulada: «La verdadera contabilidad,» cap. 1º, pág. 13:

“Se llama Teneduría de libros ó contabilidad en general, la ciencia que enseña á consignar, en libros preparados al efecto, apuntes claras, precisas y exactas de todas las operaciones de un establecimiento mercantil, industrial ó administrativo, y en un orden tal, que en cualquier tiempo pueda conocerse fácilmente su verdadera situación, esto es, el capital y valores en que consiste, y las ganancias y pérdidas habidas por resultado de los negocios. La persona encargada de escribir estas apuntes se conoce con el nombre de Tenedor de libros.

“En la materialidad de disponer las cantidades, y en la formación de los asientos, cuentas y estados, domina el arte del Tenedor de libros; pero es indudable que en la concep-

“cion de las cuentas, y en la manera de hacer funcionar á estas á fin de que llenen cumplidamente su objeto, el Tenedor de libros tiene que girar dentro del círculo de los principios y verdades en que está basada la ciencia de la contabilidad. Con esto dejamos contestado á los que pudieran extrañar el que nosotros llamemos ciencia á lo que generalmente se ha conocido hasta ahora con el simple nombre de arte.” (a)

(a) «La Tenue des livres est une science de raisonnement et d'intelligence. — Degrauges.»

El fundamento de estas opiniones se encuentra en la misma definicion de *ciencia*, que entre las que existen, dice una: «Ciencia es, el conjunto de principios ciertos y positivos de una facultad, metódicamente ordenados, que facilitan al hombre el estudio de esta.»

Haciendo análisis comparativo entre las definiciones del *arte* y de la *ciencia*, se deducirá por consecuencia, que la segunda, es decir, la de *ciencia*, conviene estrictamente á la Teneduría de libros. Efectivamente, es inconcuso que la Teneduría de libros, esencialmente refiriéndose á la llevada por partida doble, no se posee con solo el conocimiento que se tenga para distinguir el *Deudor* y el *Acreedor* en cualquiera operacion; es indispensable, además, penetrarse anticipadamente de la combinacion y del enlace que esas operaciones deban tener, al sistemarse, al seguirse y al terminarse; no olvidando jamas el objeto, el fin único, que en cada uno de estos casos se lleva, y que es el de encontrar un resultado preciso, exacto é invariable del estado en que esas operaciones se hallaren á su fin.

De lo expuesto se desprende claramente, que si en la Teneduría de libros, cada una de las operaciones que comprende la contabilidad, hasta el momento en que se proceda á cerrarla, no queda de por sí resueltamente terminada, aunque todas y cada una con especialidad estén perfectamente hechas, sino que aquellas con que se establezca y siga dicha contabilidad, tienen que mancomunar sus resultados con las que deban terminarla ó balancearla; resulta por consecuencia de esto, que las primeras no pueden dar fruto sin las últimas; y de aquí que la definicion de *ciencia* es la que más le conviene, supuesto que «*Ciencia* es el conjunto de principios ciertos y positivos de una facultad, metódicamente ordenados, que facilitan al hombre el estudio de esta.»

Se determina por esta definicion, que una de las propiedades de la *ciencia* es la de que se base en principios; y estos no son otra cosa que *la fuente de donde debe brotar un resultado; ó de otro modo, la causa que debe producir tal efecto.*

Para reforzar más el juicio indicado, se asienta en seguida la definicion que el respetable Balmes escribió en su considerable obra intitulada: «Curso de Filosofía elemental,» capítulo XV, página 225.

«Ciencia: Un conocimiento cierto y evidente de un conjunto de verdades secundarias enlazadas con las primeras.»

Pues bien, tales circunstancias caracterizan precisamente á la Teneduría de libros, supuesto que desde que se establece se funda en principios fijos, de los cuales, como es indispensable, provienen sus resultados exactos é invariables.

En cuanto á la poca concordancia que la definicion de *arte* tiene con la Teneduría de libros, se nota con la simple lectura de la referida definicion, que dice: «Arte es el conjunto metódico de preceptos y reglas para hacer bien alguna cosa.»

De aquí resulta que el *arte* se funda propiamente en *preceptos y reglas*, y estas no son más que *lo que sirve ó puede servir de norma reguladora en un sentido general*, cosa que en rigor no puede aplicarse á la *Teneduría de libros*, pues que en ella no existen ni pueden admitirse vaguedades ni generalidades, en razon de que en tal caso se destruiría su propiedad incuestionable de seguridad y precision.

Por lo manifestado anteriormente por el que suscribe, y aunque deja indicado que en esta obra considerará como *arte* la Teneduría de libros, para esto se funda únicamente en el número crecido de autores que así lo han consignado en sus obras; pero advierte que aplaza su juicio definitivo sobre este punto para cuando se haya dilucidado competentemente. Entretanto, sí asegura que la opinion vulgar que hay acerca de la trivialidad de la materia, es errónea, y que ella se destruirá fijándose en las observaciones que á continuacion se exponen.

Muchos casos podrian citarse en que hombres de bien y empleados pundonorosos han perdido la honra por la sola causa de haber tenido caudales á su cargo, cuya cuenta no han sabido llevar, y que al buscar su resultado les ha sido adverso, y esto sin que haya habido malversacion, sin que haya ocurrido derroche. La causa única que para esto hubo, fué la preocupacion en que estaban de creer trivial, facilísimo y de poca importancia llevar cuentas debidamente. Y ya se deja comprender cuán fuerte debia ser esa falsa idea, cuando personas de dignidad, como las que se han indicado, se dejaron embrollar por torpeza hasta perder su reputacion, sin siquiera advertir tal inconveniente hasta el momento en que no pudieron remediarlo.

Para concluir, y como nueva prueba del poco aserto con que torpemente se juzga la importancia de conocer debidamente la Teneduría de libros, puede asegurarse sin equivocacion, que un considerable número de individuos que no poseen los conocimientos necesarios sobre la materia de que se trata, y creyéndose sin embargo suficientemente fuertes, dando por hecho la facilidad del negocio, no vacilan en encargarse de llevar contabilidades que no pueden combinar, y que ni aun siquiera comprenden, pero que no obstante, desarrollan sin la pericia indispensable; y cuando menos lo piensan, cuando llega la prueba de sus trabajos, que es el término de las liquidaciones ó balance general, encuentran por fruto de sus afanes el desprestigio y aun el ridículo.

El que escribe esta manifestacion, asegura que en ello no lleva otro fin que el de iniciar las ideas que deja expuestas, con el objeto de que ellas sean ampliadas cuanto merecen por personas de superiores conocimientos en la materia y de elevada inteligencia, cuyos razonamientos hagan comprender que la materia de que se trata no es de la insignificancia que vulgarmente se le supone, y que de esta mala interpretacion provienen males de trascendencia, que es indispensable evitar.

Convencido el autor de las ideas que deja expresadas, y pro-

curando siempre hacer algo que pudiera redundar en bien de sus conciudadanos, emprendió redactar el tratado que hoy reimprime y que organizó bajo el programa que á continuacion expone.

Los elementos de Teneduría de libros que el que suscribe presenta al público, están basados en la dilatada práctica que durante veinticinco años ha tenido sobre la materia; y además, en el plan de enseñanza que por veinte años ha observado con más de mil quinientos discípulos que ha tenido bajo su direccion, y de los cuales tiene la satisfaccion de asegurar que los más han terminado su aprendizaje, demostrando su verdadero aprovechamiento ante sinodales conocidos y respetados en esta capital como profesores del ramo, quienes generalmente han expedido certificados honoríficos á los interesados, y que de estos algunos se encuentran hoy bien recibidos como profesores, y otros perfectamente considerados en las colocaciones que ya disfrutan.

El método se funda esencialmente en inculcar á los discípulos los principios y reglas fijas para sistemar, seguir y cerrar contabilidades de distintos ramos: dificultad la más fuerte que puede presentarse en el arte de Teneduría de libros por partida doble. Para lograr esto, la práctica le ha enseñado que el curso perfecto de dicho arte se hace en seis meses, distribuyendo este tiempo en dar el conocimiento teórico de lo muy preciso, y practicar la primera contabilidad, que será la más corta y sencilla que se pueda presentar, ejercicio que durará dos meses, y llevar cuatro contabilidades más en los cuatro meses restantes, completando á la vez el estudio teórico del arte.

Por lo expuesto se verá que el que suscribe funda la dificultad de la Teneduría de libros, por supuesto en partida doble, en la combinacion y balance general de la contabilidad, y no como generalmente se cree, que la dificultad única es la de poder distinguir el *Deudor* y el *Acreedor* en cualquiera operacion; lo cual, si bien es cierto, lo es tan solo refiriéndose únicamente al significado de PARTIDA DOBLE, supuesto que en ello se funda su principio absoluto, cosa que se separa mucho de los principios y reglas á

que debe atenderse para vencer la dificultad superior indicada, y la que solo podrá dominarse con la aplicación de estos mismos principios y reglas desde el aprendizaje á diversas contabilidades de variadas negociaciones.

A fin de facilitar el desarrollo de este texto, se le aumenta en la presente reimpresión el Directorio para la enseñanza de la materia, según el plan peculiar del mismo autor.

Como el que suscribe comprende lo delicado y expuesto que es escribir para el público, se anticipa á indicarle que si se ha resuelto á dar publicidad á sus trabajos, no tiene en ello pretensión alguna, y solo lo verifica por el espíritu que lo anima de hacer cuanto esté de su parte para ser de alguna manera útil á su patria, cuya consecución llenaría su ardiente deseo.

*Bernardino del Paso.*



#### ADVERTENCIAS INTERESANTES.

1ª Se hace indispensable explicar el significado de CONTABILIDAD y la diferencia que hay entre este nombre y el de TENEDURIA DE LIBROS, supuesto que en este tratado se repetirán estos nombres con demasiada frecuencia.

Por Contabilidad se entiende la ciencia de calcular los negocios, y por Teneduría de libros la materialidad de escribir las operaciones que resulten de esos cálculos.

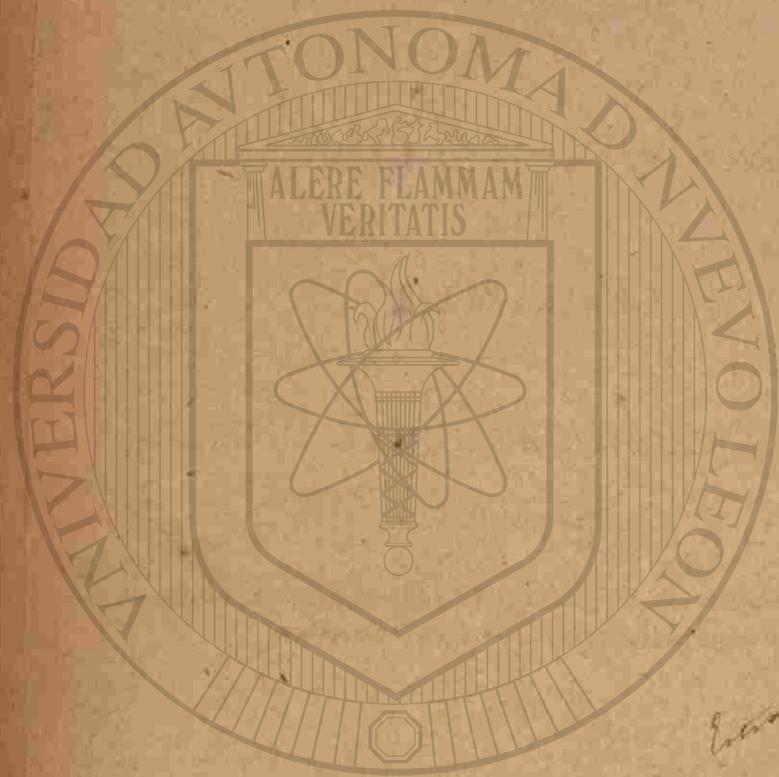
2ª Todas las definiciones y reglas generales que contenga esta obra, irán impresas con letra más marcada, á fin de que fijen su atención y las aprendan de memoria todas las personas que se dediquen á su estudio.

3ª Para escribir este tratado ha consultado el autor detenidamente las mejores obras que tratan de la materia, fijándose muy particularmente en las de Luis Deplanque, C. C. Marsh, Edmond Degrange, Felipe S. Aznar, Emilio Gallur y Sala, y Francisco Castaño.

4ª Las adiciones interesantes hechas en la tercera edición de esta obra, van marcadas con este signo, \* á fin de distinguirlas debidamente.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



---

---

## TENEDURÍA DE LIBROS.

---

### PRIMERA PARTE.

---

#### TEORÍA GENERAL.

##### PRIMERA DIVISION.

De la definición general, libros generales y auxiliares que se acostumbra, y sus definiciones relativas, así como de las prescripciones de las leyes á que deben sujetarse.

**TENEDURÍA DE LIBROS** es el arte de llevar por escrito, clara y ordenadamente, la historia de las combinaciones y cantidades de cualquiera contabilidad.

Estas operaciones se asientan sin excepcion, llevándolas por partida doble, en dos libros principales: el primero lleva el nombre de **DIARIO** ó **JORNAL**, en el cual se escriben con sus fechas sucesivas las operaciones que se van verificando, en términos precisos y claros, y con las circunstancias esenciales; á esto se le llama *Artículo, Asiento, Partida ó Escritura*. Este libro se considera como el de la historia de la negociacion. Su disposicion se manifiesta por el modelo que está á la vuelta.

\* El **Jornal** se diferencia del **Diario**, en que en el primero se formulan los asientos, reuniendo varias operaciones de uno ó diversos dias, bajo una sola fecha. Oportunamente se expondrá esta práctica. \*

Para la partida.		COLUMNS
Para los folios del Libro Mayor.		
Pesos.	Adicional.	EXTRAORDINARIA
Centavos.		
Pesos.	Parcial.	TOTAL
Centavos.		
Pesos.	Indiferente.	ACREDITACION
Centavos.		
Pesos.		
Centavos.		

Modelo del DIARIO.

El segundo se llama LIBRO MAYOR ó DE CUENTAS CORRIENTES; es un extracto del DIARIO, y sirve para reunir en cada una de sus fojas todas las cantidades pertenecientes á una misma persona ó cosa de las que directamente hayan causado negocio, segun indique el mismo DIARIO. Por foja del LIBRO MAYOR se entiende las dos llanas que presenta el libro abierto, debiéndose marcar una y otra con igual número ó foliatura en sus extremos. En la llana de la izquierda se apunta lo que la persona ó cosa deba, y en la llana de la derecha lo que á ella se le deba. Para verificar esto con toda claridad, se acostumbra poner debajo de cada número que marca la foja, DEBE en la izquierda, y HABER en la derecha, anotando en medio de las dos palabras el nombre de la persona ó cosa á quien pertenezcan las cantidades que se consideren. A esta operacion se le llama *abrir una cuenta*.

El objeto de abrir á cada persona ó cosa de las que hayan verificado negocio é indique el DIARIO, una cuenta especial, es el de encontrar por medio de la comparacion de la suma de todas las cantidades consideradas en el DEBE, con la de las consideradas en el HABER, la diferencia que hubiere, á la cual se le llama *Saldo*. Este será *Deudor* si el DEBE fuere mayor que el HABER, y si al contrario fuere mayor el HABER que el DEBE, será *Acreedor*. De este hecho resulta el conocimiento de la cantidad que esta cuenta debe ó se le debe, lo que se llama *liquidar una cuenta*.

Por *saldar* ó cerrar las cuentas se entiende asentar en la columna que diere suma menor, la cantidad, ó lo que es igual, el saldo que le faltare para igualar á la suma de la columna mayor; despues se bajarán las sumas bajo su línea respectiva, debiendo quedar por supuesto iguales; y por último, se cortarán estas columnas con dos líneas en cada una de ellas, que se colocarán inmediatamente debajo de las cantidades. A esto se le llama *cerrar las cuentas á remate*.—Se advierte que por costumbre se observa que las dos sumas generales del DEBE y el HABER de la cuenta, se coloquen en la misma direccion una de otra; pero como sucede muy frecuentemente que en una llana se haya escrito más que en otra, la parte en blanco que quedare en la que contenga menos, se inutilizará con una línea diagonal operacion que en la parte práctica se pondrá en claro.

Vulgarmente se considera el libro mayor como el de cuentas corrientes; pero esto, en realidad no es así, pues el mayor no debe comprender en su redaccion mas que un ligero extracto del asiento del diario, que indique la razon de por qué se carga ó por qué se abona, y cuya escritura no pasa de una línea, mientras que en el libro de cuentas corrientes se asienta en cada partida de cargo ó de abono la relacion completa que originó la operacion.

Para el mes.	Debe.	2
Para los días del mes.		
Para la explicación ó redacción.	GUBERNA PARTICULAR.	2
Para folios del Diario.		
Para folios de las cuentas relativas.		
Para pesos.		
Para centavos.		
Para pesos.	GUBERNA GENERAL.	2
Para centavos.		
Para el mes.	Debe.	2
Para los días del mes.		
Para la explicación ó redacción.	GUBERNA PARTICULAR.	2
Para folios del Diario.		
Para folios de las cuentas relativas.		
Para pesos.		
Para centavos.		
Para pesos.	GUBERNA GENERAL.	2
Para centavos.		

Modelo del LIBRO MAYOR.

Estos dos libros (*Diario y Mayor*), son esencialmente principales para la contabilidad por partida doble, porque en ellos debe comprenderse absolutamente y sin excepcion cuanto se practique con referencia á la misma contabilidad; sin embargo, las leyes mercantiles previenen, y bajo severas penas, que los libros que deba llevar todo negociante, sean:

- BORRADOR Ó MANUAL.
- LIBRO MAYOR
- LIBRO DE CARGAZONES Ó FACTURAS.
- LIBRO COPIADOR DE CARTAS.

Estos libros deberán estar encuadernados, numerados, empastados y foliados, pudiendo carecer de esta última circunstancia el *Copiador de cartas*. Todo esto por prevencion de las Ordenanzas de Bilbao, capítulo 9º, cuyas Ordenanzas son las que generalmente sirven de consulta en las cuestiones de derecho mercantil.

Segun estas mismas Ordenanzas, los libros indicados son los indispensables para las negociaciones por mayor, pues para las negociaciones por menor bastará llevar un libro tambien encuadernado, foliado y con abecedario, en la forma de LIBRO MAYOR, para llevar en él las cuentas de compras y ventas que se verificaren á plazo, debiendo asentarse las partidas de cargo y abono de una manera especificada, supuesto que en ellas debe encontrarse el razonamiento que debia contener el borrador ó manual.

Por la ley que arregla la renta del papel sellado y los usos de este, decretada en 14 de Febrero de 1856, en su art. 19, párrafo 9º, se previene que los libros principales, DIARIO, MAYOR, DE CUENTAS CORRIENTES y EL DE CAJA ó sus equivalentes de que hagan uso los particulares, los administradores de bienes ajenos y las casas de comercio, fábricas y talleres, cuyo capital por efectivo, crédito ó existencias sea de dos mil pesos en adelante, deban sellarse por la oficina respectiva, á fin de que sean válidos y hagan fe en juicio, siendo el sello 5º de actuaciones el que corresponde por la misma prevencion en el presente caso, y cuyo valor es de cinco centavos. Los libros sellados para un bienio, sirven hasta la conclusion del mismo, debiéndolos presentar á la oficina que los autorizó, para que habilite los folios que no se hubieren ocupado al comenzar nuevo bienio; lo que de no verificarse, causará una multa del cuádruplo del valor de los sellos que no se habilitaron.

Ateniéndose los negociantes á lo expuesto anteriormente, respecto de la ley citada, acostumbran generalmente para llevar sus libros por partida do-

ble, sellar solamente el DIARIO y el MAYOR, en cuyos libros se comprenden, como ya se dijo al tratar de ellos, todas las operaciones que se practican en la contabilidad, y en consecuencia, son equivalentes á cuantos otros se establezcan relativos á la misma negociacion.

\* Lo que se deja expuesto con respecto á las autorizaciones legales de los libros, lleva por objeto instruir á los cursantes en las diversas disposiciones que sobre el particular se han observado, á fin de que cuando tengan que recurrir á libros de contabilidades de aquellas épocas, no desconozcan lo relativo á puntos tan interesantes.

En la actualidad rige, respecto de la legalizacion de los libros, la "Ley de Timbre, de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada el 28 de Marzo de 1876."—Esta ley dice en el capítulo II, art. 4º, letra L, párrafo 90:

"Libros Diario, Mayor y Caja ó sus equivalentes, con excepcion de los borradores y otros auxiliares que están exentos del pago del timbre. Los particulares, comerciantes, agentes mercantiles y administradores de cualquiera empresa, compañía ó corporacion, sea cual fuere su denominacion ú objeto, y los administradores de bienes propios ó ajenos, de todo género de establecimiento mercantil, industrial, agrícola ó de otra especie, cuyo capital en giro, en efectivo, en crédito ó en existencias, sea de dos mil pesos en adelante, están obligados á tener los expresados libros. Por cada hoja de papel, con sujecion á lo prescrito en la presente ley, pagarán cinco centavos."

La misma ley en el capítulo IX, art. 114 dice:

"Solo puede seguir haciendo uso de sus libros, al concluir el período indicado en las estampillas con que se autorizaron, el causante que satisfizo el timbre."

Este artículo deroga la disposicion de la ley del papel sellado, respecto de la habilitacion de las hojas autorizadas que quedaban en blanco al terminar un bienio, á fin de que pudieran servir para el bienio siguiente. \*

Todos los otros libros que se pueden llevar, además de los principales, en la partida doble, se consideran como auxiliares; llevan este mismo nombre y sirven para aclaracion de los principales y además para su comprobacion. El número de ellos y su objeto es con relacion al giro á que se refieren; por lo mismo no se puede fijar terminantemente ni uno ni otro; pero sí se advierte que cada uno de dichos libros contiene exacta y detalladamente todas las partidas que comprenda la cuenta á que se refiera, abierta en el LIBRO MAYOR, en la cual constarán sin la especificacion que en su auxiliar correspondiente. Por lo expuesto se deja comprender que la cuenta y el libro auxiliar relativo, deberán producir resultados absolutamente iguales, por lo que la una se comprobará con el otro.

En las contabilidades mercantiles sí se pueden designar los libros auxiliares necesarios, en razon de que generalmente son los mismos negocios y cuentas porque se deben sistemar. Así, pues, los más comunes son los que siguen:

### BORRADOR.

Este libro sirve para asentar diariamente y por orden de fechas, todas las operaciones que se verifiquen en la negociacion, por el mismo orden que se indicó respecto del DIARIO, con la sola diferencia que en el citado BORRADOR se pueden corregir los errores que se cometan, borrando ó raspando si fuere necesario, para que de él se pasen los asientos al DIARIO con toda exactitud y limpieza, como está prevenido en las mencionadas Ordenanzas de Bilbao, capítulo IX, párrafo 2º Este libro, aun cuando corresponda á contabilidad llevada por partida doble, puede establecerse por partida simple, asentando en él las operaciones sin reglas fijas, y sencillamente indicando el negocio tal como se haya verificado, procurando que las cantidades correspondientes á las operaciones, se coloquen con la misma regularidad que debe hacerse al practicarlo en el DIARIO, á fin de que en las sumas generales resulte la igualdad debida entre las de uno y otro libro, consiguiendo con esto la comprobacion de que todos los asientos del BORRADOR se han pasado sin omision ni duplicacion, pues que si alguno de estos errores hubiera acaecido, las sumas de uno y otro libro no serian iguales, y por consiguiente no podrían serlo tampoco sus sumas generales.

De lo que se deja expuesto relativamente á este libro, se infiere que el tenedor de libros lo puede llevar de la manera que mejor le convenga, aun refiriéndose al sistema de partida doble.

### Libro de CAJA.

En él se apuntan bajo el mismo sistema que en el LIBRO MAYOR, todas las partidas en efectivo que se reciban ó entreguen, con explicacion detallada de sus procedencias ó distribuciones, con toda la extension posible; por supuesto cargando en el DEBE las que se reciban y abonando en el HABER las que se entreguen. Al fin de cada día, semana ó mes, se buscará el saldo que arroje el libro, que siempre, si lo hubiere, deberá aparecer deudor, supuesto que el DEBE representa lo que se recibió, y el HABER lo que se entregó, debiendo representar la diferencia entre uno y otro, el sobrante, y este no puede resultar sino de haber recibido más de lo que se haya entregado. Para que el saldo de la Caja pudiera aparecer acreedor, indispensable seria que entregara más de lo que habia recibido, lo cual en toda Caja debidamente llevada, jamas podrá ocurrir. Despues de hallado el saldo, que será la cantidad que iguale una columna con otra, ó lo que es lo mismo, el DEBE con el HABER, y despues tambien de confrontar la cantidad que dé este mismo saldo con la existencia que en efectivo se tenga, á la que ha de ser





DOCUMENTOS POR PAGAR son los que el negociante firmare comprometiéndose á satisfacer el valor que representen al vencimiento del plazo que en ellos se indique.

Los datos que deberán expresarse en este libro, serán los que marcan los rubros de las columnas que contiene el siguiente modelo:

Modelo de este Libro.

Número de los vales.	Fecha de la salida.	Libradores ó asenitores.	Su domicilio.	Orden.	Vencimiento.	Cantidades á pagar.	OBSERVACIONES.

Se omite la explicacion de los rubros que encabezan las columnas del modelo anterior, por suponerse suficientes las que se dieron al tratar del libro auxiliar para los Documentos á Cobrar.

Como aclaracion interesante, relativa á los documentos de que se trata, se hace notar que existen varios documentos que firman los negociantes; pero que, no obstante, no adquieren compromiso directo de pagarlos, por cuya razon, aquellos no pueden considerarse bajo ningun aspecto, como documentos por pagar para el que los expide; por esto mismo jamas podrian entrar propiamente á esa cuenta los que á continuacion se citan:

#### CARTAS ÓRDENES.

LETRAS Ó LIBRANZAS QUE GIRE EL NEGOCIANTE Á LA ÓRDEN DE UN CORRESPONSAL Y Á CARGO DE OTRO.

La razon de que estos giros no pueda considerarlos el que los hace, como documentos por pagar, aunque clara, se pone de manifiesto, por considerarse de suma importancia, para evitar confusiones que serian de trascendencia.

La carta orden que un individuo expide, debe ser pagada por otro, que será aquel á cargo de quien se giró, y ya se ve que si el que la extendió y firmó no la ha de satisfacer, nunca será para este, Documento por Pagar.

Bajo el mismo sentido debe reflexionarse con respecto de la letra ó libranza que una persona haya extendido firmándola, para que otra satisfaga á la tercera, pues que el girador no ha adquirido compromiso de pagarla.

La práctica de estas teorías se tendrá en la quinta contabilidad que en este libro contiene, en donde oportuna y debidamente se llamará la atencion.

\* Las mismas reflexiones expuestas, hacen comprender que los documentos de que se ha tratado no deberán considerarse, bajo ningun aspecto, como documentos por cobrar.\*

#### Libro de BALANZAS ó BALANCES DE COMPROBACION.

En el título de este libro, como se ve, se han indicado los dos nombres de BALANZAS ó BALANCES, en razon de que unos autores les llaman de una manera y otros de otra, siendo en realidad indiferente el llamarle de los dos modos, supuesto que ambos significan en sentido mercantil la igualdad de una suma con otra.

La definicion correspondiente á la operacion que se anota en este libro es esta:

BALANCE DE COMPROBACION es el estado demostrativo de la igualdad entre las cantidades cargadas y abonadas en las cuentas relativas, consideradas en el Libro Mayor.

Este Balance que se verifica generalmente cada mes, consiste en sumar el DEBE y el HABER de cada cuenta de las que formen la contabilidad y comparenda el LIBRO MAYOR, en el cual se marcarán dichas sumas con lápiz. Despues se dispone el papel necesario con el rayado que se determina por el modelo que sigue, y en él, segun indican los rubros de sus columnas, se asientan los folios de las citadas cuentas, sus títulos, la suma del DEBE y del HABER de cada una, y por último, los saldos relativos. Hecho todo esto se sacarán las sumas totales del DEBE y del HABER, que deberán salir iguales si las operaciones se han hecho con regularidad. En seguida y por fin de este citado balance, se practicarán las sumas de los saldos deudor y acreedor, las cuales han de resultar iguales entre sí.

Por lo regular, estos balances no salen bien en el primero que se forma, y en tal caso se comprende que hay error, debiéndose empezar á buscar por una confronta que se practica de los asientos del DIARIO con los del MAYOR, en sus cuentas respectivas, valiéndose para esto de los folios de encuentro, marcados recíprocamente en dichos libros. Esta operacion se llama *puntear los libros*, y con la cual generalmente basta para encontrar las dife-



LIBROS AUXILIARES.

- LIBRO BORRADOR.
- LIBRO DE CAJA. ✕
- LIBRO DE MERCANCIAS Ó FACTURAS.
- LIBRO DE DOCUMENTOS POR COBRAR.
- LIBRO DE DOCUMENTOS POR PAGAR.
- LIBRO DE BALANZAS Ó BALANCES DE COMPROBACION.
- LIBRO DE INVENTARIOS. ✕

Para concluir esta primera division, se advierte que por abrir los libros de una contabilidad, se entienda encabezarlos y escribir en ellos los primeros asientos.

SEGUNDA DIVISION.

Fundamentos de la Partida Doble, y nociones de la Partida Simple y Mixta.

En todo negocio que se verifique ha de haber quien reciba y quien entregue positiva ó virtualmente: el primero se considera por razon natural como Deudor, y el segundo como Acreedor; resultando de aquí el principio fundamental de la PARTIDA DOBLE, de que en ella nunca se indica al Deudor sin su Acreedor.

Proviendo de esto la inmensa superioridad que este sistema de llevar cuentas tiene sobre los demas modos conocidos hasta hoy para llevar libros. La razon de ello es, que por el método de que se trata, las mismas cantidades que se cargan se abonan, resultando de aquí indispensablemente una igualdad absoluta entre la suma de todas las cantidades cargadas con la de las abonadas, pudiéndose por esto comprobar á la hora que se quiera la exactitud ó inexactitud de las partidas pasadas de un libro á otro, ventaja de sumo interes, y peculiar del método de Partida Doble.

Existen varias reglas y prescripciones por medio de las cuales se vienen á conocer el deudor y el acreedor en las operaciones simples, ó los deudores y acreedores en los asientos compuestos. Sin embargo, generalmente sucede que esas reglas al aplicarse, ó son insuficientes, ó ademas de serlo, contienen contrapincipios. Para convencerse de esta asercion, bastará examinar la regla más comun que dice: DEUDOR es la persona ó cosa que recibe. ACREEDOR es la persona ó cosa que entrega. Tal regla llenará su objeto, siem-

pre que se aplique á negocios en que se haya recibido y entregado materialmente; pero si por ella se quiere encontrar el DEUDOR y el ACREEDOR en operaciones virtuales, es decir, en negocios en que realmente nada se haya recibido y nada se haya entregado, sino que aparezca una cuenta que por su naturaleza misma deba reportar la cantidad de que se trate, y otra que por su carácter propio tenga derecho al valor que se considere, jamas podrán determinarse ni el DEUDOR ni el ACREEDOR por medio de la regla mencionada.

Otra de las prescripciones muy admitida, es que "DEUDOR es la persona ó casa que recibe ó pierde: ACREEDOR es la persona ó cosa que entrega ó gana." En esta, sucede que no solo es insuficiente, sino que en las adiciones de que "la cuenta que pierde es deudora" y "la cuenta que gana es acreedora," envuelve un contrapincipio que se manifiesta por esta demostracion:

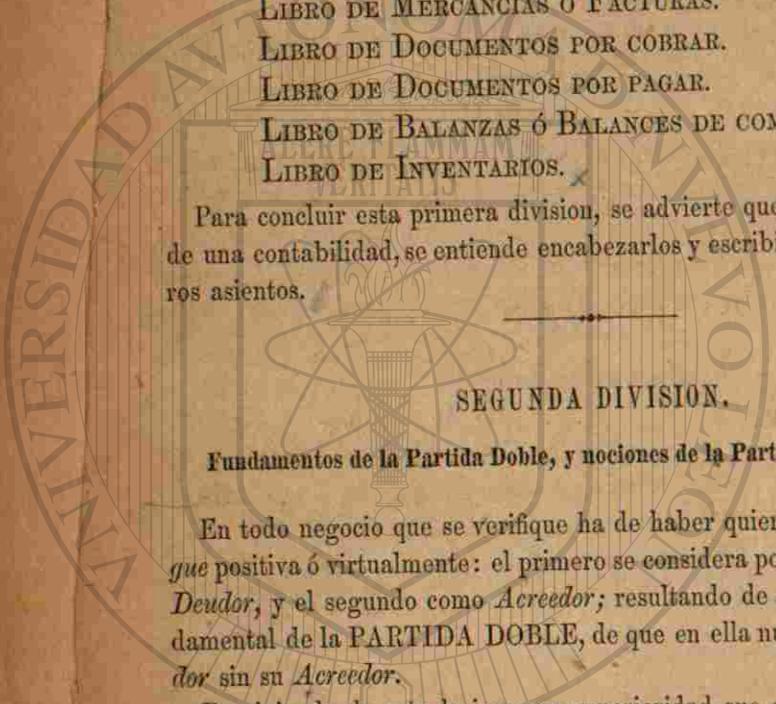
Si una cuenta de especulacion tiene en su		
DEBE \$ 1,200 00		y en su HABER \$ 1,000 00
		se encontrará que ha perdido \$ 200,
		los cuales para saldarla habrá que
		abonárselos, y por tal razon será
		ACREEDORA por . . . . .
	200 00	200 00
	<u>1,200 00</u>	<u>1,200 00</u>

En el caso inverso; supóngase que		
una cuenta de especulacion tiene en su		
DEBE \$ 1,000 00		y en su HABER \$ 1,200 00
		tal cuenta producirá utilidad por
		\$ 200, que para saldarla, indispen-
		sablemente habrá que cargárselos,
		y por consiguiente será DEUDORA de
		dicha suma.
	200 00	
	<u>1,200 00</u>	<u>1,200 00</u>

Por las demostraciones que anteceden, se manifiesta, fundándose en los principios del método de partida doble, que la cuenta que pierde no es DEUDORA sino ACREEDORA, y que la que gana no es ACREEDORA sino DEUDORA.

Estudiando el autor con el mayor detenimiento este esencial punto, de cuál sea el deudor y cuál el acreedor en el sistema de que se trata, ha establecido las siguientes reglas, con las cuales cree haber llenado las exigencias del interesante objeto á que se refieren.

a por  
Mix-  
arece  
y ex-  
itud  
por  
bles  
eta  
las  
ar-  
do  
se  
te



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



LIBROS AUXILIARES.

- LIBRO BORRADOR.
- LIBRO DE CAJA. ✕
- LIBRO DE MERCANCIAS Ó FACTURAS.
- LIBRO DE DOCUMENTOS POR COBRAR.
- LIBRO DE DOCUMENTOS POR PAGAR.
- LIBRO DE BALANZAS Ó BALANCES DE COMPROBACION.
- LIBRO DE INVENTARIOS. ✕

Para concluir esta primera division, se advierte que por abrir los libros de una contabilidad, se entienda encabezarlos y escribir en ellos los primeros asientos.

SEGUNDA DIVISION.

Fundamentos de la Partida Doble, y nociones de la Partida Simple y Mixta.

En todo negocio que se verifique ha de haber quien reciba y quien entregue positiva ó virtualmente: el primero se considera por razon natural como Deudor, y el segundo como Acreedor; resultando de aquí el principio fundamental de la PARTIDA DOBLE, de que en ella nunca se indica al Deudor sin su Acreedor.

Proviendo de esto la inmensa superioridad que este sistema de llevar cuentas tiene sobre los demas modos conocidos hasta hoy para llevar libros. La razon de ello es, que por el método de que se trata, las mismas cantidades que se cargan se abonan, resultando de aquí indispensablemente una igualdad absoluta entre la suma de todas las cantidades cargadas con la de las abonadas, pudiéndose por esto comprobar á la hora que se quiera la exactitud ó inexactitud de las partidas pasadas de un libro á otro, ventaja de sumo interes, y peculiar del método de Partida Doble.

Existen varias reglas y prescripciones por medio de las cuales se vienen á conocer el deudor y el acreedor en las operaciones simples, ó los deudores y acreedores en los asientos compuestos. Sin embargo, generalmente sucede que esas reglas al aplicarse, ó son insuficientes, ó ademas de serlo, contienen contrapincipios. Para convencerse de esta asercion, bastará examinar la regla más comun que dice: DEUDOR es la persona ó cosa que recibe. ACREEDOR es la persona ó cosa que entrega. Tal regla llenará su objeto, siem-

pre que se aplique á negocios en que se haya recibido y entregado *materialmente*; pero si por ella se quiere encontrar el DEUDOR y el ACREEDOR en operaciones *virtuales*, es decir, en negocios en que realmente nada se haya recibido y nada se haya entregado, sino que aparezca una cuenta que por su naturaleza misma deba reportar la cantidad de que se trate, y otra que por su carácter propio tenga derecho al valor que se considere, jamas podrán determinarse ni el DEUDOR ni el ACREEDOR por medio de la regla mencionada.

Otra de las prescripciones muy admitida, es que "DEUDOR es la persona ó casa que recibe ó *pierde*: ACREEDOR es la persona ó cosa que entrega ó *gana*." En esta, sucede que no solo es insuficiente, sino que en las adiciones de que "la cuenta que pierde es deudora" y "la cuenta que gana es acreedora," envuelve un contrapincipio que se manifiesta por esta demostracion:

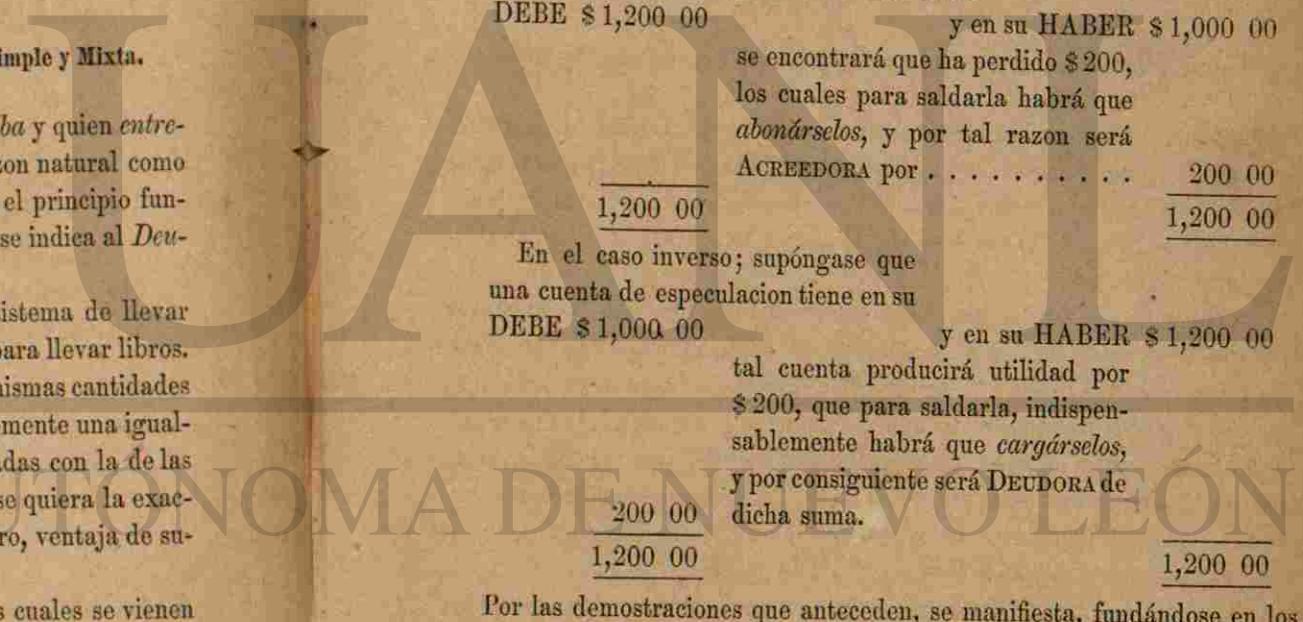
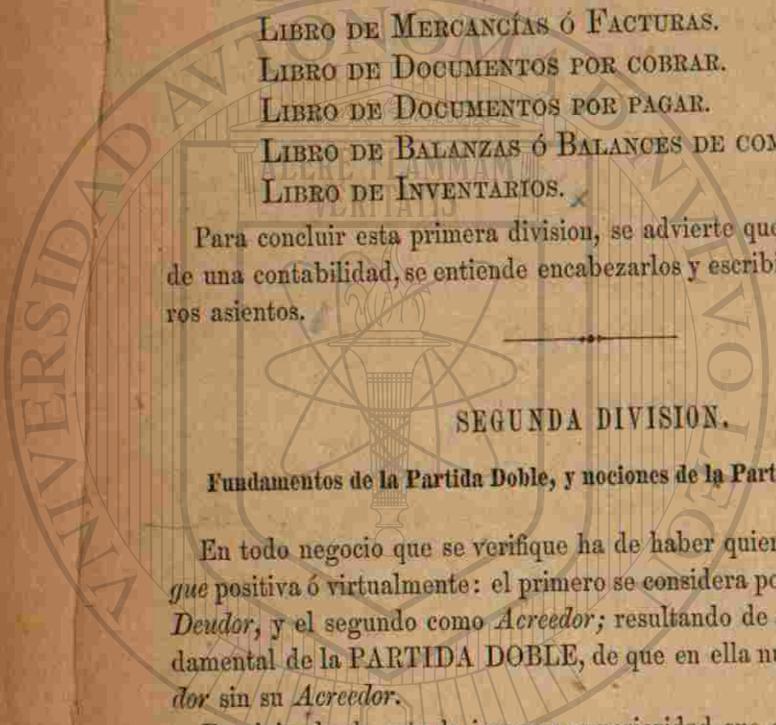
Si una cuenta de especulacion tiene en su		
DEBE \$ 1,200 00		y en su HABER \$ 1,000 00
		se encontrará que ha perdido \$ 200,
		los cuales para saldarla habrá que
		abonárselos, y por tal razon será
		ACREEDORA por . . . . .
	200 00	200 00
	<u>1,200 00</u>	<u>1,200 00</u>

En el caso inverso; supóngase que		
una cuenta de especulacion tiene en su		
DEBE \$ 1,000 00		y en su HABER \$ 1,200 00
		tal cuenta producirá utilidad por
		\$ 200, que para saldarla, indispen-
		sablemente habrá que <i>cargárselos</i> ,
		y por consiguiente será DEUDORA de
		dicha suma.
	200 00	
	<u>1,200 00</u>	<u>1,200 00</u>

Por las demostraciones que anteceden, se manifiesta, fundándose en los principios del método de partida doble, que la cuenta que pierde no es DEUDORA sino ACREEDORA, y que la que gana no es ACREEDORA sino DEUDORA.

Estudiando el autor con el mayor detenimiento este esencial punto, de cuál sea el deudor y cuál el acreedor en el sistema de que se trata, ha establecido las siguientes reglas, con las cuales cree haber llenado las exigencias del interesante objeto á que se refieren.

a por  
Mix-  
arece  
y ex-  
itud  
por  
bles  
eta  
las  
ar-  
do  
se  
te



Para distinguir fácilmente y con seguridad uno y otro, obsérvese detenidamente y con verdadero estudio la siguiente regla:

DEUDOR es la persona ó cosa que recibe, ó la cuenta que por su naturaleza misma deba reportar la cantidad de que se trate. ACREEDOR es la persona ó cosa que entrega, ó la cuenta que por su carácter propio tenga derecho al valor que se considere.

De todo lo expuesto, resulta que los libros pueden llevarse de tres maneras distintas, que son:

Por *partida simple*, que consiste en indicar en el *Diario*, al principio del asiento de cualquiera negocio que en él se escriba, el *Deudor* ó el *Acreedor*.

Por *partida doble*, que consiste en indicar en el *DIARIO* al principio del artículo el *Deudor* y el *Acreedor*, y de esto que se pase la partida ó cantidad que importa la operación, dos veces al *LIBRO MAYOR*; es decir, una cargándola á la cuenta deudora, y otra abonándola á la cuenta acreedora; de donde resulta que propiamente se le llame á este sistema de *PARTIDA DOBLE*.

Por *partida mixta*, que consiste en formar en el *Diario* unos asientos por *PARTIDA SIMPLE* y otros por *PARTIDA DOBLE*, según el capricho del que la combina.

De las tres maneras indicadas de formular los asientos en la *TENEDURIA DE LIBROS*, solo la de *PARTIDA DOBLE* puede llamarse y es realmente un verdadero método ó sistema, pues que se funda en principios matemáticos, y es una combinación perfecta, como se demostrará en las contabilidades que contiene la segunda parte de este tratado.

En cuanto á las *Partidas Simple* y *Mixta*, son sencillamente apuntaciones de los negocios que se verifican, pero sin principios fijos ni combinación alguna, y que solo sirven para recordar al negociante quién le debe ó á quién debe él; pero sus resultados son del todo inseguros, al grado que bien puede encontrarse, por cualquiera de ellas, en último resultado ó liquidación de una contabilidad, que se tiene un capital líquido de \$10,000, y lejos de ser esto exacto, podría suceder que el negociante en la realidad debiera más de lo que poseyera. Mas como muchos no conocen la *PARTIDA DOBLE* y se ven precisados á llevar cuentas, deberán preferir decididamente la *Partida Simple* á la *Mixta*, supuesto que una y otra son insuficientes, y la primera es sin comparación más sencilla que la segunda.

Por lo expuesto hasta aquí, con relación á las tres maneras que se conocen de llevar libros, ya se podrá comprender que hay tal diferencia entre la

SEGURIDAD de los resultados encontrados en la contabilidad llevada por *Partida Doble*, á los que puede producir llevada por *Partida Simple* ó *Mixta*, que pudiera compararse con la *del todo á la nada*. Esta aseveración parece exagerada, y para convenir en ella, es necesario fijarse en que el único y exclusivo objeto de llevar cuentas, es el de encontrar con absoluta exactitud los resultados que ellas deben dar: pues bien; con la *Partida Doble*, que por su misma combinación presenta todos los medios de prueba indispensables para que el *TENEDOR DE LIBROS* camine en sus trabajos con perfecta certidumbre, se consigue por el encadenamiento con que están relacionadas las cuentas llevadas por ese método, que los resultados de ellas al liquidarlas, ó son los verdaderos en lo absoluto, ó no se puede encontrar resultado alguno: esto por supuesto, siempre que la contabilidad por *Partida Doble* se establezca, se siga y balancee con todos los conocimientos y reglas del arte aplicadas con discreción por el *TENEDOR DE LIBROS*.

De este mérito inapreciable, propio de la *Partida Doble*, y del cual solo podrán juzgar las personas verdaderamente inteligentes en la materia, carecen absolutamente las *Partidas Simple* y *Mixta*, supuesto que como se deja asentado, ellas no se fundan en principio fijo alguno, faltándoles por lo mismo todo punto de seguridad, y de consiguiente la ninguna certidumbre en los resultados que de sus liquidaciones aparezcan.

Una vez fijado que el objeto esencial y único de llevar cuentas, es el de saber con precisión y exactitud sus resultados, y quedando establecido en el raciocinio anterior, que los resultados que se llegan á encontrar en las liquidaciones de las contabilidades llevadas debidamente por *Partida Doble*, no pueden ser otros que los verdaderos; así como que los encontrados por liquidaciones de contabilidades llevadas por *Partida Simple* ó *Mixta*, jamás prestarán seguridad alguna; queda probado que la relación ó diferencia que hay entre la *SEGURIDAD* de los resultados de la *Partida Doble* á la ninguna de los producidos por la *Simple* ó *Mixta*, podría considerarse como la *del todo á la nada*.

La demostración práctica de todo lo expuesto se reserva para cuando se conozcan de hecho los balances generales, en cuyo caso se llamará la atención recordando la parte de que se acaba de tratar.

## TERCERA DIVISION.

## De la naturaleza de las cuentas y sus subdivisiones en el sistema de Partida Doble.

En la combinacion de la *Partida Doble* existen cuentas que se consideran como primordiales, y de las cuales se derivan generalmente todas las que expresan los diferentes ramos de que se forman las contabilidades; estas son y se clasifican de la manera siguiente:

FUNDAMENTALES.  
 GENERALES.  
 PARTICULARES ó PERSONALES.  
 DE ÓRDEN.  
 LIGADAS ó PROPORCIONALES.

Las fundamentales son las que resumen en su totalidad los valores que se tienen en giro y que por consiguiente representan el importe total de lo que se gira. En este caso se encuentra la cuenta que se abre bajo el nombre de *Capital*, y la que tiene por objeto representar al dueño de la negociacion con respecto á lo que posea y deba, y la cual, como adelante se verá, concentra todos los valores representados por las demas cuentas que abarque la contabilidad de donde ellas dimanen. La misma cuenta de capital resume los resultados últimos producidos por los balances generales, cuya circunstancia corrobora la propiedad de su clasificacion. La de *fondos ó obligada*, que tambien se clasifica de esta manera, es la que se le abre á cada socio de los que forman compañía y en la que se considera la cantidad que cada socio ofrece y debe entregar para formar el capital que se haya de girar por la sociedad.

Las *cuentas generales* son las que representan al negociante en su contabilidad, y por medio de las cuales se le lleva cuenta de las operaciones que directamente le correspondan. Estas cuentas en la contabilidad mercantil se reducen á cinco en este orden:

MERCANCÍAS GENERALES.  
 CAJA.  
 DOCUMENTOS POR COBRAR.  
 DOCUMENTOS POR PAGAR.  
 PÉRDIDAS Y GANANCIAS.

Por *Mercancías Generales* se consideran los efectos de compra y venta; es decir, cuando se compran y venden sin cambiárseles de naturaleza; en este caso, al recibirse los efectos, se cargarán á la cuenta de *Mercancías Generales*, y á esta misma cuenta se le abonarán los valores de los efectos que se entregaren por venta, ó cualquiera otro negocio que se haga.

De todo esto resulta, que en realidad, el dueño de la negociacion es el que ha recibido los efectos y los ha entregado; por lo que es el *Deudor* cuando recibe, y el *Acreedor* cuando entrega: mas como este mismo dueño no debe tener cuenta abierta bajo su nombre, sino que está representado por otras diversas cuentas, á cada una de estas se carga ó se abona en sus casos respectivos como se ha manifestado respecto de la cuenta de que se ha tratado en el párrafo anterior.

La *cuenta de Caja* representa al dueño de la contabilidad exclusivamente respecto del dinero efectivo que reciba ó entregue, cargándola en nombre del dueño en el primer caso, y abonándola en el segundo.

La *cuenta de Documentos por Cobrar* se cargará en su debe de todos los documentos que se reciban de esta naturaleza, por orden y numeracion progresiva. En el haber de esta cuenta se anotarán los documentos que salgan de los que se hayan dado por recibidos; ya que se entreguen por el cobro que se haga de ellos, ó ya porque se haya hecho con los mismos documentos cualquiera combinacion, teniendo cuidado de anotar en la partida que se asiente los mismos números de orden que al recibirlos se les marcaron.

Todos los documentos que se le entregaren al negociante para que los cobre á la vista, no se comprenderán en esta cuenta, supuesto que los que en ella se consideran, entre otras circunstancias que ya se indicaron, han de tener la del plazo.

La *cuenta de Documentos por Pagar* se abona en su haber de todos los documentos del mismo nombre que el negociante expidiere. La misma cuenta deberá cargarse en su debe de todos estos mismos documentos que recoja el mismo negociante por haberlos satisfecho, ó por cualquiera otra circunstancia por la que vuelvan á su poder. Con ellos se observa el mismo orden que con los documentos por cobrar respecto de su numeracion progresiva, así como el no considerar como tales documentos los que no contengan plazo sino que se hayan extendido á la vista.

La *cuenta de Pérdidas y Ganancias* se carga en su debe de todas las pérdidas que provengan del curso de los negocios propios del giro que se tenga; debiéndose abonar en el haber de la misma cuenta las utilidades que propiamente se obtengan en las operaciones precedentes de la misma negocia-

cion. Con el objeto de ampliar la idea que se ha procurado determinar con relacion al uso de esta cuenta, se advierte que ella no se deberá cargar ni abonar de las pérdidas ó utilidades que extraordinariamente se tengan en las negociaciones. Así pues, supóngase que de la Caja de un negociante se extraigan diez mil pesos por robo; en tal caso, este desfalso no podrá considerarse legítimamente como pérdida proveniente del mal cálculo de los negocios, sino en realidad como una disminucion del capital por caso extraordinario, y por cuyo motivo lo natural seria cargar la cantidad expresada á la cuenta de *Capital*. Lo mismo se podría decir relativamente á la utilidad obtenida de una manera extraordinaria; por ejemplo, el negociante que obtenga un premio de lotería por valor de veinte mil pesos, no seria propio que lo abonara á la citada cuenta de *Pérdidas y Ganancias*, en razon de que esta cantidad no habia sido producida por las operaciones de su giro, sino que era un aumento de su capital, y por lo mismo á esta cuenta debería hacerse el abono.

La diferencia entre los casos que se han citado á fin de marcar claramente cuándo deban llevarse las *Pérdidas ó Ganancias* que se tengan á su cuenta respectiva, y cuándo deban refluir en la cuenta de *Capital*, se ha hecho únicamente para dar á conocer el procedimiento regular que en los mismos casos debe seguirse; pero sin que esto quiera decir que de no verificarse así, los resultados sean absurdos, pues que si todas las utilidades ó pérdidas que se obtengan, sea cual fuere su origen, se resumen en la repetida cuenta de *Pérdidas y Ganancias*, el resultado último siempre será bueno, puesto que él debe pasarse á la cuenta de *Capital*, en la cual, como ya se dejó expuesto, vienen á refundirse todos los resultados. Mas para terminar esta explicacion, debe manifestarse la impropiedad que provendria de no atender á la diferencia indicada, para lo cual supóngase este ejemplo:

Un individuo que comienza su giro con quinientos pesos de capital, obtiene un premio de lotería de veinte mil pesos en el primer año de sus negocios: si el premio expresado lo abonó á la cuenta de *Pérdidas y Ganancias*, á la cual habia llevado las utilidades de doscientos pesos que el mismo giro le habia producido, es evidente que esta cuenta le diria al fin del plazo indicado, que con su capital de quinientos pesos habia ganado veinte mil doscientos; lo que ciertamente seria increíble, pues que quinientos pesos, en el orden natural, jamás en un año podrian dar tal utilidad. Esto no apareceria así, si en vez de abonarle á la cuenta de *Pérdidas y Ganancias* los veinte mil pesos del premio de lotería, se le hubieran abonado á la cuenta de *Capital*, pues que en este caso la utilidad que aquella cuenta presentara, que

seria la de doscientos pesos, era la que positiva y proporcionalmente habia dado el capital en giro.

Como se deja expresado, estas son las cinco cuentas generales que pueden determinarse con relacion á la contabilidad mercantil llevada por *Partida Doble*, la cual se presta á esta determinacion, porque el origen de los negocios mercantiles siempre será el mismo. Mas tratándose de fijar el número y nomenclatura de cuentas generales que debieran considerarse por regla general en la diversidad de giros á que se aplique la *Partida Doble*, no seria posible verificarlo, en razon de que estas cuentas, por lo mismo que representan al negociante en los ramos que lo afectan y que fundan su negociacion, estos ramos variarían tanto cuanto pueden variar los giros á que correspondan; lo cual, como se deja comprender, haria imposible la determinacion de su número y nomenclatura.

*Las cuentas particulares ó personales* son las que se abren á cada individuo que tenga negocios relativos al giro, y que por supuesto entregue á la negociacion ó reciba de ella, debiéndose cargar ó abonar de los valores de que se trate en sus casos respectivos.

*Las cuentas de orden* son aquellas que, sin ser indispensables, es conveniente establecerlas á fin de obtener siempre la mayor claridad; así por ejemplo, en una negociacion de manufacturas, como de carrocería, se debería sistemar una cuenta titulada *Materiales*, en la que se considerarían los efectos para construccion, como maderas, vidrios, fierro, etc., etc., que se recibieran para la construccion, de cuyo valor debería cargarse la cuenta indicada, debiéndose abonar del valor de estos efectos al emplearlos en su objeto. Esta cuenta presentaria la ventaja de manifestar con precision, de una manera clara y especificada, los valores de los materiales recibidos y distribuidos, lo cual siempre convendria, pues sus costos serian los más fuertes que en esta negociacion se podrian tener. Pues bien, si se quiere, tal cuenta se puede suprimir, y en su lugar cargar y abonar á la cuenta de fabricacion ó construccion que debería abrirse en la clase de negocio que se ha supuesto.

Es conveniente advertir que algunos tenedores de libros opinan que la cuenta de *Materiales* de que se trata, se debe considerar como la de *Mercancías Generales*; pero esto es impropio, porque como ya se dijo, por *Mercancías Generales* se entienden los efectos que se compran y venden sin cambiárseles de naturaleza, y en el caso de que se trata, incuestionablemente no se venden los efectos como se compran, lo que indica su transformacion.

*Las cuentas ligadas ó proporcionales*, son todas aquellas que dimanen de

las operaciones que el dueño del giro haga por cuenta de algun correspon-  
sal suyo, ó vice versa, y en las cuales tenga uno ú otro algun interes, ya de  
comision ó de partido en las utilidades.

Hasta aquí queda dado el conocimiento de las cuentas que como primor-  
diales pueden considerarse, y de las cuales se derivarán todos los ramos ó  
cuentas que se puedan necesitar en la aplicacion de la *Partida Doble* á las  
contabilidades de cualquiera giro que se establezca.

Se hace indispensable hablar especialmente de la cuenta de *Capital* para  
darla á conocer en toda su extension. Para proceder á ello, es necesario co-  
menzar por decir que tal cuenta empezará siempre y sin excepcion abonán-  
dose, pues que como ya se dijo al tratar de ella anteriormente, representa  
al negociante, y este será por fuerza el que entregue el valor ó los valores  
de que se forme este mismo capital, que se denomina **ACTIVO**. Podrá su-  
ceder que el negociante al comenzar su giro tenga algunas deudas, las que  
deberá cargarse en la misma cuenta de *Capital*, supuesto que como ya se  
dijo, el **ACTIVO** se compone de todo lo que posee ó gira, quedando compren-  
dido por lo mismo en él todo el importe de sus deudas. Pues bien; al abo-  
narse el **ACTIVO**, el mismo negociante en la cuenta de *Capital* indicada,  
incluye en tal abono no solo lo que propiamente es suyo, sino hasta la parte  
que esté girando á crédito y que por lo mismo deba, la que se denomina **PA-  
SIVO**, cuya parte, cargándose á la cuenta de que se trata, dará por resul-  
tado de la comparacion del **DEBE** con el **HABER**, ó lo que es igual, de la can-  
tidad cargada con la abonada, el conocimiento de lo que realmente posea ó  
deba el dueño de la negociacion, y lo que, como ya se manifestó, se llama *Ca-  
pital líquido*.

Por todo lo expuesto, resulta en claro que esta cuenta siem-  
pre representará lo que en sentido mercantil se considerará por  
**CAPITAL LIQUIDO POSITIVO ó LIQUIDO NEGATIVO**, correspondiente á un negociante, y que, como se ha dicho, es el  
exceso de lo que tiene sobre lo que debe, ó de lo que debe sobre  
lo que tiene.

En el primer caso, queda ya expresado que este capital es el que posee,  
y por esto se clasifica como *Capital líquido positivo*. En el segundo caso, el  
negociante, lejos de poseer algo, no le basta lo que tiene para satisfacer lo  
que debe, por lo que la diferencia que resulte en su contra se denomina *Ca-  
pital líquido negativo*.

La cuenta de *Capital* de que se está tratando, era la única que antigua-

mente representaba al negociante, y por lo cual en ella únicamente se car-  
gaban y abonaban todos los valores de cualesquiera naturaleza que recibia  
ó entregaba el negociante en su propio nombre.

Como tal circunstancia traia el grave inconveniente de confundir opera-  
ciones de diversas naturalezas, y que por lo mismo, al llegar al caso indis-  
pensable de buscar el resultado particular de alguna de ellas, era preciso,  
para obtenerlo, formular entonces un extracto de los valores del ramo que  
se deseaba liquidar, tomando los datos para ello de la referida cuenta de *Ca-  
pital*, única que en el supuesto los contenia, y observando con esa experien-  
cia que esto equivalia á formar repetidas veces la cuenta de cada uno de esos  
ramos; se resolvió por todo esto, por los hombres estudiosos, establecer las  
cuentas necesarias para separar las operaciones relativas á cada ramo, á fin  
de que cada una determinara expresamente todo lo que á él se referia. Así  
fué como tuvieron origen las cuentas generales de que ya se trató, y las que  
forzosamente estarán siempre en relacion con la repetida de *Capital*. Tal  
mejora, como se deja comprender, es de grande importancia.

La subdivision de las cuentas, que solo puede verificarse en las generales,  
consiste en separar en cuenta especial una parte correspondiente directamen-  
te á tal ó cual cuenta de las generales establecidas, siempre que de esa parte  
se desee saber el resultado particular que deba producir, en cuyo caso se hará  
indispensable abrir la cuenta especial de que se ha hecho mencion, y esta será  
propiamente una subdivision de la cuenta de donde prevenga.

Todas las cuentas generales se pueden subdividir, á excepcion de la de  
*Caja* que no es susceptible de esta circunstancia, en razon de que el dinero  
no varía de valor ni admite trasformaciones. De esta parte relativa á las  
cuentas generales y sus subdivisiones, así como de otras cuentas, derivadas  
de las primordiales, que se vayan presentando en la parte práctica de esta  
obra, se harán á su vez las explicaciones convenientes. Conviene advertir  
desde ahora, que de la subdivision de las cuentas generales, provienen siem-  
pre las cuentas que se dejan clasificadas como de *Orden*.

#### CUARTA DIVISION.

De la formacion y número de los asientos por *Partida Doble* y *Simple*, y de las reglas  
que para dicha formacion deben observarse.

Para demarcar bien la *Partida Simple* y *Doble* en los asientos que se ve-  
rifiquen, supóngase el siguiente caso:

Antonio presta cien pesos á Francisco para que este los devuelva á tres

50760

las operaciones que el dueño del giro haga por cuenta de algun correspondiente suyo, ó vice versa, y en las cuales tenga uno ú otro algun interes, ya de comision ó de partido en las utilidades.

Hasta aquí queda dado el conocimiento de las cuentas que como primordiales pueden considerarse, y de las cuales se derivarán todos los ramos ó cuentas que se puedan necesitar en la aplicacion de la *Partida Doble* á las contabilidades de cualquiera giro que se establezca.

Se hace indispensable hablar especialmente de la cuenta de *Capital* para darla á conocer en toda su extension. Para proceder á ello, es necesario comenzar por decir que tal cuenta empezará siempre y sin excepcion abonándose, pues que como ya se dijo al tratar de ella anteriormente, representa al negociante, y este será por fuerza el que entregue el valor ó los valores de que se forme este mismo capital, que se denomina **ACTIVO**. Podrá suceder que el negociante al comenzar su giro tenga algunas deudas, las que deberá cargarse en la misma cuenta de *Capital*, supuesto que como ya se dijo, el **ACTIVO** se compone de todo lo que posee ó gira, quedando comprendido por lo mismo en él todo el importe de sus deudas. Pues bien; al abonarse el **ACTIVO**, el mismo negociante en la cuenta de *Capital* indicada, incluye en tal abono no solo lo que propiamente es suyo, sino hasta la parte que esté girando á crédito y que por lo mismo deba, la que se denomina **PASIVO**, cuya parte, cargándose á la cuenta de que se trata, dará por resultado de la comparacion del **DEBE** con el **HABER**, ó lo que es igual, de la cantidad cargada con la abonada, el conocimiento de lo que realmente posea ó deba el dueño de la negociacion, y lo que, como ya se manifestó, se llama *Capital líquido*.

Por todo lo expuesto, resulta en claro que esta cuenta siempre representará lo que en sentido mercantil se considerará por **CAPITAL LIQUIDO POSITIVO** ó **LIQUIDO NEGATIVO**, correspondiente á un negociante, y que, como se ha dicho, es el exceso de lo que tiene sobre lo que debe, ó de lo que debe sobre lo que tiene.

En el primer caso, queda ya expresado que este capital es el que posee, y por esto se clasifica como *Capital líquido positivo*. En el segundo caso, el negociante, lejos de poseer algo, no le basta lo que tiene para satisfacer lo que debe, por lo que la diferencia que resulte en su contra se denomina *Capital líquido negativo*.

La cuenta de *Capital* de que se está tratando, era la única que antigua-

mente representaba al negociante, y por lo cual en ella únicamente se cargaban y abonaban todos los valores de cualesquiera naturaleza que recibia ó entregaba el negociante en su propio nombre.

Como tal circunstancia traia el grave inconveniente de confundir operaciones de diversas naturalezas, y que por lo mismo, al llegar al caso indispensable de buscar el resultado particular de alguna de ellas, era preciso, para obtenerlo, formular entonces un extracto de los valores del ramo que se deseaba liquidar, tomando los datos para ello de la referida cuenta de *Capital*, única que en el supuesto los contenia, y observando con esa experiencia que esto equivalia á formar repetidas veces la cuenta de cada uno de esos ramos; se resolvió por todo esto, por los hombres estudiosos, establecer las cuentas necesarias para separar las operaciones relativas á cada ramo, á fin de que cada una determinara expresamente todo lo que á él se referia. Así fué como tuvieron origen las cuentas generales de que ya se trató, y las que forzosamente estarán siempre en relacion con la repetida de *Capital*. Tal mejora, como se deja comprender, es de grande importancia.

La subdivision de las cuentas, que solo puede verificarse en las generales, consiste en separar en cuenta especial una parte correspondiente directamente á tal ó cual cuenta de las generales establecidas, siempre que de esa parte se desee saber el resultado particular que deba producir, en cuyo caso se hará indispensable abrir la cuenta especial de que se ha hecho mencion, y esta será propiamente una subdivision de la cuenta de donde prevenga.

Todas las cuentas generales se pueden subdividir, á excepcion de la de *Caja* que no es susceptible de esta circunstancia, en razon de que el dinero no varía de valor ni admite trasformaciones. De esta parte relativa á las cuentas generales y sus subdivisiones, así como de otras cuentas, derivadas de las primordiales, que se vayan presentando en la parte práctica de esta obra, se harán á su vez las explicaciones convenientes. Conviene advertir desde ahora, que de la subdivision de las cuentas generales, provienen siempre las cuentas que se dejan clasificadas como de *Orden*.

#### CUARTA DIVISION.

De la formacion y número de los asientos por *Partida Doble* y *Simple*, y de las reglas que para dicha formacion deben observarse.

Para demarcar bien la *Partida Simple* y *Doble* en los asientos que se verifiquen, supóngase el siguiente caso:

Antonio presta cien pesos á Francisco para que este los devuelva á tres

50760

meses plazo. Formando el asiento en *Partida Simple*, se indicará solo el *Deudor*, que en este caso lo es Francisco, por ser el que recibe; por lo mismo, el asiento deberá llevar por título ó rubro:

DEBE FRANCISCO:

*Cien pesos que recibe de Antonio en clase de préstamo,  
y que devolverá á tres meses plazo . . . . . \$ 100*

Pasando este mismo artículo por *Partida Doble*, esto es, indicando el *Deudor* y el *Acreedor* que aparecen en el mismo negocio, se formularia en el DIARIO en estos términos:

FRANCISCO (*debe*) á CAJA:

*Cien pesos que Francisco recibe de Antonio en clase de  
préstamo, que devolverá á tres meses plazo . . . . \$ 100*

Se considera en el rubro de este asiento la cuenta de *Caja*, porque como ya se dijo, ella representa el nombre del negociante Antonio.

De la *Partida Mixta* no hay caso particular que citar, puesto que, como ya se dijo, es una mixtura de asientos por *Partida Simple* y *Partida Doble*, y por consiguiente se necesitan á lo menos dos asientos para que pueda verificarse; operacion que no admite reglas fijas, y solo depende de la voluntad del TENEDOR DE LIBROS que la establezca.

Por lo expuesto, respecto de la formacion de asientos por *Partida Simple*, se ve de hecho lo que anteriormente se expuso tratando de ella, y es que solo se indica al *Deudor* ó al *Acreedor* en cada operacion que se anote en el DIARIO. Sin embargo, como la eleccion de uno ú otro no debe ser arbitraria en razon de que en la *Partida Simple* solo se llevan cuentas referentes á las personas extrañas á la negociacion y nunca al dueño de ella, para conocer cuándo deba indicarse el *Deudor* y en qué caso al *Acreedor*, obsérvese la máxima siguiente:

En los rubros ó títulos de los asientos que se practiquen por *partida simple*, siempre se indicará la persona extraña á la negociacion, ya como deudora ó ya como acreedora, segun lo que fuere en la operacion de que se trate.

Por consecuencia, de la máxima mencionada resulta el conocimiento de que en los libros llevados por *Partida Simple*, por supuesto refiriéndose al DIARIO y MAYOR, solo se comprenderán las operaciones verificadas á plazo y sus consiguientes, por pagos ó abonos, pues todas las demas que se hi-

ciere al contado ó por trueques, en las que por supuesto no queden negocios pendientes con personas extrañas, se considerarán en los otros libros que á propósito se lleven, y en los cuales únicamente deberán aparecer estos valores. Esta misma circunstancia hace que tales libros se consideren en este caso como principales, por la razon clara de que lo que ellos contienen no está comprendido en los libros DIARIO y MAYOR.

De todo lo expuesto con relacion á la *Partida Simple*, resulta en claro que sus libros principales y los que deberán estar autorizados, son todos aquellos que comprendan apuntes de los valores con que se negocia, que no se hallen comprendidos en otros de los libros establecidos en la contabilidad.

Los asientos ó escrituras en el DIARIO, constan de cuatro partes, que son: FECHA, RUBRO, REDACCION y CANTIDAD. La primera es la anotacion que para comenzar el asiento debe hacerse del año, del mes, y el número que determina el dia del mismo mes en que la operacion se haya verificado: esta fecha, por regla general, no debe cambiarse. La segunda, el RUBRO, que es la cita del *Deudor* ó el *Acreedor*, si el asiento se pasare por *Partida Simple*; ó la indicacion del *Deudor* Y el *Acreedor* si se formulare por *Partida Doble*. Esta parte del asiento se marcará con letra más grande que la comun, debiendo quedar separada de la siguiente. La tercera, REDACCION, viene á ser la explicacion clara y terminante que debe hacerse de las circunstancias esenciales del mismo negocio que ocasiona el asiento: en este punto se debe fijar mucho la atencion, pues de él depende la inteligencia precisa de la operacion, y de aquí la perfecta resolucíon de los *Deudores* y *Acreedores* que se hayan indicado.

Es, pues, indispensable para llenar su objeto, tener presente que tal redaccion deberá ser comprensible para todo el que la lea, y no tan solo para el TENEDOR DE LIBROS que la formule; pues á este le bastaria con indicaciones ó conceptos truncos que formulara para dejar expresada su idea y venir en conocimiento, con mayor ó menor facilidad, de lo que habia querido decir; mas para los extraños á esa relacion seria un enigma, cosa que á todo trance debe evitarse, supuesto que estas redacciones manifestarán la historia de los negocios, y esta, como es natural, deberá ser inteligible para todas las personas que tengan necesidad de imponerse de ella.

Cuarta, de la CANTIDAD, que es el valor ó valores del negocio, y los cuales se colocarán ordenadamente en sus columnas respectivas, segun se manifestará al tratarse de la práctica.

Los asientos que pueden verificarse en el sistema de *Partida Doble* respecto de sus fórmulas, son cuatro, en este orden:

- De un Deudor y un Acreedor, ó de singular á singular.*  
*De un Deudor y varios Acreedores, ó de singular á plural.*  
*De varios Deudores y un Acreedor, ó de plural á singular.*  
*De varios Deudores y varios Acreedores, ó de plural á plural.*

Estos asientos se pueden considerar por su naturaleza misma reducidos á dos, que se denominan simples y compuestos: los simples son todos aquellos en que solo haya un *Deudor* y un *Acreedor*, considerándolos por lo mismo de singular á singular: los compuestos son los que de alguna manera comprendan pluralidad. Sobre este punto se hace indispensable extenderse mucho más para dejarlo suficientemente claro; mas como para ello es preciso el conocimiento práctico del mecanismo de los asientos, al llegar á la formación de ellos, se ampliarán las explicaciones cuanto sea necesario. También en ese caso se manifestará que los asientos por su origen se subdividen igualmente en cuatro clases, con relación al dueño de la negociación y á las personas ó cosas que puedan entrar en las operaciones que practicare. Entretanto, es conveniente anunciar desde luego las cuatro clases de operaciones indicadas.

- 1.<sup>a</sup> *El negociante recibe de persona extraña.*
- 2.<sup>a</sup> *El negociante entrega á persona extraña.*
- 3.<sup>a</sup> *El negociante recibe y entrega por su propia cuenta.*
- 4.<sup>a</sup> *El negociante ocasiona que persona extraña entregue y persona extraña reciba.*

#### QUINTA DIVISION.

Bases para sistemar, seguir y balancear las contabilidades por Partida Doble.

Para que una contabilidad llevada por *Partida Doble* produzca los resultados matemáticos y verdaderos que le son propios, es necesario que hayan concurrido en ella los tres requisitos indispensables que se indican en el título mismo de esta division; quiere decir, que esté

BIEN SISTEMADA.

BIEN LLEVADA.

BIEN BALANCEADA.

Para llenar debidamente la primera de estas circunstancias, preciso es conocer el estado de los negocios de la persona á quien corresponda la conta-

bilidad que se va á establecer. Esto es, poseer el conocimiento perfecto del Capital que le sirva de base al comenzar la historia de sus negocios. Estos pueden presentarse de tres maneras distintas para el procedimiento que el *TENEDOR DE LIBROS* deba tener al resumirlos para abrir los libros que deba comprender la contabilidad indicada.

**PRIMER CASO.** Cuando la historia de los negocios tenga que comenzarse desde su origen, en este caso deberá formarse un Inventario ó Balance general que manifieste de una manera detallada las existencias, créditos y deudas correspondientes al propietario, debiendo manifestar este estado á su término, el Capital líquido que corresponda al referido propietario.

Siguiendo la costumbre general, se usará indistintamente en el curso de esta obra de los nombres de *INVENTARIO* ó *BALANCE GENERAL*.

A fin de proceder desde el principio, regular y debidamente, este inventario deberá formularse clasificando propiamente los nombres de los ramos ó cuentas de los diversos objetos cuyos valores deban entrar en su formación. En esta parte, el *TENEDOR DE LIBROS* debe apurar su inteligencia para considerar exactamente los ramos indispensables que deban aparecer en la contabilidad que combine, calculando desde entonces con detenimiento y madurez la manera de balancearlos al cerrar las cuentas en su liquidación general; bajo el supuesto de que puede suceder que al llegar á esta delicada operación, habiendo establecido cuentas sin la ciencia necesaria, se encuentre el *TENEDOR DE LIBROS* sin poderlas saldar por el método regular, teniendo que acudir entonces, para verificarlo, á la formación de contrapartidas, cuyo medio debe evitar á todo trance toda persona inteligente en el arte de *TENEDURIA DE LIBROS*.

Para concluir este punto, se indicará que conocido ya el Capital que deba hacerse aparecer en los libros, deberá formarse el asiento primero del *DIARIO*, abonándole á Capital en representación del dueño, todo lo que el activo del inventario ó balance general represente; cargando á la cuenta de cada uno de los ramos que aparezcan en el mismo inventario, el valor parcial que le pertenezca; resultando de aquí un asiento compuesto de varios deudores y un acreedor. Véase el primer asiento del borrador y el *DIARIO* de la primera contabilidad, en la segunda parte de esta obra que trata de la práctica.

**SEGUNDO CASO.** Cuando el *TENEDOR DE LIBROS* tenga que establecer la contabilidad basándola en los resultados que dieren los libros cerrados pertenecientes á otra contabilidad que haya sido sistemada anteriormente, en cuyo caso las cuentas se volverán á abrir, cargándoseles las

- De un Deudor y un Acreedor, ó de singular á singular.*  
*De un Deudor y varios Acreedores, ó de singular á plural.*  
*De varios Deudores y un Acreedor, ó de plural á singular.*  
*De varios Deudores y varios Acreedores, ó de plural á plural.*

Estos asientos se pueden considerar por su naturaleza misma reducidos á dos, que se denominan simples y compuestos: los simples son todos aquellos en que solo haya un *Deudor* y un *Acreedor*, considerándolos por lo mismo de singular á singular: los compuestos son los que de alguna manera comprendan pluralidad. Sobre este punto se hace indispensable extenderse mucho más para dejarlo suficientemente claro; mas como para ello es preciso el conocimiento práctico del mecanismo de los asientos, al llegar á la formación de ellos, se ampliarán las explicaciones cuanto sea necesario. También en ese caso se manifestará que los asientos por su origen se subdividen igualmente en cuatro clases, con relación al dueño de la negociación y á las personas ó cosas que puedan entrar en las operaciones que practicare. Entretanto, es conveniente anunciar desde luego las cuatro clases de operaciones indicadas.

- 1.<sup>a</sup> *El negociante recibe de persona extraña.*
- 2.<sup>a</sup> *El negociante entrega á persona extraña.*
- 3.<sup>a</sup> *El negociante recibe y entrega por su propia cuenta.*
- 4.<sup>a</sup> *El negociante ocasiona que persona extraña entregue y persona extraña reciba.*

#### QUINTA DIVISION.

Bases para sistemar, seguir y balancear las contabilidades por Partida Doble.

Para que una contabilidad llevada por *Partida Doble* produzca los resultados matemáticos y verdaderos que le son propios, es necesario que hayan concurrido en ella los tres requisitos indispensables que se indican en el título mismo de esta division; quiere decir, que esté

BIEN SISTEMADA.

BIEN LLEVADA.

BIEN BALANCEADA.

Para llenar debidamente la primera de estas circunstancias, preciso es conocer el estado de los negocios de la persona á quien corresponda la conta-

bilidad que se va á establecer. Esto es, poseer el conocimiento perfecto del Capital que le sirva de base al comenzar la historia de sus negocios. Estos pueden presentarse de tres maneras distintas para el procedimiento que el *TENEDOR DE LIBROS* deba tener al resumirlos para abrir los libros que deba comprender la contabilidad indicada.

**PRIMER CASO.** Cuando la historia de los negocios tenga que comenzarse desde su origen, en este caso deberá formarse un Inventario ó Balance general que manifieste de una manera detallada las existencias, créditos y deudas correspondientes al propietario, debiendo manifestar este estado á su término, el Capital líquido que corresponda al referido propietario.

Siguiendo la costumbre general, se usará indistintamente en el curso de esta obra de los nombres de *INVENTARIO* ó *BALANCE GENERAL*.

A fin de proceder desde el principio, regular y debidamente, este inventario deberá formularse clasificando propiamente los nombres de los ramos ó cuentas de los diversos objetos cuyos valores deban entrar en su formación. En esta parte, el *TENEDOR DE LIBROS* debe apurar su inteligencia para considerar exactamente los ramos indispensables que deban aparecer en la contabilidad que combine, calculando desde entonces con detenimiento y madurez la manera de balancearlos al cerrar las cuentas en su liquidación general; bajo el supuesto de que puede suceder que al llegar á esta delicada operación, habiendo establecido cuentas sin la ciencia necesaria, se encuentre el *TENEDOR DE LIBROS* sin poderlas saldar por el método regular, teniendo que acudir entonces, para verificarlo, á la formación de contrapartidas, cuyo medio debe evitar á todo trance toda persona inteligente en el arte de *TENEDURIA DE LIBROS*.

Para concluir este punto, se indicará que conocido ya el Capital que deba hacerse aparecer en los libros, deberá formarse el asiento primero del *DIARIO*, abonándole á Capital en representación del dueño, todo lo que el activo del inventario ó balance general represente; cargando á la cuenta de cada uno de los ramos que aparezcan en el mismo inventario, el valor parcial que le pertenezca; resultando de aquí un asiento compuesto de varios deudores y un acreedor. Véase el primer asiento del borrador y el *DIARIO* de la primera contabilidad, en la segunda parte de esta obra que trata de la práctica.

**SEGUNDO CASO.** Cuando el *TENEDOR DE LIBROS* tenga que establecer la contabilidad basándola en los resultados que dieren los libros cerrados pertenecientes á otra contabilidad que haya sido sistemada anteriormente, en cuyo caso las cuentas se volverán á abrir, cargándoseles las

cantidades que el negociante posea ó tenga que cobrar, las que estarán comprendidas en el activo que hubiere aparecido en las cuentas de la contabilidad cerrada, del caso que se viene tratando: con respecto á las cantidades que en la misma contabilidad cerrada salga debiendo el referido negociante, se deberán abonar en las nuevas cuentas que se abran bajo sus mismos títulos, con cuya operacion el TENEDOR DE LIBROS habrá dejado abierta la nueva contabilidad. Todo esto se verifica llevando la *Partida Doble* por medio de una cuenta que se establece y que se le llama *Balance de salida* para cerrar los libros, y *Balance de entrada* para abrirlos. Estas cuentas son imaginarias, en razon de que solo sirven para cerrar y abrir las que forman las contabilidades al terminarlas y volverlas á comenzar.

Por ahora solo se hablará de la segunda, es decir, de la de *Balance de entrada*, en razon de que el caso de que se está tratando, es precisamente de la nueva apertura de los libros, supuesto que se encuentren balanceados los anteriores.

Como ya se indicó, la cuenta de *Balance de entrada* se considera como imaginaria, y realmente lo es, por no representar materialmente á persona ó cosa alguna, suponiéndose tan solo moralmente, á fin de que haya á quien abonársele las cantidades que forman el activo, que, como ya se dijo, deben cargarse á las cuentas que nuevamente se abran, así como tambien las cantidades del pasivo que se hayan abonado á sus cuentas respectivas, deberán cargarse á la cuenta mencionada de *Balance de entrada*.

Hasta aquí se ha expuesto cuanto es posible, en teorías, lo relativo á las cuentas de *Balance de salida* y *Balance de entrada*; mas no siendo fácil con solo explicaciones aclarar este punto cuanto es indispensable, al tratar de él en la práctica se patentizará todo lo que le concierne.

Hay que advertir que en la actualidad generalmente se reducen estas dos cuentas de *Balance de salida* y *Balance de entrada*, á una que se titula simplemente *Balance*, sirviendo ella misma para cerrar y abrir las cuentas. Esta simplificacion es conveniente, por dos razones: primera, porque se facilita mucho más la comprension de su objeto; y segunda, porque se economiza la apertura de una cuenta.

La razon por que se le daban á la cuenta de *Balance* títulos ó calificaciones de "Balance de Salida y Balance de Entrada," era la de suponer, al cerrar los libros, que los valores que formaban el ACTIVO de la contabilidad, salian de la negociacion á poder de esa cuenta de *Balance de salida* que se consideraba como una persona que depositaba esos mismos valores hasta que se concluyera la liquidacion ó *Balance General*, á cuyo término, y para vol-

ver á abrir las cuentas, se suponía, como era natural, que entraban de nuevo los repetidos valores á la misma negociacion, de donde provenia que se estableciera la cuenta indicada de *Balance de entrada*, operacion que en sí es buena pero se resiste á comprenderse, en razon de que si el *Balance de salida* recibió todo el activo al cerrar la contabilidad, era de esperarse que él mismo devolviera el citado ACTIVO, y no la otra cuenta que se le llamaba *Balance de entrada*. Este procedimiento se simplifica y aclara mucho más, si, como ya se dijo, se establece la sola cuenta de *Balance*, la cual recibe el ACTIVO al balancear la contabilidad, y la misma cuenta de *Balance* devuelve lo que recibió cuando se trata de volver á abrir la nueva contabilidad.

Se notará en la explicacion anterior, que solo se hace referencia del ACTIVO, sin considerarse el PASIVO, que en el caso de que se viene tratando, generalmente ha de aparecer; mas se ha juzgado conveniente tal omision, á fin de no complicar la idea de poner en claro las ventajas de considerar para cerrar y abrir las contabilidades, solo una cuenta con el nombre de *Balance*.

**TERCER CASO.** Cuando el TENEDOR DE LIBROS tenga que sistematizar la contabilidad de persona que no tenga capital material ó físico, y que sus operaciones deban ser producidas por su capital moral; es decir, cuando las operaciones que formen su contabilidad provengan de su profesion, en cuyo caso el primer asiento que el TENEDOR DE LIBROS haya de verificar, lo formará del primer negocio que el representado por estos mismos libros efectuare.

Como se comprenderá, lo últimamente expuesto no presenta dificultad alguna, y solo falta advertir, para mayor claridad, que en esta clase de contabilidades deberá abrirse una cuenta que se intitule *Profesion*, la que representará la del capital moral del interesado.

\* De los tres casos que se dejan indicados, se derivan otros, para los cuales servirán las mismas reglas generales y fórmulas expresadas, con ligeras y fáciles modificaciones.\*

Sobre la segunda circunstancia de las tres indicadas como indispensables para obtener los resultados verdaderos y matemáticos que la contabilidad por *Partida Doble* debe producir, y cuya circunstancia es la de seguir llevando debidamente toda contabilidad bien sistemada, deben marcarse por reglas generales:

1.<sup>a</sup> Cargar ó abonar asertivamente á cada cuenta en todas las operaciones que á ella se refieran, los valores que le correspondan, pues que suele suceder que en los negocios subsecuentes se presente alguno relativo á la cuenta ya establecida, y que por falta de la reflexion necesaria se cargue ó

abone su valor á otra cuenta que se establece con distinto título, lo que da por resultado que lo que debia contener una sola cuenta, se ha dividido en dos, y por consiguiente que ni una ni otra represente con exactitud el resultado verdadero del objeto para que se establecieron; defecto que por supuesto ocasionaria la falta de precision en los resultados, y del cual no podria culparse al sistema de *Partida Doble*, sino solamente á la impericia del que malamente lo aplicaba.

2ª No continuar jamas una contabilidad en nuevos libros sin enlazarla con los resultados obtenidos en los anteriores, porque de esta falta crasísima provendria la inexactitud de todas las cuentas que tuvieran cantidades en su favor ó en contra, y que se dejaban de encadenar de unos libros con otros, y de aquí los resultados absurdos que por fuerza produciria esta nueva contabilidad en sus liquidaciones ó *Balance General*.

\* Sin embargo, podrá presentarse algun caso excepcional en que haya absoluta necesidad de abrir nuevamente una contabilidad sin comenzarla con los resultados de la relativa anterior, por no haberse podido liquidar esta; pero en tal caso no podrá hacerse el *Balance general* siguiente, hasta que los saldos ó resultados de la contabilidad anterior se hayan introducido en los nuevos libros. De lo contrario, el Activo y Pasivo encontrados, no serán exactos.\*

3ª Cuando suceda, como es posible, que el LIBRO MAYOR se haya llenado, y por esta causa se tengan que pasar las cuentas que contiene á otro nuevo, en este libro se abrirán las cuentas que deban pasar, cargándolas ó abonándolas únicamente de los saldos que les resulten en el antiguo MAYOR, para lo cual habrá que cerrar las de este libro, igualando por supuesto con la cantidad ó saldo debido la columna que diere suma menor, ya sea el DEBE, ya sea el HABER. Aunque en este caso no se forma *Balance General*, supuesto que no se procede á la formacion del ACTIVO y el PASIVO, sino que solamente se tienen que saldar las cuentas antiguas con las diferencias que naturalmente dieren, y con las cuales se abrirán las cuentas nuevas, sin embargo, deberá formarse un asiento en el DIARIO, en que conste la operación verificada para cerrar el MAYOR que concluye. El asiento que se formaria en el DIARIO seria compuesto de *Varios* (que deben) á *Varios* (que se les debe): los primeros serán todos aquellos ramos que al cerrarse presentaban mayor suma en el HABER que en el DEBE; pues como se deja comprender, tales ramos deberian cargarse en su DEBE de los saldos que arrojaran, á fin de que sus sumas generales se igualaran; los segundos serán aquellos ramos que en las antiguas cuentas presentaran mayor suma en

su DEBE que en su HABER, en cuyo caso claramente se ve que la diferencia que debiera igualar estas sumas, deberia abonárseles á los ramos expresados. Por supuesto que verificado este asiento, se deberán cerrar las sumas del DIARIO.

Para pasar á la explicacion del asiento del DIARIO que serviria para establecer el nuevo MAYOR, es preciso hacer comprender que los ramos ó cuentas que se han considerado como deudores al saldar el MAYOR antiguo, si se han considerado así, es tan solo por la materialidad de igualar las cuentas, en razon de que, como ya se dijo, estos saldos se han puesto en el DEBE de sus cuentas respectivas para conseguir la igualdad de las sumas generalés del DEBE y el HABER; pero reflexionando convenientemente, se deducirá que cada cuenta que se haya cargado de su diferencia, es porque tiene mayor el HABER que el DEBE; por consiguiente, en la realidad se le debe ese saldo, y por lo mismo esencialmente es acreedora de él; y así se anota al cargárselo para saldarla, escribiendo por redaccion que aquella cantidad es *Saldo á su favor*. Tambien se debe comprender con respecto de los acreedores correspondientes al asiento de que se va tratando, que aunque se les abonan sus diferencias con el objeto de igualar una columna con otra, y por esto se les considera como acreedores, sin embargo, ellos en la realidad son deudores, supuesto que si se les abonan estas diferencias, es porque tienen mayor su DEBE que su HABER, de donde resulta que los ramos indicados deban verdaderamente sus saldos, por lo cual la redaccion que les corresponde al hacerles los repetidos abonos, es la de *Saldo á su cargo*. *Suma Entrada*

De todo lo expuesto se debe inferir que el asiento que se establezca para pasar los saldos del LIBRO MAYOR que se cerró, al que nuevamente se va á abrir, deberá ser compuesto de *Varios* (que deben) á *Varios* (que se les debe), y comprenderá los mismos ramos con sus respectivos valores que el anterior, con la diferencia de que los que aparecian acreedores vendrán á ser deudores, y vice versa, los que eran deudores se considerarán como acreedores, á fin de que las nuevas cuentas aparezcan real y verdaderamente cargadas ó abonadas, segun les corresponda, de lo que positivamente deban ó se les deba; con lo cual quedarán establecidas con toda la regularidad necesaria.

Esta operación, que como se ve, contiene algun trabajo para la formacion de los dos asientos de que se compone, y aunque presenta la comodidad de que en las nuevas cuentas que aparezcan en el MAYOR que se abre tengan muchas menos cifras en las cantidades de sus cargos ó abonos, por formarse estos de los saldos que resultaren en las cuentas del MAYOR anti-

guo que se cerró, se puede suprimir, y en su lugar pasar las sumas del DEBE y el HABER exactamente como resultaren en las cuentas del LIBRO MAYOR que se acaba á las del nuevo que se abre, sin que esto cause, como se deja comprender, operacion alguna en el DIARIO, sino solamente la anotacion al fin de cada cuenta que se cierra, de que sus sumas pasaron al folio núm..... del LIBRO MAYOR núm.....; y en cada cuenta nueva que se abra, que viene del folio núm..... del LIBRO MAYOR núm.....

4.<sup>a</sup> El TENEDOR DE LIBROS debe aprovecharse constantemente de todos los medios de comprobacion que el sistema de *Partida Doble* proporciona, practicándolos con la oportunidad y reglas que se dejan establecidas. Estos medios de comprobacion será conveniente repetirlos aquí con el objeto de fijarlos por su orden y de una manera regularizada, en estos términos:

La *Balanza ó Balance de comprobacion*, que por regla general se verificará cada mes.

La comparacion que se hará diariamente de las sumas del BORRADOR con las del DIARIO.

Las citas de los folios de un libro á otro en que se vayan pasando los asientos, y de cuya operacion se harán las aclaraciones necesarias al verificar estos pases de hecho en las contabilidades que en la parte práctica de este tratado se comprenderán; y por último,

La reflexion detenida para pasar los artículos á los libros respectivos.

5.<sup>a</sup> Como el método de *Partida Doble* no implica imposibilidad de cometer errores, y sí que se adviertan, y cómo deben subsanarse, se hace indispensable manifestar que esto se consigue por medio de la formacion de contrapartidas. Para seguir debidamente, conviene definir el significado de contrapartida.

CONTRAPARTIDA es el asiento que se hace para subsanar el error cometido en todo ó en parte, de otro asiento que anteriormente se haya formulado.

Las equivocaciones que pueden cometerse en la formacion de los asientos, son de varias naturalezas; unas, considerando al *Deudor* como *Acreedor* y á este como *Deudor*, asentándolo así en el DIARIO y en el MAYOR, en cuyo caso la contrapartida, como se comprenderá fácilmente, se deberia formar con un nuevo asiento en que se clasificara debidamente al *Deudor* y al *Acreedor*, considerando cantidad doble de la que se habia marcado en el asiento primero, quedando con esto subsanado el error. La razon de que así suceda, aunque clara, con el fin de patentizarla, atiéndase al siguiente racionio:

Supóngase que una cuenta se cargó, en vez de abonarse, de \$100. Si á esta cuenta cargada equivocadamente se le abonaron \$100, quedará en tal caso como si nada se hubiera considerado en ella, con relacion á su resultado, supuesto que queda nulificada la cantidad cargada con la abonada. Pues bien; para que la misma cuenta represente el abono que le correspondia, forzoso es abonarle otros \$100, y en tal caso se habrá logrado el objeto propuesto, resultando de este procedimiento que la cuenta queda abonada en realidad de \$200, doble cantidad de la que indebidamente se le cargó al principio.

El procedimiento anterior para subsanar el cargo mal hecho de \$100, sería el mismo que debia considerarse para corregir el abono equivocado de los mismos \$100, hecho en la cuenta relativa á la que se cargó anteriormente, omitiéndose la repeticion del ejemplo práctico, para evitar la confusion en la inteligencia de lo que sobre el particular se ha expuesto.

La contrapartida de que se acaba de tratar, se considera como DE DIARIO, porque el error que la origina se cometió desde el asiento hecho en este mismo libro, pasándose por consigniente al MAYOR; por lo mismo, su contrapartida deberá aparecer desde el repetido libro DIARIO.

Pueden ocurrir otros errores cometidos solamente en el MAYOR al pasar á sus cuentas las partidas de los asientos del DIARIO, estando estos formados debidamente; en cuyo caso, como se deja ver, el defecto tiene que corregirse solamente en el MAYOR, por lo que para allanarlos se practicará la operacion que se llama CONTRAPARTIDA DE MAYOR.

Las equivocaciones que dan márgen á dichas contrapartidas, pueden provenir de que se haya considerado mayor cantidad de la que exprese el DIARIO al pasarla á la cuenta respectiva del MAYOR: en tal caso, se remediará la falta considerando la diferencia que se haya puesto de más en la cuenta del MAYOR en la columna contraria de la misma cuenta. Por ejemplo, si en el asiento del DIARIO se indica que á la cuenta de *Caja* deban cargarse \$10, y al pasar el asiento en la misma cuenta de *Caja*, por equivocacion se le cargan \$100, es evidente que solo en esta cuenta aparece el defecto, y que para subsanarlo bastará abonarle \$90 en su HABER por contrapartida, con lo cual resulta que tal cuenta ha quedado con una diferencia entre los \$100 que se le cargaron y los \$90 que se le abonaron, de \$10 que resulta debiendo, como en realidad por el asiento indicado debia suceder. En esta clase de contrapartidas aparece el defecto de la desigualdad de las sumas del DEBE y el HABER del MAYOR con las sumas generales del DIARIO, en razon de que en este libro resultan de menos los \$90 que se cargaron indebidamente en el DEBE de la cuenta de *Caja*, segun se ha supues-

to, y en el HABER los mismos \$ 90 que se contrapasaron. Para allanar este defecto, se acostumbra en la práctica aumentar las sumas generales del DIARIO al fin de mes con la cantidad que se haya cargado y abonado á causa del error y su contrapase en la cuenta relativa del MAYOR, poniendo por redacción en el mismo DIARIO, al considerar este aumento, la razón de por qué se hace, con lo cual las sumas generales del DIARIO deberán quedar iguales á las del DEBE y el HABER del referido MAYOR, y por consiguiente la *Balanza* con toda la comprobación necesaria.

Aun cuando son muchos más los errores que pueden cometerse de una ó de otra manera de las indicadas, y por supuesto las contrapartidas que para corregir estos errores se practican de distinto modo, no es conveniente aglomerar en la teoría las reglas que se observan para verificarlo, porque de ello quizá resultaría la confusión. Por lo mismo, se deja para los ejercicios prácticos lo que por ahora se omite.

En cuanto á la tercera circunstancia, para que la contabilidad por *Partida Doble* produzca los precisos resultados que le son propios, y que consiste en que sea *Bien balanceada*, debe decirse que para llevarla á cabo hay que observar varias reglas de suma importancia, supuesto que esta operación sirve para presentar los resultados de cuantas contenga la contabilidad, de una manera precisa y positiva.

Las reglas indicadas son las siguientes:

1.<sup>o</sup> Terminado ya el curso de los negocios, el TENEDOR DE LIBROS deberá reconocer escrupulosamente cuenta por cuenta de las que aparezcan en el LIBRO MAYOR, á fin de formar los asientos de las cantidades que en algunas de ellas observare que falten, para dejarlas terminantemente arregladas. Tales asientos se llaman de *Complemento*, en razón de que ellos sirven para completar estas mismas cuentas, de lo que les era indispensable para dar el resultado debido. Antes de continuar, y como cosa necesaria para la comprensión de esta interesante teoría, se asienta aquí la definición de *Complemento*.

COMPLEMENTO es el asiento que debe practicarse á fin de arreglar una cuenta de manera que produzca el saldo verdadero.

Estos asientos no son los que naturalmente deben considerarse para cerrar las cuentas con las cantidades que produzcan el ACTIVO y el PASIVO con que en realidad se forma el *Balance General*, y los cuales comprenden los libros por medio de los asientos de *Balance de salida* y *Balance de entrada*, ó simplemente por la cuenta de *Balance*, de que ya se habló con la

extensión posible. Los referidos asientos de *Complemento* son los que deben verificarse con cargos y abonos *virtuales* en las cuentas, que como ya se indicó, los necesiten para presentar los saldos verdaderos que ellas deben producir; pero estos asientos dependen únicamente de la ciencia y buen criterio del TENEDOR DE LIBROS, y no como los primeros, es decir, los del *Balance*, que provienen y se conocen forzosamente del curso indispensable de las operaciones mismas, y los que, con un superficial conocimiento que se tenga de la rutina que se observa para cerrar los libros, se practican sin dificultad alguna.

Con el fin de aclarar cuanto sea posible lo relativo á los asientos virtuales con que se complementan las cuentas, se ponen los siguientes ejemplos de algunas que los necesitarían, advirtiéndose antes que por asientos virtuales se entienden aquellos que se forman de cuentas deudoras y acreedoras que nada reciben y nada entregan, sino que por su naturaleza misma deben reportar la cantidad de que se trate, cuando son deudoras, ó por su propio carácter tengan derecho al valor que se considere, cuando son acreedoras, como se dijo al asentar la regla importantísima para la distinción de los *Deudores* y *Acreedores*.

*PRIMER EJEMPLO.* Supóngase que un dependiente comenzó en su destino en 1.<sup>o</sup> de Enero con un sueldo anual de \$2,000, y que por disposición de su principal podrá tomar en cuenta de su sueldo cantidades parciales. Las cantidades que bajo este supuesto fuere percibiendo, se le cargarán sucesivamente en la cuenta que con tal objeto se le abra, y en la cual al fin del año, cuando se proceda á balancear las cuentas, aparezca en la que le corresponde un cargo de \$1,500 que ha recibido; es evidente que esta cuenta no puede saldarse con el saldo natural que arroja, supuesto que en tal caso el interesado resultaría debiendo los \$1,500, lo que no es exacto; pues que si este individuo ha estado todo el año sirviendo, al término de este tiempo habría vencido su sueldo de \$2,000, cuya cantidad, comparada con la que se le había ministrado, daría un saldo verdadero de \$500 que realmente alcanzaba, y el que debería arrojar la cuenta, siempre que fuera debidamente balanceada. Para conseguir este preciso resultado, indispensable sería formar el asiento de *Complemento* que resalta en este caso, y es el de abonarle al dependiente en su cuenta respectiva los \$2,000 á que tiene derecho, cargándose los á otra cuenta que debería haberse establecido bajo el título de *Gastos de Negociación* ó de *Gastos Generales*, que era la que debía reportar tal sueldo.

En tal estado la cuenta, presentaría en su DEBE \$1,500 que el depen-

diente habia recibido, y en su HABER \$ 2,000 que el mismo dependiente habia vencido; por consecuencia, el saldo que en tal caso resulta de \$ 500, es el que exacta y verdaderamente la casa debe al dependiente.

**SEGUNDO EJEMPLO.** Supóngase que en 1º de Enero reciba un negociante la cantidad de \$3,000 al 6 por ciento anual, proporcionada por José Mora. Es evidente que se le abonarian á Mora los \$3,000 en la cuenta que debería abrirsele, y en la cual al fin del año era preciso abonar el interes de \$180 que habia vencido ese capital, en el supuesto que el interesado no cobrara dicho interes. El asiento de *Complemento* que de esta operacion resultaria, será el de cargarle á la cuenta de *Pérdidas y Ganancias*, que tiene por objeto reportar las pérdidas, debiendo considerarse por cuenta *Acreedora* la del prestamista Mora, por ser la que tiene derecho al interes de que se trata. Arreglada así la cuenta con abono total de \$3,180, expresará exacta y positivamente el saldo con que debe balancearse y el que realmente se le debe á José Mora.

2ª Esta regla se reduce á que el TENEDOR DE LIBROS verifique la *Balanza ó Balance* de comprobacion que comprenda toda la época de la contabilidad; es decir, desde la fecha en que se estableció la que va á balancear, hasta la fecha en que practique el *Balance General*.

Con esta operacion el TENEDOR DE LIBROS se asegura de que los pases de las cantidades se han hecho con precision de un libro á otro, circunstancia indispensable para proceder á la formacion del ACTIVO y el PASIVO, para lo cual será forzoso que la *Balanza* de que se viene tratando, contenga en sus columnas respectivas los saldos de las cuentas.

3ª Esta regla se reduce á indicar que hecha ya la *Balanza de Comprobacion* que se acabá de mencionar, el TENEDOR DE LIBROS procederá á la formacion del Inventario, que propiamente y como se deja advertido, es la nota detallada y valorada de las *existencias* que se posean; con cuya nota y la *Balanza de Comprobacion*, se tienen los datos que son indispensables para formar el ACTIVO y el PASIVO, ó lo que es lo mismo, el *Balance General*.

4ª La regla de que se va á tratar, se refiere al método que se seguirá para la formacion del ACTIVO y el PASIVO, de cuya comparacion resultará el *Capital líquido*. Como ya se indicó en la regla anterior, tal operacion se sacará del *Balance de Comprobacion* y del Inventario, comenzando por considerar como ACTIVO las partidas de todas las cuentas que comprenda el repetido Inventario, anotando en el estado del *Balance General* sus nombres y los valores que por existencias les correspondan. Terminado

esto, se examinará el *Balance de Comprobacion*, á fin de tomar de él los saldos activos y pasivos de las cuentas que comprenda, y que no hayan sido consideradas en las que por parte del ACTIVO se tomaron del citado Inventario. Por supuesto que los valores que se vayan tomando deberán colocarse en sus columnas respectivas, ya del ACTIVO, ya del PASIVO, y que la diferencia ó saldo entre el monto de uno y otro, será el *Capital líquido*, positivo ó negativo, con que debe igualarse la cantidad que se posea con la que se deba; cuyo saldo, como se deja dicho, expresará el *Capital líquido* positivo ó negativo.

Para formular debidamente el ACTIVO y el PASIVO, se usará de un libro rayado como para el DIARIO, escribiendo en la primera columna de pesos, que sirve para las cantidades de los deudores, *Activo*, y en la segunda columna de las cantidades acreedoras, *Pasivo*.

(Se advierte que este Libro es el mismo de inventarios de que se trató en la primera division.)

El modelo de este libro se manifiesta á continuacion, estableciéndolo con el encabezamiento que para estos Balances se acostumbra.

*Balance General del Activo y Pasivo correspondiente á Bernabé Miranda, de México, verificado en 31 de Diciembre de 1869.*

	ACTIVO.	PASIVO.
Para el nombre de las cuentas y origen de sus cantidades.		

El *Balance General*, segun las prevenciones de las Ordenanzas de Bilbao, en el capítulo 9º, párrafo 13, debe verificarse á lo menos cada tres años, escribiéndose en un libro á propósito y de una manera clara y ordenada, autorizándolo el negociante y demas interesados, si los hubiere, con su firma al calce. Siendo esta operacion de sumo interes para el negociante, se acostumbra en la práctica hacerla al fin de cada año por regla general, debiéndose repetir en todos los casos que haya necesidad de conocer el estado de la Negociacion, como por ejemplo: en la formacion ó disolucion de compa-

ñas, en las quiebras, en las liquidaciones de Capitales, y por muerte del representado en los libros.

\* En estos casos, dicho *Balance general* deberá practicarse legalmente, es decir: autorizado por peritos ó por un corredor recibido; de lo contrario, no hará fé judicialmente. \*

5<sup>a</sup> La regla última que debe observarse para obtener la seguridad absoluta de que el *Balance General* que se haya formado es exacto y verdadero, se reduce á establecer una cuenta provisional de *Pérdidas y Ganancias*, la cual se comenzará con las cantidades que en el DEBE y el HABER tenga la que se haya establecido en el LIBRO MAYOR, y cuyas cantidades se podrán tomar de la misma cuenta que debe constar en el *Balance de Comprobacion*, supuesto que él representa en todas sus partes al referido LIBRO MAYOR. Despues se buscarán las diferencias que por Utilidades ó Pérdidas deban producir las cuentas que sean susceptibles de ello, anotando bajo el nombre de cada una de estas cuentas y en el papel que con el rayado de DIARIO se haya dispuesto, en la columna del DEBE, la pérdida que le corresponda, ó en el HABER la utilidad que produjere. Cuando se haya concluido el reconocimiento de todas las cuentas que comprenda el *Balance de Comprobacion* y se hayan colocado sus *Pérdidas ó Ganancias* en las columnas respectivas, se buscará entre la suma total de las primeras y la suma general de las segundas, su diferencia, la cual, colocándola en la columna que diere suma menor, vendrá á igualar las dos sumas generales que se asentarán debajo de la línea que para cortar las sumas se acostumbra, terminando esta operacion con poner dos líneas debajo.

Esta cuenta, al terminarse, quedará exactamente igual á la del LIBRO MAYOR cuando esta se encuentre saldada. El objeto de formular la provisional, es el de hallar anticipadamente los precisos resultados que tal cuenta debe producir, los cuales no pueden ser otros que la utilidad ó pérdida líquida que se haya obtenido.

En la cuenta de que se acaba de tratar se consideran dos clases de utilidades ó pérdidas, que son: la bruta ó aparente, que es la que da cada cuenta en lo particular, llamándose así en razon de que ella podrá aumentar ó disminuir con las utilidades ó pérdidas que dieren las demas. La utilidad ó pérdida líquida es la que se obtiene por saldo entre la suma de todas las pérdidas y la suma de todas las ganancias, considerándose naturalmente por pérdida líquida la que resulta de que la suma del DEBE sea mayor que la del HABER, y por utilidad líquida, la que provenga de que el HABER sea mayor que el DEBE.

Encontrada que sea la utilidad ó pérdida líquida, se habrá obtenido el medio de comprobacion absoluto, con el cual se demostrará si el *Balance General* ha producido el verdadero *Capital líquido* que debia resultar. La demostracion se formulará en estos términos:

Supóngase que la utilidad líquida que se ha encontrado es de \$	5,000
Si á esta utilidad se agrega el <i>Capital líquido</i> que aparezca al proceder á la formacion del <i>Balance General</i> que fuera de.....	\$ 15,000
Resultaría que el <i>Capital líquido</i> , producido por el <i>Balance General</i> , deberia ser de .....	\$ 20,000

Tal resultado se encontraria siempre que no existiera en la contabilidad, ni en la formacion del mismo *Balance General*, el más mínimo error, pues de lo contrario imposible seria encontrar esta absoluta comprobacion.

Si en vez de considerar que se haya tenido utilidad, se supusiera pérdida líquida, en lugar de aumentarla segun se verificó en el caso propuesto, se deduciria del *Capital líquido* indicado, y entonces la diferencia hallada seria una cantidad igual al *Capital líquido* que en el *Balance General* se hubiera encontrado.

Por consecuencia de lo expuesto, resulta la regla siguiente para buscar esta interesante demostracion.

El *Capital líquido*, segun el *Balance de Comprobacion*, más la utilidad ó menos la pérdida líquida, será igual al *Capital líquido* que el *Balance General* produjere.

La perfecta inteligencia de esta regla que por solo teorías no es fácil poner en claro, se conseguirá al practicarla en la segunda parte de este tratado.

Para concluir esta importante division, se hará reminiscencia de lo que en la introduccion de esta obra se dijo con relacion á que la dificultad superior que existe para un TENEDOR DE LIBROS, es la de sistemar, seguir y balancear debidamente las contabilidades por *Partida Doble*, y no como en lo general se supone que consiste únicamente en poder distinguir con precision los *Deudores* y *Acreedores* que contengan las operaciones que resulten de los cálculos de los negocios; pues que, como en la misma introduccion se hizo notar, esta dificultad existe solamente para la comprension del principio fundamental de la *Partida Doble*, y de cuyo perfecto conocimiento no resultaria mas que el que lo poseia pudiera formar por este método el asiento de cualquiera combinacion, pero nunca que con solo esto tuviera los conoci-

mientos indispensables para practicar la TENEDURIA DE LIBROS con la ciencia necesaria. Del aserto de lo expuesto en este último punto, se podrá ya juzgar, si se ha estudiado con el detenimiento necesario, lo relativo al significado de *Partida Doble* en la segunda division de este tratado; y en la quinta de que se acaba de tratar, las bases referentes á sistemar, seguir y balancear las contabilidades por el sistema indicado.

Se conoce otro método de hacer el *Balance General*, que es mucho más breve y sencillo; pero no tan demostrado como el que se deja expuesto, y de cuyo segundo método se darán las teorías y práctica al tratar de la quinta contabilidad, no verificándolo desde ahora porque esto quizá confundiría á los estudiantes.

#### SEXTA DIVISION.

De las diferentes clases de Compañías que pueden formar los negociantes para el giro de sus capitales, el modo de llevar sus contabilidades por *Partida Doble*, y reglas para liquidar estas mismas Compañías.

Se conocen y están admitidas por las Leyes generales del Comercio, cuatro especies de compañías, en este orden:

##### COMPAÑÍAS COLECTIVAS Ó EN NOMBRE COLECTIVO.

Estas compañías son las que establecen dos ó más socios bajo una razon social, poniendo ciertos capitales para el giro del negocio que designen, y cuyas *Utilidades* ó *Pérdidas* les corresponden en la proporción que conviniere, siendo circunstancia precisa de esta clase de compañías, que los socios solidariamente respondan de los resultados de los negocios hasta su absoluto término.

##### COMPAÑÍAS EN COMANDITA.

Se denominan así las que establecen ministrando una ó más personas á quienes se les da el nombre de Socios Comanditarios, los fondos convenidos que otro ú otros socios que se llaman Gestores, manejan exclusivamente en su nombre particular.

La responsabilidad del Comanditario llega hasta donde alcancen los fondos que haya ministrado ó prometido ministrar; mas los Socios Gestores son responsables solidariamente de los resultados de todas sus operaciones.

En la razon social de esta compañía, no debe incluirse el nombre del Comanditario.

#### COMPAÑÍAS ANÓNIMAS.

Son las que establecen varios individuos por medio de suscripciones y sin dar al público sus nombres. La compañía gira con el nombre de la empresa á que se dedica. Los suscritores á ella se llaman accionistas, y los recibos ó títulos de lo que exhibieron y deben exhibir, se llaman acciones. Los socios nombran en junta general sus Administradores, Directores y Tesoreros, para que manejen los negocios, y cada socio no tiene otra responsabilidad ni obligación pecuniaria, que cubrir en los plazos que se fijen, el total de su acción ó acciones.

Compañías anónimas limitadas se llaman aquellas que se organizan bajo las bases anteriores, pero que su capital está limitado ó fijado en una cierta suma.

#### COMPAÑÍAS ACCIDENTALES Ó EN PARTICIPACION.

Esta clase de sociedades están incluídas en las otras de que ya se habló, supuesto que en todas deben considerarse los socios comprendidos relativamente en los compromisos y ventajas que de ellas dimanen: sin embargo, para estas compañías no se exigen las formalidades que para las otras, en razon de que los negocios por que se establecen son eventuales ó transitorios. Para dar una idea de tales sociedades, supóngase que un negociante que esté girando por sí solo ó en compañía, entra en un negocio á medias con otro individuo que se lo proponga, y que tal negocio desde su principio á su fin se verificó en un mes, á cuyo término quedaron satisfechos los contratantes y cortadas las relaciones de comercio que habian contraído. Con lo expuesto, queda indicada la naturaleza y objeto de tales sociedades, y explicado por qué se consideran como eventuales ó transitorias.

Sobre la naturaleza de las compañías no se habla con más extension, porque esto seria profundizar puntos de derecho mercantil separándose del objeto esencial de este tratado, que solo se refiere al método de TENEDURIA DE LIBROS por *Partida Doble*, al cual, sin embargo, sí corresponden las nociones que se dejan indicadas con relacion á las Leyes Mercantiles. Se advierte que para ser un perfecto TENEDOR DE LIBROS, es muy interesante el estudio del Derecho Mercantil.

En cuanto á la manera de llevar la contabilidad de una compañía por el sistema de *Partida Doble*, debe decirse que la base para sistemarla es la escritura de contrato, que, segun las citadas leyes del comercio, ha de extenderse en toda forma ante Notario público, bajo el supuesto que las cláu-

mientos indispensables para practicar la TENEDURIA DE LIBROS con la ciencia necesaria. Del aserto de lo expuesto en este último punto, se podrá ya juzgar, si se ha estudiado con el detenimiento necesario, lo relativo al significado de *Partida Doble* en la segunda division de este tratado; y en la quinta de que se acaba de tratar, las bases referentes á sistemar, seguir y balancear las contabilidades por el sistema indicado.

Se conoce otro método de hacer el *Balance General*, que es mucho más breve y sencillo; pero no tan demostrado como el que se deja expuesto, y de cuyo segundo método se darán las teorías y práctica al tratar de la quinta contabilidad, no verificándolo desde ahora porque esto quizá confundiría á los estudiantes.

#### SEXTA DIVISION.

De las diferentes clases de Compañías que pueden formar los negociantes para el giro de sus capitales, el modo de llevar sus contabilidades por *Partida Doble*, y reglas para liquidar estas mismas Compañías.

Se conocen y están admitidas por las Leyes generales del Comercio, cuatro especies de compañías, en este orden:

##### COMPAÑÍAS COLECTIVAS Ó EN NOMBRE COLECTIVO.

Estas compañías son las que establecen dos ó más socios bajo una razon social, poniendo ciertos capitales para el giro del negocio que designen, y cuyas *Utilidades* ó *Pérdidas* les corresponden en la proporción que conviniere, siendo circunstancia precisa de esta clase de compañías, que los socios solidariamente respondan de los resultados de los negocios hasta su absoluto término.

##### COMPAÑÍAS EN COMANDITA.

Se denominan así las que establecen ministrando una ó más personas á quienes se les da el nombre de Socios Comanditarios, los fondos convenidos que otro ú otros socios que se llaman Gestores, manejan exclusivamente en su nombre particular.

La responsabilidad del Comanditario llega hasta donde alcancen los fondos que haya ministrado ó prometido ministrar; mas los Socios Gestores son responsables solidariamente de los resultados de todas sus operaciones.

En la razon social de esta compañía, no debe incluirse el nombre del Comanditario.

##### COMPAÑÍAS ANÓNIMAS.

Son las que establecen varios individuos por medio de suscripciones y sin dar al público sus nombres. La compañía gira con el nombre de la empresa á que se dedica. Los suscritores á ella se llaman accionistas, y los recibos ó títulos de lo que exhibieron y deben exhibir, se llaman acciones. Los socios nombran en junta general sus Administradores, Directores y Tesoreros, para que manejen los negocios, y cada socio no tiene otra responsabilidad ni obligación pecuniaria, que cubrir en los plazos que se fijen, el total de su acción ó acciones.

Compañías anónimas limitadas se llaman aquellas que se organizan bajo las bases anteriores, pero que su capital está limitado ó fijado en una cierta suma.

##### COMPAÑÍAS ACCIDENTALES Ó EN PARTICIPACION.

Esta clase de sociedades están incluidas en las otras de que ya se habló, supuesto que en todas deben considerarse los socios comprendidos relativamente en los compromisos y ventajas que de ellas dimanen: sin embargo, para estas compañías no se exigen las formalidades que para las otras, en razon de que los negocios por que se establecen son eventuales ó transitorios. Para dar una idea de tales sociedades, supóngase que un negociante que esté girando por sí solo ó en compañía, entra en un negocio á medias con otro individuo que se lo proponga, y que tal negocio desde su principio á su fin se verificó en un mes, á cuyo término quedaron satisfechos los contratantes y cortadas las relaciones de comercio que habian contraído. Con lo expuesto, queda indicada la naturaleza y objeto de tales sociedades, y explicado por qué se consideran como eventuales ó transitorias.

Sobre la naturaleza de las compañías no se habla con más extension, porque esto seria profundizar puntos de derecho mercantil separándose del objeto esencial de este tratado, que solo se refiere al método de TENEDURIA DE LIBROS por *Partida Doble*, al cual, sin embargo, sí corresponden las nociones que se dejan indicadas con relacion á las Leyes Mercantiles. Se advierte que para ser un perfecto TENEDOR DE LIBROS, es muy interesante el estudio del Derecho Mercantil.

En cuanto á la manera de llevar la contabilidad de una compañía por el sistema de *Partida Doble*, debe decirse que la base para sistemarla es la escritura de contrato, que, segun las citadas leyes del comercio, ha de extenderse en toda forma ante Notario público, bajo el supuesto que las cláu-

sulas que por lo menos esta escritura debe contener y de algunas de las cuales el TENEDOR DE LIBROS sacará los asientos para sistemar y llevar la referida contabilidad, son: 1.<sup>a</sup> Los nombres, apellidos y domicilio de los otorgantes. 2.<sup>a</sup> La razon social ó denominacion de la compañía. 3.<sup>a</sup> Los socios que han de tener á su cargo la administracion de la compañía y usar de su firma. 4.<sup>a</sup> El capital que cada socio pone en dinero efectivo, crédito ó efectos, ó de las bases sobre que ha de hacer el avalúo. 5.<sup>a</sup> La parte que ha de corresponder en beneficios ó pérdidas á cada socio capitalista, y á los de industria, si los hubiere de esta especie. 6.<sup>a</sup> La duracion de la sociedad, que ha de ser necesariamente por un tiempo fijo ó para un objeto determinado. 7.<sup>a</sup> El ramo de comercio, fábrica ó navegacion sobre que ha de operar la compañía en el caso que esta se establezca limitadamente por una ó muchas especies de negociaciones. 8.<sup>a</sup> Las cantidades que se designen á cada socio anualmente para sus gastos particulares, y la compensacion que en caso de exceso hayan de recibir los demas. 9.<sup>a</sup> La sumision á juicio de árbitros en caso de diferencias entre los socios, expresándose el modo de nombrarlos. 10.<sup>a</sup> La forma en que se ha de dividir el HABER social, disuelta que sea la compañía. 11.<sup>a</sup> Todos los demas objetos sobre que los socios quisieren establecer pactos especiales.

En esta clase de contabilidades, generalmente no hay que formar inventarios para el conocimiento del capital, pues este deberá formarse de los *Ofrecimientos* de valores que los socios deban imponer para formar la compañía, segun la cláusula respectiva de su escritura, y por lo mismo el primer asiento que en el DIARIO deba aparecer, comprenderá como *Acreedor* á la cuenta de *Capital* que es la que representa el valor total que va á girarse en la Compañía; y por *Deudores* las cuentas de los socios, que se abrirán bajo el nombre de cada uno de ellos con el adjetivo de *Fondos, Obligada* ó de *Capital*, las cuales se cargarán del valor que cada socio haya ofrecido entregar; en cuyo caso, los cargos parciales que hayan recibido estas cuentas, formarán una cantidad igual á la que se haya abonado en totalidad á la de *Capital*, con lo cual la contabilidad quedará establecida; haciéndose notar para su perfecta comprension, que si los socios se cargan en este caso del valor que se han comprometido á entregar, es porque solamente se consideraran sus ofrecimientos y no los valores materiales, que cuando los entregaren se anotarán con abono á cada uno de estos mismos socios, segun lo vayan verificando, y en los nuevos asientos que respectivamente deban practicarse.

Una vez hecho esto, se comprenderá fácilmente que la cuenta de *Fondos, Obligada* ó de *Capital* de cada socio, debe quedar saldada, supuesto que se

le ha cargado el capital que ofreció, considerando únicamente el compromiso que contrajo; quedando abonada la misma cuenta del propio capital cuando lo entregó, en cumplimiento de su citado compromiso.

La cuenta que á cada asociado se le abre, llegado el caso de recibir la parte que se haya pactado para sus gastos personales ó familiares, se deberá establecer bajo su nombre y con el adjetivo de *Colectas*. Tal cuenta tiene por objeto el de cargársele sucesivamente de las cantidades que el socio á quien corresponda vaya recibiendo, á fin de saber si ha recibido más ó menos de lo estipulado, y el interesado reembolse ó exija la diferencia que en dicha cuenta resultare al balancearse. Esta misma cuenta es subdivision de la de *Pérdidas y Ganancias*, en razon de que el saldo de ella, una vez arreglado debidamente, no lo debe el socio, sino que debe reportarlo la negociacion en general, y por lo mismo todos los cargos hechos á esta cuenta, podrian habersele hecho directamente á la cuenta indicada de *Pérdidas y Ganancias*, á la que se le deben cargar ó abonar las pérdidas ó ganancias provenientes de la misma negociacion, en cuyo caso y con relacion á las pérdidas, se encuentra la que se ha considerado.

Puede suceder que los socios sitúen en la Caja Social alguna cantidad además del capital que estipularon, arreglando el tanto por ciento anual que la cantidad nuevamente impuesta debe ganar. La cuenta que para tal caso se abriera, deberia intitularse con el nombre del interesado y con el adjetivo de *Libre* ó de *Intereses al tanto por ciento anual*, en la cual se abonaria esta cantidad y los intereses que fuera venciendo, siempre que no los recibiera el interesado. Tal cuenta se deberá saldar por *Balance*, considerando sus resultados como PASIVO para la negociacion.

Se considera esta cuenta como libre, porque la cantidad entregada por el socio puede ser retirada de la sociedad en todo ó en parte cuando lo tenga á bien el interesado, y no como la cantidad que haya impuesto por capital, de la cual nada podrá extraer hasta la disolucion de la compañía, considerándose por lo mismo la cuenta en que se anota, como *Obligada*. ®

Las cuentas indicadas con relacion á los socios, son las que generalmente se ofrecen en las compañías; sin embargo, pueden presentarse otros muchos casos en que sea indispensable abrirles nuevas cuentas en que se haga constar la historia de su objeto; por ejemplo, cuando algun socio reciba cantidades para el desempeño de alguna comision de la misma compañía, en cuyo caso la cuenta se abriera con el nombre del comisionado, y el adjetivo del negocio que se le hubiese encargado; cuando algun socio deba hacer

un viaje por cuenta de la negociacion, se le abrirá una cuenta distinta, intitulada: *Fulano de tal, su cuenta de viaje á tal parte.*

Debe comprenderse que cuando una compañía se formare por un socio capitalista y un industrial, el primer asiento en el DIARIO seria en el que apareciera como *Deudor* el socio capitalista por el ofrecimiento de la cantidad que debia entregar, de la cual se abonaria á la cuenta de *Capital*, con lo que la contabilidad quedaria establecida sin considerar en su principio al socio industrial, en razon de no tener que ministrar cantidad alguna. Mas para hacer aparecer en el DIARIO á los dos contratantes, como es debido, esto se verificará en el encabezamiento del referido DIARIO, indicando las particularidades esenciales relativas á los interesados que han formado compañía. La cuenta en que el socio industrial aparezca, será la que dimana de la primera suma que por su colecta reciba.

Las liquidaciones de *Capitales*, no son mas que la realizacion de esos mismos Capitales y la entrega de ellos al dueño ó dueños á quienes correspondan.

Por esta misma definicion se comprende que dichas liquidaciones se pueden verificar no solo en contabilidades relativas á compañías, sino tambien en la correspondiente á un solo individuo.

Las reglas que se observarán para practicar las liquidaciones referentes á las compañías, son estas:

1.<sup>a</sup> Despues de haber formado el *Balance General*, por medio del cual se conocerá el *Capital líquido* que se va á realizar y á dividirse, se abrirán nuevamente los libros con los asientos del ACTIVO y el PASIVO producidos por el referido *Balance General*: despues se pasará la existencia en efectivo que se haya cargado en la cuenta de *Caja*, á una cuenta nueva que se abrirá bajo el nombre de *Liquidacion*, la cual no tiene otro objeto que el de hacer aparecer en los libros el nombre de la operacion de liquidacion que se está verificando, y distinguir sus operaciones de las que comprendió la contabilidad de donde la repetida liquidacion dimana. Como se deja entender, la cuenta de *Liquidacion*, una vez abierta, representará exactamente á la de *Caja*; la que en tal caso quedará saldada, debiendo cargarse y abonarse á la primera, en el curso de la liquidacion, todas las cantidades de dinero efectivo que se reciban ó entreguen, no teniendo que considerarse ya para nada la cuenta de *Caja*.

2.<sup>a</sup> Una vez que se haya vendido, cobrado y pagado todo lo que forma el ACTIVO y el PASIVO, no quedará pendiente negocio alguno, y las

cuentas se encontrarán generalmente saldadas; pues que habiéndose cargado algunas de ellas al abrirse los libros, de la parte Activa que les correspondia, así como abonado á las otras de su parte Pasiva, á las primeras se les habrá abonado su parte relativa en las ventas ó cobros que se hayan verificado, y á las segundas se les habrán cargado los valores de los pagos que se hayan efectuado. Las que aun no estén saldadas, evidentemente será porque hayan producido más ó menos en su último resultado; por ejemplo: supóngase que la cuenta de *Mercancias Generales* tiene un cargo por el *Balance* de \$3,000, que es lo que valen; si el producto de todas ellas asciende á \$3,400, cuya cantidad deberá abonarse á la misma cuenta, esta habrá producido \$400 más de lo que debia. Si un individuo que deba á la negociacion \$5,000, y de los cuales su cuenta estará cargada, si tal cantidad debiera cobrarse á los seis meses, y por recogerla luego anticipando el cobro, se rebajaran \$200, esta cantidad produciria de menos la citada cuenta. Estas diferencias se saldarán por *Pérdidas y Ganancias*, verificando esta misma operacion con todas las demas cuentas que se hallaren en el mismo caso. Hecho esto, aun quedarán generalmente tres cuentas por saldar, que son: la de *Pérdidas y Ganancias*, la de *Capital* y la de *Liquidacion*: la primera se saldará como es natural, con la de *Capital*, supuesto que, como ya se expresó, la Utilidad ó Pérdida líquida debe aumentar ó disminuir el capital, y por lo mismo á esta cuenta se pasará el saldo de aquella: verificado esto, seguirá saldándose la expresada cuenta de *Capital*, que en tal caso representará por diferencia entre su DEBE y HABER, el *Capital Liquidado* correspondiente á los socios, por cuya razon se cargará ó abonará la misma cuenta de *Capital* de ese saldo, con abono ó cargo á las cuentas obligadas de los socios que entonces se volverán á considerar, por la parte proporcional que á cada una de ellas corresponda, supuesto que á tales cuentas pertenece el capital liquidado que resultare. Terminado esto, se procederá á saldar la cuenta de *Liquidacion*, lo que se practicará abonándole el saldo que diere, que siempre, si lo hubiere, será *Deudor*, supuesto que tal cuenta representa á la de *Caja*, que, como ya se manifestó al tratar de ella, nunca podrá dar saldo *Acreedor*. El cargo relativo al abono con que se ha saldado la cuenta de *Liquidacion*, deberá hacerse á las cuentas obligadas de los socios por el pago respectivo de la parte que cada uno alcanzare; con lo que la cuenta de *Liquidacion* y las referidas obligadas de los socios, resultarán igualadas y la compañía terminada en lo absoluto.

El método que se deja indicado para saldar la cuenta de liquidacion, y en el que, segun se ha dicho, se deberá abonar esta cuenta del saldo en efec-

tivo que diere, cargándolo á cada socio por su parte proporcional que recibe en pago, y con lo cual quedaria terminada la liquidacion, se efectuará siempre que en la repetida cuenta de *Capital* resultare un saldo á favor de los mismos socios; pero si al contrario, el saldo del *Capital* fuere en contra de los interesados, y por lo mismo se haya abonado á la referida cuenta de *Capital* con cargo á los citados socios, entonces la cuenta de *Liquidacion* se saldará abonándola de su diferencia con cargo á los *Acreedores* á quienes deba la compañía y por los abonos que reciban; cuyos créditos no podrán cubrirse en su totalidad, supuesta la diferencia que resultó en contra del *Capital*, teniendo los socios que desembolsar la parte que falte para acabar de cubrir dichos créditos, y de la cual se abonarán en sus cuentas respectivas con cargo á los *Acreedores* á quienes se les haya acabado de pagar, quedando así terminadas las operaciones y saldadas todas las cuentas.

Lo que se deja expuesto hasta aquí con referencia á las operaciones que deban practicarse para las liquidaciones de capitales, comprende únicamente lo relativo á las de compañías; mas como tambien se forman estas liquidaciones en contabilidades que pertenezcan á un solo individuo, se debe advertir que estas solo varian de las otras en que no tienen que considerarse *cuentas obligadas* de socios, y por lo mismo, al llegar á saldar la cuenta de *Capital*, se verificará inmediatamente por la de *Liquidacion*, siempre que la cuenta de *Capital* produjere un saldo líquido positivo, pues que en tal caso el dueño tendrá que recibirlo de la liquidacion; pero si el saldo de la cuenta de *Capital* fuere líquido negativo, es evidente que el expresado dueño, debiendo abonar á sus *Acreedores* la parte en efectivo que diera por saldo la liquidacion, cargaria sus correspondientes cuentas de la parte que recibian, con abono á la expresada cuenta de *Liquidacion*, con lo cual esta quedaria saldada.

En este caso, el dueño de la negociacion quedaria aún debiendo una cantidad igual al saldo negativo que la cuenta de *Capital* habia dado, y por lo mismo el mencionado dueño tendria que desembolsar de nueva cuenta la diferencia indicada para saldar las cuentas que aun resultaban *Acreedoras*, lo que verificado que fuera, daria por resultado el término absoluto de la liquidacion, y por consiguiente que todas las cuentas quedaran cerradas.

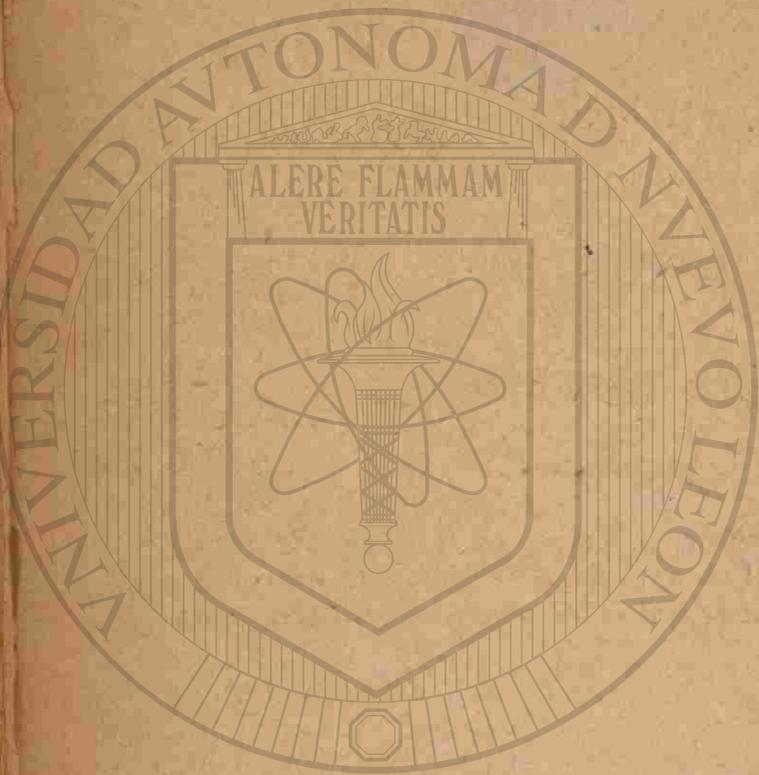
Para terminar esta última division, es conveniente hacer notar que el *Capital* se considera de dos maneras, ó bajo dos aspectos, al procederse á su liquidacion, y son: *Capital por liquidar* y *Capital liquidado*. El primero es el que pasa del *Balance* á abrir la liquidacion, considerándose entonces como *por liquidar*, en razon de que en el curso de las operaciones puede

aumentar ó disminuir, y aun cuando saliera en su último resultado igual á aquel con que se comenzó, esto no se puede saber al establecer los libros; y por consiguiente, tal *Capital* propiamente se le considera como por liquidar. Con respecto al segundo, que se considera como *liquidado*, viene á ser el que en último resultado y afirmativamente haya producido la liquidacion, el cual, supuesto que ya no admite innovaciones, debe considerarse con toda propiedad como *Capital liquidado*.

Las teorías comprendidas en esta primera parte, bastan para pasar á la práctica de la que á continuacion se va á tratar, y en la cual se ampliarán estas mismas teorías en lo que sea indispensable para el completo conocimiento de ella.

FIN DE LA PRIMERA PARTE.





## TENEDURÍA DE LIBROS.

### SEGUNDA PARTE.

#### PRÁCTICA GENERAL.

##### NOCIONES PRELIMINARES.

En la Redacción Mercantil deberá observarse el verdadero laconismo, y además, las abreviaturas que le son propias, con las cuales se reducirán mucho los apuntes que se practiquen en los libros. Las abreviaturas más comunes son estas:

Cuenta.....	C <sup>ta</sup> C/
Letra ó Libranza.....	L <sup>a</sup> L <sup>bza</sup>
Vale.....	V <sup>e</sup> V/
Pagaré.....	P <sup>e</sup> P/
Mi Letra ó Mi Libranza.....	M/L <sup>a</sup> M/L <sup>bza</sup>
Mi Vale, Su Vale.....	M/V/ S/V/
Mi Pagaré.....	M/P <sup>e</sup> M/P
Por ciento.....	p <sup>o</sup> /o por <sup>o</sup> /o
Descuento.....	Desc <sup>to</sup>
Importe.....	Imp <sup>te</sup> Imp <sup>e</sup>
Segun ó Su.....	S/
Mis Letras, Mis Vales, Mis Pagarés.....	M/L <sup>as</sup> M/V/ M/P
Mi Cuenta, Su Cuenta, La Cuenta.....	M/C/ S/C/ L/C/
Orden.....	O/
Mi Orden, Su Orden, La Orden.....	M/O S/O L/O

En el curso práctico que seguirá, se hará uso indistintamente de los sinónimos cargar, debitar ó adeudar, así como de abonar, acreditar, bonificar ó adatar.

Con respecto á las escrituras de las operaciones que se verifican, dimanadas de los mismos negocios, los TENEDORES DE LIBROS opinan con variedad sobre si deben asentarse en sus libros auxiliares respectivos y de allí pasarlos á los libros principales, ó como parece más puesto en razon, practicar estos asientos primeramente en un BORRADOR en que deba constar todo cuanto pase en la negociacion á que se refiera, y de él distribuir las partidas á los referidos libros auxiliares. En cuanto á estas divergencias, se podrá decir que ellas no alteran en manera alguna los resultados; pero sí que presta más seguridad la organizacion de todos los asientos, primeramente en el BORRADOR, para que de este libro se pasen por su órden á los otros que corresponda, supuesto que por este método se tienen todas las operaciones resumidas, y es más difícil omitir el pase de alguna de ellas, y además, que no es lo mismo tener presentes todos los libros que deben resumirse en uno, que de este distribuir á los otros.

El BORRADOR, como ya se indicó al tratar de él, puede llevarse en *Partida Simple* ó en *Partida Doble*, segun como convenga al TENEDOR DE LIBROS: sin embargo, en las contabilidades que en seguida van á establecerse, se preferirá sistamarlo por *Partida Simple*, á fin de que los que lo estudien, tengan que analizar los asientos para formularlos por *Partida Doble*, y cuya operacion se practicará en la primera contabilidad al fin de cada artículo, dando así el conocimiento de cómo debe hacerse este análisis para pasarse al DIARIO.

Algunos TENEDORES DE LIBROS observan frecuentemente resumir los asientos de una misma naturaleza, formando artículos compuestos de las operaciones ocurridas en varios dias, pasándolos del BORRADOR al DIARIO, por semanas, quincenas y aun por meses; y esto, aunque no va conforme con las leyes que determinan el modo de llevar los libros, supuesto que, como ya se indicó, disponen que se lleven por órden de fechas, sin embargo, con mucha generalidad se practica. La razon que encuentran para hacerlo así, es la reduccion de asientos en el DIARIO, el menor número de pases al MAYOR, y por consecuencia, el menor riesgo que llevan de equivocarse.

Para pasar los asientos del BORRADOR al DIARIO, en los términos de que se va tratando, hay que formar un extracto relativo á las operaciones verificadas en el tiempo que se considere, cuya operacion debe hacerse con escrupulosidad y extremada precision, debiéndose comprobar antes de formular los asientos que resulten de ella. La comprobacion consistirá en la comparacion de la suma que diere dicho extracto con la que haya dado el

BORRADOR de donde se haya formado, y cuyas sumas deberán resultar iguales.

Por último, se advierte que en el curso de los negocios suele suceder que se consideren valores sin que se haya determinado el negocio ó cuenta á que pertenezcan, en cuyo caso se acostumbra abrir una cuenta que se intitula: *Operaciones pendientes ó Partidas en suspenso*, á la cual se cargará ó abonará el valor de que se trate.

Como la *Partida Doble* puede aplicarse sin excepcion á cuantas contabilidades se ofrezcan, los TENEDORES DE LIBROS han clasificado de una manera genérica las contabilidades que dimanan de negociaciones diferentes; así pues, estas clasificaciones son:

*Contabilidad de Propietarios.*

*Contabilidad de Comerciantes ó Manufactureros.*

*Contabilidad de Compañías.*

*Contabilidad de Agricultores.*

*Contabilidad Fiscal.*

*Contabilidad de Banqueros.*

*Contabilidad de Empresarios.*

*Contabilidad de Armadores y Empresarios de carruajes públicos, caminos de fierro y buques de vapor.*

*Contabilidad de Agentes de Cambio y Corredores.*

*Contabilidad del ramo Militar.*

Como se comprenderá, no seria fácil indicar los nombres que convendrian á las innumerables contabilidades que pueden presentarse; por lo mismo solo se han enunciado los de las más comunes, y de las cuales se plantearán cinco en los ejercicios prácticos siguientes.

EL TENEDOR DE LIBROS no podrá llevar los libros de las contabilidades que se le encarguen, sin haberse impuesto previamente con el mayor detenimiento de todos los datos y pormenores de los negocios relativos á dicha contabilidad, así como tambien deberá conocer los términos técnicos que comprendan las existencias y giro de las operaciones de la repetida contabilidad.

Las contabilidades consideradas genéricamente, se presentan de dos maneras, que son: *especiales ó particulares*, y *generales*. Las primeras son las que se establecen con relacion á las operaciones de un solo giro; las segundas son las que abarcan los negocios de varios giros, de los cuales cada uno tenga su contabilidad particular.

Con respecto á las segundas, es decir, á las generales, se advierte que pueden llevarse bajo dos métodos, clasificándolas como *Naturales* ó *Centrales*.

Las primeras, es decir, las *Contabilidades naturales*, son aquellas en que la cuenta que en ellas se abre á cada una de las contabilidades de los demas giros que pertenezcan al propio negociante, solo se carga ó se abona de las cantidades que por ella se satisfagan ó reciban, sin hacer mérito ni considerar de manera alguna las operaciones económicas ó que por sí hicieren las otras negociaciones ó giros dependientes de la principal, de donde parte la contabilidad general, y de cuyas operaciones solo se tendrán los datos en sus libros particulares ó propios.

Las segundas son aquellas en que se comprenden en sus cuentas todas las operaciones de las contabilidades de los otros giros, bajo los mismos ramos ó cuentas que ellas hayan considerado en sus libros respectivos; lo que equivale á vaciar exactamente en la contabilidad general todos los apuntes de las de las otras.

En el primer caso, la contabilidad general no comprenderá la historia perfecta de todos los negocios del propietario, supuesto que con relacion á los giros que tenian libros particulares, no se hacia constar en los generales más que las operaciones *que era natural*, que era indispensable, en razon de que habia habido entrega ó recepcion material por su cuenta; no pudiéndose encontrar jamas en este caso las noticias referentes á las combinaciones, cobros y pagós que cada giro hiciera económicamente.

En el segundo caso, siendo la *Contabilidad central*, claramente se ve que los libros generales deberán contener precisa y especificadamente las cuentas que abrazan las contabilidades de los demas giros, y que cada una de dichas cuentas aparecerá con sus cargos y abonos formulados de tal manera, que su diferencia ó saldo vendrá á ser en un todo igual al que en la misma fecha ha de dar la cuenta relativa de la contabilidad del giro á que se refiere.

Las contabilidades generales *centrales* se establecen pocas veces por los negociantes, en razon de su laboriosidad, y de que dichos negociantes no tienen que dar cuenta mas que á sí mismos de sus operaciones, y para esto les basta con llevar la contabilidad *natural*. No sucede así, si la contabilidad general pertenece al fisco, pues que en este supuesto, está prevenido que se lleve *central*, en razon de que de ella deberán conocer, respecto de su glosa, las autoridades respectivas, y estas tienen que juzgar de todas las operaciones de que sea responsable el encargado legalmente de los intereses del Tesoro público á quien le hayan sido confiados, y cuya cuenta sea por supuesto de su responsabilidad.

## INVENTARIO Y BORRADOR

DE LA

### CONTABILIDAD DE UN PROPIETARIO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

REPOSICIÓN DE BIBLIOTECAS

Con respecto á las segundas, es decir, á las generales, se advierte que pueden llevarse bajo dos métodos, clasificándolas como *Naturales* ó *Centrales*.

Las primeras, es decir, las *Contabilidades naturales*, son aquellas en que la cuenta que en ellas se abre á cada una de las contabilidades de los demás giros que pertenezcan al propio negociante, solo se carga ó se abona de las cantidades que por ella se satisfagan ó reciban, sin hacer mérito ni considerar de manera alguna las operaciones económicas ó que por sí hicieren las otras negociaciones ó giros dependientes de la principal, de donde parte la contabilidad general, y de cuyas operaciones solo se tendrán los datos en sus libros particulares ó propios.

Las segundas son aquellas en que se comprenden en sus cuentas todas las operaciones de las contabilidades de los otros giros, bajo los mismos ramos ó cuentas que ellas hayan considerado en sus libros respectivos; lo que equivale á vaciar exactamente en la contabilidad general todos los apuntes de las de las otras.

En el primer caso, la contabilidad general no comprenderá la historia perfecta de todos los negocios del propietario, supuesto que con relacion á los giros que tenían libros particulares, no se hacia constar en los generales más que las operaciones *que era natural*, que era indispensable, en razon de que habia habido entrega ó recepcion material por su cuenta; no pudiéndose encontrar jamas en este caso las noticias referentes á las combinaciones, cobros y pagós que cada giro hiciera económicamente.

En el segundo caso, siendo la *Contabilidad central*, claramente se ve que los libros generales deberán contener precisa y especificadamente las cuentas que abrazan las contabilidades de los demás giros, y que cada una de dichas cuentas aparecerá con sus cargos y abonos formulados de tal manera, que su diferencia ó saldo vendrá á ser en un todo igual al que en la misma fecha ha de dar la cuenta relativa de la contabilidad del giro á que se refiere.

Las contabilidades generales *centrales* se establecen pocas veces por los negociantes, en razon de su laboriosidad, y de que dichos negociantes no tienen que dar cuenta mas que á sí mismos de sus operaciones, y para esto les basta con llevar la contabilidad *natural*. No sucede así, si la contabilidad general pertenece al fisco, pues que en este supuesto, está prevenido que se lleve *central*, en razon de que de ella deberán conocer, respecto de su glosa, las autoridades respectivas, y estas tienen que juzgar de todas las operaciones de que sea responsable el encargado legalmente de los intereses del Tesoro público á quien le hayan sido confiados, y cuya cuenta sea por supuesto de su responsabilidad.

## INVENTARIO Y BORRADOR

DE LA

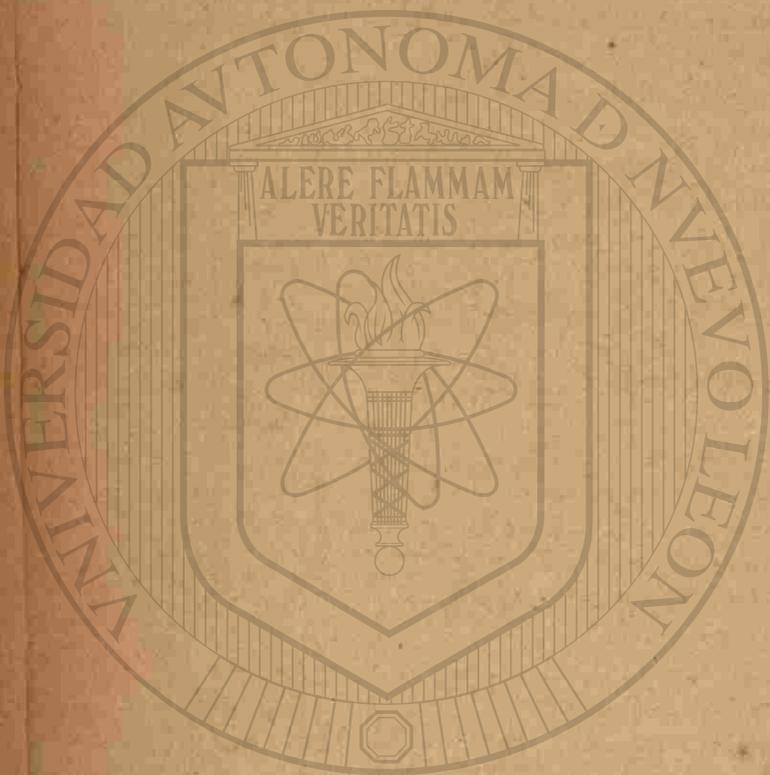
### CONTABILIDAD DE UN PROPIETARIO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

REPOSICIÓN DE BIBLIOTECAS

**INVENTARIO GENERAL del ACTIVO y PASIVO pertenecientes á Agustín Gómez, de México, formado en 1º de Enero de 1877.**

<b>Casa núm. 2 de la calle del Angel:</b> su valor segun el pormenor de su inventario particular.....	60,000	»
<b>Casa núm. 3 de la calle de Cordobanes:</b> su valor segun id. id. ....	40,000	»
<b>Casa núm. 4 de la calle de Zuleta:</b> su valor id. id. ....	40,000	»
<b>Hacienda del Maguey:</b> su valor segun id. id. ....	200,000	»
<b>Hacienda del Capulin:</b> su valor id. id. ....	140,000	»
<b>Casillas de Pulque:</b>		
<i>El Espejo:</i> valor de sus enseres segun id. id. .... \$ 50 »		
<i>El Leon:</i> valor de sus enseres segun id. id. .... 50 »		
<i>La Lucerna:</i> valor de sus enseres segun id. id. .... 50 »		
<i>El Ramillete:</i> valor de sus enseres segun id. id. .... 50 »	200	»
<b>Alhajas y Muebles:</b> valor de las existencias en la casa habitacion, segun id. id.	40,000	»
<b>Baño del Coliseo:</b> su valor id. id. ....	10,000	»
<b>Caja:</b> existencia en efectivo. ....	8,000	»
Importa el ACTIVO....	538,200	»
<b>Luis Dávalos,</b> $\frac{1}{2}\%$ 12 p % anual: reconocimiento á su favor al 12 p % anual sobre la Hacienda del Maguey, y que vencerá en 31 de Diciembre de 1879. ....	18,000	»
<b>Miguel Cárdenas,</b> $\frac{1}{2}\%$ 12 p % anual: reconocimiento á su favor al 12 p % anual sobre la Hacienda del Capulin, y que vencerá en 30 de Junio de 1880. ....	15,000	»
A la vuelta. ....	33,000	»
	538,200	»



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

De la vuelta.....	33,000	»	538,200	»
<b>Juan Gómez:</b> Saldo á su favor de cuenta particular.....	10,000	»		
<b>Documentos por Pagar:</b> Mi aceptación núm. 1, á la órden de Rafael Aldama, pagadera el 15 de Marzo próximo...	2,000	»		
Importa el PASIVO.....			45,000	»
Importa el <i>Capital líquido</i> ...			493,200	»
México, Enero 1º de 1877.				
<i>Agustin Gómez.</i>				

**BORRADOR NUM. 1** de la Contabilidad de Agustin Gómez, de México, comenzado en 1º de Enero de 1877 y terminado en 31 del mismo mes y año.

Folios del Diario.		1877. Enero 1º			
Páa nº 1.				538,200	»
		Los valores que forman el ACTIVO con que comienza esta contabilidad, son los siguientes:			
1		<b>Casa núm. 2 de la calle del Angel:</b> su valor segun Inventario general.....	60,000	»	
		<b>Casa núm. 3 de la calle de Cordobanes:</b> su valor segun id. id.....	40,000	»	
		<b>Casa núm. 4 de Zuleta:</b> su valor segun id. id.....	40,000	»	
		<b>Hacienda del Maguey:</b> su valor segun id. id.....	200,000	»	
		<b>Hacienda del Capulín:</b> su valor segun id. id.....	140,000	»	
		<b>Casillas de Pulque:</b>			
		El Espejo: valor de sus enseres. \$50 »			
		El Leon: id. id. 50 »			
		La Lucerna: id. id. 50 »			
		El Ramillete: id. id. 50 »	200	»	
		<b>Alhajas y Muebles:</b> su valor segun inventario general.....	40,000	»	
		<b>Baño del Coliseo:</b> su valor id. id.....	10,000	»	
		<b>Caja:</b> existencia en efectivo.....	8,000	»	
		Análisis de este asiento.			
		Los deudores que deben considerarse en esta operacion, son los ramos en que está dividido el valor del ACTIVO, supuesto que cada uno de ellos se considera como responsable del valor que representa, y que por lo mismo deberá cargarsele. El <i>Acreedor</i> es evidentemente el propietario Agustin Gómez, en razon de que él entrega todo el valor que se está considerando, y por esto deberá ser abonado de dicha cantidad; pero como ya se dijo que generalmente no se abre cuenta al representado en los libros bajo su nombre en las operaciones que se refieran á él mismo, sino que en ta-			
		A la vuelta.....	538,200	»	538,200

1877. Enero 1º

De la vuelta ..... 538,200 » 538,200 »

les casos hay otras cuentas que lo representan, aquí será la cuenta de Capital, de que ya se habló, la que represente al propietario, y bajo esta misma cuenta deberá abonársele el ACTIVO que ha entregado, resultando en consecuencia el asiento compuesto en Partida Doble, cuyo rubro será el siguiente:

Varios á Capital:

Para la perfecta inteligencia de todo lo que debe comprender este artículo en Partida Doble, véase el primero con que comienza el DIARIO de esta contabilidad.

Con respecto al uso que se hace de las columnas de Deudores y Acreedores, colocando en la primera las cantidades de las cuentas que deben, y en la segunda las de aquellas á quienes se les debe, se comprenderá fácilmente que el objeto de esto es el de llevar desde este libro el régimen que se observa en el MAYOR, de cargar en el DEBE y abonar en el HABER; resultando de aquí por precision el balance constante entre unas y otras cantidades consideradas en cada partida, consiguiéndose por este medio la comprobacion de que las cantidades contenidas en ambas columnas son las que debian considerarse, pues que si esto no fuera, resaltaria el error en las sumas generales que resultarían al fin de cada asiento.

En la columna parcial se colocan las cantidades que han de formar una sola suma, que se ha de cargar

Al frente ..... 538,200 » 538,200 »

1877. Enero 1º

Del frente ..... 538,200 » 538,200 »

ó abonar en su totalidad en la cuenta ó ramo á quien pertenezca.

En la columna de los folios, como está indicado al principio de este asiento, se marcan los folios del DIARIO adonde se van pasando los asientos del BORRADOR. Estos folios, y de los que se seguirá tratando, se llaman de encuentro, porque sirven para encontrar, cuando fuere necesario, los asientos de un libro á otro.

Con respecto á las foliaturas del DIARIO, se marcarán en las columnas respectivas del MAYOR, una vez que á este libro se pasen los asientos del DIARIO. En el MAYOR, como se deja expuesto en su modelo, existen dos columnas con este objeto: en la primera se asienta el folio del DIARIO en que consta el asiento que se pase; y en la segunda, el folio de la cuenta por quien se carga ó se abona y la que se considera como relativa. Este folio es del MAYOR en que tal cuenta relativa se encuentre abierta. Por último, acabado de pasar el asiento al MAYOR, el folio de este libro en que esté abierta la cuenta que se haya cargado ó abonado, se marcará en la columna respectiva del DIARIO con direccion al título de la cuenta que se haya considerado.

1º

Las cantidades que forman el PASIVO son las siguientes: 45,000 »

Luis Dávalos, 1/2 p % anual: reconocimiento á su favor al 12 p % anual sobre la Hacienda del Magney, y que vencerá en 31 de Diciembre de 1879..... 18,000 »

A la vuelta ..... 583,200 » 556,200 »

1877. Enero 1º			
	De la vuelta.....	583,200	556,200
	<b>Miguel Cárdenas</b> , % 12 p % anual: reconocimiento á su favor al 12 p % anual sobre la Hacienda del Capulin, y que vencerá en 30 de Junio de 1880.....		15,000
	<b>Juan Gómez</b> : saldo á su favor de cuenta particular.....		10,000
	<b>Documentos por Pagar</b> : mi aceptación n° 1, fecha 15 de Noviembre próximo pasado, á la orden de Rafael Aldama, pagadera en 15 de Marzo próximo.....		2,000
	<b>Análisis de este asiento.</b>		
	El <i>Deudor</i> que resulta en este artículo es el propietario mismo, en razon de que en el valor del <b>ACTIVO</b> que se le ha abonado, está incluido el importe de este <b>PASIVO</b> : además, él es quien ha contraído los compromisos que debe satisfacer; en consecuencia, debe cargarse del monto de sus deudas, y al verificarlo lo hará bajo el nombre de la cuenta de <i>Capital</i> que lo representa. Los <i>Acreedores</i> son los Ramos ó Cuentas á quienes deben satisfacerse las cantidades de que se compone el referido <b>PASIVO</b> ; es decir, Luis Dávalos, Miguel Cárdenas, etc., etc. Por consecuencia, el asiento que resultaría de esta operacion seria compuesto de		
	<b>Capital á Varios:</b>		
	Este artículo y el anterior se consideran como compuestos, porque se componen de varias cuentas; pues como se ve, en el primero aparecen <i>distintos Deudores</i> , y en el segundo se comprenden <i>diversos Acreedores</i> .		
Pda n° 3.	2	Valor de 10 cargas pulque á \$4 carga, recibidas de la Hacienda del Magney y distribuidas segun libro auxiliar en las casillas de pulque, para su venta.....	40
		Al frente.....	583,330
			583,240

1877. Enero 2			
	Del frente.....	583,330	583,240
	Valor de 10 cargas pulque remitidas por la Hacienda del Capulin, á \$4 carga, y distribuidas en las citadas casillas para su venta, segun libro auxiliar.....		40
	Pago por flete de las 20 cargas pulque, á \$2 50 por flete de carga, segun recibos de los conductores Miguel Ramos y José Alvarez.....		50
	<b>ANÁLISIS.</b>		
	La cuenta que recibe el pulque es la de Casillas, y esta misma debe reportar el importe pagado por fletes; por consiguiente, será la deudora general. Las cuentas acreedoras serán: la de la Hacienda del Magney, por valor del pulque que remitió; la de la Hacienda del Capulin, por el importe del pulque que envió, y la <i>Caja</i> , por la cantidad que satisfizo á los conductores; en consecuencia, el rubro para el asiento en <i>Partida Doble</i> , deberá ser:		
	<b>Casillas de Pulque á Varios:</b>		
Pda n° 4.	3	Pago en la garita la alcabala del pulque anterior á \$2 25 por carga, segun boleta núm. 1, fecha de hoy.....	45
			45
	<b>ANÁLISIS.</b>		
	La cuenta de Casillas de pulque debe reportar el pago de esta alcabala; por lo mismo, será deudora. La <i>Caja</i> satisface esta cantidad, y por consiguiente será la acreedora, resultando por rubro:		
	<b>Casillas de Pulque á Caja:</b>		
		Al la vuelta.....	583,375
			583,375

1877. Enero 6			
		De la vuelta.....	583,375 " 583,375 "
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 5.	3	Recibido por producto del Baño, del 1 <sup>o</sup> á la fecha, segun cuenta del mismo Baño.	255 " 80 "
		Recibido por cuenta de rentas de la casa núm. 3 de la calle de Cordobanes, segun cuentas del cobrador.....	100 "
		Recibido por cuenta de rentas de la casa núm. 4 de Zuleta, segun cuentas del cobrador.....	75 "
<b>ANÁLISIS.</b>			
La cuenta que recibe en nombre del dueño, es la <i>Caja</i> ; por lo mismo á ella se deberá cargar esta cantidad, considerándola como deudora. Las cuentas por quienes se recibe, ó lo que es lo mismo, que entregan, son: La del Baño, la de la casa núm. 3 de la calle de Cordobanes y la casa núm. 4 de Zuleta; por consiguiente son las acreedoras, resultando por rubro para el asiento en <i>Partida Doble</i> :			
<i>Caja á Varios:</i>			
Por el análisis anterior resulta que cada casa debe abonarse de su parte de renta, y así se verifica en esta contabilidad; pero se advierte, que sobre los productos de rentas de casas, algunos TENEDORES DE LIBROS acostumbran abrir una cuenta que intitulan: <i>Arrendamientos de Fincas</i> , á la que opinan se deben abonar dichos productos.			
		s	
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 6.	3	Recibido en efectivo por productos de 20 cargas pulque expendido en las casillas, segun libro auxiliar.....	240 " 240 "
		Al frente.....	583,870 " 583,870 "

1877. Enero 8			
		Del frente.....	583,870 " 583,870 "
<b>ANÁLISIS.</b>			
La <i>Caja</i> recibe este producto, y por lo mismo se considerará como deudora. Las casillas de pulque por cuenta de quien se recibe esta cantidad, deberán ser abonadas de ella, resultando el rubro del asiento en <i>Partida Doble</i> :			
<i>Caja á Casillas de Pulque:</i>			
En esta cuenta de Casillas de pulque se consideran reunidas las cuatro que se han supuesto, á fin de no abrir cuentas inútilmente en el MAYOR, supuesto que en el libro auxiliar de los pulques deberá constar cada casilla con su cuenta especial.			
* A estas cuentas, que reúnen el contenido de varias, de las cuales cada una podría separarse en cuenta particular, se les da el nombre de <i>Colectivas</i> .*			
		10	
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 7.	4	Recibido por venta de 30 cargas pulque remitidas de la Hacienda del Maguey, y cuya venta se verificó al contado en la garita á Mariano Urrutia á \$10 50.....	315 " 315 "
<b>ANÁLISIS.</b>			
La <i>Caja</i> recibió el producto de este pulque supuesto que se vendió al contado; por lo mismo es deudora: la Hacienda del Maguey que remitió dicho pulque, deberá ser abonada de lo que produjo, y por consiguiente será acreedora, resultando de esto que el rubro para el asiento en <i>Partida Doble</i> , será:			
<i>Caja á Hacienda del Maguey:</i>			
		A la vuelta.....	584,185 " 584,185 "

1877. Enero 12				
		De la vuelta.....	584,185	584,185
Pda n <sup>o</sup> 8.	4	Pagado en efectivo por alcabala de las 30 cargas de pulque anteriores, á \$2 25 por carga, segun boleta núm. 2.....	135	
		Pagado por flete del mismo pulque á \$2 25 al conductor Ramon Ruiz.....	67 50	135

## ANÁLISIS.

La Hacienda del Maguey ha sido bonificada del valor íntegro de las 30 cargas de pulque que remitió, vendidas á \$10 50 carga; natural es que ella reporte el costo de alcabala y flete que se ha pagado, y por lo mismo que la cuenta de la Hacienda del Maguey se considere en este caso como deudora. La Caja satisfizo esta cantidad; luego será acreedora, resultando por rubro:

*Hacienda del Maguey á Caja:*

Pda n <sup>o</sup> 9.	4	Valor de 22 cargas pulque á \$6, recibidas de la Hacienda del Capulin y distribuidas en las casillas de pulque para su venta, segun libro auxiliar.....	132	132
-----------------------	---	---	-----	-----

## ANÁLISIS.

Recibieron las casillas el pulque de que se trata; por lo mismo su cuenta será deudora. La Hacienda del Capulin entregó; luego su cuenta será acreedora, resultando por rubro:

*Casillas de Pulque á Hacienda del Capulin.*

Al frente..... 584,452    584,452

1877. Enero 12				
		Del frente.....	584,452	584,452
Pda n <sup>o</sup> 10	4	Pagado en efectivo por alcabala de las 22 cargas de pulque indicadas, á \$2 25 por carga.....	93 50	49 50
		Importa el flete de las 22 cargas de pulque referidas, á \$2 carga, y cuyo pulque fué conducido en carros de la Hacienda del Capulin.....		44

## ANÁLISIS.

Las casillas de pulque originaron el pago de la alcabala, por lo que deberá cargárseles; la misma cuenta debe reportar el importe del flete de dicho pulque; luego esa misma cuenta será deudora del importe de estas cantidades. La Caja satisfizo la alcabala; por lo mismo será acreedora; tambien será acreedora la Hacienda del Capulin por el importe del flete que devengaron sus carros: por lo expuesto el rubro será:

*Casillas de Pulque á Varios:*

Pda n <sup>o</sup> 11	4	Entregado para gastos de alimentos hasta el 8 del presente.....	70	
		Pagado por una cuenta del carroceró Pedro Mendez.....	20	70

## ANÁLISIS.

La cuenta que debe reportar este gasto es la de Pérdidas y Ganancias, supuesto que las dos cantidades de que se forma la total de este asiento no se reembolsarán, pero en tales casos se abrirá una cuenta especial con el título de *Gastos generales ó Gastos de casa*, la que se considera como subdivisión de la citada de Pérdidas y Ganancias, para cargarla de todos los gas-

A la vuelta..... 584,615    584,615

1877. Enero 13			
	De la vuelta.....	584,615 50	584,615 50
<p>tos que origine el sostenimiento de la familia y de la negociacion; por consiguiente, en este asiento tal cuenta de Gastos generales será la deudora. La cuenta acreedora es la <i>Caja</i>, supuesto que en efectivo se verificaron los pagos; en consecuencia el rubro será:</p> <p><b>Gastos Generales á Caja:</b></p>			
15			
Pda n° 12	5 Pago de una libranza girada por el administrador de la Hacienda del Magney, José María Gutierrez, á la vista y á la orden de Manuel Muñoz, por gastos de la misma finca.....	1,500	1,500
<p><b>ANÁLISIS.</b></p> <p>La cuenta que origina este pago es la de la Hacienda del Magney, pues aunque média en el negocio una libranza, como no contiene plazo y por lo mismo no exige aceptación, no puede dicha libranza considerarse como Documento por pagar, y por consiguiente esta cantidad se le cargará directamente á la cuenta de la Hacienda del Magney. La cuenta acreedora es la <i>Caja</i>, supuesto que se hace el pago en efectivo, resultando por rubro:</p> <p><b>Hacienda del Magney á Caja.</b></p>			
18			
Pda n° 13	5 Aceptación de la libranza núm. 2, girada por el administrador de la Hacienda del Capulin, Joaquín Rodríguez, para el 31 de Marzo próximo, á la orden de Salvador Hernandez, y por gastos de dicha Hacienda.....	1,000	1,000
	Al frente.....	587,115 50	587,115 50

1877. Enero 18			
	Del frente.....	587,115 50	587,115 50
<p><b>ANÁLISIS.</b></p> <p>La cuenta de la Hacienda del Capulin origina este compromiso; luego es deudora. Por la aceptación de la libranza indicada se ha formado un Documento por pagar que deberá cobrar á su plazo el tenedor de dicho documento; luego la cuenta de Documentos por pagar en nombre del dueño, será la acreedora. Aquí conviene advertir que esta cuenta siempre deberá comenzar abonándose, supuesto que su cargo se formará de los documentos que se vayan pagando, y nunca podrá pagarse documento alguno sin que antes se haya entregado; por consecuencia precisa, el saldo que esta cuenta puede dar, siempre será acreedor, pues él dependerá del valor en documentos que aun quede por pagar. El rubro, por consiguiente, será:</p> <p><b>Hacienda del Capulin á Documentos por Pagar:</b></p>			
22			
Pda n° 14	5 Recibido por producto del Baño, del día 7 del actual á la fecha, segun libro auxiliar	225	225
<p><b>ANÁLISIS.</b></p> <p>La <i>Caja</i> recibe, luego es deudora. El Baño produce, luego es acreedor; resultando por rubro:</p> <p><b>Caja á Baño del Coliseo:</b></p>			
Pda n° 15	5 Valor de 50 cargas cebada á \$3 carga, que remite la Hacienda del Magney para la manutencion de las bestias de la casa..	237 50	150
	Valor de 350 arrobas paja de cebada á 2 reales arroba, que remitió la Hacienda del Capulin para manutencion de las re-feridas bestias.....		87 50
	A la vuelta.....	587,578	587,578

1877. Enero 25

De la vuelta..... 587,578 » 587,578 »

ANÁLISIS.

La cuenta que debe reportar esta cantidad es la de Gastos Generales, supuesto que la cebada y paja son para el consumo de animales del servicio de la casa; luego tal cuenta será deudora. Las cuentas de las Haciendas del Maguey y del Capulin, que son las que remiten, serán acreedoras; resultando por rubro:

Gastos Generales á Varios:

\* REFLEXION.— Realmente este cargo á Gastos Generales, es impropio, porque la cantidad de pasturas recibidas aun no se consume. En tales casos debe abrirse una cuenta de Pasturas, y á ella cargarle las que se reciben, abonándole con cargo á la de Gastos Generales cada mes, el importe de las pasturas que se hayan consumido. Si se formuló el asiento con tal impropiedad, ha sido intencionalmente, por no complicar esta primera contabilidad. \*

26

P<sup>da</sup> n<sup>o</sup> 16 6 Valor de 15 cargas pulque á \$13, recibidas de la Hacienda del Maguey y vendidas á Javier Gómez, á pagarlas el 15 de Febrero próximo..... 195 »  
 Valor de 10 cargas pulque, recibidas de la Hacienda del Maguey, á \$4 carga, y cuyo pulque se distribuyó en las casillas para su venta, segun libro auxiliar.... 40 »

ANÁLISIS.

Javier Gómez recibió el pulque para pagarlo al plazo indicado; luego entretanto paga, es deudor. Las casillas de pulque son deudoras por

Al frente..... 587,813 » 587,813 »

1877. Enero 26

Del frente..... 587,813 » 587,813 »

el pulque que recibieron. La cuenta acreedora de todo este valor, es la Hacienda del Maguey, supuesto que ella ha remitido; por consiguiente, el rubro será:

Varios á Hacienda del Maguey:

26

P<sup>da</sup> n<sup>o</sup> 17 6 Pagado por la alcabala de las 15 cargas de pulque que se vendieron á Javier Gómez, considerando la alcabala por carga á \$2 25, segun boleta núm. 4, fecha de hoy..... 33 75  
 Pagado por alcabala de 10 cargas de pulque que se entregaron en las casillas, considerando la alcabala, por carga á \$2 25, segun boleta núm. 5 fecha de hoy. 22 50

ANÁLISIS.

La Hacienda del Maguey ha sido abonada en el asiento anterior de las 15 cargas pulque vendidas á Javier Gómez, á razon de \$13 carga, valor bruto de ese pulque; por lo mismo la referida Hacienda debe reportar el costo de la alcabala de que se trata, por lo que viene á ser la deudora. Las casillas fueron cargadas del valor líquido de las 10 cargas pulque que se les distribuyeron; por consiguiente deben reportar el pago de la correspondiente alcabala, siendo por lo mismo deudoras en este caso. La cuenta de Caja satisface todo este importe, luego será la acreedora; resultando, en consecuencia, por rubro:

Varios á Caja:

28

P<sup>da</sup> n<sup>o</sup> 18 6 Pagado por flete de las 15 cargas pulque que se vendieron á Javier Gómez, con-

A la vuelta..... 587,869 25 587,931 75

1877. Enero 28			
De la vuelta.....	587,869	25	587,931 75
Considerando el flete por carga á \$2 50, según recibo del conductor José Melendez. Pagado por flete de las 10 cargas pulque distribuidas en las casillas, considerando á \$2 50 el flete por carga, según recibo del mismo conductor José Melendez...	37	50	
	25		
ANÁLISIS.			
El flete pagado por las 15 cargas pulque, debe reportarlo la Hacienda del Maguey; luego esta cuenta será deudora. La cantidad pagada por el flete de las 10 cargas de pulque distribuidas en las casillas, debe reportarlo esta cuenta, por lo que será deudora. La <i>Caja</i> pagó, luego será acreedora; resultando por rubro:			
<i>Varios á Caja:</i>			
31			
Pda n° 19 7 Recibido en efectivo lo siguiente.....	521		
Por cuenta de rentas de la casa núm. 3 de Cordobanes, según libro auxiliar.....			125
Recibido por cuenta de rentas de la casa núm. 4 de Zuleta.....			86
Recibido por producto del Baño, del 23 á la fecha.....			60
Recibido por productos de 20 cargas de pulque, á \$12 50 del expendio en las casillas, según libro auxiliar.....			250
ANÁLISIS.			
La <i>Caja</i> recibió toda esta cantidad; luego es deudora. Han entregado por sus productos las cuentas de casa número 3 de Cordobanes, núm. 4 de Zuleta, Baño del Coliseo y casillas de pulque; luego es:			
Al frente.....	588,452	75	588,452 75

1877. Enero 31			
Del frente.....	588,452	75	588,452 75
tas cuentas son acreedoras; resultando por rubro:			
<i>Caja á Varios:</i>			
31			
Pda n° 20 7 Pagado en efectivo lo siguiente.....	375		
Por completo de gastos de alimentos en el mes.....			150
Al dependiente principal por su sueldo del mes.....			80
Sueldos de criados en el mes.....			45
Pagado por una cuenta de ropa al sastre Federico Lefèvre.....			100
			375
ANÁLISIS.			
Estos gastos no se reembolsarán ni existe cuenta á la que directamente correspondan, y por lo mismo se cargarán á la de <i>Gastos Generales</i> . La <i>Caja</i> satisface esta cantidad, y por lo mismo es la acreedora; resultando por rubro:			
<i>Gastos Generales á Caja:</i>			
31			
Pda n° 21 8 Se descuenta al 3 p% la libranza núm. 2 girada por Joaquín Rodríguez á la orden de Salvador Hernandez, pagadera el 31 de Marzo próximo, satisfaciendosela como sigue:	1,000		
En efectivo por pago líquido de \$ 1,000, valor de la libranza.....			970
Importa el descuento del 3 p%.....			30
ANÁLISIS.			
La libranza que se descuenta y que se recoge con el recibo del tenedor de ella, es un Documento por pagar; por lo mismo se cargará á la cuenta de Documentos por			
A la vuelta.....	589,827	75	589,827 75

1877. Enero 31

De la vuelta..... 589,827 75 589,827 75

Pagar, que es la deudora. La parte en efectivo que se entera, se abonará á la *Caja*, así como la utilidad que se obtiene por el descuento, se abonará á *Pérdidas y Ganancias*; por lo que el rubro será:

Documentos por pagar á Varios:

31

P<sup>da</sup> n<sup>o</sup> 22 8 Los inquilinos de la casa núm. 3 de Cordobanes, resultan debiendo por rentas correspondientes al presente mes, según liquidación del libro auxiliar, lo siguiente:  
 Manuel Ramirez, por la 1<sup>a</sup> vivienda \$ 15 »  
 José Romero, por la 2<sup>a</sup> idem..... 28 »  
 Miguel Martinez, por la 3<sup>a</sup> idem.. 25 »  
 Francisco Muñoz, por la 4<sup>a</sup> idem.. 20 »  
 Ramon Morales, por el almacén y la vivienda baja..... 80 »  
 Joaquin Pardo, por la accesoría de la casa..... 7 »

175

175

ANÁLISIS.

Los inquilinos indicados resultan debiendo estas rentas; luego son deudores; mas en este caso será conveniente abrir una cuenta comun ó colectiva, en que se comprendan todos ellos, intitulándola: *Deudores Diversos*. De esta manera se evita abrir una cuenta á cada uno de dichos inquilinos, y se puede verificar sin que haya falta de claridad, supuesto que debe existir un libro auxiliar con las especificaciones necesarias. El abono de esta cantidad corresponde á la casa núm. 3 de Cordobanes, en razon de que ella tiene derecho á esa suma; por consiguiente este asiento, que es de com-

Al frente..... 590,002 75 590,002 75

1877. Enero 31

Del frente..... 590,002 75 590,002 75

plemento para la cuenta de la casa citada, llevará por título:

Deudores Diversos á Casa núm. 3 de la calle de Cordobanes:

\* REFLEXION.—Este asiento, que es de *complemento*, como se dijo en la página 52, regla 1<sup>a</sup>, relativa á estas operaciones, resulta, como todos los de su género, del exámen escrupuloso que debe hacerse en las cuentas del libro Mayor, á fin de averiguar los asientos de esta naturaleza que fuere necesario formular, para el arreglo definitivo de las cuentas, y que ellas produzcan el saldo verdadero.\*

31

P<sup>da</sup> n<sup>o</sup> 23 8 Los inquilinos de la casa núm. 4 de la calle de Zuleta, resultan debiendo por rentas correspondientes al presente mes, según liquidación del libro auxiliar, lo siguiente:  
 Antonio Avila, por la 1<sup>a</sup> vivienda. \$ 45 »  
 Domingo Merino, por la 2<sup>a</sup> id..... 50 »  
 Pedro Moreno, por la 3<sup>a</sup> id..... 42 »  
 Jesus Ortiz, por la vivienda baja número 4 y su accesoría..... 48 »  
 Adrian Robert, por la vivienda baja núm. 5 y su accesoría..... 38 »

223

223

ANÁLISIS.

Corresponde el mismo del asiento anterior, por lo que el título de este asiento será:

Deudores Diversos á Casa núm. 4 de la calle de Zuleta:

31

P<sup>da</sup> n<sup>o</sup> 24 9 Rentas de las casillas de pulque que por el presente mes se deben á los propietarios siguientes:  
 Agustín Romero, por *El Espejo*.... \$ 20 »  
 Ignacio Hurtado, por *El Leon*..... 20 »  
 Eduardo Vazquez, por *La Lucerna*.. 20 »  
 Celso Montañés, por *El Ramillete*.. 20 »

80

80

A la vuelta..... 590,305 75 590,305 75

1877. Enero 31					
De la vuelta.....		590,305	75	590,305	75
<b>ANÁLISIS.</b>					
La cuenta que debe reportar el importe de estas rentas, es la de Casillas. Los acreedores son los propietarios, en razon de que á ellos se les debe; mas para no abrir cuenta á cada uno de estos, se establecerá una cuenta de <i>Acreedores Diversos</i> ; resultando por consiguiente por título de este asiento de complemento:					
<i>Casillas de Pulque á Acreedores Diversos:</i>					
ADVERTENCIA.—En los asientos de <i>Deudores Diversos</i> y <i>Acreedores Diversos</i> , se acostumbra cargar á los primeros y abonar á los segundos en las cuentas comunes de que se ha tratado, indicando el nombre de cada uno, anotándole la cantidad que le corresponda, á fin de que en estas cuentas haya la claridad posible. Para la perfecta comprension de esto, véanse las cuentas mencionadas en el LIBRO MAYOR.					
• 31 •					
P <sup>ta</sup> n <sup>o</sup> 25	9	Se abona el 1 p % mensual sobre los \$18,000 que se reconocen á Luis Dávalos.....	\$180	330	"
		Se abona el 1 p % mensual sobre los \$15,000 que se reconocen á Miguel Cárdenas, cuyo rédito, así como el anterior, no ha sido satisfecho.....	150	330	"
<b>ANÁLISIS.</b>					
Esta cantidad se cargará á la cuenta de <i>Pérdidas y Ganancias</i> , supuesto que se reputa como una pérdida lo que importan los réditos.					
Al frente.....		590,635	75	590,635	75

1877. Enero 31					
Del frente.....		590,635	75	590,635	75
Las cuentas que tienen derecho á su parte correspondiente en esta suma, son las de Luis Dávalos y Miguel Cárdenas; sin embargo, no se deben abonar directamente, porque esto seria capitalizar la parte de réditos relativa de cada una de estas cuentas, cuya operacion se verifica generalmente en el comercio por semestres; en consecuencia, conviene abrir en este caso una nueva cuenta con el título de <i>Operaciones pendientes</i> , que se considerará como la acreedora; resultando por lo mismo por rubro de este asiento de complemento:					
<i>Pérdidas y Ganancias á Operaciones Pendientes:</i>					
Movimiento de valores hasta la suspension de los negocios para el Balance General.		590,635	75	590,635	75
Del Balance General y de la cuenta provisional de <i>Pérdidas y Ganancias</i> que se han formado, relativos á esta contabilidad, y que constan al fin de la misma en sus modelos respectivos números 1, 2, 3 y 4, resultan los cinco asientos siguientes, con los cuales, pasados que sean al LIBRO MAYOR, deberán quedar saldadas todas las cuentas que dicho libro comprende. El número indicado de los asientos que deben resultar de la formacion del Balance General y de la cuenta provisional de <i>Pérdidas y Ganancias</i> , podrá ser menor en algunos casos, pero nunca mayor. El orden que debe seguirse en la formacion de estos asientos, es el siguiente: 1 <sup>o</sup> El que comprenda las utilida-					
A la vuelta.....		590,635	75	590,635	75

<u>1877. Enero 31</u>			
De la vuelta.....	590,635	75	590,635 75
des aparentes producidas por las cuentas liquidadas.			
2º El que comprenda las pérdidas.			
3º En el que se considere la utilidad ó pérdida líquida que se haya encontrado por saldo de la comparación de la suma de todas las pérdidas con la suma de todas las utilidades.			
4º El que resulta de las cantidades que forman el ACTIVO, y cuyas cantidades se tomarán del Balance General.			
5º De las cantidades que formen el PASIVO en el mismo Balance General.			
Por consecuencia de todo lo expuesto, los cinco asientos mencionados se formulan de esta manera:			
<b>31</b>			
Las cuentas que dan utilidad aparente, segun las liquidaciones que siguen, y que se forman de datos tomados del Balance de Comprobacion y del inventario nuevamente formado y segun las teorías expresadas en la Division 5ª de la Teoría General de esta obra, son estas:			
<b>Casa núm. 2 de la calle del Angel:</b>			
Por el Balance de comprobacion se ve que esta cuenta tiene por			
<b>DEBE.</b>			
\$ 60,000 Valor actual de Inventario...			\$ 60,800 50
800 50 Utilidad aparente.			
\$ 60,800 50 Igual.....			\$ 60,800 50
Por lo mismo se sacará á la columna de deudores el saldo por utilidad aparente.....	800	50	
Al frente.....	591,436	25	594,182 87

P<sup>da</sup> n<sup>o</sup> 26 10

3,547 12

<u>1877. Enero 31</u>			
Del frente.....	591,436	25	594,182 87
<b>Casa núm. 3 de la calle de Cordobanes:</b>			
<b>DEBE.</b>			<b>HABER.</b>
\$ 40,000 Valor actual de Inventario...			\$ 400
525 Utilidad aparente.			40,125
\$ 40,525 Igual.....			\$ 40,525
Por lo mismo se sacará á la columna de deudores el saldo por utilidad aparente.....		525	
<b>Casa núm. 4 de la calle de Zuleta:</b>			
<b>DEBE.</b>			<b>HABER.</b>
\$ 40,000 Valor actual de Inventario...			\$ 384
304 75 Utilidad aparente.			39,920 75
\$ 40,304 75 Igual.....			\$ 40,304 75
Por lo mismo se sacará á la columna de deudores el saldo por utilidad aparente.....		304	75
<b>Hacienda del Maguey:</b>			
<b>DEBE.</b>			<b>HABER.</b>
\$ 201,706 25 Valor actual de Inventario...			\$ 740
128 12 Utilidad aparente.			\$ 201,094 37
\$ 201,834 37 Igual.....			\$ 201,834 37
Por lo mismo se sacará á la columna de deudores el saldo por utilidad aparente.....		128	12
A la vuelta.....	592,394	12	594,182 87

1877. Enero 31			
De la vuelta.....		592,394	12 594,182 87
<b>Hacienda del Capulin:</b>			
<b>DEBE.</b>	<b>HABER.</b>		
\$ 141,000	\$ 303 50		
Valor actual de Inventario...	\$ 141,948 25		
1,251 75 Utilidad aparente.			
\$ 142,251 75	\$ 142,251 75		
Por lo mismo se sacará á la columna de deudores el saldo por utilidad aparente.....			
		1,251	75
<b>Casillas de Pulque:</b>			
<b>DEBE.</b>	<b>HABER.</b>		
\$ 768	\$ 490		
Valor actual de Inventario...	465		
187 Utilidad aparente.			
\$ 955	\$ 955		
Por lo mismo se sacará á la columna de deudores el saldo por utilidad aparente.....			
		187	
<b>Baño del Coliseo:</b>			
<b>DEBE.</b>	<b>HABER.</b>		
\$ 10,000	\$ 365		
Valor actual de Inventario...	\$ 9,985		
350 Utilidad aparente.			
\$ 10,350	\$ 10,350		
Por lo mismo se sacará á la columna de deudores el saldo por utilidad aparente.....			
		350	
Al frente.....		594,182	87 594,182 87

1877. Enero 31			
Del frente.....		594,182	87 594,182 87
<b>ANÁLISIS.</b>			
Las cuentas de la casa núm. 2 del Angel, núm. 3 de Cordobanes, etc., etc., que se han liquidado en el asiento anterior, son las que han dado utilidad, y por consiguiente han tenido mayor la suma del HABER que la del DEBE; por lo mismo, para saldarlas es necesario ponerles en el DEBE, ó lo que es igual, cargarlas de la diferencia ó saldo que por utilidad aparente han dado; por lo que estas cuentas en el asiento de que se trata son deudoras. La suma total que importan estas utilidades, debe abonarse á la cuenta de <i>Pérdidas y Ganancias</i> ; resultando de aquí que el título será:			
<b>Varios á Pérdidas y Ganancias:</b>			
	<b>31</b>		
Las cuentas que dan pérdida aparente, segun las liquidaciones que siguen y que se forman de datos tomados del Balance de Comprobación del Inventario nuevamente formado, y segun las teorías expresadas en la División 5ª de la teoría general de esta obra, son estas:			
<b>Alhajas y Muebles:</b>			
<b>DEBE.</b>	<b>HABER.</b>		
\$ 40,000	\$ " "		
Valor actual de Inventario...	39,915 62		
Pérdida aparente.....	84 38		
\$ 40,000	\$ 40,000		
Por lo mismo se sacará á la columna de los acreedores el saldo por pérdida aparente.....			
			84 38
A la vuelta.....		594,949	75 594,267 25

1877. Enero 31

De la vuelta.....	594,949	75	594,967	25
<b>Gastos Generales:</b>				
<i>DEBE.</i>			<i>HABER.</i>	
\$ 682 50				
Pérdida aparente.....			682 50	
\$ 682 50			Igual.....	682 50

Por lo mismo se sacará á la columna de los acreedores el saldo por pérdida aparente.....

682 50

Aunque, como se ve, en la cuenta provisional de *Pérdidas y Ganancias* están consideradas las sumas de \$ 330 y \$ 30 con que aparece esta misma cuenta de *Pérdidas y Ganancias* en el *Balance de Comprocion*, dichas cantidades no se consideran en este asiento, porque como de él han de pasar las referidas cantidades de \$ 330 y \$ 30 al DIARIO y al MAYOR, estas partidas resultarían duplicadas.

ANÁLISIS.

La cantidad total de este asiento está formada de las pérdidas aparentes que han dado las cuentas; por lo mismo la cuenta de *Pérdidas y Ganancias* deberá cargarse de dicha suma. Las cuentas que produjeron las repetidas pérdidas aparentes, como se ha visto, tienen mayor su DEBE que su HABER, y por consiguiente, para saldarlas, preciso es abonarlas de sus diferencias; resultando en consecuencia por rubro de este asiento:

*Pérdidas y Ganancias á Varios:*

REFLEXION.— Las operaciones anteriores verificadas para hallar

Al frente.....	594,949	75	594,949	75
----------------	---------	----	---------	----

1877. Enero 31

Del frente.....	594,949	75	594,949	75
las utilidades y pérdidas producidas por las cuentas consideradas, ratifican las teorías y demostraciones expuestas en las páginas 32 y 33 de esta obra; debiéndose dar por hecho, que las cuentas que allí se supusieron, eran susceptibles de producir utilidad la primera, y pérdida la segunda.				

31

Pda n° 28	10	La cuenta provisional de <i>Pérdidas y Ganancias</i> da un saldo por utilidad líquida de.....	2,480	24		2,480	24
-----------	----	---	-------	----	--	-------	----

ANÁLISIS.

Supuesto que la repetida cuenta de *Pérdidas y Ganancias* da un saldo por utilidad líquida, y en consecuencia tiene mayor la suma de su HABER que la de su DEBE, á fin de saldarla se hace indispensable cargarle dicha cantidad; por lo que tal cuenta es deudora. La expresada utilidad líquida ha sido producida por el giro del capital; y como claramente se ve, debe aumentarlo: luego esta cuenta será acreedora; resultando por lo mismo el título de

*Pérdidas y Ganancias á Capital:*

31

Pda n° 29	11	Del <i>Balance General</i> formado en esta fecha, resulta el Activo siguiente:	541,090	24			
		<i>Casa n°m. 2 de la calle del Angel:</i> su valor que forma parte del Activo...				60,800	50
		<i>Casa n°m. 3 de la calle de Cordobanes:</i> su valor id. id.....				40,125	"
		<i>Casa n°m. 4 de Zuleta:</i> su valor id. id.....				39,920	75
		<i>Hacienda del Maguey:</i> su valor id. id.....				201,094	37
		<i>Hacienda del Capulín:</i> su valor id. id.....				141,948	25

A la vuelta.....	1.138,520	23	1.081,318	86
------------------	-----------	----	-----------	----

## 1877. Enero 31

De la vuelta.....	1,138,520	23	1,081,318	86
<b>Casillas de Pulque:</b>				
El Espejo: valor de sus enseres. \$ 75 »				
El Leon: id. id. 62 75 »				
La Lucerna: id. id. 125 25 »				
El Ramillete: id. id. 82 »				
El Espejo: valor de 31 cargas pulque existentes, á \$12.....	42 »			
El Leon: valor de 3 cargas pulque existentes, á \$12.....	36 »			
La Lucerna: valor de 2½ cargas pulque, á \$12.....	30 »			
El Ramillete: valor de una carga pulque.....	12 »			
			465	»
<b>Alhajas y Muebles:</b>				
Su valor, que forma parte del Activo...			39,915	62
<b>Baño del Coliseo:</b>				
Su valor, que forma parte del Activo...			9,985	»
<b>Caja:</b>				
Existencia en efectivo hoy.....			6,242	75
<b>Javier Gómez:</b>				
Saldo á su cargo de cuenta particular..			195	»
<b>Deudores Diversos:</b>				
Mannel Ramirez, por renta... 15 »				
José Romero, id. .... 28 »				
Miguel Martínez, id. .... 25 »				
Francisco Muñoz, id. .... 20 »				
Ramon Morales, id. .... 80 »				
Joaquin Pardo, id. .... 7 »				
Antonio Avila, id. .... 45 »				
Domingo Merino, id. .... 50 »				
Pedro Moreno, id. .... 42 »				
Jesus Ortiz, id. .... 48 »				
Adrian Robert, id. .... 38 »				
			398	»

## ANÁLISIS.

La cuenta de Balance de que ya se trató en la 5ª División de la teoría general, se considera en este caso como depositaria de todo el Activo; por consiguiente, tal cuenta es la deudora. Las cuentas de la casa núm. 2 del Angel, de la casa núm. 3 de Cordobanes, etc., etc., son las que naturalmente entregan al Balance sus valores respectivos, luego son acreedoras; resultando por consecuencia el rubro de

## Balance á Varios:

\* REFLEXION.—Por falta de espacio, no se hace uso en este asiento de la 4ª columna que se llama "extraordinaria," en la cual deberian colocarse los valores de las cargas de pulque, separando así esos valores del de los enseres.\*

Al frente.....	1,138,520	23	1,138,520	23
----------------	-----------	----	-----------	----

## 1877. Enero 31

			Del frente.....	1,138,520	23	1,138,520	23
Pá n° 30	12		Del Balance General formado en esta fecha, resulta el Pasivo siguiente:			541,090	24
			<b>Luis Dávalos, % 12 p % anual:</b>				
			Reconocimiento á su favor sobre la Hacienda del Magney.....	18,000	»		
			<b>Miguel Cárdenas, % 12 p % anual:</b>				
			Reconocimiento á su favor sobre la Hacienda del Capulin.....	15,000	»		
			<b>Juan Gómez:</b>				
			Saldo á su favor de cuenta particular..	10,000	»		
			<b>Documentos por Pagar:</b>				
			Libranza núm. 1, á la orden de Rafael Aldama, para el 15 de Marzo próximo.	2,000	»		
			<b>Acreedores Diversos:</b>				
			Agustin Romero, renta que se le debe por la casilla El Espejo... \$ 20 »				
			Ignacio Hurtado, id. id. por El Leon..... 20 »				
			Eduardo Vazquez, id. id. por La Lucerna..... 20 »				
			Celso Montañés, id. id. por El Ramillete..... 20 »			80	»
			<b>Operaciones Pendientes:</b>				
			Se deben á Luis Dávalos por réditos vencidos..... 180 »				
			Se deben á Miguel Cárdenas por id. id..... 150 »			330	»
			<b>Capital:</b>				
			Saldo por capital líquido que resulta por diferencia entre el Activo y Pasivo..	495,680	24		
						1,679,610	47
						1,679,610	47

## ANÁLISIS.

Las cuentas de Luis Dávalos, Miguel Cárdenas, etc., etc., que forman el Pasivo, se suponen pagadas por el Balance que recibió en depósito todo el Activo; por consiguiente, aquellas cuentas serán deudoras. El Balance que debe pagar á las cuentas que forman el Pasivo, será acreedor; resultando en consecuencia por título:

## Varios á Balance:

	1,679,610	47	1,679,610	47
--	-----------	----	-----------	----

Con estos cinco asientos últimos, que se pasarán al DIARIO y al MAYOR, quedará esta contabilidad terminada y saldada; habiendo conseguido por último resultado, el conocimiento del estado de los negocios en esta fecha, pues que los dos primeros asientos manifiestan las utilidades y pérdidas brutas que han dado las cuentas; por el tercer asiento se ve la utilidad líquida que produjo el *Capital* en el tiempo que comprende esta contabilidad, y los dos últimos asientos, es decir, el cuarto y el quinto, demuestran detalladamente el Activo y el Pasivo, ó lo que es lo mismo, lo que posee y debe el propietario hasta esta fecha, y por consecuencia el capital líquido que le resulta.

Debe hacerse notar que algunas de las cuentas que se han liquidado, comprenden cantidades que deben cargárseles y abonárseles á fin de saldarlas. Considérese por ejemplo, la de la casa núm. 3 de Cordobanes: á esta cuenta, como se manifiesta por la liquidación que se le formó para encontrar la utilidad que produjo, fué necesario abonarle el valor de la misma finca representado en el Inventario, y despues para igualar su DEBE con su HABER, se le cargó la diferencia que por utilidad aparente produjo. En este caso, parece que la cuenta da dos saldos: uno, por valor de la referida finca que se le abonó, y el otro, por la diferencia por utilidad que se le cargó para igualarla. En cuanto á que estas dos partidas se deban considerar como saldos, jamas podrá suceder en *cuentas sen-*

*cillas*, supuesto que *Saldo* es la diferencia que resulta entre el DEBE y el HABER de una cuenta, y tal diferencia nunca podrá ser más que una.

Sigue ahora la dificultad de clasificar asertivamente cuál de estas dos cantidades, es decir, el valor de la finca ó la diferencia por utilidad que resultó, deba considerarse como el verdadero saldo de la cuenta: sobre esto, en los casos semejantes y generales, hay diferentes opiniones, siendo la más razonable la de juzgar como saldo la diferencia que por utilidad ha igualado la repetida cuenta, supuesto que tal cantidad es *la que iguala*, y para encontrarse, ha sido indispensable abonar antes el valor de la mencionada finca.

En consecuencia de todo lo últimamente expuesto, se deduce: que en toda cuenta que para saldarse haya que abonarle el valor de la existencia que le corresponda según indique el Inventario, y además, diere diferencia por utilidad ó pérdida aparente, tal diferencia vendrá á ser el verdadero saldo.

Para que una cuenta al saldarse comprenda propiamente dos saldos, es indispensable que en dicha cuenta se reuna el contenido que regularmente pudiera separarse en dos cuentas distintas. Por ejemplo: si las cuentas de *Deudores Diversos* y *Acreeedores Diversos* establecidas en esta contabilidad, se quisieran resumir en una sola que llevara por título el de *Deudores y Acreeedores Diversos*, dicha cuenta abarcaría los cargos y abonos de

los Deudores Diversos y los abonos y cargos de los Acreedores Diversos. En tal caso, naturalmente deberían aparecer en esta cuenta dos saldos: uno, correspondiente á los Deudores Diversos por la diferencia que ellos debieran ó se les debiera, y el otro, por la diferencia que los Acreedores Diversos tuvieran á su favor ó en su contra.

En el caso indicado, no hay contradicción ni excepción alguna, supuesto que la cuenta que se ha considerado *no es de las sencillas*, pues que ella realmente representa dos cuentas distintas, debiendo por consecuencia precisa de esto, representar también dos saldos.

Para volver á abrir las cuentas, habrá que considerar de nuevo los asientos del ACTIVO y el PASIVO con que se han cerrado los anteriores, supuesto que con estas cantidades se vuelve á establecer el curso de los negocios.

Para esto, será conveniente encabezar de nuevo el BORRADOR, y por consiguiente, el DIARIO á su vez, en estos términos:

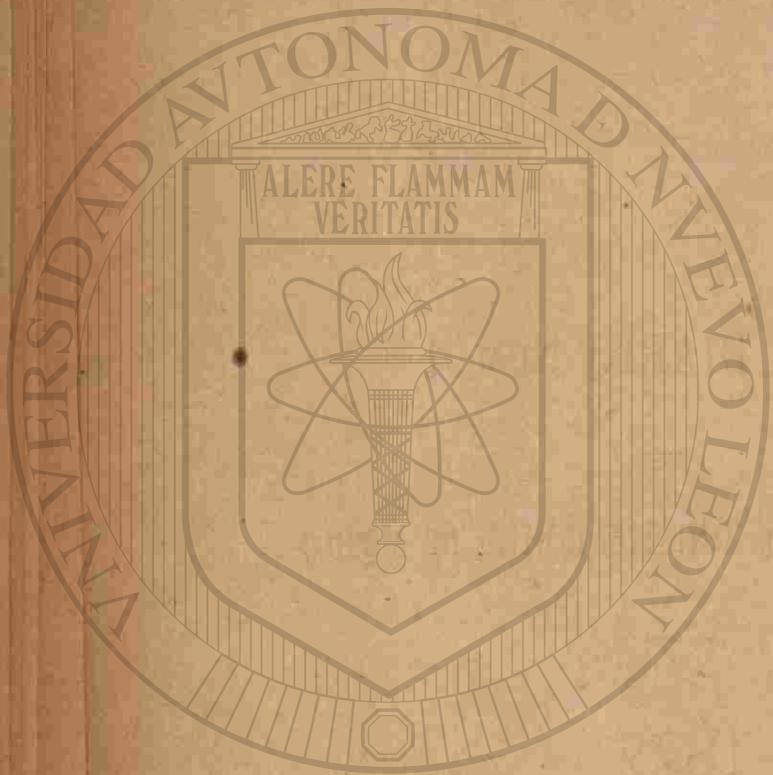


**BORRADOR** de la Contabilidad de Agustín Gómez, de México, continuado en 1º de Febrero de 1877 y terminado en \_\_\_\_\_

		1877. Febrero 1º			
Pda n° 1.	14	Del <i>Balanco General</i> anterior, resulta el ACTIVO siguiente:		541,090	24
		<b>Casa n°m. 2 de la calle del Angel:</b>			
		Su valor.....	60,800	50	
		<b>Casa n°m. 3 de la calle de Cordobanes:</b>			
		Su valor.....	40,125	"	
		<b>Casa n°m. 4 de la calle de Zuleta:</b>			
		Su valor.....	39,920	75	
		<b>Hacienda del Maguey:</b>			
		Su valor.....	201,094	37	
		<b>Hacienda del Capulin:</b>			
		Su valor.....	141,948	25	
		<b>Casillas de Pulque:</b>			
		<i>El Espejo:</i> valor de sus enseres... \$ 75 "			
		<i>El Leon:</i> id. id. .... 62 75			
		<i>La Lucerna:</i> id. id. .... 125 25			
		<i>El Ramillete:</i> id. id. .... 82 "			
		Valen los enseres..... 345 "			
		<i>El Espejo:</i> valor de 3½ cargas pulque existentes, á \$12..... 42 "			
		<i>El Leon:</i> valor de 3 cargas pulque id. id. .... 36 "			
		<i>La Lucerna:</i> valor de 2½ cargas pulque id. id. .... 30 "			
		<i>El Ramillete:</i> valor de una carga pulque id. id. .... 12 "		465	"
		<b>Alhajas y Muebles:</b>			
		Su valor.....	39,915	62	
		<b>Baño del Coliseo:</b>			
		Su valor actual.....	9,985	"	
		<b>Caja:</b>			
		Existencia en efectivo hoy.....	6,242	75	
		<b>Javier Gómez:</b>			
		Saldo á su cargo.....	195	"	
		A la vuelta.....	540,692	24	541,090 24

1877. Febrero 1º					
	De la vuelta.....	540,692	24	541,090	24
<b>Deudores Diversos:</b>					
	Manuel Ramirez, renta .....	\$ 15	»		
	José Romero, id. ....	28	»		
	Miguel Martinez, id. ....	25	»		
	Francisco Muñoz, id. ....	20	»		
	Ramon Morales, id. ....	80	»		
	Joaquin Pardo, id. ....	7	»		
	Antonio Avila, id. ....	45	»		
	Domingo Merino, id. ....	50	»		
	Pedro Moreno, id. ....	42	»		
	Jesus Ortiz, id. ....	48	»		
	Adrian Robert, id. ....	38	»	398	»
<b>ANÁLISIS.</b>					
Las cuentas que forman el ACTIVO, es decir, la de la casa núm. 2 del Angel, la de la casa núm. 3 de Cordobanes, etc., reciben de nuevo, por decirlo así, sus valores; luego son Deudoras. El Balance que habia depositado estos valores, los devuelve: luego esta cuenta será Acreedora; resultando por título:					
<b>Varios á Balance:</b>					
» 1º »					
Pda n° 2.	15	Del Balance General anterior resulta el Pasivo siguiente:	541,090	24	
		<b>Luis Dávalos, % al 12 p % anual:</b>			
		Reconocimiento á su favor sobre la Hacienda del Maguey .....		18,000	»
		<b>Miguel Cárdenas, % al 12 p % anual:</b>			
		Reconocimiento á su favor sobre la Hacienda del Capulin .....		15,000	»
		<b>Juan Gómez:</b>			
		Saldo á su favor .....		10,000	»
		<b>Documentos por Pagar:</b>			
		Libranza número 1, á la orden de Rafael Aldama, para el 15 de Marzo próximo .....		2,000	»
		Al frente.....	1,082,180	48	586,090 24

1877. Febrero 1º					
	Del frente.....	1,082,180	48	586,090	24
<b>Acreedores Diversos:</b>					
	Agustin Romero, renta que se le debe por la casilla <i>El Espejo</i> ..	\$ 20	»		
	Ignacio Hurtado, renta por <i>El Leon</i> .....	20	»		
	Eduardo Vazquez, renta por <i>La Lucerna</i> .....	20	»		
	Celso Montañés, renta por <i>El Ramillete</i> .....	20	»	80	»
<b>Operaciones Pendientes:</b>					
	Se deben á Luis Dávalos por réditos vencidos .....	180	»		
	Se deben á Miguel Cárdenas por réditos vencidos .....	150	»	330	»
<b>Capital:</b>					
	Saldo por Capital líquido que resulta por diferencia entre el ACTIVO y PASIVO .....			495,680	24
<b>ANÁLISIS.</b>					
El Balance que no pagó á los Acreedores que forman el Pasivo, como al cerrar los libros se supuso, es Deudor. Las cuentas que forman el Pasivo y que no fueron pagadas por el Balance, son las Acreedoras; resultando por lo mismo el título para este asiento:					
<b>Balance á Varios:</b>					



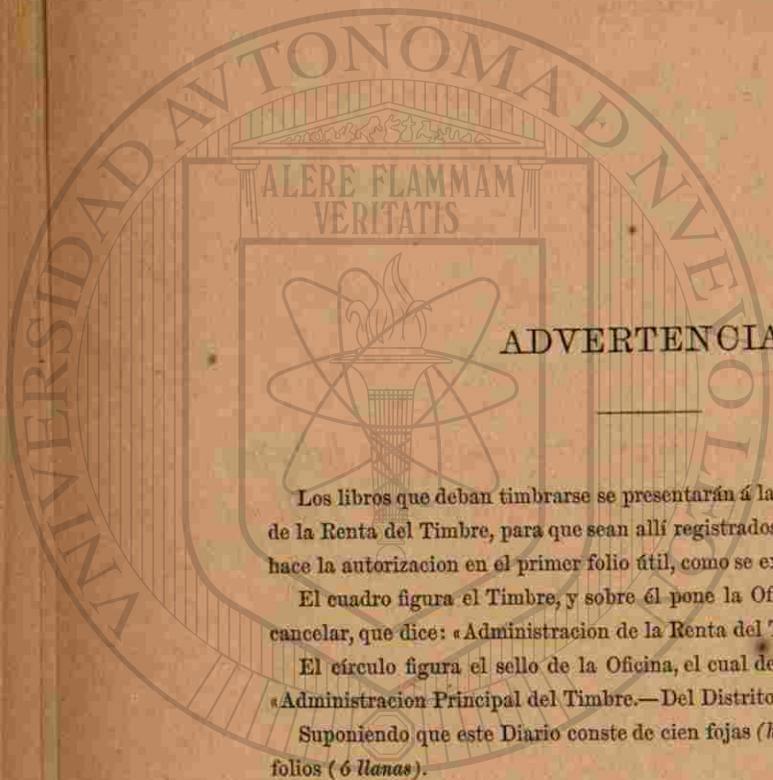
LIBRO DIARIO NÚM. 1

DE LA  
CONTABILIDAD DE AGUSTIN GOMEZ, DE MÉXICO.

1877

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



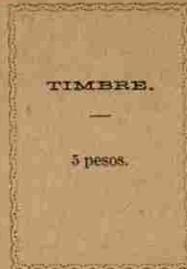
ADVERTENCIA.

Los libros que deban timbrarse se presentarán á la Administración respectiva de la Renta del Timbre, para que sean allí registrados. Según la Ley, la Oficina hace la autorizacion en el primer folio útil, como se expresa al frente.

El cuadro figura el Timbre, y sobre él pone la Oficina el sello que usa para cancelar, que dice: «Administración de la Renta del Timbre.—México.»

El círculo figura el sello de la Oficina, el cual debe llevar cada foja, y dice: «Administración Principal del Timbre.—Del Distrito.»

Suponiendo que este Diario conste de cien fojas (hojas), contendrá doscientos folios (6 llanas).



*Contiene este libro cien fojas. Presentado en la fecha por el Sr. D. Agustín Gómez. Se tomó razon á fojas 15 del registro núm. 2.*

*México, Enero 1º de 1877.*

*(Firma del Administrador.)*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



DIARIO NUM. 1 de la Contabilidad de Agustín Gómez, de México, comenzado en 1° de Enero de 1877, y terminado en 31 del mismo mes y año.

1877. Enero 1°			
P <sup>da</sup> n° 1.	Varios á Capital,		538,200
1	como sigue:		
1	Casa núm. 2 de la calle del Angel: Su valor segun Inventario general y que forma parte de mi Activo.....	60,000	"
2	Casa núm. 3 de la calle de Cordobanes: Su valor segun id. id. ....	40,000	"
2	Casa núm. 4 de la calle de Zuleta: Su valor segun id. id. ....	40,000	"
3	Hacienda del Maguey: Su valor segun id. id. ....	200,000	"
3	Hacienda del Capulín: Su valor segun id. id. ....	140,000	"
4	Casillas de Pulque: El Espejo: valor de sus enseres, que forman parte del Activo..... \$ 50 "		
	El Leon: valor id. id. .... 50 "		
	La Lucerna: valor id. id. .... 50 "		
	El Ramillete: valor id. id. .... 50 "	200	"
4	Alhajas y Muebles: Su valor, segun id. id. ....	40,000	"
5	Baño del Coliseo: Su valor, segun id. id. ....	10,000	"
5	Caja: Existencia en efectivo.....	8,000	"
1°			
P <sup>da</sup> n° 2.	Capital á Varios,	45,000	"
"	como sigue:		
6	á Luis Dávalos, % al 12 p % anual: Reconocimiento á su favor al 12 p %		
	Al frente.....	583,200	"
			538,200

1877. Enero 1°			
	Del frente.....	583,200	"
			538,200
	anual sobre la Hacienda del Maguey, y que vencerá en 31 de Diciembre de 1879, formando esta partida parte de mi Pasivo.....		18,000
6	á Miguel Cárdenas, % al 12 p % anual: Reconocimiento á su favor al 12 p % anual sobre la Hacienda del Capulín, y que vencerá en 30 de Junio de 1880, cuya partida forma parte de mi Pasivo.....		15,000
7	á Juan Gómez: Saldo á su favor de cuenta particular que forma parte de mi Pasivo.....		10,000
7	á Documentos por Pagar: Mi aceptacion núm. 1, fecha 15 de Noviembre próximo pasado, á la orden de Rafael Aldama, pagadera el 15 de Marzo próximo, que forma parte de mi Pasivo.....		2,000
2			
P <sup>da</sup> n° 3.	Casillas de Pulque á Varios,	130	"
"	como sigue:		
3	á Hacienda del Maguey: Valor de 10 cargas pulque, á \$4 la carga, recibidas de dicha Hacienda y distribuidas segun libro auxiliar en las casillas de pulque, para su venta....		40
3	á Hacienda del Capulín: Valor de 10 cargas pulque, á \$4 la carga, cuyo pulque se distribuyó en las casillas para su venta, segun libro auxiliar.....		40
5	á Caja: Pagado en efectivo por flete de las 20 cargas pulque, á \$2 50 por carga, segun recibos de los conductores Miguel Ramos y José Alvarez.....		50
	A la vuelta.....	583,330	"
			583,330

1877. Enero 4						
		De la vuelta.....	583,330	»	583,330	»
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 4.	4	<b>Casillas de Pulque á Caja:</b>	45	»		»
	5	Alcabala pagada en la garita por las 20 cargas pulque que remitieron las Haciendas, á razon de \$2 25 por alcabala de cada carga, segun boleta n <sup>o</sup> 1 fecha de hoy.....		»	45	»
		<b>6</b>				
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 5.	5	<b>Caja á Varios,</b> como sigue:	255	»		»
	5	<b>á Baño del Coliseo:</b> Recibido por producto del Baño del 1 <sup>o</sup> á la fecha, segun los libros del mismo Baño.....		»	80	»
	2	<b>á Casa n<sup>o</sup> 3 de la calle de Cordobanes:</b> Recibido por cuenta de rentas de esta casa, segun libro auxiliar á cargo del cobrador.....		»	100	»
	2	<b>á Casa n<sup>o</sup> 4 de la calle de Zuleta:</b> Recibido por cuenta de rentas de esta casa, segun libro auxiliar á cargo del cobrador.....		»	75	»
		<b>8</b>				
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 6.	5	<b>Caja á Casillas de Pulque:</b>	240	»		»
	4	Recibido de las Casillas por producto de 20 cargas pulque expendido del 1 <sup>o</sup> á la fecha, segun libro auxiliar, á \$12 carga.....		»	240	»
		<b>10</b>				
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 7.	5	<b>Caja á Hacienda del Maguey:</b>	315	»		»
	3	Recibido por venta de 30 cargas pulque remitidas de la referida Hacienda, y cuya venta se verificó al contado en la Garita á Mariano Urrutia, á \$10 50 la carga.....		»	315	»
		Al frente.....	584,185	»	584,185	»

1877. Enero 12						
		Del frente.....	584,185	»	584,185	»
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 8.	3	<b>Hacienda del Maguey á Caja:</b>	135	»		»
	5	Pagado en efectivo por alcabala de las 30 cargas de pulque anteriores, á \$2 25 por carga, segun boleta de hoy n <sup>o</sup> 2..... \$ 67 50 Pagado por flete del mismo pulque, á \$2 25 por carga, segun recibo del conductor Ramon Ruiz..... 67 50		»		»
		<b>12</b>				
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 9.	4	<b>Casillas de Pulque</b>	132	»		»
	3	<b>á Hacienda del Capulin:</b> Valor de 22 cargas pulque recibidas de dicha Hacienda á \$6, y distribuidas en las Casillas para su venta, segun libro auxiliar.....		»		»
		<b>13</b>				
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 10.	4	<b>Casillas de Pulque á Varios,</b>	93	50		»
		como sigue:				
	5	<b>á Caja:</b> Pagado en efectivo por alcabala de las 22 cargas pulque mencionadas, á \$2 25 por carga, segun boleta n <sup>o</sup> 3 fecha de hoy.....		»	49	50
	3	<b>á Hacienda del Capulin:</b> Importe del flete de las 22 cargas pulque referidas, á \$2 por flete de carga, y cuyo pulque fué conducido en carros de la Hacienda del Capulin.....		»	44	»
		<b>13</b>				
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 11.	8	<b>Gastos Generales á Caja:</b>	70	»		»
	5	Entregado para gastos de alimentos hasta fecha 8 del presente..... \$ 50 Pagado por una cuenta del carrocero Pedro Mendez..... 20		»		»
		A la vuelta.....	584,615	50	584,615	50

		1877. Enero 15				
		De la vuelta.....	584,615	50	584,615	50
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 12	3	<b>Hacienda del Maguey á Caja:</b>	1,500			
	5	Pago de una libranza girada á la vista por el administrador de la Hacienda indicada, José María Gutierrez, á la orden de Manuel Muñoz, y cuyo importe fué para gastos de la misma finca.....			1,500	
		18				
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 13	3	<b>Hacienda del Capulin</b>	1,000			
	7	<b>á Documentos por Pagar:</b>				
		Núm. 2. Aceptacion de la libranza girada por el administrador de la expresada Hacienda, Joaquin Rodriguez, pagadera el 31 de Marzo próximo, á la orden de Salvador Hernandez, cuyo importe fué agenciado para gastos de aquella finca.....			1,000	
		22				
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 14	5	<b>Caja á Baño del Coliseo:</b>	225			
	5	Recibido por producto del Baño, del dia 7 del actual á la fecha, segun los libros del mismo Baño.....			225	
		25				
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 15	8	<b>Gastos Generales á Varios,</b>	237	50		
		como sigue:				
	3	<b>á Hacienda del Maguey:</b>				
		Valor de 50 cargas cebada, á \$3 carga, que remite esa Hacienda para la manutencion de las bestias de la casa..			150	
	3	<b>á Hacienda del Capulin:</b>				
		Valor de 350 arrobas paja de cebada, á dos reales arroba, que remite dicha Hacienda, para manutencion de las referidas bestias.....			87	50
		Al frente.....	587,578		587,578	

		1877. Enero 26				
		Del frente.....	587,578		587,578	
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 16	»	<b>Varios á Hacienda del Maguey,</b>				235
	3	como sigue:				
	8	<b>Javier Gómez:</b>				
		Valor de 15 cargas pulque, recibidas de la Hacienda del Maguey y vendidas á Javier Gómez, á \$13 carga, á pagarlas el 15 de Febrero próximo...			195	
	4	<b>Casillas de Pulque:</b>				
		Valor de 10 cargas pulque recibidas de la Hacienda citada, á \$4 carga, y distribuidas en las casillas para su venta, segun libro auxiliar.....			40	
		26				
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 17	»	<b>Varios á Caja,</b>				56
	5	como sigue:				
	3	<b>Hacienda del Maguey:</b>				
		Pagado por la alcabala de las 15 cargas de pulque vendidas á Javier Gómez, considerando la alcabala por carga á \$2 25, segun boleto núm. 4, fecha de hoy.....			33	75
	4	<b>Casillas de Pulque:</b>				
		Pago de la alcabala de las 10 cargas de pulque que se entregaron en las casillas, considerando dicha alcabala por carga á \$2 25, segun boleto núm. 5 fecha de hoy.....			22	50
		28				
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 18	»	<b>Varios á Caja,</b>				62
	5	como sigue:				
	3	<b>Hacienda del Maguey:</b>				
		Pagado por flete de las 15 cargas pulque que se vendieron á Javier Gómez, considerando el flete á \$2 50 por carga, y segun recibo del conductor José Melendez.....			37	50
		A la vuelta.....	587,906	75	587,931	75

1877. Enero 28			
		De la vuelta.....	587,906 75 587,931 75
	4	<b>Casillas de Pulque:</b> Pagado por flete de las 10 cargas pulque distribuidas en las casillas, considerando el flete por carga á \$2 50, y segun recibo del conductor José Melendez.....	25 "
		31	
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 19	5	<b>Caja á Varios,</b> como sigue:	521 "
	2	á Casa n <sup>o</sup> 3 de la calle de Cordobanes: Recibido por cuenta de rentas de dicha casa, segun libro auxiliar á cargo del cobrador.....	125 "
	2	á Casa n.º 4 de la calle de Zuleta: Recibido por cuenta de rentas de esta casa, segun libro auxiliar á cargo del referido cobrador.....	86 "
	5	á Baño del Coliseo: Recibido por producto de dicho Baño, del 23 á la fecha, segun los libros de ese Baño.....	60 "
	4	á Casillas de Pulque: Recibido por productos de 20 cargas pulque, expendidas en dichas casillas, á \$12 50 carga, segun libro auxiliar.....	250 "
		31	
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 20	8	<b>Gastos Generales á Caja:</b>	375 "
	5	Entregado en efectivo por completo de gastos de alimentos en el mes que acaba..... \$150 "	
		Al dependiente principal por su sueldo del mes..... 80 "	
		Sueldos de criados en el mes.. 45 "	
		Importe de una cuenta de ropa al sastre Federico Lefèvre... 100 "	375 "
		Al frente.....	588,827 75 588,827 75

1877. Enero 31			
		Del frente.....	588,827 75 588,827 75
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 21	7	<b>Documentos por pagar á Varios,</b> como sigue:	1,000 "
	5	á Caja: Entregado en efectivo por pago líquido de la libranza n <sup>o</sup> 2, aceptada para el 31 de Marzo próximo, á la órden de Salvador Hernandez, valor de \$1,000 y descontada al 3 p %.....	970 "
	9	á Pérdidas y Ganancias: Importa el 3 p % de descuento sobre \$1,000, valor de la libranza.....	30 "
		31	
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 22	9	<b>Deudores Diversos</b>	175 "
	2	á Casa n <sup>o</sup> 3 de Cordobanes: Manuel Ramirez resulta debiendo por la 1 <sup>a</sup> vivienda en el presente mes, segun libro auxiliar..... \$15 "	
		José Romero id. por la 2 <sup>a</sup> id. id..... 28 "	
		Miguel Martinez id. por la 3 <sup>a</sup> id. id..... 25 "	
		Francisco Muñoz, id. por la 4 <sup>a</sup> id. id..... 20 "	
		Ramon Morales id. por el almacen y la vivienda baja número 5..... 80 "	
		Joaquin Pardo id. por la accesoría de la casa..... 7 "	175 "
		31	
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 23	9	<b>Deudores Diversos</b>	223 "
	2	á Casa n <sup>o</sup> 4 de Zuleta: Antonio Avila resulta debiendo por la 1 <sup>a</sup> vivienda en el presente mes, segun libro auxiliar..... \$45 "	
		A la vuelta.... \$45 "	590,225 75 590,002 75

1877. Enero 31			
		De la vuelta....\$ 45 »	590,225 75 590,002 75
		Domingo Merino resulta debien- do por la 2ª vivienda en el pre- sente mes, segun libro auxi- liar..... 50 »	
		Pedro Moreno id. por la 3ª id. id. 42 »	
		Jesus Ortiz id. por la vivienda baja núm. 4 y su accesoria... 48 »	
		Adrian Robert id. por la vivien- da baja núm. 5 y su accesoria. 38 »	223 »
		<b>31</b>	
Pda n° 24	4	<b>Casillas de Pulque</b>	80 »
	10	<b>á Acreedores Diversos:</b>	
		Agustin Romero, por renta ven- cida de la casilla <i>El Espejo</i> , correspondiente al presente mes, que no se le ha satisfe- cho.....\$ 20 »	
		Ignacio Hurtado, por renta cor- respondiente al presente mes, de la casilla <i>El Leon</i> , que no se le ha satisfecho..... 20 »	
		Eduardo Vazquez, por renta de la casilla <i>La Lucerna</i> , perte- neciente al presente mes, que no se le ha satisfecho..... 20 »	
		Celso Montañés, por renta de la casilla <i>El Ramillete</i> , pertene- ciente al presente mes, que no se le ha satisfecho..... 20 »	80 »
		<b>31</b>	
Pda n° 25	9	<b>Pérdidas y Ganancias</b>	330 »
	10	<b>á Operaciones Pendientes:</b>	
		Se abona el 1 p % mensual so- bre los \$18,000 que se le reco- nocen á Luis Dávalos, y cuyo interes no ha sido satisfecho, y aun no se puede capitalizar.\$ 180 »	
		Al frente....\$180 »	590,635 75 590,305 75

1877. Enero 31			
		Del frente....\$180 »	590,635 75 590,305 75
		Se abona el 1 p % mensual so- bre los \$15,000 que se recono- cen á Miguel Cárdenas, cuyo interes no ha sido satisfecho, y aun no se puede capitalizar. 150 »	330 »
		Movimiento de valores hasta la suspen- sion de los negocios para la formacion del Balance general.....	590,635 75 590,635 75
		<b>31</b>	
		Los cinco asientos siguientes son los producidos por el Balance general:	
Pda n° 26	9	<b>Varios á Pérdidas y Ganancias,</b> como sigue:	3,547 12
	1	<b>Casa núm. 2 de la calle del Angel:</b> Saldo por utilidad aparente.....	800 50
	2	<b>Casa núm. 3 de la calle de Cordo- banes:</b> Saldo por utilidad aparente.....	525 »
	2	<b>Casa núm. 4 de la calle de Zuleta:</b> Saldo por utilidad aparente.....	304 75
	3	<b>Hacienda <i>El Maguay</i>:</b> Saldo por utilidad aparente.....	128 12
	3	<b>Hacienda de <i>Capulin</i>:</b> Saldo por utilidad aparente.....	1,251 75
	4	<b>Casillas de Pulque:</b> Saldo por utilidad aparente.....	187 »
	5	<b>Baño del Coliseo:</b> Saldo por utilidad aparente.....	350 »
		<b>31</b>	
Pda n° 27	9	<b>Pérdidas y Ganancias á Varios,</b> como sigue:	766 88
	4	<b>á Athajas y Muebles:</b> Saldo por pérdida aparente.....	84 38
	8	<b>á Gastos Generales:</b> Saldo por pérdida aparente.....	682 50
		<b>31</b>	
Pda n° 28	9	<b>Pérdidas y Ganancias á Capital:</b>	2,480 24
	1	Saldo por utilidad líquida.....	2,480 24
		A la vuelta.....	597,429 99 597,429 99

1877. Enero 31			
	De la vuelta.....	597,429 99	597,429 99
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 29	11 Balance á Varios,	541,090 24	
	como sigue:		
	1 á Casa n <sup>o</sup> 2 de la calle del Angel:		
	Su valor actual.....	60,800 50	
	2 á Casa n <sup>o</sup> 3 de la calle de Cor-		
	dobanes:		
	Su valor actual.....	40,125 "	
	2 á Casa n <sup>o</sup> 4 de la calle de Zuleta:		
	Su valor actual.....	39,920 75	
	3 á Hacienda del Maguey:		
	Su valor actual.....	201,094 37	
	3 á Hacienda del Capulin:		
	Su valor actual.....	141,948 25	
	4 á Casillas de Pulque:		
	El Espejo: valor de sus enseres... \$ 75 "		
	El Leon: id. id. .... 62 75		
	La Lucerna: id. id. .... 125 25		
	El Ramillete: id. id. .... 82 "		
	Valor de enseres..... 345 "		
	El Espejo: valor de 3½ cargas pul-		
	que existentes, á \$ 12..... 42 "		
	El Leon: valor de 3 cargas pul-		
	que id. id. .... 36 "		
	La Lucerna: valor de 2½ cargas		
	pulque id. id. .... 30 "		
	El Ramillete: valor de una carga		
	pulque id. id. .... 12 "	465 "	
	4 á Alhajas y Muebles:		
	Su valor actual.....	39,915 62	
	5 á Baño del Coliseo:		
	Su valor actual.....	9,985 "	
	5 á Caja:		
	Existencia en efectivo hoy.....	6,242 75	
	8 á Javier Gómez:		
	Saldo á su cargo.....	195 "	
	9 á Deudores Diversos:		
	Manuel Ramirez, saldo á su car-		
	go por renta..... \$ 15 "		
	José Romero, id. id. .. 28 "		
	Miguel Martinez, id. id. .. 25 "		
	Francisco Muñoz, id. id. .. 20 "		
	Al frente..... \$ 88 "	1,138,520 23	1,138,122 23

1877. Enero 31			
	Del frente..... \$ 88 "	1,138,520 23	1,138,122 23
	Ramon Morales, saldo á su cargo		
	por renta..... 80 "		
	Joaquin Pardo, id. id. .. 7 "		
	Antonio Avila, id. id. .. 45 "		
	Domingo Merino, id. id. .. 50 "		
	Pedro Moreno, id. id. .. 42 "		
	Jesus Ortiz, id. id. .. 48 "		
	Adrian Robert, id. id. .. 38 "		398 "
	31		
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 30	11 Varios á Balance,	541,090 24	
	como sigue:		
	6 Luis Dávalos, % al 12 p % anual:		
	Reconocimiento á su favor sobre la Ha-	18,000 "	
	cienda del Maguey.....		
	6 Miguel Cárdenas, % al 12 p % anual:		
	Reconocimiento á su favor sobre la Ha-	15,000 "	
	cienda del Capulin.....		
	7 Juan Gómez:		
	Saldo á su favor.....	10,000 "	
	7 Documentos por Pagar:		
	Libranza número 1, á la orden de Ra-		
	fael Aldama, para el 15 de Marzo	2,000 "	
	próximo.....		
	10 Acreedores Diversos:		
	Agustin Romero, renta que se le		
	debe por la casilla El Espejo... \$ 20 "		
	Ignacio Hurtado, renta por El		
	Leon..... 20 "		
	Eduardo Vazquez, renta por La		
	Lucerna..... 20 "		
	Celso Montañés, renta por El Ra-		
	millete..... 20 "	80 "	
	10 Operaciones Pendientes:		
	Se deben á Luis Dávalos en su		
	cuenta al 12 p % anual por in-		
	tereres de un mes que aun no se		
	puede capitalizar..... 180 "		
	A la vuelta..... \$ 180 "	1,183,600 23	1,679,610 47

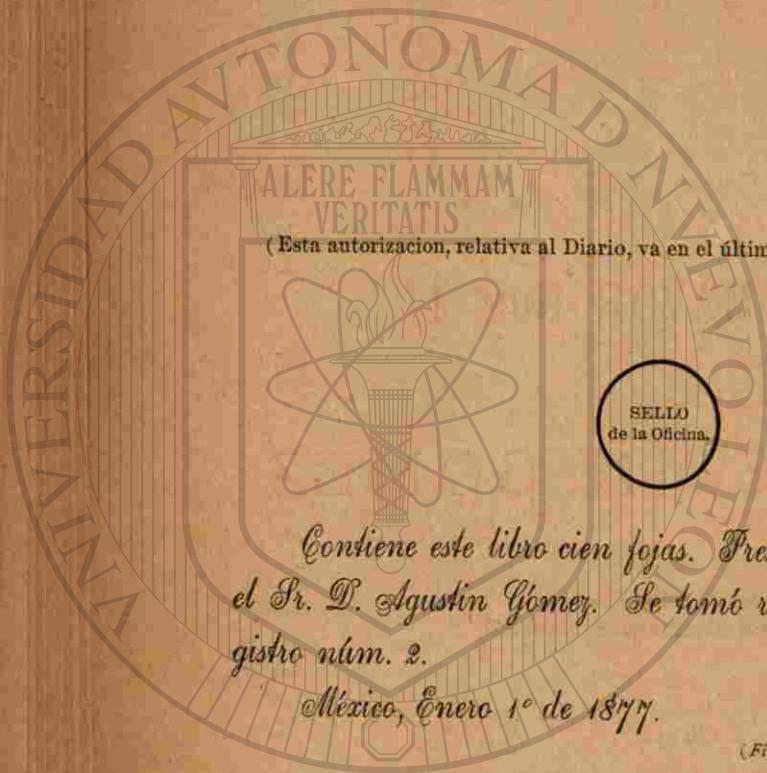
1877. Enero 31				
	De la vuelta....\$180	1,183,600	23	1,679,610 47
	Se deben á Miguel Cárdenas en su cuenta al 12 p% anual por intereses de un mes que aun no se puede capitalizar..... 150	330		
<b>1 Capital:</b>				
	Saldo por Capital líquido que resulta por diferencia entre el Activo y Pasivo.....	495,680	24	
	Movimiento general de valores.....	1,679,610	47	1,679,610 47

*DIARIO de la Contabilidad de Agustín Gómez, de México, continuado en 1º de Febrero de 1877.*

1877. Febrero 1º				
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 1.	Varios á Balance,			541,090 24
11	como sigue:			
1	<b>Casa n<sup>o</sup>m. 2 de la calle del Angel:</b>			
	Su valor actual.....	60,800	50	
2	<b>Casa n<sup>o</sup>m. 3 de la calle de Cordobanes:</b>			
	Su valor actual.....	40,125		
2	<b>Casa n<sup>o</sup>m. 4 de la calle de Zuleta:</b>			
	Su valor actual.....	39,920	75	
3	<b>Hacienda del Maguey:</b>			
	Su valor actual.....	201,094	37	
3	<b>Hacienda del Capulin:</b>			
	Su valor actual.....	141,948	25	
4	<b>Casillas de Pulque:</b>			
	El Espejo: valor de sus enseres...\$ 75			
	El Leon: id. id. .... 62		75	
	La Lucerna: id. id. .... 125		25	
	El Ramillete: id. id. .... 82			
	Valor de enseres.....	345		
	El Espejo: valor de 3½ cargas pulque existentes, á \$ 12.....	42		
	El Leon: valor de 3 cargas pulque id. id. ....	36		
	La Lucerna: valor de 2½ cargas pulque id. id. ....	30		
	El Ramillete: valor de una carga pulque id. id. ....	12		465
4	<b>Alhajas y Muebles:</b>			
	Su valor actual.....	39,915	62	
5	<b>Baño del Colisco:</b>			
	Su valor actual.....	9,985		
5	<b>Caja:</b>			
	Existencia en efectivo hoy.....	6,242	75	
8	<b>Javier Gómez:</b>			
	Saldo á su cargo.....	195		
	A la vuelta.....	540,692	24	541,090 24

1877. Febrero 1º					
	De la vuelta .....	540,692	24	541,090	24
9	<b>Deudores Diversos:</b>				
	Manuel Ramirez, por renta... \$ 15 "				
	José Romero, id. .... 28 "				
	Miguel Martínez, id. .... 25 "				
	Francisco Muñoz, id. .... 20 "				
	Ramon Morales, id. .... 80 "				
	Joaquin Pardo, id. .... 7 "				
	Antonio Avila, id. .... 45 "				
	Domingo Merino, id. .... 50 "				
	Pedro Moreno, id. .... 42 "				
	Jesus Ortiz, id. .... 48 "				
	Adrian Robert, id. .... 38 "	398			
	Iº				
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 2.	11 <b>Balance á Varios,</b>	541,090	24		
	"    como sigue:				
	6 á Luis Dávalos, % al 12 p% anual:				
	Reconocimiento á su favor sobre la Ha-			18,000	"
	cienda del Magney .....				
	6 á Miguel Cárdenas, % al 12 p% anual:				
	Reconocimiento á su favor sobre la Ha-			15,000	"
	cienda del Capulin .....				
	7 á Juan Gómez:				
	Saldo á su favor .....			10,000	"
	7 á Documentos por Pagar:				
	Libranza número 1, á la orden de Ra-				
	fael Aldama, para el 15 de Marzo			2,000	"
	próximo .....				
	10 á Acreedores Diversos:				
	Agustin Romero, renta que se le				
	debe por la casilla <i>El Espejo</i> .. \$20 "				
	Ignacio Hurtado, renta por <i>El</i>				
	<i>Leon</i> .....			20	"
	Eduardo Vazquez, renta por <i>La</i>				
	<i>Lucerna</i> .....			20	"
	Celso Montañés, renta por <i>El Ra-</i>				
	<i>millete</i> .....			80	"
	Al frente .....	1,082,180	48	586,170	24

1877. Febrero 1º					
	Del frente .....	1,082,180	48	586,170	24
10	á Operaciones Pendientes:				
	Se deben á Luis Dávalos en su				
	cuenta al 12 p% anual por in-				
	teres de un mes que aun no se				
	puede capitalizar .....	180	"		
	Se deben á Miguel Cárdenas en su				
	cuenta al 12 p% anual por in-				
	teres de un mes que aun no se				
	puede capitalizar .....	150	"	330	"
	1 á Capital:				
	Saldo por Capital líquido que resulta				
	por diferencia entre el Activo y Pa-				
	sivo .....			495,680	24



(Esta autorización, relativa al Diario, va en el último folio útil del mismo Diario.)

*Contiene este libro cien fojas. Presentado en la fecha por el Sr. D. Agustín Gómez. Se tomó razón á fojas 15 del registro núm. 2.*

*México, Enero 1º de 1877.*

*(Firma del Administrador.)*



LIBRO MAYOR NÚM. 1

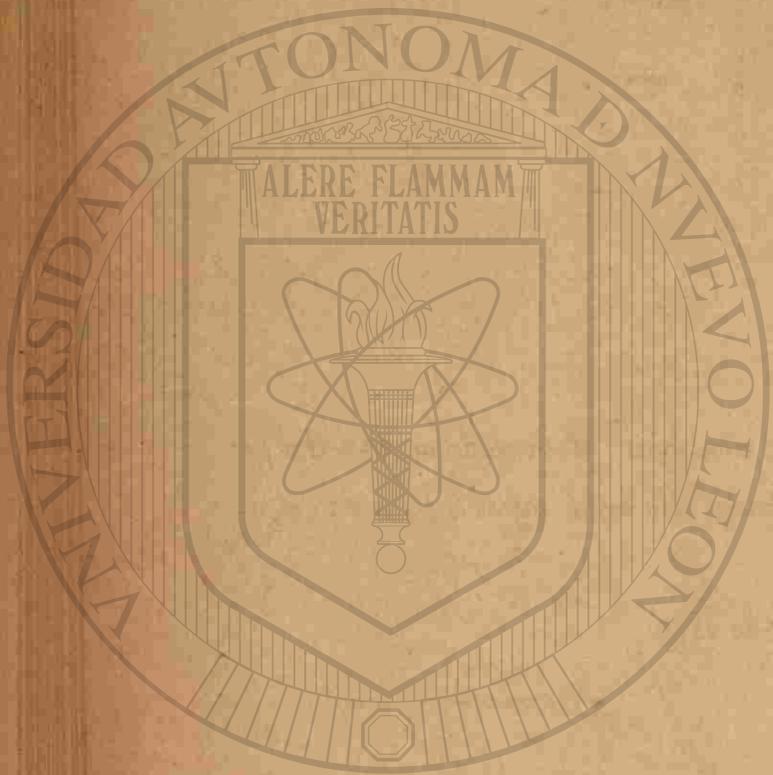
DE AGUSTIN GOMEZ

Comenzado en 1º de Enero  
y terminado en 31 del mismo mes del año de 1877.

ADVERTENCIAS.

1º Segun el espíritu de las leyes del comercio, no debe abrirse más de una cuenta en cada folio de este libro, así como tampoco deben dejarse folios en blanco para la continuación de una cuenta que se calcula no deba caber en el que se ha comenzado; sin embargo, en la práctica se observa, y con frecuencia, abrir más de una cuenta en cada folio, siempre que se considera que las cuentas que se comprenden en dicho folio, tienen poco movimiento.

2º Cuando el folio dedicado á una cuenta se haya llenado con los apuntes de ella, se sumarán las cantidades del DEBE y del HABER, asentando las sumas que resultaren en sus columnas correspondientes, citando en el espacio de entrambas el número del folio adonde se tenga que pasar, que será el próximo disponible: en dicho folio se abrirá la cuenta en los mismos términos que se hizo al comenarla, colocando en sus respectivas columnas las sumas generales que provengan del folio anterior, citando el número de este mismo folio en las líneas del DEBE y el HABER, donde se han colocado las sumas citadas. Véase el folio núm. 9 del MAYOR en que consta la cuenta de *Deudores Diversos*.



TIMBRE.  
—  
5 pesos.

SELLO  
de la Oficina.

*Contiene este libro cien fojas. Presentado en la fecha por el Sr. D. Agustín Gómez. Se tomó razón á fojas 23 del registro núm. 2.*

*México, Enero 1º de 1877.*

*(Firma del Administrador.)*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DEBE.  
1877.

CAPITAL.

Enero....	1º	á <i>Varios</i> : formacion del Pasivo.....	2	»	45,000	»
	31	á <i>Balance</i> : saldo por Capital líquido.....	14	11	495,680	24
					540,680	24



DEBE.  
1877.

CASA número 2 de la

Enero....	1º	á <i>Capital</i> : valor de la finca.....	2	1	60,000	»
	31	á <i>Pérdidas y Ganancias</i> : saldo por utilidad..	11	9	800	50
					60,800	50
Febrero..	1º	á <i>Balance</i> : su valor actual.....	15	11	60,800	50

HABER.

1877.

Enero....	1º	por <i>Varios</i> : formacion del Activo.....	2	»	538,200	»
	31	por <i>Pérdidas y Ganancias</i> : utilidad líquida..	11	9	2,480	24
					540,680	24
Febrero..	1º	por <i>Balance</i> : saldo por Capital líquido.....	17	11	495,680	24

CALLE DEL ANGEL.  
1877.

HABER.

Enero....	31	por <i>Balance</i> : su valor actual.....	12	11	60,800	50
					60,800	50

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



DEBE.  
1877.

CASA número 3 de la

Enero....	1º	á Capital: valor de la finca.....	2	1	40,000	»
»	31	á Pérdidas y Ganancias: saldo por utilidad..	11	9	525	»
					40,525	»
Febrero. 1º		á Balance: su valor actual.....	15	11	40,125	»

DEBE.  
1877.

CASA número 4 de la

Enero....	1º	á Capital: valor de la finca.....	2	1	40,000	»
»	31	á Pérdidas y Ganancias: saldo por utilidad..	11	9	304	75
					40,304	75
Febrero. 1º		á Balance: su valor actual.....	15	11	39,920	75

CALLE DE CORDOBANES.  
1877.

HABER.

Enero....	6	por Caja: producto de rentas.....	4	5	100	»
»	31	por Caja: producto de rentas.....	8	5	125	»
»	»	por Deudores Diversos: rentas que deben.....	9	9	175	»
»	»	por Balance: su valor actual.....	12	11	40,125	»
					40,525	»

CALLE DE ZULETA.  
1877.

HABER.

Enero....	6	por Caja: producto de rentas.....	4	5	75	»
»	31	por Caja: producto de rentas.....	8	5	86	»
»	»	por Deudores Diversos: rentas que deben.....	9	9	223	»
»	»	por Balance: su valor actual.....	12	11	39,920	75
					40,304	75

DEBE.  
1877.

## HACIENDA

Enero....	1 <sup>o</sup>	á <i>Capital</i> : valor de la Hacienda.....	2	1	200,000	»
»	12	á <i>Caja</i> : flete y alcabala de 30 cargas pulque.....	5	5	135	»
»	15	á <i>Caja</i> : libranza pagada á la vista.....	6	5	1,500	»
»	26	á <i>Caja</i> : alcabala de 15 cargas pulque, á \$2 25....	7	5	33	75
»	28	á <i>Caja</i> : flete de 15 cargas pulque, á \$2 50.....	7	5	37	50
»	31	á <i>Pérdidas y Ganancias</i> : saldo por utilidad..	11	9	123	12
					201,834	37
Febrero. 1 <sup>o</sup>		á <i>Balance</i> : su valor actual.....	15	11	201,094	37

DEBE.  
1877.

## HACIENDA

Enero....	1 <sup>o</sup>	á <i>Capital</i> : valor de la Hacienda.....	2	1	140,000	»
»	18	á <i>Doc.s por Pagar</i> : n <sup>o</sup> 2 á O/ de S. Hernandez..	6	7	1,000	»
»	31	á <i>Pérdidas y Ganancias</i> : saldo por utilidad..	11	9	1,251	75
					142,251	75
Febrero. 1 <sup>o</sup>		á <i>Balance</i> : su valor actual.....	15	11	141,948	25

del MAGUEY.  
1877.

HABER.

Enero....	2	por <i>Casillas de Pulque</i> : 10 cargas á \$4 carga..	3	4	40	»
»	10	por <i>Caja</i> : 30 cargas pulque vendidas á \$10 50....	4	5	315	»
»	25	por <i>Gastos Generales</i> : 50 cargas cebada á \$3..	6	8	150	»
»	26	por <i>Varios</i> : 25 egs. pulque, precio medio, \$9 40..	7	»	235	»
»	31	por <i>Balance</i> : su valor actual.....	12	11	201,094	37
					201,834	37

del CAPULIN.  
1877.

HABER.

Enero....	2	por <i>Casillas de Pulque</i> : 10 cargas á \$4 carga..	3	4	40	»
»	12	por <i>Casillas</i> : 22 cargas pulque á \$6.....	5	4	132	»
»	»	por <i>Casillas</i> : flete de 22 cargas pulque á \$2.....	5	4	44	»
»	25	por <i>Gastos Generales</i> : 350 @ paja á 25 cs. @ ...	6	8	87	50
»	31	por <i>Balance</i> : su valor actual.....	12	11	141,948	25
					142,251	75

DEBE.  
1877.

CASILLAS

Enero....	1º	á <i>Capital</i> : valor de sus enseres .....	2	1	200	»
»	2	á <i>Varios</i> : 20 cargas pulque.....	3	»	130	»
»	4	á <i>Caja</i> : alcabala de 20 cargas pulque á \$2 25....	4	5	45	»
»	12	á <i>Hacienda del Capulin</i> : 22 cgs. pulque á \$6..	5	3	132	»
»	2	á <i>Varios</i> : alcabala y flete de 22 cargas pulque...	5	»	93	50
»	5	á <i>Hacienda del Maguey</i> : 10 cgs. pulque á \$4..	7	3	40	»
»	»	á <i>Caja</i> : alcabala de 10 cargas pulque á \$2 25....	7	5	22	50
»	28	á <i>Caja</i> : flete de 10 cargas pulque á \$2 50.....	8	5	25	»
»	31	á <i>Acreedores Diversos</i> : rentas que se les deben.	10	10	80	»
»	»	á <i>Pérdidas y Ganancias</i> : saldo por utilidad..	11	9	187	»
					955	»
Febrero.	1º	á <i>Balance</i> : enseres y existencias.....	15	11	465	»

DEBE.  
1877.

ALHAJAS

Enero....	1º	á <i>Capital</i> : su valor .....	2	1	40,000	»
					40,000	»
Febrero.	1º	á <i>Balance</i> : su valor actual.....	15	11	39,915	62

de PULQUE.  
1877.

HABER.

Enero....	8	por <i>Caja</i> : 20 cargas vendidas á \$12.....	4	5	240	»
»	31	por <i>Caja</i> : 20 cargas vendidas á \$12 50.....	8	5	250	»
»	31	por <i>Balance</i> : enseres y existencias.....	12	11	465	»
					955	»

Y MUEBLES.  
1877.

HABER.

Enero....	31	por <i>Pérdidas y Ganancias</i> : saldo por pérdida.	11	9	84	38
»	»	por <i>Balance</i> : su valor actual.....	12	11	39,915	62
					40,000	»

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DEBE.  
1877.

BAÑO del

Enero....	19	á Capital: su valor actual.....	2	1	10,000	»
	31	á Pérdidas y Ganancias: saldo por utilidad..	11	9	350	»
					10,350	»
Febrero. 19		á Balance: su valor actual.....	15	11	9,985	»

DEBE.  
1877.

CAJA.

Enero....	19	á Capital: existencia en efectivo.....	2	1	8,000	»
	6	á Varios: rentas de casas y productos del Baño..	4	»	255	»
	8	á Casillas de Pulque: producto de 20 egs. á \$12.	4	4	240	»
	10	á Hacienda del Maguey: 30 egs. pulq. á \$10 50.	4	3	315	»
	22	á Baño del Coliseo: producto del Baño hta. hoy.	6	5	225	»
	31	á Varios: rentas casas, prod? Baño, ventas pulq.	8	»	521	»
					9,556	»
Febrero. 19		á Balance: existencia en efectivo hoy.....	15	11	6,242	75

COLISEO.  
1877.

HABER.

Enero....	6	por Caja: producto del Baño hasta hoy.....	4	5	80	»
	22	por Caja: producto del Baño hasta hoy.....	6	5	225	»
	31	por Caja: producto del Baño hasta hoy.....	8	5	60	»
		por Balance: su valor actual.....	12	11	9,985	»
					10,350	»

1877.

HABER.

Enero....	2	por Casillas de Pulque: flete de 20 egs. á \$2 50.	3	4	50	»
	4	por Casillas de Pulque: alcabala 20 egs. á \$2 25.	4	4	45	»
	12	por Hacienda del Maguey: flete y alcabala, 30 eg.	5	3	135	»
		por Casillas: alcabala de 22 cargas pulque.....	5	4	49	50
	13	por Gastos Generales: varios gastos.....	5	8	70	»
	15	por Hacienda del Maguey: L/ pag <sup>a</sup> á la vista.	6	3	1,500	»
	26	por Varios: alcabala de 25 egs. pulque á \$2 25..	7	»	56	25
	28	por Varios: flete de 25 cargas pulque á \$2 50....	7	»	62	50
	31	por Gastos Generales: diversos gastos.....	8	8	375	»
		por Doc.s por Pagar: pago líquido de la L/ n <sup>o</sup> 2.	9	7	970	»
		por Balance: existencia en efectivo.....	12	11	6,242	75
					9,556	»

DEBE.  
1877.

LUIS DAVALOS, de esta Capital,

Enero....	31	á Balance: reconocimiento á su favor.....	13	11	18,000	»
					18,000	»



DEBE.  
1877.

MIGUEL CARDENAS, de esta

Enero....	31	á Balance: reconocimiento á su favor.....	13	11	15,000	»
					15,000	»

su cuenta al 12 p°/o anual.  
1877.

HABER.

Enero....	1º	por Capital: reconocimiento á su favor.....	2	1	18,000	»
					18,000	»
Febrero.	1º	por Balance: reconocimiento á su favor.....	16	11	18,000	»

Capital, su cuenta al 12 p°/o anual.  
1877.

HABER.

Enero....	1º	por Capital: reconocimiento á su favor.....	3	1	15,000	»
					15,000	»
Febrero.	1º	por Balance: reconocimiento á su favor.....	16	11	15,000	»

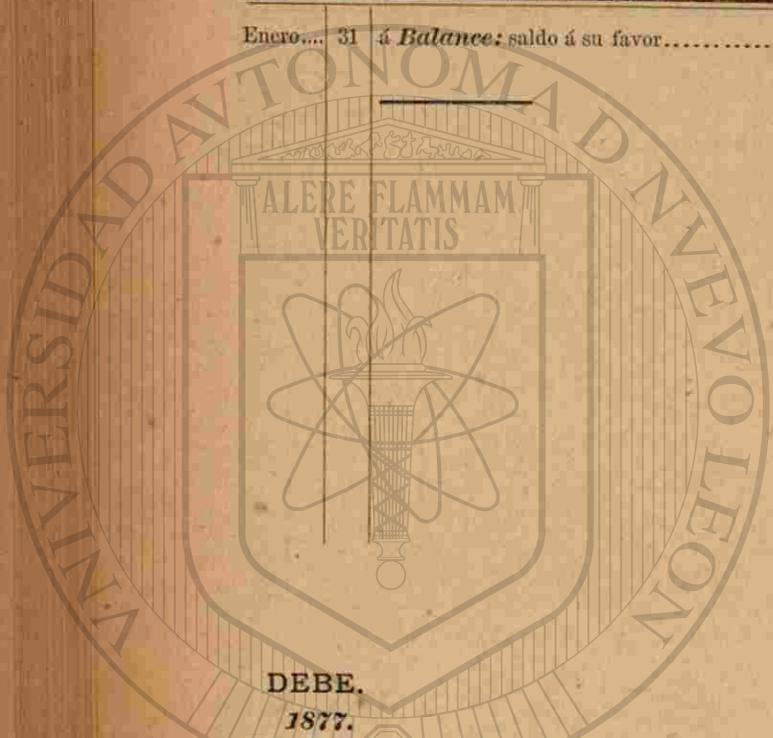
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



DEBE.  
1877.

JUAN GOMEZ,

Enero....	31	á Balance: saldo á su favor.....	13	11	10,000	»
					10,000	»



DEBE.  
1877.

DOCUMENTOS

Enero....	31	á Varios: pago de la libranza núm.....	2	9	1,000	»
»	»	á Balance: libranza pendiente de pago núm.	1	13	2,000	»
					3,000	»

de esta Capital.  
1877.

HABER.

Enero....	1º	por Capital: saldo á su favor.....	3	1	10,000	»
					10,000	»
Febrero.	1º	por Balance: saldo á su favor.....	16	11	10,000	»

POR PAGAR.  
1877.

HABER.

Enero....	1º	por Capital: L/ á la O/ de R. Aldama nº.....	1	3	1	2,000	»
»	18	por H <sup>da</sup> del Capulín: L/ á O/ de Hern.º nº	2	6	3	1,000	»
						3,000	»
Febrero.	1º	por Balance: L/ á la O/ de R. Aldama nº....	1	16	11	2,000	»

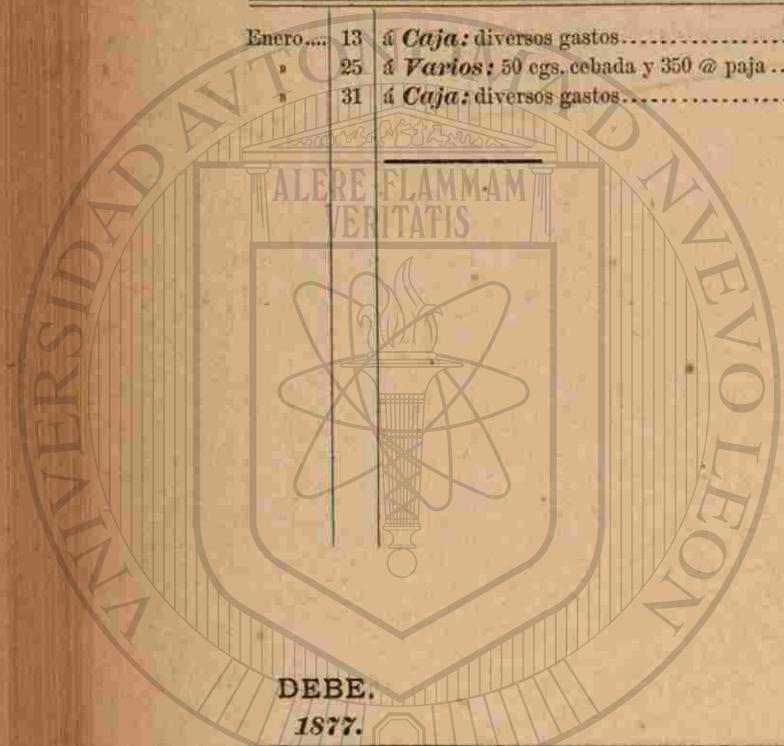
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



DEBE.  
1877.

GASTOS

Enero....	13	á <i>Caja</i> : diversos gastos.....	5	5	70	»
"	25	á <i>Varios</i> : 50 cgs. cebada y 350 @ paja.....	6	»	237	50
"	31	á <i>Caja</i> : diversos gastos.....	8	5	375	»
					682	50



DEBE.  
1877.

JAVIER

Enero....	26	á <i>Hacienda del Maguey</i> : 15 cgs. pulque á \$13.....	7	3	195	»
					195	»
Febrero.	19	á <i>Balance</i> : saldo á su cargo.....	15	11	195	»

GENERALES.  
1877.

HABER.

Enero....	31	por <i>Pérdidas y Ganancias</i> : saldo por pérdida.....	11	9	682	50
					682	50

GOMEZ.  
1877.

HABER.

Enero....	31	por <i>Balance</i> : saldo á su cargo.....	12	11	195	»
					195	»

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



DEBE.  
1877.

## PÉRDIDAS

Enero....	31	á Operac. <sup>s</sup> Pendientes: Dávalos y Cárdenas...	10	10	330	»
»	»	á Varios: saldos por pérdida.....	11	»	766	88
»	»	á Capital: saldo por utilidad líquida.....	11	1	2,480	24
					3,577	12

DEBE.  
1877.

## DEUDORES

Enero....	31	á Casa n <sup>o</sup> m. 3 de Cordobanes:	9	2		
		Manuel Ramirez, por renta.....	»	»	15	»
		José Romero, id. ....	»	»	28	»
		Miguel Martinez, id. ....	»	»	25	»
		Francisco Muñoz, id. ....	»	»	20	»
		Ramon Morales, id. ....	»	»	80	»
		Joaquin Pardo, id. ....	»	»	7	»
»	»	á Casa n <sup>o</sup> m. 4 de Zuleta:	9	2		
		Antonio Avila, por renta.....	»	»	45	»
		Domingo Merino, id. ....	»	»	50	»
		Pedro Moreno, id. ....	»	»	42	»
		Jesus Ortiz, id. ....	»	»	48	»
		Adrian Robert, id. ....	»	»	38	»
					398	»
Febrero. 1 <sup>o</sup>	»	á Balance:	16	11		
		Manuel Ramirez, por renta.....			15	»
					Al folio 11.....	15

y GANANCIAS.  
1877.

## HABER.

Enero....	31	por Doc. <sup>s</sup> por Pagar: Descuento de la L/ n <sup>o</sup> 2.	9	7	30	»
»	»	por Varios: saldo por utilidad.....	11	»	3,547	12
					3,577	12

DIVERSOS.  
1877.

## HABER.

Enero....	31	por Balance:	12	11		
		Manuel Ramirez, por renta.....	»	»	15	»
		José Romero, id. ....	»	»	28	»
		Miguel Martinez, id. ....	»	»	25	»
		Francisco Muñoz, id. ....	»	»	20	»
		Ramon Morales, id. ....	»	»	80	»
		Joaquin Pardo, id. ....	»	»	7	»
		Antonio Avila, id. ....	»	»	45	»
		Domingo Merino, id. ....	»	»	50	»
		Pedro Moreno, id. ....	»	»	42	»
		Jesus Ortiz, id. ....	»	»	48	»
		Adrian Robert, id. ....	»	»	38	»
					398	»
					Al folio 11.....	»

DEBE.  
1877.

## ACREEDORES

Enero.... 1º	á Balance:	13	11		
	Agustin Romero, por renta.....	"	"	20	"
	Ignacio Hurtado, id. ....	"	"	20	"
	Eduardo Vazquez, id. ....	"	"	20	"
	Celso Montañés, id. ....	"	"	20	"
				80	"

DEBE.  
1877.

## OPERACIONES

Enero.... 31	á Balance: Dávalos y Cárdenas.....	13	11	330	"
				330	"

DIVERSOS.  
1877.

HABER.

Enero.... 31	por Casillas:	10	4		
	Agustin Romero, renta de <i>El Espejo</i> .....	"	"	20	"
	Ignacio Hurtado, id. de <i>El Leon</i> .....	"	"	20	"
	Eduardo Vazquez, id. de <i>La Lucerna</i> .....	"	"	20	"
	Celso Montañés, id. de <i>El Ramillete</i> .....	"	"	20	"
				80	"
Febrero. 1º	por Balance:	16	11		
	Agustin Romero.....	"	"	20	"
	Ignacio Hurtado.....	"	"	20	"
	Eduardo Vazquez.....	"	"	20	"
	Celso Montañés.....	"	"	20	"

PENDIENTES.  
1877.

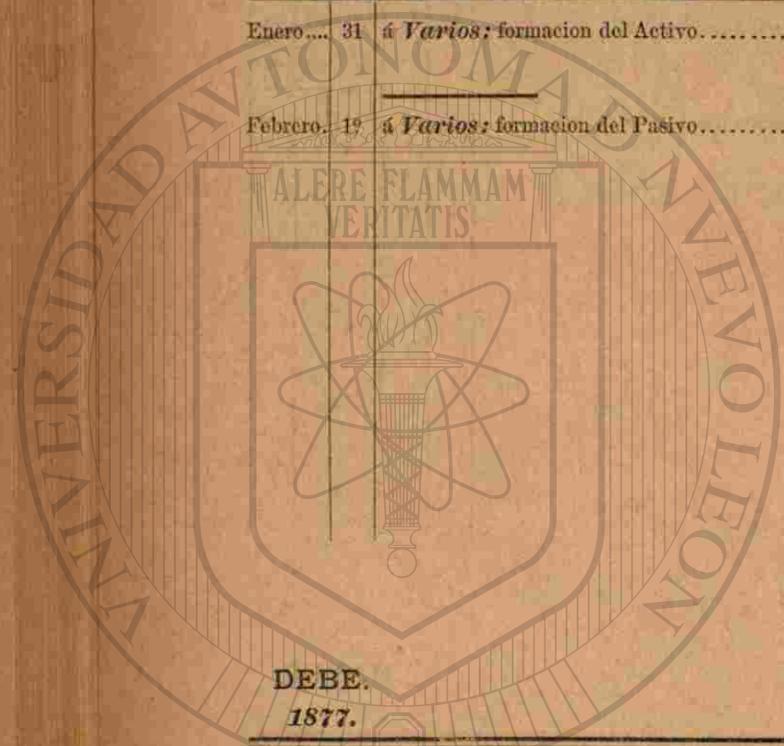
HABER.

Enero.... 31	por Pérdidas y Ganancias:	10	9		
	Luis Dávalos, interes á su favor.....	"	"	180	"
	Miguel Cárdenas.....	"	"	150	"
				330	"
Febrero. 1º	por Balance: Dávalos y Cárdenas.....	16	11	330	"

DEBE.  
1877.

BALANCE.

Enero....	31	á <i>Varios</i> : formacion del Activo.....	12	»	541,090	24
					541,090	24
Febrero. 1º		á <i>Varios</i> : formacion del Pasivo.....	16	»	541,090	24



DEBE.  
1877.

DEUDORES

Febrero. 1º		Del folio 9.....	16	11	15	»
		José Romero, por renta.....	»	»	28	»
		Miguel Martínez, id. ....	»	»	25	»
		Francisco Muñoz, id. ....	»	»	20	»
		Ramon Morales, id. ....	»	»	80	»
		Joaquin Pardo, id. ....	»	»	7	»
		Antonio Avila, id. ....	»	»	45	»
		Domingo Merino, id. ....	»	»	50	»
		Pedro Moreno, id. ....	»	»	42	»
		Jesus Ortiz, id. ....	»	»	48	»
		Adrian Robert, id. ....	»	»	38	»

HABER.

1877.

Enero....	31	por <i>Varios</i> : formacion del Pasivo.....	13	»	541,090	24
					541,090	24
Febrero. 1º		por <i>Varios</i> : formacion del Activo.....	15	»	541,090	24

DIVERSOS.  
1877.

HABER.

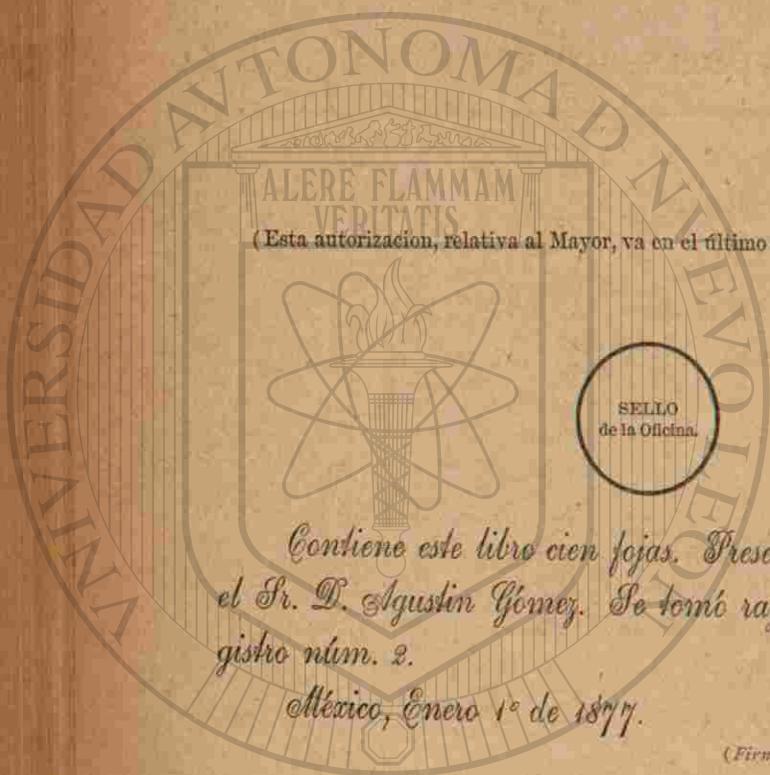
		Del folio 9.....				
--	--	------------------	--	--	--	--

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



ÍNDICE DEL LIBRO MAYOR  
DE  
AGUSTIN GOMEZ.

	Folios.
<b>A</b>	
Alhajas y Muebles .....	4
Acreedores Diversos .....	10
<b>B</b>	
Baño del Coliseo .....	5
Balance .....	11
<b>C</b>	
Capital .....	1
Casa núm. 2 de la calle del Angel .....	1
Casa núm. 3 de la calle de Cordobanes .....	2
Casa núm. 4 de la calle de Zuleta .....	2
Casillas de Pulque .....	4
Caja .....	5
<b>D</b>	
Documentos por Pagar .....	7
Deudores Diversos .....	9 11
<b>E F G</b>	
Gastos Generales .....	8
<b>H</b>	
Hacienda del Maguey .....	3
Hacienda del Capulin .....	3
<b>I J</b>	
Juan Gómez .....	7
Javier Gómez .....	8



(Esta autorización, relativa al Mayor, va en el último folio útil del mismo Mayor.)

Contiene este libro cien fojas. Presentado en la fecha por el Sr. D. Agustín Gómez. Se tomó razón á fojas 23 del registro núm. 2.

México, Enero 1º de 1877.

(Firma del Administrador)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

	L	Folios.
Luis Dávalos		6
	M	
Miguel Cárdenas		6
	N O	
Operaciones Pendientes		10
	P	
Pérdidas y Ganancias		9
	Q R S T U V X Y Z	



## AMPLIACIONES

SOBRE

### LAS TEORÍAS DE LOS BALANCES.

Los cinco asientos del *Balance General* de que ya se trató, y que constan en los libros que quedan saldados, se han formulado tomando los datos de los cuatro estados siguientes, y de los cuales se ha hablado con extensión en la parte anterior de esta obra. El orden en que se deben formar los referidos estados, es este:

- 1º *La Balanza de Comprobación*, que comprenda toda la época de la contabilidad.
- 2º *El Inventario* de las existencias que se posean en la fecha de la formación del *Balance General*.
- 3º *El Balance General*.
- 4º *La Cuenta Provisional* de Pérdidas y Ganancias.

Se ha indicado al citar el primer estado *Balanza de Comprobación*, que ella deberá comprender TODA LA ÉPOCA de la contabilidad, porque para la formación del repetido *Balance General*, como se indicó en la segunda regla de la 5ª División, se necesita precisamente el conocimiento exacto de los saldos que tengan las cuentas que se deban balancear, y esto no se conseguirá si la *Balanza* que se verifique no es TOTAL.

	L	Folios.
Luis Dávalos.....		6
	M	
Miguel Cárdenas.....		6
	N O	
Operaciones Pendientes.....		10
	P	
Pérdidas y Ganancias.....		9
	Q R S T U V X Y Z	



## AMPLIACIONES

SOBRE

### LAS TEORÍAS DE LOS BALANCES.

Los cinco asientos del *Balance General* de que ya se trató, y que constan en los libros que quedan saldados, se han formulado tomando los datos de los cuatro estados siguientes, y de los cuales se ha hablado con extensión en la parte anterior de esta obra. El orden en que se deben formar los referidos estados, es este:

- 1º *La Balanza de Comprobación*, que comprenda toda la época de la contabilidad.
- 2º *El Inventario* de las existencias que se posean en la fecha de la formación del *Balance General*.
- 3º *El Balance General*.
- 4º *La Cuenta Provisional* de Pérdidas y Ganancias.

Se ha indicado al citar el primer estado *Balanza de Comprobación*, que ella deberá comprender TODA LA ÉPOCA de la contabilidad, porque para la formación del repetido *Balance General*, como se indicó en la segunda regla de la 5ª División, se necesita precisamente el conocimiento exacto de los saldos que tengan las cuentas que se deban balancear, y esto no se conseguirá si la *Balanza* que se verifique no es TOTAL.

De lo expuesto se deduce que las Balanzas ó Balances de Comprobacion que se verifican mensualmente, se pueden practicar de una de estas dos maneras: 6 PARCIALES 6 TOTALES.

Las primeras son las que solo comprenden las cantidades de las operaciones del mes á que se refieren, cuyas Balanzas, siempre que correspondan á meses posteriores al primero, ó falte algo del principio de este, contendrán el defecto de no presentar con exactitud los saldos de las cuentas de que se forman, supuesto que no abarcan todo el DEBE y el HABER de ellas; sin embargo, el objeto esencial, que es el de conocer si las cantidades cargadas han sido abonadas, sí se conseguirá, pues que en el caso de que se viene tratando siempre deberá encontrarse la igualdad de las sumas generales, si en el curso de las operaciones no se hubiere cometido error alguno.

Las segundas, es decir, las TOTALES, son las que se verifican comprendiendo en ellas las cantidades de las cuentas desde la fecha en que se hayan abierto hasta la fecha en que se forme dicha *Balanza*; quiere decir, que estas *Balanzas* se irán formando mes á mes, abarcando en cada una todo lo de los meses anteriores; por ejemplo: supóngase que la contabilidad comienza en 1º de Enero; al fin de este mes comprenderá por supuesto la *Balanza* lo relativo á este solo tiempo; en fin de Febrero la *Balanza* representará los movimientos de Enero y Febrero, y por último, en 31 de Diciembre abarcará la repetida *Balanza* lo referente á los doce meses corridos hasta esta fecha; por lo que á cualquiera de estos estados se le puede llamar propiamente:

*Balanza Total de Comprobacion.*

## ESTADO NUM. 1.

BALANZA DE COMPROBACION de los libros de Agustín Gómez, de México, verificada el 31 de Enero de 1871.

	DEBE.	HABER.	SALDOS.	
			DEUDOR.	ACREEDOR.
1 Capital.....	45,000	538,200	"	433,200
1 Casa núm. 2 de la calle del Angel.....	60,000	"	60,000	"
2 Casa núm. 3 de Cordobanes.....	40,000	400	39,600	"
2 Casa núm. 4 de la calle de Zuleta.....	40,000	384	39,616	"
3 Hacienda del Maguay.....	201,705 25	740	200,966 25	"
3 Hacienda del Capulin.....	141,000	303 50	140,696 50	"
4 Casillas de Pulque.....	768	490	278	"
4 Alhajas y Muebles.....	40,000	"	40,000	"
5 Baño del Coliseo.....	10,000	365	9,635	"
5 Caja.....	9,556	3,313 25	6,242 75	"
6 Luis Dávalos, $\frac{1}{2}$ 12 p % anual.....	"	18,000	"	18,000
6 Miguel Cárdenas, $\frac{1}{2}$ 12 p % anual.....	"	15,000	"	15,000
7 Juan Gómez.....	"	10,000	"	10,000
7 Documentos por Pagar.....	1,000	3,000	"	2,000
8 Gastos Generales.....	682 50	"	682 50	"
8 Javier Gómez.....	195	"	195	"
9 Pérdidas y Ganancias.....	330	30	300	"
9 Deudores Diversos.....	398	"	398	"
10 Acreedores Diversos.....	"	80	"	80
10 Operaciones Pendientes.....	"	330	"	330
Suman igualmente el Borrador y el Diario, 590,635-75.....	590,635 75	590,635 75	538,610	538,610

México, Enero 31 de 1871.

## ACLARACION

SOBRE EL OBJETO

## DE LAS BALANZAS DE COMPROBACION.

Ahora que ya se ha verificado el Balance de Comprobacion que se tiene á la vista, se debe advertir que él demuestra únicamente que las cantidades que se han cargado á las cuentas deudoras, tambien se han abonado á las cuentas acreedoras relativas comprendidas en la contabilidad á que él se refiere; pero nunca prueba que los asientos formados en el DIARIO y pasados al MAYOR no contengan errores, pues que bien puede suceder que en dichos asientos se hayan cambiado los *Deudores* por los *Acreedores*, ó se hayan cometido otras faltas semejantes, lo cual aun cuando ocasionaba que los artículos estuvieran errados, esto no impediria que sus cantidades se hubieran cargado y abonado en las cuentas correspondientes, lo que bastaria para que siempre se encontrara la igualdad de las sumas generales del DEBE y el HABER, único objeto del Balance de que se trata.

Los errores de que se ha hecho mencion y que pasarian desapercibidos, sin embargo de la conformidad del Balance de Comprobacion, resaltarian indudablemente al formar el Balance General, en cuyo caso se subsanarian por medio de las reglas indicadas.

## ESTADO NUM. 2.

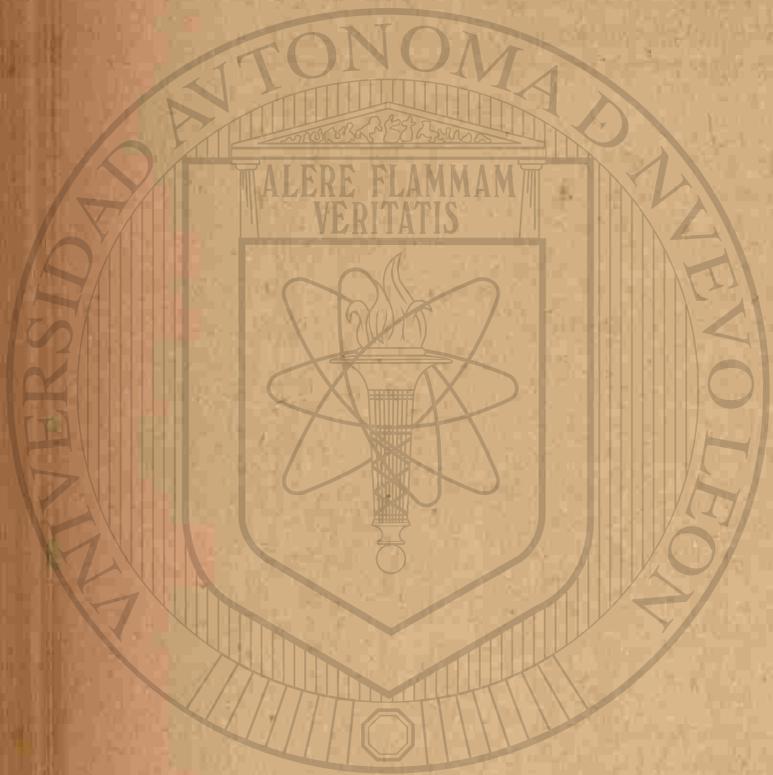
**INVENTARIO** de las existencias pertenecientes á Agustin Gómez, de México, verificado para la formacion del Balance General, en 31 de Enero de 1877.

<b>Casa n.ºm. 2 de la calle del Angel:</b>		
Su valor segun avalúo de hoy.....	60,800	50
<b>Casa n.ºm. 3 de la calle de Cordobanes:</b>		
Su valor segun avalúo de hoy.....	40,125	"
<b>Casa n.ºm. 4 de la calle de Zulata:</b>		
Su valor segun avalúo de hoy.....	39,920	75
<b>Hacienda del Maguey:</b>		
Su valor segun Inventario particular de hoy.....	201,094	37
<b>Hacienda del Capulin:</b>		
Su valor segun id. id. ....	141,948	25
<b>Casillas de Pulque:</b>		
<i>El Espejo:</i> valor de sus enseres. \$ 75 "		
<i>El Leon:</i> valor id. id. .... 62 75		
<i>La Lucerna:</i> valor id. id. .... 125 25		
<i>El Ramillete:</i> valor id. id. .... 82 "		
Valen los enseres..... 345 "		
<i>El Espejo:</i> valor de 3½ cargas pulque existentes, á \$12... 42 "		
<i>El Leon:</i> valor de 3 cargas pulque existentes, á \$12..... 36 "		
<i>La Lucerna:</i> valor de 2½ cargas pulque existentes, á \$12... 30 "		
<i>El Ramillete:</i> valor de una carga pulque existente..... 12 "	465	"
<b>Alhajas y Muebles:</b>		
Su valor, segun Inventario de hoy...	39,915	62
<b>Baño del Coliseo:</b>		
Su valor, segun Inventario particular de hoy.....	9,985	"
<b>Caja:</b>		
Existencia en efectivo hoy.....	6,242	75
Suma.....	540,497	24

Importa este Inventario quinientos cuarenta mil cuatrocientos noventa y siete pesos veinticuatro centavos.

México, Enero 31 de 1877.

Agustin Gómez.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ESTADO NUM. 3.

**BALANCE GENERAL del ACTIVO y PASIVO correspondiente á Agustín Gómez, de México, verificado en 31 de Enero de 1877.**

	ACTIVO.	PASIVO.
<b>Casa n.º 2 de la calle del Angel:</b>		
Su valor, que forma parte del Activo..	60,800	50
<b>Casa n.º 3 de la calle de Cordobanes:</b>		
Su valor id. id. ....	40,125	»
<b>Casa n.º 4 de la calle de Zuleta:</b>		
Su valor id. id. ....	39,920	75
<b>Hacienda del Maguey:</b>		
Su valor id. id. ....	201,094	37
<b>Hacienda del Capulin:</b>		
Su valor id. id. ....	141,948	25
<b>Casillas de Pulque:</b>		
El Espejo: valor de sus enseres.. \$ 75 »		
El Leon: id. id. .... 62 75		
La Lucerna: id. id. .... 125 25		
El Ramillete: id. id. .... 82 »		
Valor de enseres..... 345 »		
El Espejo: valor de 3½ cargas pulque existentes, á \$12..... 42 »		
El Leon: valor de 3 cargas pulque id. id. .... 36 »		
La Lucerna: valor de 2½ cargas pulque id. id. .... 30 »		
El Ramillete: valor de una carga pulque id. id. .... 12 »	465	»
<b>Alhajas y Muebles:</b>		
Su valor, que forma parte del Activo..	39,915	62
<b>Baño del Coliseo:</b>		
Su valor, que forma parte del Activo..	9,985	»
<b>Caja:</b>		
Existencia en efectivo hoy.....	6,242	75
<b>Javier Gómez:</b>		
Saldo á su cargo de cuenta particular.	195	»
A la vuelta.....	540,692	24

De la vuelta..... 540,692 24

**Deudores Diversos:**

Manuel Ramirez, por renta...\$ 15 »  
 José Romero, id. .... 28 »  
 Miguel Martinez, id. .... 25 »  
 Francisco Muñoz, id. .... 20 »  
 Ramon Morales, id. .... 80 »  
 Joaquin Pardo, id. .... 7 »  
 Antonio Avila, id. .... 45 »  
 Domingo Merino, id. .... 50 »  
 Pedro Moreno, id. .... 42 »  
 Jesus Ortiz, id. .... 48 »  
 Adrian Robert, id. .... 38 »

398 »

**Luis Dávalos, % al 12 p % anual:**

Reconocimiento á su favor sobre la  
 Hacienda del Maguay ..... 18,000 »

**Miguel Cárdenas, % al 12 p % anual:**

Reconocimiento á su favor sobre la  
 Hacienda del Capulin ..... 15,000 »

**Juan Gómez:**

Saldo á su favor de cuenta particular. 10,000 »

**Documentos por Pagar:**

Libranza número 1, á la órden de Ra-  
 fael Aldama, para el 15 de Marzo  
 próximo ..... 2,000 »

**Acreedores Diversos:**

Agustín Romero, renta que se  
 le debe por la casilla *El Es-*  
*pejo* .....\$ 20 »

Ignacio Hurtado, renta que se  
 le debe por la casilla *El Leon*. 20 »

Eduardo Vazquez, renta que  
 se le debe por la casilla *La*  
*Lucerna* ..... 20 »

Celso Montañés, renta que se  
 le debe por la casilla *El Ra-*  
*millete* ..... 20 »

80 »

Al frente..... 541,090 24 45,080 »

Del frente..... 141,090 24 45,080 »

**Operaciones Pendientes:**

Se deben á Luis Dávalos en su  
 cuenta al 12 p % anual por in-  
 teres de un mes que aun no se  
 puede capitalizar..... 180 »

Se deben á Miguel Cárdenas en su  
 cuenta al 12 p % anual por in-  
 teres de un mes que aun no se  
 puede capitalizar..... 150 »

330 »

**Capital:**

Saldo por Capital líquido que resulta  
 por diferencia entre el Activo y Pa-  
 sivo .....

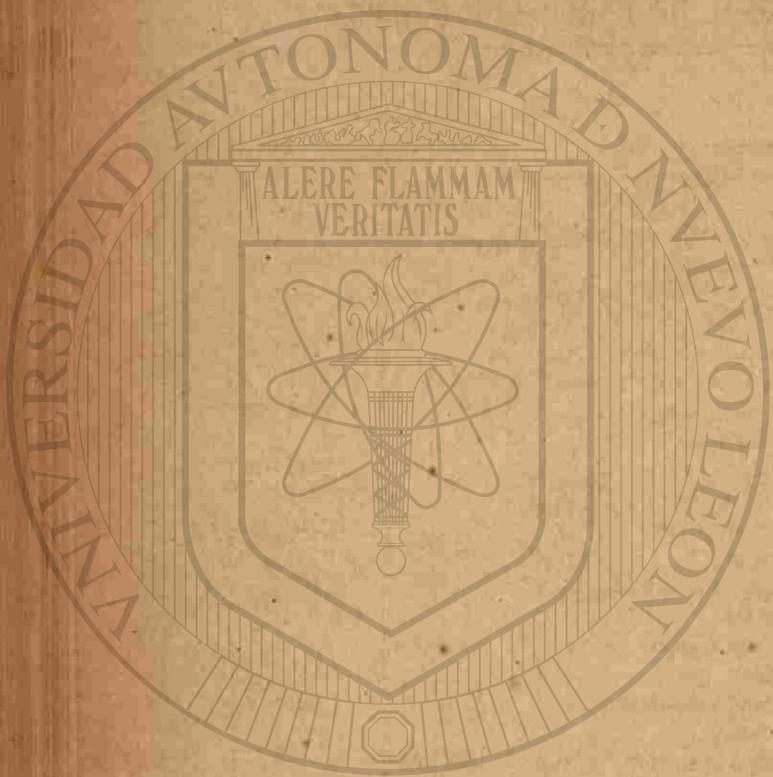
495,680 24

México, Enero 31 de 1877.

541,090 24 541,090 24

Agustín Gómez.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ESTADO NUM. 4.

CUENTA PROVISIONAL DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.

	DEBE.		HABER.	
Sumas de esta cuenta en el LIBRO MA- YOR, segun el Balance de Compr- bacion .....	330		30	
<i>Casa n.ºm. 2 de la calle del Angel:</i> Saldo por utilidad aparente.....			800	50
<i>Casa n.ºm. 3 de la calle de Cordo- banes:</i> Saldo por utilidad aparente.....			525	
<i>Casa n.ºm. 4 de la calle de Zuleta:</i> Saldo por utilidad aparente.....			304	75
<i>Hacienda del Maguey:</i> Saldo por utilidad aparente.....			128	12
<i>Hacienda del Capulín:</i> Saldo por utilidad aparente.....			1,251	75
<i>Casillas de Pulque:</i> Saldo por utilidad aparente.....			187	
<i>Alhajas y Muebles:</i> Saldo por pérdida aparente.....	84	38		
<i>Baño del Coliseo:</i> Saldo por utilidad aparente.....			350	
<i>Gastos Generales:</i> Saldo por pérdida aparente.....	682	50		
<i>Capital:</i> Saldo por utilidad líquida .....	2,480	24		
Sumas.....	3,577	12	3,577	12

México, Enero 31 de 1877.



**COMPROBACION ABSOLUTA** de la precision de todas las operaciones que contiene esta contabilidad, y de cuya comprobacion se trató en las teorías que comprende la 5ª division de la primera parte de este tratado, pág. 57.

El capital líquido, según el <i>Balance de Comprobacion</i> , es de . . \$493,200	
La utilidad líquida encontrada en la cuenta provisional de <i>Pérdidas y Ganancias</i> , y que debe aumentar dicho capital, es de	2,480 24
Capital líquido que debe aparecer en el <i>Balance General</i> . . . \$495,680	24
Capital líquido que realmente resulta de dicho Balance . . . .	495,680 24
Comprobado, supuesto que resultó . . . . IGUAL.	

Esta misma operación, que comprueba la exactitud de la contabilidad y de sus resultados, solo se puede verificar en el caso de que dicha contabilidad se haya llevado debidamente por el método de PARTIDA DOBLE, en razon de que la combinacion de ese sistema, de que ya se trató, relaciona todas las cuentas de tal manera, que su mismo encadenamiento hace que los resultados de todas ellas por fuerza refluyan por término del *Balance General*, en las cuentas de *Pérdidas y Ganancias* y de *Capital*.

Reflexionando detenidamente sobre lo últimamente expuesto, se verá claramente que esa interesantísima comprobacion no es posible buscarla en las contabilidades llevadas por *Partida Simple* ó *Mixta*, supuesto que en ellas, por la falta de combinacion no se pueden relacionar las cuentas que contengan, en razon de que no comprenden las cuentas que representan al dueño de la repetida contabilidad, por cuya causa faltarán siempre las cuentas de *Pérdidas y Ganancias* y de *Capital*, por medio de las cuales se puede únicamente encontrar la comprobacion de que se trata.



## LIBRO AUXILIAR

DE LA

### CUENTA CASILLAS DE PULQUE

RELATIVO Á LA

CONTABILIDAD DE AGUSTIN GOMEZ, DE MEXICO.

1877

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

**COMPROBACION ABSOLUTA** de la precision de todas las operaciones que contiene esta contabilidad, y de cuya comprobacion se trató en las teorías que comprende la 5ª division de la primera parte de este tratado, pág. 57.

El capital líquido, según el <i>Balance de Comprobacion</i> , es de . . \$493,200	
La utilidad líquida encontrada en la cuenta provisional de <i>Pérdidas y Ganancias</i> , y que debe aumentar dicho capital, es de	2,480 24
Capital líquido que debe aparecer en el <i>Balance General</i> . . . \$495,680	24
Capital líquido que realmente resulta de dicho Balance . . . .	495,680 24
Comprobado, supuesto que resultó . . . .	IGUAL.

Esta misma operación, que comprueba la exactitud de la contabilidad y de sus resultados, solo se puede verificar en el caso de que dicha contabilidad se haya llevado debidamente por el método de PARTIDA DOBLE, en razon de que la combinacion de ese sistema, de que ya se trató, relaciona todas las cuentas de tal manera, que su mismo encadenamiento hace que los resultados de todas ellas por fuerza refluyan por término del *Balance General*, en las cuentas de *Pérdidas y Ganancias* y de *Capital*.

Reflexionando detenidamente sobre lo últimamente expuesto, se verá claramente que esa interesantísima comprobacion no es posible buscarla en las contabilidades llevadas por *Partida Simple* ó *Mixta*, supuesto que en ellas, por la falta de combinacion no se pueden relacionar las cuentas que contengan, en razon de que no comprenden las cuentas que representan al dueño de la repetida contabilidad, por cuya causa faltarán siempre las cuentas de *Pérdidas y Ganancias* y de *Capital*, por medio de las cuales se puede únicamente encontrar la comprobacion de que se trata.



## LIBRO AUXILIAR

DE LA

### CUENTA CASILLAS DE PULQUE

RELATIVO Á LA

CONTABILIDAD DE AGUSTIN GOMEZ, DE MEXICO.

1877

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DEBE.

Casilla de Pulque

			PULQUES.		VALOR	
			Cargas.	Cubos	DEL PULQUE.	
1877						
Enero....	2	Entregado de la Hacienda del Maguey á \$4 cg <sup>a</sup>	1	4	5	78
	3	Entregado de la Hacienda del Capulin á \$6 cg <sup>a</sup>		3	2	
	5	Entregado de la Hacienda del Maguey á \$4 cg <sup>a</sup>		5	2	22
	7	Entregado de la Hacienda del Capulin á \$6 cg <sup>a</sup>		5	3	33
	9	Entregado de la Hacienda del Maguey á \$4 cg <sup>a</sup>		6	2	68
	10	Entregado de la Hacienda del Capulin á \$6 cg <sup>a</sup>	1	3	8	
	11	Entregado de la Hacienda del Maguey á \$4 cg <sup>a</sup>		6	2	67
	13	Entregado de la Hacienda del Capulin á \$6 cg <sup>a</sup>		6	4	
	15	Entregado de la Hacienda del Maguey á \$4 cg <sup>a</sup>		3	1	33
	16	Entregado de la Hacienda del Capulin á \$6 cg <sup>a</sup>		5	3	33
	18	Entregado de la Hacienda del Maguey á \$4 cg <sup>a</sup>	1	3	5	33
	20	Entregado de la Hacienda del Capulin á \$6 cg <sup>a</sup>	1	5	9	33
	22	Entregado de la Hacienda del Maguey á \$4 cg <sup>a</sup>	1		4	
	24	Entregado de la Hacienda del Capulin á \$6 cg <sup>a</sup>		6	4	
	26	Entregado de la Hacienda del Maguey á \$4 cg <sup>a</sup>	1		4	
	28	Entregado de la Hacienda del Capulin á \$6 cg <sup>a</sup>	1	3	8	
	30	Entregado de la Hacienda del Maguey á \$4 cg <sup>a</sup>	2	4½	10	
	31	Entregado de la Hacienda del Capulin á \$6 cg <sup>a</sup>		4½	3	
		Saldo que por utilidad produjo esta cuenta...			121	
			17		204	
Febrero. 1º		Valor de 3½ cargas pulque que existen de cuenta anterior, á \$12 carga.....	3	4½	42	

EL ESPEJO.

HABER.

			PULQUES.		VALOR	
			Cargas.	Cubos	DEL PULQUE.	
1877						
Enero....	2	Producto de pulques por venta de hoy á \$12...	1	4	17	33
	3	Producto de id. id. á \$12.....		3	4	
	5	Producto de id. id. á \$12.....		5	6	66
	7	Producto de id. id. á \$12.....		5	6	66
	9	Producto de id. id. á \$12.....		6	8	
	10	Producto de id. id. á \$12.....	1	3	16	
	11	Producto de id. id. á \$12.....		6	8	
	13	Producto de id. id. á \$12.....		6	8	
	15	Producto de id. id. á \$12.....		3	4	
	16	Producto de id. id. á \$12.....		5	6	66
	18	Producto de id. id. á \$12.....		6	8	
	20	Producto de id. id. á \$12.....		8	10	67
	22	Producto de id. id. á \$12.....		5	6	67
	24	Producto de id. id. á \$12.....		6	8	
	26	Producto de id. id. á \$12.....		7	9	35
	28	Producto de id. id. á \$12.....	1		12	
	30	Producto de id. id. á \$12.....	1	1½	14	
	31	Producto de id. id. á \$12.....		6	8	
		Valor de 3½ cargas pulque que existen, á \$12..	3	4½	42	
			17		204	

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



DEBE.

Casilla de Pulque

			PULQUES.		VALOR DNL. PULQUE.
			Cargas.	Cubos	
1877					
Enero....	2	Entregado de la Hacienda del Maguey á \$4 eg <sup>n</sup>	6		2 68
	3	Entregado de la Hacienda del Capulin á \$6 eg <sup>n</sup>	8		5 33
	5	Entregado de la Hacienda del Maguey á \$4 eg <sup>n</sup>	7½		3 33
	7	Entregado de la Hacienda del Capulin á \$6 eg <sup>n</sup>	3		2 "
	9	Entregado de la Hacienda del Maguey á \$4 eg <sup>n</sup>	5		2 22
	10	Entregado de la Hacienda del Capulin á \$6 eg <sup>n</sup>	6		4 "
	11	Entregado de la Hacienda del Maguey á \$4 eg <sup>n</sup>	4		1 77
	13	Entregado de la Hacienda del Capulin á \$6 eg <sup>n</sup>	5		3 34
	15	Entregado de la Hacienda del Maguey á \$4 eg <sup>n</sup>	6		2 66
	16	Entregado de la Hacienda del Capulin á \$6 eg <sup>n</sup>	5½		3 66
	18	Entregado de la Hacienda del Maguey á \$4 eg <sup>n</sup>	1 3		5 33
	20	Entregado de la Hacienda del Capulin á \$6 eg <sup>n</sup>	1 4		8 66
	22	Entregado de la Hacienda del Maguey á \$4 eg <sup>n</sup>	1		4 "
	24	Entregado de la Hacienda del Capulin á \$6 eg <sup>n</sup>	2		1 34
	26	Entregado de la Hacienda del Maguey á \$4 eg <sup>n</sup>	4		1 78
	28	Entregado de la Hacienda del Capulin á \$6 eg <sup>n</sup>	4		2 66
	30	Entregado de la Hacienda del Maguey á \$4 eg <sup>n</sup>	5		2 23
	31	Entregado de la Hacienda del Capulin á \$6 eg <sup>n</sup>	3		2 "
		Saldo que por utilidad produjo esta cuenta....			88 01
			12		147 "
Febrero.	19	Valor de 3 cargas pulque que existen de cuenta anterior, á \$12 carga.....	3		36 "

EL LEON.

HABER.

			PULQUES.		VALOR DNL. PULQUE.
			Cargas.	Cubos	
1877					
Enero....	2	Producto de pulques, venta hoy á \$12.....	6		8 "
	3	Producto de id. id. á \$12 50.....	8		11 12
	5	Producto de id. id. á \$12 "	7½		10 "
	7	Producto de id. id. á \$12 50.....	3		4 17
	9	Producto de id. id. á \$12 "	5		6 66
	10	Producto de id. id. á \$12 50.....	6		8 33
	11	Producto de id. id. á \$12 "	4		5 33
	13	Producto de id. id. á \$12 50.....	5		6 95
	15	Producto de id. id. á \$12 "	4½		6 "
	16	Producto de id. id. á \$12 50.....	7		9 72
	18	Producto de id. id. á \$12 50.....	3		4 17
	20	Producto de id. id. á \$12 50.....	4		5 55
	22	Producto de id. id. á \$12 50.....	6		8 34
	24	Producto de id. id. e \$12 50.....	2		2 77
	26	Producto de id. id. á \$12 50.....	2		2 77
	28	Producto de id. id. á \$12 50.....	2		2 77
	30	Producto de id. id. á \$12 50.....	3		4 18
	31	Producto de id. id. á \$12 50.....	3		4 17
		Valor de 3 cargas pulque que existen, á \$12....	3		36 "
			12		147 "

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DEBE.

Casilla de Pulque

			PULQUES.		VALOR DEL PULQUE.
			Cargas	Cubos	
1877					
Enero....	2	Entregado de la Hacienda del Maguey á \$4 cg <sup>na</sup>	"	4	1 78
"	3	Entregado de la Hacienda del Capulin á \$6 cg <sup>na</sup>	"	3	2 "
"	5	Entregado de la Hacienda del Maguey á \$4 cg <sup>na</sup>	"	3	1 34
"	7	Entregado de la Hacienda del Capulin á \$6 cg <sup>na</sup>	"	4	2 66
"	9	Entregado de la Hacienda del Maguey á \$4 cg <sup>na</sup>	"	3	1 34
"	10	Entregado de la Hacienda del Capulin á \$6 cg <sup>na</sup>	"	5	3 33
"	11	Entregado de la Hacienda del Maguey á \$4 cg <sup>na</sup>	1	2	4 89
"	13	Entregado de la Hacienda del Capulin á \$6 cg <sup>na</sup>	"	3	2 "
"	15	Entregado de la Hacienda del Maguey á \$4 cg <sup>na</sup>	1	2	4 89
"	16	Entregado de la Hacienda del Capulin á \$6 cg <sup>na</sup>	"	3	2 "
"	18	Entregado de la Hacienda del Maguey á \$4 cg <sup>na</sup>	1	2	4 89
"	20	Entregado de la Hacienda del Capulin á \$6 cg <sup>na</sup>	"	4	2 66
"	22	Entregado de la Hacienda del Maguey á \$4 cg <sup>na</sup>	"	3	1 34
"	24	Entregado de la Hacienda del Capulin á \$6 cg <sup>na</sup>	"	4	2 66
"	26	Entregado de la Hacienda del Maguey á \$4 cg <sup>na</sup>	"	8	3 56
"	28	Entregado de la Hacienda del Capulin á \$6 cg <sup>na</sup>	1	1	6 66
"	30	Entregado de la Hacienda del Maguey á \$4 cg <sup>na</sup>	1	"	4 "
"	31	Entregado de la Hacienda del Capulin á \$6 cg <sup>na</sup>	1	"	6 "
"	"	Saldo que por utilidad produjo esta cuenta....	"	"	90 75
			12	"	148 75
Fébrero. 1 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	Valor de 2½ cargas pulque que existen de cuenta anterior, á \$12 carga.....	2	4½	30 "

LA LUCERNA.

HABER.

			PULQUES.		VALOR DEL PULQUE.
			Cargas	Cubos	
1877					
Enero....	2	Producto de pulques, venta hoy á \$12 50.....	"	4	5 55
"	3	Producto de id. id. á \$12 50.....	"	3	4 17
"	5	Producto de id. id. á \$12 50.....	"	3	4 16
"	7	Producto de id. id. á \$12 50.....	"	4	5 55
"	9	Producto de id. id. á \$12 50.....	"	3	4 17
"	10	Producto de id. id. á \$12 50.....	"	5	6 96
"	11	Producto de id. id. á \$12 50.....	1	2	15 28
"	13	Producto de id. id. á \$12 50.....	"	3	4 16
"	15	Producto de id. id. á \$12 50.....	1	2	15 28
"	16	Producto de id. id. á \$12 50.....	"	3	4 18
"	18	Producto de id. id. á \$12 50.....	1	2	15 28
"	20	Producto de id. id. á \$12 50.....	"	4	5 56
"	22	Producto de id. id. á \$12 50.....	"	3	4 16
"	24	Producto de id. id. á \$12 50.....	"	4	5 55
"	26	Producto de id. id. á \$12 50.....	"	4	5 55
"	28	Producto de id. id. á \$12 50.....	"	6	8 34
"	30	Producto de id. id. á \$12 50.....	"	1½	2 08
"	31	Producto de id. id. á \$12 50.....	"	2	2 77
"	"	Valor de 2½ cargas pulque existentes, á \$12....	2	4½	30 "
			12	"	148 75

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DEBE.

Casilla de Pulque

		PULQUES.		VALOR DEL PULQUE.
		Cargas.	Cubos	
1877				
Enero....	2	Entregado de la Hacienda del Maguey á \$4 eg <sup>n</sup>	3	1 33
	3	Entregado de la Hacienda del Capulin á \$6 eg <sup>n</sup>	2	1 34
	5	Entregado de la Hacienda del Maguey á \$4 eg <sup>n</sup>	2	89
	7	Entregado de la Hacienda del Capulin á \$6 eg <sup>n</sup>	2	1 33
	9	Entregado de la Hacienda del Maguey á \$4 eg <sup>n</sup>	2	89
	10	Entregado de la Hacienda del Capulin á \$6 eg <sup>n</sup>	3	2
	11	Entregado de la Hacienda del Maguey á \$4 eg <sup>n</sup>	2	89
	13	Entregado de la Hacienda del Capulin á \$6 eg <sup>n</sup>	3	2
	15	Entregado de la Hacienda del Maguey á \$4 eg <sup>n</sup>	2	88
	16	Entregado de la Hacienda del Capulin á \$6 eg <sup>n</sup>	2	1 33
	18	Entregado de la Hacienda del Maguey á \$4 eg <sup>n</sup>	3	1 33
	20	Entregado de la Hacienda del Capulin á \$6 eg <sup>n</sup>	3	2
	22	Entregado de la Hacienda del Maguey á \$4 eg <sup>n</sup>	5	2 23
	24	Entregado de la Hacienda del Capulin á \$6 eg <sup>n</sup>	7	4 66
	26	Entregado de la Hacienda del Maguey á \$4 eg <sup>n</sup>	1	4
	28	Entregado de la Hacienda del Capulin á \$6 eg <sup>n</sup>	3	2
	30	Entregado de la Hacienda del Maguey á \$4 eg <sup>n</sup>	1 8	7 56
	31	Entregado de la Hacienda del Capulin á \$6 eg <sup>n</sup>	2	1 34
		Saldo que por utilidad produjo esta cuenta...		61 50
			8	99 50
Febrero.	1 <sup>o</sup>	Valor de una carga pulque existente de cuenta anterior, á \$12 carga.....	1	12

EL RAMILLETE.

HABER.

		PULQUES.		VALOR DEL PULQUE.
		Cargas.	Cubos	
1877				
Enero....	2	Producto de pulques, venta hoy á \$12 50.....	3	4 16
	3	Producto de id. id. á \$12 50.....	2	2 78
	5	Producto de id. id. á \$12 50.....	2	2 78
	7	Producto de id. id. á \$12 50.....	2	2 78
	9	Producto de id. id. á \$12 50.....	2	2 78
	10	Producto de id. id. á \$12 50.....	3	4 17
	11	Producto de id. id. á \$12 50.....	2	2 78
	13	Producto de id. id. á \$12 50.....	3	4 17
	15	Producto de id. id. á \$12 50.....	2	2 77
	16	Producto de id. id. á \$12 50.....	2	2 78
	18	Producto de id. id. á \$12 50.....	3	4 16
	20	Producto de id. id. á \$12 50.....	3	4 17
	22	Producto de id. id. á \$12 50.....	5	6 94
	24	Producto de id. id. á \$12 50.....	7	9 72
	26	Producto de id. id. á \$12 50.....	1	12 50
	28	Producto de id. id. á \$12 50.....	3	4 17
	30	Producto de id. id. á \$12 50.....	8	11 12
	31	Producto de id. id. á \$12 50.....	2	2 77
		Valor de una carga pulque existente, á \$12...	1	12
			8	99 50

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



DEBE.  
1877.

Enseres de las

Enero....	1º	Del <i>Espejo</i> : valor de los que existen .....	50	"
"	"	Del <i>Leon</i> : id. id. ....	50	"
"	"	De la <i>Lucerna</i> : id. id. ....	50	"
"	"	Del <i>Ramillete</i> : id. id. ....	50	"
"	"	Saldo que se considera como utilidad .....	145	"
			<hr/>	
			345	"
Febrero.	1º	Del <i>Espejo</i> : segun nuevo inventario .....	75	"
"	"	Del <i>Leon</i> : id. id. ....	62	75
"	"	De la <i>Lucerna</i> : id. id. ....	125	25
"	"	Del <i>Ramillete</i> : id. id. ....	82	"

DEBE.  
1877.

Alcabalas y Fletes por la C/

Enero....	2	Pagado por flete de 20 cargas pulque de la Hacienda del Magney, á \$2 50 .....	50	"
"	4	Id. por la alcabala del mismo pulque, á \$2 25 .....	45	"
"	13	Id. por alcabala de 22 cargas pulque de la Hacienda del Capulin, á \$2 25 .....	49	50
"	"	Importe del flete del mismo pulque, que remitió dicha Hacienda en carros de su propiedad, á razon de \$2 .....	44	"
"	26	Pagado por alcabala de 10 cargas pulque de la Hacienda del Magney, á \$2 25 .....	22	50
"	28	Id. por flete de dicho pulque á \$2 50 .....	25	"
			<hr/>	
			236	"

Casillas de Pulque.  
1877.

HABER.

Enero....	31	Del <i>Espejo</i> : segun nuevo inventario .....	75	"
"	"	Del <i>Leon</i> : id. id. ....	62	75
"	"	De la <i>Lucerna</i> : id. id. ....	125	25
"	"	Del <i>Ramillete</i> : id. id. ....	82	"
			<hr/>	
			345	"

de Casillas de Pulque.  
1877.

HABER.

Enero....	31	Saldo que se considera como pérdida .....	236	"
			<hr/>	
			236	"

<sup>6</sup> DEBE.  
1877.

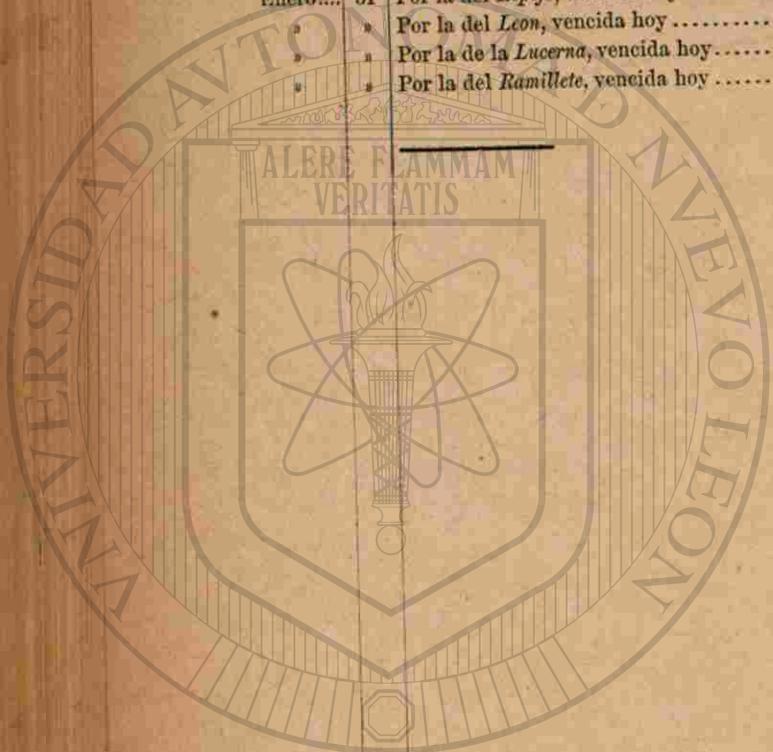
Rentas de las

Enero....	31	Por la del <i>Espejo</i> , vencida hoy .....	20	"
"	"	Por la del <i>Leon</i> , vencida hoy .....	20	"
"	"	Por la de la <i>Lucerna</i> , vencida hoy .....	20	"
"	"	Por la del <i>Ramillete</i> , vencida hoy .....	20	"
			80	"

*Casillas de Pulque.*  
1877.

<sup>6</sup> HABER.

Enero....	31	Saldo que se considera como pérdida.....	80	"
			80	"

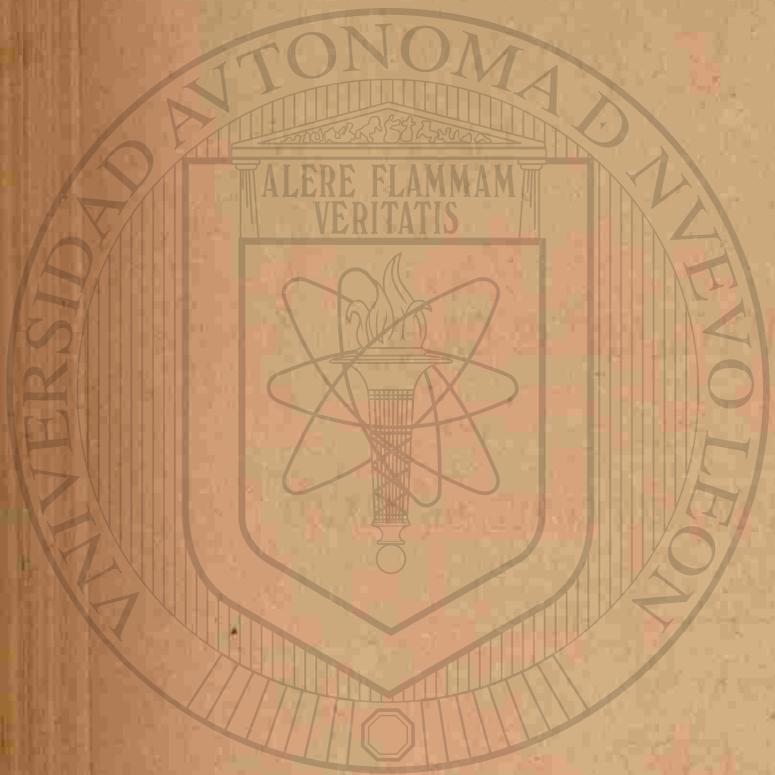


U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





LIBRO AUXILIAR DE CAJA

DE LA

CONTABILIDAD DE AGUSTIN GOMEZ, DE MEXICO.

U A N L  
1877

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DEBE.

La CAJA en

1 <sup>o</sup>	á <b>Capital:</b> entrega en efectivo Agustin Gómez para comenzar su negociacion.....	8,000	"
6	á <b>Baño del Coliseo:</b> su entrega por productos del 1 <sup>o</sup> á la fecha.....	80	"
6	á <b>Casa n<sup>o</sup> 3 de Cordobanes:</b> recibido por cuenta de renta.....	100	"
6	á <b>Casa n.º 4 de Zuleta:</b> recib <sup>o</sup> por C/ de rentas.....	75	"
		8,255	"
7	á <b>Balance:</b> existencia en efectivo hoy.....	8,160	"
8	á <b>Casillas de Pulque:</b> recibido por producto de 20 cargas pulque expendido en las casillas, del 1 <sup>o</sup> á la fecha, á \$12 carga.....	240	"
10	á <b>Hacienda del Maguey:</b> recibido por venta al contado en la garita, de 30 cargas pulque de la Hacienda del Maguey, á \$10 50.....	315	"
		8,715	"
16	á <b>Balance:</b> existencia en efectivo hoy.....	6,960	50
22	á <b>Baño del Coliseo:</b> recibido por producto de este Baño, del dia 7 á la fecha.....	225	"
		7,185	50
23	á <b>Balance:</b> existencia en efectivo hoy.....	7,185	50
	Al folio 2.....	7,185	50

Enero de 1877.

HABER.

2	por <b>Casillas de Pulque:</b> á Miguel Ramos y José Alvarez, por flete de 20 cargas pulque de la Hacienda del Maguey, á \$2 50.....	50	"
4	por <b>Casillas de Pulque:</b> alcabala pagada en la garita por 20 cargas pulque de la Hacienda del Maguey, á \$2 25, segun boleta n <sup>o</sup> 1.....	45	"
7	por <b>Balance:</b> existencia en efectivo hoy.....	8,160	"
		8,255	"
12	por <b>Hacienda del Maguey:</b> pagado por alcabala de 30 cargas pulque de la expresada Hacienda, á \$2 25, segun boleta n <sup>o</sup> 2.....	67	50
"	por <b>Hacienda del Maguey:</b> pagado por flete de 30 cargas pulque de la Hacienda del Maguey, á \$2 25, segun recibo del conductor Ramon Ruiz.....	67	50
13	por <b>Casillas de Pulque:</b> pago de la alcabala de 22 cargas pulque de la Hacienda del Capulin, á \$2 25, segun boleta n <sup>o</sup> 3.....	49	50
13	por <b>Gastos Generales:</b> entregado para gastos de alimentos hasta fecha 8 del presente.....	50	"
13	por <b>Gastos Generales:</b> pago de una cuenta al carrocer Pedro Mendez.....	20	"
15	por <b>Hacienda del Maguey:</b> pago de una libranza girada á la vista por el administrador de dicha Hacienda, José María Gutierrez, y á la orden de Manuel Muñoz.....	1,500	"
"	por <b>Balance:</b> existencia en efectivo hoy.....	6,960	50
		8,715	"
22	por <b>Balance:</b> existencia en efectivo hoy.....	7,185	50
		7,185	50
26	por <b>Hacienda del Maguey:</b> pagado por alcabala de 15 cargas pulque, á \$2 25, segun boleta n <sup>o</sup> 4.....	33	75
"	por <b>Casillas de Pulque:</b> alcabala de 10 cargas de la Hacienda del Maguey, á \$2 25, segun boleta n <sup>o</sup> 5.....	22	50
	Al folio 2.....	56	25

DEBE.

La CAJA en

	Del folio 1.....	7,185	50
31	á Casa n <sup>o</sup> m. 3 de Cordobanes: recibido por cuenta de sus rentas.....	125	"
	á Casa n <sup>o</sup> m. 4 de Zuleta: recibido por cuenta de sus rentas.....	86	"
	á Baño del Coliseo: recibido por sus productos del 23 á la fecha.....	60	"
	á Casillas de Pulque: recibido por producto de 20 cargas pulque expendido, á \$12 50.....	250	"
		<hr/>	
		7,706	50
Febrero. 1 <sup>o</sup>	á Balance: existencia en efectivo hoy.....	6,242	75

Enero de 1877.

HABER.

	Del folio 1.....	56	25
28	por Hacienda del Maguey: flete de 15 cargas pulque, á \$2 50, segun recibo de José Melendez.....	37	50
28	por Casillas de Pulque: flete de 10 cargas pulque de la Hacienda del Maguey, á \$2 50, segun recibo de José Melendez.....	25	"
31	por Gastos Generales: completo de gastos de alimentos en el mes que acaba.....	150	"
	por Gastos Generales: sueldo del dependiente en el mes.....	80	"
	por Gastos Generales: sueldo de criados en el mes.....	45	"
	por Gastos Generales: pago de una cuenta al sastre Federico Lefèvre.....	100	"
	por Documentos por Pagar: pago líquido de la libranza n <sup>o</sup> m. 2, aceptada para el 31 de Marzo próximo, á la orden de Salvador Hernandez, de \$1,000, y descontada al 3 p%.....	970	"
	por Balance: existencia en efectivo hoy.....	6,242	75
		<hr/>	
		7,706	50

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



*Corte de Caja de segunda operacion de los libros  
de Agustin Gómez, de México.*

Para hacer este Corte de Caja es indispensable formar el siguiente extracto que se toma de los apuntes del Libro auxiliar de Caja:

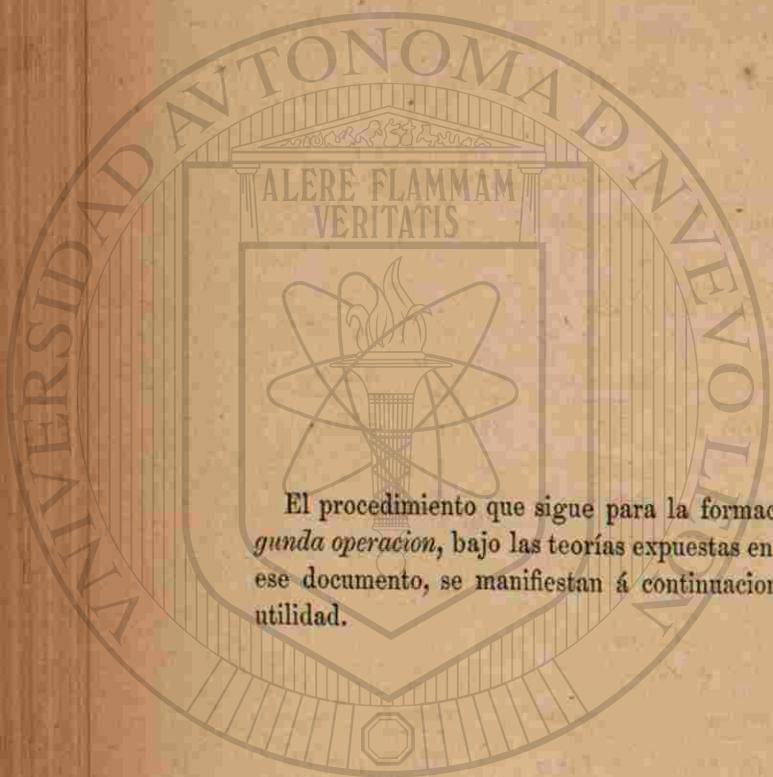
## ENTRADAS.

Capital.	Baño.	Casa núm. 3.	Casa núm. 4.	Casillas.	H <sup>o</sup> Maguey.
8,000 »	80 »	100 »	75 »	240 »	315 »
	225 »	125 »	86 »	250 »	
	60 »				
		225 »	161 »	490 »	
	365 »				

## SALIDAS.

Casillas.	H <sup>o</sup> Maguey.	Gastos Gies.	Doc. por Pag.
50 »	67 50	50 »	970 »
45 »	67 50	20 »	
49 50	1,500 »	150 »	
22 50	33 75	80 »	
25 »	37 50	45 »	
192 »	1,706 25	100 »	
		445 »	

De estos extractos de las Entradas y Salidas de dinero, se toman los datos para formar el Corte de Caja de segunda operacion que sigue:

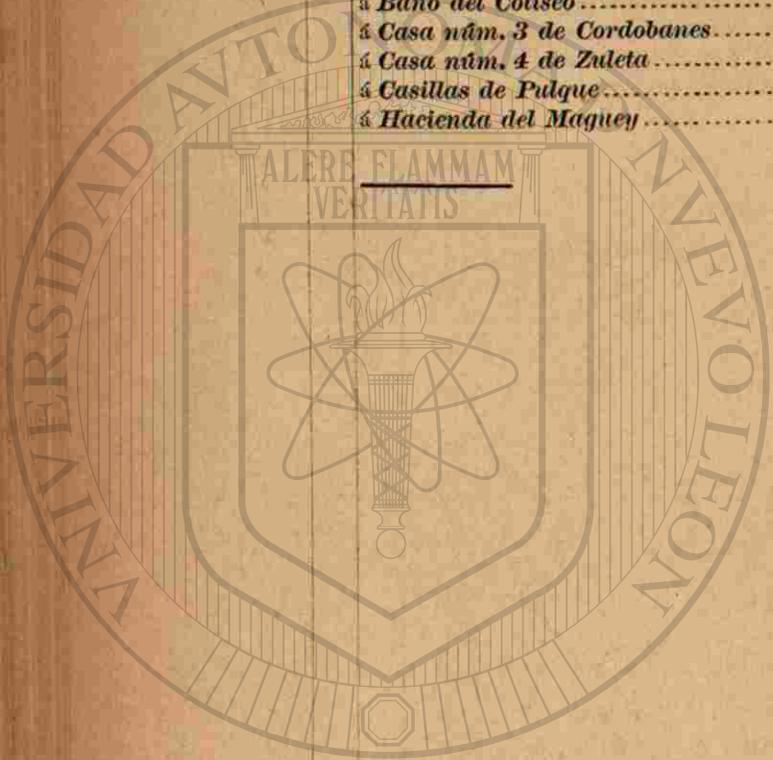


El procedimiento que sigue para la formación del *Corte de Caja de segunda operacion*, bajo las teorías expuestas en la página 24, y el modelo de ese documento, se manifiestan á continuación por juzgarse de verdadera utilidad.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DEBE. CORTE DE CAJA de segunda operacion de los libros de Agustin

á Capital.....	8,000	»
á Baño del Coliseo.....	365	»
á Casa n.ºm. 3 de Cordobanes.....	225	»
á Casa n.ºm. 4 de Zuleta.....	161	»
á Casillas de Pulque.....	490	»
á Hacienda del Maguey.....	315	»
	<u>9,556</u>	»



Gómez, de México, que comprende de 1º á 31 de Enero de 1877. HABER.

por Casillas de Pulque.....	192	»
por Hacienda del Maguey.....	1,706	25
por Gastos Generales.....	445	»
por Documentos por Pagar.....	970	»
por Balance: existencia en efectivo.....	6,242	75
	<u>9,556</u>	»

México, Enero 31 de 1877.

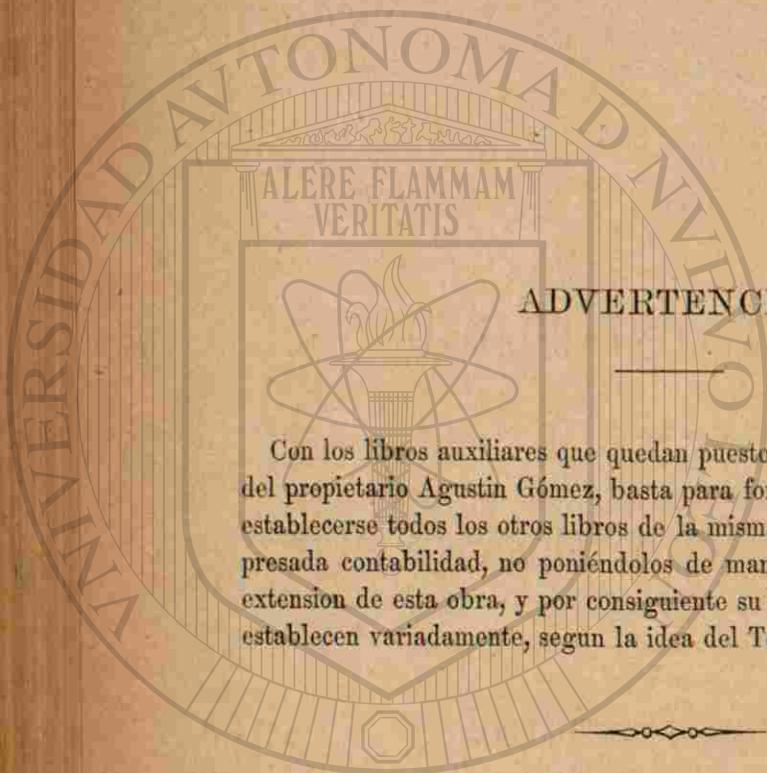
Agustin Gómez.

U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





ADVERTENCIA.

Con los libros auxiliares que quedan puestos, relativos á la contabilidad del propietario Agustín Gómez, basta para formar idea de cómo debieran establecerse todos los otros libros de la misma especie referentes á la expresada contabilidad, no poniéndolos de manifiesto por evitar la grande extension de esta obra, y por consiguiente su fuerte costo. Estos libros se establecen variadamente, según la idea del Tenedor de Libros.

FIN DE LA PRIMERA CONTABILIDAD.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

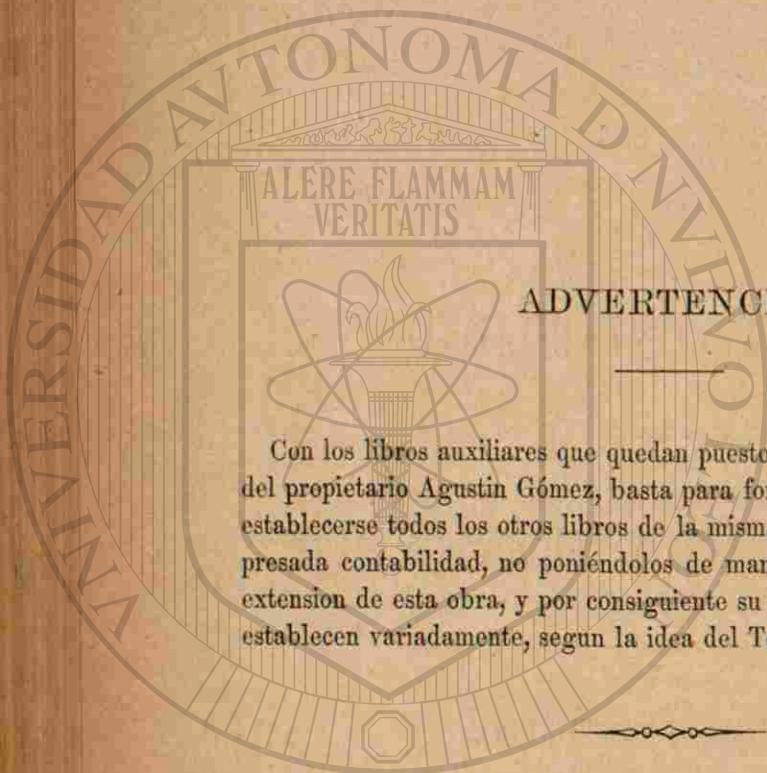


SEGUNDA CONTABILIDAD

INVENTARIO Y BORRADOR

DE LA

DE UN MANUFACTURERO.



### ADVERTENCIA.

Con los libros auxiliares que quedan puestos, relativos á la contabilidad del propietario Agustín Gómez, basta para formar idea de cómo debieran establecerse todos los otros libros de la misma especie referentes á la expresada contabilidad, no poniéndolos de manifiesto por evitar la grande extension de esta obra, y por consiguiente su fuerte costo. Estos libros se establecen variadamente, según la idea del Tenedor de Libros.

FIN DE LA PRIMERA CONTABILIDAD.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



### SEGUNDA CONTABILIDAD

INVENTARIO Y BORRADOR

DE LA

DE UN MANUFACTURERO.

## ADVERTENCIAS

### RELATIVAS A ESTA CONTABILIDAD.

1.ª Las sumas generales del BORRADOR y el DIARIO de esta contabilidad, se considerarán solamente en la columna de los *Acreedores*, á la cual en tal caso se le nombra general; por consiguiente las cantidades que comprendan los asientos compuestos, sean de *Deudores* ó de *Acreedores*, siempre se colocarán en la columna de los *Deudores*, por lo que tal columna, en ese supuesto, se llama de *Deudores y Acreedores*, cortando esta misma columna con dos líneas al fin de cada artículo, por lo que solo podrá resultar una suma general en cada libro de los citados.

Esta variación se verifica á fin de dar á conocer los diferentes usos que en la práctica se observan con respecto á las columnas, pues que unos tenedores de libros acostumbran el método de las sumas dobles seguido en la contabilidad anterior, y otros el de una sola suma general como ya á practicarse en la contabilidad siguiente; siendo mucho mejor el primero por la comprobación constante que con relación á las sumas presenta.

2.ª Los asientos que contiene este BORRADOR no se analizarán como se hizo en los comprendidos en la contabilidad anterior, á fin de que las personas que se dediquen á su estudio, ejerciten su inteligencia en esta interesante operación. Sin embargo, en los casos nuevos que se presenten sí se harán las aclaraciones convenientes.

3.ª Con respecto á los libros auxiliares que esta contabilidad y las siguientes necesitan, solo se citarán en sus casos respectivos, omitiendo el establecerlos, porque además de que ellos se plantean según la idea del que los tenga á su cargo, supuesto que no se basan en reglas fijas, el volumen de esta obra aumentaría mucho en razón del número de contabilidades que ella contiene.

Para formarse una idea de cómo deben sistemarse los libros de que se trata, bastará haber comprendido bien los modelos presentados en la teoría de esta obra, y los auxiliares llevados en la contabilidad anterior.

4.ª En la presente contabilidad se supone que el manufacturero Manuel Flores ha hecho un contrato en la fábrica de Miraflores, estipulando que en dicha fábrica elaborarán sus efectos, quedando arreglados los precios de manufacturas por una tarifa que consta en el mismo contrato.

### INVENTARIO GENERAL del ACTIVO y PASIVO correspondiente á Manuel Flores, de México, verificado en 1.º de Febrero de 1877.

<b>Caja:</b> existencia en efectivo .....		2,500	"
<b>Mantas:</b>			
Marca M. 100 tercios con 28 piezas cada uno que hacen 2,800 á \$6 .....	\$ 16,800	"	
" C. K. 30 tercios con 30 piezas cada uno que hacen 900 á \$5 50 .....	4,950	"	
" D. 10 tercios con 30 piezas cada uno que hacen 300 á \$5 .....	1,500	"	
" C. T. 4 tercios con 30 piezas cada uno que hacen 120 á \$5 .....	600	"	
" Y. 2 tercios con 24 piezas cada uno que hacen 48 á \$7 .....	336	"	
146 tercios que im- portan .....		24,186	"
<b>Hilaza:</b>			
Marca M <sup>16</sup> 8 tercios con 200 libras cada uno haciendo 1,600 á 3½ reales .....	700	"	
" M <sup>20</sup> 4 tercios con 200 libras cada uno haciendo 800 á \$0 50 .....	400	"	
" M <sup>24</sup> 1 tercio con 200 libras á 5 reales .....	125	"	
13 tercios que im- portan .....		1,325	"
A la vuelta .....		27,911	"

De la vuelta.....		27,911	"
<b>Algodon:</b>			
Americano, 50 pacas con 500 @ á \$7 25....	\$ 3,625		"
Del pais... 50 pacas con 500 @ á \$7.....	3,500		"
Pacas... 100 en la fábrica de Miraflores.		7,125	"
<b>Documentos por Cobrar:</b> libranza n° 1, girada por José Ruiz á mi orden y cargo de Julian Reyes, de esta ciudad, para el 31 de Marzo próximo.....		800	"
<b>Pedro Quiroz:</b> saldo á su cargo de cuenta particular.....		1,200	"
Importa el Activo.....		37,036	"
<b>Fábrica de Miraflores:</b> saldo á su favor en liquidacion de esta fecha.....	700		"
<b>Documentos por Pagar:</b> mi aceptacion n° 1, á favor de Juan Suarez, á cuatro meses plazo.....	12,000		"
Importa el Pasivo.....		12,700	"
Importa el capital líquido.		24,336	"

México, Febrero 12 de 1877.

Manuel Flores.

**BORRADOR NUM. 1** de la Contabilidad perteneciente á Manuel Flores, de México, comenzado en 1° de Febrero de 1877 y terminado en 28 del mismo mes y año.

<b>1877. Febrero 1°</b>			
P <sup>da</sup> n° 1.	1	El Activo de esta negociacion se forma de las partidas siguientes:	
		<b>Caja:</b> existencia en efectivo.....	2,500
		<b>Mantas:</b> 146 tercios con marcas y precios distintos, segun libro auxiliar....	24,186
		<b>Hilaza:</b> 13 tercios con marcas y precios distintos, segun libro auxiliar.....	1,225
		<b>Fábrica de Miraflores:</b> 100 pacas de algodón de distintas clases y á distintos precios, existentes en esa Fábrica, segun libro auxiliar.....	7,125
		<b>Documentos por Cobrar:</b> libranza número 1, girada por José Ruiz á mi orden y á cargo de Julian Reyes, para el 31 de Marzo próximo.....	800
		<b>Pedro Quiroz:</b> saldo á su cargo de cuenta particular.....	1,200
			37,036
		<b>ADVERTENCIA.</b> — En este artículo se ha considerado á la Fábrica de Miraflores como <i>Deudora</i> del valor del algodón que existe en ella, no debiendo ser así supuesto que es un depósito perteneciente á Manuel Flores, del cual puede disponer cuando y como le convenga; por esto la cuenta que en rigor debería abrirse seria: <i>Algodón en la Fábrica de Miraflores</i> . De esta manera no apareceria deudora directa la Fábrica, como realmente no lo es; sin embargo, con el fin de dar á conocer los malos resultados que producen <i>ramos ó cuentas mal establecidas</i> , y las contrapartidas que de ello se originan, se deja establecida malamente la cuenta de que se trata.	
		A la vuelta.....	37,036

1877. Febrero 1º			
		De la vuelta.....	37,036
Pda n° 2.	1	El Pasivo se forma como sigue:	
		<i>Fábrica de Miraflores:</i> saldo á su favor en la liquidacion de esta fecha por elaboracion de efectos.....	700
		<i>Documentos por Pagar:</i> mi aceptacion núm. 1 á favor de Juan Suarez, á cuatro meses plazo, y que vence en 16 de Mayo próximo.....	12,000
			12,700
	2		
Pda n° 3.	2	Venta á Fernando Parres, de esta ciudad, á cuatro meses plazo, de 7 tercios mantas M con 28 piezas cada uno, haciendo en junto 196 piezas, á \$7.....	1,372
	4		
Pda n° 4.	2	Valor de 300 arrobas algodón entregadas por la Fábrica de Miraflores para la elaboracion de efectos, segun estado núm. 1 de la misma Fábrica, considerada la arroba á \$7½ por precio medio, habiendo entregado este algodón para su elaboracion en fecha 1º del actual.	2,137 50
	7		
Pda n° 5.	2	Descuento al 2 p % mensual de la libranza número 1 á cargo de Julian Reyes, pagadera el 31 de Marzo próximo, recibiendo el pago en los términos siguientes: En efectivo por pago líquido de \$800, valor de la libranza descontada al 2 p % mensual sobre 52 dias que se anticipó el pago.....	772 65
		Importa el descuento referido.....	27 35
			800
		Al frente.....	54,045 50

1877. Febrero 12			
		Del frente.....	54,045 50
Pda n° 6.	3	Entregado en efectivo á Angel Maquibar, administrador de la Fábrica, por pago de la manufactura de los efectos que resultaron de las 300 arrobas algodón entregadas para su elaboracion, y cuyos gastos manifiesta el estado núm. 1 que remite la Fábrica.....	750
		12	
Pda n° 7.	3	Valor de los efectos siguientes que remite la Fábrica, considerados á precio de costo, calculado sobre el de Fábrica, merma y flete, y que demarca especificadamente la factura de remision número 1, recibida de la misma Fábrica: <i>Mantas:</i> Marca C. K., 32 tercios con 960 piezas, á \$2 45 pieza.....	2,352
		<i>Hilaza:</i> Marca Mº 6 tercios hilaza del número 16 con 1,250 libras, á \$0 40 centavos libra.....	500
			2,852
		12	
Pda n° 8.	3	Pagado en efectivo al carrero José Mejía, por flete de los 38 tercios de efectos recibidos de la Fábrica con peso de 290 arrobas, á \$0 10 centavos arroba.....	29
		ADVERTENCIA.—En este asiento se considerará como deudora la cuenta de manufactura, por ser la que debe reportar todos los costos que saquen los efectos que produjere, á fin de que á la misma cuenta se le abone el valor de los citados efectos á su costo preciso, como se ha verificado en el asiento anterior.	
		A la vuelta.....	57,676 50

1877. Febrero 15

	De la vuelta.....	57,676	50
P <sup>o</sup> n <sup>o</sup> 9.	3 Valor de la libranza número 2, girada por Francisco Azcárate á mi orden y cargo de Bernardo Orozco, de este comercio, para el 15 de Agosto próximo, y con la cual satisface la compra que ha hecho de los efectos siguientes:		
	<b>Hilaza:</b> Marca M <sup>o</sup> 6 tercios con 200 libras cada uno que hacen 1,200 libras, á \$0 50 centavos libra.....	600	"
	<b>Mantas:</b> Marca C. K. 6 tercios con 30 piezas cada uno que hacen 180 piezas, á \$5 75 centavos pieza.....	1,035	"
	Marca M. 4 tercios manta fina con 23 piezas cada uno, que hacen 112, á \$6 3 rs.....	714	"
		1,749	" 2,349 "
	20		
P <sup>o</sup> n <sup>o</sup> 10.	4 Venta al contado de 25 piezas manta fina marca M. á \$6 50.....		162 50
	22		
P <sup>o</sup> n <sup>o</sup> 11.	4 Recibido de Mariano Romano lo siguiente, en pago de los efectos que me ha comprado y que despues se indican: Valor de 20 tercios algodón americano con 20 quintales en junto, á \$30 quintal, que entregó Romano en la Fábrica de Miraflores por cuenta del valor de los efectos que ha comprado, y que á continuación se expresan.....	600	"
	Entrega en efectivo por saldo de la referida compra.....	628	"
		1,228	"
	Al frente.....		60,188 "

1877. Febrero 22

	Del frente.....	60,188	"
	Valor de 4 tercios mantas marca M. con 28 piezas cada uno, que hacen 112, á \$6 50, vendidas al mismo Romano, segun antes se indicó.....	728	"
	Valor de 4 tercios hilaza marca M <sup>o</sup> con 200 libras cada uno, y en junto 800, á 5 reales libra, que llevó el repetido Romano.....	500	" 1,228 "

## ANÁLISIS.

En los asientos de alguna complicacion no es fácil formar su análisis mentalmente, sino por escrito, como se va á verificar con el presente.

Deudores.		Acreedores.	
Fáb. Miraflores.. \$ 600	Mantas.. \$ 728	"	"
Caja..... 628	Hilaza .. 500	"	"
	<u>\$1,228</u>	<u>\$1,228</u>	"

Como se ve por el análisis anterior, resultan en este artículo dos deudores y dos acreedores, por lo que el título para el Diario de Partida Doble será de

## Varios á Varios:

Estos asientos, compuestos de Varios á Varios, como fácilmente se comprende, resultan de operaciones en que hay varios que reciban ó deban reportar los valores de que se trate, y varios que entreguen ó tengan derecho á la cantidad que se considere. Tambien pueden formularse reuniendo operaciones distintas, y de cuya reunion resultan las circunstancias indicadas.

Tales combinaciones las verifican frecuentemente los Tenedores de Libros, en razon de presentar con-

A la vuelta.....	61,416	"
------------------	--------	---

1877. Febrero 22

De la vuelta..... 61,416

siderable economía de trabajo en las escrituras del Diario. Sin embargo, los mejores autores y la experiencia enseñan que tales asientos presentan la grave dificultad de poderlos redactar claramente, dificultad que generalmente no se puede vencer, dando por resultado que dichos artículos contienen, casi siempre, confusiones que solo pueden aclarar los que los hayan combinado.

Por todo lo expuesto se infiere que lo más conveniente será no solo prescindir de formarlos de distintas operaciones, sino aun descomponer en varios asientos, siempre que sea posible, la operación que por sí misma contenga varios deudores y varios acreedores, que debiera producir el asiento de Varios á Varios, de que se ha tratado. Mas es de advertirse que algunas combinaciones en que haya varios deudores y varios acreedores, no se pueden descomponer en varios artículos, sino que se hace indispensable comprenderlas en uno solo de Varios á Varios. Esto sucede cuando las cantidades correspondientes á los varios deudores no son divisibles y no corresponde ó balancea cada una de estas á la perteneciente á cada uno de los varios acreedores.

23

Pda n° 12	5	Pagado en efectivo lo siguiente:		
		Gastos de casa de todo el mes.....	\$150	»
		Sueldo de criados en id.....	52	»
		Por una cuenta de ropa del sastre		
		Dionisio Fernandez.....	35	»
		Cuenta del zapatero Rómulo Lagos.	18	»
			255	»

Al frente..... 255 61,416

1877. Febrero 23

		Del frente.....	255	»	61,416	»
		Se anticipa al dependiente Demetrio Guzman por tres meses de sueldo á razon de \$1,000 anuales.....	249	75	504	75
		23				
Pda n° 13	5	Pago en efectivo el primer tercio de contribucion de patente que vencerá en 30 de Abril próximo, á razon de \$6 mensuales, segun recibo.....	24	»		
		Anticipo á Leandro Jimenez, propietario de la casa y cajon que ocupo, 4 meses de renta sobre \$100 mensuales.....	400	»	424	»
		28				
Pda n° 14	6	Se abona á Demetrio Guzman su sueldo del mes que acaba. (Complemento de esta cuenta.).....			83	25
		28				
Pda n° 15	6	Se abona á la cuenta de contribuciones la correspondiente á los meses de Enero y Febrero, vencidos hoy, disminuyendo con esta partida el cargo del primer tercio que en la misma cuenta se consideró en esta misma fecha, en razon de que este importe ya no lo debe la cuenta de contribuciones. (Complemento de esta cuenta.).....			12	»
		28				
Pda n° 16	6	Se le abona á Leandro Jimenez un mes de renta vencido hoy por la casa y cajon que ocupo. (Complemento de esta cuenta.).....			100	»
		RACIOCINIO.—Como consta en el primer asiento de esta Contabilidad formado del Activo, se consideró indebidamente y de propósito el algodón que existia en la Fábrica				
		A la vuelta.....			62,540	»

1877. Febrero 28

De la vuelta.....	62,540	
ca de Miraflores con cargo á esta misma cuenta, para demostrar en el último resultado de la Contabilidad el defecto grande que proviene de no considerar propiamente las cuentas que deben establecerse. Al reconocer las que constan en el MAYOR á fin de formar el Balance general, resalta la irregularidad de haber cargado á la Fábrica de Miraflores el algodón existente en ella, no debiendo ser sino á la cuenta que ahora se abre, intitulándola: <i>Algodon en la Fábrica de Miraflores</i> , evitando de esta manera que la primera cuenta, es decir, la de la Fábrica, aparezca con dos saldos, como sucede, uno que debe y es Activo para la negociacion por el valor mismo del algodón de que se trata, y otro que se le debe y es Pasivo para la repetida negociacion, representado por el saldo que en el segundo asiento formado del Pasivo aparece á favor de la misma Fábrica. En consecuencia y para subsanar tal defecto, se forma la siguiente contrapartida:		
		28
P <sup>a</sup> n <sup>o</sup> 17 6 Se abona á la cuenta de la Fábrica de Miraflores, con cargo á la que nuevamente se establece titulándola <i>Algodon en la Fábrica de Miraflores</i> , el valor de las 780 @ de este efecto, á \$7 16 por precio medio de arroba, saldando por medio de esta contrapartida la cuenta <i>Fábrica de Miraflores</i> , en la parte relativa al algodón.....	5,587	50
Al frente.....	68,127	50

1877. Febrero 28

Del frente.....	68,127	50
Movimiento de valores hasta la suspension de los negocios para el Balance general.....	68,127	50
NOTA.— Se aumenta á la suma general anterior la cantidad que importa la contrapartida del MAYOR, verificada en la cuenta de Documentos por cobrar, abierta en el folio 3 del MAYOR, á fin de igualar las sumas generales de este mismo libro con las del presente y las del DIARIO.....	12,000	»
Suma general.....	80,127	50

28

P<sup>a</sup>n<sup>o</sup> 18 7

Los cuatro asientos que siguen son producidos por la cuenta provisional de Pérdidas y Ganancias y por el Balance General, de los cuales se han formado segun las reglas que se practicaron en igual caso de la Contabilidad anterior, y cuyas operaciones se deberán estudiar para verificar las presentes.

Las cuentas que dan utilidad son las siguientes:

<b>Mantas:</b>		
Saldo por utilidad aparente.....	2,729	50
<b>Hilaza:</b>		
Saldo por utilidad aparente.....	75	2,804 50

28

P<sup>a</sup>n<sup>o</sup> 19 7

Las cuentas que dan pérdida son las siguientes:

<b>Manufacturas:</b>		
Saldo por pérdida aparente.....	64	50
<b>Gastos Generales:</b>		
Saldo por pérdida aparente.....	438	25
A la vuelta.....	502	75 89,939 »

1877. Febrero 28			
	De la vuelta.....	502 75	82,932
	<b>Algodon en la Fábrica de Miraflores:</b>		
	Saldo por pérdida aparente.....	20	522 75
	<b>28</b>		
Pda n.º 20	7 La cuenta de Pérdidas y Ganancias da un saldo por utilidad líquida de.....		2,242 40
	<b>28</b>		
Pda n.º 21	7 Los dos asientos últimos que se forman del Activo y el Pasivo, tomados del Balance general (Estado núm. 3), se pueden reducir á uno solo, compuesto de Varios Deudores y Varios Acreedores, segun el orden que se estableció al tratar del método relativo á cerrar los libros cuando se tuvieran que pasar los saldos de un MAYOR que se hubiera llenado, á otro nuevo, sin que en tal caso fuera necesario formar el Activo y el Pasivo, ó lo que es igual, el Balance General. Para recordar debidamente tal operacion y poderla aplicar con la ciencia necesaria en el nuevo caso que se presenta, estúdiense con detenimiento la teoría de ella que se encuentra en la página 47, que trata del tercer caso que se puede presentar en la apertura de libros por Partida Doble, fijándose especialmente en la 3ª regla que allí se dejó asentada. Por supuesto que al formular los asientos del Activo y el Pasivo en los términos indicados, no aparecerá la cuenta de BALANCE y deberá comenzarse el asiento con las cantidades que forman el Pasivo, en razon de que ellas se consideran		
	Al frente.....		85,697 15

1877. Febrero 28			
	Del frente.....		85,697 15
	como Deudoras al cerrar los libros; debiéndose considerar despues como Acreedoras las cuentas de que se forma el Activo, supuesto que para saldarse deberán abonárseles las cantidades que les correspondan; por consiguiente el asiento es el que sigue:		
	<b>Fábrica de Miraflores:</b>		
	Saldo á su favor.....	700	»
	<b>Documentos por Pagar:</b>		
	Libranza n.º 1, á la orden de Juan Suarez, pagadera el 16 de Mayo próximo.	12,000	»
	<b>Capital:</b>		
	Saldo por capital líquido.....	26,578	40
		39,278	40
	<b>Caja:</b>		
	Existencia en efectivo.....	2,355	40
	<b>Mantas:</b>		
	Marca M., 843 tercios 3 piezas con 2,355 piezas en junto, á \$6.....	\$ 14,130	»
	Marca CK., 56 tercios con 1,580 piezas, á \$5 50.....	8,690	»
	Marca D., 10 tercios con 300 piezas en junto, á \$5.....	1,500	»
	Marca CT., 4 tercios con 120 piezas en junto, á \$5.....	600	»
	Marca Y., 2 tercios con 48 piezas en junto, á \$7.....	336	25,256 »
	<b>Hilaza:</b>		
	Marca M <sup>6</sup> , 2 tercios con 400 libras en junto, á 3¼ rs. ...	175	»
	Marca M <sup>4</sup> , 1 tercio con 200 libras en junto, á 5 rs. ...	125	»
	Marca M <sup>20</sup> , 4 tercios con 800 libras en junto, á 4 rs. ...	400	700 »
	<b>Documentos por Cobrar:</b>		
	Libranza núm. 2 á cargo de Bernardo Orozco, para el 15 de Agosto próximo.	2,349	»
	A la vuelta.....	30,660	40 85,697 15

## 1877. Febrero 28

De la vuelta.....	30,660	40	85,697	15
<b>Pedro Quiroz, de Toluca:</b>				
Saldo á su cargo.....	1,200	"		
<b>Fernando Parres, de esta ciudad:</b>				
Saldo á su cargo.....	1,372	"		
<b>Demetrio Guzman, dependiente:</b>				
Saldo á su cargo.....	166	50		
<b>Contribuciones:</b>				
Saldo á su cargo.....	12	"		
<b>Leandro Jimenez, propietario:</b>				
Saldo á su cargo.....	300	"		
<b>Algodon en la Fábrica de Miraflores:</b>				
430 arrobas algodón americano, á \$7½.....	\$3,117	50		
350 arrobas algodón del país á \$7.....	2,450	"	5,567	50
			39,278	40
			124,975	55

## BORRADOR de la Contabilidad de Manuel Flores, de México, continuado en 1º de Marzo de 1877 y terminado en

## 1877. Marzo 1º

P<sup>da</sup> n<sup>o</sup> 1. 10

Del Balance General anterior resulta el Activo siguiente:

**Caja:**

Existencia en efectivo..... 2,355 40

**Mantas:**

Marca M., 843 tercios 3 piezas con 2,355 piezas en junto, á \$6..... \$14,130 "

Marca CK., 56 tercios con 1,580 piezas, á \$5 50..... 8,690 "

Marca D., 10 tercios con 300 piezas en junto, á \$5..... 1,500 "

Marca CT., 4 tercios con 120 piezas en junto, á \$5..... 600 "

Marca Y., 2 tercios con 48 piezas en junto, á \$7..... 336 " 25,256 "

**Hilaza:**Marca M<sup>10</sup>, 2 tercios con 400 libras en junto, á 3½ reales..... 175 "Marca M<sup>24</sup>, 1 tercio con 200 libras en junto, á 5 reales..... 125 "Marca M<sup>20</sup>, 4 tercios con 800 libras en junto, á 4 reales..... 400 " 700 "**Documentos por Cobrar:**

Libranza número 2 á cargo de Bernardo Orozco, para el 15 de Agosto próximo..... 2,349 "

**Pedro Quiroz, de Toluca:**

Saldo á su cargo..... 1,200 "

**Fernando Parres, de esta ciudad:**

Saldo á su cargo..... 1,372 "

**Demetrio Guzman, dependiente:**

Saldo á su cargo..... 166 50

**Contribuciones:**

Saldo á su cargo..... 12 "

A la vuelta..... 33,410 90

**1877. Marzo 1º**

De la vuelta.....	33,410	90		
<b>Leandro Jimenez, propietario:</b>				
Saldo á su cargo.....	300	"		
<b>Algodon en la Fábrica de Miraflores:</b>				
430 arrobas algodón ameri-				
cano, á \$74.....	\$3,117	50		
350 arrobas algodón del país				
á \$7.....	2,450	"	5,567	50
			39,278	40
Del Balance General anterior se forma el Pasivo siguiente:				
<b>Fábrica de Miraflores:</b>				
Saldo á su favor.....	700	"		
<b>Documentos por Pagar:</b>				
Libranza núm. 1 á la orden de Juan Suarez, pagadera el 16 de Mayo próximo.....	12,000	"		
<b>Capital:</b>				
Saldo por capital líquido.....	26,578	40	39,278	40



LIBRO DIARIO NÚM. 1

DE LA

CONTABILIDAD DE MANUEL FLORES, DE MEXICO.

UANL

1877

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



**1877. Marzo 1º**

De la vuelta.....	33,410	90		
<b>Leandro Jimenez, propietario:</b>				
Saldo á su cargo.....	300	"		
<b>Algodon en la Fábrica de Miraflores:</b>				
430 arrobas algodón ameri-				
cano, á \$74.....	\$3,117	50		
350 arrobas algodón del país				
á \$7.....	2,450	"	5,567	50
			39,278	40
Del Balance General anterior se forma el Pasivo siguiente:				
<b>Fábrica de Miraflores:</b>				
Saldo á su favor.....	700	"		
<b>Documentos por Pagar:</b>				
Libranza núm. 1 á la orden de Juan Suarez, pagadera el 16 de Mayo próximo.....	12,000	"		
<b>Capital:</b>				
Saldo por capital líquido.....	26,578	40	39,278	40



LIBRO DIARIO NÚM. 1

DE LA

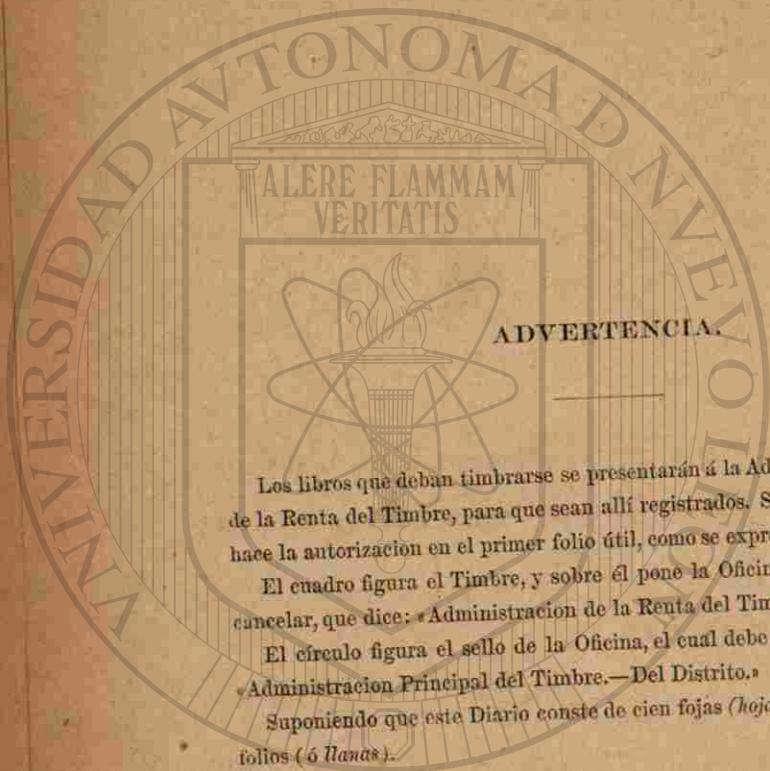
CONTABILIDAD DE MANUEL FLORES, DE MEXICO.

1877

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



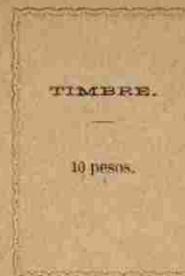


Los libros que deban timbrarse se presentarán á la Administración respectiva de la Renta del Timbre, para que sean allí registrados. Segun la Ley, la Oficina hace la autorización en el primer folio útil, como se expresa al frente.

El cuadro figura el Timbre, y sobre él pone la Oficina el sello que usa para cancelar, que dice: «Administración de la Renta del Timbre.—México.»

El círculo figura el sello de la Oficina, el cual debe llevar cada foja, y dice: «Administración Principal del Timbre.—Del Distrito.»

Suponiendo que este Diario conste de cien fojas (hojas), contendrá doscientos tolos (6 llanas).



*Contiene este libro cien fojas. Presentado en la fecha por el Sr. D. Manuel Flores. Se tomó razon á fojas 28 del registro núm. 2.*

*México, Febrero 1º de 1877.*

*(Firma del Administrador.)*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

**DIARIO NUM. 1** de la Contabilidad perteneciente á Manuel Flores, de México, comenzado en 1º de Febrero de 1877 y terminado en 28 del mismo mes y año.

1877. Febrero 1º			
Pda n° 1.	Varios á Capital,		
1	como sigue:		
1	<b>Caja:</b>		
	Existencia en efectivo que forma parte del Activo .....	2,500	"
2	<b>Mantas:</b>		
	146 tercios con marcas y precios distintos, según libro auxiliar .....	24,186	"
2	<b>Hilaza:</b>		
	13 tercios con marcas y precios distintos, según libro auxiliar .....	1,225	"
3	<b>Fábrica de Miraflores:</b>		
	100 pacas de algodón de distintas clases y á distintos precios, existentes en esa Fábrica, según libro auxiliar .....	7,125	"
3	<b>Documentos por Cobrar:</b>		
	Libranza núm. 1 girada por José Ruiz, á mi orden y cargo de Julian Reyes, para el 31 de Marzo próximo .....	800	"
4	<b>Pedro Quiroz,</b> de Toluca:		
	Saldo á su cargo de cuenta particular .....	1,200	" 37,036 "

Pda n° 2. 1 Capital á Varios,

	como sigue:		
3	<b>á Fábrica de Miraflores:</b>		
	Saldo á su favor en liquidacion de esta fecha por elaboracion de efectos .....	700	"
	Al frente .....	700	" 37,036 "

1877. Febrero 1º			
	Del frente .....	700	" 37,036 "
6	<b>á Documentos por Pagar:</b>		
	Mi aceptacion núm. 1 á favor de Juan Suarez, á 4 meses plazo, y que vence el 16 de Mayo próximo .....	12,000	" 12,700 "
2			
Pda n° 3.	4 <b>Fernando Parres,</b> de esta Ciudad,		
	2 <b>á Mantas:</b>		
	Venta á Fernando Parres, á 4 meses plazo, de 7 tercios mantas, marca M., con 28 piezas cada uno, que hacen 196, á \$7 pieza .....		1,372 "
4			
Pda n° 4.	5 <b>Manufacturas</b>		
	3 <b>á Fábrica de Miraflores:</b>		
	Valor de 300 arrobas algodón á \$7½, precio medio, que la Fábrica entregó con fecha 1º del actual para la elaboracion de efectos, según expresa el estado núm. 1 de la misma Fábrica .....		2,137 50
7			
	Varios		
Pda n° 5.	3 <b>á Documentos por cobrar,</b>		
	como sigue:		
	1 <b>Caja:</b>		
	Entrega Julian Reyes en efectivo por pago líquido de la libranza número 1 de \$800 y que debia satisfacer el 31 de Marzo próximo, descontada hoy al 2 p% mensual sobre 52 dias que anticipa el pago .....	772	65
	5 <b>Pérdidas y Ganancias:</b>		
	Importa el descuento referido .....	27	35 800 "
	A la vuelta .....		54,045 50

1877. Febrero 12				
		De la vuelta.....	54,045	50
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 6.	5	<b>Manufacturas á Caja:</b>		
	1	Entregado en efectivo á Angel Maquihar, administrador de la Fábrica, por pago de la manufactura de los efectos que resultaron de las 300 arrobas algodón entregadas para su elaboracion, y cuyos gastos manifiesta el estado número 1 que remite la Fábrica.....	750	
		12		
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 7.		<b>Varios á Manufacturas,</b>		
		como sigue:		
	5	<b>Mantas:</b>		
	2	Marcas CK., 32 tercios con 960 piezas, á \$2 45 pieza.....	2,352	
	2	<b>Hilaza:</b>		
		Marca M <sup>6</sup> , 6 tercios hilaza del número 16, con 1,250 libras, á \$0 40 centavos libra.....	500	2,852
		12		
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 8.	5	<b>Manufacturas á Caja:</b>		
	1	Pagado en efectivo al carrero José Mejía, segun su recibo, por flete de los 38 tercios de efectos recibidos de la Fábrica, con peso de 290 arrobas, á \$0 10 arroba.....		29
		15		
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 9.	3	<b>Documentos por Cobrar</b>		
		<b>á Varios:</b>		
		como sigue:		
	2	<b>Hilaza:</b>		
		Libranza núm. 2 girada por Francisco Azcárate, á mi órden y cargo de Bernardo Orozco, de este comercio, para el 15 de Agosto próximo, aplicándose parte de su valor al pago de 6 tercios hi-		
		Al frente.....	57,676	50

1877. Febrero 15				
		Del frente.....	57,676	50
		laza, marca M <sup>6</sup> , con 200 libras cada uno, que hacen 1,200, á \$0 50 centavos libra, que ha comprado el mismo Azcárate.....	600	
	2	<b>á Mantas:</b>		
		Marca CK., 6 tercios con 30 piezas cada uno, que hacen 180, á \$5 75 pieza... \$ 1,035		
		Marca M., 4 tercios manta fina con 23 piezas cada uno, que hacen 112, á \$6 37, cuyas mantas han sido entregadas al repetido Azcárate, verificando su pago con el saldo de la citada libranza.....	714	1,749
				2,349
		20		
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 10	1	<b>Caja á Mantas:</b>		
	2	Venta al contado de 25 piezas manta fina, marca M., á \$6 50.....		162
		22		
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 11		<b>Varios á Varios:</b>		
		como sigue:		
	3	<b>Fábrica de Miraflores:</b>		
		Valor de 20 tercios algodón americano, con 20 quintales en junto, á \$30 quintal, que entregó Mariano Romano en la expresada Fábrica por cuenta del valor de los efectos que ha comprado y que á continuacion se expresan....	600	
	1	<b>Caja:</b>		
		Entrega en efectivo por saldo de la referida compra.....	628	
			1,228	
	2	<b>á Mantas:</b>		
		Valor de 4 tercios mantas, marca M.,		
		A la vuelta.....	60,188	

1877. Febrero 22

	De la vuelta .....		60,188	
	con 28 piezas cada uno, que hacen 112, á \$6 50, vendidas á Romano, segun se indicó .....	728		
2	á <b>Hilaza:</b> Valor de 4 tercios hilaza marca M <sup>o</sup> con 200 libras cada uno, y en junto 800, á \$0 62 centavos libra que lleva el mismo comprador .....	500	1,228	
	23			
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 12	<b>Varios á Caja:</b>			
1	como sigue:			
6	<b>Gastos Generales:</b>			
	Entregado para alimentos de todo el mes .....	\$150		
	Sueldo de criados en id. ....	52		
	Pago al sastre Dionisio Fernandez su cuenta de ropa .....	35		
	Pagado al zapatero Rómulo Lagos su cuenta de calzado .....	18		
		255		
7	<b>Demetrio Guzman, dependiente:</b>			
	Anticipo de 3 meses de su sueldo á razon de \$1,000 anuales .....	249	75	504 75
	23			
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 13	<b>Varios á Caja:</b>			
1	como sigue:			
7	<b>Contribuciones:</b>			
	Anticipo del primer tercio de la contribucion de patente que vencerá en 30 de Abril próximo, á razon de \$6 mensuales, segun recibo .....	24		
8	<b>Leandro Jimenez, propietario:</b>			
	Anticipo de 4 meses renta á razon de \$100 mensuales, por la casa y cajon que ocupo de la propiedad del citado Jimenez .....	400		424
	Al frente .....		62,344	75

1877. Febrero 28

	Del frente .....		62,344	75
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 14	5 <b>Gastos Generales</b>			
	7 á <b>Demetrio Guzman, dependiente:</b> Se abona el sueldo que venció Demetrio Guzman en el mes que acaba .....		83	25
	28			
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 15	5 <b>Pérdidas y Ganancias</b>			
	7 á <b>Contribuciones:</b> Importe de la contribucion de patente por los 2 meses vencidos en esta fecha, y cuya cantidad no debe ya esta cuenta por haberla devengado .....		12	
	28			
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 16	6 <b>Gastos Generales</b>			
	8 á <b>Leandro Jimenez, propietario:</b> Renta de un mes vencido hoy por la casa y cajon que ocupo .....		100	
	28			
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 17	8 <b>Algodon en la Fca de Miraflores</b>			
	3 á <b>Fábrica de Miraflores:</b> Valor de 780 arrobas algodón, á \$7 16 por precio medio de la arroba, que se abonan á la cuenta de la <i>Fábrica de Miraflores</i> con cargo á la cuenta de <i>Algodon en la Fábrica de Miraflores</i> , para saldar la primera en la parte relativa á este efecto, verificándose esta contrapartida para subsanar el defecto de que la citada cuenta de la <i>Fábrica de Miraflores</i> resulte con dos saldos, como realmente sucede, siendo uno activo para la negociacion representado por el valor del referido algodón, y el			
	A la vuelta .....		62,540	

1877. Febrero 28			
	De la vuelta.....	62,540	»
	otro pasivo por la parte que por manufacturas se debe.....	5,587	50
	Movimiento de valores hasta la suspensión de los negocios para el Balance General.....	68,127	50
NOTA.— Se aumenta á la suma general anterior la cantidad que importa la contrapartida del MAYOR, verificada en la cuenta de Documentos por Cobrar, abierta en el folio 3 del MAYOR, á fin de igualar la suma general de este libro con la del presente y la del BORRADOR.....			
		12,000	»
	Suma general.....	80,127	50
28			
Pda. n.º 18	Varios á Pérdidas y Ganancias, como sigue:		
5	Mantas:		
2	Saldo por utilidad aparente.....	2,729	50
2	Hilaza:		
	Saldo por utilidad aparente.....	75	»
		2,804	50
28			
Pda. n.º 19	Pérdidas y Ganancias á Varios, como sigue:		
5	á Manufacturas:		
	Saldo por pérdida aparente.....	64	50
6	á Gastos Generales:		
	Saldo por pérdida aparente.....	438	25
8	á Algodon en la Fca de Miraflores:		
	Saldo por pérdida aparente.....	20	»
		522	75
28			
Pda. n.º 20	Pérdidas y Ganancias á Capital:		
1	Saldo por utilidad líquida.....	2,242	40
28			
Pda. n.º 21	Varios á Varios, como sigue:		
3	Fábrica de Miraflores:		
	Saldo á su favor.....	700	»
	Al frente.....	700	»
		85,697	15

1877. Febrero 28			
	Del frente.....	700	»
		85,697	15
6	Documentos por Pagar:		
	Libranza núm. 1 á la orden de Juan Suarez, pagadera el 16 de Mayo próximo.....	12,000	»
1	Capital:		
	Saldo por capital líquido.....	26,578	40
		39,278	40
1	á Caja:		
	Existencia en efectivo.....	2,355	40
2	á Mantas:		
	Marca M., 843 tercios 3 piezas con 2,355 piezas en junto, á \$6.....	\$ 14,130	»
	Marca CK., 56 tercios con 1,580 piezas, á \$5 50.....	8,690	»
	Marca D., 10 tercios con 300 piezas en junto, á \$5.....	1,500	»
	Marca CT., 4 tercios con 120 piezas en junto, á \$5.....	600	»
	Marca Y., 2 tercios con 48 piezas en junto, á \$7.....	336	»
		25,256	»
2	á Hilaza:		
	Marca M <sup>o</sup> , 2 tercios con 400 libras en junto, á 3½ rs. ...	175	»
	Marca M <sup>o</sup> , 1 tercio con 200 libras en junto, á 5 rs. ...	125	»
	Marca M <sup>o</sup> , 4 tercios con 800 libras en junto, á 4 rs. ...	400	»
		700	»
3	á Documentos por Cobrar:		
	Libranza núm. 2 á cargo de Bernardo Orozco, para el 15 de Agosto próximo.....	2,345	»
4	á Pedro Quiroz, de Toluca:		
	Saldo á su cargo.....	1,200	»
4	á Fernando Parres, de esta ciudad:		
	Saldo á su cargo.....	1,372	»
	A la vuelta.....	33,232	40
		85,697	15

1877. Febrero 28

	De la vuelta.....	33,232	40	85,697	15
7	á <i>Demetrio Guzman</i> , dependiente: Saldo á su cargo.....	166	50		
7	á <i>Contribuciones</i> : Saldo á su cargo.....	12	"		
8	á <i>Leandro Jimenez</i> , propietario: Saldo á su cargo.....	300	"		
8	á <i>Algodon en la Fábrica de Miraflores</i> : 430 arrobas algodón americano, á \$7½.....	\$3,117	50		
	350 arrobas algodón del país á \$7.....	2,450	"	5,567	50
				124,975	55

DIARIO de la Contabilidad de Manuel Flores, de México, continuado en 1º de Marzo de 1877 y terminado en

1877. Marzo 1º

» <b>Varios á Varios,</b> como sigue:			
1	<b>Caja:</b> Existencia en efectivo hoy.....	2,355	40
2	<b>Mantas:</b> Marca M., 843 tercios 3 piezas con 2,355 piezas en junto, á \$6.....	\$14,130	"
	Marca CK., 56 tercios con 1,580 piezas, á \$5 50.....	8,690	"
	Marca D., 10 tercios con 300 piezas en junto, á \$5.....	1,500	"
	Marca CT., 4 tercios con 120 piezas en junto, á \$5.....	600	"
	Marca Y., 2 tercios con 48 piezas en junto, á \$7.....	336	25,256
2	<b>Hilaza:</b> Marca M <sup>16</sup> , 2 tercios con 400 libras en junto, á 3½ reales.....	175	"
	Marca M <sup>24</sup> , 1 tercio con 200 libras en junto, á 5 reales.....	125	"
	Marca M <sup>30</sup> , 4 tercios con 800 libras en junto, á 4 reales.....	400	700
3	<b>Documentos por Cobrar:</b> Libranza número 2 á cargo de Bernardo Orozco, para el 15 de Agosto próximo.....	2,349	"
4	<b>Pedro Quiroz</b> , de Toluca: Saldo á su cargo.....	1,200	"
4	<b>Fernando Paves</b> , de esta ciudad: Saldo á su cargo.....	1,372	"
7	<b>Demetrio Guzman</b> , dependiente: Saldo á su cargo.....	166	50
7	<b>Contribuciones:</b> Saldo á su cargo.....	12	"
8	<b>Leandro Jimenez</b> , propietario: Saldo á su cargo.....	300	"
	A la vuelta.....	33,710	90

1877. Marzo 1º

	De la vuelta.....	33,710	90	
8	<b>Algodon en la Fábrica de Miraflores:</b>			
	430 arrobas algodón americano, á \$71@.....	\$3,117	50	
	250 arrobas algodón del país á \$7@.....	2,450	"	5,567 50
				39,278 40
3	<b>á Fábrica de Miraflores:</b>			
	Saldo á su favor.....	700	"	
6	<b>á Documentos por Pagar:</b>			
	Libranza n° 1, á la órden de Juan Suarez, pagadera el 16 de Mayo próximo.	12,000	"	
1	<b>á Capital:</b>			
	Saldo por capital líquido.....	26,578	40	39,278 40

(Esta autorizacion, relativa al Diario, va en el último folio útil del mismo Diario.)

SELO  
de la Oficina.

Contiene este libro cien fojas. Presentado en la fecha por el Sr. D. Manuel Flores. Se tomó razón á fojas 28 del registro núm. 2.

México, Febrero 1º de 1877.

(Firma del Administrador.)

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



LIBRO MAYOR NÚM. 1

DE

MANUEL FLORES, DE MEXICO,

COMENZADO EN 1º DE FEBRERO DE 1877

Y TERMINADO EL 28 DEL MISMO MES Y AÑO.



1877. Marzo 1º			
	De la vuelta.....	33,710	90
8	<b>Algodon en la Fábrica de Miraflores:</b>		
	430 arrobas algodón americano, á \$71@.....	\$3,117	50
	250 arrobas algodón del país á \$7@.....	2,450	"
		5,567	50
		39,278	40
3	<b>á Fábrica de Miraflores:</b>		
	Saldo á su favor.....	700	"
6	<b>á Documentos por Pagar:</b>		
	Libranza n.º 1, á la órden de Juan Suarez, pagadera el 16 de Mayo próximo.	12,000	"
1	<b>á Capital:</b>		
	Saldo por capital líquido.....	26,578	40
		30,278	40

(Esta autorizacion, relativa al Diario, va en el último folio útil del mismo Diario.)

SELLO  
de la Oficina.

Contiene este libro cien fojas. Presentado en la fecha por el Sr. D. Manuel Flores. Se tomó razón á fojas 28 del registro núm. 2.

México, Febrero 1º de 1877.

(Firma del Administrador.)

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



## LIBRO MAYOR NÚM. 1

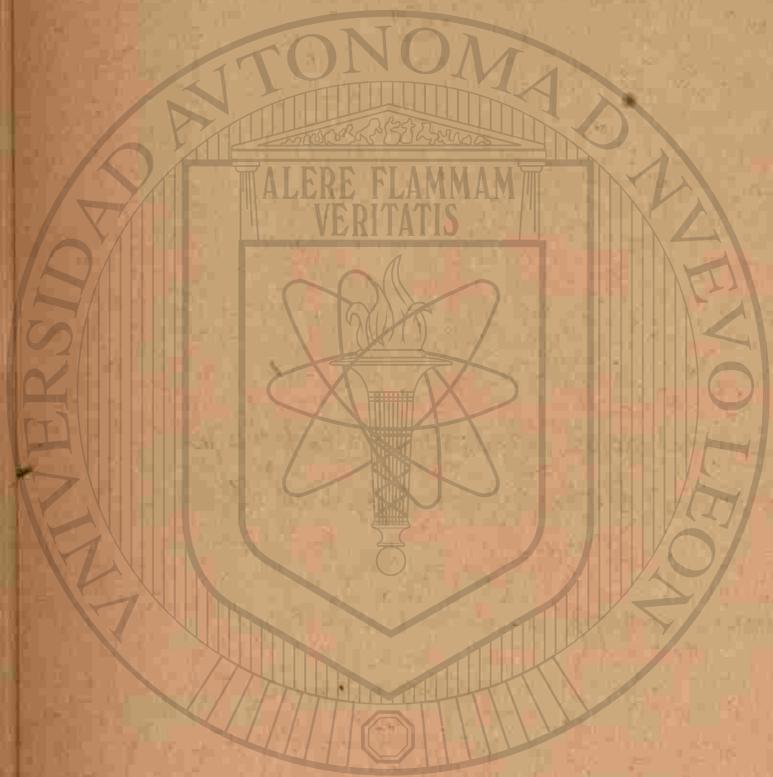
DE

MANUEL FLORES, DE MEXICO,

COMENZADO EN 1º DE FEBRERO DE 1877

Y TERMINADO EL 28 DEL MISMO MES Y AÑO.





TIMBRE.  
—  
10 pesos.

SELO  
de la Oficina.

Contiene este libro cien fojas. Presentado en la fecha por el Sr. D. Manuel Flores. Se tomó razón á fojas 28 del registro núm. 2.

México, Febrero 1º de 1877.

(Firma del Administrador.)

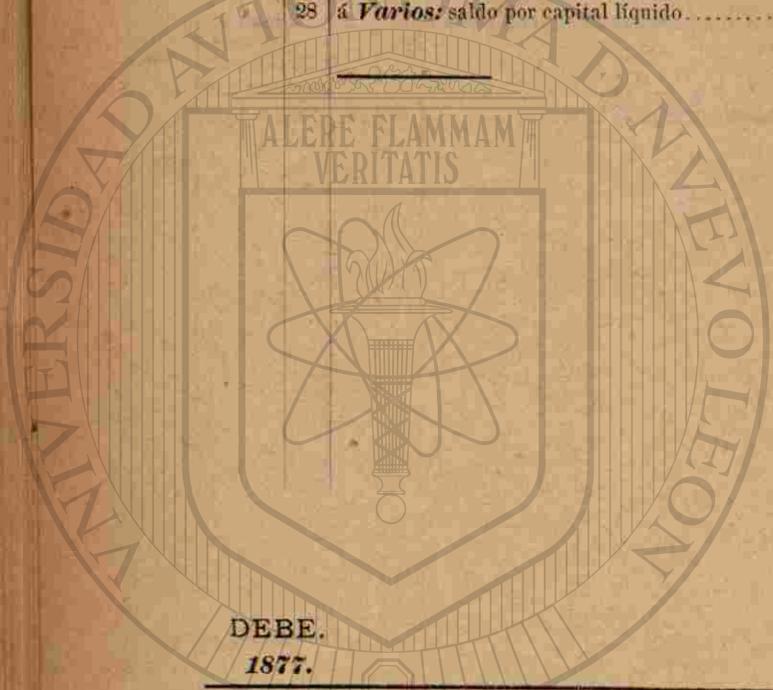
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DEBE.  
1877.

## CAPITAL.

Febrero	1º	á <i>Varios</i> : formacion del Pasivo.....	2	"	12,700	"
	28	á <i>Varios</i> : saldo por capital líquido.....	9	"	26,578	40
					39,278	40

DEBE.  
1877.

## CAJA.

Febrero	1º	á <i>Capital</i> : existencia en efectivo.....	2	1	2,500	"
	7	á <i>Doctos por Cobrar</i> : prodº liqº de la L/ nº 1..	3	3	772	65
	20	á <i>Mantas</i> : venta de 25 piezas mantas.....	5	2	162	50
	22	á <i>Varios</i> : recibido por ventas.....	5	"	628	"
					4,063	15
Marzo....	1º	á <i>Varios</i> : existencia en efectivo.....	11	"	2,355	40

## 1877.

## HABER.

Febrero	1º	por <i>Varios</i> : formacion del Activo.....	2	"	37,036	"
	28	por <i>Pérdidas y Ganancias</i> : utilidad líquida..	8	5	2,242	40
					39,278	40
Marzo....	1º	por <i>Varios</i> : saldo por capital líquido.....	12	"	26,578	40

## 1877.

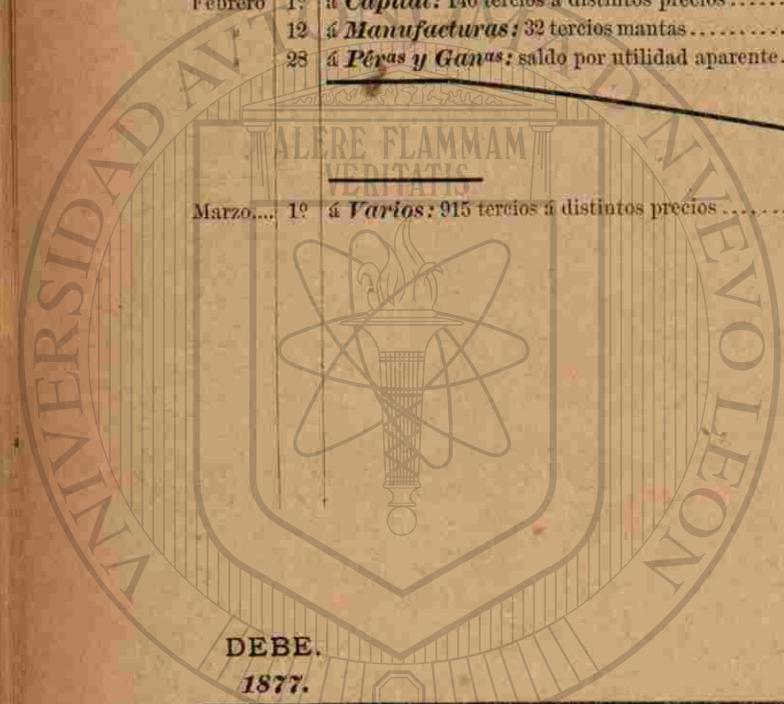
## HABER.

Febrero	12	por <i>Manufacturas</i> : pago por elaboracion.....	4	5	750	"
	"	por <i>Manufacturas</i> : flete de 38 tercios.....	4	5	29	"
	23	por <i>Varios</i> : diversos gastos.....	6	"	504	75
	"	por <i>Varios</i> : renta y contribucion anticipada....	6	"	424	"
	28	por <i>Varios</i> : existencia en efectivo.....	9	"	2,355	40
					4,063	15

DEBE.  
1877.

MANTAS.

Febrero	1º	á Capital: 146 tercios á distintos precios .....	2	1	24,186	»
	12	á Manufacturas: 32 tercios mantas .....	4	5	2,352	»
	28	á Péras y Ganás: saldo por utilidad aparente...	8	5	2,729	50
					29,267	50
Marzo....	1º	á Varios: 915 tercios á distintos precios .....	11	»	25,256	»



DEBE.  
1877.

HILAZA.

Febrero	1º	á Capital: 13 tercios, valor .....	2	1	1,225	»
	12	á Manufacturas: 6 tercios, valor .....	4	5	500	»
	28	á Péras y Ganás: saldo por utilidad aparente...	8	5	75	»
					1,800	»
Marzo....	1º	á Varios: 7 tercios, valor .....	11	»	700	»

HABER.

1877.

Febrero	2	por F. Parres: venta 7 tercios manta, 4 meses p <sup>o</sup> o.	3	4	1,372	»
	15	por Documentos por Cobrar: venta de 15 ter <sup>o</sup> s.	5	3	1,749	»
	20	por Caja: venta de 25 piezas .....	5	1	162	50
	22	por Varios: venta de 4 tercios .....	5	»	728	»
	28	por Varios: valor de 915 tercios 3 piezas exist <sup>o</sup> s...	9	»	25,256	»
					29,267	50

1877.

HABER.

Febrero	12	por Doctos por Cobr: venta 6 tercios hilaza m <sup>o</sup> M <sup>o</sup>	5	3	600	»
	22	por Varios: venta de 4 tercios .....	6	»	500	»
	28	por Varios: valor de 7 tercios existentes .....	9	»	700	»
					1,800	»

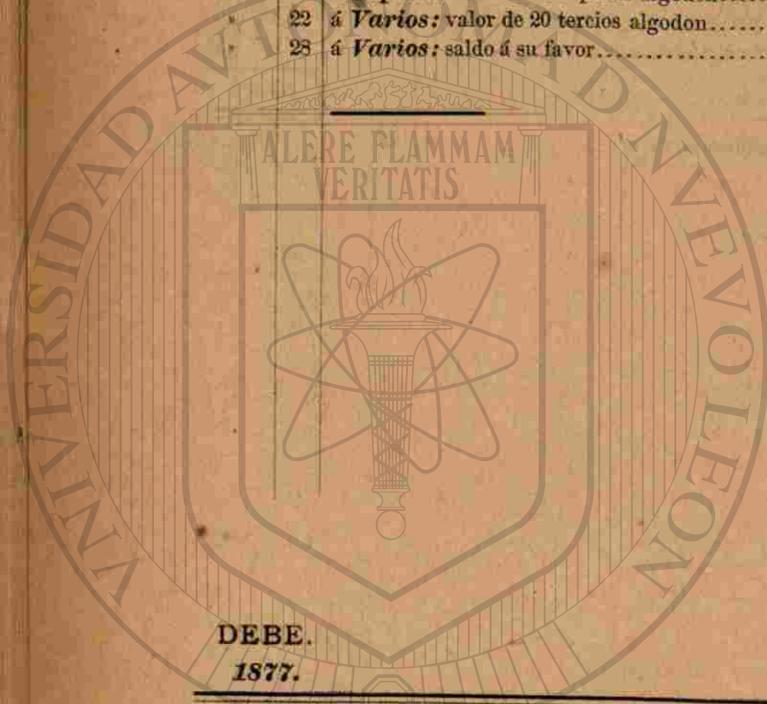
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



DEBE.  
1877.

FABRICA DE

Febrero	1º	á <i>Capital</i> : valor de 100 pacas algodón.....	2	1	7,125	"
"	22	á <i>Varios</i> : valor de 20 tercios algodón.....	5	"	600	"
"	28	á <i>Varios</i> : saldo á su favor.....	8	"	700	"
					8,425	"



DEBE.  
1877.

DOCUMENTOS

Febrero	1º	á <i>Capital</i> : L/ á cargo de J. Reyes.....nº	1	2	1	800	"
"	"	á <i>Doctos por Pagr</i> : Contrapartida de Mayor "	1	3	6	12,000	"
"	15	á <i>Varios</i> : L/ á cargo de B. Orozco.....	2	4	"	2,349	"
					15,149	"	
Marzo....	1º	á <i>Varios</i> : L/ á cargo de B. Orozco.....nº	2	10	"	2,349	"

MIRAFLORES.  
1877.

HABER.

Febrero	1º	por <i>Capital</i> : saldo á su favor.....	2	1	700	"
"	4	por <i>Manuf</i> : 300 @ algodón á \$7½ para elaboraª..	3	5	2,137	50
"	28	por <i>Algodon</i> : contrapartida de 780 @ á \$7 16.....	7	8	5,587	50
					8,425	"
Marzo....	1º	por <i>Varios</i> : saldo á su favor.....	12	"	700	"

POR COBRAR.  
1877.

HABER.

Febrero	1º	por <i>Capital</i> : Contrapª L/ á la O/ de J. S. nº	1	3	1	12,000	"
"	7	por <i>Varios</i> : L/ descontada á J. Reyes....	1	3	"	800	"
"	28	por <i>Varios</i> : L/ á C/ de B. Orozco.....	2	9	"	2,349	"
					15,149	"	

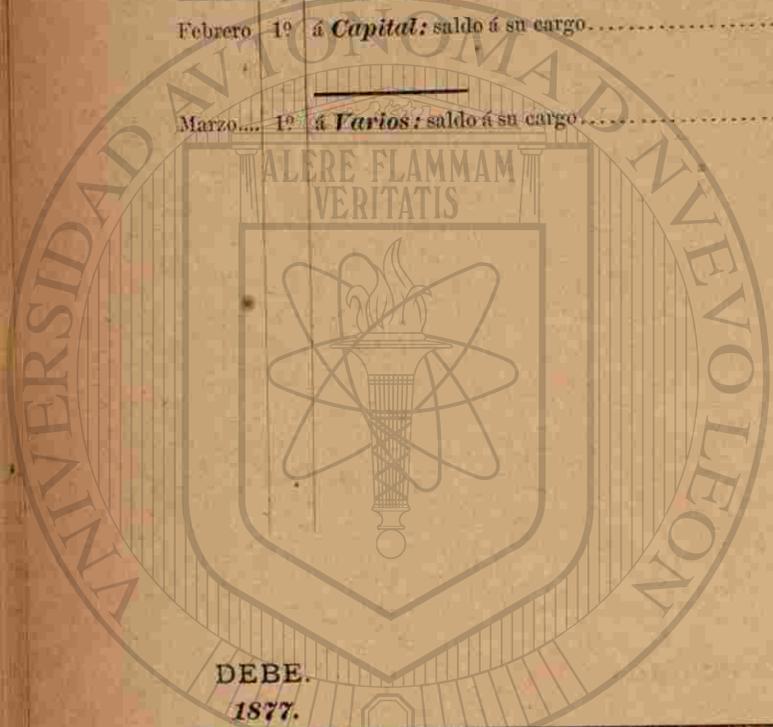
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



DEBE.  
1877.

PEDRO

Febrero	19	á Capital: saldo á su cargo.....	2	1	1,200	»
					1,200	»
Marzo	19	á Varios: saldo á su cargo.....	11	»	1,200	»



DEBE.  
1877.

FERNANDO

Febrero	2	á Mantas: venta 7 tercios mantas, á 4 meses plazo.	3	2	1,372	»
					1,372	»
Marzo	19	á Varios: saldo á su cargo.....	11	»	1,372	»

QUIROZ, de Toluca.  
1877.

HABER.

Febrero	28	por Varios: saldo á su cargo.....	9	»	1,200	»
					1,200	»

PARRES, de esta ciudad.  
1877.

HABER.

Febrero	28	por Varios: saldo á su cargo.....	9	»	1,372	»
					1,372	»

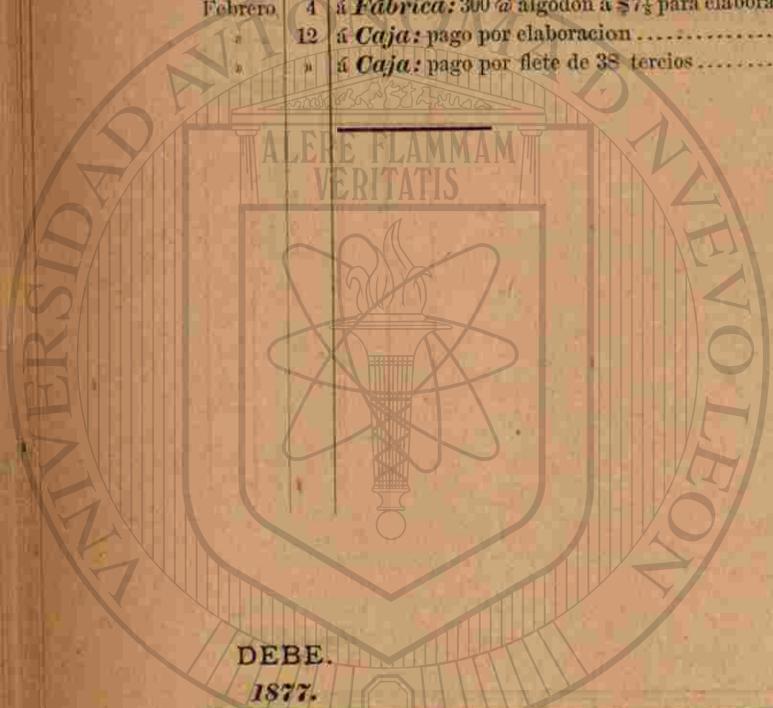
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



DEBE.  
1877.

MANUFACTURAS.

Febrero	4	á <i>Fábrica</i> : 300 @ algodón á \$7½ para elaboracion.	3	3	2,137	50
"	12	á <i>Caja</i> : pago por elaboracion .....	4	1	750	"
"	"	á <i>Caja</i> : pago por flete de 35 tercios .....	4	1	29	"
					2,916	50



DEBE.  
1877.

PÉRDIDAS y

Febrero	7	á <i>Doctos por Cobrar</i> : deseº 2 p% de la L/ nº 1.	3	3	27	35
"	28	á <i>Contribuciones</i> : 2 meses vencidos hoy .....	7	7	12	"
"	"	á <i>Varios</i> : saldos por pérdida .....	8	"	522	75
"	"	á <i>Capital</i> : saldo por utilidad líquida .....	8	1	2,242	40
					2,804	50

1877.

HABER.

Febrero	12	por <i>Varios</i> : valor de efectos .....	4	"	2,852	"
"	28	por <i>Pérdidas y Ganás</i> : saldo por pérdida apa <sup>te</sup> .	8	5	64	50
					2,916	50

GANANCIAS.  
1877.

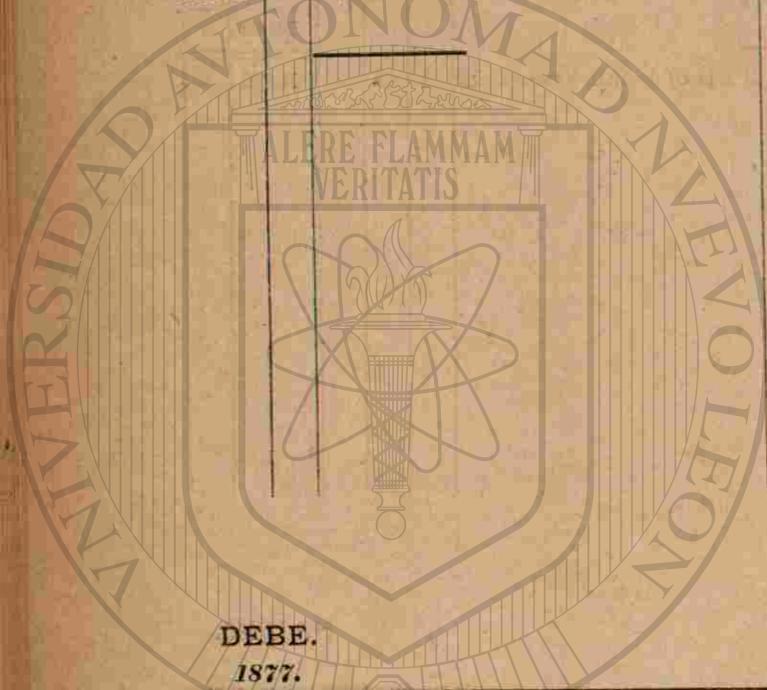
HABER.

Febrero	28	por <i>Varios</i> : saldo por utilidad .....	8	"	2,804	50
					2,804	50

DEBE.  
1877.

DOCUMENTOS

Febrero	28	á Varios: libranza á órden de J. Suarez nº..	1	9	12,000	»
					12,000	»



DEBE.  
1877.

GASTOS

Febrero	23	á Caja: diversos gastos.....	6	1	255	»
"	28	á Demetrio Guzman: sueldo del mes que acaba.	7	7	83	25
"	"	á L. Jimenez, propietario: renta vencida hoy....	7	8	100	»
					438	25

POR PAGAR.  
1877.

HABER.

Febrero	1º	por Capital: Cont <sup>da</sup> Fº 3, L/ á O/ de J. S., nº	1	3	1	12,000	»
						12,000	»
Marzo....	1º	por Varios: L/ á la O/ de Juan Suarez... nº	1	12	»	12,000	»

GENERALES.  
1877.

HABER.

Febrero	28	por Pérdas y Ganar: saldo por pérdida aparente.	8	5	438	25
					438	25

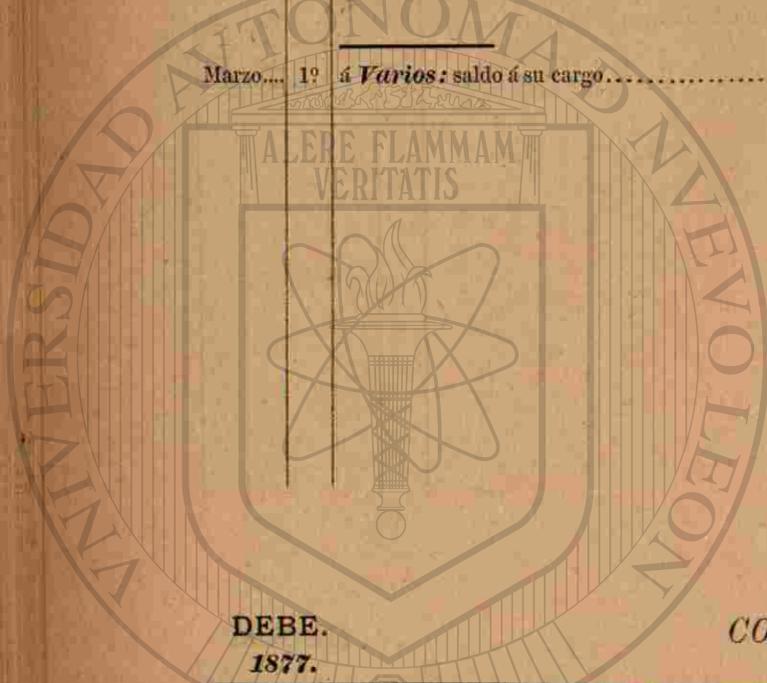
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



DEBE.  
1877.

DEMETRIO

Febrero	23	á Caja: anticipo de 3 meses sueldo.....	6	1	249	75
					249	75
Marzo....	1º	á Varios: saldo á su cargo.....	11	"	166	50



DEBE.  
1877.

CONTRIBUCIONES.

Febrero	23	á Caja: primer tercio de contribucion de patente.	6	1	24	"
					24	"
Marzo....	1º	á Varios: saldo á su cargo.....	11	"	12	"

GUZMAN, dependiente.  
1877.

HABER.

Febrero	28	por Gastos Genes: sueldo del mes que acaba...	7	5	83	25
"	"	por Varios: saldo á su cargo.....	10	"	166	50
					249	75

1877.

HABER.

Febrero	28	por Pérdas y Ganás: 2 meses vencidos hoy.....	7	5	12	"
"	"	por Varios: saldo á su cargo.....	10	"	12	"
					24	"

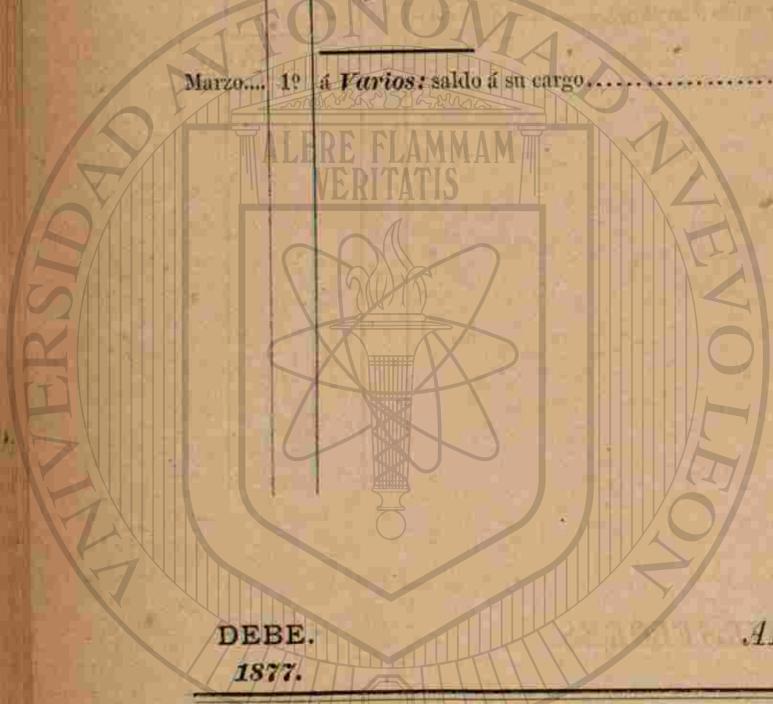
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



DEBE.  
1877.

LEANDRO

Febrero	23	á <i>Caja</i> : anticipo 4 meses renta.....	6	1	400	"
					400	"
Marzo....	1º	á <i>Varios</i> : saldo á su cargo.....	11	"	300	"



DEBE.  
1877.

ALGODON EN LA

Febrero	28	á <i>Fábrica de Miraflores</i> : 780 @ á \$7 16.....	8	3	5,587	50
					5,587	50
Marzo....	1º	á <i>Varios</i> : valor de 780 @ algodón.....	12	"	5,567	50

JIMENEZ, propietario.  
1877.

HABER.

Febrero	28	por <i>Gastos Generales</i> : renta vencida hoy.....	7	6	100	"
"	"	por <i>Varios</i> : saldo á su cargo.....	10	"	300	"
					400	"

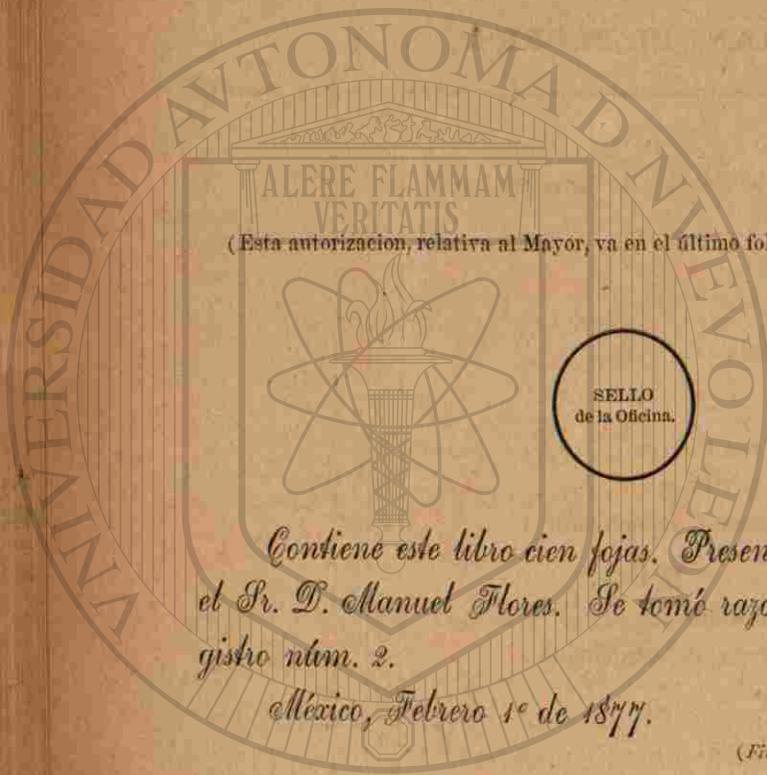
FABRICA DE MIRAFLORES.  
1877.

HABER.

Febrero	28	por <i>Pérdas y Ganas</i> : saldo por pérd <sup>a</sup> aparente..	8	5	20	"
"	"	por <i>Varios</i> : valor de 780 @ algodón.....	10	"	5,567	50
					5,587	50

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





(Esta autorización, relativa al Mayor, va en el último folio útil del mismo Mayor.)

*Contiene este libro cien fojas. Presentado en la fecha por el Sr. D. Manuel Flores. Se tomó razon á fojas 28 del registro n.º 2.*

*México, Febrero 1º de 1877.*

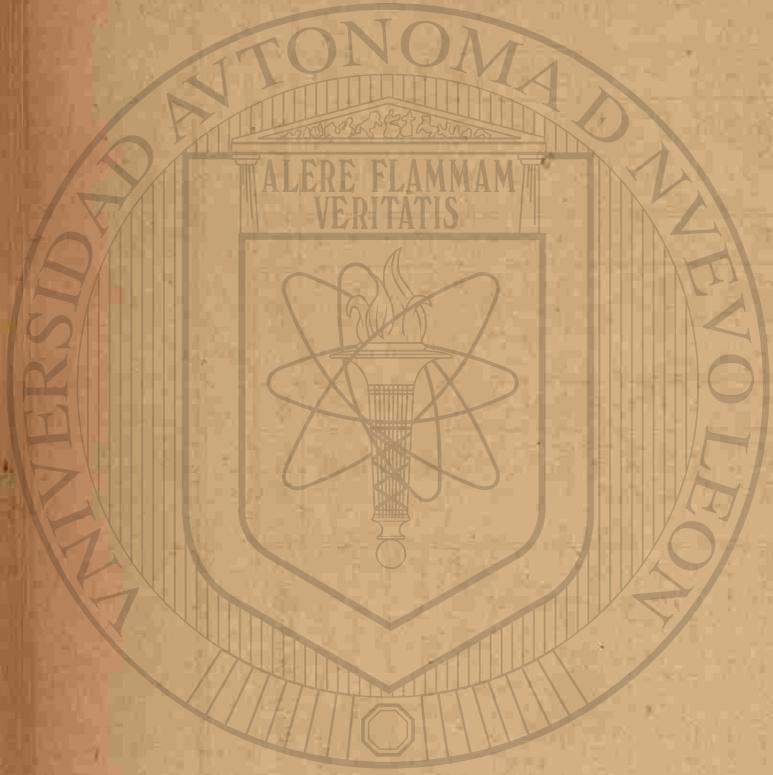
*(Firma del Administrador.)*

## ÍNDICE DEL LIBRO MAYOR

DE  
MANUEL FLORES.

	Folios.
<b>A</b>	
Algodon en la Fábrica de Miraflores.....	8
<b>B C</b>	
Capital.....	1
Caja.....	1
Contribuciones.....	7
<b>D</b>	
Documentos por Cobrar.....	3
Documentos por Pagar.....	6
Demetrio Guzman, dependiente.....	7
<b>E F</b>	
Fábrica de Miraflores.....	3
Fernando Parres, de esta ciudad.....	4
<b>G</b>	
Gastos Generales.....	6
<b>H</b>	
Hilaza.....	2
<b>I J L</b>	
Leandro Jimenez, propietario.....	8
<b>M</b>	
Mantas.....	2
Manufacturas.....	5
<b>N O P</b>	
Pedro Quiroz, de Toluca.....	4
Pérdidas y Ganancias.....	5
<b>Q R S T U V X Y Z</b>	

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

**ESTADO NUM. 1.**  
**BALANZA DE COMPROBACION de los libros de Manuel Flores, de México, verificada el 28 de Febrero de 1877.**

	DEBE.	HABER.	SALDOS.	
			DEUDOR.	ACREEDOR.
Capital.....	12,700	37,036	"	24,336
1 Caja.....	4,063	1,707	40	"
2 Mantas.....	26,538	4,011	50	"
2 Hllaza.....	1,725	1,100	"	"
3 Fábrica de Miraflores.....	7,725	8,425	"	700
3 Documentos por Cobrar.....	15,149	12,800	"	"
4 Pedro Quiroz, de Toluca.....	1,200	"	"	"
4 Fernando Parres, de esta ciudad.....	1,372	"	"	"
5 Manufacturas.....	2,916	2,852	64	50
5 Pérdidas y Ganancias.....	39	"	39	35
6 Documentos por Pagar.....	"	12,000	"	12,000
6 Gastos Generales.....	438	"	438	25
7 Demetrio Guzman, dependiente.....	249	83	166	50
7 Contribuciones.....	24	12	12	"
8 Leandro Jimenez, propietario.....	400	100	300	"
8 Algodon en la Fábrica de Miraflores.....	5,587	"	5,587	50
Suman igualmente el Borrador y el Diario, 80,127-50.....	80,127	80,127	37,036	37,036

México, Febrero 23 de 1877.



## ESTADO NUM. 2.

**INVENTARIO GENERAL** de las existencias pertenecientes á Manuel Flores, de México, verificado en 28 de Febrero de 1877.

<b>Caja:</b>			
Existencia en efectivo hoy.....		2,355	40
<b>Mantas:</b>			
Marca M., 843 tercios 3 piezas con 2,355 piezas en junto, á \$6.....	\$ 14,130		
Marca CK., 56 tercios con 1,580 piezas, á \$5 50.....	8,690		
Marca D., 10 tercios con 300 piezas en junto, á \$5.....	1,500		
Marca CT., 4 tercios con 120 piezas en junto, á \$5.....	600		
Marca Y., 2 tercios con 48 piezas en junto, á \$7.....	336	25,256	
<b>Hilaza:</b>			
Marca M <sup>16</sup> , 2 tercios con 400 libras en junto, á 3½ reales.....	175		
Marca M <sup>21</sup> , 1 tercio con 200 libras en junto, á 5 reales.....	125		
Marca M <sup>23</sup> , 4 tercios con 800 libras en junto, á 4 reales.....	400	700	
<b>Documentos por Cobrar:</b>			
Libranza número 2 á cargo de Bernardo Orozco, para el 15 de Agosto próximo.....		2,349	
<b>Algodon en la Fábrica de Miraflores:</b>			
430 arrobas algodón americano, á \$7½ @.....	\$ 3,117 50		
350 arrobas algodón del país á \$7 @.....	2,450	5,567	50
		36,227	90

México, Febrero 28 de 1877.

Manuel Flores.

## ESTADO NUM. 3.

**BALANCE GENERAL** del ACTIVO y PASIVO correspondiente á Manuel Flores, de México, verificado en 28 de Febrero de 1877.

	ACTIVO.	PASIVO.
<b>Caja:</b>		
Existencia en efectivo.....	2,355	40
<b>Mantas:</b>		
Marca M., 843 tercios 3 piezas con 2,355 piezas en junto, á \$6.....	\$ 14,130	
Marca CK., 56 tercios con 1,580 piezas, á \$5 50.....	8,690	
Marca D., 10 tercios con 300 piezas en junto, á \$5.....	1,500	
Marca CT., 4 tercios con 120 piezas en junto, á \$5.....	600	
Marca Y., 2 tercios con 48 piezas en junto, á \$7.....	336	25,256
<b>Hilaza:</b>		
Marca M <sup>16</sup> , 2 tercios con 400 libras en junto, á 3½ rs. ...	175	
Marca M <sup>21</sup> , 1 tercio con 200 libras en junto, á 5 rs. ...	125	
Marca M <sup>23</sup> , 4 tercios con 800 libras en junto, á 4 rs. ...	400	700
<b>Fábrica de Miraflores:</b>		
Saldo á su favor.....		700
<b>Documentos por Cobrar:</b>		
Libranza núm. 2 á cargo de Bernardo Orozco, para el 15 de Agosto próximo.	2,349	
<b>Pedro Quiroz</b> , de Toluca: Saldo á su cargo.....	1,200	
<b>Fernando Pares</b> , de esta ciudad: Saldo á su cargo.....	1,372	
<b>Documentos por Pagar:</b>		
Libranza núm. 1 á la orden de Juan Suarez, pagadera el 16 de Mayo próximo.....		12,000
<b>Demetrio Guzman</b> , dependiente: Saldo á su cargo.....		
	166	50
<b>Contribuciones:</b>		
Saldo á su cargo.....	12	
A la vuelta.....	33,410	90
		12,700

De la vuelta.....	33,410	90	12,700	"
<b>Leandro Jimenez, propietario:</b>				
Saldo á su cargo.....	300	"		
<b>Algodon en la Fábrica de Miraflores:</b>				
430 arrobas algodón americano, á \$7½@.....	\$3,117	50		
350 arrobas algodón del país á \$7@.....	2,450	"	5,567	50
<b>Capital:</b>				
Saldo por capital líquido.....			26,578	40
	39,278	40	39,278	40

México, Febrero 28 de 1877.

Manuel Flores.

## ESTADO NUM. 4.

## CUENTA PROVISIONAL DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.

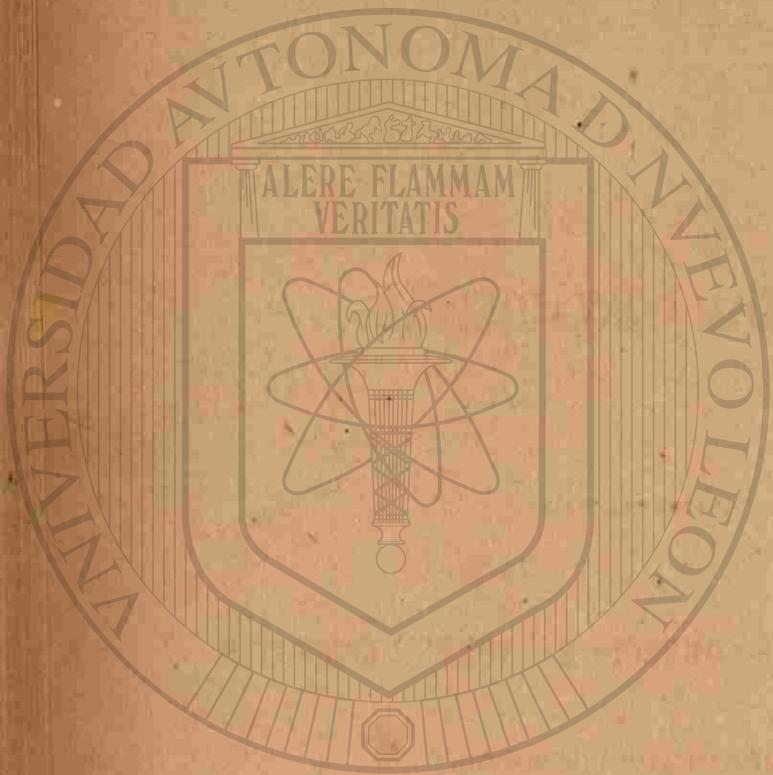
	DEBE.		HABER.	
<b>Mantas:</b>				
Saldo por utilidad aparente.....			2,729	50
<b>Hilaza:</b>				
Saldo por utilidad aparente.....			75	"
<b>Manufacturas:</b>				
Saldo por pérdida aparente.....	64	50		
<b>Pérdidas y Ganancias:</b>				
Sumas de esta cuenta en el Mayor....	39	35		
<b>Gastos Generales:</b>				
Saldo por pérdida aparente.....	438	25		
<b>Algodon en la Fea de Miraflores:</b>				
Saldo por pérdida aparente.....	20	"		
<b>Capital:</b>				
Saldo por utilidad líquida.....	2,242	40		
	2,804	50	2,804	50

México, Febrero 28 de 1877.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

FIN DE LA SEGUNDA CONTABILIDAD. ®

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



TERCERA CONTABILIDAD

COMPRENDE

LA DE

UNA COMPAÑIA DE COMERCIO EN NOMBRE COLECTIVO

FORMADA POR DOS SOCIOS.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



*Bases bajo las cuales se extenderá la Escritura de Compañía de Comercio que forman hoy en nombre colectivo los socios Carlos Rubin y Manuel Robles, de México.*

1.<sup>o</sup> Se establece la Compañía bajo la razon social de

**CÁRLOS RUBIN Y MANUEL ROBLES.**

2.<sup>o</sup> La administración de la Compañía la desempeñarán ambos socios, y para los negocios de la misma uno y otro podrán usar de la firma social.

3.<sup>o</sup> Cada socio pondrá de capital quince mil pesos, en dinero, efectos ó créditos, y los entregará dentro de ocho dias contados desde que se firme la escritura.

4.<sup>o</sup> El capital social se girará á medias de utilidades ó pérdidas.

5.<sup>o</sup> La Sociedad durará dos años.

6.<sup>o</sup> El giro del capital será esencialmente de comercio, pero podrán hacerse negocios de diversa especie que se consideren favorables á la Compañía.

7.<sup>o</sup> Cada socio tomará para sus gastos particulares la cantidad de cien pesos mensuales.

8.<sup>o</sup> Cualquiera de los socios podrá situar en la caja social la cantidad que le convenga, además del capital estipulado, pactando con su compañero el interes que deba abonársele.

9.<sup>o</sup> Cualquiera diferencia que se suscite entre los socios, se arreglará por dos árbitros, nombrados uno por cada uno de los interesados, y un tercero que elegirán los árbitros en caso de discordia. La sentencia arbitral será inapelable.

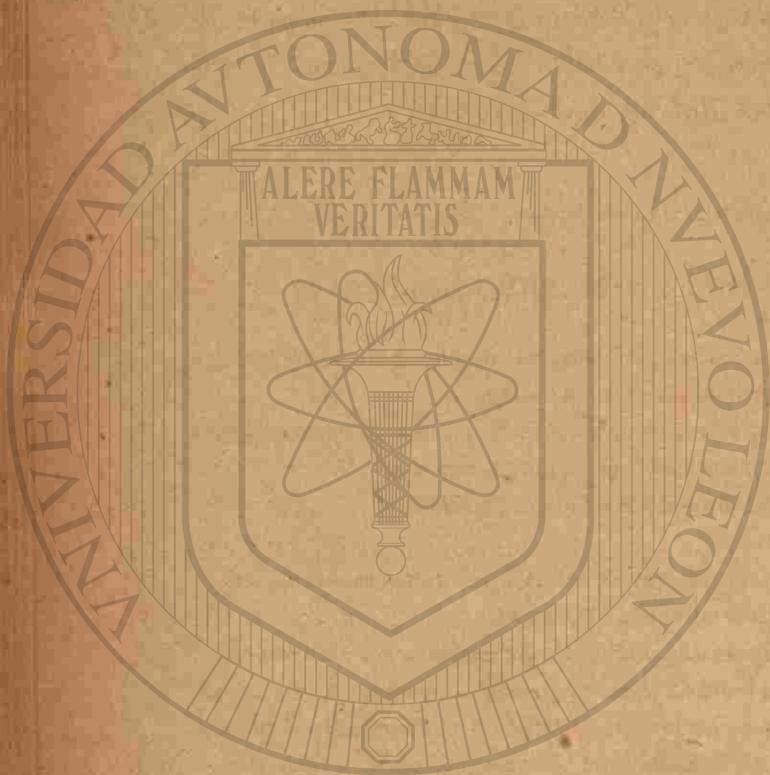
10.<sup>o</sup> Si al terminar la Compañía y hacerse la liquidacion, alguno de los socios quisiere pagarse con los efectos ó créditos existentes, los tomará por el valor que se les haya dado en el Balance General.

11.<sup>o</sup> Estas bases se reducirán á escritura pública para seguridad mútua de los contrayentes.

México, Marzo 1.<sup>o</sup> de 1877.

*Carlos Rubin.*

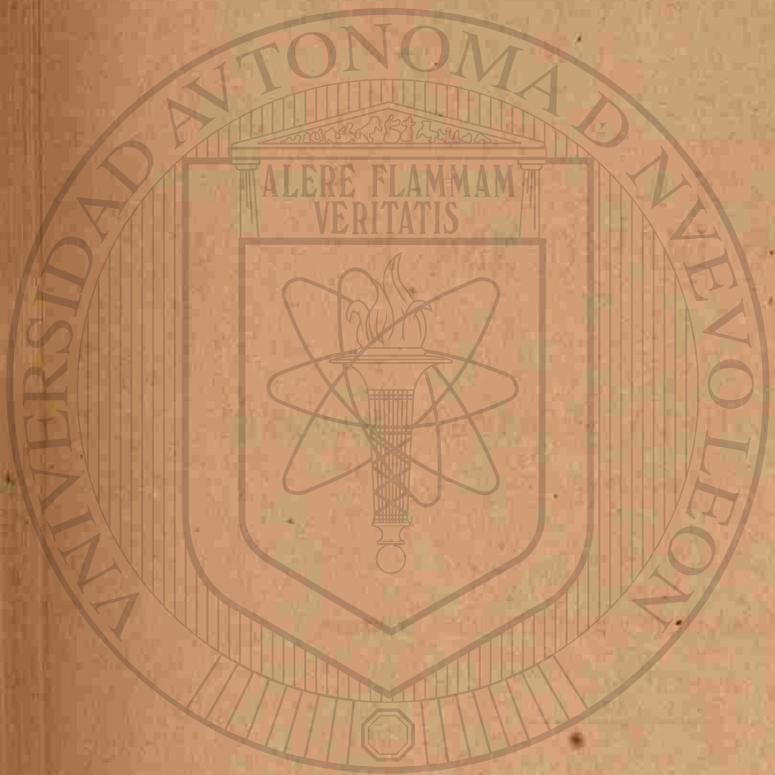
*Manuel Robles.*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





LIBRO DIARIO NÚM. 1

DE LA

CONTABILIDAD RELATIVA A LA COMPAÑÍA MERCANTIL

EN NOMBRE COLECTIVO

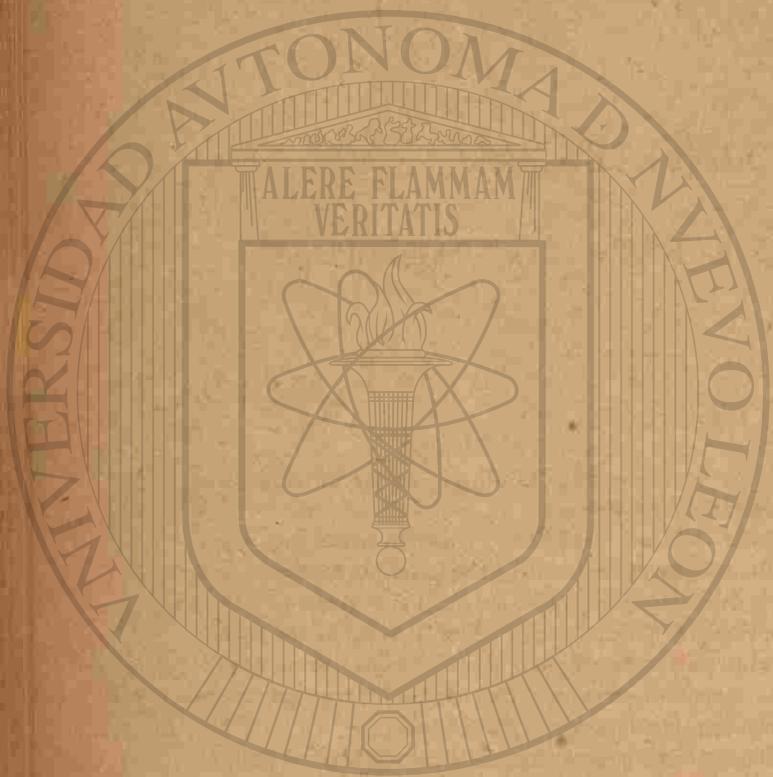
ESTABLECIDA

POR LOS SOCIOS CARLOS RUBIN Y MANUEL ROBLES, DE MEXICO.

1877

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EFECTOS Y RECIBOS



## ADVERTENCIAS

### RELATIVAS A ESTA CONTABILIDAD.

1ª Desde esta contabilidad se suprime el BORRADOR, á fin de que los cursantes se ejerciten en formarlo, acostumbrándose así á redactar.

2ª En el curso de las operaciones de este DIARIO solo se citarán los números correspondientes á las facturas de Mercancías que se reciban y entreguen, sin asentarlas en él detalladamente, cosa que sí se deberá verificar en el Libro Auxiliar respectivo, y al que se referirá el indicado número de la factura, practicándose así en razon de que algunos Tenedores de Libros lo hacen de esta manera, y además porque el objeto de estos ejercicios es esencialmente el de inculcar á los cursantes el modo de combinar en general las contabilidades de distintas negociaciones llevadas por *Partida Doble*.

3ª En esta misma contabilidad podrán notarse otras faltas de minuciosidad provenientes de las razones que se dejan expuestas.

4ª Los asientos referentes al *Balance General*, se organizarán en esta contabilidad asentando en primer lugar los que resultaren del ACTIVO y el PASIVO, y despues se formularán los producidos por la cuenta provisional de Pérdidas y Ganancias; haciéndose esta innovación á consecuencia de que algunos Tenedores de Libros colocan en los términos indicados los expresados asientos. Esta costumbre es la más razonable, porque con ella se sigue el orden natural de las operaciones, supuesto que para encontrar los saldos que por utilidades ó pérdidas dan las cuentas, bajo el método que se ha formado este Balance, deben considerarse de *antemano* las existencias que corresponden á dichas cuentas, como se ve en las liquidaciones practicadas en la página 94, en donde constan las que se verificaron para balancear la primera contabilidad.

5ª En esta contabilidad se presentarán algunas operaciones en que se remitan ó reciban por la Compañía efectos para su venta, de los cuales no haya responsabilidad directa por la parte de los corresponsales á quienes les remite la Compañía, ni por esta de las remisiones que le hagan; en razon de que ni en uno ni en otro caso habrá pedidos de por medio, sino que espontáneamente se han hecho las citadas remisiones. Así pues, aparecerá en un asiento que la Sociedad remite una factura de mercancías á Francisco Varela, de Queré-

taro, para que las venda á mitad de utilidades por cuenta de la misma Sociedad. En tal caso, Varela no es el deudor directo, y por lo mismo se abrirá una cuenta especial, ó ligada, ó proporcional, que será la deudora, y se podrá intitular: «*Consignaciones Generales*,» ó como el Deplanque la llama: «*Mercancías á mitad de utilidades con Fulano*.»

Tambien hay otra operacion en que Manuel Herrera, de Puebla, remite unos efectos para que por su cuenta los venda la Sociedad, ofreciendo el 5 p% de comision sobre el producto total de estos efectos. Como en tal caso la referida Sociedad no ha pedido dichos efectos, no se considerará con responsabilidad principal ó directa, por lo que á ninguna de sus cuentas generales se cargará este valor, debiéndose cargar de tal importe á una cuenta que se establezca, llamándola: «*Comisiones Generales*,» ó como el referido Deplanque la denomina: «*Mercancías por Cuenta de Amigos*.» En tales casos, aun seria más claro y preciso establecer dicha cuenta como especial del negocio, intitulándola: «*Mantas por C/ de Manuel Herrera, de Puebla*.»

6º Por los ejercicios practicados hasta aquí, ya podrán comprender los cursantes que la subdivision de los asientos que se dejó indicada en la página 44 con que terminó la 4ª Division, y cuya subdivision depende del origen de las operaciones, no consiste más que en considerar por los de la 1ª clase que allí se citan, á aquellos en que aparezca como deudora alguna de las cuentas generales que represente al negociante, y como acreedora la cuenta particular de persona extraña que haya entregado: en la 2ª clase se comprenden aquellos asientos en que la cuenta acreedora sea general y por consiguiente representante del dueño de la negociacion, y la deudora sea la correspondiente á la persona extraña que haya recibido: los de la 3ª clase serán aquellos en que el propietario de la contabilidad esté representado por las cuentas deudora y acreedora; es decir, que una y otra sean generales: los de la 4ª y última clase son aquellos que no comprenden cuenta general alguna, y que sin embargo las cuentas deudora y acreedora, refiriéndose á personas extrañas, hayan recibido y entregado por cuenta del mencionado negociante.

TIMBRE.

10 pesos.

SELLO  
de la Oficina.

Contiene este libro cien fojas. Presentado en la fecha por los Pres. Carlos Rubin y Manuel Robles. Se tomó razon á fojas 30 del registro núm. 2.

México, Marzo 1º de 1877.

(Firma del Administrador.)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



**DIARIO NUM. 1** de la Contabilidad relativa á la Compañía Mercantil establecida por los socios *Cárlos Rubin y Manuel Robles*, de México.—Comienza en 1° de Marzo de 1877 y termina en 30 de Abril del mismo año.

1877. Marzo 1°			
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 1.	Diversos á Capital,		30,000
	como sigue:		
1	<i>Cárlos Rubin</i> , su cuenta de fondos: Cantidad que ofrece por capital para sistemar la negociacion.....	15,000	
2	<i>Manuel Robles</i> , su cuenta de fondos: Cantidad que ofrece por capital para sistemar la negociacion.....	15,000	
1°			
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 2.	Diversos á <i>Cárlos Rubin</i> , su cuenta de fondos,		15,000
	como sigue:		
2	<b>Caja:</b> Entrega en efectivo por parte del capital que ofreció.....	5,000	
3	<b>Mercancías Generales:</b> Las que entrega por saldo de su capital segun factura n <sup>o</sup> 1 del libro auxiliar.....	10,000	
1°			
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 3.	Diversos á <i>Manuel Robles</i> , su cuenta de fondos,		15,000
	como sigue:		
2	<b>Caja:</b> Entrega en efectivo por parte del capital que ofreció.....	3,000	
3	<b>Mercancías Generales:</b> Las que entrega en cuenta de su capital, segun factura n <sup>o</sup> 2 del libro auxiliar.....	8,000	
	Al frente.....	56,000	60,000

1877. Marzo 1°			
	Del frente.....	56,000	60,000
3	<b>Documentos por Cobrar:</b> Núm. 1. Libranza girada por <i>Eduardo Reyes</i> á cargo de <i>Andrés Beristain</i> y á la orden de <i>Manuel Robles</i> , para el 15 de Junio próximo, y endosada hoy á la Compañía por saldo del capital de <i>Robles</i> .....	4,000	
2			
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 4.	Diversos á <b>Caja</b> ,		350
	como sigue:		
4	<b>Muebles y Útiles:</b> Valor de los comprados para el almacén, segun cuenta de <i>Miguel Murguía</i> .....	150	
4	<b>Gastos Generales:</b> Pagado al pintor <i>Ramon Guerrero</i> por la pintura y arreglo del mismo almacén.....	200	
8			
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 5.	<i>José Huerta</i> , de México, á <b>Mercancías Generales:</b> Valor de la factura número 1 que consta en el libro auxiliar, de las mercancías que nos ha comprado el expresado <i>Huerta</i> con 6 meses plazo y 1 p% mensual de descuento, que se considerará en el caso de anticipacion del pago.....	6,000	6,000
8			
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 6.	<b>Mercancías Generales á Diversos</b> ,	7,000	
	como sigue:		
3	á <b>Documentos por Cobrar:</b> Núm. 1. Libranza á cargo de <i>Andrés Beristain</i> que endosamos hoy á la ór-		
	A la vuelta.....	73,350	66,350

1877. Marzo 8

		De la vuelta.....	73,350	66,350
		den de Cosme Valdés, por cuenta de las mercancías que nos ha vendido, según factura número 3 del libro auxiliar.....		4,000
		<b>Documentos por Pagar:</b>		
		Núm. 1. Nuestra aceptación para el 8 de Julio próximo, girada por Juan Lozano á la orden del referido Valdés, por saldo del valor de las mercancías que este nos vendió.....		3,000
		<b>10</b>		
Pda n° 7.	2	<b>Caja á Mercancías Generales:</b>	3,000	
	3	Venta al contado de las mercancías que expresa la factura número 2 del libro auxiliar.....		3,000
		<b>11</b>		
Pda n° 8.	3	<b>Diversos á Mercancías Generales,</b>		3,500
		como sigue:		
	2	<b>Caja:</b>		
		Recibimos de Mariano Peña en efectivo y por cuenta del valor de las mercancías que le vendimos, según factura núm. 3 del libro auxiliar.....	2,000	
	3	<b>Documentos por Cobrar:</b>		
		Núm. 2. Libranza girada por Peña á nuestra orden y cargo de Nicanor Baranda para el 11 de Junio próximo, por saldo de la venta indicada.....	1,500	
		<b>13</b>		
Pda n° 9.	6	<b>Mercancías á mitad de utilidades con Francisco Varela, de Querétl,</b>	5,000	
	3	<b>á Mercancías Generales:</b>		
		Valor de las mercancías que le remitimos por nuestra cuenta, según factura.....		
		Al frente.....	84,850	79,850

1877. Marzo 13

		Del frente.....	84,850	79,850
		tura número 4 del libro auxiliar para que las venda, ofreciéndole la mitad de utilidades que prodxjere este negocio.....		5,000
		<b>16</b>		
Pda n° 10	6	<b>Mercancías por C/ de Amigos,</b>		
	7	<b>á Manuel Herrera, de Puebla:</b>	10,000	
		Valor de 100 tercios mantas que nos remite Manuel Herrera, de su fábrica <i>La Norma</i> , para que los vendamos por su cuenta á precio ínfimo de \$100 por tercio, ofreciéndonos el 5 p% de comision sobre el producto bruto que resultare de las mantas.....		10,000
		<b>18</b>		
Pda n° 11	7	<b>Casa n° 15 de la calle de la Palma,</b>		
		<b>á Diversos,</b>	40,000	
		como sigue:		
	2	<b>á Caja:</b>		
		Entregamos en efectivo á Rodrigo García en cuenta de \$40,000 en que le hemos comprado la citada casa.....		10,000
	3	<b>Documentos por Cobrar:</b>		
		Núm. 2. Nuestro endose de la libranza de Peña, á cargo de Nicanor Baranda, que entregamos á Rodrigo García en cuenta de la referida compra.....		1,500
	5	<b>Documentos por Pagar:</b>		
		Núm. 2. Nuestra aceptación de la libranza girada por Antonio Urrutia á nuestro cargo y á la orden del repetido García para el 18 de Setiembre próximo, y por saldo de esta operación.....		28,500
		A la vuelta.....	134,850	134,850



1877. Abril 2.

		De la vuelta.....	182,495	"	153,995	"
		cia por cuenta del pago de nuestra libranza de \$28,500 que debiamos satisfacerle el 18 de Setiembre próximo y que le descontamos hoy al 2½ p%....			9,200	"
	6	á <b>Mercancías por C/ de Amigos:</b> Valor de 50 tercios mantas á \$150 de los que recibimos de Manuel Herrera en comision, y que hoy entregamos por cuenta de nuestra aceptacion indicada.			7,500	"
	8	á <b>Pérdidas y Ganancias:</b> Importa el 2½ p% de descuento sobre \$28,500 valor de la libranza referida..			712	50
	2	á <b>Caja:</b> Entregado en efectivo por saldo de esta operacion.....			11,057	50
		9				
Pda n° 19	2	<b>Caja á Mercanc: por C/ de Amigos:</b>	6,000	"		
	6	Venta al contado de 50 tercios mantas á \$120, y cuyos tercios son el resto de los que recibimos en comision de Manuel Herrera.....			6,000	"
		12				
Pda n° 20	3	<b>Documentos por cobrar,</b>	5,700	"		
	6	á <b>Mercancías á mitad de utilidades con Francisco Varela,</b> de Querétaro: Núm. 4. L/ que nos remite Francisco Varela, de Querétaro, á nuestra orden y cargo de Mauricio Montes de Oca, de esta ciudad, á 45 dias vista y por saldo líquido de las mercancías á medias que le remitimos, adjuntándonos tambien la cuenta de venta respectiva.....			5,700	"
		Al frente.....	194,195	"	194,195	"

1877. Abril 20

		Del frente.....	194,195	"	194,195	"
Pda n° 21	2	<b>Caja á Mercancías Generales:</b>	2,000	"		
	3	Venta al contado de las mercancías que expresa la factura número 6 del libro auxiliar, y que hemos entregado al comprador Dámaso Martínez.....			2,000	"
		30				
Pda n° 22	0	<b>Diversos á Caja,</b>			1,055	"
	2	como sigue:				
	4	<b>Gastos Generales:</b> Entregado en efectivo á Lorenzo Medina, propietario de la casa y almacen que ocupamos, por 2 meses de renta vencidos hoy.....\$300 "				
		Al dependiente principal por su sueldo de 2 meses que vencen hoy.....			200	"
		Sueldo del dependiente cajero en los 2 meses citados.....			160	"
		Gastos de alimentos en el mes..			150	"
		Sueldos de criados en el mes....			45	"
					855	"
	0	<b>Carlos Rubin,</b> su cuenta de colectas: Recibió para sus gastos particulares en el mes.....			100	"
	10	<b>Manuel Robles,</b> su cuenta de colectas: Recibió para sus gastos particulares en el mes.....			100	"
		30				
Pda n° 23	6	<b>Mercancías por C/ de Amigos</b>			675	"
	8	á <b>Pérdidas y Ganancias:</b> Importe del 5 p% de comision que A la vuelta.....			197,925	"
					197,250	"

1877. Abril 30				
		De la vuelta.....	197,925	197,950
		nos corresponde sobre \$13,500, producto bruto de los 100 tercios mantas recibidos para su venta (complemento)...		675
		30		
Pda n <sup>o</sup> 24	6	Mercancías por C/ de Amigos	2,825	
	7	á Manuel Herrera, de Puebla:		
		Saldo de la cuenta de mercancías de amigos que corresponde á Manuel Herrera, por lo que se le abona (complemento).....		2,825
		30		
Pda n <sup>o</sup> 25	8	Pérdidas y Ganancias	15	
	10	á Operaciones Pendientes:		
		Interes del 6 p % sobre \$3,000 en un mes que vence hoy.....		15
		30		
Pda n <sup>o</sup> 26	8	Pérdidas y Ganancias á Diversos,	400	
		como sigue:		
	9	á Carlos Rubin, su cuenta de colectas:		
		Por sus colectas devengadas en 2 meses, á razon de \$100 mensuales (complemento).....		200
	10	á Manuel Robles, su cuenta de colectas:		
		Por sus colectas devengadas en 2 meses, á razon de \$100 mensuales (complemento).....		200
		30		
Pda n <sup>o</sup> 27		Diversos á Diversos,		
		como sigue:		
	5	Documentos por Pagar:		
		Núm. 1. Nuestra aceptacion á la ór-		
		Al frente.....	201,165	201,165

1877. Abril 30				
		Del frente.....	201,165	201,165
		den de Cosme Valdés para el 8 de Julio próximo.....	3,000	
7		Manuel Herrera, de Puebla:		
		Saldo á su favor.....	12,825	
9		Carlos Rubin, su cuenta al 6 p % anual:		
		Saldo á su favor.....	3,000	
10		Operaciones Pendientes:		
		Interes al 6 p % anual sobre \$3,000 en un mes, correspondiente á Carlos Rubin, que no le ha sido satisfecho.....	15	
1		Capital:		
		Saldo por capital líquido.....	39,997	03
2		á Caja:		
		Existencia en efectivo hoy.....		7,337 03
3		á Mercancías Generales:		
		Valor de las que existen segun inventario particular.....		3,000
3		á Documentos por Cobrar:		
		Número 3. Libranza endosada por José Huerta á nuestra orden y cargo de Mariano Ceballos, para el 27 de Mayo próximo.....	\$2,700	
		Núm. 4. Libranza girada por Francisco Varela, de Querétaro, á nuestra orden y cargo de Mauricio Montes de Oca, de esta ciudad, á 45 días vista.....	5,700	8,400
4		á Muebles y Utiles:		
		Valor de los que existen segun inventario particular.....		100
7		á Casa núm. 15 de la calle de la Palma:		
		Su valor actual segun avalúo.....		40,000
		30		
Pda n <sup>o</sup> 28		Diversos á Pérdidas y Ganancias:		12,650
		como sigue:		
	8	Mercancías Generales:		
		Saldo por utilidad aparente.....	3,500	
		A la vuelta.....	203,502	03 272,652 03

1877. Abril 30			
	De la vuelta.....	263,502 03	272,652 03
6	<b>Mercancías á mitad de utilidades con Francisco Varela, de Querétó:</b>		
	Saldo por utilidad aparente.....	700 "	
8	<b>Bonos de la Deuda Interior, 5 p%:</b>		
	Saldo por utilidad aparente.....	8,450 "	
30			
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 29	8 <b>Pérdidas y Ganancias á Diversos,</b>	3,300 "	
	como sigue:		
4	á <b>Muebles y Útiles:</b>		
	Saldo por pérdida aparente.....		50 "
4	á <b>Gastos Generales:</b>		
	Saldo por pérdida aparente.....		1,250 "
7	<b>Casa número 15 de la calle de la Palma:</b>		
	Saldo por pérdida aparente.....		2,000 "
30			
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 30	8 <b>Pérdidas y Ganancias á Capital:</b>	9,997 03	
1	Saldo por utilidad líquida.....		9,997 03
		285,949 06	285,949 06

**DIARIO** de la Liquidacion de la Compañía Mercantil de los socios *Cárlos Rubin y Manuel Robles, de México, cuya liquidacion se verifica por mútuo consentimiento de los interesados.— Comienza en 1<sup>o</sup> de Mayo de 1877 y termina en 15 del mismo mes y año.*

1877. Mayo 1 <sup>o</sup>			
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 1.	1 <b>Diversos á Diversos,</b>		
	como sigue:		
2	<b>Caja:</b>		
	Existencia en efectivo.....	7,337 03	
3	<b>Mercancías Generales:</b>		
	Valor de las que existen segun inventario particular.....	3,000 "	
3	<b>Documentos por Cobrar:</b>		
	Número 3. Libranza endosada por José Huerta á nuestra orden y cargo de Mariano Ceballos, para el 27 de Mayo próximo.....	\$2,700 "	
	Núm. 4. Libranza girada por Francisco Varela, de Querétaro, á nuestra orden y cargo de Mauricio Montes de Oca, de esta ciudad, á 45 dias vista.....	5,700 "	8,400 "
4	<b>Muebles y Útiles:</b>		
	Su valor segun inventario particular.....	100 "	
7	<b>Casa N. 15 de la calle de la Palma:</b>		
	Su valor actual segun avalúo.....	40,000 "	
5	<b>Documentos por Pagar:</b>		
	Núm. 1. Nuestra aceptacion á la orden de Cosme Valdés para el 8 de Julio próximo.....		3,000 "
7	á <b>Manuel Herrera, de Puebla:</b>		
	Saldo á su favor.....		12,825 "
9	<b>Cárlos Rubin, su cuenta al 6 p% anual:</b>		
	Saldo á su favor.....		3,000 "
10	á <b>Operaciones Pendientes:</b>		
	Interes al 6 p% anual sobre \$3,000 en un mes, correspondiente á Cárlos Rubin, que no le ha sido satisfecho.....		15 "
	A la vuelta.....	58,837 03	18,840 "

1877. Mayo 1º			
		De la vuelta.....	58,837 03 18,840 "
<b>1 a Capital:</b>			
		Saldo por capital líquido.....	39,997 03
<b>1º</b>			
Pda n° 2.	11	<b>Liquidacion á Caja:</b>	7,337 03
	2	Saldo en efectivo que pasa de una cuenta á otra.....	7,337 03
<b>5</b>			
Pda n° 3.		<b>Diversos á Liquidacion,</b>	3,015 "
	11	como sigue:	
	9	<b>Cárlos Rubin,</b> su cuenta al 6 p % anual: Recibe por su capital que impuso al 6 p % anual.....	3,000 "
	10	<b>Operaciones Pendientes:</b> Recibe el mismo Rubin por interes al 6 p % anual, correspondiente á un mes sobre los \$3,000 que impuso.....	15 "
<b>7</b>			
Pda n° 4.	3	<b>Documentos por Cobrar</b>	3,250 "
	3	<b>á Mercancías Generales:</b>	
		Número 5. Valor de la letra de 16,250 francos girada á nuestra orden por Julio Degrange, vecino de esta ciudad, á cargo de Eugenio Bablot, de Paris, á 60 dias vista, la cual hemos recibido en pago de las mercancías que existian y que ha comprado el citado Degrange.	3,250 "
<b>10</b>			
Pda n° 5.		<b>Diversos:</b>	3,250 "
	3	<b>á Documentos por Cobrar,</b>	
		como sigue:	
	11	<b>Liquidacion:</b>	
		Núm. 5. Recibido en efectivo de Adol-	
		Al frente.....	72,439 06 75,689 06

1877. Mayo 10			
		Del frente.....	72,439 06 75,689 06
		fo Ramirez por pago líquido de la letra de 16,250 francos á cargo de Eugenio Bablot, de Paris, á 60 dias vista, cuya letra endosamos hoy á la orden del referido Ramirez y al cambio de 4.80 francos.....	3,120 "
<b>8 Pérdidas y Ganancias:</b>			
		Importa el referido cambio.....	130 "
<b>12</b>			
Pda n° 6.	7	<b>Manuel Herrera, de Puebla,</b>	12,825 "
		<b>á Diversos,</b>	
		como sigue:	
	3	<b>á Documentos por Cobrar:</b>	
		Número 4. Nuestro endose á la orden del referido Herrera de la libranza á cargo de Mauricio Montes de Oca, á 45 dias vista, por cuenta del importe de su saldo de \$12,825.....	5,700 "
	11	<b>á Liquidacion:</b>	
		Le entregamos en efectivo por saldo de su cuenta.....	7,125 "
<b>13</b>			
Pda n° 7.		<b>Diversos á Doctos por Cobrar,</b>	2,700 "
	3	como sigue:	
	11	<b>Liquidacion:</b>	
		Núm. 3. Recibido en efectivo por pago líquido de la libranza á cargo de Mariano Ceballos para el 27 del corriente, que se cobra hoy con 3 1/2 p % de descuento mensual sobre 14 dias de anticipacion del pago.....	2,656 51
<b>8 Pérdidas y Ganancias:</b>			
		Importa el descuento referido.....	43 49
<b>13</b>			
Pda n° 8.	5	<b>Doctos por Pagar á Diversos,</b>	3,000 "
		como sigue:	
	11	<b>á Liquidacion:</b>	
		Número 1. Entregamos en efectivo á	
		Al frente.....	94,214 06 91,214 06

1877. Mayo 13			
		De la vuelta.....	94,214 06 91,214 06
		Cosme Valdés, por pago líquido de nuestra aceptación de \$3,000 á su órden para el 8 de Julio próximo, que se le descuenta hoy al 2½ p % mensual sobre 56 días de anticipación del pago...	2,848 11
		<b>8 á Pérdidas y Ganancias:</b> Importa el descuento referido.....	151 89
" 14 "			
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 9.	1	<b>Cárlos Rubin, su cuenta de fondos á casa núm. 15 de la calle de la Palma.</b>	40,000 "
	7	Recibe Cárlos Rubin la expresada casa á precio de inventario, por cuenta del capital liquidado que le corresponda, comprometiéndose á satisfacer en efectivo la diferencia que resultare en su contra.....	40,000 "
" 15 "			
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 10	11	<b>Liquidacion á Muebles y Utiles:</b>	272 75
	4	Venta al contado de los muebles que existian.....	272 75
" 15 "			
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 11	8	<b>Pérdidas y Ganancias á Liquidacion:</b>	262 50
	11	Pagado por renta de casa por la quincena que vence hoy. \$ 75 "	
		Sueldo del dependiente en la quincena.....	50 "
		Sueldo del cajero en id.....	40 "
		Gastos de alimentos en id....	75 "
		Sueldo de criados en id.....	22 50
			262 50
		Al frente.....	134,749 31 134,749 31

1877. Mayo 15			
		Del frente.....	134,749 31 134,749 31
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 12	8	<b>Diversos á Liquidacion,</b>	100 "
	11	como sigue:	
	9	<b>Cárlos Rubin, su cuenta de colectas:</b> Recibió por sus colectas en la quincena.....	50 "
	10	<b>Manuel Robles, su cuenta de colectas:</b> Recibió por sus colectas en la quincena.....	50 "
" 15 "			
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 13	3	<b>Mercancias Generales</b>	250 "
	8	<b>á Pérdidas y Ganancias:</b> Saldo por utilidad aparente.....	250 "
" 15 "			
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 14	4	<b>Muebles y Utiles</b>	172 75
	8	<b>á Pérdidas y Ganancias:</b> Saldo por utilidad aparente.....	172 75
" 15 "			
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 15	8	<b>Pérdidas y Ganancias á Diversos,</b>	100 "
		como sigue:	
	9	<b>á Cárlos Rubin, su cuenta de colectas:</b> Saldo por pérdida aparente.....	50 "
	10	<b>á Manuel Robles, su cuenta de colectas:</b> Saldo por pérdida aparente.....	50 "
" 15 "			
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 16	8	<b>Pérdidas y Ganancias á Capital:</b>	38 65
	1	Saldo por utilidad líquida.....	38 65
		A la vuelta.....	135,410 71 135,410 71

1877. Mayo 15				
		De la vuelta.....	135,410 71	135,410 71
P <sup>a</sup> n <sup>o</sup> 17	1	Capital á Diversos,	40,035 68	
		como sigue:		
	I	á <i>Cárlos Rubin</i> , su cuenta de fondos: Capital liquidado que le corresponde por mitad de \$40,035 68 que da por saldo la cuenta de capital.....		20,017 84
	2	á <i>Manuel Robles</i> , su cuenta de fondos: Capital liquidado que le corresponde por idem.....		20,017 84
		15		
P <sup>a</sup> n <sup>o</sup> 18	2	<i>Manuel Robles</i> , su cuenta de fondos á Diversos,	20,017 84	
		como sigue:		
	1	á <i>Cárlos Rubin</i> , su cuenta de fondos: Entrega en efectivo á Robles por la di- ferencia que resulta entre el valor de la casa que tomó y la cantidad que por capital liquidado le correspondió....		19,982 16
	II	á <i>Liquidacion</i> : Saldo en efectivo que se le entrega á Robles.....		35 68
			195,464 23	195,464 23

De conformidad.

México, Mayo 15 de 1877.

*Carlos Rubin.**Manuel Robles.*

DIRECCIÓN GENERAL DE

(Aquí la autorización de la Oficina del Timbre,  
como se ha puesto en los DIARIOS anteriores.)

## LIBRO MAYOR NÚM. 1

DE LA

## CONTABILIDAD RELATIVA A LA COMPAÑIA

FORMADA

POR LOS SOCIOS CARLOS RUBIN Y MANUEL ROBLES, DE MEXICO.

1877

**ADVERTENCIA.**—Los pases de los asientos del DIARIO á este MAYOR, se harán indicando solamente los títulos de las cuentas relativas que se debiten ó bonifiquen, omitiendo las redacciones que se han puesto en los MAYORES de las contabilidades que anteceden; teniendo por objeto esta variación, el de que los cursantes conozcan los diferentes usos que se observan en la práctica, supuesto que muchos Tenedores de Libros pasan los asientos al referido LIBRO MAYOR de la manera que en el presente se va á verificar: sin embargo, es de advertirse que con la falta de redacciones en el libro indicado, se tiene que ocurrir al DIARIO en los repetidos casos que se ofrecen de conocer el origen de las partidas cargadas ó abonadas en las cuentas del libro de que se trata.

1877. Mayo 15				
		De la vuelta.....	135,410 71	135,410 71
P <sup>a</sup> n <sup>o</sup> 17	1	Capital á Diversos,	40,035 68	
		como sigue:		
	I	á <i>Carlos Rubin</i> , su cuenta de fondos: Capital liquidado que le corresponde por mitad de \$40,035 68 que da por saldo la cuenta de capital.....		20,017 84
	2	á <i>Manuel Robles</i> , su cuenta de fondos: Capital liquidado que le corresponde por idem.....		20,017 84
		15		
P <sup>a</sup> n <sup>o</sup> 18	2	<i>Manuel Robles</i> , su cuenta de fondos á Diversos,	20,017 84	
		como sigue:		
	1	á <i>Carlos Rubin</i> , su cuenta de fondos: Entrega en efectivo á Robles por la di- ferencia que resulta entre el valor de la casa que tomó y la cantidad que por capital liquidado le correspondió....		19,982 16
	II	á <i>Liquidacion</i> : Saldo en efectivo que se le entrega á Robles.....		35 68
			195,464 23	195,464 23

De conformidad.

México, Mayo 15 de 1877.

*Carlos Rubin.**Manuel Robles.*

## LIBRO MAYOR NÚM. 1

DE LA

## CONTABILIDAD RELATIVA A LA COMPAÑIA

FORMADA

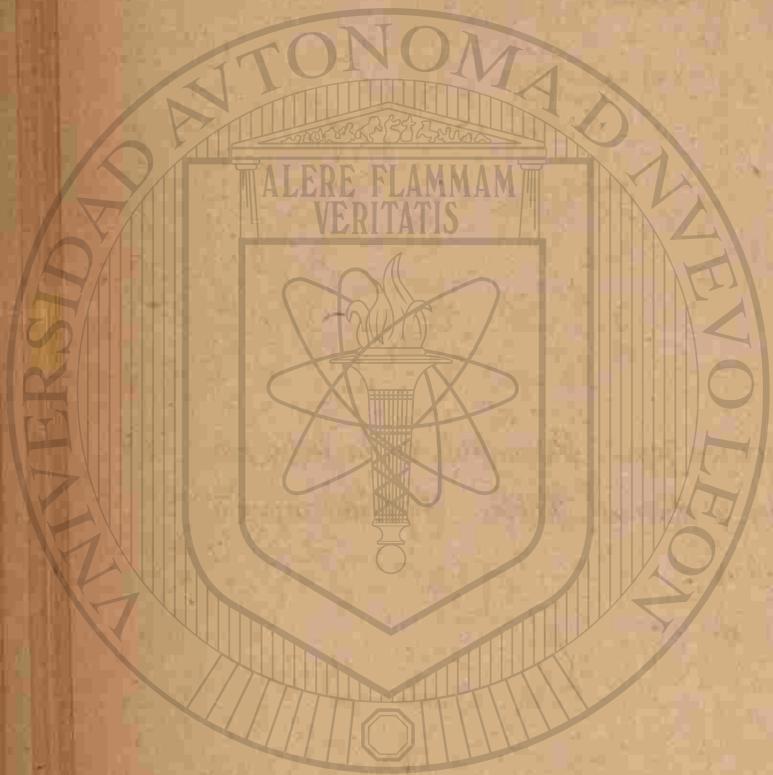
POR LOS SOCIOS CARLOS RUBIN Y MANUEL ROBLES, DE MEXICO.

1877

DIRECCIÓN GENERAL DE

(Aquí la autorización de la Oficina del Timbre,  
como se ha puesto en los DIARIOS anteriores.)

**ADVERTENCIA.**—Los pases de los asientos del DIARIO á este MAYOR, se harán indicando solamente los títulos de las cuentas relativas que se debiten ó bonifiquen, omitiendo las redacciones que se han puesto en los MAYORES de las contabilidades que anteceden; teniendo por objeto esta variación, el de que los cursantes conozcan los diferentes usos que se observan en la práctica, supuesto que muchos Tenedores de Libros pasan los asientos al referido LIBRO MAYOR de la manera que en el presente se va á verificar: sin embargo, es de advertirse que con la falta de redacciones en el libro indicado, se tiene que ocurrir al DIARIO en los repetidos casos que se ofrecen de conocer el origen de las partidas cargadas ó abonadas en las cuentas del libro de que se trata.



TIMBRE.  
—  
10 pesos.

SELLO  
de la Oficina.

*Contiene este libro cien fojas. Presentado en la fecha por los Pres. Carlos Rubin y Manuel Robles. Se tomó razón á fojas 30 del registro núm. 2.  
México, Marzo 1º de 1877.*

*(Firma del Administrador.)*

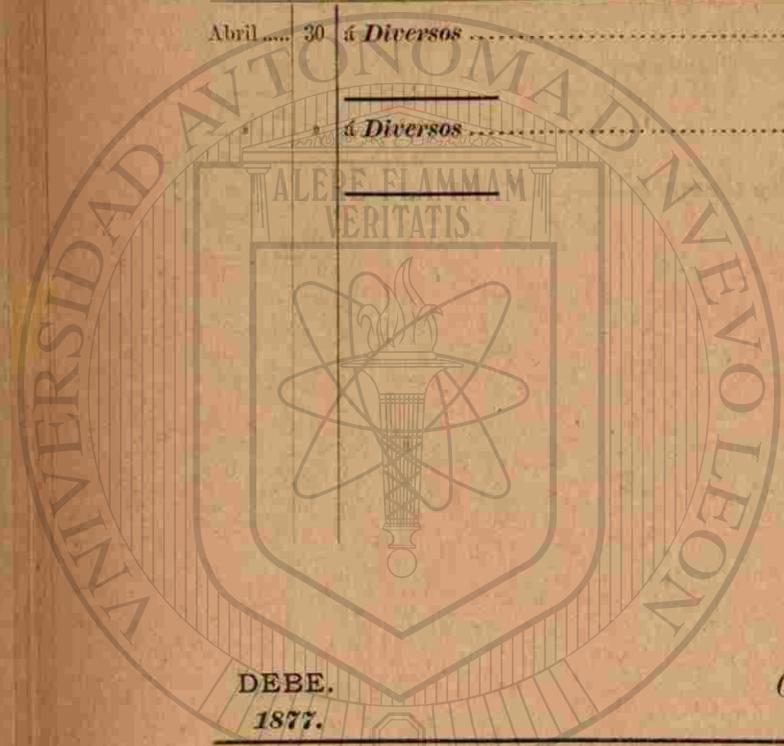
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



DEBE.  
1877.

CAPITAL.

Abril.....	30	á Diversos .....	11	"	39,997	03
					39,997	03
		á Diversos .....	18	"	40,035	68
					40,035	68



DEBE.  
1877.

CARLOS RUBIN,

Marzo.....	1º	á Capital .....	2	1	15,000	"
					15,000	"
Mayo.....	14	á Casa n.ºm. 15 de la calle de la Palma...	16	7	40,000	"
					40,000	"

HABER.

1877.

Marzo.....	1º	por Diversos .....	2	"	30,000	"
Abril.....	30	por Pérdidas y Ganancias .....	12	8	9,997	03
					39,997	03
Mayo.....	1º	por Diversos .....	14	"	39,997	03
	15	por Pérdidas y Ganancias .....	17	8	38	65
					40,035	68

su C/ de fondos.  
1877.

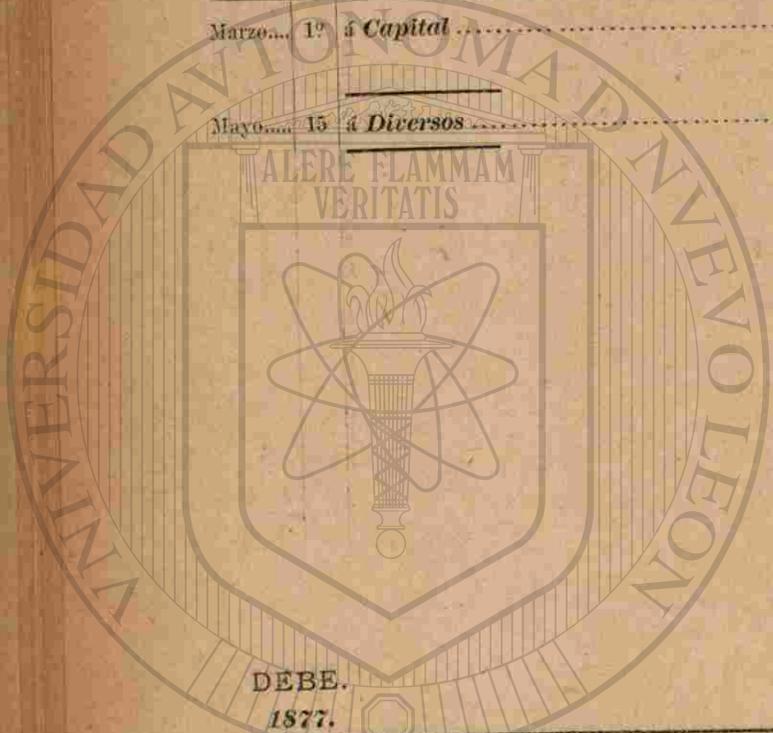
HABER.

Marzo.....	1º	por Diversos .....	2	"	15,000	"
					15,000	"
Mayo.....	15	por Capital .....	18	1	20,017	84
		por Manuel Robles .....	18	2	10,982	16
					40,000	"

DEBE.  
1877.

MANUEL ROBLES.

Marzo....	1º	á Capital	2	1	15,000	»
					15,000	»
Mayo....	15	á Diversos	18	»	20,017	84



DEBE.  
1877.

CAJA.

Marzo....	1º	á Carlos Rubin, su cuenta de fondos	2	1	5,000	»
»	»	á Manuel Robles, su cuenta de fondos	2	2	3,000	»
»	10	á Mercancías Generales	4	3	3,000	»
»	11	á Mercancías Generales	4	3	2,000	»
»	27	á José Huerta, de México	6	5	2,974	53
»	31	á Carlos Rubin, su cuenta al 6 p% anual	6	9	3,000	»
Abril....	1º	á Mercancías Generales	7	3	6,000	»
»	9	á Mercancías por C/ de Amigos	8	6	6,000	»
»	20	á Mercancías Generales	9	3	2,000	»
					32,974	53
Mayo....	1º	á Diversos	13		7,337	03

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

su cuenta de fondos.  
1877.

HABER.

Marzo....	1º	por Diversos	2	»	15,000	»
					15,000	»
Mayo....	15	por Capital	18	1	20,017	84

1877.

HABER.

Marzo....	2	por Diversos	3	»	350	»
»	18	por Casa núm. 15 de la calle de la Palma.	5	7	10,000	»
»	24	por Bonos de la Deuda Interior, al 5 p%.....	6	8	1,750	»
»	31	por Casa núm. 15 de la calle de la Palma.	7	7	1,000	»
»	»	por Diversos	7	»	395	»
Abril....	2	por Documentos por Pagar	8	5	11,087	50
»	30	por Diversos	9	»	1,055	»
»	»	por Diversos	11	»	7,337	03
					32,974	53
Mayo....	1º	por Liquidacion	14	11	7,337	03

DEBE.  
1877.

## MERCANCIAS

Marzo....	1 <sup>o</sup>	á Carlos Rubin, su cuenta de fondos.....	2	1	10,000	"
"	"	á Manuel Robles, su cuenta de fondos.....	2	2	8,000	"
"	8	á Diversos.....	3	"	7,000	"
Abril....	30	á Pérdidas y Ganancias.....	11	8	3,500	"
					28,500	"
Mayo....	1 <sup>o</sup>	á Diversos.....	13	"	3,000	"
"	15	á Pérdidas y Ganancias.....	17	8	250	"
					3,250	"

DEBE.  
1877.

## DOCUMENTOS

Marzo....	1 <sup>o</sup>	á Manuel Robles, su cuenta de fondos N <sup>o</sup> .....	1	3	2	4,000	"
"	11	á Mercancías Generales.....	2	4	3	1,500	"
Abril....	27	á José Huerta, de México.....	3	6	5	2,700	"
"	12	á Meías á $\frac{1}{2}$ de utdes con Varela, de Quer <sup>o</sup> .....	4	8	6	5,700	"
					13,900	"	
Mayo....	1 <sup>o</sup>	á Diversos..... N <sup>o</sup> .....	3	13	"	2,700	"
"	"	á Diversos.....	4	13	"	5,700	"
"	7	á Mercancías Generales.....	5	14	3	3,250	"
					11,650	"	

GENERALES.  
1877.

HABER.

Marzo....	8	por José Huerta, de México.....	3	5	6,000	"
"	10	por Caja.....	4	2	3,000	"
"	11	por Diversos.....	4	"	3,500	"
"	13	por Mercas á $\frac{1}{2}$ de utides con Varela, de Quer <sup>o</sup> .....	4	6	5,000	"
Abril....	1 <sup>o</sup>	por Caja.....	7	2	6,000	"
"	20	por Caja.....	9	2	2,000	"
"	30	por Diversos.....	11	"	3,000	"
					28,500	"
Mayo....	7	por Documentos por Cobrar.....	14	3	3,250	"
					3,250	"

POR COBRAR.  
1877.

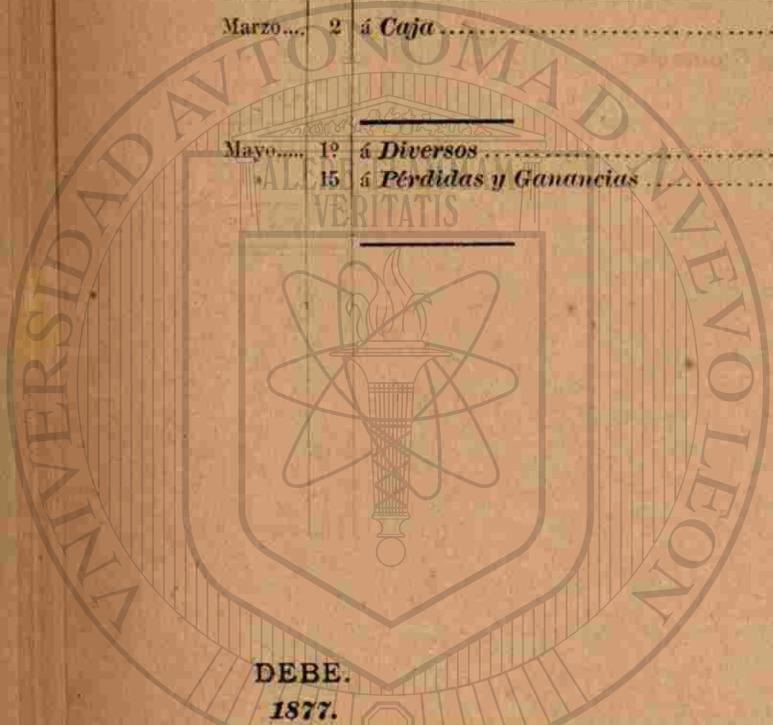
HABER.

Marzo....	8	por Mercancías Generales..... N <sup>o</sup> .....	1	3	3	4,000	"
"	18	por Casa núm. 15 calle de la Palma.....	2	5	7	1,500	"
Abril....	30	por Diversos.....	3	11	"	2,700	"
"	"	por Diversos.....	4	11	"	5,700	"
					13,900	"	
Mayo....	10	por Diversos..... N <sup>o</sup> .....	5	14	"	3,250	"
"	12	por Manuel Herrera, de Puebla.....	4	15	7	5,700	"
"	13	por Diversos.....	3	15	"	2,700	"
					11,650	"	

DEBE.  
1877.

MUEBLES

Marzo.....	2	á Caja.....	3	2	150	"
					150	"
Mayo.....	19	á Diversos.....	13	"	100	"
"	15	á Pérdidas y Ganancias.....	17	8	172	75
					272	75



DEBE.  
1877.

GASTOS

Marzo.....	2	á Caja.....	3	2	200	"
"	31	á Caja.....	7	2	195	"
Abril.....	30	á Caja.....	9	2	855	"
					1,250	"

y UTILES.  
1877.

HABER.

Abril.....	30	por Diversos.....	11	"	100	"
"	"	por Pérdidas y Ganancias.....	12	8	50	"
					150	"
Mayo.....	15	por Liquidacion.....	16	11	272	75
					272	75

GENERALES.  
1877.

HABER.

Abril.....	30	por Pérdidas y Ganancias.....	12	8	1,250	"
					1,250	"

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

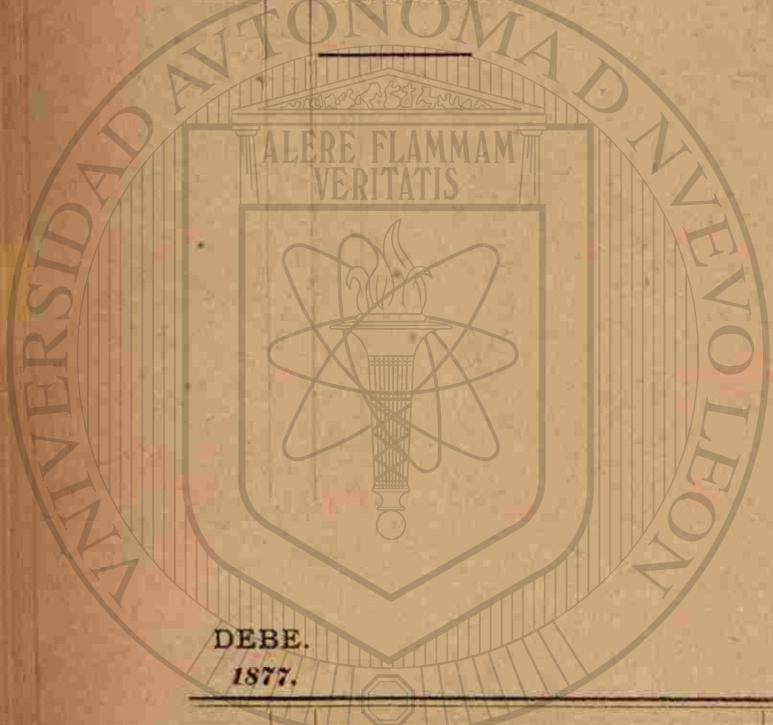
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



DEBE.  
1877.

JOSE HUERTA.

Marzo....	8	á Mercancías Generales.....	3	3	6,000	"
					6,000	"



DEBE.  
1877.

DOCUMENTOS

Abril.....	2	á Diversos.....	Nº	2	7	"	28,500	"
"	30	á Diversos.....	"	1	11	"	3,000	"
							31,500	"
Mayo.....	13	á Diversos.....	Nº	1	15	"	3,000	"

de esta Ciudad.  
1877.

HABER.

Marzo....	27	por Diversos.....	6	"	6,000	"
					6,000	"

POR PAGAR.  
1877.

HABER.

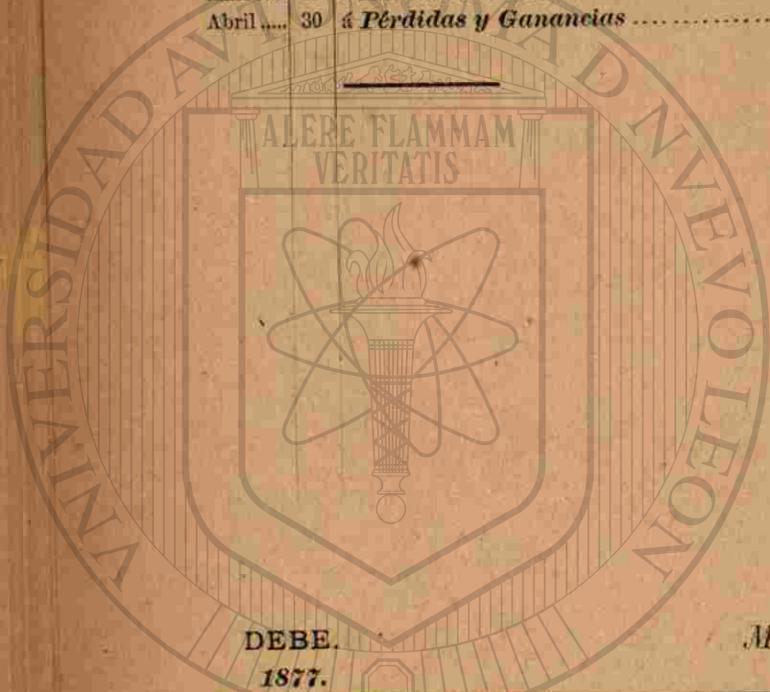
Marzo....	8	por Mercancías Generales.....	Nº	1	4	3	3,000	"
"	18	por Casa núm. 15 calle de la Palma	"	2	5	7	28,500	"
							31,500	"
Mayo.....	19	por Diversos.....	Nº	1	13	"	3,000	"

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



DEBE. *MERCANCIAS á mitad de utilidades* 1877.

Marzo....	13	á <i>Mercancías Generales</i> .....	4	3	5,000	*
Abril....	30	á <i>Pérdidas y Ganancias</i> .....	12	8	700	*
					5,700	*



DEBE. 1877.

*MERCANCIAS POR*

Marzo....	16	á <i>Manuel Herrera</i> , de Puebla.....	5	7	10,000	*
Abril....	30	á <i>Pérdidas y Ganancias</i> .....	9	8	675	*
"	"	á <i>Manuel Herrera</i> , de Puebla.....	10	7	2,825	*
					13,500	*

con *FRANCISCO VARELA*, de Querétaro. HABER. 1877.

Abril....	12	por <i>Documentos por Cobrar</i> .....	8	3	5,700	*
					5,700	*

*CUENTA DE AMIGOS.* 1877.

HABER.

Abril....	2	por <i>Documentos por Pagar</i> .....	8	5	7,500	*
"	9	por <i>Caja</i> .....	8	2	6,000	*
					13,500	*

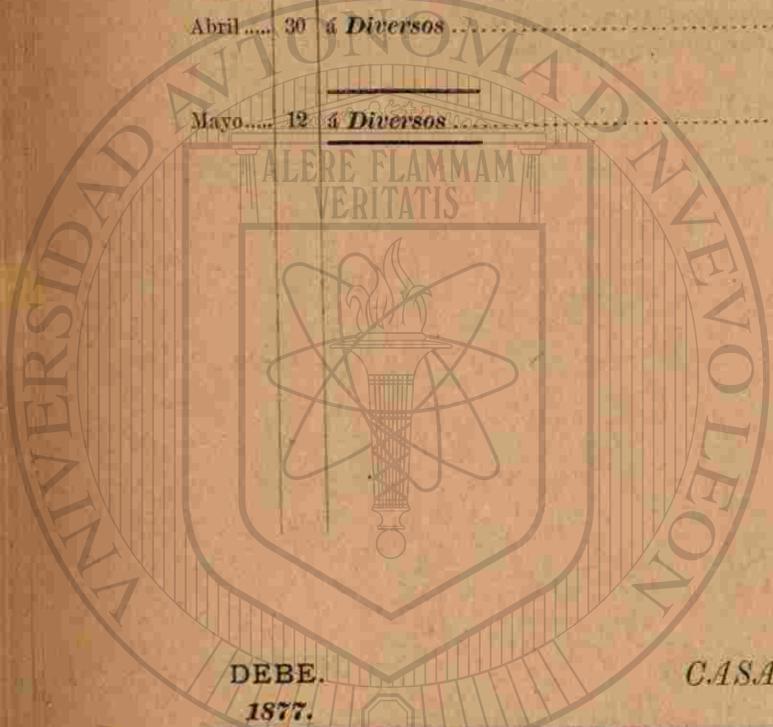
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



DEBE.  
1877.

MANUEL

Abril.....	30	á <i>Diversos</i> .....	11	»	12,825	»
					12,825	»
Mayo.....	12	á <i>Diversos</i> .....	15	»	12,825	»



DEBE.  
1877.

CASA Núm. 15 DE LA

Marzo.....	18	á <i>Diversos</i> .....	5	»	40,000	»
»	31	á <i>Diversos</i> .....	6	»	2,000	»
					42,000	»
Mayo.....	19	á <i>Diversos</i> .....	13	»	40,000	»

HERRERA, de Puebla.  
1877.

HABER.

Marzo.....	16	por <i>Mercancías por Cuenta de Amigos</i> .....	5	6	10,000	»
Abril.....	30	por <i>Mercancías por Cuenta de Amigos</i> .....	10	6	2,825	»
					12,825	»
Mayo.....	12	por <i>Diversos</i> .....	13	»	12,825	»

CALLE DE LA PALMA.  
1877.

HABER.

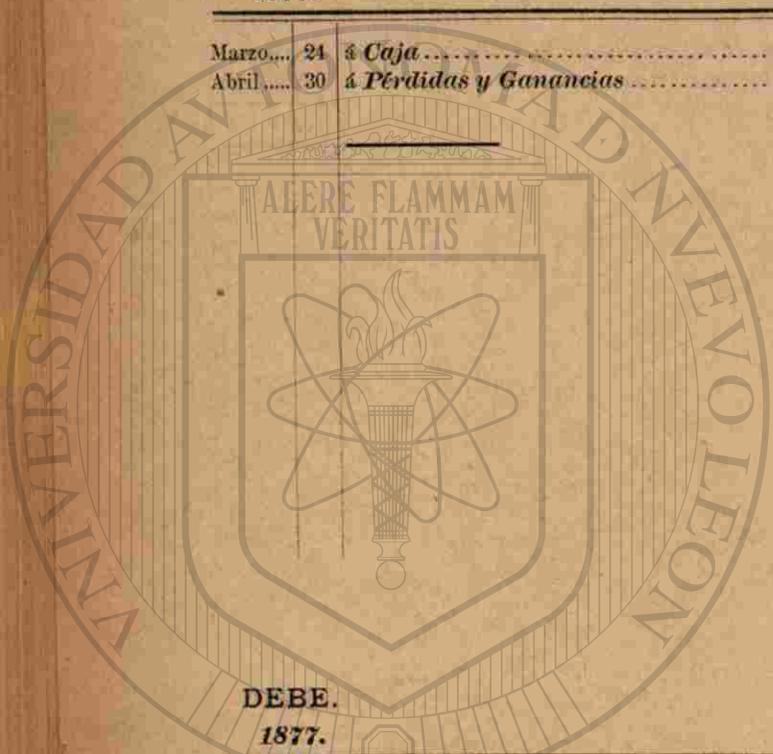
Abril.....	30	por <i>Diversos</i> .....	11	»	40,000	»
»	»	por <i>Pérdidas y Ganancias</i> .....	12	8	2,000	»
					42,000	»
Mayo.....	14	por <i>Cárlos Rubin, su cuenta de fondos</i> .....	16	»	40,000	»



DEBE.  
1877.

## BONOS DE LA DEUDA

Marzo....	24	á Caja.....	6	2	1,750	*
Abril....	30	á Pérdidas y Ganancias.....	12	8	8,450	*
					10,200	*

DEBE.  
1877.

## PERDIDAS y

Marzo....	27	á José Huerta, de México.....	6	5	325	47
Abril....	30	á Operaciones Pendientes.....	10	10	15	*
"	30	á Diversos.....	10	"	400	*
"	"	á Diversos.....	12	"	3,300	*
"	"	á Capital.....	12	1	9,997	03
					14,037	50
Mayo....	10	á Documentos por Cobrar.....	15	3	130	*
"	13	á Documentos por Cobrar.....	15	3	43	49
"	15	á Liquidacion.....	16	11	262	50
"	"	á Diversos.....	17	"	100	*
"	"	á Capital.....	17	1	38	65
					574	64

INTERIOR al 5 p<sup>o</sup>/<sub>o</sub>  
1877.

HABER.

Marzo....	31	por Casa núm. 15 de la calle de la Palma.....	7	7	1,000	*
Abril....	2	por Documentos por Pagar.....	8	5	9,200	*
					10,200	*

GANANCIAS.  
1877.

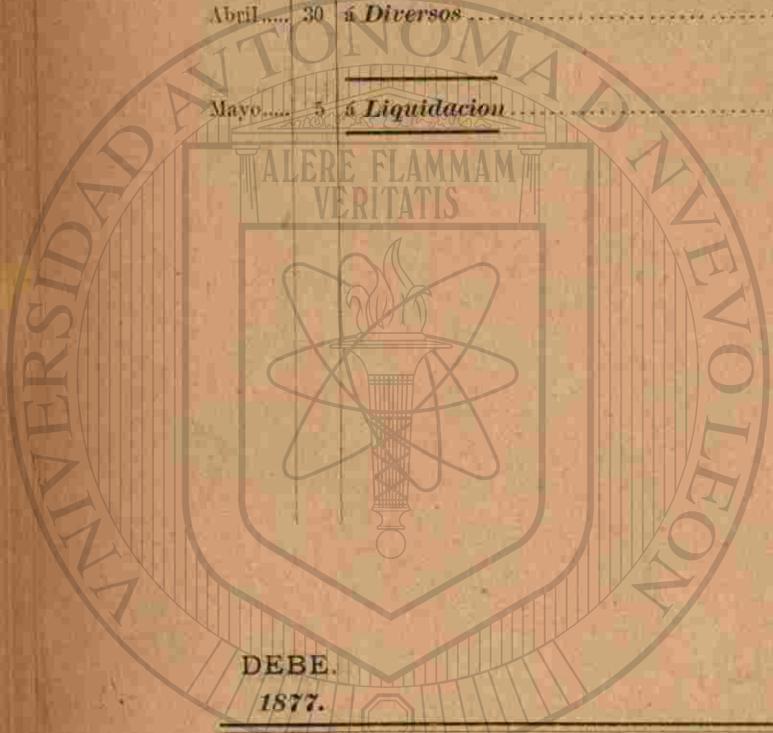
HABER.

Abril....	2	por Documentos por Pagar.....	8	5	712	50
"	30	por Mercancías por Cuenta de Amigos.....	9	6	675	*
"	"	por Diversos.....	11	"	12,650	*
					14,037	50
Mayo....	13	por Documentos por Pagar.....	16	5	151	89
"	15	por Mercancías Generales.....	17	3	250	*
"	"	por Muebles y Utiles.....	17	4	172	75
					574	64

DEBE.  
1877.

CARLOS RUBIN,

Abril.....	30	á <i>Diversos</i> .....	11	3,000	»
				3,000	»
Mayo.....	5	á <i>Liquidacion</i> .....	14	3,000	»



DEBE.  
1877.

CARLOS RUBIN,

Marzo.....	31	á <i>Caja</i> .....	7	2	100	»
Abril.....	30	á <i>Caja</i> .....	9	2	100	»
					200	»
Mayo.....	15	á <i>Liquidacion</i> .....	17	11	50	»

su cuenta al 6 p<sup>o</sup>/o anual.  
1877.

HABER.

Marzo.....	31	por <i>Caja</i> .....	6	2	3,000	»
					3,000	»
Mayo.....	1 <sup>o</sup>	por <i>Diversos</i> .....	13	»	3,000	»

su cuenta de colectas.  
1877.

HABER.

Abril.....	30	por <i>Pérdidas y Ganancias</i> .....	10	8	200	»
					200	»
Mayo.....	15	por <i>Pérdidas y Ganancias</i> .....	17	8	50	»

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

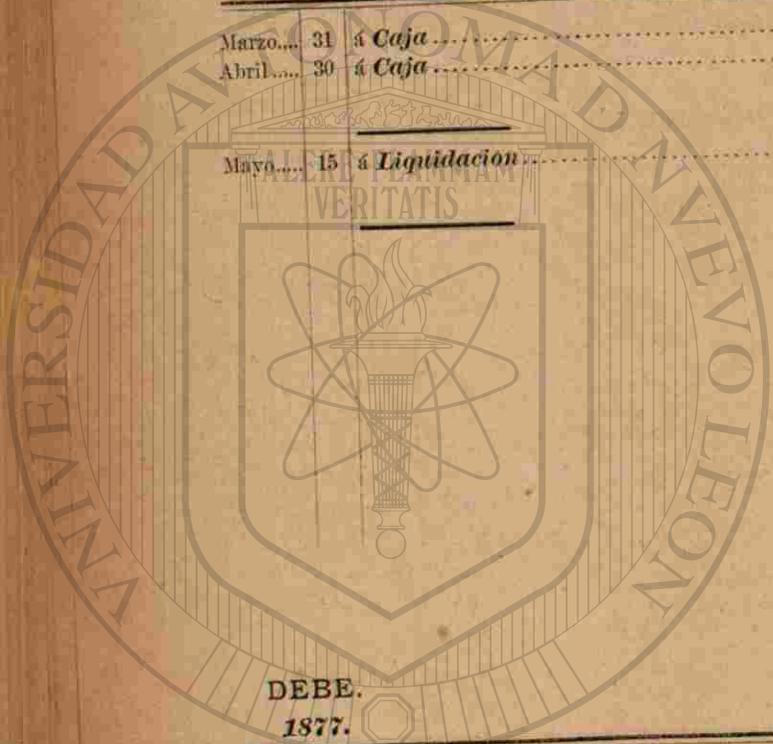
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



10  
DEBE.  
1877.

MANUEL ROBLES.

Marzo.....	31	á Caja.....	7	2	100	»
Abril.....	30	á Caja.....	9	2	100	»
					200	»
Mayo.....	15	á Liquidacion.....	11	11	50	»



DEBE.  
1877.

OPERACIONES

Abril.....	30	á Diversos.....	11	»	15	»
					15	»
Mayo.....	5	á Liquidacion.....	14	11	15	»

su cuenta de colectas.  
1877.

HABER.

Abril.....	30	por Pérdidas y Ganancias.....	10	8	200	»
					200	»
Mayo.....	15	por Pérdidas y Ganancias.....	17	8	50	»

PENDIENTES.  
1877.

HABER.

Abril.....	30	por Pérdidas y Ganancias.....	10	8	15	»
					15	»
Mayo.....	1 <sup>o</sup>	por Diversos.....	13	»	15	»

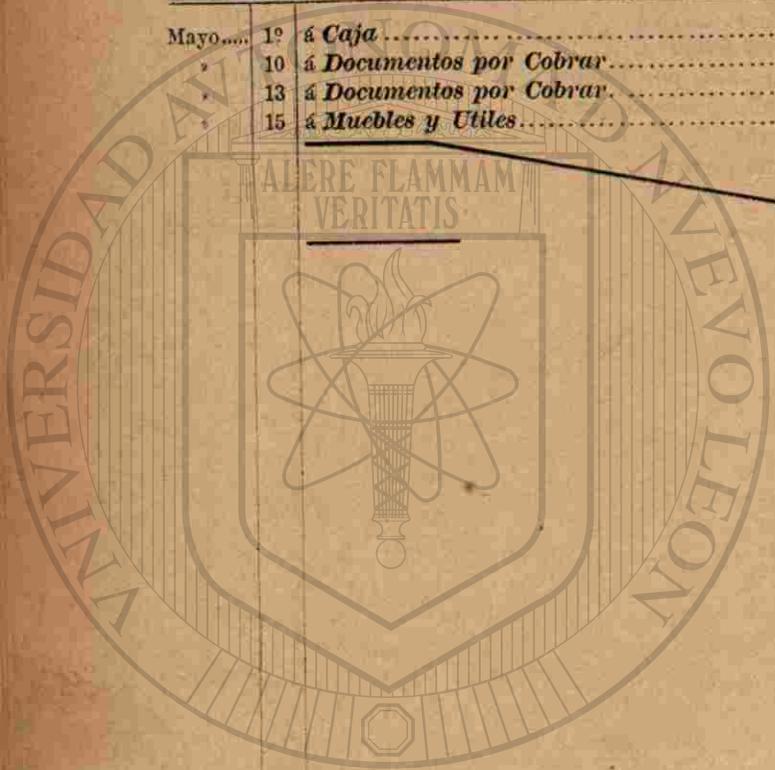
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



DEBE.  
1877.

LIQUIDACION.

Mayo.....	19	á Caja.....	14	2	7,337	03
	10	á Documentos por Cobrar.....	15	3	3,120	"
	13	á Documentos por Cobrar.....	15	3	2,656	51
	15	á Muebles y Utiles.....	16	4	272	75
					13,386	29



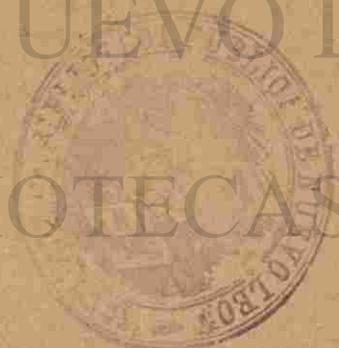
HABER.

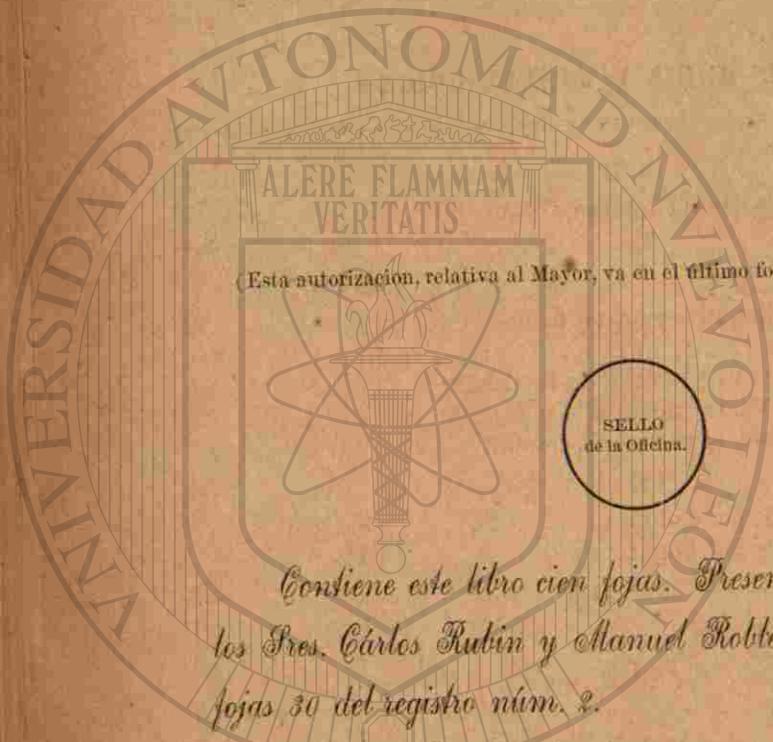
1877.

Mayo.....	5	por Diversos.....	14	"	3,015	"
	12	por Manuel Herrera.....	15	7	7,125	"
	13	por Documentos por Pagar.....	16	5	2,848	11
	15	por Pérdidas y Ganancias.....	16	8	262	50
	"	por Diversos.....	17	"	100	"
	"	por Manuel Robles.....	18	2	35	68
					13,386	29

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS





(Esta autorización, relativa al Mayor, va en el último folio útil del mismo Mayor.)

*Contiene este libro cien fojas. Presentado en la fecha por los Pres. Carlos Rubin y Manuel Robles. Se tomó razón á fojas 30 del registro núm. 2.*

*México, Marzo 1º de 1877.*

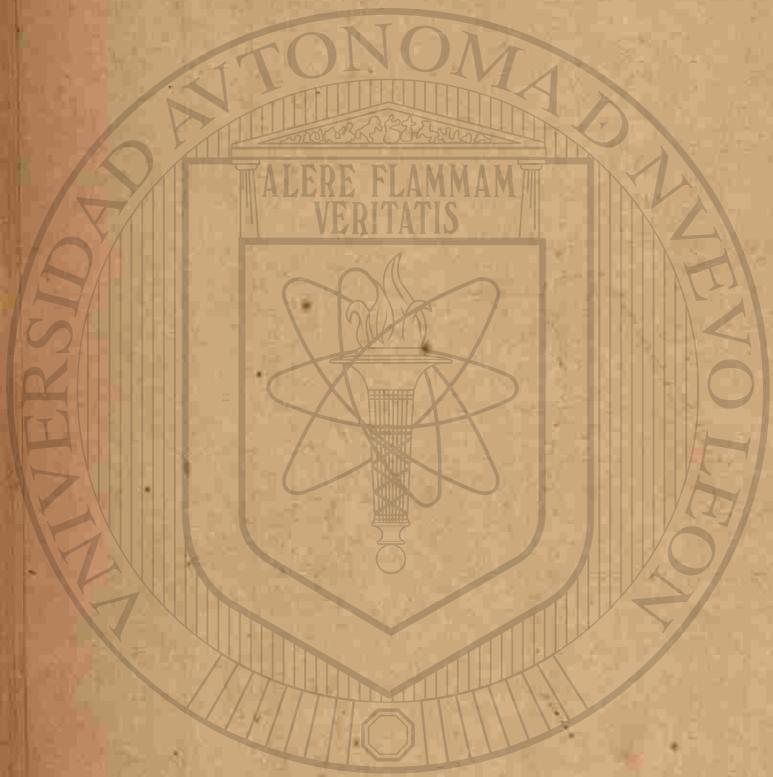
*(Firma del Administrador.)*

## ÍNDICE DEL LIBRO MAYOR

DE

CARLOS RUBIN Y MANUEL ROBLES.

	Folios.
<b>A B</b>	
Bonos de la Deuda Interior al 5 p <sup>o</sup> /o.....	8
<b>C</b>	
Capital.....	1
Cárlos Rubin, su cuenta de fondos.....	1
Caja.....	2
Casa núm. 15 de la calle de la Palma.....	7
Cárlos Rubin, su cuenta al 6 p <sup>o</sup> /o anual.....	9
Cárlos Rubin, su cuenta de colectas.....	9
<b>D</b>	
Documentos por Cobrar.....	3
Documentos por Pagar.....	5
<b>E F G</b>	
Gastos Generales.....	4
<b>H I J</b>	
José Huerta.....	5
<b>L</b>	
Liquidacion.....	11
<b>M</b>	
Manuel Herrera, de Puebla.....	7
Manuel Robles, su cuenta de fondos.....	2
Mercancías Generales.....	3
Muebles y Útiles.....	4
Mercancías á mitad de utilidades con Francisco Varela, de Querétaro.....	6
Mercancías por Cuenta de Amigos.....	6
Manuel Robles, su cuenta de colectas.....	10
<b>N O</b>	
Operaciones Pendientes.....	10
<b>P</b>	
Pérdidas y Ganancias.....	8
<b>Q R S T U V X Y Z</b>	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

BALANCE DE COMPROBACION  
de los libros de los socios *Cárlos Rubín y Manuel Robles, de México, verificado en 31 de Marzo de 1877.*

	DEBE.	HABER.	SALDOS.	
			DEUDOR.	ACREEDOR.
1 Capital.....	"	30,000	"	30,000
1 <i>Cárlos Rubín, su cuenta de fondos.</i> .....	15,000	"	"	"
2 <i>Manuel Robles, su cuenta de fondos.</i> .....	15,000	"	"	"
2 Caja.....	18,974 53	53	5,479	"
3 <i>Mercancías Generales.</i> .....	25,000	"	7,500	"
3 <i>Documentos por Cobrar.</i> .....	8,200	"	2,700	"
4 <i>Muebles y Útiles.</i> .....	150	"	150	"
4 <i>Gastos Generales.</i> .....	395	"	395	"
5 <i>José Huerta.</i> .....	6,000	"	"	"
5 <i>Documentos por Pagar.</i> .....	31,500	"	"	31,500
6 <i>Mercancías á mitad de utilidades con Francisco Varela.</i> .....	5,000	"	5,000	"
6 <i>Mercancías por cuenta de Amigos.</i> .....	10,000	"	10,000	"
7 <i>Manuel Herrera, de Puebla.</i> .....	"	10,000	"	"
7 <i>Casa número 15 de la calle de la Palma.</i> .....	42,000	"	42,000	"
8 <i>Bonos de la Deuda Interior al 5 p %.</i> .....	1,750	"	750	"
8 <i>Pérdidas y Ganancias.</i> .....	325 47	47	325 47	"
9 <i>Cárlos Rubín, su cuenta al 6 p % anual.</i> .....	"	3,000	"	3,000
9 <i>Cárlos Rubín, su cuenta de colectas.</i> .....	100	"	100	"
10 <i>Manuel Robles, su cuenta de colectas.</i> .....	100	"	100	"
<b>Suman igualmente el Botrador y el Diario, 147,995</b> .....	<b>147,995</b>	<b>147,995</b>	<b>74,500</b>	<b>74,500</b>

México, Marzo 31 de 1877.



## ESTADO NUM. 2.

**INVENTARIO GENERAL** de las existencias pertenecientes á la  
Compañía Mercantil de los socios *Cárlos Rubín y Manuel Robles*,  
de México, verificado en 30 de Abril de 1877.

<b>Caja:</b>			
Existencia en efectivo .....	7,337	03	
<b>Mercancías Generales:</b>			
Valor de las que existen segun inventario particular .....	3,000	"	
<b>Muebles y Utiles:</b>			
Valor de los que existen segun inventario particular .....	100	"	
<b>Documentos por Cobrar:</b>			
Número 3. Libranza endosada por José Huerta á nuestra orden y cargo de Mariano Ceballos, para el 27 de Mayo próximo .....	\$2,700	"	
Núm. 4. Libranza girada por Francisco Varela, de Querétaro, á nuestra orden y cargo de Mauricio Montes de Oca, de esta ciudad, á 45 dias vista .....	5,700	"	
	8,400	"	
<b>Casa número 15 de la calle de la Palma:</b>			
Su valor actual segun avalúo de hoy.	40,000	"	
	58,837	03	
<hr/>			
<p>Importa este Inventario cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y siete pesos tres centavos.</p> <p>México, Abril 30 de 1877.</p> <p><i>Cárlos Rubín.</i>      <i>Manuel Robles.</i></p>			

**ESTADO NUM. 1.**  
**BALANCE TOTAL DE COMPROBACION** de los libros de los socios *Cárlos Rubín y Manuel Robles*, de México,  
que comprende de 1.º de Marzo á 30 de Abril de 1877.

	DEBE.		HABER.		SALDOS.	
					DEUDOR.	ACREEDOR.
1 Capital .....			30,000			30,000
1 Cárlos Rubín, cuenta de fondos .....	15,000	"	15,000			"
2 Manuel Robles, cuenta de fondos .....	15,000	"	15,000			"
2 Caja .....	32,974	53	25,637	50	7,337	03
3 Mercancías Generales .....	25,000	"	25,500	"	500	"
3 Documentos por Cobrar .....	13,900	"	5,500	"	8,400	"
4 Muebles y Utiles .....	150	"		"	150	"
4 Gastos Generales .....	1,250	"		"	1,250	"
5 José Huerta, de esta ciudad .....	6,000	"		"		6,000
5 Documentos por Pagar .....	8,000	"	31,500			700
6 Mercancías á nitidad de utilidades con Francisco Varela .....	28,500	"	5,700			12,825
6 Mercancías por Cuenta de Amigos .....	5,000	"	13,500			8,450
7 Manuel Herrera, de Puebla .....	13,500	"	12,825			617
7 Casa núm. 15 de la calle de la Palma .....	42,000	"	10,200			417
8 Bonos de la Deuda Interior al 5 p. % .....	1,750	"	1,387	50		3,000
8 Perdidas y Ganancias .....	740	47	3,000			
9 Cárlos Rubín, su cuenta al 6 p. % anual .....	500	"	200			
9 Cárlos Rubín, su cuenta de colectas .....	200	"	200			
10 Manuel Robles, su cuenta de colectas .....	200	"	15			
10 Operaciones pendientes .....			15			15
10 Suma igualmente el Portador y el Diario, 201,165 .....	201,165	"	201,165	"	59,137	03
					59,137	03

México, Abril 30 de 1877.

## ESTADO NUM. 3.

**BALANCE GENERAL del ACTIVO y PASIVO correspondiente á los socios Carlos Rubin y Manuel Robles, de México, verificado en 30 de Abril de 1877.**

	ACTIVO.	PASIVO.
<b>Caja:</b>		
Existencia en efectivo.....	7,337 03	
<b>Mercancías Generales:</b>		
Valor de las que existen según inventario particular.....	3,000 "	
<b>Documentos por Cobrar:</b>		
Número 3. Libranza endosada por José Huerta á nuestra orden y cargo de Mariano Ceballos, para el 27 de Mayo próximo..... \$2,700 "		
Núm. 4. Libranza girada por Francisco Varela, de Querétaro, á nuestra orden y cargo de Mauricio Montes de Oca, de esta ciudad, á 45 días vista..... 5,700 "	8,400 "	
<b>Muebles y Utiles:</b>		
Valor de los que existen según inventario particular.....	100 "	
<b>Documentos por Pagar:</b>		
Núm. 1. Nuestra aceptación á la orden de Cosme Valdés para el 8 de Julio próximo.....		3,000 "
<b>Manuel Herrera, de Puebla:</b>		
Saldo á su favor.....		12,825 "
<b>Casa N. 15 de la calle de la Palma:</b>		
Su valor actual según avalúo.....	40,000 "	
<b>Carlos Rubin, su cuenta al 6 p % anual:</b>		
Saldo á su favor.....		3,000 "
Al frente.....	58,837 03	18,825 "

Del frente.....	58,837 03	18,825 "
<b>Operaciones Pendientes:</b>		
Interes al 6 p % anual sobre \$3,000 en un mes, correspondiente á Carlos Rubin, que no le ha sido satisfecho.....		15 "
<b>Capital:</b>		
Saldo por capital líquido.....		39,997 03
	58,837 03	58,837 03

México. Abril 30 de 1877.

Carlos Rubin. Manuel Robles.

## ESTADO NUM. 4.

## CUENTA PROVISIONAL DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.

	DEBE.	HABER.
<b>Mercancías Generales:</b>		
Saldo por utilidad aparente.....		3,500
<b>Muebles y Útiles:</b>		
Saldo por pérdida aparente.....	50	
<b>Gastos Generales:</b>		
Saldo por pérdida aparente.....	1,250	
<b>Mercancías á mitad de utilidades con Francisco Varela, de Querétó:</b>		
Saldo por utilidad aparente.....		700
<b>Casa n.ºm. 15 calle de la Palma:</b>		
Saldo por pérdida aparente.....	2,000	
<b>Bonos de la Deuda Interior al 5 p%:</b>		
Saldo por utilidad aparente.....		8,450
<b>Pérdidas y Ganancias:</b>		
Sumas de esta cuenta en el Mayor....	740 47	1,387 50
<b>Capital:</b>		
Saldo por utilidad líquida.....	9,997 03	
	14,037 50	14,037 50

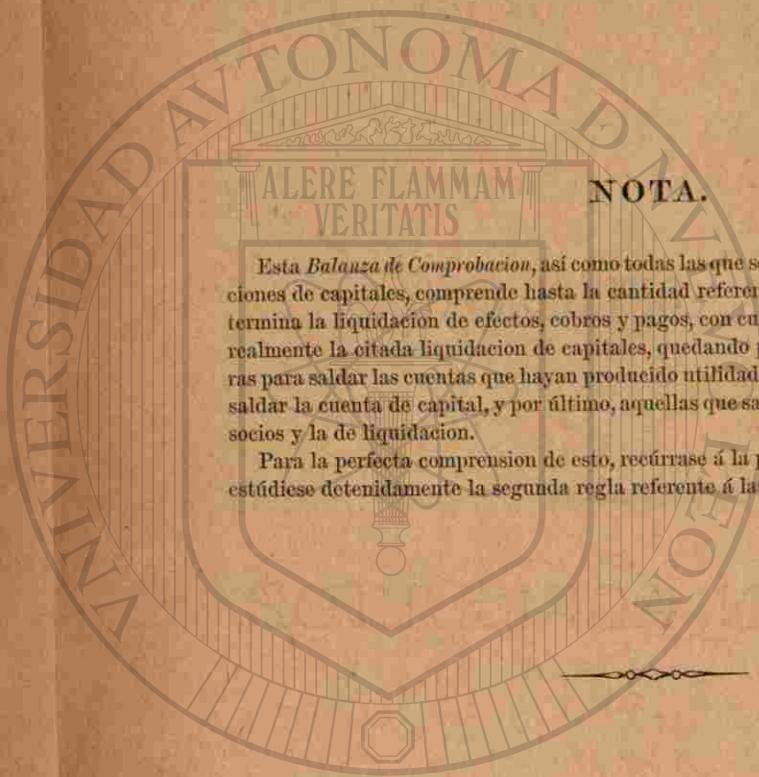
México, Abril 30 de 1877.

## BALANZA DE COMPROBACION

relativa á los asientos de la liquidacion de los socios Carlos Rubin y Manuel Robles, de México, y cuya Balanza se verifica en 15 de Mayo de 1877.

	SALDOS.	
	DEUDOR.	ACREEDOR.
1 Capital.....		39,997 03
1 Carlos Rubin, su cuenta de fondos.....	40,000	
2 Caja.....		250
3 Mercancías Generales.....		172 75
3 Documentos por Cobrar.....		
4 Muebles y Útiles.....		
5 Documentos por Pagar.....		
7 Manuel Herrera, de Puebla.....		
7 Casa número 15 de la calle de la Palma.....	284 10	
8 Pérdidas y Ganancias.....		
9 Carlos Rubin, su cuenta al 6 p% anual.....		
9 Carlos Rubin, su cuenta de colectas.....	50	
10 Manuel Robles, su cuenta de colectas.....	50	
10 Operaciones Pendientes.....		
11 Liquidacion.....	35 68	
Suman igualmente el Borrador y el Diario, 134,849-31..	40,419 78	40,419 78

México, Mayo 15 de 1877.



**NOTA.**

Esta *Balanza de Comprobación*, así como todas las que se formaren con relación á liquidaciones de capitales, comprende hasta la cantidad referente á la operación última con que termina la liquidación de efectos, cobros y pagos, con cuyas operaciones queda terminada realmente la citada liquidación de capitales, quedando pendiente en tal caso las escrituras para saldar las cuentas que hayan producido utilidades ó pérdidas, las que sirven para saldar la cuenta de capital, y por último, aquellas que saldan las cuentas de fondos de los socios y la de liquidación.

Para la perfecta comprensión de esto, recórrase á la página 62 de la Teoría General, y estúdiense detenidamente la segunda regla referente á las liquidaciones de que trata.

**CUARTA CONTABILIDAD**

COMPRENDE

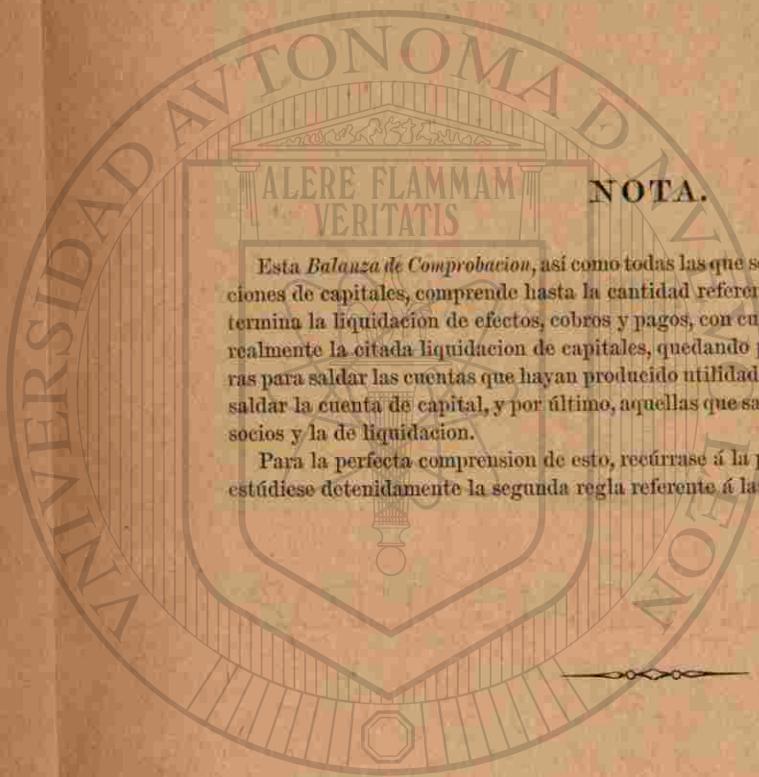
**LA DE UN AGRICULTOR.**

**FIN DE LA TERCERA CONTABILIDAD.**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





**NOTA.**

Esta *Balanza de Comprobación*, así como todas las que se formaren con relación á liquidaciones de capitales, comprende hasta la cantidad referente á la operación última con que termina la liquidación de efectos, cobros y pagos, con cuyas operaciones queda terminada realmente la citada liquidación de capitales, quedando pendiente en tal caso las escrituras para saldar las cuentas que hayan producido utilidades ó pérdidas, las que sirven para saldar la cuenta de capital, y por último, aquellas que saldan las cuentas de fondos de los socios y la de liquidación.

Para la perfecta comprensión de esto, recórrase á la página 62 de la Teoría General, y estúdiense detenidamente la segunda regla referente á las liquidaciones de que trata.

**CUARTA CONTABILIDAD**

COMPRENDE

**LA DE UN AGRICULTOR.**

**FIN DE LA TERCERA CONTABILIDAD.**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



*INVENTARIO de la Hacienda de la Meseta, de la propiedad de Francisco Marin, de Puebla, verificado en 1º de Mayo de 1877.*

ADVERTENCIAS

RELATIVAS A ESTA CONTABILIDAD.

1ª Se usará de los términos que vulgarmente se acostumbra en las haciendas en todos los casos que se presenten en esta contabilidad, á fin de que los cursantes se habitúen al uso de ellos, consiguiendo con esto que llegada la vez de que materialmente tengan á su cargo libros de esta naturaleza, no desconozcan el significado de dichos términos.

2ª Los asientos compuestos se formularán en el DIARIO en el orden que antiguamente se hacia, y consiste en comenzar la redaccion con la cantidad que importe el negocio, exponiendo despues las circunstancias de la operacion que se haya verificado, é indicando por último los títulos de las cuentas deudoras ó acreedoras con sus cantidades respectivas; esto si los asientos fueren de singular á plural, ó de plural á singular, pues que siendo de plural á plural se marcarán á su vez los deudores y acreedores de que el artículo constare.

3ª Las cuentas de los ganados se pueden llevar de dos maneras, que son: 1ª, abriendo cuenta general á cada uno; es decir, al ganado vacuno, al ganado lanar, al caballar, al cabrio, etc., etc.; y 2ª, subdividiendo cada una de estas cuentas en tantas cuantas edades relativas al ganado á que se refiera se deseen hacer constar en los libros. En el primer caso hay la necesidad de establecer los libros auxiliares referentes á las citadas cuentas, con minuciosa especificacion; en el segundo, estos libros serán mucho más sencillos.

En la presente contabilidad se adoptará lo segundo, en razon de suprimirse los libros auxiliares por las razones que con anterioridad se dejan expuestas.

4ª El ejercicio que sigue no será más que un pequeño modelo con que se procura dar una idea de la contabilidad del ramo á que se refiere.

5ª Segun se indicó en el fin de la division 3ª, página 41, se hace notar que en la contabilidad que sigue se subdividirán las cuentas de los ganados en las que sean necesarias, á fin de determinarlas por edades, segun se crea conveniente.

**Obras Materiales:**

Casa principal, su valor actual.....	\$ 16,000 "	
Casa inferior, id. id. ....	4,000 "	
Capilla, id. id. ....	5,500 "	
2 trojes iguales de mampostería, id. id. ....	5,000 "	
2 eras, id. id. ....	500 "	
Una atarjea para agua de los ganados.....	500 "	31,500 "

**Terrenos:**

Terreno de labor que vale..	\$ 5,000 "	
Terreno cerril, id. id. ....	500 "	
Terreno de pasturaje, id. id.	12,000 "	17,500 "

**Maguejera:**

20,000 magueyes, á \$1 por término medio.....		20,000 "
---	--	----------

**Siembra de Cebada:**

50 fanegas sembradas, á \$20 fanega...		1,000 "
--	--	---------

**Siembra de Maíz:**

8 fanegas sembradas, á \$70 fanega...		560 "
---------------------------------------	--	-------

**Maíz en Grano:**

500 fanegas existentes, á \$2.....		1,000 "
------------------------------------	--	---------

**Cebada en Grano:**

100 fanegas existentes, á \$1 50 .....		150 "
--	--	-------

**Boyada:**

100 bueyes de tiro, á \$40.....		4,000 "
---------------------------------	--	---------

**Toros de edad:**

40 toros, á \$25.....		1,000 "
-----------------------	--	---------

**Vacas de Vientre:**

80 vacas, á \$20 .....		1,600 "
------------------------	--	---------

**Terneras de 2 años:**

20 terneras, á \$12.....		240 "
--------------------------	--	-------

**Becerras de Herradero:**

200 becerras, á \$4.....		800 "
--------------------------	--	-------

**Becerras de Herradero:**

100 becerras, á \$4.....		400 "
--------------------------	--	-------

**Nacencia Vacuna:**

80 becerras y becerras á \$1.....		80 "
-----------------------------------	--	------

A la vuelta.....		79,830 "
------------------	--	----------

De la vuelta.....		79,830	»
<b>Carneros de edad:</b>			
100 carneros, á \$2.....		200	»
<b>Borregos Primales:</b>			
40 borregos, á \$1.....		40	»
<b>Borregas de Vientre:</b>			
500 borregas, á \$2.....		1,000	»
<b>Borregas Primales:</b>			
50 borregas, á \$1.....		50	»
<b>Nacencia Lanar:</b>			
80 corderos y corderas, á 2 reales		20	»
<b>Burrada:</b>			
100 burros, á \$10.....		1,000	»
<b>Caballos de Silla:</b>			
40 caballos, á \$30.....		1,200	»
<b>Mulas de Tiro y Carga:</b>			
40 mulas, á \$25.....		1,000	»
<b>Paja:</b>			
4,000 arrobas de paja á $\frac{1}{4}$ real		250	»
<b>Muebles y Enseres:</b>			
12 carretones aperados, á \$100			
cada uno.....	\$ 1,200	»	
40 arados aperados, á \$5.....	200	»	
10 barretas, á \$3.....	30	»	
20 palas de fierro en.....	6	»	
30 hoces en.....	7	»	
80 cargas costales, á \$1.....	80	»	
20 aparejos aperados, á \$7.....	140	»	
Menaje de casa en.....	200	»	
		1,863	»
<b>Caja:</b>			
Existencia en efectivo.....		300	»
<b>Tinacal:</b>			
Valor de 10 tinas para la elab-			
boracion del pulque, á \$15. \$	150	»	
50 barriles, á \$2.....	100	»	
50 cubos, á 12 reales.....	75	»	
100 jícaras grandes, á 2 rs....	25	»	
Existencia de semilla.....	150	»	
Importa el Activo por capital..		500	»
		87,253	»
México, Mayo 1 <sup>o</sup> de 1877.			
Francisco Marin.			

## LIBRO DIARIO NÚM. 1

DE LA

## CONTABILIDAD AGRÍCOLA

DE

FRANCISCO MARIN, de Puebla.

1877

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



De la vuelta.....		79,830	»
<b>Carneros de edad:</b>			
100 carneros, á \$2.....		200	»
<b>Borregos Primales:</b>			
40 borregos, á \$1.....		40	»
<b>Borregas de Vientre:</b>			
500 borregas, á \$2.....		1,000	»
<b>Borregas Primales:</b>			
50 borregas, á \$1.....		50	»
<b>Nacencia Lanar:</b>			
80 corderos y corderas, á 2 reales		20	»
<b>Burrada:</b>			
100 burros, á \$10.....		1,000	»
<b>Caballos de Silla:</b>			
40 caballos, á \$30.....		1,200	»
<b>Mulas de Tiro y Carga:</b>			
40 mulas, á \$25.....		1,000	»
<b>Paja:</b>			
4,000 arrobas de paja á $\frac{1}{4}$ real		250	»
<b>Muebles y Enseres:</b>			
12 carretones aperados, á \$100			
cada uno.....	\$ 1,200	»	
40 arados aperados, á \$5.....	200	»	
10 barretas, á \$3.....	30	»	
20 palas de fierro en.....	6	»	
30 hoces en.....	7	»	
80 cargas costales, á \$1.....	80	»	
20 aparejos aperados, á \$7.....	140	»	
Menaje de casa en.....	200	»	
		1,863	»
<b>Caja:</b>			
Existencia en efectivo.....		300	»
<b>Tinacal:</b>			
Valor de 10 tinas para la elab-			
boracion del pulque, á \$15. \$	150	»	
50 barriles, á \$2.....	100	»	
50 cubos, á 12 reales.....	75	»	
100 jícaras grandes, á 2 rs....	25	»	
Existencia de semilla.....	150	»	
Importa el Activo por capital..		500	»
		87,253	»

México, Mayo 1º de 1877.

Francisco Marin.

## LIBRO DIARIO NÚM. 1

DE LA

## CONTABILIDAD AGRÍCOLA

DE

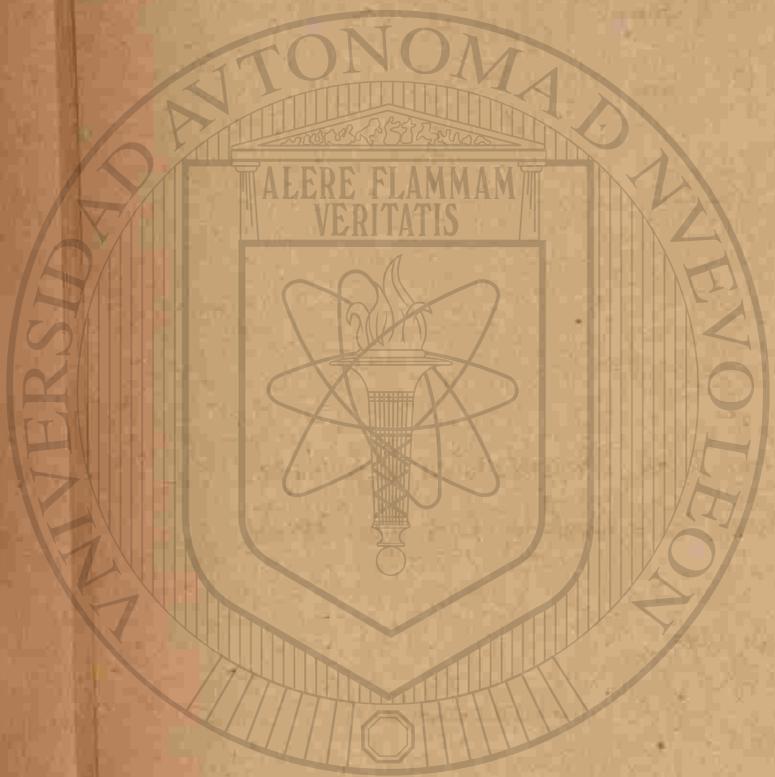
FRANCISCO MARIN, de Puebla.

1877

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





*Contiene este libro cien fojas. Presentado en la fecha por el Sr. D. Francisco Marin. Se tomó razon á fojas 38 del registro núm. 2.*

*México, Mayo 1º de 1877.*

*(Firma del Administrador.)*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



**DIARIO NUM. 1** de la Contabilidad relativa á la Hacienda de la Meseta, de la propiedad de Francisco Marin, de Puebla, comenzado en 1º de Mayo de 1877, y concluido en 31 del mismo mes y año.

		1877. Mayo 1º	
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 1.	<b>Diversos á Capital:</b>		
1	\$37,253 que importa el valor de esta Hacienda, conforme al inventario formado hoy, y segun el cual dicho valor se carga á los ramos siguientes:		
1	<b>Obras Materiales:</b>		
	Casa principal.....	\$16,000	"
	Casa inferior.....	4,000	"
	Capilla.....	5,500	"
	2 trojes iguales, de mampostería.....	5,000	"
	2 eras, id. id.....	500	"
	Una atarjea para agua de los ganados.....	500	"
		31,500	"
2	<b>Terrenos:</b>		
	Terreno de labor que vale...	5,000	"
	Terreno cerril id. id.....	500	"
	Terreno de pasturaje id. id..	12,000	"
		17,500	"
2	<b>Magueyera:</b>		
	20,000 magueyes, á \$1 por término medio.....	20,000	"
3	<b>Siembra de Cebada:</b>		
	50 fanegas sembradas, á \$20 fanega...	1,000	"
3	<b>Siembra de Maíz:</b>		
	8 fanegas sembradas, á \$70 fanega...	560	"
4	<b>Maíz en Grano:</b>		
	500 fanegas existentes, á \$2.....	1,000	"
4	<b>Cebada en Grano:</b>		
	100 fanegas existentes, á 12 reales....	150	"
	Al frente.....	71,710	"

		1877. Mayo 1º	
	Del frente.....	71,710	"
5	<b>Boyada:</b>		
	100 bueyes de tiro, á \$40.....	4,000	"
5	<b>Toros de edad:</b>		
	40 toros, á \$25.....	1,000	"
6	<b>Vacas de Vientre:</b>		
	80 vacas, á \$20.....	1,600	"
6	<b>Terneritas de 2 años:</b>		
	20 terneritas, á \$12.....	240	"
7	<b>Beceros de Herradero:</b>		
	200 becerros, á \$4.....	800	"
7	<b>Becerras de Herradero:</b>		
	100 becerras, á \$4.....	400	"
8	<b>Nacencia Vacuna:</b>		
	80 becerros y becerras, á \$1.....	80	"
8	<b>Carneros de edad:</b>		
	100 carneros, á \$2.....	200	"
9	<b>Borregos Primales:</b>		
	40 borregos, á \$1.....	40	"
9	<b>Borregas de Vientre:</b>		
	500 ovejas, á \$2.....	1,000	"
10	<b>Borregas Primales:</b>		
	50 borregas, á \$1.....	50	"
10	<b>Nacencia Lanar:</b>		
	80 corderos y corderas, á 2 reales....	20	"
11	<b>Burrada:</b>		
	100 burros, á \$10.....	1,000	"
11	<b>Caballos de Silla:</b>		
	40 caballos, á \$30.....	1,200	"
12	<b>Mulas de Tiro y Carga:</b>		
	40 mulas, á \$25.....	1,000	"
12	<b>Paja:</b>		
	4,000 arrobas, á 1/2 real.....	250	"
13	<b>Muebles y Enseres:</b>		
	12 carretones aperados, á \$100 cada uno.....	\$1,200	"
	40 arados aperados, á \$5.....	200	"
	10 barretas, á \$3.....	30	"
	20 palas de fierro en.....	6	"
	30 hoces en.....	7	"
	80 cargas costales, á \$1.....	80	"
	20 aparejos aperados, á \$7.....	140	"
	Menaje de casa en.....	200	"
		1,863	"
	A la vuelta.....	86,453	"

1877. Mayo 1 <sup>o</sup>			
	De la vuelta.....	86,453	»
13	<b>Caja:</b> Existencia en efectivo.....	300	»
14	<b>Tinacal:</b> Valor de 10 tinas para la elab. oracion del pulque, á \$15.. \$ 150 » 50 barriles, á \$2..... 100 » 50 cubos, á 12 reales..... 75 » 100 jícaras grandes, á 2 rs.... 25 » Existencia de semilla..... 150 »	500	» 87,253 »
Pda n <sup>o</sup> 2.			
13	<b>Caja á Diversos:</b> \$580 por producto de los efectos que despues se expresan, vendidos al con- tado, y cuyos valores se acreditan á los ramos siguientes:		
4	á <b>Maíz en Grano:</b> 200 fanegas, á 20 reales.....	500	»
4	á <b>Cebada en Grano:</b> 40 fanegas, á \$2.....	80	» 580 »
Pda n <sup>o</sup> 3.			
13	<b>Diversos á Caja:</b> \$183.50 importe de la raya verificada segun libro auxiliar respectivo, y cuyo pago comprende desde 1 <sup>o</sup> del actual á la fecha, y se carga á los ramos si- guientes:		
3	<b>Siembra de Maíz:</b> Pagado por cuenta de este ramo.....	66	»
3	<b>Siembra de Cebada:</b> Pagado por cuenta de este ramo.....	40	»
2	<b>Maquyera:</b> Pagado por cuenta de este ramo.....	10	»
14	<b>Gastos Generales:</b> Raya de vaqueros..... \$ 17 » Id. al mayordomo..... 7 » Id. á los semaneros..... 3 50 Gastos de casa..... 40 »	67	50 183 50
	Al frente.....		88,016 50

1877. Mayo 7			
	Del frente.....	88,016	50
Pda n <sup>o</sup> 4.	<b>Diversos á Maíz en Grano:</b> \$24 valor de 12 fanegas maíz raciona- das á los operarios y consumidas en el gasto de la casa del 1 <sup>o</sup> á la fecha, á ra- zon de \$2 fanega, y cuyo valor se car- ga á los ramos que se expresan:		
3	<b>Siembra de Maíz:</b> 4 fanegas á operarios ocupados en la semana en dicha siembra.....	8	»
3	<b>Siembra de Cebada:</b> 3 fanegas racionadas á los operarios ocupados en la semana en la citada siembra.....	6	»
14	<b>Gastos Generales:</b> 3 fanegas á los vaqueros en la semana..... \$ 6 » 1 fanega al mayordomo..... 2 » 1 fanega consumida en la casa..... 2 »	10	» 24 »
Pda n <sup>o</sup> 5.			
15	<b>Pérdidas y Ganancias</b>		
6	á <b>Vacas de Vientre:</b> \$20 valor de una vaca que murió en esta fecha.....	20	»
ADVERTENCIA. — Si de los animales que mueren se sacare algun valor, este se cargará en- tonces, como es natural, á la Caja, con abono á la cuenta en que se hubieren cargado los valores de esos animales.			
Pda n <sup>o</sup> 6.			
8	<b>Nacencia Vacuna:</b>		
6	á <b>Vacas de Vientre:</b> \$6 valor de 2 becerros y 4 becerras que han nacido del dia 1 <sup>o</sup> á la fecha.....	6	»
	A la vuelta.....	88,066	56

		1877. Mayo 12			
		De la vuelta.....		88,066	50
Pda n° 7.	15	<b>Elaboración de Pulque</b>			
	2	á Magueyera:			
		§ 45 valor de 120 cubos de aguamiel, á 3 reales cubo puesto en el tinacal para la elaboracion del pulque desde fecha 1° hasta hoy, segun libro auxiliar.....		45	"
		-----			
		" 15 "			
Pda n° 8.	13	<b>Caja á Elaboracion de Pulque:</b>			
	15	§ 62 50 que produjo la venta al contado de 100 cubos de pulque, á 5 reales cubo, segun libro auxiliar, del dia 1° á la fecha.....		62	50
		-----			
		" 15 "			
Pda n° 9.	"	<b>Diversos á Caja:</b>			
	13	§ 86 que importó el pago de la raya del dia 8 á la fecha, y cuya cantidad se carga á sus respectivos ramos, como sigue:			
		2 <b>Magueyera:</b>			
		Pagado por cuenta del ramo.....	22	50	
		3 <b>Siembra de Maíz:</b>			
		Pagado por cuenta del ramo.....	12	"	
		3 <b>Siembra de Cebada:</b>			
		Pagado por cuenta del ramo.....	8	"	
	14	<b>Gastos Generales:</b>			
		Raya del mayordomo..... § 7 "			
		Id. de semaneros..... 3 50			
		Id. de vaqueros..... 17 "			
		Gastos de casa..... 16 "	43	50	86 "
		-----			
		" 15 "			
Pda n° 10	"	<b>Diversos á Maíz en Grano:</b>			
	4	§ 20 valor de 10 fanegas de maíz á § 2,			
		Al frente.....		88,260	"

		1877. Mayo 15			
		Del frente.....		88,260	"
		rationadas á los operarios y consumidas en el gasto de la casa en la semana, cuyo valor se carga á los ramos que siguen:			
	3	<b>Siembra de Maíz:</b>			
		3 fanegas á los operarios ocupados en la semana en la referida siembra.....	6	"	
	3	<b>Siembra de Cebada:</b>			
		2 fanegas á los operarios ocupados en la siembra indicada.....	4	"	
	14	<b>Gastos Generales:</b>			
		1 fanega al mayordomo..... § 2 "			
		3 fanegas á los vaqueros..... 6 "			
		1 fanega consumida en la casa.. 2 "	10	"	20 "
		-----			
		" 20 "			
Pda n° 11	13	<b>Caja á Carneros de edad:</b>			
	8	§ 60 venta al contado de 20 carneros de edad, á § 3.....		60	"
		-----			
		" 22 "			
Pda n° 12	16	<b>Préstamos á Caja:</b>			
	13	§ 20 que segun el libro auxiliar se han prestado á los jornaleros desde el dia 1° á la fecha.....		20	"
		-----			
		" 22 "			
Pda n° 13	15	<b>Elaboracion de Pulque</b>			
	2	á Magueyera:			
		§ 56 25 valor de 150 cubos aguamiel, puestos en el tinacal, á 3 reales cubo.		56	25
		-----			
		" 22 "			
Pda n° 14	"	<b>Diversos á Caja:</b>			
	13	§ 83 50 pagados por la raya de esta			
		A la vuelta.....		88,416	25

1877. Mayo 22

De la vuelta..... 88,416 25

semana, segun libro auxiliar, y cuya cantidad se debita á los ramos siguientes:

2	<b>Magueyera:</b>				
	Pagado por cuenta del ramo.....	24	»		
3	<b>Siembra de Maíz:</b>				
	Id. id.....	12	»		
3	<b>Siembra de Cebada:</b>				
	Id. id.....	12	»		
14	<b>Gastos Generales:</b>				
	Raya del mayordomo..... \$ 7 »				
	Id. de vaqueros..... 15 »				
	Id. de semaneros..... 3 50				
	Gastos de casa..... 10 »	35	50	83	50

22

P<sup>da</sup> n<sup>o</sup> 15 13**Caja á Préstamos:**

\$ 14 que segun libro auxiliar han abonado los jornaleros del 1<sup>o</sup> á la fecha..

14

22

P<sup>da</sup> n<sup>o</sup> 16**Diversos á Maíz en Grano:**

\$ 24 valor de 12 fanegas de maíz á \$ 2, racionadas á los jornaleros en la semana, segun libro auxiliar, y cuya cantidad se carga á los ramos siguientes:

3	<b>Siembra de Maíz:</b>				
	Valor de 4 fanegas de maíz racionadas por cuenta del ramo.....	8	»		
3	<b>Siembra de Cebada:</b>				
	Valor de 3 fanegas id. id.....	6	»		
14	<b>Gastos Generales:</b>				
	Al mayordomo 1 fanega..... \$ 2 »				
	A los vaqueros 3 fanegas..... 6 »				
	Al frente..... \$ 8 »	14	»	88,513	75

1877. Mayo 22

Del frente.... \$ 8 » 14 » 88,513 75

Valor de una fanega consumida en la casa..... 2 » 10 » 24 »

25

P<sup>da</sup> n<sup>o</sup> 17 14  
13**Gastos Generales á Caja:**

\$ 10 pagados por compostura de herramientas, segun cuenta del herrero Florencio Vargas..... 10 »

27

P<sup>da</sup> n<sup>o</sup> 18 4**Cebada en Grano****á Siembra de Cebada:**

\$ 225 valor de 150 fanegas de cebada que se han cosechado, consideradas á 12 reales fanega..... 225 »

31

P<sup>da</sup> n<sup>o</sup> 19 13**Caja á Diversos:**

\$ 500 recibidos por venta al contado de los efectos siguientes, cuya cantidad se abona á los ramos que á continuacion se expresan:

4 **á Cebada en Grano:**

150 fanegas, á 20 reales..... 375 »

4 **á Maíz en Grano:**

50 fanegas á 20 reales..... 125 » 500 »

31

P<sup>da</sup> n<sup>o</sup> 20 »**Diversos á Caja:**

\$ 73 50 pagados por la raya de esta semana, segun libro auxiliar, y cuya cantidad se carga á los ramos que siguen:

2 **Magueyera:**

Pagado por cuenta del ramo..... 12 »

A la vuelta..... 12 » 89,272 75

1877. Mayo 31							
		De la vuelta.....	12	"	89,272	75	
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 21	3	<b>Siembra de Maíz:</b>					
		Pagado por cuenta del ramo.....	15	"			
	3	<b>Siembra de Cebada:</b>					
		Pagado por cuenta del ramo.....	12	"			
	14	<b>Gastos Generales:</b>					
		Raya del mayordomo.....	\$ 7	"			
		Id. de vaqueros.....	14	"			
		Id. de semaneros.....	\$ 50	"			
		Gastos de casa.....	10	"	34	50	
					73	50	
		31					
	P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 21	<b>Diversos á Maíz en Grano:</b>					
		\$18 valor de 9 fanegas de maíz á \$2, racionadas en la semana á los operarios que expresa el libro auxiliar, y cuya cantidad se debita á los ramos siguientes:					
		<b>Siembra de Maíz:</b>					
		3 fanegas racionadas por este ramo..	6	"			
		<b>Siembra de Cebada:</b>					
		2 fanegas racionadas por este ramo...	4	"			
		<b>Gastos Generales:</b>					
		Una fanega racionada al mayordomo en la semana.....	\$ 2	"			
		2 fanegas racionadas á los vaqueros.....	4	"			
		1 fanega consumida en la casa..	2	"	8	"	
					18	"	
		31					
	P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 22	<b>Gastos Generales á Diversos:</b>					
		\$65 25 valor de la cebada y paja consumida en el mes, por las bestias en caballeriza, y cuya cantidad se bonifica á los siguientes ramos:					
		<b>á Cebada en Grano:</b>					
		30 fanegas de cebada, á 12 reales....	45	"			
		<b>á Paja:</b>					
		324 arrobas, á $\frac{1}{2}$ real arroba.....	20	25	65	25	
		Al frente.....			89,429	50	

1877. Mayo 31							
		Del frente.....			89,429	50	
	P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 23	<b>Gastos Generales</b>					
		<b>á Justo Rivera, administrador:</b>					
		\$80 por su sueldo del mes que acaba, y cuya cantidad no ha percibido. (Complemento).....			80	"	
		31					
	P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 24	<b>Diversos á Diversos:</b>					
		\$139 16 que se cargan y abonan á los ramos siguientes por su complemento, y en los términos que á continuación se expresan:					
		<b>Magueyera:</b>					
		Renta del terreno que ocupa, á razon de \$15 anuales por fanega de tierra y por lo que corresponde al mes que termina.....	12		50		
		<b>Siembra de Maíz:</b>					
		Renta del terreno que ocupa, á razon de \$15 anuales por la fanega de tierra y por lo que corresponde á un mes.....	10	"			
		Renta correspondiente á 16 yuntas de bueyes ocupadas en esta siembra en el mes, á razon de \$10 anuales.....	13	33			
		Por el demérito que han tenido los arados, herramientas, etc., etc., en los trabajos de esta siembra, en el mes que concluye.....	8	"	31	33	
		<b>Siembra de Cebada:</b>					
		Renta del terreno que ocupa, á razon de \$15 anuales por fanega de tierra y por lo que corresponde á un mes.....	62	50			
		Renta correspondiente á 25 yuntas de bueyes ocupadas en esta siembra en el mes, á razon de \$10 anuales.....	20	83			
		A la vuelta.....	83	33	43	83	
					89,509	50	

1877. Mayo 31

De la vuelta.....	83 33	43 83	89,509 50
Por el demérito que han tenido los arados, herramientas, etc., etc., en los trabajos de esta siembra en el mes que concluye.....	12 "	95 33	
		<u>139 16</u>	
<b>2 á Terrenos:</b>			
Por renta que les corresponde del terreno ocupado con la magneyera.....	12 50		
Por renta que les corresponde del terreno ocupado en la siembra del maíz.....	10 "		
Renta del terreno de la siembra de cebada.....	62 50	85 "	
<b>5 á Boyada:</b>			
Renta de bueyes por la siembra de maíz.....	13 33		
Renta de bueyes por la siembra de cebada.....	20 83	34 16	
<b>13 á Muebles y Enseres:</b>			
Demérito de muebles por la siembra de maíz.....	8 "		
Demérito de muebles por la siembra de cebada. (Complemento).....	12 "	20 "	139 16

31

Pda n° 25

6 Vacas de Vientre

6 á Terneras de 2 años:

§ 140 valor de 7 terneras, que segun el inventario verificado en esta fecha, deben considerarse como vacas de vientre, á razon de § 20, y por consecuencia se pasan de una cuenta á otra. (Complemento.).....

140 "

Al frente.....

89,788 66

1877. Mayo 31

Del frente.....		89,788 66
Pda n° 26	6 Terneras de 2 años	
7	á Becerras de Herradero:	
	§ 100 valor de 25 becerras que segun el Inventario verificado en esta fecha, deben considerarse como terneras de 2 años, á § 4, y por consecuencia se pasan de una cuenta á otra. (Complemento).....	100 "
	Movimiento de valores hasta la suspension de los negocios para la formacion del Balance general.....	89,888 66
<b>31</b>		
Pda n° 27	17 Balance de salida á Diversos:	
"	§ 87,715 56 que importa el Activo que resulta del Balance general formado hoy, y cuya cantidad se bonifica á los siguientes ramos:	
1	á Obras Materiales:	
	Su valor actual.....	31,500 "
2	á Terrenos:	
	Su valor actual.....	17,500 "
2	á Magneyera:	
	19,800 magneyes, á § 1 por término medio.....	19,800 "
3	á Siembra de Cebada:	
	47 fanegas sembradas, á § 30 fanega... ..	1,410 "
3	á Siembra de Maíz:	
	8 fanegas sembradas, á § 75 fanega... ..	600 "
4	á Maíz en Grano:	
	244 fanegas existentes, á § 2.....	488 "
4	á Cebada en Grano:	
	30 fanegas existentes, á 12 reales.....	45 "
5	á Boyada:	
	100 bueyes existentes, á § 40.....	4,000 "
5	á Toros de edad:	
	40 toros existentes, á § 25.....	1,000 "
6	á Vacas de Vientre:	
	86 vacas existentes, á § 20.....	1,720 "
	A la vuelta.....	78,063 "
		89,888 66

1877. Mayo 31			
	De la vuelta.....	78,063	89,888 66
6	á <b>Ternerías de 2 años:</b>		
	38 terneras existentes, á \$12.....	456	
7	á <b>Becerras de Herradero:</b>		
	200 becerros existentes, á \$4.....	800	
7	á <b>Becerras de Herradero:</b>		
	75 becerras existentes, á \$4.....	300	
8	á <b>Nacencia Vacuna:</b>		
	86 becerros y becerras existentes, á \$1.....	86	
8	á <b>Carneros de edad:</b>		
	80 carneros existentes, á \$2.....	160	
9	á <b>Borregos Primales:</b>		
	40 borregos existentes, á \$1.....	40	
9	á <b>Ovejas de Vientre:</b>		
	500 ovejas existentes, á \$2.....	1,000	
10	á <b>Borregas Primales:</b>		
	50 borregas existentes, á \$1.....	50	
10	á <b>Nacencia Lanar:</b>		
	80 corderos y corderas existentes, á 2 reales.....	20	
11	á <b>Burrada:</b>		
	100 burros existentes, á \$10.....	1,000	
11	á <b>Caballos de Silla:</b>		
	40 caballos existentes, á \$30.....	1,200	
12	á <b>Mulas de Tiro y Carga:</b>		
	40 mulas existentes, á \$25.....	1,000	
12	á <b>Paja:</b>		
	3,676 arrobas existentes, á $\frac{1}{2}$ real.....	229	75
13	á <b>Muebles y Enseres:</b>		
	Valor actual de los que existen.....	1,747	
13	á <b>Caja:</b>		
	Existencia en efectivo.....	1,060	
14	á <b>Tinacal:</b>		
	Su valor actual.....	430	
15	á <b>Elaboracion de Pulque:</b>		
	Valor de 155 cubos de aguamiel en fermentacion, existentes en el tinacal, á 3 $\frac{1}{2}$ reales.....	67	81
16	á <b>Préstamos:</b>		
	Saldo que resta tan debiendo los operarios segun libro auxiliar.....	6	87,715 56
	Al frente.....		177,604 92

1877. Mayo 31			
	Del frente.....		177,604 92
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 28	á <b>Diversos á Balance de Salida:</b>		
17	\$87,715 56 que importa el pasivo encontrado por el Balance General, y cuya suma se debita á las cuentas siguientes:		
17	<b>Justo Rivera, administrador:</b>		
	Saldo á su favor.....	80	
1	<b>Capital:</b>		
	Saldo por capital liquido.....	87,635	56 87,715 56
	31		
P <sup>da</sup> n <sup>o</sup> 29	á <b>Diversos á Pérdidas y Ganancias:</b>		
15	\$1,246 89 que importa la suma producida como utilidad aparente, segun las liquidaciones que para el Balance General se han formado con relacion á las cuentas que á continuacion se adeudan:		
2	<b>Terrenos:</b>		
	Saldo por utilidad aparente.....	85	
3	<b>Siembra de Cebada:</b>		
	Saldo por utilidad aparente.....	447	67
4	<b>Maíz en Grano:</b>		
	Saldo por utilidad aparente.....	199	
4	<b>Cebada en Grano:</b>		
	Saldo por utilidad aparente.....	170	
5	<b>Boyada:</b>		
	Saldo por utilidad aparente.....	34	16
6	<b>Vacas de Vientre:</b>		
	Saldo por utilidad aparente.....	6	
6	<b>Ternerías de 2 años:</b>		
	Saldo por utilidad aparente.....	256	
8	<b>Carneros de edad:</b>		
	Saldo por utilidad aparente.....	20	
15	<b>Elaboracion de Pulque:</b>		
	Saldo por utilidad aparente.....	29	06 1,246 89
	A la vuelta.....		266,566 67

1877. Mayo 31			
	De la vuelta.....		266,566 67
Pda n° 30	15 Pérdidas y Ganancias á Diversos:		
	§ 844 33 que importa la suma producida como pérdida aparente según las liquidaciones que para el Balance general se han formado con relación á las cuentas que á continuación se abonan:		
2	á <i>Magüeyera:</i> Saldo por pérdida aparente.....	179 75	
3	á <i>Siembra de Maíz:</i> Saldo por pérdida aparente.....	124 33	
13	á <i>Muebles y Enseres:</i> Saldo por pérdida aparente.....	96 "	
14	á <i>Tinacal:</i> Saldo por pérdida aparente.....	70 "	
16	á <i>Gastos Generales:</i> Saldo por pérdida aparente.....	374 25	844 33
31			
Pda n° 31	15 Pérdidas y Ganancias á Capital:		
	Saldo por utilidad líquida.....		382 56
	Movimiento general de valores.....		267,793 56

*DIARIO de la Contabilidad de la Hacienda de la Meseta, propiedad de Francisco Marin, de Puebla, continuado en 1° de Junio de 1877.*

1877. Junio 1°			
Pda n° 1.	18 Diversos á Balance de Entrada:		
	§ 87,715 56 que importa el Activo que resulta del Balance general anterior, y cuya cantidad se carga á las cuentas siguientes:		
1	<i>Obras Materiales:</i> Su valor actual.....	31,500 "	
2	<i>Terrenos:</i> Su valor actual.....	17,500 "	
2	<i>Magüeyera:</i> 19,800 magüeyes, á \$1.....	19,800 "	
3	<i>Siembra de Cebada:</i> 47 fanegas sembradas, á \$30 fanega..	1,410 "	
3	<i>Siembra de Maíz:</i> 8 fanegas sembradas, á \$75 fanega...	600 "	
4	<i>Maíz en Grano:</i> 244 fanegas existentes, á \$2.....	488 "	
4	<i>Cebada en Grano:</i> 30 fanegas existentes, á 12 reales....	45 "	
5	<i>Boyada:</i> 100 bueyes existentes, á \$40.....	4,000 "	
5	<i>Toros de edad:</i> 40 toros existentes, á \$25.....	1,000 "	
6	<i>Vacas de Vientre:</i> 86 vacas de vientre existentes, á \$20.	1,720 "	
6	<i>Terneras de 2 años:</i> 38 terneras existentes, á \$12.....	456 "	
7	<i>Beceros de Herradero:</i> 200 becerros existentes, á \$4.....	800 "	
7	<i>Becerras de Herradero:</i> 75 becerras existentes, á \$4.....	300 "	
8	<i>Nacencia Vacuna:</i> 86 becerros y becerras existentes, á \$1.	86 "	
8	<i>Carneros de edad:</i> 80 carneros existentes, á \$2.....	160 "	
9	<i>Borregos Primales:</i> 40 borregos existentes, á \$1.....	40 "	
	A la vuelta.....	79,905 "	

1877. Junio 1º

	De la vuelta.....	79,905		
9	<b>Ovejas de Vientre:</b> 500 ovejas existentes, á \$2 .....	1,000		
10	<b>Borregas Primales:</b> 50 borregas existentes, á \$1 .....	50		
10	<b>Nacencia Lanar:</b> 80 corderos y corderas existentes, á 2 reales .....	20		
11	<b>Burrada:</b> 100 burros existentes, á \$10 .....	1,000		
11	<b>Caballos de Silla:</b> 40 caballos existentes, á \$30 .....	1,200		
12	<b>Mulas de Tiro y Carga:</b> 40 mulas existentes, á \$25 .....	1,000		
12	<b>Paja:</b> 3,676 arrobas existentes, á 1/4 real .....	229	75	
13	<b>Muebles y Enseres:</b> Su valor actual .....	1,747		
13	<b>Caja:</b> Existencia en efectivo .....	1,060		
14	<b>Tinacal:</b> Su valor actual .....	430		
15	<b>Elaboracion de Pulque:</b> 155 cubos aguamiel, existentes en fermentacion en el tinacal, á 3/4 reales ..	67	81	
16	<b>Préstamos:</b> Saldo que resultan debiendo los operarios, segun libro auxiliar .....	6		87,715 56

1º

Pá. nº 2. 18

**Balance de Entrada á Diversos:**

\$87,715 56 que importa el Pasivo que resulta del Balance general anterior, y cuya cantidad se abona á las cuentas siguientes:

17	á <b>Justo Rivera</b> , administrador: Saldo á su favor .....	80		
1	á <b>Capital:</b> Saldo por capital liquido .....	87,635	56	87,715 56

(Aquí la autorizacion de la Oficina del Timbre, como se ha puesto en los Diarios anteriores.)

(Aquí el timbre y sello de la Oficina como en los Mayores anteriores.)

LIBRO MAYOR NÚM. 1

FRANCISCO MARIN, de Puebla,

COMENZADO EN 1º DE MAYO DE 1877

Y TERMINADO EN 31 DEL MISMO MES Y AÑO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



1877. Junio 1º

	De la vuelta.....	79,905		
9	<b>Ovejas de Vientre:</b> 500 ovejas existentes, á \$2 .....	1,000		
10	<b>Borregas Primales:</b> 50 borregas existentes, á \$1 .....	50		
10	<b>Nacencia Lanar:</b> 80 corderos y corderas existentes, á 2 reales .....	20		
11	<b>Burrada:</b> 100 burros existentes, á \$10 .....	1,000		
11	<b>Caballos de Silla:</b> 40 caballos existentes, á \$30 .....	1,200		
12	<b>Mulas de Tiro y Carga:</b> 40 mulas existentes, á \$25 .....	1,000		
12	<b>Paja:</b> 3,676 arrobas existentes, á 1/4 real .....	229	75	
13	<b>Muebles y Enseres:</b> Su valor actual .....	1,747		
13	<b>Caja:</b> Existencia en efectivo .....	1,060		
14	<b>Tinacal:</b> Su valor actual .....	430		
15	<b>Elaboracion de Pulque:</b> 155 cubos aguamiel, existentes en fermentacion en el tinacal, á 3/4 reales ..	67	81	
16	<b>Préstamos:</b> Saldo que resultan debiendo los operarios, segun libro auxiliar .....	6		87,715 56

1º

Pá. nº 2. 18

**Balance de Entrada á Diversos:**

\$87,715 56 que importa el Pasivo que resulta del Balance general anterior, y cuya cantidad se abona á las cuentas siguientes:

17	á <b>Justo Rivera</b> , administrador: Saldo á su favor .....	80		
1	á <b>Capital:</b> Saldo por capital liquido .....	87,635	56	87,715 56

(Aquí la autorizacion de la Oficina del Timbre, como se ha puesto en los Diarios anteriores.)

(Aquí el timbre y sello de la Oficina como en los Mayores anteriores.)

LIBRO MAYOR NÚM. 1

FRANCISCO MARIN, de Puebla,

COMENZADO EN 1º DE MAYO DE 1877

Y TERMINADO EN 31 DEL MISMO MES Y AÑO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

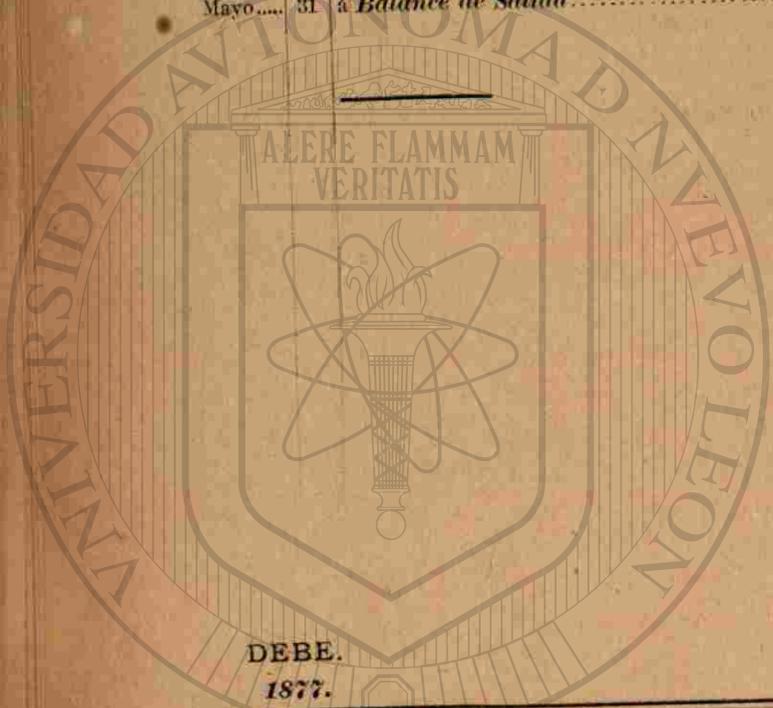


1

DEBE.  
1877.

CAPITAL.

Mayo.....	31	á Balance de Salida.....	15	17	87,635	56
					87,635	56



DEBE.  
1877.

OBRAS

Mayo.....	1º	á Capital.....	9	1	31,500	"
					31,500	"
Junio.....	1º	á Balance de Entrada.....	17	18	31,500	"

1

HABER.

1877.

Mayo.....	1º	por Diversos.....	2	"	87,253	"
"	31	por Pérdidas y Ganancias.....	16	15	382	56
					87,635	56
Junio.....	1º	por Balance de Entrada.....	18	18	87,635	56

MATERIALES.  
1877.

HABER.

Mayo.....	31	por Balance de Salida.....	13	17	31,500	"
					31,500	"

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

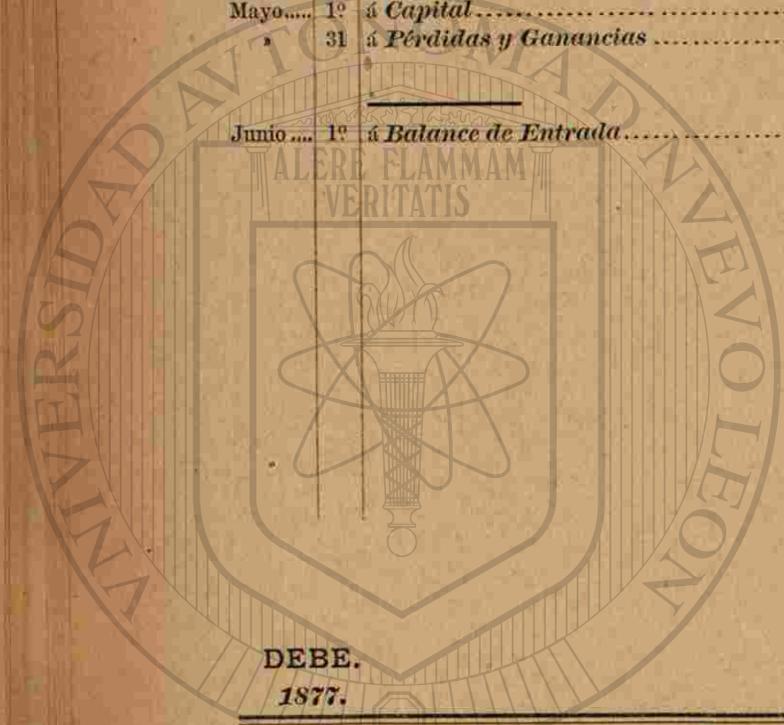
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



DEBE.  
1877.

TERRENOS.

Mayo.....	1º	á Capital .....	2	1	17,500	»
»	31	á Pérdidas y Ganancias .....	15	15	85	»
					17,585	»
Junio....	1º	á Balance de Entrada.....	17	18	17,500	»



DEBE.  
1877.

MAGUEYERA.

Mayo.....	1º	á Capital .....	2	1	20,000	»
»	7	á Caja .....	4	13	10	»
»	15	á Caja .....	6	13	22	50
»	22	á Caja .....	8	13	24	»
»	31	á Caja .....	9	13	12	»
»	»	á Diversos .....	11	»	12	50
					20,081	»
Junio....	1º	á Balance de Entrada.....	17	18	19,800	»

1877.

HABER.

Mayo.....	31	por Diversos .....	12	»	85	»
»	»	por Balance de Salida.....	13	17	17,500	»
					17,585	»

1877.

HABER.

Mayo.....	12	por Elaboracion de Pulque.....	6	15	45	»
»	22	por Elaboracion de Pulque.....	7	15	56	25
»	31	por Balance de Salida .....	13	17	19,800	»
»	»	por Pérdidas y Ganancias .....	16	15	179	75
					20,081	»



DEBE.  
1877.

SIEMBRA DE

Mayo.....	19	á Capital.....	2	1	1,000	»
»	7	á Caja.....	4	13	40	»
»	»	á Maíz en Grano.....	5	4	6	»
»	15	á Caja.....	6	13	8	»
»	»	á Maíz en Grano.....	7	4	4	»
»	22	á Caja.....	8	13	12	»
»	»	á Maíz en Grano.....	8	4	6	»
»	31	á Caja.....	10	13	12	»
»	»	á Maíz en Grano.....	10	4	4	»
»	»	á Diversos.....	11	»	95	33
»	»	á Pérdidas y Ganancias.....	15	15	447	67
					1,635	»
Junio.....	19	á Balance de Entrada.....	17	18	1,410	»

DEBE.  
1877.

SIEMBRA

Mayo.....	19	á Capital.....	2	1	560	»
»	7	á Caja.....	4	13	66	»
»	»	á Maíz en Grano.....	5	4	8	»
»	15	á Caja.....	6	13	12	»
»	»	á Maíz en Grano.....	7	4	6	»
»	22	á Caja.....	8	13	12	»
»	»	á Maíz en Grano.....	8	4	8	»
»	31	á Caja.....	10	13	15	»
»	»	á Maíz en Grano.....	10	4	6	»
»	»	á Diversos.....	11	»	31	33
					724	33
Junio.....	19	á Balance de Entrada.....	17	18	600	»

CEBADA.  
1877.

HABER.

Mayo.....	27	por Cebada en Grano.....	9	4	225	»
»	31	por Balance de Salida.....	13	17	1,410	»
					1,635	»

DE MAÍZ.  
1877.

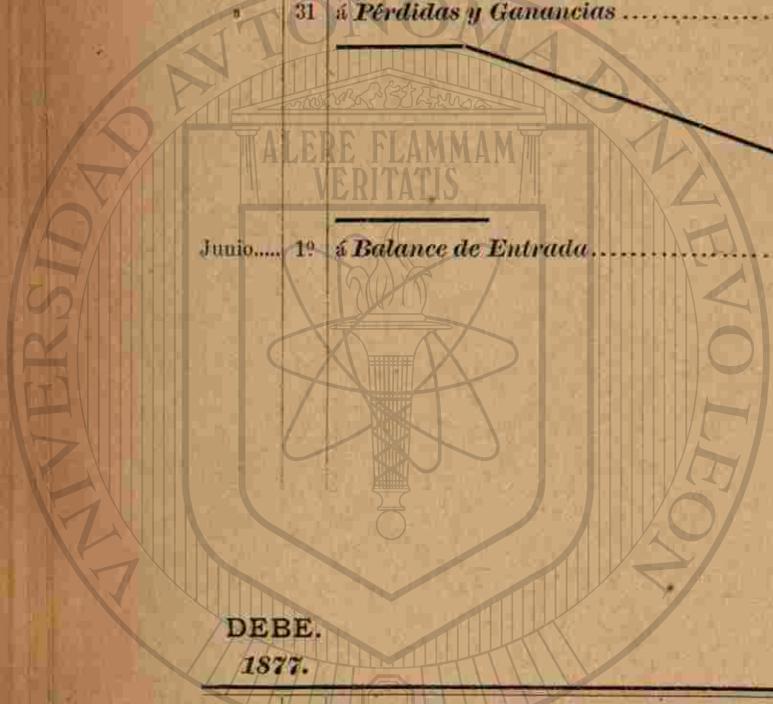
HABER.

Mayo.....	31	por Balance de Salida.....	13	17	600	»
»	»	por Pérdidas y Ganancias.....	16	15	121	33
					724	33

DEBE.  
1877.

MAIZ EN

Mayo.....	19	á Capital.....	2	1	1,000	»
"	31	á Pérdidas y Ganancias.....	15	15	199	»
					<hr/>	
					1,199	»
					<hr/>	
Junio.....	19	á Balance de Entrada.....	17	18	488	»



DEBE.  
1877.

CEBADA EN

Mayo.....	19	á Capital.....	2	1	150	»
"	27	á Siembra de Cebada.....	9	3	225	»
"	31	á Pérdidas y Ganancias.....	15	15	170	»
					<hr/>	
					545	»
					<hr/>	
Junio.....	19	á Balance de Entrada.....	17	18	45	»

GRANO.  
1877.

HABER.

Mayo.....	2	por Caja.....	4	13	500	»
"	7	por Diversos.....	5	»	24	»
"	15	por Diversos.....	6	»	20	»
"	22	por Diversos.....	8	»	24	»
"	31	por Caja.....	9	13	125	»
"	"	por Diversos.....	10	»	18	»
"	"	por Balance de Salida.....	13	17	488	»
					<hr/>	
					1,199	»

GRANO.  
1877.

HABER.

Mayo.....	2	por Caja.....	4	13	80	»
"	31	por Caja.....	9	13	375	»
"	"	por Gastos Generales.....	10	14	45	»
"	"	por Balance de Salida.....	13	17	45	»
					<hr/>	
					545	»

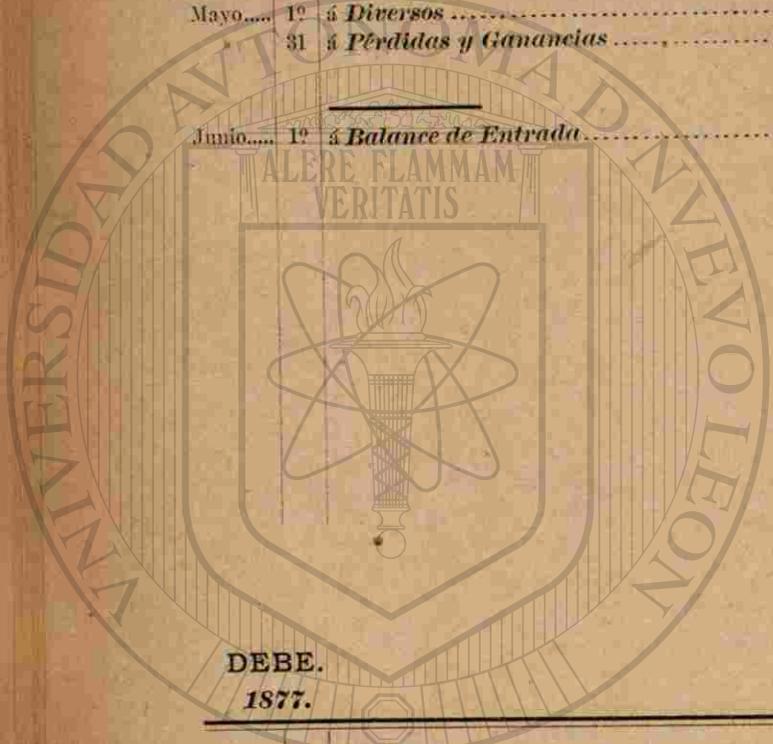
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



DEBE.  
1877.

BOYADA.

Mayo.....	1º	á	Diversos .....	3	1	4,000	»
	31	á	Pérdidas y Ganancias .....	15	15	34	16
						4,034	16
Junio.....	1º	á	Balance de Entrada .....	17	18	4,000	»



DEBE.  
1877.

TOROS

Mayo.....	1º	á	Capital .....	3	1	1,000	»
						1,000	»
Junio.....	1º	á	Balance de Entrada .....	17	18	1,000	»

1877.

HABER.

Mayo.....	31	por	Diversos .....	12	»	34	16
			por Balance de Salida .....	13	17	4,000	»
						4,034	16

DE EDAD.  
1877.

HABER.

Mayo.....	31	por	Balance de Salida .....	13	17	1,000	»
						1,000	»

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



DEBE.  
1877.

VACAS DE

Mayo.....	1º	á Capital .....	3	1	1,600	»
	31	á Terneras de 2 años .....	12	6	140	»
		á Pérdidas y Ganancias .....	15	15	6	»
					1,746	»
Junio.....	1º	á Balance de Entrada .....	17	18	1,720	»

DEBE.  
1877.

TERNERAS DE

Mayo.....	1º	á Capital .....	3	1	240	»
	31	á Becerras de Herradero .....	13	7	100	»
		á Pérdidas y Ganancias .....	15	15	256	»
					596	»
Junio.....	1º	á Balance de Entrada .....	17	18	456	»

VIENTRE.  
1877.

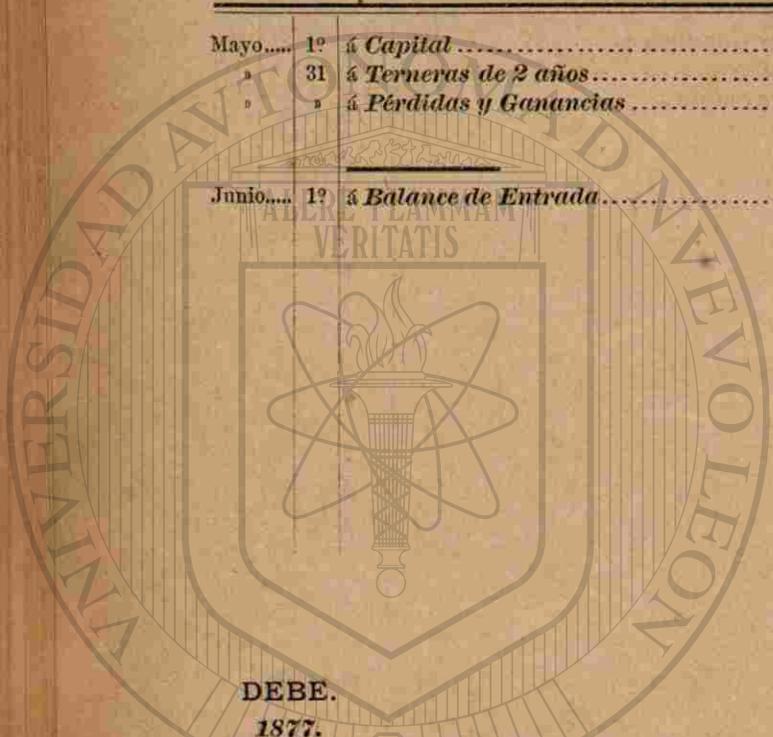
HABER.

Mayo.....	9	por Pérdidas y Ganancias .....	5	15	20	»
		por Nacencia Vacuna .....	5	8	6	»
	31	por Balance de Salida .....	13	17	1,720	»
					1,746	»

DOS AÑOS.  
1877.

HABER.

Mayo.....	31	por Vacas de Vientre .....	12	6	140	»
		por Balance de Salida .....	14	17	456	»
					596	»



JUAN I

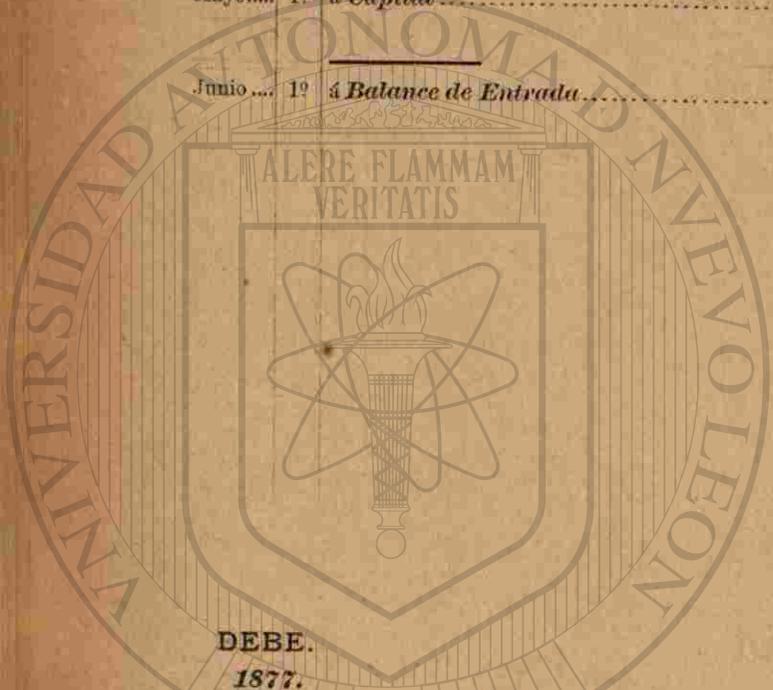
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



DEBE.  
1877.

BECERROS

Mayo..... 1º	á Capital .....	3	1	800	"
				800	"
Junio..... 1º	á Balance de Entrada.....	17	18	800	"



DEBE.  
1877.

BECERRAS

Mayo..... 1º	á Capital .....	3	1	400	"
				400	"
Junio..... 1º	á Balance de Entrada.....	17	18	300	"

DE HERRADERO.  
1877.

HABER.

Mayo..... 31	por Balance de Salida.....	14	17	800	"
				800	"

DE HERRADERO.  
1877.

HABER.

Mayo..... 31	por Terneras de 2 años.....	13	6	100	"
"	por Balance de Salida .....	14	17	300	"
				400	"

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

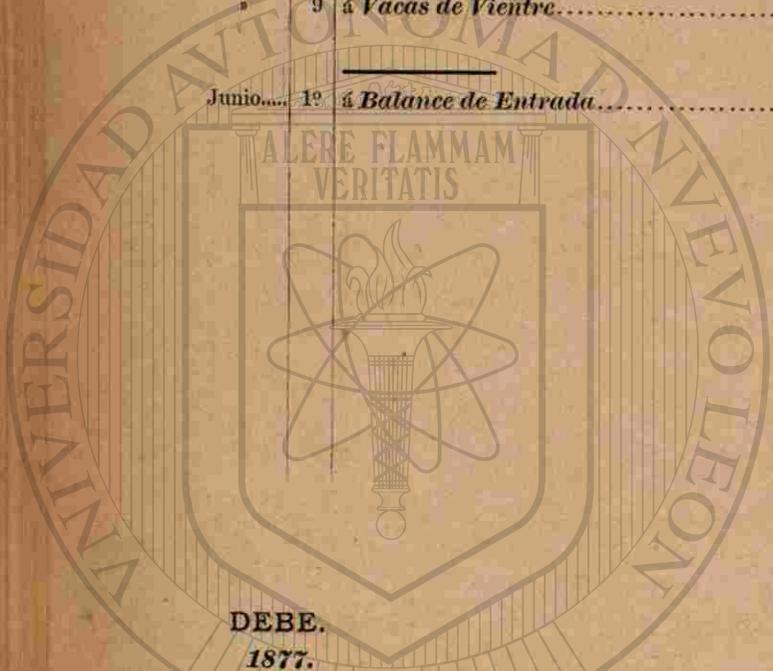
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



DEBE.  
1877.

NACENCIA

Mayo.....	1º	á Capital .....	3	1	80	»
"	9	á Vacas de Vientre.....	5	6	6	»
					86	»
Junio.....	1º	á Balance de Entrada.....	18	18	86	»



DEBE.  
1877.

CARNEROS

Mayo.....	1º	á Capital .....	3	1	200	»
"	31	á Pérdidas y Ganancias .....	15	15	20	»
					220	»
Junio.....	1º	á Balance de Entrada.....	18	18	160	»

VACUNA.  
1877.

HABER.

Mayo.....	31	por Balance de Salida .....	14	17	86	»
					86	»

DE EDAD.  
1877.

HABER.

Mayo.....	20	por Caja .....	7	13	60	»
"	31	por Balance de Salida .....	14	17	160	»
					220	»

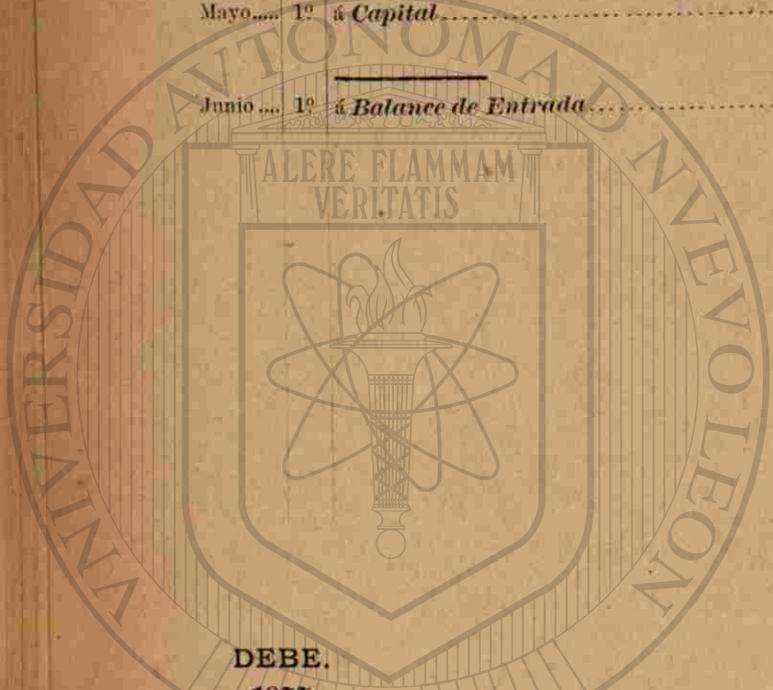
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



DEBE.  
1877.

BORREGOS

Mayo..... 1º	á Capital.....	3	1	40	»
				40	»
Junio .... 1º	á Balance de Entrada.....	18	18	40	»



DEBE.  
1877.

OVEJAS

Mayo..... 1º	á Capital.....	3	1	1,000	»
				1,000	»
Junio .... 1º	á Balance de Entrada.....	18	18	1,000	»

PRIMALES.  
1877.

HABER.

Mayo..... 31	por Balance de Salida.....	14	17	40	»
				40	»

DE VIENTRE.  
1877.

HABER.

Mayo..... 31	por Balance de Salida.....	14	17	1,000	»
				1,000	»

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

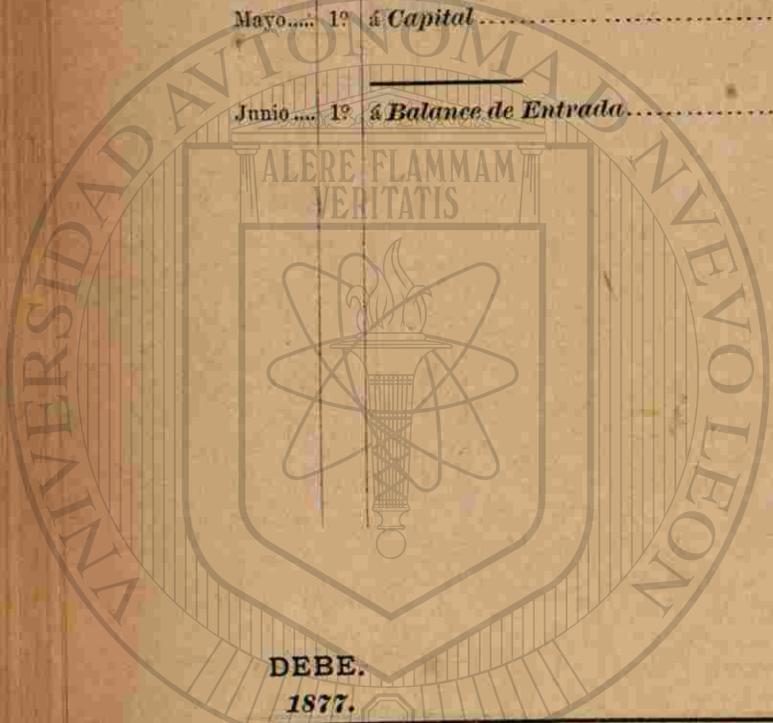
DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS



DEBE.  
1877.

BORREGAS

Mayo..... 1º	á Capital.....	3	1	50	»
				50	»
Junio..... 1º	á Balance de Entrada.....	18	18	50	»



DEBE.  
1877.

NACENCIA

Mayo..... 1º	á Capital.....	3	1	20	»
				20	»
Junio..... 1º	á Balance de Entrada.....	18	18	20	»

PRIMALES.  
1877.

HABER.

Mayo..... 31	por Balance de Salida.....	14	17	50	»
				50	»

LANAR.  
1877.

HABER.

Mayo..... 31	por Balance de Salida.....	14	17	20	»
				20	»

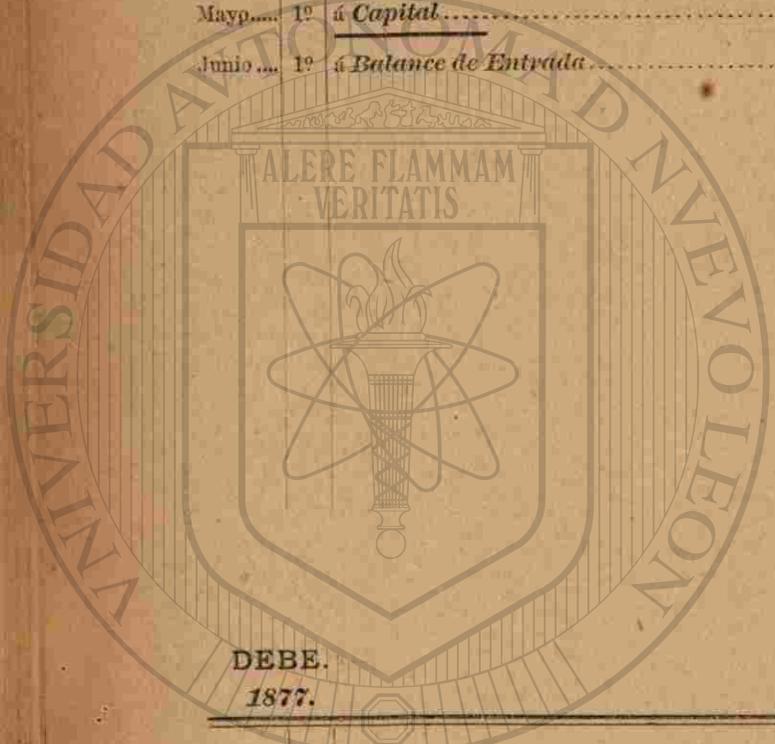
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



DEBE.  
1877.

BURRADA.

Mayo.....	1º	á Capital.....	3	1	1,000	*
Junio.....	1º	á Balance de Entrada.....	18	18	1,000	*



DEBE.  
1877.

CABALLOS

Mayo.....	1º	á Capital.....	3	1	1,200	*
Junio.....	1º	á Balance de Entrada.....	18	18	1,200	*

HABER.

1877.

Mayo.....	31	por Balance de Salida.....	14	17	1,000	*
-----------	----	----------------------------	----	----	-------	---

DE SILLA.  
1877.

HABER.

Mayo.....	31	por Balance de Salida.....	14	17	1,200	*
-----------	----	----------------------------	----	----	-------	---

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

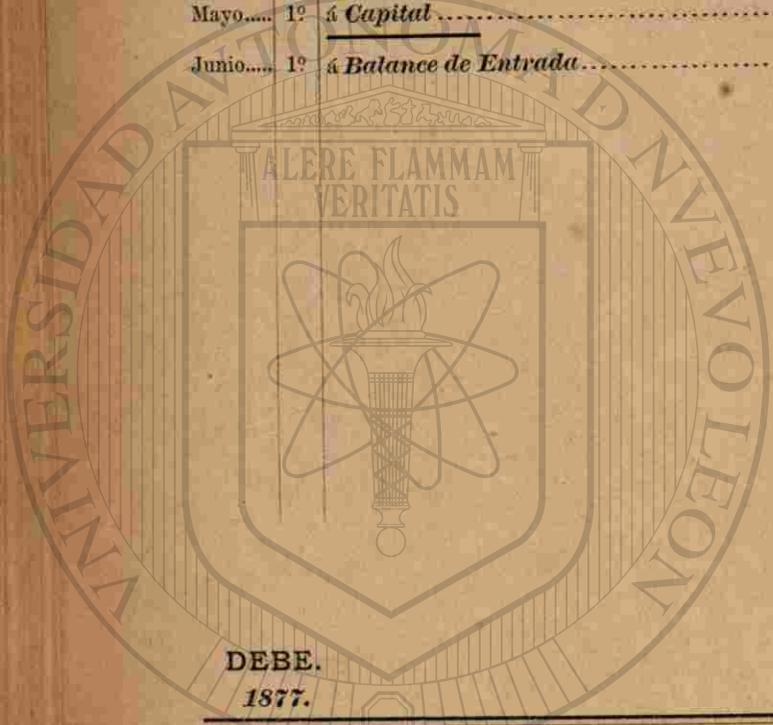
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



DEBE.  
1877.

MULAS DE

Mayo.....	1º	á Capital .....	3	1	1,000	»
Junio.....	1º	á Balance de Entrada .....	18	18	1,000	»



DEBE.  
1877.

PAJA.

Mayo.....	1º	á Capital .....	3	1	250	»
					250	»
Junio.....	1º	á Balance de Entrada .....	18	18	229	75

TIRO Y CARGA.  
1877.

HABER.

Mayo.....	31	por Balance de Salida .....	14	17	1,000	»
-----------	----	-----------------------------	----	----	-------	---

1877.

HABER.

Mayo.....	31	por Gastos Generales .....	10	14	20	25
»	»	por Balance de Salida .....	14	17	229	75
					250	»

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



DEBE.  
1877.

## MUEBLE

Mayo.....	19	á Capital .....	3	1	1,863	"
					1,863	"
Junio.....	19	á Balance de Entrada .....	18	18	1,747	"

DEBE.  
1877.

## CAJA.

Mayo.....	19	á Capital .....	4	1	300	"
"	2	á Diversos .....	4	"	580	"
"	15	á Elaboracion de Pulque.....	6	15	62	50
"	20	á Carneros de edad.....	7	8	60	"
"	22	á Préstamos .....	7	16	14	"
"	31	á Diversos .....	9	"	500	"
					1,516	50
Junio.....	19	á Balance de Entrada .....	18	18	1,060	"

Y ENSERES.  
1877.

HABER.

Mayo.....	31	por Diversos .....	12	"	20	"
"	"	por Balance de Salida .....	14	17	1,747	"
"	"	por Pérdidas y Ganancias .....	16	15	96	"
					1,863	"

1877.

HABER.

Mayo.....	7	por Diversos .....	4	"	153	50
"	15	por Diversos .....	6	"	86	"
"	22	por Préstamos .....	7	16	20	"
"	"	por Diversos .....	8	"	83	50
"	25	por Gastos Generales .....	9	14	10	"
"	31	por Diversos .....	10	"	73	50
"	"	por Balance de Salida .....	14	17	1,060	"
					1,516	50

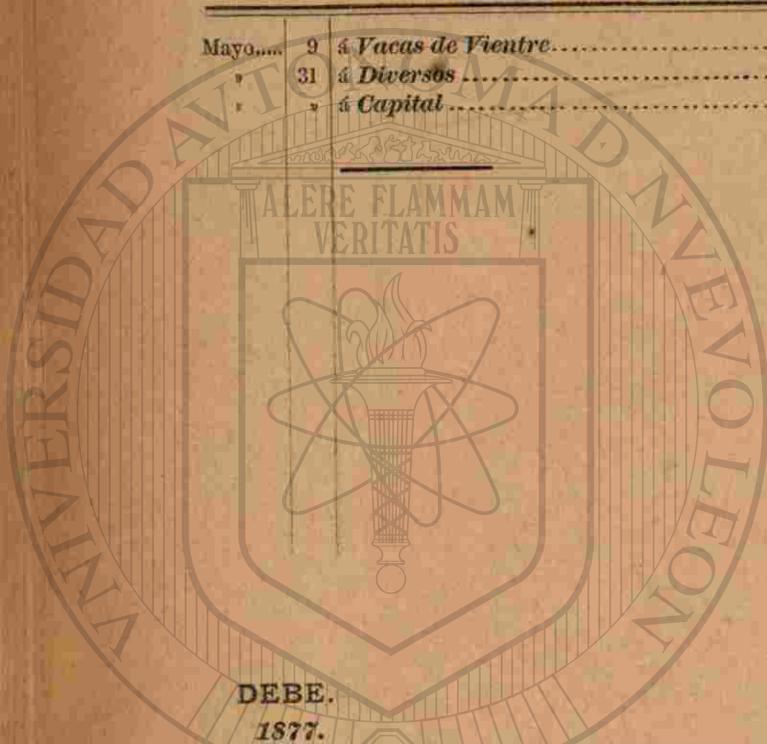
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



DEBE.  
1877.

PERDIDAS Y

Mayo.....	9	á Vacas de Vientre.....	5	6	20	"
"	31	á Diversos.....	16	"	844	33
"	"	á Capital.....	16	1	382	56
					1,246	89



DEBE.  
1877.

ELABORACION

Mayo.....	12	á Maguejera.....	6	2	45	"
"	22	á Maguejera.....	7	2	56	25
"	31	á Pérdidas y Ganancias.....	15	15	29	06
					130	31
Junio.....	1º	á Balance de Entrada.....	18	18	67	81

GANANCIAS.  
1877.

HABER.

Mayo....	31	por Diversos.....	15	"	1,246	89
					1,246	89

DE PULQUE.  
1877.

HABER.

Mayo.....	15	por Caja.....	6	13	62	50
"	31	por Balance de Salida.....	14	17	67	81
					130	31

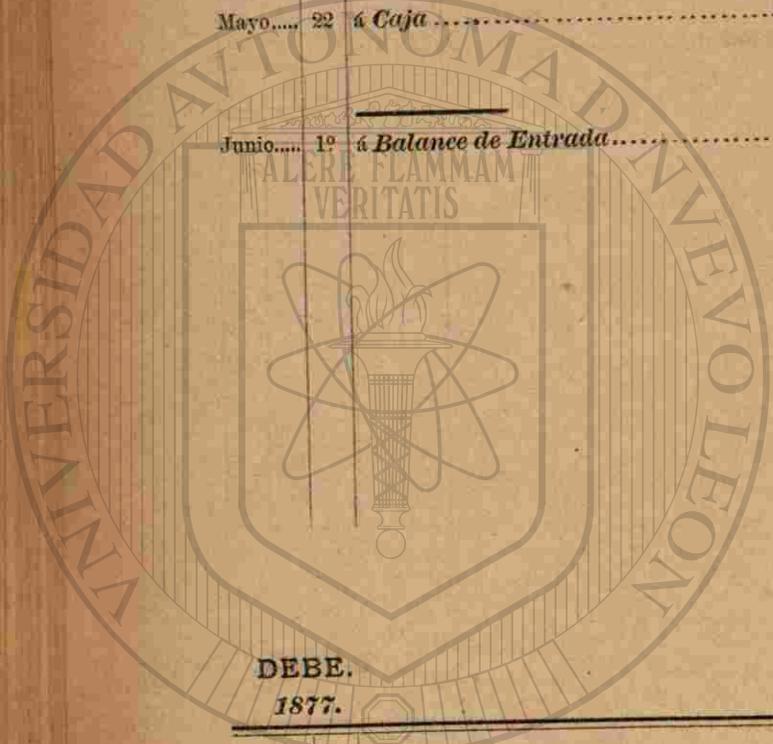
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



DEBE.  
1877.

PRESTAMOS.

Mayo.....	22	á Caja .....	7	13	20	"
					20	"
Junio.....	1º	á Balance de Entrada .....	18	18	6	"



DEBE.  
1877.

GASTOS

		Del folio 14.....	"	"	294	25
Mayo.....	31	á Justo Rivera, administrador .....	11	17	80	"
					374	25

HABER.

1877.

Mayo.....	22	por Caja .....	8	13	14	"
"	31	por Balance de Salida .....	14	17	6	"
					20	"

GENERALES.  
1877.

HABER.

		Del folio 14.....	"	"	"	"
Mayo.....	31	por Pérdidas y Ganancias .....	16	15	374	25
					374	25

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



DEBE.  
1877.

JUSTO

Mayo.....	31	á Balance de Salida .....	15	17	80	»
-----------	----	---------------------------	----	----	----	---

DEBE.  
1877.

BALANCE

Mayo.....	31	á Diversos .....	13	»	87,715	56
-----------	----	------------------	----	---	--------	----

DEBE.  
1877.

BALANCE

Junio.....	19	á Diversos .....	18	»	87,715	56
------------	----	------------------	----	---	--------	----



RIVERA, administrador.  
1877.

HABER.

Mayo.....	31	por Gastos Generales .....	11	16	80	»
Junio.....	19	por Balance de Entrada .....	18	17	80	»

DE SALIDA.  
1877.

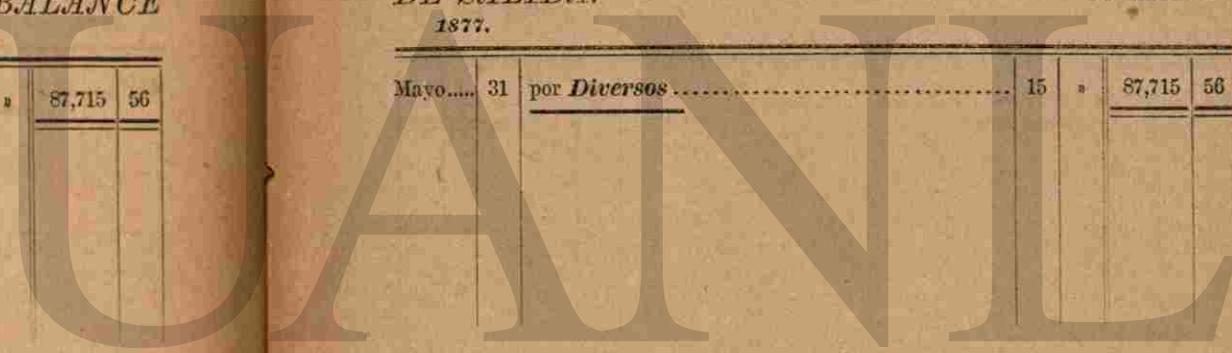
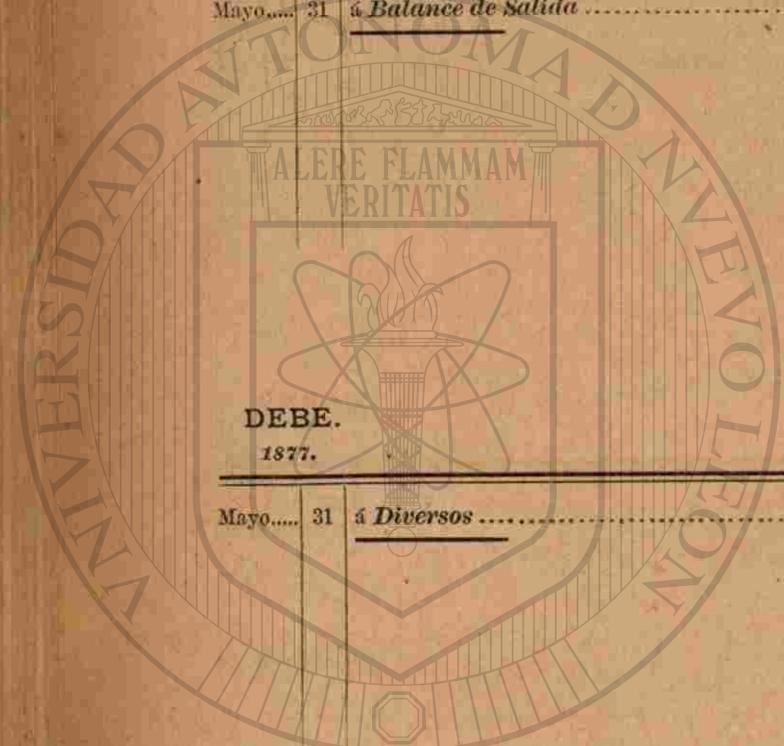
HABER.

Mayo.....	31	por Diversos .....	15	»	87,715	56
-----------	----	--------------------	----	---	--------	----

DE ENTRADA.  
1877.

HABER.

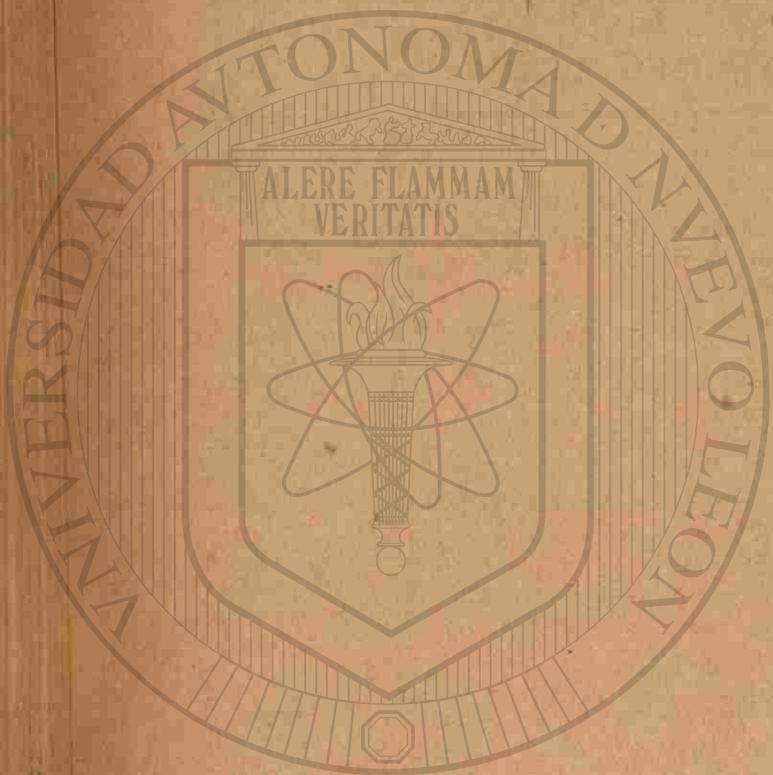
Junio.....	19	por Diversos .....	17	»	87,715	56
------------	----	--------------------	----	---	--------	----



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



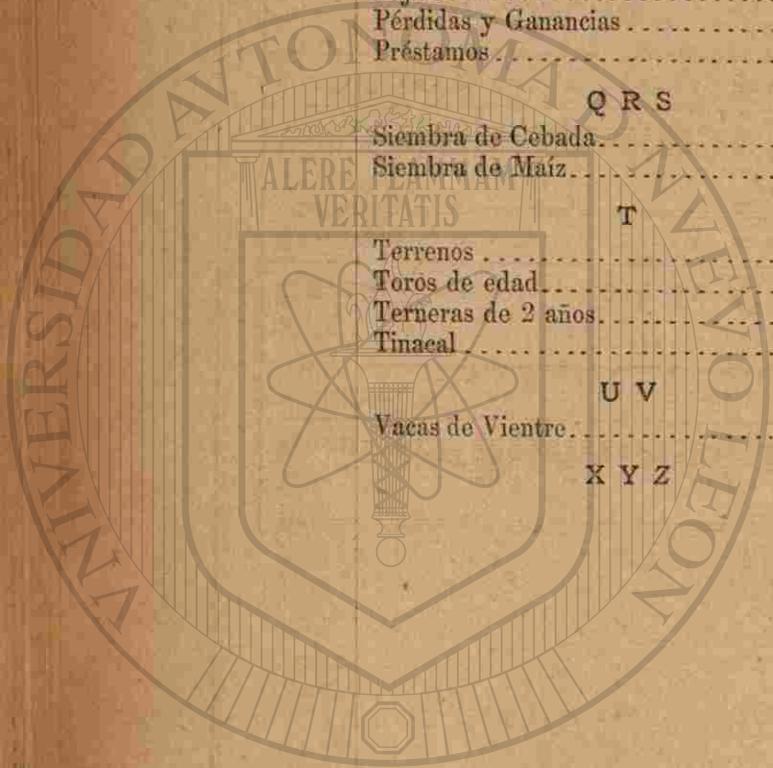


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ÍNDICE DEL LIBRO MAYOR  
DE  
FRANCISCO MARIN.

	Folios.
<b>A B</b>	
Boyada .....	5
Beceros de Herradero .....	7
Becerras de Herradero .....	7
Borregos Primales .....	9
Borregas Primales .....	10
Burrada .....	11
Balance de Salida .....	17
Balance de Entrada .....	17
<b>C</b>	
Capital .....	1
Cebada en Grano .....	4
Carneros de edad .....	8
Caballos de Silla .....	11
Caja .....	13
<b>D E</b>	
Elaboracion de Pulque .....	15
<b>F G</b>	
Gastos Generales .....	16
<b>H I J</b>	
Justo Rivera, administrador .....	17
<b>L M</b>	
Magueryera .....	2
Maiz en Grano .....	4
Mulas de Tiro y Carga .....	12
Mueble y Enseres .....	13
<b>N</b>	
Nacencia Vacuna .....	8
Nacencia Lanar .....	10
<b>O</b>	
Obras Materiales .....	1
Ovejas de Vientre .....	9



	Folios.
<b>P</b>	
Paja .....	12
Pérdidas y Ganancias .....	15
Préstamos .....	16
<b>Q R S</b>	
Siembra de Cebada .....	3
Siembra de Maíz .....	3
<b>T</b>	
Terrenos .....	2
Toros de edad .....	5
Terneras de 2 años .....	6
Tinacal .....	14
<b>U V</b>	
Vacas de Vientre .....	6
<b>X Y Z</b>	

**ESTADO NUM. 1.**  
BALANCE DE COMPROBACION de los libros de Francisco Marin, de Puebla, verificado en 31 de Mayo de 1877.

	DEBE.	HABER.	DEUDOR.	ACREEDOR.
1 Capital .....	31,500	87,253	81,500	87,253
2 Obras Matutales .....	17,500	85	17,415	"
3 Terrenos .....	20,081	101 25	19,979	75
4 Maguayera .....	1,187	225	962	83
5 Siembra de Cebada .....	724	711	724	83
6 Siembra de Maíz .....	1,000	500	289	125
7 Maíz en Grano .....	375	84	3,965	"
8 Cebada en Grano .....	4,000	16	1,000	"
9 Boyada .....	1,000	26	1,774	"
10 Toros de edad .....	1,740	140	200	"
11 Vacas de Vientre .....	340	100	800	"
12 Terneras de 2 años .....	800	100	86	"
13 Becerras de Herradero .....	400	60	300	"
14 Becerria Vacuna .....	86	40	140	"
15 Carneros de edad .....	200	50	86	"
16 Borregos Primales .....	40	50	40	"
17 Ovejas de Vientre .....	1,000	50	1,000	"
18 Borregos Primales .....	50	50	50	"
19 Nacencia Lanar .....	20	20	20	"
20 Burrada .....	1,000	1,000	1,000	"
21 Caballos de Silla .....	1,200	"	1,200	"
22 Mulas de Tiro y Carga .....	1,000	25	1,000	"
23 Paja .....	250	20	239	73
24 Mueble y Enseres .....	1,863	456	1,843	"
25 Caja .....	1,516	50	1,000	"
26 Tinacal .....	500	30	500	"
27 Pérdidas y Ganancias .....	20	50	38	75
28 Elaboración de Pulque .....	101	62	6	"
29 Préstamos .....	90	14	374	25
30 Gastos Generales .....	374	80	"	80
31 Justo Rivera, administrador .....	"	"	"	"
<b>SUMA DEL DIARIO, 89,888 66</b>	<b>89,888 66</b>	<b>89,888 66</b>	<b>87,458</b>	<b>87,458</b>

México, Mayo 31 de 1877.



## ESTADO NUM. 2.

**INVENTARIO GENERAL** de la Hacienda de la Meseta, de la propiedad de Francisco Marin, de Puebla, verificado en 31 de Mayo de 1877.

**Obras Materiales:**

Casa principal, valor actual.	\$ 16,000 "
Casa inferior, id. id.	4,000 "
Capilla, id. id.	5,500 "
2 trejes de mampostería, id. id.	5,000 "
2 eras, id. id.	500 "
Una atarjea para agua de los ganados.	500 "

31,500 "

**Terrenos:**

Valor actual del terreno de labor	\$ 5,000 "
Valor del terreno cerril	500 "
Valor del terreno de pasturaje	12,000 "

17,500 "

**Magueyera:**

Valor de 19,800 magueyes, á \$1 por precio medio de cada maguey	
---	--

19,800 "

**Siembra de Cebada:**

47 fanegas sembradas, á \$30 fanega..	
---------------------------------------	--

1,410 "

**Siembra de Maíz:**

8 fanegas sembradas, á \$75 fanega...	
---------------------------------------	--

600 "

**Maíz en Grano:**

244 fanegas existentes, á \$2 fanega...	
---	--

488 "

**Cebada en Grano:**

30 fanegas existentes, á 12 reales....	
--	--

45 "

**Boyada:**

100 bueyes existentes, á \$40.	
--------------------------------	--

4,000 "

**Toros de edad:**

40 toros existentes, á \$25.	
------------------------------	--

1,000 "

**Vacas de Vientre:**

86 vacas de vientre existentes, á \$20.	
---	--

1,720 "

**Terneras de 2 años:**

38 terneras existentes, á \$12.	
---------------------------------	--

456 "

Al frente.....

78,519 "

Del frente.....

78,519 "

**Beceros de Herradero:**

200 becerros existentes, á \$4.	800 "
---------------------------------	-------

**Becerras de Herradero:**

75 becerras existentes, á \$4.	300 "
--------------------------------	-------

**Nacencia Vacuna:**

86 becerros y becerras existentes, á \$1.	86 "
---	------

**Carneros de edad:**

80 carneros existentes, á \$2.	160 "
--------------------------------	-------

**Borregos Primales:**

40 borregos existentes, á \$1.	40 "
--------------------------------	------

**Ovejas de Vientre:**

500 ovejas existentes, á \$2.	1,000 "
-------------------------------	---------

**Borregas Primales:**

50 borregas existentes, á \$1.	50 "
--------------------------------	------

**Nacencia Lanar:**

80 corderos y corderas existentes, á 2 reales.	20 "
--	------

**Burrada:**

100 burros existentes, á \$10.	1,000 "
--------------------------------	---------

**Caballos de Silla:**

40 caballos existentes, á \$30.	1,200 "
---------------------------------	---------

**Mulas de Tiro y Carga:**

40 mulas existentes, á \$25.	1,000 "
------------------------------	---------

**Paja:**

3,676 arrobas existentes, á $\frac{1}{2}$ real.	229 75
---	--------

**Mueble y Enseres:**

12 carretones aperados, á \$95	
--------------------------------	--

cada uno.....	\$ 1,140 "
---------------	------------

40 arados á \$5.	200 "
------------------	-------

10 barretas, á 20 reales.	25 "
---------------------------	------

20 palas de fierro en.	5 "
------------------------	-----

30 hoces en.	7 "
--------------	-----

80 cargas costales, á \$1.	80 "
----------------------------	------

20 aparejos aperados, á \$7.	140 "
------------------------------	-------

Menaje de casa en.	150 "
--------------------	-------

1,747 "

**Caja:**

Existencia en efectivo	1,060 "
------------------------	---------

**Tinacal:**

Valor de 30 tinas para la elaboración de pulque, á \$5.	\$ 150 "
---	----------

50 barriles, á \$2.	100 "
---------------------	-------

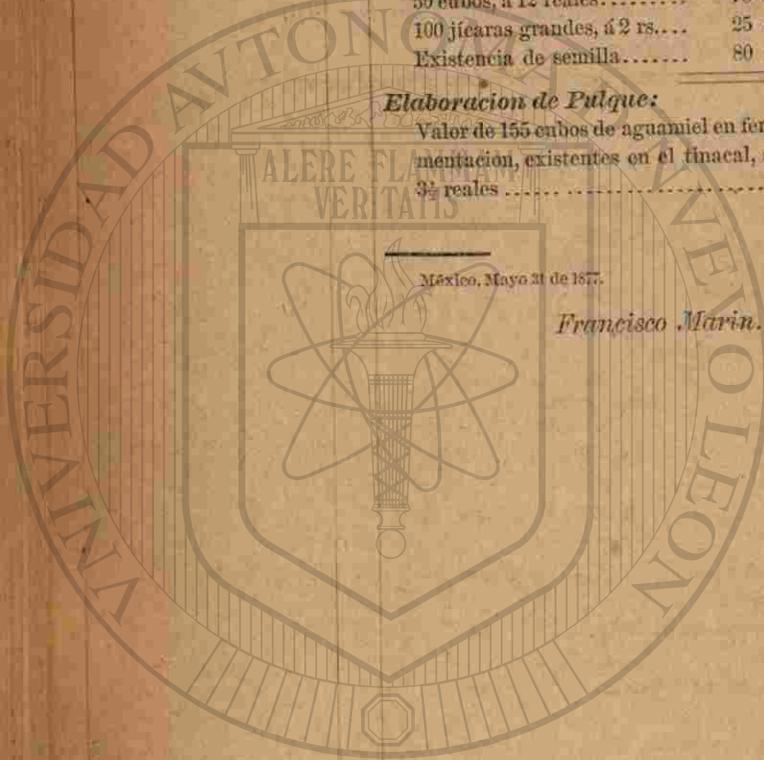
A la vuelta..... \$ 250 "

87,211 75

De la vuelta.....	\$ 250 »	87,211	75
50 cubos, á 12 reales.....	75 »		
100 jícaras grandes, á 2 rs....	25 »	430	»
Existencia de semilla.....	80 »		
<b>Elaboracion de Pulque:</b>			
Valor de 155 cubos de aguamiel en fermentacion, existentes en el tinacal, á 3½ reales.....			
		67	81
		87,709	56

México, Mayo 31 de 1877.

Francisco Marin.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENECAS



ESTADO NUM. 3.

**BALANCE GENERAL del ACTIVO y PASIVO correspondiente á la Hacienda de la Meseta, de la propiedad de Francisco Marin, de Puebla, verificado en 31 de Mayo de 1877.**

	ACTIVO.	PASIVO.
<b>Obras Materiales:</b>		
Casa principal.....	\$ 16,000 »	
Casa inferior.....	4,000 »	
Capilla.....	5,500 »	
2 trojes de mampostería....	5,000 »	
2 eras, id. id.....	500 »	
Una atarjea para agua de los ganados.....	500 »	31,500 »
<b>Terrenos:</b>		
Terreno de labor.....	5,000 »	
Terreno cerril.....	500 »	
Terreno de pasturaje.....	12,000 »	17,500 »
<b>Magueyera:</b>		
19,800 magueyes, á \$1.....	19,800 »	
<b>Siembra de Cebada:</b>		
47 fanegas sembradas, á \$30 fanega..	1,410 »	
<b>Siembra de Maíz:</b>		
8 fanegas sembradas, á \$75 fanega....	600 »	
<b>Maíz en Grano:</b>		
244 fanegas existentes, á \$2.....	488 »	
<b>Cebada en Grano:</b>		
30 fanegas existentes, á 12 reales....	45 »	
<b>Boyada:</b>		
100 bueyes existentes, á \$40.....	4,000 »	
<b>Toros de edad:</b>		
40 toros existentes, á \$25.....	1,000 »	
<b>Vacas de Vientre:</b>		
56 vacas de vientre existentes, á \$20.	1,120 »	
<b>Terneras de 2 años:</b>		
38 terneras existentes, á \$12.....	456 »	
<b>Becerras de Herradero:</b>		
200 becerros existentes, á \$4.....	800 »	
<b>Becerras de Herradero:</b>		
75 becerras existentes, á \$4.....	300 »	
<b>Nacencia Vacuna:</b>		
85 becerros y becerras existentes, á \$1.	85 »	
A la vuelta.....	79,705 »	

De la vuelta.....	79,705	"	
<b>Carneros de edad:</b>			
80 carneros existentes, á \$2.....	160	"	
<b>Borregos Primales:</b>			
40 borregos existentes, á \$1.....	40	"	
<b>Ovejas de Vientre:</b>			
500 ovejas existentes, á \$2.....	1,000	"	
<b>Borregas Primales:</b>			
50 borregas existentes, á \$1.....	50	"	
<b>Nacencia Lanar:</b>			
80 corderos y corderas existentes, á 2 reales.....	20	"	
<b>Burrada:</b>			
100 burros existentes, á \$10.....	1,000	"	
<b>Caballos de Silla:</b>			
40 caballos existentes, á \$30.....	1,200	"	
<b>Mulas de Tiro y Carga:</b>			
40 mulas existentes, á \$25.....	1,000	"	
<b>Paja:</b>			
3,676 arrobas existentes, á $\frac{1}{2}$ real.....	229	75	
<b>Mueble y Enseres:</b>			
12 carretones aperados, á \$95 cada uno.....	\$ 1,140	"	
40 arados á \$5.....	200	"	
10 barretas, á 20 reales.....	25	"	
20 palas de fierro en.....	5	"	
30 hoces en.....	7	"	
80 cargas costales, á \$1.....	80	"	
20 aparejos aperados, á \$7.....	140	"	
Menaje de casa en.....	150	"	1,747
<b>Caja:</b>			
Existencia en efectivo.....	1,060	"	
<b>Tinacal:</b>			
Valor de 30 tinas para la elaboracion de pulque, á \$5 cada una.....	\$ 150	"	
50 barriles, á \$2.....	100	"	
50 cubos, á 12 reales.....	75	"	
100 jícaras grandes, á 2 reales.....	25	"	
Existencia de semillas.....	80	"	430
<b>Elaboracion de Pulque:</b>			
Valor de 155 cubos aguamiel en fer-			
Al frente.....	87,641	75	

Del frente.....	87,641	75	
mentacion, existentes en el tinacal, á $3\frac{1}{2}$ reales.....	67	81	
<b>Préstamos:</b>			
Saldo que resultan debiendo los operarios, segun libro auxiliar.....	6	"	
<b>Justo Rivera, administrador:</b>			
Saldo á su favor.....			80
<b>Capital:</b>			
Saldo por capital líquido.....			87,635
	87,715	56	87,715
			56

México, Mayo 31 de 1877.

Francisco Marin.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

## ESTADO NUM. 4.

## CUENTA PROVISIONAL DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.

	DEBE.		HABER.	
<b>Terrenos:</b>				
Saldo por utilidad aparente.....			85	»
<b>Magueyeru:</b>				
Saldo por pérdida aparente.....	179	75		
<b>Siembra de Cebada:</b>				
Saldo por utilidad aparente.....			447	67
<b>Siembra de Maíz:</b>				
Saldo por pérdida aparente.....	124	33		
<b>Maíz en Grano:</b>				
Saldo por utilidad aparente.....			199	»
<b>Cebada en Grano:</b>				
Saldo por utilidad aparente.....			170	»
<b>Boyada:</b>				
Saldo por utilidad aparente.....			34	16
<b>Vacas de Vientre:</b>				
Saldo por utilidad aparente.....			6	»
<b>Terneritas de 2 años:</b>				
Saldo por utilidad aparente.....			256	»
<b>Carneros de edad:</b>				
Saldo por utilidad aparente.....			20	»
<b>Mueble y Enseres:</b>				
Saldo por pérdida aparente.....	96	»		
<b>Tinacal:</b>				
Saldo por pérdida aparente.....	70	»		
<b>Pérdidas y Ganancias:</b>				
Sumas de esta cuenta en el Mayor.....	20	»	»	»
<b>Elaboracion de Pulque:</b>				
Saldo por utilidad aparente.....			29	06
<b>Gastos Generales:</b>				
Saldo por pérdida aparente.....	374	25		
<b>Capital:</b>				
Saldo por utilidad líquida.....	382	56		
	1,246	89	1,246	89

México, Mayo 31 de 1877.

FIN DE LA CUARTA CONTABILIDAD.

## QUINTA CONTABILIDAD

COMPRENDE

## LA DE LA LÍNEA DE DILIGENCIAS

PERTENECIENTE

Á LUIS SAMANIEGO, DE MÉXICO.

1877

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



## ESTADO NUM. 4.

## CUENTA PROVISIONAL DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.

	DEBE.		HABER.	
<b>Terrenos:</b>				
Saldo por utilidad aparente.....			85	»
<b>Magueyeru:</b>				
Saldo por pérdida aparente.....	179	75		
<b>Siembra de Cebada:</b>				
Saldo por utilidad aparente.....			447	67
<b>Siembra de Maíz:</b>				
Saldo por pérdida aparente.....	124	33		
<b>Maíz en Grano:</b>				
Saldo por utilidad aparente.....			199	»
<b>Cebada en Grano:</b>				
Saldo por utilidad aparente.....			170	»
<b>Boyada:</b>				
Saldo por utilidad aparente.....			34	16
<b>Vacas de Vientre:</b>				
Saldo por utilidad aparente.....			6	»
<b>Terneritas de 2 años:</b>				
Saldo por utilidad aparente.....			256	»
<b>Carneros de edad:</b>				
Saldo por utilidad aparente.....			20	»
<b>Mueble y Enseres:</b>				
Saldo por pérdida aparente.....	96	»		
<b>Tinacal:</b>				
Saldo por pérdida aparente.....	70	»		
<b>Pérdidas y Ganancias:</b>				
Sumas de esta cuenta en el Mayor.....	20	»	»	»
<b>Elaboracion de Pulque:</b>				
Saldo por utilidad aparente.....			29	06
<b>Gastos Generales:</b>				
Saldo por pérdida aparente.....	374	25		
<b>Capital:</b>				
Saldo por utilidad líquida.....	382	56		
	1,246	89	1,246	89

México, Mayo 31 de 1877.

FIN DE LA CUARTA CONTABILIDAD.

## QUINTA CONTABILIDAD

COMPRENDE

## LA DE LA LÍNEA DE DILIGENCIAS

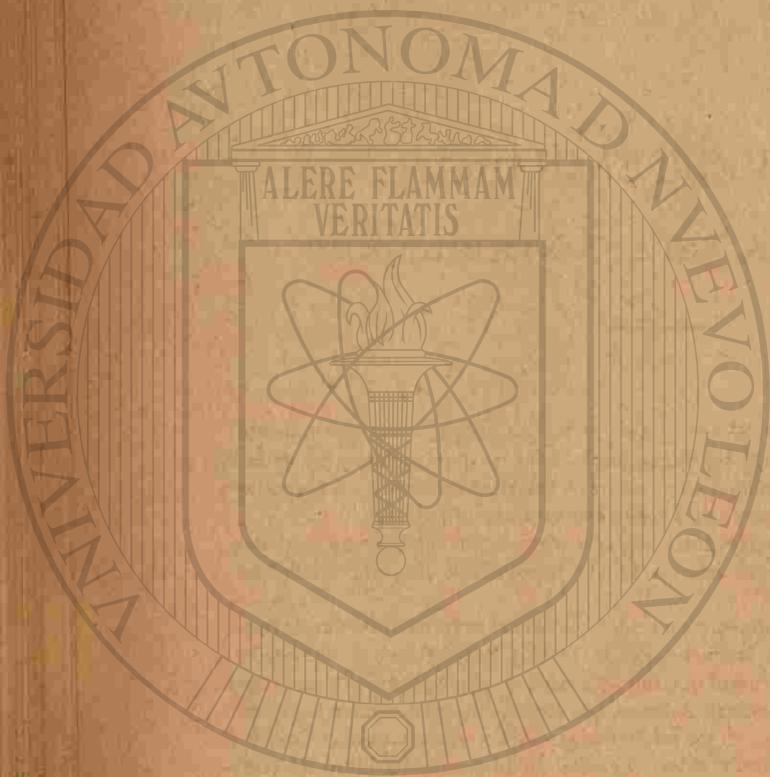
PERTENECIENTE

Á LUIS SAMANIEGO, DE MÉXICO.

1877

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

## ADVERTENCIAS

### RELATIVAS A ESTA CONTABILIDAD.

1ª La siguiente contabilidad es *General y Central*, porque comprende cargos y abonos de todas las operaciones de la Línea de Diligencias, incluidas las que verifican particular ó económicamente las administraciones de Arroyozarco y Querétaro, así como las postas intermedias, en cada una de las cuales habrá constancia en libros respectivos.

2ª Segun se indicó en la página 58, tratándose del segundo método para hacer el *Balace General*, en esta contabilidad se practicará dicho Balance bajo ese plan, sujetándose á las reglas siguientes:

Tal procedimiento es el generalmente conocido y por el cual se verificará el de esta contabilidad: consiste en suprimir la formación del ACTIVO y PASIVO que se representa por medio del tercer estado de los cuatro que son necesarios en el plan seguido en las contabilidades anteriores para formar dicho Balance. Los efectos que este producía se obtendrán en el nuevo sistema de hacerlo, en los saldos que arrojará el segundo balance de comprobación que en este caso se deberá verificar, y el cual ha de sacarse del Libro MAYOR despues de haber pasado á él todos los asientos de Pérdidas y Ganancias; en cuyo caso, por razon natural, los referidos saldos tienen que representar forzosamente el ACTIVO, el PASIVO y el CAPITAL LÍQUIDO.

Con esto queda explicado el segundo método que comunmente se usa para la formación del Balance General; sin embargo, para aclararlo cuanto sea posible, se asientan en seguida, ordenadamente, las reglas que determinan cómo debe procederse, á fin de obtener el ACTIVO y el PASIVO, y por consecuencia el CAPITAL LÍQUIDO en la formación del nuevo Balance de que se trata, y las que se aplicarán despues de haber complementado debidamente las cuentas que lo necesiten.

- 1ª Se formará el Balance total de comprobación.
- 2ª Se formará el Inventario.
- 3ª Se formará la cuenta provisional de Pérdidas y Ganancias.
- 4ª Se pasarán los asientos de Pérdidas y Ganancias al Diario y al Mayor.
- 5ª Se formará un segundo Balance de comprobación de todo lo que comprenda el Mayor, y el cual abarcará en tal caso hasta las cantidades que por Pérdidas y Ganancias se hayan cargado y abonado á las cuentas respectivas.
- 6ª Se sacarán los saldos del segundo Balance de comprobación, representando entonces precisamente los del DEBE el ACTIVO, los del HABER el PASIVO; expresando el saldo de

la CUENTA DE CAPITAL, el CAPITAL LÍQUIDO POSITIVO si se encontrare en el PASIVO, ó el CAPITAL LÍQUIDO NEGATIVO si se hallare en el ACTIVO.

Este segundo método para formar el *Balance General*, es mucho más breve y sencillo; pero el primero, que es el que se ha practicado en las contabilidades anteriores, aunque más difuso y difícil, es mucho más á propósito para los que aprenden, por encontrarse demostrado en todas sus partes, y por lo mismo debe preferirse en la enseñanza, y hasta que no se haya comprendido perfectamente, no es conveniente practicar el otro.

Consiste la parte demostrativa del primero, en que las partidas que forman el ACTIVO y el PASIVO que se representan por el tercer estado que en el caso debe formarse, se van tomando de sus estados respectivos, con lo cual no puede quedar duda de por qué ciertas cantidades se consideran como parte activa y ciertas otras como parte pasiva.

No sucede así con el segundo método que se aplica para la formación del Balance á que se refiere la parte de que se va tratando, pues en él se encuentran indirectamente el Activo y el Pasivo, cuya razon solo se comprende con la práctica. A fin de comprenderlo antes de esa práctica, reflexiónese: que una vez complementadas las cuentas y pasadas á ellas las pérdidas y ganancias, inquestionablemente solo les faltará para saldarse las cantidades que deban abonarseles por la parte activa que les pertenezca, y cargarles las cantidades que por el Pasivo les corresponda; y que por consiguiente, estas dos especies de cantidades serán ineonensamente las que produce por saldos deudores y acreedores el segundo Balance de comprobacion, como se deja anteriormente asentado; advirtiendo, por último, que una de las partidas que forman el Pasivo ó el Activo, será precisamente el saldo de la cuenta de capital que se considera en tal caso como el capital líquido positivo ó el capital líquido negativo.

Es de advertirse tambien, que cuando se practica el *Balance General* por el segundo método, no es posible colocar primero los asientos del Activo y del Pasivo que los de Pérdidas y Ganancias, segun se indicó en la página 259, en la 4ª advertencia de las que allí están expuestas, refiriéndose al otro sistema de balancear generalmente las cuentas. La razon de esto es, que supuesto que para que el segundo Balance de comprobacion arroje por saldos deudores y acreedores el Activo y el Pasivo, es indispensable formular de *antemano*, en los libros, los asientos de Pérdidas y Ganancias; por lo que jamas estos podrán posponerse á los del Balance.

(Aquí el timbre y sello de la Oficina como en los Diarios anteriores.)

## LIBRO DIARIO NÚM. 1

DE LA

### CONTABILIDAD DE LA EMPRESA DE DILIGENCIAS

ESTABLECIDA

DE MÉXICO A QUERÉTARO

Por LUIS SAMANIEGO, de México.

1877

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



la CUENTA DE CAPITAL, el CAPITAL LÍQUIDO POSITIVO si se encontrare en el PASIVO, ó el CAPITAL LÍQUIDO NEGATIVO si se hallare en el ACTIVO.

Este segundo método para formar el *Balance General*, es mucho más breve y sencillo; pero el primero, que es el que se ha practicado en las contabilidades anteriores, aunque más difuso y difícil, es mucho más á propósito para los que aprenden, por encontrarse demostrado en todas sus partes, y por lo mismo debe preferirse en la enseñanza, y hasta que no se haya comprendido perfectamente, no es conveniente practicar el otro.

Consiste la parte demostrativa del primero, en que las partidas que forman el ACTIVO y el PASIVO que se representan por el tercer estado que en el caso debe formarse, se van tomando de sus estados respectivos, con lo cual no puede quedar duda de por qué ciertas cantidades se consideran como parte activa y ciertas otras como parte pasiva.

No sucede así con el segundo método que se aplica para la formación del Balance á que se refiere la parte de que se va tratando, pues en él se encuentran indirectamente el Activo y el Pasivo, cuya razon solo se comprende con la práctica. A fin de comprenderlo antes de esa práctica, reflexiónese: que una vez complementadas las cuentas y pasadas á ellas las pérdidas y ganancias, inquestionablemente solo les faltará para saldarse las cantidades que deban abonarseles por la parte activa que les pertenezca, y cargarles las cantidades que por el Pasivo les corresponda; y que por consiguiente, estas dos especies de cantidades serán ineonensamente las que produce por saldos deudores y acreedores el segundo Balance de comprobacion, como se deja anteriormente asentado; advirtiendo, por último, que una de las partidas que forman el Pasivo ó el Activo, será precisamente el saldo de la cuenta de capital que se considera en tal caso como el capital líquido positivo ó el capital líquido negativo.

Es de advertirse tambien, que cuando se practica el *Balance General* por el segundo método, no es posible colocar primero los asientos del Activo y del Pasivo que los de Pérdidas y Ganancias, segun se indicó en la página 259, en la 4ª advertencia de las que allí están expuestas, refiriéndose al otro sistema de balancear generalmente las cuentas. La razon de esto es, que supuesto que para que el segundo Balance de comprobacion arroje por saldos deudores y acreedores el Activo y el Pasivo, es indispensable formular de *antemano*, en los libros, los asientos de Pérdidas y Ganancias; por lo que jamas estos podrán posponerse á los del Balance.

(Aquí el timbre y sello de la Oficina como en los Diarios anteriores.)

## LIBRO DIARIO NÚM. 1

DE LA

### CONTABILIDAD DE LA EMPRESA DE DILIGENCIAS

ESTABLECIDA

DE MÉXICO A QUERÉTARO

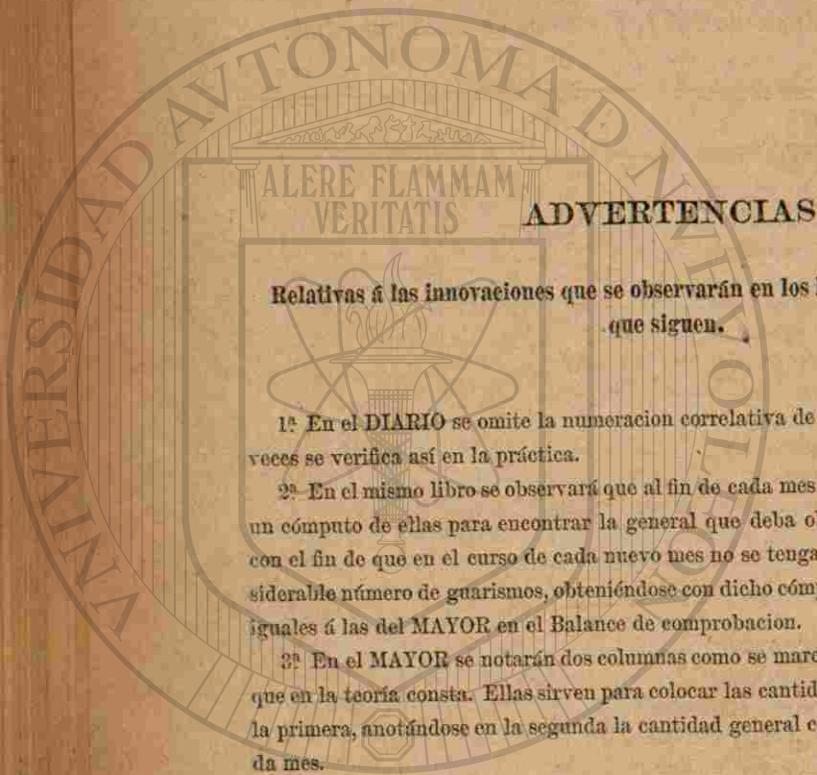
Por LUIS SAMANIEGO, de México.

1877

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





**ADVERTENCIAS**

Relativas á las innovaciones que se observarán en los libros *Diario y Mayor* que siguen.

1ª En el **DIARIO** se omite la numeracion correlativa de las partidas, porque muchas veces se verifica así en la práctica.

2ª En el mismo libro se observará que al fin de cada mes se cortan las sumas haciendo un cómputo de ellas para encontrar la general que deba obtenerse, practicando esto así con el fin de que en el curso de cada nuevo mes no se tenga que llevar sumas de un considerable número de guarismos, obteniéndose con dicho cómputo que el **DIARIO** dé sumas iguales á las del **MAYOR** en el Balance de comprobacion.

3ª En el **MAYOR** se notarán dos columnas como se marcaron en el modelo de ese libro que en la teoría consta. Ellas sirven para colocar las cantidades parciales de cada mes en la primera, anotándose en la segunda la cantidad general correspondiente tambien á cada mes.

4ª El **INVENTARIO** que debia aparecer como base de esta contabilidad, se omitió dándolo por hecho, y por ser de fácil suposicion con solo ver el primer asiento del **DIARIO**

**DIARIO NUM. 1** de la Contabilidad de la Empresa de Diligencias, de México á Querétaro, establecida por Luis Samaniego, de México, comenzado en 1º de Junio de 1877, y terminado en 31 de Julio del mismo año.

1877. Junio 1º			
»	<b>Diversos á Capital,</b>		29,000 »
1	como sigue:		
1	<b>Caja:</b>		
	Existencia en efectivo.....	10,000	»
2	<b>Carruajes:</b>		
	Valor de seis carruajes para la línea, á \$1,000.....	6,000	»
2	<b>Mulada:</b>		
	Valor de 200 mulas, á \$50.....	10,000	»
2	<b>Guarniciones:</b>		
	Valor de 200 guarniciones aperadas, á \$15.....	3,000	»
» 1º »			
»	<b>Diversos á Diversos,</b>		
»	como sigue:		
3	<b>Administracion de México:</b>		
	Valor de 20 mulas á \$50, que se destinan á esta Administracion para el servicio de la línea.....	\$1,000	»
	Valor de 2 carruajes, á \$1,000, que se le destinan para lo mismo.....	2,000	»
	Id. de 20 guarniciones id. id., á \$15.....	300	»
		3,300	»
3	<b>Posta de Cuantitlan:</b>		
	Valor de las existencias que se distribuyen en esta posta, en esta forma:		
	18 mulas, á \$50.....	\$ 900	»
	18 guarniciones, á \$15.....	270	»
		1,170	»
4	<b>Posta de Jagüeyes:</b>		
	18 mulas á \$50.....	\$ 900	»
	18 guarniciones, á \$15.....	270	»
		1,170	»
	A la vuelta.....	34,640	»
			29,000 »

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

## 1877. Junio 1º

	De la vuelta.....	34,640	»	29,000	»
4	<b>Posta de Tula:</b>				
	18 mulas, á \$50.....	900	»		
	18 guarniciones, á \$15.....	270	»	1,170	»
5	<b>Posta del Cazadero:</b>				
	18 mulas, á \$50.....	900	»		
	18 guarniciones, á \$15.....	270	»	1,170	»
5	<b>Administracion de Arroyozarco:</b>				
	2 carruajes, á \$1,000.....	2,000	»		
	18 mulas, á \$50.....	900	»		
	18 guarniciones, á \$15.....	270	»	3,170	»
6	<b>Posta de la Soledad:</b>				
	18 mulas, á \$50.....	900	»		
	18 guarniciones, á \$15.....	270	»	1,170	»
6	<b>Posta del Sauz:</b>				
	18 mulas, á \$50.....	900	»		
	18 guarniciones, á \$15.....	270	»	1,170	»
7	<b>Posta de San Juan:</b>				
	15 mulas, á \$50.....	900	»		
	18 guarniciones, á \$15.....	270	»	1,170	»
7	<b>Posta del Colorado:</b>				
	18 mulas, á \$50.....	900	»		
	18 guarniciones, á \$15.....	270	»	1,170	»
8	<b>Administracion de Querétaro:</b>				
	2 carruajes, á \$1,000.....	2,000	»		
	18 mulas, á \$50.....	900	»		
	18 guarniciones, á \$15.....	270	»	3,170	»
2	<b>á Carruajes:</b>				
	Valor de los 6 distribuidos en las ad- ministraciones, á \$1,000.....			6,000	»
2	<b>á Mulada:</b>				
	Valor de las 200 mulas distribuidas, á \$50.....			10,000	»
	Al frente.....	48,000	»	45,000	»

## 1877. Junio 1º

	Del frente.....	48,000	»	45,000	»
2	<b>á Guarniciones:</b>				
	Valor de 200 guarniciones distribui- das, á \$15.....			3,000	»
	1º.....				
8	<b>Pasturas á Caja:</b>	3,000	»		
1	Compra de maíz, paja y cebada para las bestias de la línea, segun libro au- xiliar.....			3,000	»
	1º.....				
»	<b>Diversos á Pasturas,</b>			3,000	»
8	como sigue:				
3	<b>Administracion de México:</b>				
	Valor de las pasturas que se han dis- tribuido en esta Administracion, segun libro auxiliar.....			300	»
3	<b>Posta de Cuautitlan:</b>				
	Valor de id. id.....			300	»
4	<b>Posta de Jagüeyes:</b>				
	Valor de id. id.....			300	»
5	<b>Posta del Cazadero:</b>				
	Valor de id. id.....			300	»
4	<b>Posta de Tula:</b>				
	Valor de id. id.....			300	»
5	<b>Administracion de Arroyozarco:</b>				
	Valor de id. id.....			100	»
6	<b>Posta de la Soledad:</b>				
	Valor de id. id.....			300	»
7	<b>Posta de San Juan:</b>				
	Valor de id. id.....			100	»
6	<b>Posta del Sauz:</b>				
	Valor de id. id.....			400	»
7	<b>Posta del Colorado:</b>				
	Valor de id. id.....			100	»
8	<b>Administracion de Querétaro:</b>				
	Valor de id. id.....			500	»
	A la vuelta.....	54,000	»	54,000	»

## 1877. Junio 1º

	De la vuelta.....	54,000	"	54,000	"
9	Ignacio Perea, Inspector general,	2,000	"		
1	á Caja:				
	Cantidad que de la Administracion de México recibe el Inspector Perea para atencion de la línea.....			2,000	"
	30				
1	Caja	1,400	"		
9	á Línea de Diligencias:				
	Importe de 70 boletos expendidos en la Administracion de México, del día 1º á la fecha, segun libro auxiliar.....			1,400	"
	30				
10	Pedro Ruiz	120	"		
9	á Línea de Diligencias:				
	Importe de 6 asientos que ha ocupado para Querétaro, y cuya cantidad remitirá de dicha ciudad.....			120	"
	30				
9	Línea de Diligencias	600	"		
1	á Caja:				
	Gastos erogados en el mes que hoy termina, por composturas de carruajes, curaciones de bestias, etc., etc., segun libro auxiliar.....			600	"
	30				
9	Ignacio Perea, Inspector general,	140	"		
9	á Línea de Diligencias:				
	Valor de los asientos que ha recogido				
	Al frente.....	58,260	"	58,120	"

## 1877. Junio 30

	Del frente.....	58,260	"	58,120	"
	el Inspector Perea en las postas siguientes, segun su liquidacion presentada:				
	En el Colorado recogió el valor de 5 asientos para Querétaro.....	\$ 75	"		
	En San Juan, 4 id. para Querétaro.....	65	"	140	"
	30				
9	Línea de Diligencias			204	"
9	á Ignacio Perea, Inspector general:				
	Cantidades ministradas por el Inspector Perea á las postas siguientes, segun su liquidacion:				
	A la posta del Colorado.....	\$ 15	"		
	A la del Sauz.....	16	"		
	A la de San Juan.....	28	"		
	A la de la Soledad.....	20	"		
	A la del Cazadero.....	28	"		
	A la de Tula.....	40	"		
	A la de Jagüeyes.....	42	"		
	A la de Cuantitlan.....	15	"	204	"
	30				
	Diversos			681	25
9	á Ignacio Perea, Inspector general,				
	como sigue:				
8	Pasturas:				
	Importe de 50 cargas maíz á \$3, compradas por el Inspector, segun su liquidacion, y las que depositó en Tula mientras se distribuyen.....	\$ 150	"		
	Id. de 3,000 @ paja, á $\frac{1}{4}$ reales, depositadas en los Jagüeyes.....	281	25	431	25
	A la vuelta.....	58,895	25	59,145	25

1877. Junio 30

	De la vuelta.....	58,895	25	59,145	25
10	<b>Caballada:</b> Importe de 13 caballos comprados por el mismo, y los cuales dejó en la Administración de Querétaro.....	250	"		
30					
9	<b>Línea de Diligencias á Diversos,</b> como sigue:	1,332	"		
8	<b>á Administracion de Querétaro:</b> Gastos hechos en efectivo en esa Administración durante el presente mes, por composuras de carruajes, curacion de bestias, etc., segun liquidaciones presentadas por el Inspector Perea..... \$ 500 "				
	Importe de pasturas consumidas.....	100	"	600	"
7	<b>á Posta del Colorado:</b> Importe de pasturas que ha consumido.			85	"
6	<b>á Posta del Sauz:</b> Importe de id. id.....			80	"
7	<b>á Posta de San Juan:</b> Importe de id. id.....			80	"
6	<b>á Posta de la Soledad:</b> Importe de id. id.....			60	"
5	<b>á Administracion de Arroyozarco:</b> Importe de id. id..... \$ 85 "			182	"
	Sus gastos en efectivo.....	97	"		
5	<b>á Posta del Cazadero:</b> Importe de pasturas consumidas.....			37	"
4	<b>á Posta de Tula:</b> Importe de id. id.....			55	"
4	<b>á Posta de Jagüeyes:</b> Importe de id. id.....			93	"
3	<b>á Posta de Cuantitlan:</b> Importe de id. id.....			60	"
	Al frente.....	60,477	25	60,477	25

1877. Junio 30

	Del frente.....	60,477	25	60,477	25
"	<b>Diversos</b>				
9	<b>á Línea de Diligencias,</b> como sigue:			1,300	"
8	<b>Administracion de Querétaro:</b> Importe de 45 asientos que dicha Administración ha recibido en el presente mes, segun las liquidaciones que presenta el Inspector general.....	950	"		
5	<b>Administracion de Arroyozarco:</b> Importe de 35 asientos que se cobraron en dicha Administración, segun las liquidaciones dichas.....	350	"		
30					
9	<b>Línea de Diligencias á Diversos,</b> como sigue:	218	"		
1	<b>á Caja:</b> Sueldo del Administrador de esta casa de México..... \$ 100 "				
	Gastos de escritorio y alumbado en la misma casa.... \$ 18 "			118	"
5	<b>á Administracion de Arroyozarco:</b> Sueldo del Administrador de esa casa.			50	"
8	<b>á Administracion de Querétaro:</b> Sueldo de su Administrador.....			50	"
30					
"	<b>Diversos á Diversos,</b> como sigue:				
1	<b>Caja:</b> Cantidad que se recibe por líquido pago de una letra de 5,000 francos que remitió Pedro Ruiz, de Querétaro, para que su producto se le abone en cuenta. Esta letra se ha descontado en el acto al 4,65 francos, por conducto del corredor Ignacio Ibañez, por cuyo corretaje se carga el $\frac{1}{2}$ p %.....	930	"		
	A la vuelta.....	62,925	25	61,995	25

1877. Junio 30			
	De la vuelta.....	62,925 25	61,995 25
10	<b>Pedro Ruiz:</b> Importe del corretaje del cambio de la referida letra que queda pendiente y abonado á su cuenta respectiva.....	2 33	
10	<b>á Pedro Ruiz:</b> Valor recibido por el cambio.....		930 "
11	<b>á Ignacio Ibañez, corredor:</b> Cantidad que le corresponde por el cambio de dicha letra.....		2 33
	Movimiento de valores en el presente mes.....	62,927 58	62,927 58
1877. Julio 31			
	<b>Diversos á Caja,</b> 1 como sigue:		4,939 "
9	<b>Línea de Diligencias:</b> Gastos hechos en esta Administracion de México en el presente mes, y distribuidos de la manera siguiente: Por composturas de carruajes, curaciones de bestias, etc., segun libros auxiliares..... \$ 350 " Sueldo al Administrador, correspondiente al presente mes 100 " Gastos de alumbrado..... 9 "	459 "	
8	<b>Pasturas:</b> Compra de las siguientes: 2,000 fanegas maíz, á \$2..... 4,000 " 6,000 @ paja, á 8 centavos..... 480 "	4,480 "	
31			
11	<b>Vales á Recibir á Diversos,</b> 1 como sigue:	1,000 "	
1	<b>á Caja:</b> Núm. 1. Enterado en efectivo á Ma- Al frente.....	5,939 "	4,939 "

1877. Julio 31			
	Del frente.....	5,939 "	4,939 "
	Manuel Ajuria, por líquido pago de la letra número 1, por valor de \$1,000, que gira á mi favor y cargo de Manuel Rubio, de Querétaro, á 3 d. v., y concediendo el 5 p% de descuento sobre su valor.....		950 "
11	<b>á Pérdidas y Ganancias:</b> Importe del descuento de la citada letra.....		50 "
31			
9	<b>Ignacio Perea, Inspector general,</b> 11 <b>á Vales á Recibir:</b> Núm. 1. Se endosa al Inspector Perea la letra núm. 1, para que la cobre en Querétaro á Manuel Rubio.....	1,000 "	1,000 "
31			
1	<b>Caja á Diversos:</b> " como sigue:	2,540 "	
9	<b>á Línea de Diligencias:</b> Importe de 115 boletos expendidos en el presente mes, en esta casa de México.....		2,300 "
8	<b>á Administracion de Querétaro:</b> Recibido en efectivo de Pedro Terán el valor de 12 asientos de diligencia que tomó en Querétaro, á razon de \$20.....		240 "
31			
8	<b>Pasturas</b> 8 <b>á Administracion de Querétaro:</b> Valor de pasturas que ha comprado A la vuelta.....	2,000 "	11,479 "
			9,479 "

1877. Julio 31			
	De la vuelta.....	11,479	9,479
	dicha Administracion, segun aviso del Administrador, y las cuales ha depositado en aquella ciudad.....		2,000
31			
	Diversos á Pasturas,		6,911 25
8	como sigue:		
3	<b>Administracion de México:</b>		
	Valor de maíz y paja que se ha distribuido en esta Administracion, segun se ve en la distribucion presentada por el Inspector Perea.....	691	15
3	<b>Posta de Cuantitlan:</b>		
	Valor de las pasturas que recibió.....	691	"
4	<b>Posta de Jagüeyes:</b>		
	Valor de id. id.....	691	"
4	<b>Posta de Tula:</b>		
	Valor de id. id.....	691	"
5	<b>Posta del Cazadero:</b>		
	Valor de id. id.....	691	"
5	<b>Administracion de Arroyozarco:</b>		
	Valor de id. id.....	691	"
6	<b>Posta de la Soledad:</b>		
	Valor de id. id.....	691	"
7	<b>Posta de San Juan:</b>		
	Valor de id. id.....	691	"
6	<b>Posta del Sauz:</b>		
	Valor de id. id.....	691	"
8	<b>Administracion de Querétaro:</b>		
	Valor de id. id.....	692	10
31			
9	<b>Ignacio Perea, Inspector general,</b>	187	"
9	<b>á Línea de Diligencias:</b>		
	Importe de asientos recogidos por el Inspector Perea en las postas siguientes, segun liquidacion presentada por		
	Al frente.....	18,577	25 18,390 25

1877. Julio 31			
	Del frente.....	18,577	25 18,390 25
	el mismo, correspondiente al presente mes:		
	En la posta de S. Juan, 9 asientos \$ 90 "		
	En la de Tula, 3 id. .... 22 "		
	En la de Cuantitlan, 4 id. .... 75 "		187 "
31			
	Diversos		
9	á Ignacio Perea, Inspector general, como sigue:		1,526 "
9	<b>Línea de Diligencias:</b>		
	Cantidades ministradas por el Inspector Perea segun su liquidacion que presenta:		
	En la posta del Colorado..... \$ 18 "		
	En la del Sauz..... 22 "		
	En la de la Soledad..... 22 "		
	En la de San Juan..... 29 "		
	En la del Cazadero..... 32 "		
	En la de Tula..... 45 "		
	En la de Jagüeyes..... 32 "		
	En la de Cuantitlan..... 26 "	226	"
8	<b>Administracion de Querétaro:</b>		
	Enteró en efectivo el Inspector en esa Administracion.....	1,000	"
8	<b>Pasturas:</b>		
	Valor de las que compró y depositó en el Colorado.....	300	"
31			
7	<b>Posta del Colorado</b>	300	"
8	<b>á Pasturas:</b>		
	Valor del maíz y paja que remitió el Inspector Perea á dicha posta.....		300 "
31			
10	<b>Pedro Ruíz</b>	807	67
12	á Lorenzo Dávalos, de Guanajuato:		
	Valor de la letra que por la Adminis-		
	A la vuelta.....	21,210	92 20,403 25

1877. Julio 31

	De la vuelta.....	21,210	92	20,403	25
	tracion de México se gira á cargo del referido Dávalos y orden de Pedro Ruiz, á 45 dias vista, y por saldo que se le debia á este señor.....			807	67
	31				
12	Joaquin Terán, de Querétaro,	500	»		
9	á Ignacio Perea, Inspector general: Valor de la carta orden que de la Administracion de México recibe Terán, para que por ella le entregue el Inspector Ruiz \$ 500.....			500	»
	ADVERTENCIA.—Estos dos últimos asientos manifiestan prácticamente las teorías relativas expuestas en la pág. 28.				
	31				
9	Línea de Diligencias á Diversos,	1,491	»		
	como sigue:				
8	á Administracion de Querétaro: Gastos en efectivo que ha tenido esta Administracion en el presente mes, segun se ve en las liquidaciones presentadas por el Inspector, referentes á los gastos y consumo de pasturas que han tenido las postas de la línea en este mes..... \$ 228 »				
	Pasturas consumidas en la misma Administracion.....	120	»	348	»
7	á Posta del Colorado: Importe de las pasturas que consumió.			98	»
6	á Posta del Sauz: Importe de id. id.....			100	»
	Al frente.....	23,201	92	22,256	92

1877. Julio 31

	Del frente.....	23,201	92	22,256	92
7	á Posta de San Juan: Importe de las pasturas que consumió.			88	»
6	á Posta de la Soledad: Importe de id. id.....			90	»
5	á Administracion de Arroyozarco: Sus gastos en efectivo..... \$ 88 » Importe de pasturas consumidas..... 102 »			190	»
5	á Posta del Cazadero: Importe de las pasturas consumidas..			96	»
4	á Posta de Tula: Importe de id. id.....			86	»
4	á Posta de Jagüeyes: Importe de id. id.....			97	»
3	á Posta de Cuautitlan: Importe de id. id.....			90	»
3	á Administracion de México: Importe de pasturas consumidas en los meses de Junio y Julio.....			208	»
	31				
	Diversos			2,060	»
9	á Línea de Diligencias, como sigue:				
8	Administracion de Querétaro: Importe de 25 asientos que cobró esa Administracion, segun se ve por las liquidaciones presentadas.....	1,900	»		
5	Administracion de Arroyozarco: Importe de 15 asientos que cobró....	160	»		
	31				
	Diversos á Caballada, como sigue:			250	»
10					
8	Administracion de Querétaro: En la distribucion hecha de los caballos que existian, se han destinado á esta administracion tres, á \$20.....	60	»		
	A la vuelta.....	25,321	92	25,511	92

1877. Julio 31

	De la vuelta.....	25,321	92	25,511	92
5	<b>Administracion de Arroyozarco:</b> Se destinaron á esta Administracion 3 caballos, á \$20.....	60	"		
3	<b>Administracion de México:</b> Se le entregaron 4 caballos, á \$20.....	80	"		
7	<b>Posta de San Juan:</b> 3 caballos en .....	50	"		
	31				
9	<b>Línea de Diligencias á Diversos,</b> como sigue:			111	"
8	á <b>Administracion de Querétaro:</b> Por las liquidaciones que presentan las Administraciones, se ve que esta ha te- nido los gastos siguientes: Sueldo de su Administrador.. \$ 50 "			56	"
	Gastos menores..... 6 "				
5	á <b>Administracion de Arroyozarco:</b> Sueldo de su Administrador.. \$ 50 "			55	"
	Gastos menores..... 5 "				
	31				
11.	<b>Pérdidas y Ganancias á Diversos,</b> como sigue:			170	"
8	á <b>Administracion de Querétaro:</b> Valor de los siguientes animales muer- tos en dicha Administracion: 2 mulas..... \$ 100 "			120	"
	1 caballo..... 20 "				
5	á <b>Posta del Cazadero:</b> Valor de una mula que murió.....			50	"
	Al frente.....	25,792	92	25,792	92

1877. Julio 31

	Del frente.....	25,792	92	25,792	92
8	<b>Administracion de Querétaro</b>	240	"		
9	á <b>Línea de Diligencias:</b> Se carga á esta Administracion el va- lor de los 12 asientos que tomó allí Pe- dro Terán, y cuyo importe de \$240 entregó en México, y se le acreditó á la Administracion de Querétaro inde- bidamente, pues debia haberse accredi- tado á la cuenta de Línea de Dili- gencias, por ser ella la que tiene derecho á los productos que haya, y por cuya razon hoy se le abona dicho importe á la referida cuenta de la Línea de Dili- gencias.....			240	"
	31				
9	<b>Línea de Diligencias</b>	200	"		
9	á <b>Ignacio Perea, Inspector general:</b> Se le abona al Inspector Perea su suel- do correspondiente á dos meses, que á razon de \$1,200 anuales importa.....			200	"
	Movimiento en el mes.....	26,232	92	26,232	92
	Movimiento hasta fin de Junio ante- rior.....	62,927	58	62,927	58
	Movimiento general hasta hoy.....	89,160	50	89,160	50
	31				
9	<b>Línea de Diligencias</b>	2,906	"		
11	á <b>Pérdidas y Ganancias:</b> Saldo que produce la cuenta de Línea de Diligencias por utilidad aparente, y que se abona á la cuenta de Pérdi- das y Ganancias.....			2,906	"
	A la vuelta.....	92,066	50	92,066	50

1877. Julio 31

	De la vuelta.....	92,066	50	92,066	50
11	<b>Pérdidas y Ganancias</b>	2,786	"		
1	<b>á Capital:</b>				
	Saldo que presenta la cuenta de Pérdidas y Ganancias por utilidad líquida.....			2,786	"
	<b>31</b>				
12	<b>Balance á Diversos,</b>	32,596	"		
	como sigue:				
1	<b>á Caja:</b>				
	Existencia en efectivo.....			3,263	"
3	<b>á Administracion de México:</b>				
	Valor de sus existencias segun inventario.....			4,163	15
3	<b>á Posta de Cuautitlan:</b>				
	Valor de id. segun id.....			2,011	"
4	<b>á Posta de Jagüeyes:</b>				
	Valor de id. id.....			1,971	"
4	<b>á Posta de Tula:</b>				
	Valor de id. id.....			2,020	"
5	<b>á Posta del Cazadero:</b>				
	Valor de id. id.....			1,978	"
5	<b>á Administracion de Arroyozarco:</b>				
	Valor de id. id.....			4,054	"
6	<b>á Posta de la Soledad:</b>				
	Valor de id. id.....			2,011	"
6	<b>á Posta del Sauz:</b>				
	Valor de id. id.....			2,081	"
7	<b>á Posta del Colorado:</b>				
	Valor de id. id.....			1,387	"
8	<b>á Administracion de Querétaro:</b>				
	Valor de id. id.....			5,098	10
9	<b>á Ignacio Perea, Inspector general:</b>				
	Saldo á su cargo.....			215	75
12	<b>á Joaquin Terán, de Querétaro:</b>				
	Saldo á su cargo.....			500	"
7	<b>á Posta de San Juan:</b>				
	Valor de sus existencias segun inventario.....			1,843	"
	Al frente.....	127,448	50	127,448	50

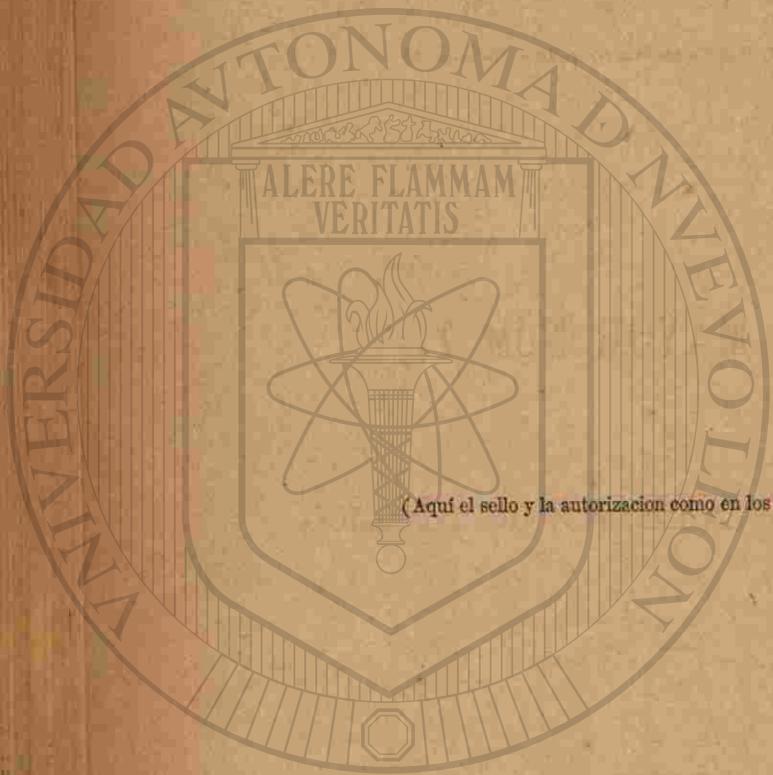
1877. Julio 31

	Del frente.....	127,448	50	127,448	50
»	<b>Diversos á Balance,</b>			32,596	"
12	como sigue:				
11	<b>Ignacio Ibañez, corredor:</b>				
	Saldo á su favor.....	2	33		
12	<b>Lorenzo Dávalos, de Guanajuato:</b>				
	Saldo á su favor.....	807	67		
1	<b>Capital:</b>				
	Saldo por capital líquido.....	31,786	"		
	Movimiento general de valores hasta el fin del Balance.....	160,044	50	160,044	50

México, Julio 31 de 1877.

Luis Samaniego.





(Aquí el sello y la autorización como en los Diarios anteriores.)

(Aquí el timbre y sello de la Oficina como en los Mayores anteriores.)

LIBRO MAYOR NÚM. 1

DE

LUIS SAMANIEGO, de México.

1877

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

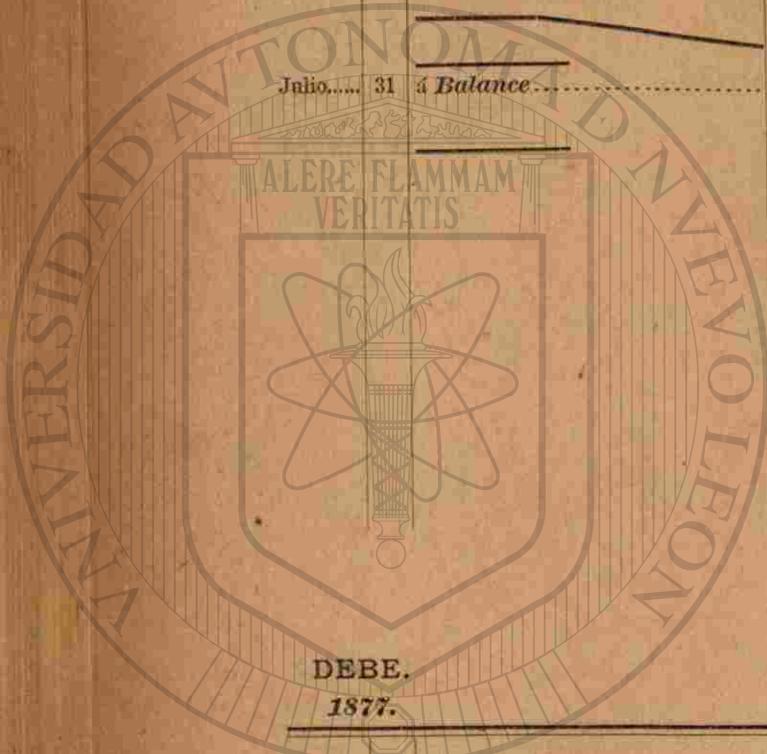
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



1  
DEBE.  
1877.

CAPITAL.

Julio.....	31	á Balance.....	19	12	31,786	»	31,786
							31,786



DEBE.  
1877.

CAJA.

Junio.....	1º	á Capital.....	3	1	10,000	»	
»	30	á Línea de Diligencias.....	6	9	1,400	»	
»	»	á Diversos.....	9	»	930	»	12,330
							12,330
Julio.....	31	á Diversos.....	11	»	2,540	»	2,540
							14,870
							14,870

HABER.  
1877.

Junio.....	1º	por Diversos.....	3	»	29,000	»	29,000
Julio.....	31	por Pérdidas y Ganancias.....	18	11	2,786	»	2,786
							31,786

1877.

HABER.

Junio.....	1º	por Pasturas.....	5	8	3,000	»	
»	»	por I. Perea.....	6	9	2,000	»	
»	30	por Línea de Diligencias.....	6	9	600	»	
»	»	por Línea de Diligencias.....	9	9	118	»	5,718
							5,718
Julio.....	31	por Diversos.....	10	»	4,939	»	
»	»	por Vales á Recibir.....	11	11	950	»	5,889
							11,607
»	»	por Balance.....	18	12	»	»	3,263
							14,870

DEBE.  
1877.

CARRUAJES.

Junio.....	1º	á Capital.....	3	1	6,000	»	6,000	»
							6,000	»

DEBE.  
1877.

MULADA.

Junio.....	1º	á Capital.....	3	1	10,000	»	10,000	»
							10,000	»

DEBE.  
1877.

GUARNICIONES.

Junio.....	1º	á Capital.....	6	1	3,000	»	3,000	»
							3,000	»

HABER.  
1877.

Junio.....	1º	por Diversos.....	4	»	6,000	»	6,000	»
							6,000	»

HABER.  
1877.

Junio.....	1º	por Diversos.....	4	»	10,000	»	10,000	»
							10,000	»

HABER.  
1877.

Junio.....	1º	por Diversos.....	5	»	3,000	»	3,000	»
							3,000	»

DEBE.  
1877.

ADMINISTRACION

Junio.....	19	á Diversos .....	3	"	3,300	"		
"	"	á Pasturas .....	5	8	300	"	3,600	"
							3,600	"
Julio.....	31	á Pasturas .....	12	8	691	15		
"	"	á Caballada .....	16	10	80	"	771	15
							4,371	15
							4,371	15

DEBE.  
1877.

POSTA DE

Junio.....	19	á Diversos .....	3	"	1,170	"		
"	"	á Pasturas .....	5	8	300	"	1,470	"
							1,470	"
Julio.....	31	á Pasturas .....	12	8	691	"	691	"
							2,161	"
							2,161	"

DE MEXICO.  
1877.

HABER.

Julio.....	31	por Línea de Diligencias .....	15	9	208	"	208	"
							208	"
"	"	por Balance .....	18	12	"	"	4,163	15
							4,371	15

CUAUTITLAN.  
1877.

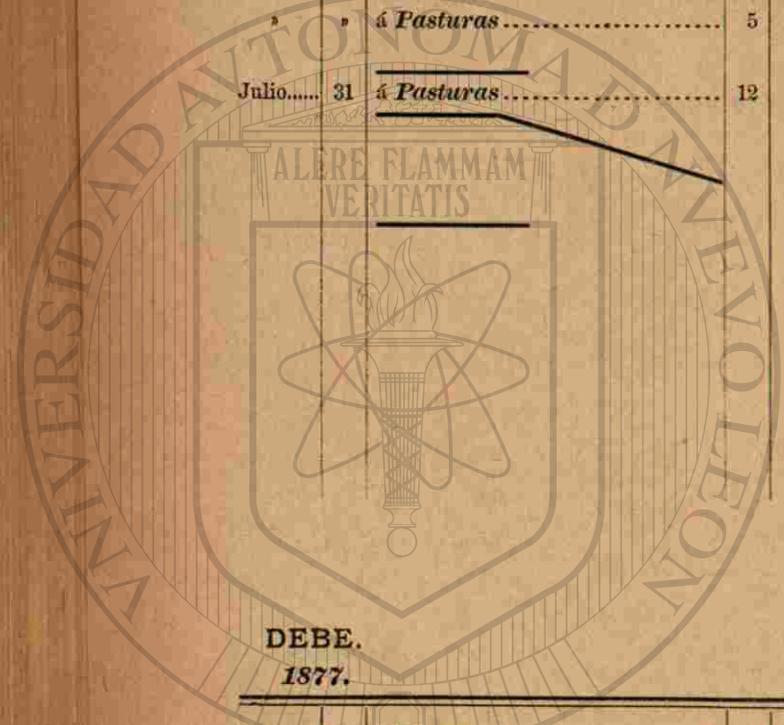
HABER.

Junio.....	30	por Línea de Diligencias .....	8	9	60	"	60	"
							60	"
Julio.....	31	por Línea de Diligencias .....	15	9	90	"	90	"
							150	"
"	"	por Balance .....	18	12	"	"	2,011	"
							2,161	"

DEBE.  
1877.

POSTA DE

Junio.....	1 <sup>o</sup>	á Diversos .....	3	1,170		
"	"	á Pasturas .....	5	300	1,470	"
Julio.....	31	á Pasturas .....	12	691	691	"
					2,161	"
					2,161	"



DEBE.  
1877.

POSTA

Junio.....	1 <sup>o</sup>	á Diversos .....	4	1,170		
"	"	á Pasturas .....	5	300	1,470	"
Julio.....	31	á Pasturas .....	12	691	691	"
					2,161	"
					2,161	"

JAGÜEYES.  
1877.

HABER.

Junio.....	30	por Línea de Diligencias .....	8	9	93	93
Julio.....	31	por Línea de Diligencias .....	15	9	97	97
"	"	por Balance .....	18	12		190
						1,971
						2,161

DE TULA.  
1877.

HABER.

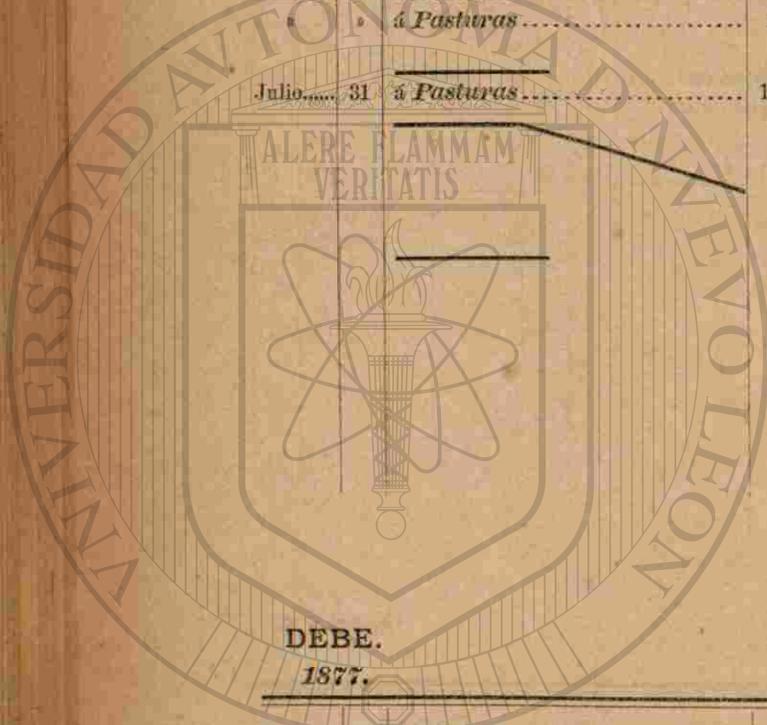
Junio.....	30	por Línea de Diligencias .....	8	9	55	55
Julio.....	31	por Línea de Diligencias .....	15	9		86
"	"	por Balance .....	18	12		141
						2,020
						2,161



DEBE.  
1877.

POSTA DEL

Junio.....	1º	á Diversos .....	4	"	1,170	"		
"	"	á Pasturas .....	5	8	300	"	1,470	"
Julio.....	31	á Pasturas .....	12	8	691	"	691	"
							2,161	"
							2,161	"



DEBE.  
1877.

ADMINISTRACION

Junio.....	1º	á Diversos .....	4	"	3,170	"		
"	"	á Pasturas .....	5	8	100	"		
"	30	á Línea de Diligencias .....	9	9	350	"	3,620	"
Julio.....	31	á Pasturas .....	12	8	691	"		
"	"	á Línea de Diligencias .....	15	9	160	"		
"	"	á Caballada .....	16	10	60	"	911	"
							4,531	"
							4,531	"

CAZADERO.  
1877.

HABER.

Junio.....	30	por Línea de Diligencias .....	8	9	37	"	37	"
Julio.....	31	por Línea de Diligencias .....	15	9	95	"	37	"
"	"	por Pérdidas y Ganancias .....	16	11	50	"	146	"
"	"	por Balance .....	18	11		"	183	"
							1,978	"
							2,161	"

DE ARROYOZARCO.  
1877.

HABER.

Junio.....	30	por Línea de Diligencias .....	8	9	182	"		
"	"	por Línea de Diligencias .....	9	9	50	"	232	"
Julio.....	31	por Línea de Diligencias .....	15	9	190	"	232	"
"	"	por Línea de Diligencias .....	16	9	55	"	245	"
"	"	por Balance .....	18	12		"	477	"
							4,054	"
							4,531	"

DEBE.  
1877.

POSTA DE

Junio.....	1º	á Diversos .....	4	»	1,170	»		
	»	á Pasturas .....	5	8	300	»	1,470	»
							1,470	»
Julio.....	31	á Pasturas .....	12	8	691	»	691	»
							2,161	»
							2,161	»

DEBE.  
1877.

POSTA

Junio.....	1º	á Diversos .....	4	»	1,170	»		
	»	á Pasturas .....	5	8	400	»	1,570	»
							1,570	»
Julio.....	31	á Pasturas .....	12	8	691	»	691	»
							2,261	»
							2,261	»

LA SOLEDAD.  
1877.

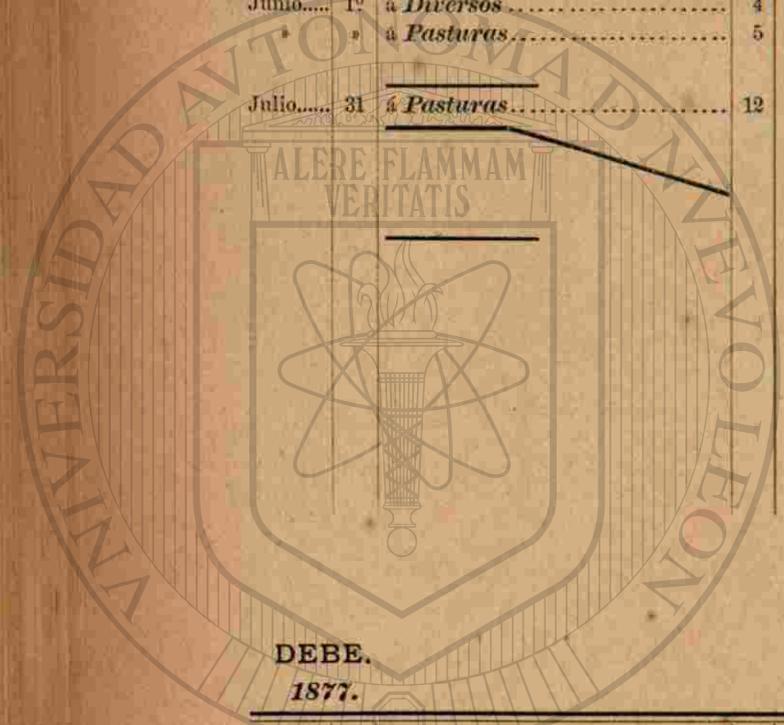
HABER.

Junio.....	30	por Línea de Diligencias .....	8	9	60	»	60	»
							60	»
Julio.....	31	por Línea de Diligencias .....	15	9	90	»	90	»
							150	»
	»	por Balance .....	18	12		»	2,011	»
							2,161	»

DEL SAUZ.  
1877.

HABER.

Junio.....	30	por Línea de Diligencias .....	8	9	80	»	80	»
							80	»
Julio.....	31	por Línea de Diligencias .....	14	9	100	»	100	»
							180	»
	»	por Balance .....	18	12		»	2,081	»
							2,261	»



JUAN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

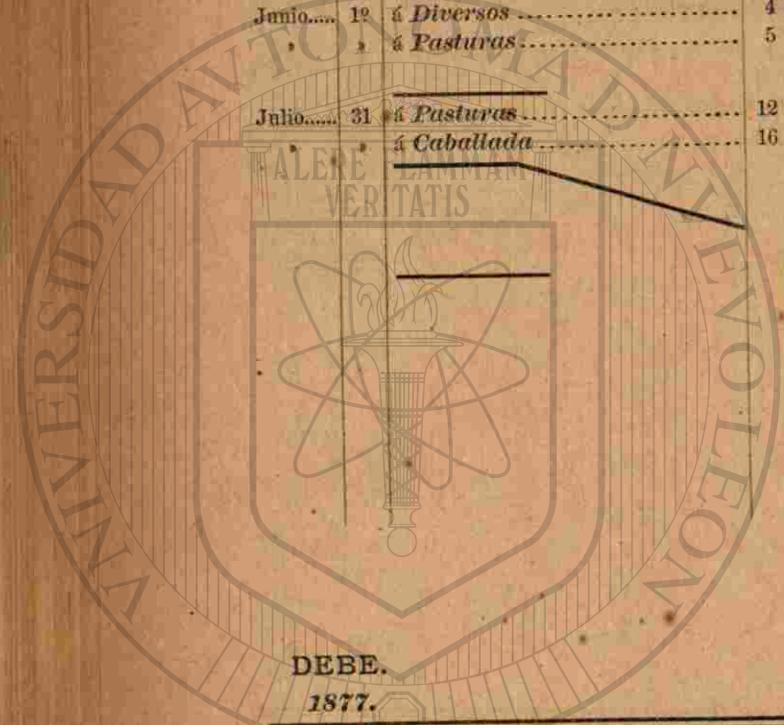
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



DEBE.  
1877.

POSTA DE

Junio.....	19	á Diversos .....	4	1,170	1,270
		á Pasturas .....	5	100	1,270
<hr/>					
Julio.....	31	á Pasturas .....	12	691	741
		á Caballada .....	16	50	741
<hr/>					
					2,011
<hr/>					
					2,011



DEBE.  
1877.

POSTA DEL

Junio.....	19	á Diversos .....	4	1,170	1,270
		á Pasturas .....	5	100	1,270
<hr/>					
Julio.....	31	á Pasturas .....	13	300	300
<hr/>					
					1,570
<hr/>					
					1,570

SAN JUAN.  
1877.

HABER.

Junio.....	30	por Línea de Diligencias .....	8	9	80	80
<hr/>						
Julio.....	31	por Línea de Diligencias .....	15	9	88	88
<hr/>						
						168
						1,843
<hr/>						
						2,011

COLORADO.  
1877.

HABER.

Junio.....	30	por Línea de Diligencias .....	8	9	85	85
<hr/>						
Julio.....	31	por Línea de Diligencias .....	14	9	98	98
<hr/>						
						1-3
						1,387
<hr/>						
						1,70

DEBE.  
1877.

ADMINISTRACION

Junio.....	19	á Diversos .....	4	"	3,170	"		
"	"	á Pasturas .....	5	8	500	"		
"	30	á Línea de Diligencias .....	9	9	950	"	4,620	"
							4,620	"
Julio.....	31	á Pasturas .....	12	8	692	10		
"	"	á I. Perea .....	13	9	1,000	"		
"	"	á Línea de Diligencias .....	15	9	1,900	"		
"	"	á Caballada .....	15	10	60	"		
"	"	á Línea de Diligencias .....	17	9	240	"	3,892	10
							8,512	10
							8,512	10

DEBE.  
1877.

PASTURAS.

Junio.....	19	á Caja .....	5	1	3,000	"		
"	30	á I. Perea .....	7	9	431	25	3,431	25
							3,431	25
Julio.....	31	á Caja .....	10	1	4,480	"		
"	"	á Admon. de Querétaro .....	11	8	2,000	"		
"	"	á I. Perea .....	13	9	300	"	6,780	"
							10,211	25

DE QUERETARO.  
1877.

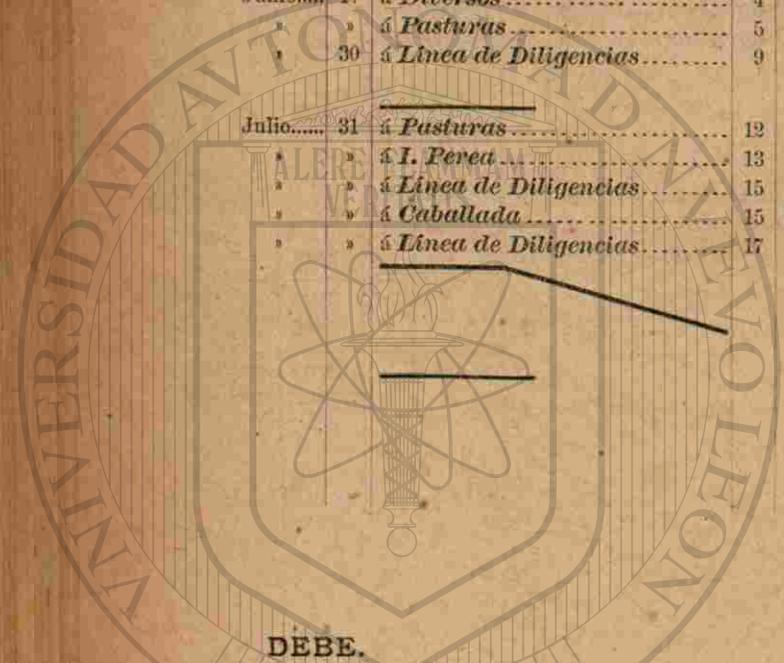
HABER.

Junio.....	30	por Línea de Diligencias .....	8	9	600	"		
"	"	por Línea de Diligencias .....	9	9	50	"	650	"
							650	"
Julio.....	31	por Caja .....	11	1	240	"		
"	"	por Pasturas .....	11	8	2,000	"		
"	"	por Línea de Diligencias .....	14	9	348	"		
"	"	por Línea de Diligencias .....	16	9	56	"		
"	"	por Pérdidas y Ganancias .....	16	11	120	"	2,764	"
							3,414	"
"	"	por Balance .....	18	12	"	"	5,098	10
							8,512	10

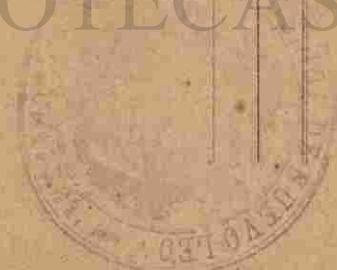
1877.

HABER.

Junio.....	19	por Diversos .....	5	"	3,000	"	3,000	"
							3,000	"
Julio.....	31	por Diversos .....	12	"	6,911	25		
"	"	por Posta del Colorado .....	13	7	300	"	7,211	25
							10,211	25



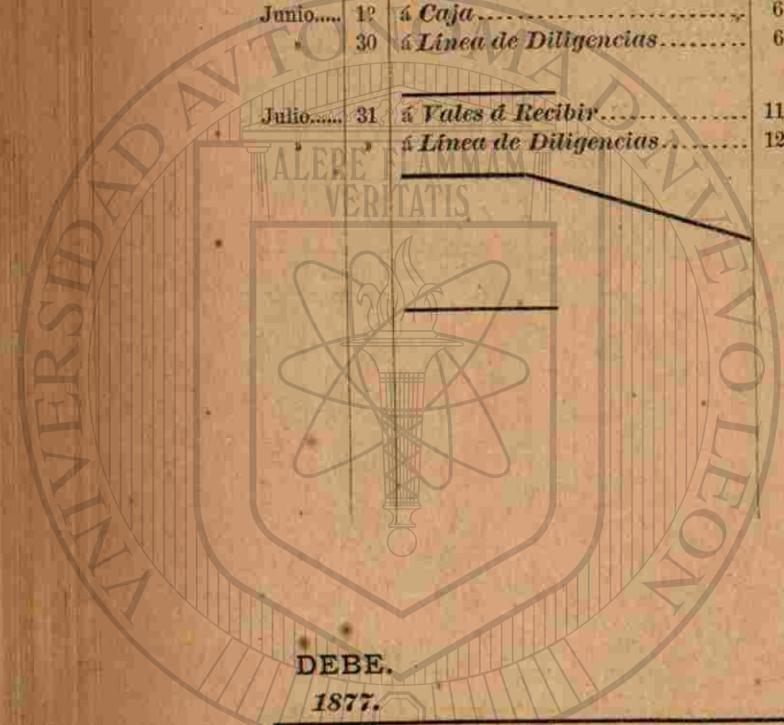
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



DEBE.  
1877.

IGNACIO PEREA,

Junio.....	12	á Caja.....	6	1	2,000	»		
	30	á Línea de Diligencias.....	6	9	140	»	2,140	»
							2,140	»
Julio.....	31	á Vales á Recibir.....	11	11	1,000	»		
		á Línea de Diligencias.....	12	9	187	»	1,187	»
							3,327	»
							3,327	»



DEBE.  
1877.

LINEA DE

Junio.....	30	á Caja.....	6	1	600	»		
		á I. Perea.....	7	9	204	»		
		á Diversos.....	8		1,332	»		
		á Diversos.....	9		218	»	2,354	»
							2,354	»
Julio.....	31	á Caja.....	10	1	459	»		
		á I. Perea.....	13	9	226	»		
		á Diversos.....	14		1,491	»		
		á Diversos.....	16		111	»		
		á I. Perea.....	17	9	200	»		
		á Pérdidas y Ganancias.....	17	11	2,906	»	5,393	»
							7,747	»

Inspector General.  
1877.

HABER.

Junio....	30	por Línea de Diligencias.....	7	9	204	»		
		por Diversos.....	7		681	»	885	25
							885	25
Julio.....	31	por Diversos.....	13		1,526	»		
		por Joaquin Terán.....	14	12	500	»		
		por Línea de Diligencias.....	17	9	200	»	2,226	»
							3,111	25
		por Balance.....	18	12		»	215	75
							3,327	»

DILIGENCIAS.  
1877.

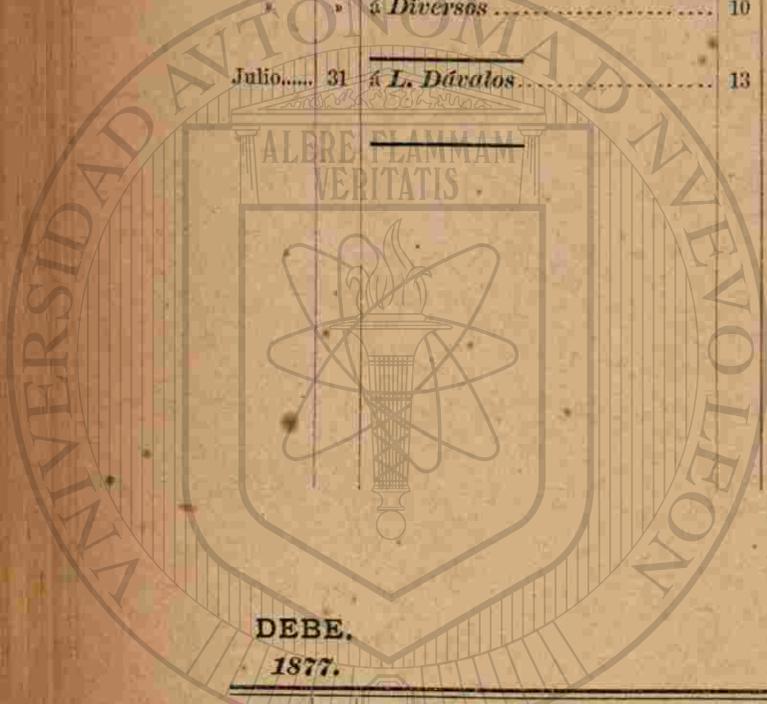
HABER.

Junio....	30	por Caja.....	6	1	1,400	»		
		por P. Ruiz.....	6	10	120	»		
		por I. Perea.....	7	9	140	»		
		por Diversos.....	9		1,300	»	2,960	»
							2,960	»
Julio.....	31	por Caja.....	11	1	2,300	»		
		por I. Perea.....	12	9	187	»		
		por Diversos.....	15		2,060	»		
		por Admon. de Querétaro.....	17	8	240	»	4,787	»
							7,747	»

DEBE.  
1877.

PEDRO

Junio.....	30	á Línea de Diligencias.....	6	9	120	"			
"	"	á Diversos.....	10	"	2	33	122	33	
Julio.....	31	á L. Dávalos.....	13	12	807	67	807	67	
							930	"	



DEBE.  
1877.

CABALLADA.

Junio.....	30	á I. Perea.....	8	9	250	"	250	"	
							250	"	
							250	"	

RUIZ.  
1877.

HABER.

Junio.....	30	por Diversos.....	10	"	930	"	930	"	
							930	"	
							930	"	

1877.

HABER.

Julio.....	31	por Diversos.....	15	"	250	"	250	"	
							250	"	

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

11  
DEBE.  
1877.

IGNACIO IBAÑEZ,

Julio.....	31	á Balance.....	19	12			2	33	
							2	33	

DEBE.  
1877.

VALES á

Julio.....	31	á Diversos.....	1	10		1,000		1,000	
								1,000	

Corredor.  
1877.

11  
HABER.

Junio.....	30	por Diversos.....	10			2	33		2	33
									2	33
									2	33

RECIBIR.  
1877.

HABER.

Julio.....	31	por I. Perea.....	1	11	9	1,000		1,000	
								1,000	

DEBE.  
1877.

PÉRDIDAS y

Julio.....	31	á Diversos.....	16		170				
		á Capital.....	18	1	2,786		2,956		
							2,956		

GANANCIAS.

1877.

HABER.

Julio.....	31	por Vales á Recibir.....	11	11	50				
		por Línea de Diligencias.....	17	9	2,906		2,956		
							2,956		

DEBE.  
1877.

LORENZO DAVALOS,

Julio.....	31	á Balance.....	19	12			807	67
							807	67

DEBE.  
1877.

JOAQUIN TERAN,

Julio.....	31	á I. Perea.....	14	9	500		500	
							500	

DEBE.  
1877.

BALANCE.

Julio.....	31	á Diversos.....	18				32,596	
							32,596	

de Guanajuato.  
1877.

HABER.

Julio.....	31	por P. Ruiz.....	14	10	807	67	807	67
							807	67

de Querétaro.  
1877.

HABER.

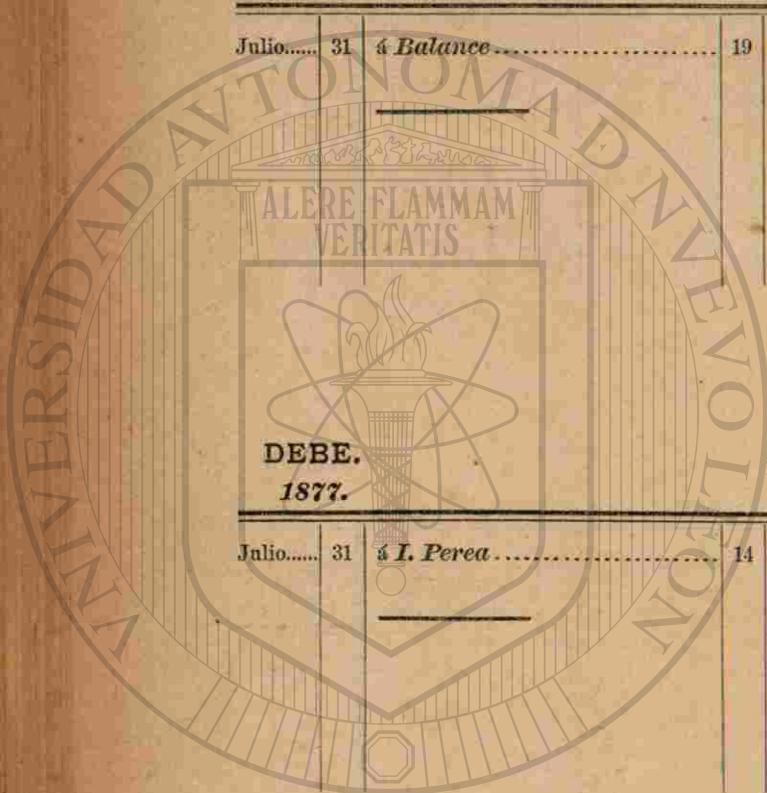
Julio.....	31	por Balance.....	18	12			500	
							500	

DEBE.  
1877.

1877.

HABER.

Julio.....	31	por Diversos.....	19				32,596	
							32,596	



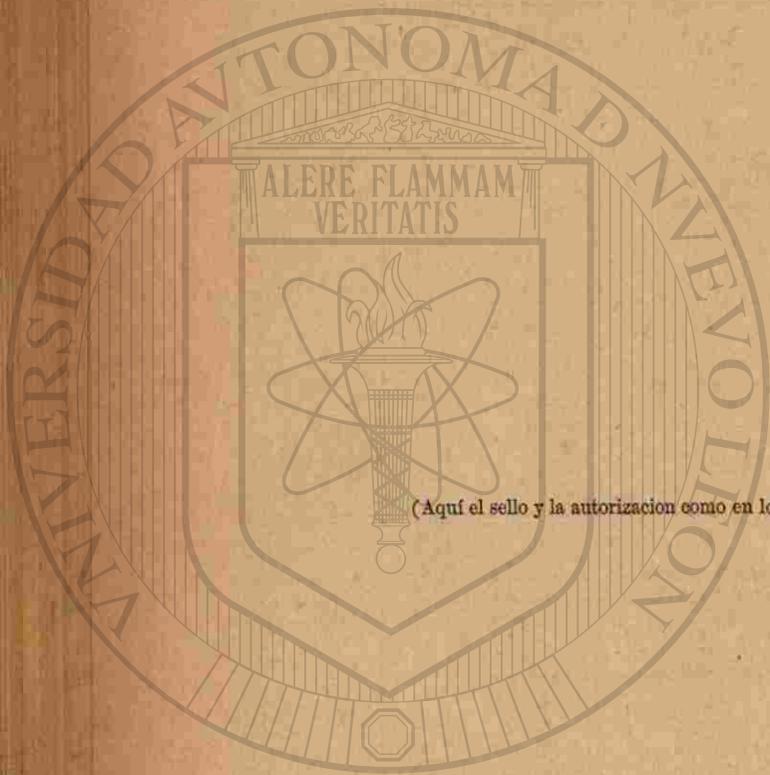
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

# ÍNDICE DEL LIBRO MAYOR

DE

LUIS SAMANIEGO.

	Folios.
<b>A</b>	
Administracion de México .....	3
Administracion de Arroyozarco .....	5
Administracion de Querétaro .....	8
<b>B</b>	
Balance .....	12
<b>C</b>	
Capital .....	1
Caja .....	1
Caballada .....	10
Carruajes .....	2
<b>D E F G</b>	
Guarniciones .....	2
<b>H I</b>	
Ignacio Perea, Inspector general .....	9
Ignacio Ibañez, Corredor .....	11
<b>J</b>	
Joaquin Terán, de Querétaro .....	12
<b>L</b>	
Línea de Diligencias .....	9
Lorenzo Dávalos, de Guanajuato .....	12
<b>M</b>	
Mulada .....	2
<b>N O P</b>	
Posta de Cuautitlan .....	3
Posta de Jagüeyes .....	4
Posta de Tula .....	4
Posta del Cazadero .....	5
Posta de la Soledad .....	6
Posta del Sauz .....	6
Posta de San Juan .....	7
Posta del Colorado .....	7
Pasturas .....	8
Pedro Ruiz .....	10
Pérdidas y Ganancias .....	11
<b>Q R S T U V</b>	
Vales á recibir .....	11
<b>X Y Z</b>	



(Aquí el sello y la autorización como en los Mayores anteriores.)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

**BALANZA DE COMPROBACION**  
De los libros de la Línea de Diligencias de México á Querétaro, verificado en 30 de Junio de 1877.

	DEBE.		HABER.		SALDOS.	
	DEBE.	HABER.	DEUDOR.	ACREEDOR.	DEUDOR.	ACREEDOR.
1 Capital.....		29,000		29,000		29,000
2 Caja.....	12,330	5,718	6,612			
2 Carruajes.....	6,000	6,000				
2 Mulada.....	10,000	10,000				
2 Guarniciones.....	3,000	3,000				
3 Administracion de México.....	3,600		3,600			
3 Postas de Cuantitlan.....	1,470	60	1,577			
3 Postas de Jagteyeyes.....	1,470	55	1,415			
4 Postas de Tula.....	1,470	37	1,433			
4 Postas del Cazadero.....	1,470	332	3,388			
5 Administracion de Arroyozarco.....	3,630		3,630			
5 Postas de la Soledad.....	1,470	60	1,410			
6 Postas del Sanz.....	1,570	80	1,490			
7 Postas de San Juan.....	1,270	85	1,185			
8 Administracion de Querétaro.....	4,630	650	3,970			
8 Pasturas.....	3,431	3,000	431	25		
9 Ignacio Perez, Inspector general.....	2,140	885	1,254	75		
9 Línea de Diligencias.....	2,354	2,960				
10 Pedro Ruiz.....	132	930				
10 Caballada.....	250		250			
11 Ignacio Ibañez, Corredor.....		2				
Sumas iguales á las del DIARIO.....		62,927	62,927	30,416	30,416	
		68	58			
						33
						67
						807
						2
						33

México, Junio 30 de 1877.  
Lucas Samaniego.

**ESTADO NUM. 1.**  
BALANZA TOTAL DE COMPROBACION de los libros de la Línea de Diligencias de México á Querétaro, verificado en 31 de Julio de 1877.

	DEBE.		HABER.		SALDOS.	
	DEBE.	HABER.	DEUDOR.	ACREEDOR.	DEUDOR.	ACREEDOR.
1 Capital.....		29,000		29,000		29,000
1 Caja.....	14,870	11,607			2,263	
1 Carruajes.....	6,000	6,000				
1 Mulada.....	10,000	10,000				
2 Guarniciones.....	3,000	3,000				
2 Administracion de México.....	4,371	208	4,163	15		
2 Postas de Cuantitlan.....	2,161	150	2,011			
2 Postas de Jagteyeyes.....	2,161	190	1,971			
3 Postas de Tula.....	2,161	141	2,020			
3 Postas del Cazadero.....	2,161	183	1,978			
3 Administracion de Arroyozarco.....	4,531	477	4,054			
3 Postas de la Soledad.....	2,161	150	2,011			
3 Postas del Sanz.....	2,261	180	2,081			
4 Postas del Colorado.....	1,670	183	1,387			
4 Administracion de Querétaro.....	8,512	3,414	5,098	10		
4 Pasturas.....	10,211	10,211				
4 Ignacio Perez, Inspector general.....	3,327	25	3,277	25		
4 Línea de Diligencias.....	4,841	7,747				
5 Pedro Ruiz.....	930	930				
5 Caballada.....	250	250				
5 Ignacio Ibañez, Corredor.....		2				
5 Vales á recibir.....	1,000	1,000				
5 Pérdidas y Ganancias.....	170	50				
5 Loren o Dávalos, de Guanaquito.....	500	807				
5 Joaquín Terán, de Querétaro.....	2,011	168				
5 Postas de San Juan.....						
Sumas iguales á las del DIARIO.....		89,160	89,160	50	32,716	
		50	50			
						33
						67
						807
						2
						33

México, Junio 30 de 1877.  
Lucas Samaniego.

## ESTADO NUM. 2.

**INVENTARIO GENERAL** de las existencias pertenecientes á la Línea de Diligencias de México á Querétaro, establecida por Luis Samaniego, de México, verificado en 31 de Julio de 1877.

**Caja:**

Existencia en efectivo ..... 3,263 "

**Administracion de México:**

2 carruajes, á \$1,000 ..... 2,000 "

20 mulas, á \$50 ..... 1,000 "

20 guarniciones, á \$15 ..... 300 "

4 caballos, á \$20 ..... 80 "

Valor de pasturas existentes ..... 783 15

4,163 15

**Administracion de Arroyozarco:**

Existencia en efectivo ..... 220 "

18 mulas, á \$50 ..... 900 "

2 carruajes, á \$1,000 ..... 2,000 "

18 guarniciones, á \$15 ..... 270 "

3 caballos, á \$20 ..... 60 "

Pasturas existentes ..... 604 "

4,054 "

**Administracion de Querétaro:**

Existencia en efectivo ..... 1,016 "

2 carruajes, á \$1,000 ..... 2,000 "

16 mulas á \$50 ..... 800 "

2 caballos, á \$20 ..... 40 "

18 guarniciones, á \$15 ..... 270 "

Pasturas existentes ..... 972 10

5,008 10

**Posta del Cazadero:**

17 mulas, á \$50 ..... 850 "

18 guarniciones, á \$15 ..... 270 "

Pasturas existentes ..... 858 "

1,978 "

**Posta de la Soledad:**

18 mulas, á \$50 ..... 900 "

18 guarniciones, á \$15 ..... 270 "

Pasturas existentes ..... 841 "

2,011 "

**Posta del Sauz:**

18 mulas, á \$50 ..... 900 "

18 guarniciones, á \$15 ..... 270 "

Pasturas existentes ..... 911 "

2,081 "

Al frente ..... 22,648 25

Del frente ..... 22,648 25

**Posta de San Juan:**

18 mulas, á \$50 ..... 900 "

18 guarniciones, á \$15 ..... 270 "

3 caballos valorados en ..... 50 "

Pasturas existentes ..... 623 "

1,843 "

**Posta del Colorado:**

18 mulas, á \$50 ..... 900 "

18 guarniciones, á \$15 ..... 270 "

Pasturas existentes ..... 217 "

1,387 "

**Posta de Tula:**

18 mulas, á \$50 ..... 900 "

18 guarniciones, á \$15 ..... 270 "

Pasturas existentes ..... 850 "

2,020 "

**Posta de Jagüeyes:**

18 mulas, á \$50 ..... 900 "

18 guarniciones, á \$15 ..... 270 "

Pasturas existentes ..... 801 "

1,971 "

**Posta de Cuautitlan:**

18 mulas, á \$50 ..... 900 "

18 guarniciones, á \$15 ..... 270 "

Pasturas existentes ..... 841 "

2,011 "

Importe ..... 31,880 25

México, Julio 31 de 1877.

Luis Samaniego.



ESTADO NUM. 3.

CUENTA PROVISIONAL DE PERDIDAS Y GANANCIAS.

	DEBE.	HABER.
<b>Pérdidas y Ganancias:</b>		
Sumas de esta cuenta en el Libro Mayor.	170	50
<b>Línea de Diligencias:</b>		
Saldo por utilidad aparente.....		2,906
<b>Capital:</b>		
Saldo por capital líquido.....	2,786	
Igual.....	2,956	2,956
México, Julio 31 de 1877.		

ESTADO NUM. 4.

BALANCE GENERAL de la contabilidad de la Línea de Diligencias de México á Querétaro, establecida por Luis Samaniego, de México, verificado en 31 de Julio de 1877.

	SUMAS.		SALDOS.	
	DEBE.	HABER.	ACTIVO.	PASIVO.
Capital.....	14,870	31,786		31,786
Caja.....	6,000	11,607	3,263	
Carruajes.....	10,000	6,000		
Milada.....	3,000	10,000		
Guarniciones.....	4,371	3,000	15	
Administracion de México.....	2,161	208	4,163	
Posta de Cuautitlan.....	2,161	190	2,011	
Posta de Jaqueyes.....	2,161	141	1,971	
Posta de Tula.....	2,161	183	2,020	
Posta del Cazadero.....	4,531	477	1,478	
Administracion de Arroyozarco.....	2,161	160	4,054	
Posta de la Soledad.....	2,161	180	2,011	
Posta del Sanz.....	1,570	183	2,081	
Posta del Colorado.....	8,512	183	1,387	
Administracion de Querétaro.....	10,211	3,414	5,098	10
Pasturas.....	3,327	25	215	75
Ignacio Perea, Inspector General.....	7,747	25		
Línea de Diligencias.....	930			
Pedro Ruiz.....	250			
Caballada.....	250			
Ignacio Ibañez, Corredor.....	1,000	2		
Vales á Recibir.....	2,956			
Pérdidas y Ganancias.....		1,000		
Lorenzo Dávalos, de Guanajuato.....	500	807		
Joaquin Terán, de Querétaro.....	2,011	163		
Posta de San Juan.....				
Sumas iguales á las del Diario.....	94,852	94,852	32,596	32,596
México, Julio 31 de 1877.				

Luis Samaniego.

México, Julio 31 de 1877.

## LIGERAS NOCIONES

SOBRE

## LA CONTABILIDAD FISCAL.

Persuadido el autor de que no debe dejar de indicar, aunque sea solo con ligeras teorías, lo relativo á la contabilidad indicada, por considerarla de sumo interes, así lo verifica en la parte de que va tratando.

La Contabilidad Fiscal proviene de las operaciones correspondientes al Fisco; es decir, al *Tesoro Público*. Como se deja comprender, tales contabilidades solo se establecen en las oficinas que los gobiernos crean por medio de leyes que determinan los nombres que deben llevar y las reglas á que deben sujetarse. Por consecuencia, las bases fundamentales de estas contabilidades son las leyes de que se ha hecho mencion, y á las cuales deben sujetarse estrictamente los gefes y empleados de dichas oficinas, quienes no podrán desempeñar debidamente sus obligaciones sin el conocimiento preciso de las leyes referidas.

Los empleados, como tenedores de libros, además de los conocimientos de su arte, deben estar al tanto de los trámites sucesivos en el curso de los negocios que se versaren, supuesto que, como la razon lo dicta, tendrán que fundar sus asientos en las operaciones que hayan despachado los demas empleados que tengan á su cargo los ramos de los negocios de la oficina á que pertenezcan.

El origen de estos negocios será el *memorial* que el interesado haya presentado, á la misma oficina, solicitando el pago ó transaccion que deseara: esto cuando dependa directamente de la misma oficina la resolucíon del negocio de que se trate, pues que en la generalidad de los casos, tales solicitudes se dirigen al Gobierno, y entonces este resuelve por medio de una

*orden* lo que halle por conveniente, cuya *orden* comunica á la oficina respectiva. En tales casos, el memorial ó la *orden*, con el *acuerdo* del jefe de la misma oficina, viene á comenzar la formación del expediente de ese mismo negocio, en cuyo expediente se compilan todos los documentos que comprendan liquidaciones, *minutas*, etc., etc., que hayan tenido lugar, y en los cuales conste la historia del referido negocio hasta su conclusión. Llegado este punto, generalmente se observa que el mismo empleado extiende una *póliza* que contiene el asiento tal cual debe pasarse á los libros; es decir, un documento que comienza indicando los ramos Deudor y Acreedor, y después el compendio de la historia de la operación verificada, la firma del empleado que desempeñó ese trabajo y que asentará en el *márgen* de ese documento, y al *pie* de él la del jefe de la oficina y la del interesado. Esta *póliza*, con los documentos que debe tener adjuntos y que la comprueban, es decir, el memorial ú *orden* y aquellos esenciales en los cuales se fundó el negocio, de los que quedará copia en el expediente, pasan al tenedor de libros para que formule la escritura correspondiente en los libros de su cargo. Mas como se deja indicado, este empleado tiene la obligación no solo de copiar simplemente la *póliza*, sino de examinarla, á fin de ver si está bien formada y bien comprobada; en cuanto á lo segundo, si no tiene una obligación directa ni derecho absoluto para hacerlo, supuesto que con las firmas indicadas la operación queda perfectamente autorizada, sí puede, sin embargo, hacer las observaciones que juzgue prudentes, para lo cual, como se deja dicho, debe estar al tanto de todas las circunstancias que son indispensables para que los documentos de que partan los asientos de la contabilidad estén en debida regla.

La contabilidad que se va considerando debe establecerse según las reglas generales que se dejan expuestas; esto es, basándola en el Activo y Pasivo que le corresponda, según la oficina á que se refiera.

Las leyes principales á que debe sujetarse la *nomenclatura* de las cuentas, especialmente en la oficina matriz, son las de Presupuestos de ingresos y egresos dadas al fin de un *año fiscal* para que rijan en el siguiente. El Presupuesto de ingresos manifiesta las rentas que deben recaudarse aproximativamente, así como el de egresos indica los gastos que probablemente deben hacerse en el año á que se refieren.

Para cerrar las cuentas que se hayan abierto y por las cuales se han ministrado cantidades con arreglo al citado Presupuesto de egresos, cargándolas de estas mismas sumas, es indispensable abonarles el importe de sus vencimientos según las liquidaciones respectivas, fundándose siempre en el

mismo Presupuesto. Esta operación se llama *ajuste*, y da por resultado el conocimiento del saldo verdadero que esta cuenta deba ó se le deba. El ajuste de una cuenta, según se acaba de indicar, equivale exactamente á lo que en sentido mercantil se considera como complemento de las cuentas.

Con lo superficialmente manifestado acerca de la Contabilidad Fiscal, solo se podrá formar una ligera idea de los principios de ella, pero con los cuales, y los conocimientos de la Teneduría de Libros por Partida Doble que teórica y prácticamente se han expuesto en este tratado, ya podrán los que lo hayan estudiado abrirse camino para comenzar sus trabajos con menor ó mayor facilidad, llegado el caso de que se encuentren empleados como tenedores de libros de alguna oficina.

El autor no desconoce la conveniencia grande que resultaría de incluir en esta parte algunos casos prácticos relativos á esta clase de negocios; pero también comprende lo difícil y poco fructuoso que sería combinar estas operaciones aisladamente, supuesto que no se pueden formular con la claridad necesaria, sin considerar las grandes ramificaciones que cualquiera de las que se propusiera debería tener; por lo mismo concluye estas ligeras nociones con la explicación de los términos técnicos que ellas comprenden, y cuyo significado no se haya puesto en claro:

ÓRDEN . . . . .	Mandato del superior que se debe obedecer, observar y ejecutar.
ACUERDO . . . . .	Resolución que recae sobre un negocio.
EXPEDIENTE . . . . .	Conjunto de los papeles de un negocio.
MINUTA . . . . .	Borrador de las comunicaciones dirigidas por una oficina al Gobierno ó á diversas autoridades.
PÓLIZA . . . . .	Libranza en que el jefe de la Tesorería del Gobierno da orden para percibir ó cobrar.
MÁRGEN . . . . .	El espacio que queda en blanco en las orillas del papel.
PIÉ . . . . .	Fin de un escrito.
NOMENCLATURA . . . . .	Conjunto de los nombres de las cuentas.
AÑO FISCAL . . . . .	El año civil considerado de 1º de Julio de un año á 30 de Junio del siguiente.

FIN DE ESTAS NOCIONES.

## FÓRMULA

RELATIVA Á LA CONTABILIDAD DE COMPAÑÍAS ANÓNIMAS,

CON LA CUAL  
SE FACILITA LA COMPRENSION DE DICHAS CONTABILIDADES.

### ADVERTENCIAS INDISPENSABLES.

1ª La fórmula que sigue, procede de una empresa que algunos individuos combinaron, relativa á la apertura de treinta pozos artesianos en los sitios más á propósito de todo el Distrito Federal, calculando el importe de cada uno de ellos en \$2,000, por lo que el capital total necesario será de \$60,000. Tal suma se obtendrá con la venta de 60 acciones, á \$1,000, que deberán satisfacer los accionistas al tomar la accion ó acciones que les convenga.

2ª Los empresarios entregarán como suplemento, al terminar su combinacion y anunciarla al público, la cantidad de \$2,000, para cubrir los primeros gastos, cuya suma se les reembolsará de los primeros productos que se obtuvieren.

3ª Como las compañías de este género llevan por nombre el de la empresa á que se dedican, la presente se titulará: *Apertura de Pozos Artesianos en el Distrito Federal.*

4ª El procedimiento que se seguirá en esta fórmula para el establecimiento de la contabilidad, es el más generalmente admitido, aunque pueden seguirse distintos métodos ó combinaciones que producen un mismo resultado.

5ª Las operaciones producidas por esta contabilidad se considerarán por resúmenes ó en junto, supuesto su carácter de fórmula, y que con ello basta para determinar el procedimiento que debe seguirse.

6ª La combinacion de esta clase de contabilidades se separa en parte de las reglas generales y comunes que se siguen en todas las demas. La principal variacion consiste en que al cerrar la contabilidad por medio del Balance General, la utilidad líquida que resulta proveniente del cómputo de las Pérdidas y Ganancias no se salda por la cuenta de Capital, segun comunmente se verifica. Esta utilidad se bonifica en tal caso á una cuenta que se abre, bajo el nombre de *Dividendos*, la cual representa á los socios en el derecho que les asiste por la parte proporcional que á cada uno de ellos corresponde, respecto de la cantidad que por utilidad se obtuvo.

Abonada esa cuenta, como se deja indicado, se cargará cuando los socios vayan recibiendo ó reciban en junto la utilidad proporcional que les pertenece. Si al cerrar dicha contabilidad no han recibido los socios sus dividendos, el saldo de la cuenta de Dividendos se saldará como Pasivo por la cuenta de Balance.

El objeto de esta innovacion es el de que el capital de la empresa siempre subsista como se constituyó.

7ª Como se ve en la fórmula que sigue, se establece una cuenta bajo el título de *Emision*. Ella representa el valor de las acciones que se emiten, cuyo importe equivale en tal caso al capital nominal que se pone en giro, por cuya razon se abona á la cuenta referida. A fin de saldarla en el Balance General, debe considerarse su saldo como Pasivo, en razon de que el referido saldo representa el valor de las acciones emitidas, y las cuales existen parte en poder de los accionistas y parte como sobrantes en poder de la negociacion. Por consecuencia, su importe total representa una deuda que no podrá saldarse definitivamente ó darse por pagada hasta la amortizacion de las repetidas acciones.

Se notará, en la fórmula de que se trata, que aparece una cuenta bajo el título de *Accionistas*. Tal cuenta tiene por objeto representar en su débito el valor de las acciones tomadas por los socios, y en su crédito el importe de dichas acciones que los referidos socios paguen en junto ó en abonos mensuales, segun lo estipulado.

Por consecuencia, el objeto esencial de la mencionada cuenta es el de representar en su saldo la parte del valor de las acciones que los socios hubieren dejado de satisfacer.

*Diario núm. 1 relativo á la contabilidad de la COMPAÑIA ANÓNIMA DE APERTURA DE POZOS ARTESIANOS EN EL DISTRITO FEDERAL. Comienza en 1º de Enero de 1878.*

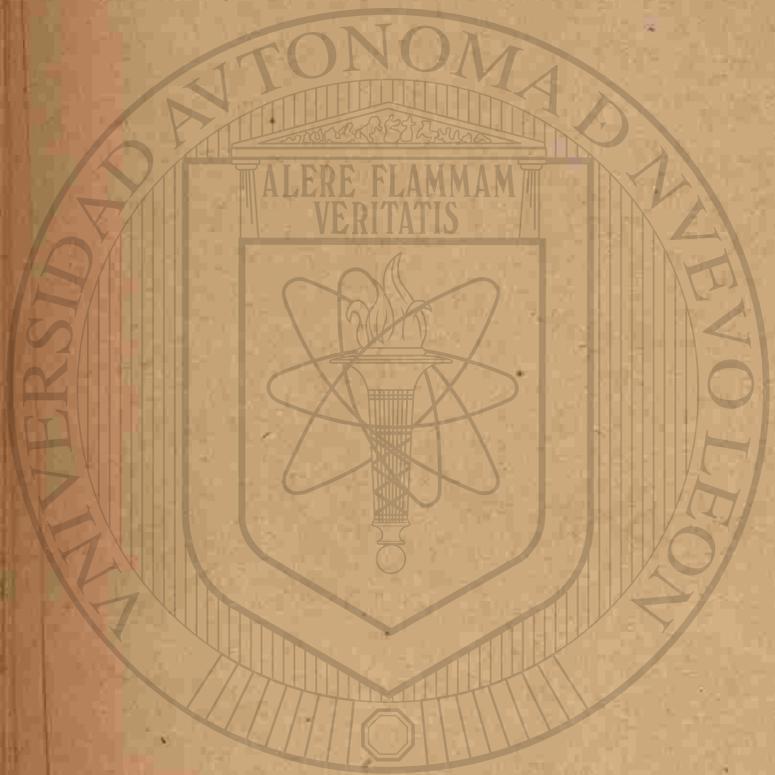
1878. Enero 1º			
1	<b>Caja á Empresarios:</b>	2,000	»
1	Cantidad en efectivo que ponen por fondo, de cuya suma se reembolsarán de los primeros productos que la empresa diere.....		2,000 »
» 1º »			
»	<b>Varios á Caja,</b>		810 »
1	como sigue:		
1	<b>Muebles y Útiles:</b>		
	Pagado en efectivo por los comprados para el escritorio.....	300	»
2	<b>Gastos Generales:</b>		
	Pagado en efectivo por compos- tura y arreglo del despacho... \$ 400 »		
	Por la impresion de las sesenta acciones.....	25	»
	Por los libros para la contabili- dad.....	40	»
	Por la autorizacion de dichos li- bros.....	30	»
	Por papel, tinteros, tinta y de- mas útiles para el escritorio..	15	»
	510	»	
» 15 »			
2	<b>Aparatos y Herramientas á Caja:</b>	1,000	»
1	Pagado por los comprados para la aper- tura de pozos.....		1,000 »
1878. Diciembre 31			
2	<b>Acciones á Emision:</b>	60,000	»
3	Valor nominal de las 60 acciones emi- tidas, á \$1,000 cada una.....		60,000 »
» 31 »			
3	<b>Accionistas á Acciones:</b>	50,000	»
2	Valor de 50 acciones, á \$1,000, expen- didas en el año.....		50,000 »
	A la vuelta.....	113,810	»
			113,810 »

## 1878. Diciembre 31

	De la vuelta.....	113,810	»	113,810	»
1	<b>Caja á Accionistas:</b>	50,000	»		
3	Recibido en efectivo por pago de las 50 acciones emitidas.....			50,000	»
	31				
3	<b>Apertura de Pozos Artesianos á Caja:</b>	24,000	»		
1	Pagado en efectivo por las rayas de todo el año.....			24,000	»
	31				
1	<b>Empresarios á Caja:</b>	2,000	»		
1	Pagado en efectivo á los empresarios por su suplemento.....			2,000	»
	31				
1	<b>Caja</b>				
3	<b>á Apertura de Pozos Artesianos:</b>	35,000	»		
	Recibido en efectivo por mercedes de agua vendidas en el año.....			35,000	»
	31				
4	<b>Balance á Muebles y Útiles:</b>	280	»		
1	Su valor actual.....			280	»
	31				
4	<b>Balance</b>				
2	<b>á Aparatos y Herramientas:</b>	800	»		
	Su valor actual.....			800	»
	31				
4	<b>Balance á Acciones:</b>	10,000	»		
2	Valor de 10 acciones existentes á \$1,000			10,000	»
	31				
4	<b>Balance</b>				
3	<b>á Apertura de Pozos Artesianos:</b>	15,000	»		
	Valor de las obras materiales y de la explotacion hecha.....			15,000	»
	Al frente.....	250,890	»	250,890	»

## 1878. Diciembre 31

	Del frente.....	250,890	»	250,890	»
4	<b>Balance á Caja:</b>	59,190	»		
1	Existencia en efectivo.....			59,190	»
	31				
3	<b>Emision á Balance:</b>	60,000	»		
4	Saldo que debe figurar como Pasivo..			60,000	»
	31				
3	<b>Apertura de Pozos Artesianos á Pérdidas y Ganancias:</b>	26,000	»		
4	Saldo por utilidad aparente.....			26,000	»
	31				
4	<b>Pérdidas y Ganancias</b>				
2	<b>á Aparatos y Herramientas:</b>	200	»		
	Saldo por pérdida aparente.....			200	»
	31				
4	<b>Pérdidas y Ganancias</b>				
2	<b>á Gastos Generales:</b>	510	»		
	Saldo por pérdida aparente.....			510	»
	31				
4	<b>Pérdidas y Ganancias</b>				
1	<b>á Muebles y Útiles:</b>	20	»		
	Saldo por pérdida aparente.....			20	»
	31				
4	<b>Pérdidas y Ganancias</b>				
4	<b>á Dividendos:</b>	25,270	»		
	Saldo por utilidad líquida divisible entre los socios.....			25,270	»
	31				
4	<b>Dividendos á Balance:</b>	25,270	»		
4	Cantidad por utilidad líquida que por dividendos corresponde á los socios..			25,270	»
	Sumas.....	447,350	»	447,350	»



U A N L  
MAYOR.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

1

DEBE.  
1878.

CAJA.

Enero....	1º	á <i>Empresarios</i> : su suplemento.....	1	1	2,000	»
Dicbre....	31	á <i>Accionistas</i> : producto de 50 acciones.....	2	3	50,000	»
»	31	á <i>Apertura de Pozos Artesianos</i> : p <sup>tes</sup> de agua.....	2	3	35,000	»
					87,000	»

DEBE.  
1878.

EMPRESARIOS.

Dicbre....	31	á <i>Caja</i> : pagado por su suplemento.....	2	1	2,000	»
------------	----	---	---	---	-------	---

DEBE.  
1878.

MUEBLES

Enero....	1º	á <i>Caja</i> : valor de los comprados.....	1	1	300	»
					30	»

1

HABER.

1878.

Enero....	1º	por <i>Varios</i> : establecimiento del despacho.....	1	»	810	»
Dicbre....	31	por <i>Aparatos y Herras</i> : valor de los comprados.....	1	2	1,000	»
»	31	por <i>Apertura de Pozos Arts</i> : pagado por rayas.....	2	3	24,000	»
»	31	por <i>Empresarios</i> : pagado por su suplemento....	2	1	2,000	»
»	31	por <i>Balance</i> : existencia en efectivo.....	3	4	59,190	»
					87,000	»

HABER.

1878.

Enero....	1º	por <i>Caja</i> : su suplemento.....	1	1	2,000	»
-----------	----	--------------------------------------	---	---	-------	---

y UTILES.  
1878.

HABER.

Dicbre....	31	por <i>Balance</i> : su valor actual.....	2	4	280	»
»	»	por <i>Pérdidas y Ganancias</i> : saldo por pérdida.....	3	4	20	»
					300	»

DEBE.  
1878.

GASTOS

Enero...	19	á Caja: impresiones, libros, etc. ....	1	1	510	"
					<hr/>	

DEBE.  
1878.

APARATOS y

Dicbre...	31	á Caja: valor de los comprados.....	1	1	1,000	"
					<hr/>	
					1,000	"

DEBE.  
1878.

ACCIONES.

Dicbre...	31	á Emision: valor de 60 acciones.....	1	3	60,000	"
					<hr/>	
					60,000	"

GENERALES.  
1878.

HABER.

Dicbre..	31	por Pérdidas y Ganancias: saldo por pérdida.	3	4	510	"
----------	----	--	---	---	-----	---

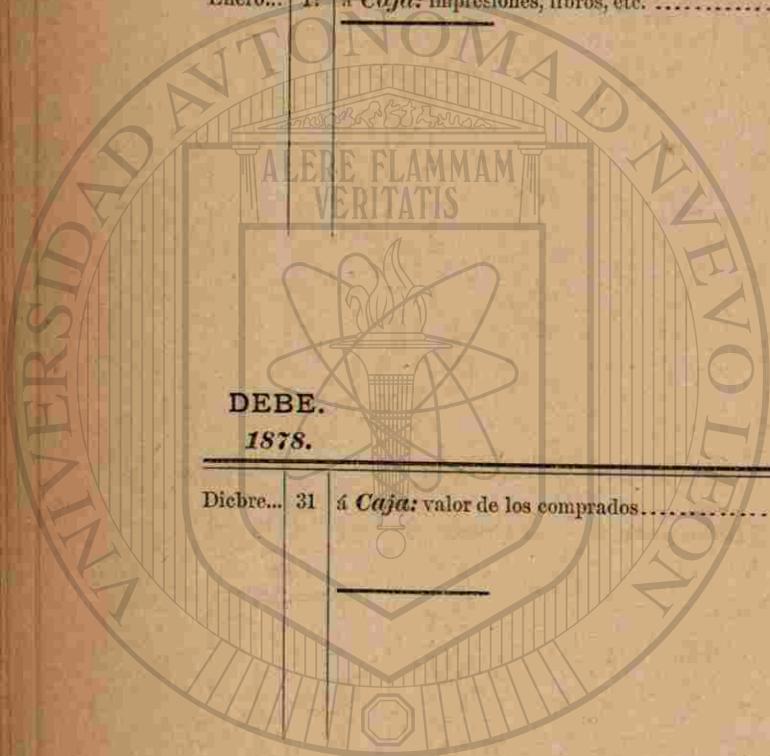
HERRAMIENTAS.  
1878.

HABER.

Dicbre...	31	por Balance: su valor actual.....	2	4	800	"
"	"	por Pérdidas y Ganancias: saldo por pérdida	3	4	200	"
					<hr/>	
					1,000	"

1878.

Dicbre...	31	por Accionistas: valor de 50 acciones.....	2	3	50,000	"
"	"	por Balance: valor de 10 acciones existentes.....	2	4	10,000	"
					<hr/>	
					60,000	"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



DEBE.  
1878.

EMISION.

Dicbre...	31	á Balance: saldo que figura como Pasivo.....	3	4	60,000	»
-----------	----	--	---	---	--------	---

DEBE.  
1878.

ACCIONISTAS.

Dicbre...	31	á Acciones: valor de 50 acciones.....	2	2	50,000	»
-----------	----	---------------------------------------	---	---	--------	---

DEBE.  
1878.

APERTURA DE

Dicbre...	31	á Caja: pagado por rayas en el año.....	2	1	24,000	»
»	»	á Pérdidas y Ganancias: saldo por utilidad..	3	4	26,000	»
					50,000	»

HABER.

1878.

Dicbre...	31	por Acciones: valor de 60 acciones.....	1	2	60,000	»
-----------	----	---	---	---	--------	---

HABER.

1878.

Dicbre...	31	por Caja: producto de 50 acciones.....	2	1	50,000	»
-----------	----	--	---	---	--------	---

POZOS ARTESIANOS.  
1878.

HABER.

Dicbre...	31	por Caja: producto de mercedes de agua.....	2	1	35,000	»
»	»	por Balance: valor de la explotacion.....	2	4	15,000	»
					50,000	»

4 DEBE. BALANCE. 1878.

Dicbre...	31	á Muebles y Utiles: su valor actual.....	2	1	280	»
»	»	á Aparatos y Herramientas: su valor actual.....	2	2	800	»
»	»	á Acciones: valor de las que existen.....	2	2	10,000	»
»	»	á Apertura de Pozos Art: valor de la explot <sup>o</sup> .....	2	2	15,000	»
»	»	á Caja: existencia en efectivo.....	3	1	59,190	»
					85,270	»

DEBE. PÉRDIDAS y 1878.

Dicbre...	31	á Aparatos y Herramientas: saldo por pérd <sup>o</sup> .....	3	3	200	»
»	»	á Gastos Generales: saldo por pérdida.....	3	2	510	»
»	»	á Muebles y Utiles: saldo por pérdida.....	3	1	20	»
»	»	á Dividendos: cantidad divisible.....	3	4	25,270	»
					26,000	»

DEBE. DIVIDENDOS. 1878.

Dicbre...	31	á Balance: cantidad divisible.....	3	4	25,270	»
-----------	----	------------------------------------	---	---	--------	---

1878. HABER.

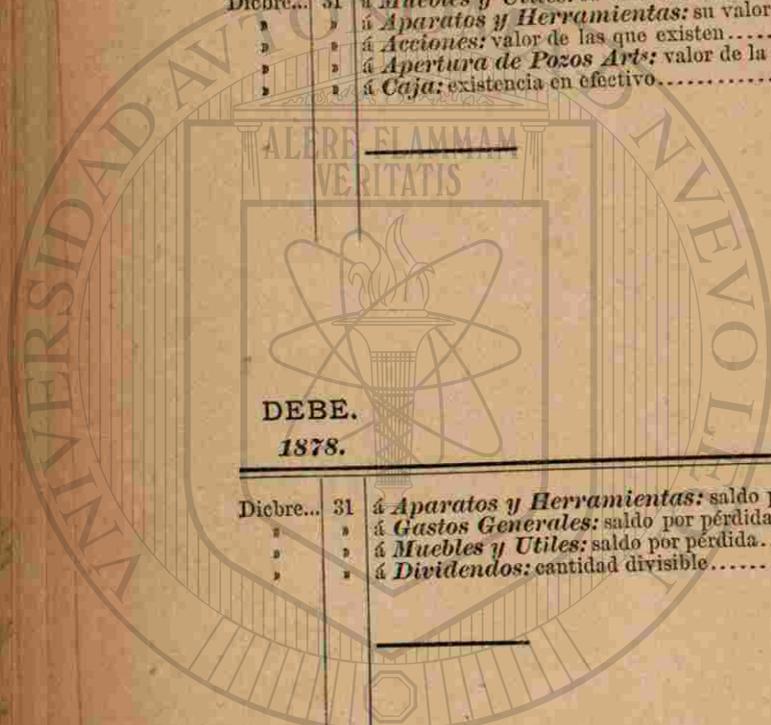
Dicbre...	31	por Emision: saldo que figura como Pasivo.....	3	3	60,000	»
»	»	por Dividendos: cantidad divisible.....	3	4	25,270	»
					85,270	»

GANANCIAS. HABER. 1878.

Dicbre...	31	por Apertura de Pozos Art: saldo por ntilidad.....	3	3	26,000	»
					26,000	»

HABER. 1878.

Dicbre...	31	por Pérdidas y Ganancias: cantidad divisible.....	3	4	25,270	»
-----------	----	---	---	---	--------	---



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



---

### CUENTA CORRIENTE CON EL EXTRANJERO.

---

Muy frecuentemente se presentan en las contabilidades las cuentas indicadas. Por esto es conveniente advertir que en tales casos hay que anotar el importe que se carga ó se abona no solo en pesos mexicanos, sino en la moneda del país extranjero con el que se hace la operacion.

Esta circunstancia exige que se disponga una nueva columna en el libro donde dicha cuenta se lleve, con el objeto de asentar en ella la cantidad en la moneda extranjera. Esta cantidad se encuentra multiplicando el importe en pesos por la equivalencia de cada uno respecto de la unidad de moneda extranjera, si dicha equivalencia se hubiere determinado, ó dividiendo por la referida equivalencia el número de unidades extranjeras que en el caso se consideren. Si esa equivalencia ó tipo de cambio no se conoce, entonces se usa la equivalencia arbitraria, y la que comunmente se encuentra fijada por los calculistas.

Así por ejemplo: El tipo arbitrario que se usa entre la moneda mexicana con la francesa, es el de \$1=á 5 fs., y entre la moneda mexicana y la inglesa el de \$1=48 ds.

La diferencia que apareciere al saldar la cuenta, y conocido ya el tipo á que deban ajustarse las cantidades que con tipo arbitrario se consideraron, tal diferencia se salda generalmente por la cuenta de Pérdidas y Ganancias. El ejemplo siguiente pone en claro las teorías que se dejan expuestas.

DEBE:  
1878.

464

GUSTAVO MIVIELLE,

Enero....	15	24,000	á Luis Moncada: mi giro cargo Moncada y orden Mivielle, á 60 dias vista y al cambio de 4,80...	4	6	5,000	»
Marzo....	15	7,200	á Documentos por Pagar: mi aceptacion de su Letra girada á la orden de Ramon Solís, á 25 dias vista y cambio 4,80			1,500	»
Octubre...	12	4,750	á Documentos por Cobrar: mi endoso de la Letra girada á mi orden por Francisco Pardo á cargo de Eugenio Logé, de Paris, á 60 dias vista y comprada á 4,75 fs.			1,000	»
Diciembre...	31	16,550	á Documentos por Cobrar: mi endoso á su orden y cargo de Roberto Chemin, de Paris, de la Letra girada por Santiago Robles, á 60 dias vista y al cambio de 4,85 por saldo			3,412	37
		52,500				10,912	37

de Paris.  
1878.

465

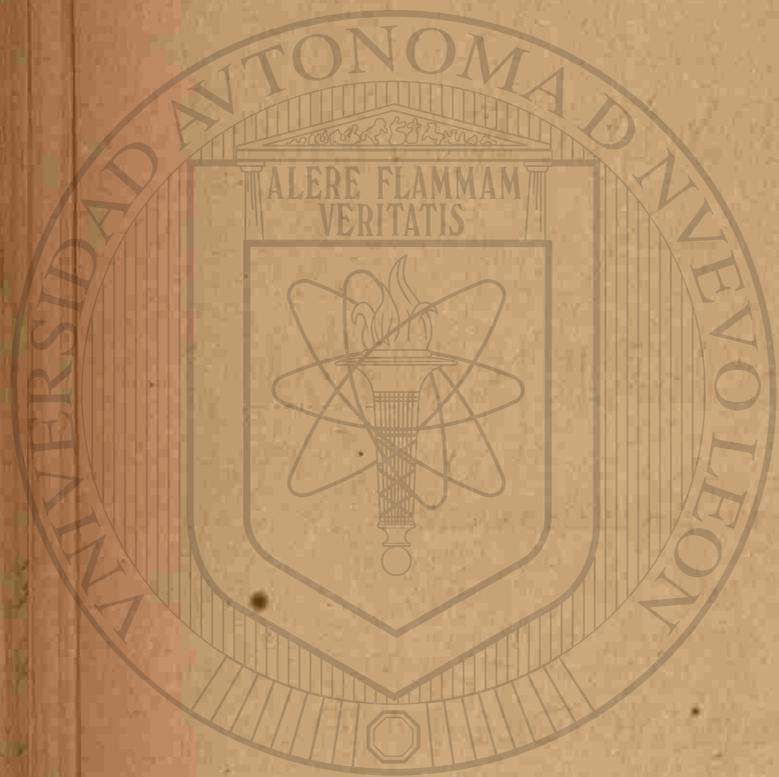
HABER.

Febrero...	8	40,000	por Mercancias Generales: su factura de efectos recibidos en esta fecha	8,000	»
Setbre...	25	12,500	por Mercancias Generales: su factura de efectos recibida hoy..	2,500	»
Diciembre...	31		por Pérdidas y Ganancias: saldo por pérdida	412	37
		52,500		10,912	37

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





APÉNDICE

OPERACIONES SUPERIORES DE LA ARITMÉTICA

APLICADAS EstrictAMENTE A LOS CÁLCULOS MERCANTILES.

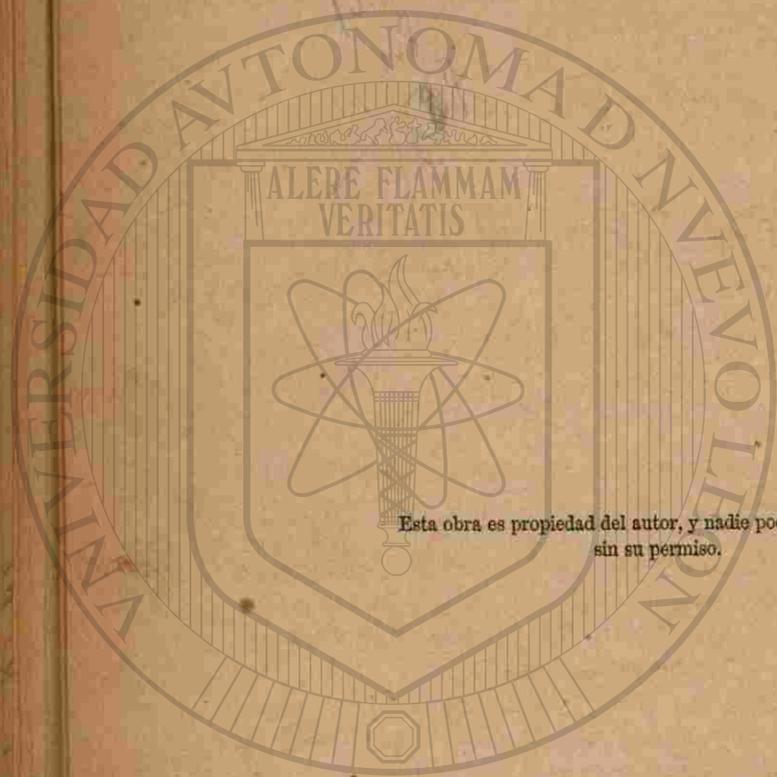
FORMULADAS

POR BERNARDINO DEL RASO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

1877

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



Esta obra es propiedad del autor, y nadie podrá reimprimirla sin su permiso.

## OPINIONES DE PERSONAS IDÓNEAS

QUE FAVORECEN Á ESTA ARITMÉTICA.

Las cartas que á continuación se exponen, sirven de garantía á la citada Aritmética y honran demasiado á su autor:

« Casa de vd., Marzo 8 de 1878.—Sr. D. Bernardino del Raso.—Presente.—Mi estimado compadre y amigo:—Anoche recibí su esquila en que me manifiesta el deseo de que, con entera franqueza, le exponga el juicio que haya yo formado de la Aritmética Mercantil que acaba vd. de escribir y que debe ver la luz pública próximamente.

« He leído y examinado detenidamente los manuscritos correspondientes á dicha obra, y por lo mismo puedo decir á vd. con verdadera complacencia que, salvando las ligeras observaciones que le hice sobre las reglas de Descuento y de Cambio, las que no dudo habrán sido atendidas por vd., creo que ella llena completamente el objeto que vd. se propuso al escribirla, y que sustituye con ventaja á todas cuantas obras conozco de las que se han escrito sobre esta materia.

« El sistema adoptado por vd. en el desarrollo del plan de su obra es, en mi humilde concepto, el más á propósito para la enseñanza, pues sin ser difuso deja todo perfectamente explicado. Las definiciones que vd. asienta, además de ser nuevas, son claras y exactas; las reglas fijadas para todas las operaciones son sencillas y precisas; y por último, contiene algunas ideas que vd. ha sido el primero en darlas á conocer. ®

« Por lo expuesto, creo que al dar vd. á luz su obra, hace un positivo servicio á la juventud estudiosa, y que podrá obtener con ella los mejores resultados.

« Estoy bien persuadido de que mi juicio sobre este asunto no es de peso; pero sí puede vd. estar seguro de que el emitirlo de la manera que lo hago es justo y sincero, pues si hubiera encontrado defectuosa la obra se lo manifestaría con toda franqueza, y en ello creería darle una prueba de verdadera amistad.

« Así pues, creo que con toda confianza puede vd. emprender la impresión y publicación

de su obra, la que deseo le produzca los buenos resultados que merecen sus constantes esfuerzos y trabajos; y entretanto disponga del afecto de su compadre y amigo que lo aprecia y B. S. M.—*J. M. Haro.*»

«Sr. D. Bernardino del Raso.—Casa de vd., México, Marzo 11 de 1878.—Muy señor mio y amigo:—He examinado con el detenimiento y escurpulosidad que vd. me encareció su Tratado de Aritmética, y aunque insuficiente para juzgar de su notorio mérito, me atrevo á asegurar á vd. que es la primera en su género, y lo felicito porque con este trabajo consiguió el objeto que se proponía de hacer un bien no solo á la juventud estudiosa, sino tambien á algunas personas que dedicadas á los números quieran ilustrarse con algunas de las muy buenas doctrinas de su importante Tratado.

«Sabe vd. que bien lo quiere su afectísimo amigo Q. S. M. B.—*Manuel Beristain.*»

«Casa de vd., Marzo 15 de 1878.—Sr. D. Bernardino del Raso.—Presente.—Muy señor mio y de mi aprecio:—Al devolverle los diversos cuadernos que forman la obra que va vd. á publicar sobre Aritmética Mercantil, me es grato felicitar á vd. por la realizacion del plan tan útil como necesario que vd. se propuso, pues no existiendo ninguna publicacion análoga, presta vd. con su obra un positivo servicio á la juventud, que podrá estudiar con facilidad las cuestiones prácticas del comercio, reasumidas en ella con tanta maestría como sencillez y claridad.

«Doy á vd. las gracias por la confianza con que se sirvió vd. acoger las observaciones que me prometí hacerle, á pesar de mi insuficiencia, pero revestido de la mejor buena voluntad, esperando que el público sabrá premiar sus afanes y constante celo por la educación de la juventud.

«Me repito de vd. afectísimo amigo y atento seguro servidor Q. S. M. B.—*A. Labat.*»

## OBSERVACIONES ESENCIALES

### RESPECTO DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE DEBEN CONCURRIR EN EL VERDADERO ARITMÉTICO.

Tres son las circunstancias fundamentales y difíciles que respecto de la ciencia de la Aritmética debe poseer la persona que con propiedad quiera conocerla.

La primera es el conocimiento de las reglas que la referida ciencia marca para verificar las operaciones numéricas respectivas.

La segunda es el conocimiento fundamental que debe adquirirse para la debida aplicacion de esas reglas á problemas propuestos. Esta circunstancia comprende grandes dificultades en la práctica, y sobre ella no conoce el autor de esta obra, escritor de la materia que se haya fijado en tal punto, bien delicado por cierto. Por esta razon se hará notar con especialidad en estas operaciones de Aritmética la dificultad de que se va tratando.

La tercera se refiere á que el calculador debe fijarse muy esencialmente en que el resultado de la operacion que resuelva sea el que netamente deba aparecer. Tal circunstancia generalmente se descuida en la enseñanza de esta materia, no procurando más que el cálculo se verifique con la mayor prontitud, lo cual comunmente trae por consecuencia que los resultados que se obtienen son absurdos.

Para subsanar esta crasísima falta, llévase la máxima constante de la extremada desconfianza en los cálculos, repitiendo parcialmente, por dos veces lo menos, cada uno de esos cálculos.

### TEORÍAS INDISPENSABLES Y PRÁCTICA DE LA ARITMÉTICA.

La Aritmética en general se define de esta manera: LA CIENCIA DE LOS NÚMEROS.

Esta definicion general da á entender que la referida ciencia tiene por objeto la composicion y descomposicion de los números, combinándolos de

infinidad de maneras, ya para aumentarlos, ó ya para disminuirlos, segun las reglas que para ello marca la misma ciencia y á fin de encontrar los resultados de cuestiones propuestas.

Por esto, de esta definicion general provienen otras particulares relativas á los distintos procedimientos que deben seguirse al componer y descomponer los referidos números, y lo que da margen, á juicio del autor de esta obra, á dividir en tres géneros distintos la CIENCIA GENERAL DE LA ARITMÉTICA.

Los tres géneros indicados son:

*Aritmética Mecánica ó Abstracta.*

*Aritmética Mercantil ó Comercial.*

*Aritmética Razonada ó Demostrada.*

La primera es el conjunto de reglas para verificar las operaciones numéricas que planteadas se presentan, pero sin comprender el conocimiento necesario para aplicar dichas reglas á problemas propuestos.

La segunda se considera como la ciencia de aplicar las reglas establecidas á problemas expuestos, resolviéndolos por fórmulas, y por consecuencia abreviadamente.

La tercera se define como la ciencia de resolver las operaciones numéricas por todas las reglas establecidas, manifestando por último con otras operaciones numéricas distintas, el fundamento que se tuvo para observar los procedimientos que en las primeras se verificaron.

Por fórmula se entiende el extracto ó reduccion metódica de cualquiera operacion numérica que con extension se hubiere practicado.

Segun el título que se le ha dado á la parte de la Aritmética de que se va tratando, ella se referirá esencialmente á la que se ha dado á conocer como Aritmética Mercantil ó Comercial.

Constará de una seccion aislada en que se comprenderán operaciones heterogéneas resueltas por procedimientos no comunes. Despues contendrá, por su orden riguroso, las operaciones superiores más usuales en la práctica mercantil, y que se tomarán desde la Regla de Tres hasta la conclusion de la Aritmética general.

Sin embargo del género de Aritmética de que se trata, todas las operaciones se explicarán competentemente practicándolas con todas las cifras necesarias, con el objeto de encontrar los resultados con absoluta exactitud y á fin de no dejar duda alguna sobre sus procedimientos.

*Bernardino del Raso.*

## PRIMERA SECCION

### Operaciones heterogéneas de la parte anterior á la Regla de Tres.

Para sumar, y á fin de colocar la suma con la mayor seguridad posible, acostumbran los prácticos colocar separadamente y en forma de sumandos los resultados que de la suma de cada columna se encuentran hasta llegar á la última columna de las unidades superiores, cuyo resultado se coloca como se deja dicho, teniendo cuidado de asentar en el lugar de las unidades sencillas las superiores que por último se encontraren. En tal caso, las cifras que comprende esta columna, colocadas en el orden natural, expresarán la suma total que se buscaba, la que se colocará en su lugar respectivo, debiéndose considerar para esto como unidades superiores las que hayan terminado la columna formada de que se viene tratando.

#### PRÁCTICA.

<i>Primer ejemplo:</i> 27,535,75 cs.		<i>Segundo ejemplo:</i> 3.109,025	49
42,968,37 "	48	4.908,249	39
9,647,25 "	55	7.925,748	31
97,784,45 "	56	5.114,223	52
83,792,50 "	71	149,975	27
1,956,62 "	68	293,152	35
893,52 "	53	128,649	22
7,329,45 "	34	943,178	2
4,193,25 "	3		
194,87 "			
67,520,55 "			
SUMA..... 343,816,58 cs.	SUMA... 343,816,58	SUMA..... 22.572,199	Suma. 22,572,199

La práctica de la formación de la columna compuesta con los resultados de las sumas parciales, presenta las ventajas de encontrar la suma general en la columna de las unidades, la que se asentará en su lugar respectivo, cuan-

infinidad de maneras, ya para aumentarlos, ó ya para disminuirlos, segun las reglas que para ello marca la misma ciencia y á fin de encontrar los resultados de cuestiones propuestas.

Por esto, de esta definicion general provienen otras particulares relativas á los distintos procedimientos que deben seguirse al componer y descomponer los referidos números, y lo que da margen, á juicio del autor de esta obra, á dividir en tres géneros distintos la CIENCIA GENERAL DE LA ARITMÉTICA.

Los tres géneros indicados son:

*Aritmética Mecánica ó Abstracta.*

*Aritmética Mercantil ó Comercial.*

*Aritmética Razonada ó Demostrada.*

La primera es el conjunto de reglas para verificar las operaciones numéricas que planteadas se presentan, pero sin comprender el conocimiento necesario para aplicar dichas reglas á problemas propuestos.

La segunda se considera como la ciencia de aplicar las reglas establecidas á problemas expuestos, resolviéndolos por fórmulas, y por consecuencia abreviadamente.

La tercera se define como la ciencia de resolver las operaciones numéricas por todas las reglas establecidas, manifestando por último con otras operaciones numéricas distintas, el fundamento que se tuvo para observar los procedimientos que en las primeras se verificaron.

Por fórmula se entiende el extracto ó reduccion metódica de cualquiera operacion numérica que con extension se hubiere practicado.

Segun el título que se le ha dado á la parte de la Aritmética de que se va tratando, ella se referirá esencialmente á la que se ha dado á conocer como Aritmética Mercantil ó Comercial.

Constará de una seccion aislada en que se comprenderán operaciones heterogéneas resueltas por procedimientos no comunes. Despues contendrá, por su orden riguroso, las operaciones superiores más usuales en la práctica mercantil, y que se tomarán desde la Regla de Tres hasta la conclusion de la Aritmética general.

Sin embargo del género de Aritmética de que se trata, todas las operaciones se explicarán competentemente practicándolas con todas las cifras necesarias, con el objeto de encontrar los resultados con absoluta exactitud y á fin de no dejar duda alguna sobre sus procedimientos.

*Bernardino del Raso.*

## PRIMERA SECCION

### Operaciones heterogéneas de la parte anterior á la Regla de Tres.

Para sumar, y á fin de colocar la suma con la mayor seguridad posible, acostumbran los prácticos colocar separadamente y en forma de sumandos los resultados que de la suma de cada columna se encuentran hasta llegar á la última columna de las unidades superiores, cuyo resultado se coloca como se deja dicho, teniendo cuidado de asentar en el lugar de las unidades sencillas las superiores que por último se encontraren. En tal caso, las cifras que comprende esta columna, colocadas en el orden natural, expresarán la suma total que se buscaba, la que se colocará en su lugar respectivo, debiéndose considerar para esto como unidades superiores las que hayan terminado la columna formada de que se viene tratando.

#### PRÁCTICA.

<i>Primer ejemplo:</i> 27,535,75 cs.		<i>Segundo ejemplo:</i> 3.109,025	49
42,968,37 "	48	4.908,249	39
9,647,25 "	55	7.925,748	31
97,784,45 "	56	5.114,223	52
83,792,50 "	71	149,975	27
1,956,62 "	68	293,152	35
893,52 "	53	128,649	22
7,329,45 "	34	943,178	2
4,193,25 "	3		
194,87 "			
67,520,55 "			
SUMA..... 343,816,58 cs.	SUMA.. 343,816,58	SUMA..... 22.572,199	Suma. 22,572,199

La práctica de la formación de la columna compuesta con los resultados de las sumas parciales, presenta las ventajas de encontrar la suma general en la columna de las unidades, la que se asentará en su lugar respectivo, cuan-

do se haya rectificado absolutamente. La otra ventaja consiste en que en la segunda columna que representa las unidades superiores que han de llevarse á las columnas siguientes, se hallan por su orden, facilitándose así su encuentro cuando fuere necesario. La utilidad de este procedimiento se conoce en el caso de practicar sumas dilatadas y repetidas, como sucede en los libros de contabilidad.

En la division de números enteros hay que fijarse en que si los términos de la operación son concretos, no siempre deberá ponerse el mayor por dividendo y el menor por divisor, como sucede generalmente en la division de números abstractos.

La regla que debe seguirse en el caso de que se trata es esta:

“En la division de números concretos generalmente se pondrá por dividendo el término que fuere de la especie del cociente que se busca.”

#### PRÁCTICA.

EJEMPLO 1º—3,500 lápices costaron \$280: ¿cuánto valdrá cada lápiz? El dividendo será en esta cuestion el importe en pesos, supuesto que en el cociente se busca el precio en moneda.

$$\begin{array}{r|l} \$280,0,0 & 3,500 \text{ lápices.} \\ 0000 & 0,08 \text{ centavos valor del lápiz.} \end{array}$$

EJEMPLO 2º—3,500 lápices costaron \$280: ¿cuántos lápices resultan por un peso?

En este caso se buscan lápices en el cociente; por lo mismo el dividendo deberá representar la misma especie.

$$\begin{array}{r|l} 3,500, \text{ lápices} & \$280 \\ 0700 & 12\frac{140}{280} \text{ lápices por un peso} \\ 140 & \end{array}$$

Hay casos excepcionales en que la regla de que se trata es insuficiente, por ser de una misma especie el dividendo y el divisor, como se ve en este problema:

EJEMPLO 3º—¿Cuántas arrobas de azúcar, á \$2, se deberán entregar en pago de \$600?

Para determinar cuál ha de ser el dividendo en los problemas como el presente, solo el raciocinio puede guiar, reflexionando en que la cantidad que se tiene que pagar deberá ser mayor que el precio del efecto que en

compensacion se entregue, y por consecuencia la mayor cantidad será la que por dividendo se ponga. La regla general anterior no puede aplicarse en el presente caso, porque el dividendo y divisor *son de la misma especie*.

$$\begin{array}{r|l} \$600 & \$2 \\ 000 & 300 @ \text{ de azúcar serán las que deban entregarse.} \end{array}$$

Segun se dejó indicado en las observaciones esenciales con que comienza esta parte de la Aritmética, el punto verdaderamente difícil respecto de esta ciencia, es el de la aplicacion propia y precisa de sus reglas á los problemas propuestos. Tal dificultad se advierte muy esencialmente en la aplicacion de las reglas conocidas para las operaciones de los quebrados. Dichas operaciones, segun el juicio del autor de esta obra, deben conocerse y practicarse suficientemente para poder formarse un verdadero aritmético.

En las operaciones de quebrados sucede con la mayor frecuencia que problemas realmente de multiplicar quebrados se quieran resolver por las reglas de dividir ó vice versa, por ejemplo:

La vara de breña vale  $\frac{3}{4}$  de peso: ¿cuánto valdrán  $\frac{2}{5}$  de vara?

Para aplicar la regla debida en el presente caso, que generalmente se equivoca, es necesario reflexionar en que el expresado problema pide que se tomen dos tercias partes del valor *neto* de la unidad, que la definicion de multiplicar dice que es “*tomar un número tantas veces como diga otro*.”

Por todo esto, la regla que propiamente debe aplicarse, es la de multiplicar un quebrado por otro:

$$\frac{3}{4} \times \frac{2}{5} = \frac{6}{20} = \frac{3}{10} = \frac{1}{2} \text{ peso ó cuatro reales.}$$

El resultado de esta operación satisface realmente lo que el problema pide, supuesto que si una vara que contiene  $\frac{3}{4}$  costó  $\frac{2}{5}$  de peso ó seis reales, cada tercia costará dos reales, y por consecuencia dos tercias valdrán los cuatro reales encontrados.

Se compraron  $\frac{3}{4}$  de vara en  $\frac{6}{5}$  de peso: ¿cuánto valdrá la vara?

Así como el problema anterior generalmente los poco diestros quieren resolverlo por las reglas de dividir, debiendo aplicar las de multiplicar, en el presente sucede lo contrario; aplican las de multiplicar en vez de las de dividir.

Debe resolverse este problema por las reglas de division, atendiendo á los principios esenciales, y el que aquí debe aplicarse es el que determina "que en la division de un quebrado propio por otro tambien propio, el cociente resultará mayor que el dividendo."

De esto se infiere que el problema de que se trata debe resolverse por la regla de dividir un quebrado por otro, supuesto que se trata de averiguar el valor de la vara, sabido el de una fraccion, que por consecuencia precisa ha de resultar mayor.

$$\frac{6}{8} \text{ de peso} \div \frac{5}{4} \text{ de vara} = \frac{24}{20} \text{ de peso} = \$1.$$

Este resultado no deja duda, pues que  $\frac{6}{8}$  valor de las  $\frac{5}{4}$  más  $\frac{2}{8}$  valor de  $\frac{1}{4}$  que completa la vara, hacen el peso encontrado.

Organizando esta demostracion, queda en estos términos:

$$\begin{array}{r} \frac{6}{8} \text{ valor de las } \frac{5}{4} \\ + \frac{2}{8} \text{ valor de } \frac{1}{4} \\ \hline = \frac{8}{8} = 1 \text{ vara que vale } \frac{4}{4} = \$1 \end{array}$$

Con los ejemplos anteriores se manifiesta en parte la diferencia que existe entre conocer y verificar abstractamente las reglas de la Aritmética, y la dificultad grande que existe respecto de concretarlas ó darles su verdadera aplicacion á problemas propuestos.

Para resolver con plena seguridad las cuestiones de quebrados, aplíquese la Regla de Tres, como en el siguiente caso:

Si  $\frac{3}{5}$  de vara costaron  $\frac{5}{4}$  de peso, ¿cuánto costarán  $\frac{5}{6}$  de vara?

$$\frac{3}{5} : \frac{5}{6} :: \frac{5}{4} : X = \frac{45}{48} \text{ de peso.}$$

Este resultado es el que netamente debia encontrarse. La prueba es esta:

$$\begin{array}{r} \frac{3}{5} = \frac{4}{6} \text{ valen } \frac{5}{4} = \frac{56}{48} \\ + \frac{1}{6} \text{ valdrá la cuarta parte } \frac{9}{48} \\ \hline = \frac{5}{6} \text{ que valen } \frac{45}{48} \end{array}$$

Muchos casos como los que se dejan expuestos se podrian presentar corroborando lo que se deja asentado respecto de la insuficiencia de la Aritmética abstracta, y de las dificultades y errores que se tienen cuando se carece del conocimiento indispensable para su propia aplicacion. Sin embargo, por lo que antecede se puede formar idea de todo lo que esto quiere decir.

Algunos casos de la Multiplicacion de Denominados.

Como es sabido, la multiplicacion de denominados se puede verificar por dos métodos generales, que son: el de reduccion á quebrados y el de partes alicuotas; advirtiendole que los denominados tambien se reducen á decimales, practicándose con estos las mismas operaciones que con los enteros, con algunas modificaciones. Como método especial y que presenta ventajas considerables, se conoce el de *cuarterola*. Se considera este método como especial, porque solo puede aplicarse cuando el multiplicando expresa unidades procedentes del *quintal*, como arrobas, libras, onzas, etc. Hay otros casos en que casualmente se presenta la misma combinacion, y en que las unidades del multiplicando, aun cuando sean de distinto género de las provenientes del quintal, se encuentran relacionadas bajo el mismo respecto; en tales casos puede por supuesto aplicarse la referida regla de *cuarterola*.

El problema que por ejemplo se va á presentar se resolverá por el método de partes alicuotas y despues por el de *cuarterola*, advirtiendole antes que *partes alicuotas son las partes exactas que se pueden tomar de cualquiera cantidad*.

Al resolver por este procedimiento el problema que á continuacion se expone, se considerarán sus partes alicuotas, tomándolas en enteros y quebrados; cuyo método es mucho más ventajoso que el de tomar dichas partes alicuotas como comunmente se hace, sacándolas en tres ó más especies de unidades.

EJEMPLO RESUELTO POR PARTES ALICUOTAS.

24 @ 5 lb 8 oz. azúcar, á \$2-2 rs. la arroba, ¿cuánto valdrán?

$$\begin{array}{r} 24 @ 5 \text{ lb } 8 \text{ oz.} \\ \times \$ 2,2 \text{ rs.} \\ \hline 48 \\ 6 \\ 0 \frac{18}{40} = \frac{180}{400} \\ 0 \frac{18}{400} = \frac{18}{400} \\ \hline \$54,495 \frac{198}{400} = 1980 \frac{400}{400} \\ \hline 3800 \text{ } 0,495 \\ 2000 \\ 000 \end{array}$$

Para verificar las partes alicuotas sacándolas en números mistos como se

efectuó en el caso sencillo que antecede, y con más razon en casos complicados, se necesita indispensablemente conocer y manejar diestramente los quebrados.

EL MISMO EJEMPLO RESUELTO POR CUARTEROLA.

Se verifica por la siguiente regla:

Multiplíquense las libras por 4, cuyo producto deberá quedar representado siempre por decenas y unidades, supuesto que de ellas constan las 25 libras que contiene la arroba. Para que lo expuesto tenga verificativo, aun cuando las libras no sean más de una, dos ó tres, ó en general las represente un número dígito, escríbanse dichas libras anteponiéndoles el cero que indique la carencia de las decenas.

Respecto de las onzas que hubiere, se les tomará su cuarta parte, debiendo figurar el número que resultare como sumando que se agregará al producto hallado antes, advirtiendo que si las onzas no dieren cuarta parte exacta, la diferencia se representará por el quebrado correspondiente, que podrá expresarse en forma decimal si se quiere.

Si hubiere que buscar el valor de adarmes, se conseguirá tomando también su cuarta parte que vendrá á figurar en forma de quebrado ó decimal, para sumarse con las partidas anteriores.

La suma que según lo indicado resultare expresará una decimal de arroba, por lo que no faltará ya en este caso más que colocar á la izquierda de la referida decimal la cantidad de arrobas que el problema ministrare, ó cero si no las hubiere, separando con la coma respectiva los enteros de los decimales.

$$24 @ 5 \text{ lb } 8 \text{ oz.}, \text{ á } \$2-2 \text{ rs. } @$$

$$\begin{array}{r} 4 \\ \hline 20 \\ 2 \\ \hline 24,22 \\ \times \$ 2\frac{1}{4} \\ \hline 4844 \\ 605\frac{1}{4} \\ \hline \end{array}$$

$$\$54,49\frac{1}{4} = \$54,495$$

Como se ve por la operacion de quarterola anterior, ella abrevia y simplifica extraordinariamente el procedimiento.

El fundamento de la misma operacion consiste en reducir á decimales las unidades inferiores de la arroba, cuya reduccion indirecta no es fácil entenderla sin la demostracion respectiva, y la cual á continuacion se expone.

Explicacion de la Regla de Quarterola.

La unidad superior con que comienzan generalmente los denominados de peso, es la arroba. Esta como unidad absoluta contiene cien centavos; pero como dicha unidad comprende 25 libras, cada una de estas equivale por consecuencia á cuatro centavos de arroba. Por esto para reducir libras á centavos de arroba basta multiplicarlas por *cuatro*, cuya operacion funda la regla de quarterola. Respecto de las onzas que puede contener el denominado, bastará tomar su cuarta parte para convertirlas en centavos de arroba. Esto sucede en razon de que las onzas con relacion á la arroba representan el numerador de un quebrado, cuyo denominador será 400 (que son las onzas que tiene la arroba), el cual simplificado por *cuatro* expresará centavos de arroba, supuesto que en tal caso su denominador quedó reducido á 100. Todo el procedimiento relativo á las onzas equivale á tomar la cuarta parte de ellas como se ha verificado en el ejemplo práctico.

Si el denominado del multiplicando se extiende hasta los adarmes, bastará para convertir estos en decimal de arroba tomar su *cuarta parte*, pero considerándolos como fraccion de onza, es decir, en un quebrado cuyo numerador será el número de adarmes que hubiere, y el denominador será 16, que son los adarmes que contiene la onza. En tal caso, tomando la *cuarta parte* de este quebrado, ella expresará una fraccion de centavo de arroba.

La razon de esto consiste en que, si para reducir las onzas á centavos de arroba basta tomar su cuarta parte, como se deja demostrado, tomando la cuarta parte de la fraccion ó quebrado de onza, la fraccion que resulte será por consecuencia relativa á *centavo de arroba*.

EJEMPLO.—7 qq. 3 @ 18 lb 14 oz. y 12 ads., á \$5 @, ¿qué importan?

En cuanto á los quintales que contiene este problema, como fácilmente se comprende, se deberán reducir á arrobas á fin de reunir las con las que se citan en el mismo problema.

$$7 \text{ qq. } 3 @ 18 \text{ lb } 14 \text{ oz. } 12 \text{ ads. } \text{ á } \$5.$$

$$\begin{array}{r} 4 \\ \hline 28 \\ 3 \\ \hline 31 @ \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 4 \\ \hline 31,72 \\ 3\frac{2}{4} \text{ por la fraccion } \frac{2}{4} \text{ de cuarta parte de las onzas} = \frac{8}{16} \\ 0\frac{5}{16} \text{ por los adarmes} = \frac{5}{16} \\ \hline 31,75\frac{11}{16} \end{array}$$

$$\times \$5$$

$$158,75$$

$$+ 3\frac{7}{16} 6\frac{55}{16} \text{ de la multiplicacion del quebrado } \frac{11}{16} \text{ por } \$5.$$

$$158,78\frac{7}{16} \text{ valor pedido.}$$

Como ejercicio en las partes alicuotas y para comprobar la operacion anterior, se resuelve en seguida el mismo problema por las referidas partes alicuotas:

31 @ 18 lb 14 oz. 12 ads.

× \$5

155

1	valor de 5 lb	
2	valor de 10 lb	
0 $\frac{1}{5}$	valor de 1 lb = $\frac{64}{520}$	
0 $\frac{2}{5}$	valor de 2 lb = $\frac{128}{520}$	
0 $\frac{1}{10}$	valor de 8 oz. = $\frac{52}{520}$	
0 $\frac{1}{20}$	valor de 4 oz. = $\frac{26}{520}$	
0 $\frac{1}{40}$	valor de 2 oz. = $\frac{13}{520}$	
0 $\frac{1}{160}$	valor de 8 ads. = $\frac{5}{520}$	
0 $\frac{1}{320}$	valor de 4 ads. = $\frac{2}{520}$	

158,78  $\frac{2}{16}$

2510

320

2700  $0,78\frac{140}{520} = 0,78\frac{7}{16}$

140

Segun antes se indicó respecto de la aplicacion de la cuarterola á denominados que sin provenir del *quintal* contienen su misma relacion, se aplica dicha regla al problema siguiente:

15 tercios mantas con 25 piezas cada uno, y 13 piezas más, á \$130  $\frac{1}{2}$  el tercio, ¿cuánto costarán?

15 ters. 13 pzas.

× 4

15,52

130  $\frac{1}{2}$

46560

1552

776

2025,36

Para concluir lo relativo á la cuarterola y partes alicuotas, se vuelve á advertir que para practicar dichas reglas es necesario conocer fundamentalmente la parte de los quebrados.

Parte teórica y práctica de los Decimales.

Los quebrados ó fracciones decimales provienen siempre de dividir ó subdividir la unidad de diez en diez. Por esto \$15,75 son lo mismo ó tienen su origen del número misto \$15  $\frac{3}{4}$ , en cuyas expresiones numéricas se manifiesta que  $0,75 = \frac{3}{4}$ .

La razon de esta equivalencia ó igualdad se conoce por este raciocinio.

Toda unidad considerada como absoluta contiene *cien centavos*; luego tres cuartas partes de esa unidad equivaldrán á tres cuartas partes de cien centavos; pero tres cuartos de cien hacen setenta y cinco, y por consecuencia  $\frac{3}{4} = 0,75$  de la misma unidad.

Generalmente se consideran el quebrado y fracción decimal como iguales, pero en la realidad existe diferencia en sus expresiones.

Por quebrado decimal se comprende el que contenga por denominador la unidad primordial seguida de uno ó más ceros. A tal expresion numérica se llama propiamente quebrado decimal, por dos razones esenciales: la primera consiste en que satisface la exigencia de la forma del quebrado, de constar de numerador y denominador expresos; la segunda, que es la de considerarlo como decimal, se verifica porque componiéndose el denominador, de la unidad y uno ó más ceros, su origen será indispensablemente el de la division de la unidad, de diez en diez partes, cuya circunstancia es la base del sistema decimal.

La fracción decimal es la que se expresa sin denominador determinado y sí tácito, y en la cual la coma que se coloca entre los enteros y los decimales á fin de determinarlos, surte los efectos del denominador suprimido. Lo que se deja expuesto se refiere únicamente á marcar la diferencia que existe en la *forma ó expresion* del quebrado decimal y fracción decimal; pero de ninguna manera quiere decir que una misma cantidad decimal puesta en forma de quebrado y de fracción, por solo este hecho se altere su valor. La operacion siguiente determina y aclara del todo lo que se deja indicado:

$$\begin{aligned} \frac{5}{10} &= 0,5 \\ \frac{50}{100} &= 0,50 \\ \frac{500}{1000} &= 0,500 \\ \frac{5000}{10000} &= 0,00005 \end{aligned}$$

Las expresiones decimales que anteceden determinan las dos teorías que sobre el particular se dejan asentadas.

Para determinar absolutamente la diferencia que debe considerarse entre quebrado decimal y fracción decimal con respecto á su forma ó expre-

sion, considérese el quebrado  $\frac{9}{56}$  de vara y 9 pulgadas, cuyas dos expresiones, aunque con igual valor, son distintas en su forma, y además que nunca las 9 pulgadas expresan propiamente un quebrado de vara, sino una fracción.

La lectura de una cantidad decimal constanding dicha cantidad de considerable número de cifras, se dificulta, y además es dilatada segun la regla que á propósito se usa generalmente. Dicha regla determina que se divida la cantidad decimal de derecha á izquierda, en períodos de tres en tres cifras, poniendo una coma en los períodos que expresen millares, y en los períodos de cada seis cifras un 1, un 2, un tres, etc., representando millon, billon, trillon, etc. Despues se analizan las cifras decimales empezando por la izquierda, nombrando las especies de cada cifra como décimas, centésimas, milésimas, etc., hasta llegar á la última, cuya especie vendrá á conocerse de esta manera, teniendo que escribir la que á la última cifra le corresponda, y de esta manera poderse leer la cantidad decimal sin que se olvide la denominacion de su última cifra.

Esta operacion, como se ve, es molesta y dilatada. Por lo mismo en su lugar obsérvese la regla siguiente:

*Marcados los períodos de millones, billones, trillones, etc., que contenga la cantidad dada, póngaseles á las cifras que quedaren entre la última division superior y la coma que separa los enteros, un denominador compuesto de la unidad y tantos ceros como cifras tenga dicha division, y entonces este denominador, combinado con el número que marca las referidas unidades superiores, expresará la denominacion de la última cifra decimal.*

Esta regla abrevia y facilita extraordinariamente la lectura de cantidades decimales. Por ejemplo:

$$5,789, \frac{\text{enteros } 262^2 931,457^1 394,375}{1000} \text{ mil-billonésimas.}$$

Por lo expuesto en la teoría y cantidad precedentes, se determina que las cinco unidades con que termina la cantidad expresan mil-billonésimas, supuesto que el denominador mil corresponde á las cifras que anteceden á la marcada como BILLON. Por consecuencia la cantidad de que se trata deberá leerse de este modo:

*Cinco mil setecientos ochenta y nueve enteros, doscientos sesenta y dos billones, novecientos treinta y un mil cuatrocientos cincuenta y siete millones, trescientos noventa y cuatro mil trescientas setenta y cinco MIL-BILLONÉSIMAS.*

Con otro ejemplo se supone suficientemente claro el punto de que se trata.

$$38,426, \frac{\text{enteros } 95,218^2 673,524^1 932,648}{100000} \text{ cienmil-billonésimas.}$$

Esta cantidad se leerá: *Treinta y ocho mil cuatrocientos veintiseis enteros, noventa y cinco mil doscientos diez y ocho billones, seiscientos setenta y tres mil quinientos veinticuatro millones, novecientos treinta y dos mil seiscientas cuarenta y ocho CIENMIL-BILLONÉSIMAS.*

#### Ligeros ejercicios sobre el Sistema Métrico-Decimal.

Para practicar operaciones basadas en el Sistema Métrico-Decimal, conociendo debidamente sus fundamentos, es indispensable habituarse á las relaciones más comunes de sus unidades con todas las demas que no sean de su especie; por esto en los ligeros apuntes que sobre el particular van á darse, se expondrán las relaciones más comunes y necesarias, y segun en la práctica positiva se consideran. Algunas de estas relaciones presentan la inconveniencia de la inexactitud por exceso ó por defecto, en razon de las fracciones decimales que se desprecien. Sin embargo, así están admitidas generalmente, y bajo este supuesto se hacen figurar en la tabla que á continuacion se establece.

Dichas relaciones pueden considerarse como *directas* ó como *indirectas*, á propósito de figurar como factores ó divisores en el problema que se resuelva.

Llegado el caso práctico, se amplificará suficientemente la idea que se deja iniciada.

#### TABLA de las relaciones más usuales en el Sistema Métrico-Decimal, aproximadas algunas segun la práctica general.

1 vara	=	0, <sup>M</sup> 838 (se usa para la conversion de cortas cantidades).
119,33 varas	=	100 <sup>M</sup> . (relacion legal y usada generalmente por su mayor exactitud).
1 legua	=	4, <sup>Km</sup> .190.
1 quintal	=	46, <sup>Kg</sup> .024634 (en la práctica = 46, <sup>Kg</sup> .025).
217, <sup>lb</sup> 274949	=	100 <sup>Kg</sup> . (en la práctica = 217, <sup>lb</sup> 275 ó 217, <sup>lb</sup> 35; esta última relacion es la legal).
2, <sup>lb</sup> 17274949	=	1 <sup>Kg</sup> .
1 onza	=	28, <sup>g</sup> .765.
0, <sup>lb</sup> 002173	=	1 <sup>g</sup> .

- 1 arroba = 11, <sup>Kg</sup>506159 (en la práctica = 11, <sup>Kg</sup>506).
- 1 libra = 0, <sup>Kg</sup>460246.
- 100 yardas = 91, <sup>M</sup>44.
- 1 yarda = 0, <sup>M</sup>9144.
- 1 carga = 1 <sup>Hl</sup>8 <sup>Pl</sup>1, <sup>L</sup>629775 (en la práctica = 181, <sup>L</sup>63).
- 1 cuartillo para áridos = 1, <sup>L</sup>891977 (en la práctica = 1, <sup>L</sup>892).
- 1 cuartillo para el aceite = 0, <sup>L</sup>506162.
- 1 cuartillo para otros líquidos = 0, <sup>L</sup>456264.

MONEDAS.			
DE ORO,		DE PLATA.	
1 Doble Hidalgo .....	\$ 20	1 Peso .....	100 cs.
1 Hidalgo .....	10	½ Peso ó Toston .....	50 „
½ Hidalgo .....	5	1 Peseta .....	25 „
¼ Hidalgo .....	2½	1 Décimo .....	10 „
1 Escudo .....	1	1 Vigésimo (llamado quinto) .....	5 „
		DE COBRE.	
		Un centavo .....	1 cent.

PROBLEMA.—¿Cuántos metros resultarán de 275,25 varas?

Para verificar estas conversiones es conveniente marcar primero la relacion ó equivalencia que haya entre las dos especies de unidades que se consideran, y que en el caso la representa la que existe entre la *vara* y el *metro*.

La primera, la *vara*, se considera como unidad antigua, por ser de la que se determina la cantidad de unidades conocidas y las que se van á convertir en las unidades que se buscan. La segunda, que en la cuestion es el *metro*, se considera como unidad nueva, por ser de la naturaleza de las que se desconocen.

La relacion *directa* que en esta cuestion se usará, es la de 119, <sup>vs</sup>33 = 100<sup>ms</sup> supuesto que es la que generalmente debe preferirse por su mayor exactitud. Como dicha relacion es la directa en el caso que se presenta, bastará multiplicar las varas por 100 metros y partir el producto que resultare por 119, <sup>vs</sup>33, por ser las que contienen los 100 metros. El resultado expresará los metros que la cuestion demandaba.

PRÁCTICA.

$$275,25 \text{ varas} \times 100^M = 2752500 \div 119,^{vs}33 = 230,^M66286.$$

PROBLEMA.—¿Qué número de varas resultan de 230, <sup>M</sup>66286?

Este problema, que es inverso al anterior, comprende por unidad antigua el *metro* y como nueva la *vara*. Para resolverlo se marcará la relacion *directa* respectiva, que es: 100<sup>M</sup> = 119,33 varas.

PRÁCTICA.

$$230,^M66286 \times 119^{vs}33 \div 100^M = 275,^{vs}249990838.$$

Es de advertirse que la separacion de siete cifras que se nota en el resultado, proviene de las cinco decimales que comprenden los dos factores, y las otras dos cifras se separan por haberse considerado la relacion de *cien* metros, por lo que el resultado aparece *cien veces mayor*.

Tambien es de notarse por qué no salen exactamente los 25 centavos de vara que en el primer problema constan. Sucede esto en razon de que en el resultado de ese primer problema se despreció una insignificante diferencia, que evidentemente es la misma que en el segundo problema se encuentra.

PROBLEMA.—275 leguas y 1725 varas de extension, ¿cuántos kilómetros medirán?

$$1 \text{ legua} = 4,^{km}190. \text{ Relacion directa.}$$

Tomando la quinta parte de las varas, quedarán reducidas á decimales de legua en razon de que, descompuesta la legua en las 5000 varas que contiene, resultará:  $1 = \frac{5000}{5000}$  y simplificando este quebrado, ó dividiendo sus dos términos *por cinco*, quedará representado por  $\frac{1000}{1000}$  quebrado decimal. Para practicar esta abreviatura se necesitará en algunos casos conocer con perfeccion los decimales, pues de lo contrario la operacion se equivocará. Si hubiere duda, hágase la conversion del quebrado comun en decimal, por las reglas generales. Por esto en el caso, las leguas con dichas decimales se multiplicarán por la relacion indicada, y el producto representará lo que el problema pide.

RESOLUCION: 275,345

$$\begin{array}{r} 275,345 \\ \times 4,190 \\ \hline 24781050 \\ 275345 \\ 1101380 \\ \hline 1153695550 \end{array}$$

PROBLEMA.—1153, <sup>Km.</sup>695,550, ¿cuántas leguas comprenden?

Relacion indirecta: 1 legua = 4<sup>Km.</sup>190.

RESOLUCION:	1153,695,550,	<sup>Km.</sup> 4,190000
	31569555	275,345 leguas pedidas.
	22395550	
	14455500	
	18855000	
	20950000	
	0000000	

Con esto se deja dada una idea, aunque muy ligera, del Sistema Métrico Decimal; advirtiéndole que, en vez de las relaciones indirectas que en los casos respectivos se han usado, se acostumbra generalmente las relaciones directas; pero que los resultados siempre serán iguales.

Para concluir esta sección, se hace notar que en ella no se han hecho amplias explicaciones por suponerse en los estudiantes los conocimientos generales.

## SEGUNDA SECCION

### Teorías y práctica de la Regla de Tres.

La regla de que se va á tratar es de suma utilidad, y por lo mismo los antiguos aritméticos la llamaban *La Regla de Oro*. En la actualidad vuelven á darle este nombre algunos aritméticos modernos. La Aritmética recientemente publicada bajo el título de "El Calculador Violento," da el nombre indicado á la regla de que se trata.

Esta regla no es de la facilidad que vulgarmente se le supone, conteniendo, por el contrario, dificultades de consideracion. La dificultad mayor que ella envuelve consiste en la colocacion propia y debida que se dé á los términos que deban formarla. Tal dificultad determina la grande diferencia que existe entre establecer tres términos cualesquiera, á fin de hallar el cuarto término proporcional-geométrico, lo que constituye una simple proporción, y establecer dichos términos con el objeto de resolver una cuestion de Regla de Tres. En el primer caso, aun cuando los términos se hayan colocado sin regla alguna ó indistintamente, siempre se encontrará el cuarto término proporcional geométrico en el cociente que resultare de dividir el producto de los medios por el extremo conocido. En el segundo caso, esto es, cuando los términos con que se establezca la proporción, provengan de un problema de Regla de Tres, esos términos no podrán plantearse arbitrariamente sino bajo reglas precisas, y las cuales constituyen la que se conoce con el nombre de *Regla de Tres*. Por ella no solamente se busca el cuarto término proporcional geométrico como en la proporción sucede, sino además, que ese cuarto término proporcional geométrico hallado, satisfaga netamente lo que el problema demanda.

De todo esto resulta que la definicion dada generalmente respecto de esta

PROBLEMA.—1153, <sup>Km.</sup>695,550, ¿cuántas leguas comprenden?

Relacion indirecta: 1 legua = 4<sup>Km.</sup>190.

RESOLUCION: 
$$\begin{array}{r} \text{Km.} \quad 1153,695,550, \quad | \quad \text{Km.} \quad 4,190,000 \\ 31569555 \quad 275,345 \text{ leguas pedidas.} \\ 22395550 \\ 14455500 \\ 18855000 \\ 20950000 \\ 0000000 \end{array}$$

Con esto se deja dada una idea, aunque muy ligera, del Sistema Métrico Decimal; advirtiendo que, en vez de las relaciones indirectas que en los casos respectivos se han usado, se acostumbra generalmente las relaciones directas; pero que los resultados siempre serán iguales.

Para concluir esta seccion, se hace notar que en ella no se han hecho amplias explicaciones por suponerse en los estudiantes los conocimientos generales.

## SEGUNDA SECCION

### Teorías y práctica de la Regla de Tres.

La regla de que se va á tratar es de suma utilidad, y por lo mismo los antiguos aritméticos la llamaban *La Regla de Oro*. En la actualidad vuelven á darle este nombre algunos aritméticos modernos. La Aritmética recientemente publicada bajo el título de "El Calculador Violento," da el nombre indicado á la regla de que se trata.

Esta regla no es de la facilidad que vulgarmente se le supone, conteniendo, por el contrario, dificultades de consideracion. La dificultad mayor que ella envuelve consiste en la colocacion propia y debida que se dé á los términos que deban formarla. Tal dificultad determina la grande diferencia que existe entre establecer tres términos cualesquiera, á fin de hallar el cuarto término proporcional-geométrico, lo que constituye una simple proporcion, y establecer dichos términos con el objeto de resolver una cuestion de Regla de Tres. En el primer caso, aun cuando los términos se hayan colocado sin regla alguna ó indistintamente, siempre se encontrará el cuarto término proporcional geométrico en el cociente que resultare de dividir el producto de los medios por el extremo conocido. En el segundo caso, esto es, cuando los términos con que se establezca la proporcion, provengan de un problema de Regla de Tres, esos términos no podrán plantearse arbitrariamente sino bajo reglas precisas, y las cuales constituyen la que se conoce con el nombre de *Regla de Tres*. Por ella no solamente se busca el cuarto término proporcional geométrico como en la proporcion sucede, sino además, que ese cuarto término proporcional geométrico hallado, satisfaga netamente lo que el problema demanda.

De todo esto resulta que la definicion dada generalmente respecto de esta

regla no es satisfactoria, supuesto que ella se refiere únicamente á lo que se conoce y es una verdadera proporción.

La definición indicada dice así: "La Regla de Tres es la que da á conocer un cuarto término proporcional geométrico con otros tres conocidos."

Examinando debidamente esta definición, se verá que en ella no se exige más que el encontrar un cuarto término proporcional geométrico, satisfaga ó no la cuestión propuesta.

De aquí proviene que en muchas proporciones dimanadas de la regla de que se trata, sin embargo de ser proporcional el término encontrado y haber satisfecho con esto el contenido de la definición, dicho término aparece expresando un resultado contrario al de la cuestión propuesta: para subsanar tal inconveniente, la definición se establece como sigue:

*La Regla de Tres da á conocer el cuarto término proporcional geométrico, satisfaciendo á la vez dicho término la cuestión propuesta.*

Con todo lo expuesto se da á entender que la dificultad fundamental en la resolución de los problemas de la Regla de Tres, consiste esencialmente en la colocación acertada y debida que se ha de dar á los términos que en su planteo sucesivamente deban entrar. Para esto obsérvese con detenimiento la siguiente regla general:

*Para plantear debidamente cualquier problema de Regla de Tres, fórmense las razones con los términos homogéneos que la cuestión presente, observándose para su colocación, con respecto á considerar como antecedente el mayor ó menor término en la primera razón, que si el problema exige que la cantidad que se busca sea mayor que su homogénea determinada, mayor será entonces el consecuente que deba resultar en la segunda razón; por consecuencia, los términos de la primera razón se establecerán bajo el mismo respecto, es decir, EL MENOR POR ANTECEDENTE y el MAYOR POR CONSECUENTE. Si al contrario, se buscare menor cantidad que su homogénea conocida en la segunda razón, la primera se establecerá poniendo el MAYOR TÉRMINO POR ANTECEDENTE y el MENOR POR CONSECUENTE.*

La Regla de Tres puede ser simple ó compuesta: es simple cuando planteada resultare con tres términos conocidos y uno por conocer, y entonces se resuelve con una sola proporción; será compuesta cuando planteada comprendiere más de tres términos conocidos y uno por encontrar. La Regla de Tres así, se resuelve con dos ó más proporciones, cuyo número de ellas dará á conocer el mismo planteo, como se explicará oportunamente.

La mayor parte de los autores que tratan de la materia, subdividen la Regla de Tres en directa ó inversa. La primera es aquella en que se busca

*de más á más ó de menos á menos.* La segunda es aquella en la que *de lo más se busca lo menos ó de lo menos se busca lo más.*

Tales circunstancias se conocen fácilmente por los mismos problemas propuestos.

Sobre este punto no se hacen las ampliaciones que él exige, porque según la regla fundamental prescrita, para nada hay que considerar tales diferencias.

Los problemas que dan origen á la regla de que se va tratando, siempre contendrán dos partes ó proposiciones: la primera manifiesta los datos completos y conocidos referentes á la cuestión propuesta, que servirán de punto de comparación para encontrar lo que se busca. Tal proposición se conoce con el nombre de *supuesto*. La segunda la componen los datos que también se conocen, pero que comparados con los del supuesto, siempre faltará uno, que es el que se trata de encontrar. A esta segunda parte ó proposición se le llama *pregunta*.

Estas distinciones sirven muchísimo para plantear generalmente los términos que deban entrar en la Regla de Tres *simple ó compuesta*, que de los problemas propuestos deben resultar, facilitando extraordinariamente la colocación propia y debida de los términos en el establecimiento de la proporción ó proporciones que hayan de formularse.

Antes de entrar á la práctica de las teorías expuestas, se advierte que en dicha práctica se omitirán abreviaturas en las operaciones numéricas, á fin de procurar toda la claridad posible en las operaciones, cosa indispensable al escribir para todas las inteligencias. Las operaciones resueltas por fórmulas, y por consecuencia abreviadamente, las deben verificar los calculistas que por supuesto estén ya al tanto para poder hacerlo así.

### Problemas de Regla de Tres Simple.

12 hombres hacen una zanja en 4 días; ¿6 hombres en qué tiempo la harán?

ANÁLISIS.— Si doce hombres hacen la zanja en cuatro días, seis hombres, que hacen la mitad de los doce, necesitan doble tiempo. Por consecuencia, el consecuente de la segunda razón, que es el que se busca, deberá resultar mayor que su antecedente homogéneo, resultando este planteo:

PLANTEO GENERAL.

*Supuesto.*— 12 hombres 4 días.

*Pregunta.*— 6 hombres  $x$  =

Proporcion ordenada para la Regla de Tres:  
 6 hombres : 12 hombres :: 4 dias :  $x = 8$  dias segun la cuestion propuesta.

$$\begin{array}{r} 4 \\ 48 \overline{) 6} \\ 00 \quad 8 \end{array}$$

La proporcion anterior, planteada segun la Regla de Tres expuesta, además de producir el cuarto término proporcional geométrico, lo produjo satisfaciendo lo que el problema demandaba.

No hubiera sucedido lo segundo si la proporcion se hubiera establecido como á primera vista se encuentra, pues que entonces resultaria de esta manera:

$$12^h : 4^d : : 6^h : x = 2 \text{ dias.}$$

$$\begin{array}{r} 6 \\ 24 \overline{) 12} \\ 00 \end{array}$$

2 dias, los que proporcionalmente satisfacen; pero en cuanto á lo que el problema exige, resulta lo contrario.

**PROBLEMA.**—Con \$ 6000 se gana cierto interes en 4 meses; para ganar ese mismo interes en 8 meses, ¿qué capital se necesitará?

**ANÁLISIS.**—Si con el capital de \$ 6000 se gana cierto interes en 4 meses, para ganar el mismo interes en 8 meses (doble tiempo) se necesitará la mitad del capital, esto es, menor cantidad. Por lo mismo el consecuente de la segunda razon debe resultar menor que su antecedente; por lo cual los términos homogéneos de la primera se establecerán bajo el mismo respecto, segun el planteo siguiente lo indica:

PLANTEO GENERAL.

Supuesto.—4 meses \$ 6000

Pregunta.—8 meses \$  $x =$

$$8^m : 4^m : : \$ 6000 : \$ x = \$ 3000 \text{ cap}^l. \text{ ped}^o$$

$$\begin{array}{r} 4 \\ 24000 \overline{) 8} \\ 0000 \quad 3000 \end{array}$$

No se proponen más problemas de Regla de Tres Simple, por suponerse que con los dos que anteceden basta para comprender la esencia de la regla.

Problemas de Regla de Tres Compuesta.

Con \$ 500 al 8 p<sup>o</sup>/<sub>o</sub> se ganaron \$ 40; con \$ 1000 al 4 p<sup>o</sup>/<sub>o</sub> y en el mismo tiempo, ¿cuánto se ganará?

PLANTEO GENERAL.

	Capital.	Interes.	Producto.
Supuesto.	\$ 500	— \$ 8	— \$ 40
Pregunta.	\$ 1000	— \$ 4	— \$ $x$

Fijando la atencion en este problema, se notará que el producto que se busca debe resultar igual á su homogéneo conocido, es decir, que se deberán encontrar cuarenta pesos. Esto sucede porque el capital de la pregunta es doble que el del supuesto, y por lo mismo su interes deberá resultar doble; mas como el interes de la pregunta es la mitad del que comprende el supuesto, el producto en tal caso bajará á la mitad, quedando por consecuencia el mismo interes por último resultado.

Para proceder á la resolucion de este problema que es de *Regla de Tres Compuesta*, por contener más de tres términos conocidos, se necesitarán á lo menos dos proporciones. El número exacto de ellas se determina por los términos que en el planteo contenga la pregunta. Por consecuencia son dos las proporciones necesarias para resolver el problema propuesto. Esto se verá más claramente reflexionando en que si dos términos contiene la repetida pregunta, para encontrar la representacion de cada uno de ellos es indispensable hacerlo por medio de la proporcion respectiva.

Para plantear las diversas proporciones que de la Regla de Tres Compuesta dimanar, se aplicará la regla general que se deja establecida, lo que se verificará bajo el siguiente procedimiento:

Para resolver con exactitud cualquier problema de Regla de Tres Compuesta, planteese la cuestion generalmente, lo que en el presente caso ya se dejó hecho. Este planteo general se funda en colocar el supuesto y la pregunta ordenadamente, es decir, los términos del supuesto en direccion horizontal y separadamente cada uno por medio de un guion, teniendo cuidado de que el último venga á ser el homogéneo del que se busca; despues se colocarán los términos de la pregunta en el mismo orden y debajo de los homogéneos del supuesto, debiendo representarse por la incógnita el último término de la repetida pregunta.

Hecha esta operacion, que no viene á ser sino preparatoria, se toman el primer término del supuesto y el primero de la pregunta para formar la

primera razon, poniendo por tercer término el último del supuesto. La colocacion de estos términos se hará estrictamente bajo la regla general establecida, y entonces esta vendrá á ser la primera Regla de Tres.

Para la segunda, se compararán los términos homogéneos siguientes del supuesto y la pregunta con el resultado que se encontró en la proporcion anterior, expresando, lo que de aquí resulte, el término que se buscaba.

Para la perfecta inteligencia de lo que se deja dicho, se repite el planteo general de esta cuestion, advirtiendo que en cualquiera otra compuesta de más términos se seguirá el mismo procedimiento para su resolucion.

Supuesto. — \$ 500 — 8 p/o — \$ 40 producto.

Pregunta. — \$ 1000 — 4 p/o —  $x =$

ANÁLISIS.— \$ 500 producen á cierto tanto por ciento (que será el expresado en el supuesto) \$ 40; \$ 1000, suponiéndolos al mismo tanto por ciento, producirán más. Como por este análisis debe resultar mayor consecuente en la segunda razon, bajo el mismo respecto se establecerá la primera, esto es, menor su antecedente y mayor su consecuente; por lo que resulta:

$$\$ 500 : \$ 1000 :: \$ 40 : x = \$ 80$$

$$\begin{array}{r} 40 \\ 40000 \overline{) 500} \\ 0000 \quad 80 \end{array}$$

El producto de \$ 80 resultó bajo el supuesto de que los \$ 1000 ganarian 8 p/o; mas como la pregunta se refiere á que ganarian el 4 p/o, se palpa que dicho producto debe ser menor; por consecuencia, la segunda Regla de Tres se formará comparando en la primera razon los segundos términos homogéneos del supuesto y la pregunta, colocando el mayor por antecedente y el menor por consecuente; así:

$$8 \text{ p/o} : 4 \text{ p/o} :: 80 \text{ prod.} : x = \$ 40 \text{ producto que se buscaba.}$$

$$\begin{array}{r} 8 \\ 320 \overline{) 8} \\ 00 \quad 40 \end{array}$$

PROBLEMA.— Con 4 carros se trasportan 160 tercios en dos dias, ocupando 6 horas diarias; para trasportar 320 tercios en 8 dias, trabajando 4 horas diarias, ¿ cuántos carros se necesitarán?

PLANTEO GENERAL.

Supuesto. — 160 ters. — 2 dias — 6 horas — 4 carros.

Pregunta. — 320 ,, — 8 ,, — 4 ,, —  $x =$

1ª proporcion.— 160 : 320 :: 4 :  $x = 8$  carros.

$$\begin{array}{r} 4 \\ 1280 \overline{) 160} \\ 000 \quad 8 \end{array}$$

2ª proporcion.— 8ª : 2ª :: 8 carros :  $x = 2$  carros.

$$\begin{array}{r} 8 \\ 16 \overline{) 8} \\ 0 \quad 2 \end{array}$$

3ª proporcion.— 4ª : 6ª :: 2 carros :  $x = 3$  carros { Resultado definitivo que el problema demanda.

$$\begin{array}{r} 2 \\ 12 \overline{) 4} \\ 0 \quad 3 \end{array}$$

Los problemas de Regla de Tres Compuesta pueden simplificarse no resolviendo cada proporcion por separado, sino refundiendo en una sola todas las proporciones que deban entrar en la cuestion. Para hacer esto es necesario ordenar las proporciones colocando los términos que comprendiere, segun la regla dada, pero sin buscar el resultado de cada una de ellas; despues se multiplicarán entre sí los términos que en columna vertical ó en forma de sumandos resultaren. Con esta operacion vendrán á encontrarse, por último, tres términos generales representados por los tres productos respectivos que formarán la proporcion que se deseaba, y la que resuelta dará el resultado pedido.

Para aclarar lo últimamente expuesto, se verificará con el mismo problema anterior.

Con 4 carros se trasportan 160 tercios en 2 dias, ocupando 6 horas diarias; para trasportar 320 tercios en 8 dias trabajando 4 horas diarias, ¿ cuántos carros se necesitarán?

Proporciones.		Verificacion de los productos.
160	: 320 :: 4 : $x$	$160 \times 8 \times 4 = 5120$
8ª	: 2 :: $x$ : $x'$	$320 \times 2 \times 6 = 3840$
4ª	: 6ª :: $x''$ : $x'''$	

5120 : 3840 :: 4 :  $x = 3$  carros { Resultado definitivo que el problema pedía.

$$\begin{array}{r} 4 \\ 15360 \overline{) 5120} \\ 0000 \quad 3 \end{array}$$

PROBLEMA.— ¿Qué rédito producirá el capital de \$ 15000, impuesto al 9 p<sup>o</sup>/<sub>o</sub> anual por 8 meses?

Se propone este problema para resolverlo por la Regla de Tres, por contener los cuatro datos que en la cuestion de intereses pueden presentarse; cuyos datos proporcionan otros tantos problemas que se irán resolviendo sucesivamente, comprobándose así unos con otros.

Se advierte que para resolver los problemas de intereses se tienen fórmulas á propósito, las que se darán á conocer al tratar de la regla respectiva.

Supuesto.— \$ 100 — 12 meses — 9 p<sup>o</sup>/<sub>o</sub>

Pregunta.— \$ 15000 — 8 „ —  $x =$

$$100 : 15000 :: 9 : x = 1350$$

$$\begin{array}{r} 1350(00 \quad | \quad 1(00 \\ 03 \quad \quad \quad | \quad 1350 \\ 05 \\ 00 \end{array}$$

12<sup>m</sup>: 8<sup>m</sup>: : 1350 :  $x =$  \$ 900, interes que se buscaba.

$$\begin{array}{r} 10800 \quad | \quad 12 \\ 0000 \quad | \quad 900 \end{array}$$

PROBLEMA.— ¿Qué capital producirá \$ 900 en 8 meses, impuesto al 9 p<sup>o</sup>/<sub>o</sub> anual?

Supuesto.— 9 p<sup>o</sup>/<sub>o</sub> — 12 meses — \$ 100 capital.

Pregunta.— 900 — 8 „ —  $x =$

Proporciones.	Verificacion de los productos.
$9\% : 900 :: 100 : x =$	$9 \times 8 = 72$
$8^m : 12^m :: x : x' =$	$900 \times 12 = 10800$
$72 : 10800 :: 100 : x =$	$\$ 15000$ , capital que se buscaba.

$$\begin{array}{r} 1080000 \quad | \quad 72 \\ 360 \quad \quad | \quad 15000 \\ 00000 \end{array}$$

PROBLEMA.— ¿A qué interes ó tanto por ciento anual se impondrá el capital de \$ 15000, para que en 8 meses produzca \$ 900?

Supuesto.— \$ 15000 capital — 8 meses — 900.

Pregunta.— \$ 100 „ — 12 „ —  $x =$

Proporciones.	Verificacion de los productos.
$\$ 15000 : \$ 100 :: 900 : x =$	$15000 \times 8 = 120000$
$8 : 12 :: x : x' =$	$100 \times 12 = 1200$

120000 : 1200 :: 900 :  $x = 9$  p<sup>o</sup>/<sub>o</sub> que se buscaba.

$$\begin{array}{r} 1080000 \quad | \quad 120000 \\ 000000 \quad | \quad 9 \end{array}$$

PROBLEMA.— ¿Por qué tiempo se impondrá el capital de \$ 15000, para que al 9 p<sup>o</sup>/<sub>o</sub> anual produzca \$ 900?

Supuesto.— \$ 100 — 9 p<sup>o</sup>/<sub>o</sub> — 12 meses.

Pregunta.— \$ 15000 — \$ 900 —  $x =$

Proporciones.	Verificacion de los productos.
$\$ 15000 : 100 :: 12 : x =$	$15000 \times 9 = 135000$
$9 : 900 :: x : x' =$	$100 \times 900 = 90000$

135000 : 90000 :: 12 :  $x = 8$  meses, tiempo pedido.

$$\begin{array}{r} 1080(000 \quad | \quad 135(000 \\ 000 \quad \quad \quad | \quad 8 \end{array}$$

PROBLEMA.— ¿Cuántas varas de alfombra, de 39 pulgadas ancho, se necesitarán para tapizar una sala de 14 varas largo por 8 de ancho?

En muchos problemas como el presente no aparece el supuesto de una manera expresa, pero sí tácita; el supuesto que de la cuestion indicada se desprende, se raciona de esta manera: Para tapizar el pavimento con alfombra de vara de ancho, ó lo que es igual, de 36 pulgadas, se necesitarian tantas varas de alfombra como las que resultaren de multiplicar la longitud por la latitud, esto es,  $14 \times 8 = 112$ . El supuesto que de todo esto resulta será que con alfombra de 36 pulgadas de ancho se necesitan 112. La pregunta será: con alfombra de 39 pulgadas ancho, ¿cuántas varas se necesitarán?

El planteo general queda así:

Supuesto.— 36 pulgadas — 112 varas.

Pregunta.— 39 „ —  $x =$

$39 : 36 :: 112 : x = 103,38$  varas pedidas.

$$\begin{array}{r} 36 \\ 672 \\ 336 \\ 4032 \quad | \quad 39 \\ 0132 \quad | \quad 103,38 \\ 0150 \\ 0330 \\ 018 \end{array}$$

PROBLEMA.—¿Cuántos azulejos de 15 pulgadas largo y 12 ancho se necesitan para cubrir el piso de un tanque de 5 varas largo por 3 ancho?

El planteo y resolución de este problema se hacen bajo el mismo raciocinio que el anterior.

Supuesto.—36 pulgadas largo - 36 p. a. - 15 azulejos.

Pregunta.—15 " " - 12 p. a. -  $x =$

Proporciones.	Verificación de los productos.
$15 : 36 :: 15 : x =$	$15 \times 12 = 180$
$12 : 36 :: x : x' =$	$36 \times 36 = 1296$

$180 : 1296 :: 15 : x = 108$  azulejos que se pedian.

15	
6480	
1296	
19440	180
01440	108
000	

PROBLEMA.—¿Cuántos rollos de papel tapiz, de 15 varas largo y 28 pulgadas ancho, se necesitarán para cubrir las cuatro paredes de una sala que mide 10 varas largo, 7 ancho y 5 alto?

RACIOCINIO.—Para el planteo y resolución de esta clase de problemas, bastará encontrar la extensión lineal de las cuatro paredes de la sala, y suponer que los rollos de papel tengan las mismas varas que tienen de altura las paredes, que en el caso es de 5 varas, y que el ancho del papel sea de una vara ó 36 pulgadas. Bajo este supuesto, se necesitarian tantos rollos de papel como varas diera la extensión lineal. En tal caso, ya puede establecerse el planteo general como sigue:

Extensión lineal de una pared.....	10 varas.
Extensión lineal de la otra igual.....	10 "
Extensión lineal por un frente.....	7 "
Extensión lineal del otro.....	7 "
Extensión lineal de las 4 paredes.....	34 varas.

Supuesto.—Con rollos de 5<sup>v.l.</sup> - 36<sup>p.a.</sup> - 34 rollos.

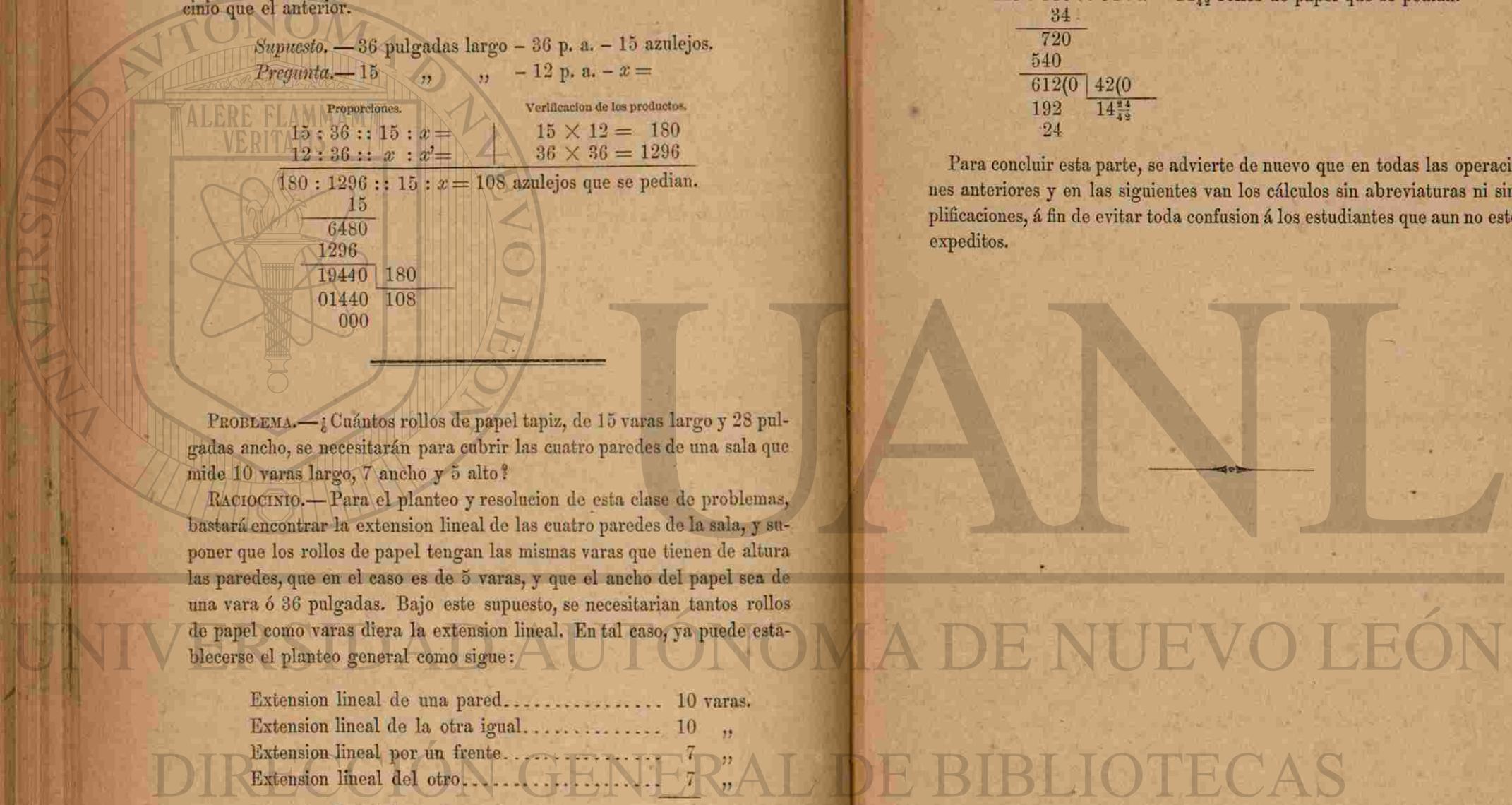
Pregunta.—Con rollos de 15<sup>v.l.</sup> - 28<sup>p.a.</sup> -  $x =$

Proporciones.	Verificación de los productos.
$15^{v.l.} : 5^{v.l.} :: 34 \text{ rollos} : x =$	$15 \times 28 = 420$
$28^{p.a.} : 36^{p.a.} :: x : x' =$	$5 \times 36 = 180$

$420 : 180 :: 34 : x = 14\frac{24}{42}$  rollos de papel que se pedian.

34	
720	
540	
612(0	42(0
192	14 $\frac{24}{42}$
24	

Para concluir esta parte, se advierte de nuevo que en todas las operaciones anteriores y en las siguientes van los cálculos sin abreviaturas ni simplificaciones, á fin de evitar toda confusión á los estudiantes que aun no estén expeditos.



## TERCERA SECCION

## Teorías y práctica de la Regla de Descuento.

La Regla de Descuento es la operacion que enseña cómo se debe encontrar lo que ha de rebajarse de una suma dada con arreglo al tanto por ciento convenido.

Esta operacion se considera bajo dos aspectos que dimanar de la cuestion que se proponga.

Por consecuencia de esto, tal regla abarca dos casos:

Primero, cuando haya derecho á rebajar el tanto concedido sobre la cantidad íntegra de que se trata. Tal derecho se tiene siempre que la operacion de Descuento se calcule sobre una cantidad cuyo tenedor no tuviera derecho alguno para retenerla en su poder.

Segundo, cuando solo haya derecho para rebajar el tanto que se concede sobre la parte en efectivo que se entregare. Esto ocurre siempre que el cálculo de Descuento se practique sobre cantidad cuyo tenedor tuviera derecho para retenerla en su poder ó no pagarla aún, como sucede al efectuar un pago antes de la fecha de su vencimiento. Estas teorías se amplificarán al ponerlas en práctica.

La operacion aritmética que para el primer caso se aplica, se conoce con el nombre de *Descuento Sobre ó Compuesto*, y consiste en formular una Regla de Tres cuya primera razon, tratándose del tanto por ciento, lleva por primer término ó antecedente el capital que sirve de base ó tipo en tales casos, y que siempre será el de *ciento*; el segundo término ó consecuente lo será el mismo capital, *ciento rebajado del tanto por ciento* concedido, y el tercer término ó segundo antecedente se representará por el capital que se trate de des-

contar. Así por ejemplo, \$5000 al Descuento Sobre de 4 p%, ¿en qué se convertirán?

$$100 : 96 :: 5000 : x = \$4800 \text{ capital descontado SOBRE.}$$

$$\begin{array}{r} 96 \\ 30000 \\ 45000 \\ \hline 480000 \div 100 = 4,800 \end{array}$$

El segundo caso que se deja indicado, y es el de Descuento Dentro ó Simple, se plantea poniendo en la proporción por primer término el capital cien, aumentado del tanto por ciento convenido; por segundo el mismo capital cien, y por tercero el capital total que se vaya á descontar. Por ejemplo, \$5000 al 4 p% de Descuento Dentro, ¿en qué se convertirán?

$$104 : 100 :: 5000 : x = 4807,69 \text{ capital descontado DENTRO.}$$

$$\begin{array}{r} 100 \\ 500000 \quad 104 \\ 0840 \quad 4807,69 \\ 00800 \\ 0720 \\ 0960 \\ 024 \end{array}$$

El Descuento Sobre se llama así porque en el primer término de su proporción comprende únicamente el capital de tipo que sirve de punto comparativo para hallar el capital descontado del descuento principal y del interés de ese mismo descuento; esto es, por él se rebaja un descuento compuesto.

El segundo descuento se dice que es Dentro, porque el primer término de la proporción es un conjunto de capital y descuento que sirve de punto de comparación, por medio del cual se viene á encontrar el capital neto.

Estos dos distintos descuentos deben conocerse indispensablemente, á fin de verificar la operación justa y debidamente, que el caso que se presente exija.

Por lo mismo se da á conocer que el descuento Sobre se ha de aplicar cuando el capital total que haya de descontarse no debiera permanecer más tiempo en poder del que lo poseía; más claro, cuando el que poseía el capital no tuviera derecho para retenerlo en su poder.

El Descuento Dentro se aplicará en el caso de que la persona que tuviera que entregar el capital total descontado, tuviera derecho aun para retenerlo en su poder supuesto que el plazo de pago aun no se hubiera vencido.

EJEMPLO DEL DESCUENTO SOBRE.—Un cobrador tiene que entregar á su principal \$5000 que acaba de coleccionar por su cuenta, sobre cuya cantidad corresponde al cobrador el 8 p% de descuento: ¿cuánto debe entregar al principal verificado el descuento?

ANÁLISIS.—Como el cobrador está obligado á entregar la cantidad cuando la colecte ó se le pida, no tiene derecho á retener la cantidad por ningún tiempo; por esto la operación del descuento será la que se ha dado á conocer con el nombre de Descuento Sobre, y será la siguiente:

$$100 : 92 :: 5000 : x = 4600, \text{ capital líquido.}$$

$$\begin{array}{r} \times 92 \\ \hline 460000 \div 100 = 4600 \end{array}$$

EJEMPLO DE DESCUENTO DENTRO.—Se descuenta con seis meses de anticipación el capital de \$8000 al 12 p% anual: ¿cuánto deberá percibirse?

ANÁLISIS.—Supuesto que el tenedor del capital al pagarlo anticipadamente con el 1 p% mensual de descuento, ó lo que es igual en el caso, el 6 p% por los seis meses que anticipa, no entregará en efectivo los \$8000 del capital principal, sino esta cantidad rebajada de lo que importe el descuento; dicho tenedor no deberá en justicia rebajar el 6 p% que se le concede, más que sobre lo que realmente entrega en efectivo, y no sobre la parte que importe lo que retiene por el descuento que le corresponde, debiendo verificarse esta operación por medio del Descuento Dentro, como sigue:

$$106 : 100 :: 8000 : x = \$7547,16 \text{ Capital descontado DENTRO.}$$

Operación segun la práctica comun.		800000	106
\$8000	Capital principal..	\$8000	0580
6 p%	Int. <sup>s</sup> que se deduce	480	0500
480,00	Capital á pagar....	\$7520	0760
			0180
			0740
			104

Todas estas teorías y prácticas que se han dado á conocer respecto de la operación de Descuento en general, sirven, á juicio del autor de esta obra, para dar á comprender fundamentalmente dicha operación; pero en la práctica de los negocios comunes, y sin excepcion, se verifican las operaciones de descuento sin hacer distinción de casos ni diferencia alguna, deduciendo del capital el importe total del descuento. Tal práctica está sancionada por el uso, y por lo mismo siempre deberá seguirse, salvo el caso en que se estipule marcar las diferencias indicadas.

La operacion indicada y que para todo descuento se hace, es la de buscar el tanto por ciento sobre el capital dado, y encontrado que sea, se rebaja de ese mismo capital, representando la resta que resultare el capital descontado que se buscaba.

Así pues, en estos dos casos que siguen, de los cuales el primero debe resolverse por *Descuento Sobre* y el segundo por *Descuento Dentro*, se patentizará todo lo que hasta aquí se ha expuesto, así como el inconveniente y diferencia que provienen de confundir los dos casos no aplicando para sus resoluciones las reglas debidas.

EJEMPLO.—Un agente de negocios cobró judicialmente la cantidad de \$15000 que debe entregar á su dueño con descuento de  $12\frac{1}{2}\%$ : ¿cuánto deberá entregar al interesado?

Este descuento debe hacerse *Sobre*, supuesto que no média anticipacion alguna en el pago.

Con dicha operacion se obtendrá siempre un resultado igual al que se halla con la operacion práctica indicada.

$$100 : 87\frac{1}{2} :: 15000 : x = 13125, \text{ capital líquido que se buscaba.}$$

$$\begin{array}{r} 87\frac{1}{2} \\ 105000 \\ 120000 \\ 7500 \\ \hline 1312500 \div 100 = 13125 \end{array}$$

Operacion segun la práctica comun.

\$ 15 0 0 0	Capital principal.....	\$15000
× 12½%	Interes que se deduce.....	1875
3 0 0 0 0	Capital líquido descontado...\$13125,	igual al
1 5 0 0 0	resultado que se obtuvo en la operacion	anterior.
1 8 0 0 0 0		
por el ½		
7 5 0 0		
1 8 7 5(0 0)		

EJEMPLO.—Se prestan \$15000 al  $12\frac{1}{2}\%$  anual, y por el tiempo de un año; deduciendo el interes correspondiente al entregar el capital indicado, ¿qué cantidad en efectivo se entregará?

Este descuento, como se comprende, debe verificarse *Dentro*, supuesto

que de esta manera se deduce el  $12\frac{1}{2}\%$  solamente por la cantidad que se entrega en efectivo y no por el importe del descuento que se retiene el prestamista. Esto no sucede así si la operacion se verifica con descuento *Sobre*, pues entonces se comprenderá claramente que el que recibe el dinero no lo recibe con  $12\frac{1}{2}\%$  anual, supuesto que haciendo el descuento anticipadamente, el tomador solo recibirá  $87\frac{1}{2}$  por cada 100; resultando de esto que pagará  $12\frac{1}{2}$  por cada  $87\frac{1}{2}$  que va á disfrutar realmente, y no por 100 como se estipuló.

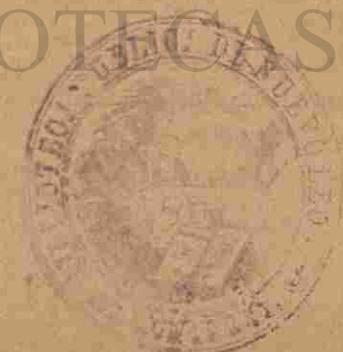
$$\begin{array}{r} 112\frac{1}{2} : 100 :: 15000 : x = \\ \times 100 \\ \hline 1500000 \quad | \quad 112\frac{1}{2} \\ 3000000 \quad | \quad 225 \\ \hline 0750 \quad | \quad 13333\frac{75}{100} = 13333\frac{3}{4} \\ 0750 \\ \hline 0750 \\ \hline 0750 \\ \hline 075 \end{array}$$

Esta misma operacion, resuelta segun la práctica comun, dará el resultado siguiente:

\$ 1 5 0 0 0	Capital principal....	\$15000
× 12½%	Descuento.....	1875
3 0 0 0 0	Capital á pagar.....	\$13125
1 5 0 0 0		
7 5 0 0		

1 8 7 5(0 0) interes encontrado, y el cual, deducido del capital principal \$15000, da el capital líquido descontado de \$13,125, segun se ve en la operacion respectiva.

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS



*Demostracion de la diferencia encontrada entre los dos resultados del mismo problema anterior.*

Comparando el capital descontado en la primera operacion con el de la segunda de este mismo caso, se tiene:

Resultado de la operacion segun el <i>Descuento Dentro</i> .....	13333 $\frac{1}{3}$
Id. id. segun la práctica comun equivalente al <i>Descuento Sobre</i> ...	13125
Diferencia que en este mismo caso el que recibe el capital obtendria de menos injustamente .....	208 $\frac{1}{3}$
Capital principal.....	15000
Capital descontado <i>Dentro</i> .....	13333 $\frac{1}{3}$
Diferencia equivalente al descuento retenido.....	1666 $\frac{2}{3}$
Si á dicha diferencia se le saca el 12 $\frac{1}{2}$ p $\%$ , dará una cantidad igual á la que el que recibe el capital obtendria de menos injustamente, y esto por haberse rebajado en la operacion respectiva, además del descuento principal, el descuento sobre este mismo.	12 $\frac{1}{2}$
	3332
	1666
	833
	4 $\frac{1}{6}$
	4 $\frac{1}{6}$
	208,33 $\frac{2}{3}$ = 208 $\frac{1}{3}$

El capital de \$25000 se anticipa en su pago por un año con descuento del 12 p $\%$ : ¿cuánto deberá satisfacerse en efectivo?

Este descuento deberá efectuarse con la operacion de *Descuento Dentro*, supuesto que média una anticipacion, y en tal caso el que paga no devuelve esa cantidad íntegra, sino rebajado el descuento que le corresponde; por lo mismo el 12 p $\%$  solo deberá considerarse equitativamente sobre la cantidad que en efectivo se entregue y no por el capital principal de \$25000. Esto precisamente se consigue por medio del *Descuento Dentro*, que en seguida se aplica:

$$112 : 100 :: 25000 : x = 22321\frac{48}{112}$$

2500000	112
0260	22321 $\frac{48}{112}$
0360	
0240	
0160	
048	

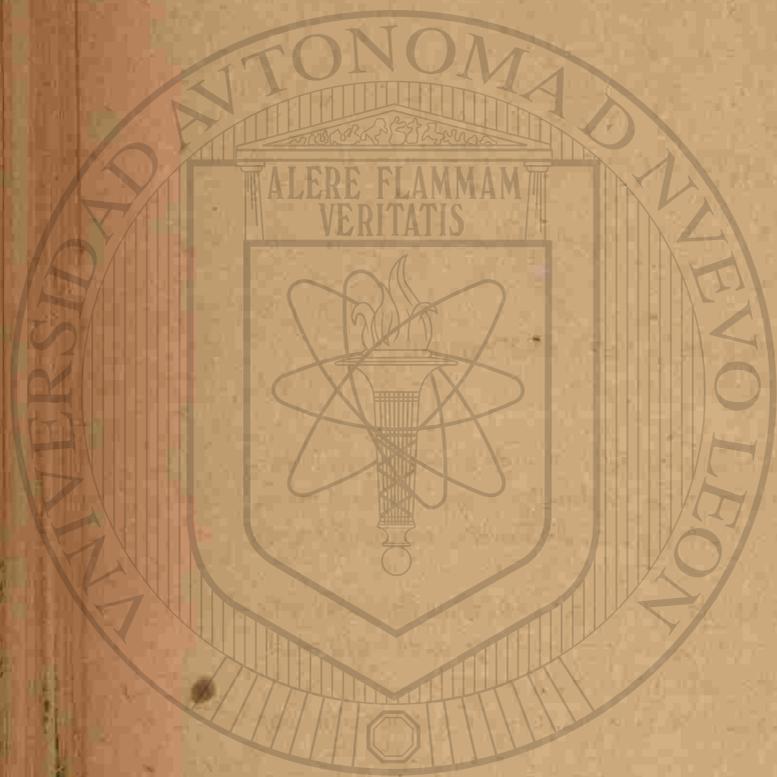
Operacion segun la práctica comun.

\$ 2 5 0 0 0	Capital principal.....	\$ 25000
1 2 $\%$	Interes que se deduce. . .	3000
5 0 0 0 0		\$ 22000, capital li-
2 5 0 0 0		quido descontado, apareciendo respecto del
3 0 0 0(0 0)		anterior con diferencia de menos 321 $\frac{48}{112}$ , cu-

ya diferencia equivale al descuento principal verificado en la operacion de *Descuento Dentro* representado por la operacion práctica.

El motivo de que en la práctica general no se atiende á las diferencias designadas respecto de las dos especies de Descuento, consiste seguramente en la frecuencia con que en Europa, y muy particularmente en Inglaterra, se verifican estas operaciones bajo el tipo mayor del 3 p $\%$  anual. Por consecuencia de la repeticion de esas operaciones y del bajo tipo indicados, las diferencias que resultan son insignificantes y de despreciarse, en cambio de la uniformidad de la regla que unánimemente en la práctica se observa.

Con lo expuesto se ha dado á conocer la operacion de Descuento, fundamental y prácticamente, reservándose las operaciones de descuento por dias y al tanto por ciento mensual para cuando se trate de la regla de intereses.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CUARTA SECCION

Teorías y práctica de la Regla de Trueque.

La *Regla de Trueque* determina la cantidad que en especie y con valor fijo debe entregarse en cambio de otros efectos que á precio determinado se reciban, ó bien la ganancia ó pérdida que produzca el cambio de unos efectos por otros.

La primera parte de esta definicion se refiere á problemas en que se pida la cantidad de efectos que, á precio fijado, deba entregarse por otra cantidad de efectos con valor determinado que se haya de recibir.

En tal caso se verifica realmente un trueque, supuesto que se deben dar unos efectos por otros.

EJEMPLO.— ¿Cuántas cargas de trigo á \$12, se entregarán por 15 barriles de aguardiente que se reciben á \$18?

ANÁLISIS.— Supuesto que se trata de encontrar el número de cargas de trigo á \$12, cuyo valor equivalga al de 15 barriles de \$18, bastará para encontrar lo que se pide, sacar el valor del aguardiente y dividirlo por el precio de la carga de trigo. Este resultado deberá ser el número de cargas que se pide.

15 barriles.	
×\$18	
120	
15	
270	\$12 precio de la carga trigo.
030	22 <sup>6</sup> / <sub>12</sub> cargas de trigo pedidas.
06	

La parte segunda de la Regla se refiere á los cálculos que los negociantes verifican para conocer qué utilidad ó qué pérdida tienen al cambiar un efecto de precio determinado por otro efecto de cierto valor.

EJEMPLO.—El barril de aguardiente vale á precio de plaza, ó lo que es igual, vendido al contado \$18, y en trueque ó cambio por cera de la Habana, á \$20 el barril: la arroba de cera que vale \$14, ¿á cuánto subirá en el trueque?

ANÁLISIS.—Si el barril de aguardiente sube de precio en el cambio, proporcionalmente deberá subir la arroba de cera; por lo mismo para resolver esta cuestion se verificará por una Regla de Tres en la cual deberá resultar mayor consecuente en la segunda razon, planteándola, en consecuencia, como sigue:

$$18 : 20 :: 14 : x =$$

20	
280	18
100	15 <sup>10</sup> / <sub>18</sub>
10	

Operacion para encontrar la utilidad ó pérdida habida en el Trueque.

Resultó la @ de cera en el trueque .....		15 <sup>10</sup> / <sub>18</sub>
Vale la @ de cera al contado .....		14
Pérdida aparente .....		1 <sup>10</sup> / <sub>18</sub>
Resultó el barril de aguardiente en el trueque .....	20	
Vale al contado .....	18	
Utilidad aparente .....	2	2
Utilidad neta .....		0 <sup>8</sup> / <sub>18</sub>

Se notará en las operaciones hasta aquí expuestas, el poco uso que de las fracciones decimales se ha hecho, lo cual así se ha verificado con el fin de encontrar con absoluta exactitud los resultados de las operaciones que con otras, resueltas con distintos procedimientos, debian comprobarse. Además, el que escribe esta parte de Aritmética tiene absoluta conviccion de lo conveniente é indispensable que es para el calculista el conocimiento perfecto de las operaciones de quebrados, y de que tales conocimientos se necesitan extraordinariamente para el fundamental de los mismos decimales.

## QUINTA SECCION

### Teorías y práctica de la Regla de Compañía.

La Regla de Compañía sirve para encontrar las utilidades ó pérdidas que correspondan á los socios que hayan puesto capitales para un negocio, y cuyas utilidades ó pérdidas se distribuyen en proporeion de caudales y tiempo que en la cuestion se determine.

Esta Regla se considera bajo dos casos:

El primero consiste en que los capitales ministrados por los socios y para un negocio convenido permanezcan igual tiempo en el fondo: á esto se le llama *Regla de Compañía Simple*.

El segundo se diferencia en que los capitales impuestos por los asociados permanezcan distinto tiempo en el fondo. Tal circunstancia constituye lo que se denomina *Regla de Compañía Compuesta ó con Tiempo*.

Los dos casos se resuelven esencialmente por la Regla de Tres, con la diferencia de que el segundo debe reducirse al primero antes de resolverlo por la Regla de Tres.

La práctica y teorías que siguen determinan claramente lo que se deja indicado.

#### PRIMER CASO.

PROBLEMA.—Se estableció por tres interesados un negocio con \$1500: el 1º ministró \$700, el 2º \$500 y el 3º \$300. Girados estos capitales por igual tiempo produjeron \$600 de utilidad: ¿cuánto corresponde á cada asociado?

ANÁLISIS.—Segun el problema anterior, los capitales impuestos perma-

La parte segunda de la Regla se refiere á los cálculos que los negociantes verifican para conocer qué utilidad ó qué pérdida tienen al cambiar un efecto de precio determinado por otro efecto de cierto valor.

EJEMPLO.—El barril de aguardiente vale á precio de plaza, ó lo que es igual, vendido al contado \$18, y en trueque ó cambio por cera de la Habana, á \$20 el barril: la arroba de cera que vale \$14, ¿á cuánto subirá en el trueque?

ANÁLISIS.—Si el barril de aguardiente sube de precio en el cambio, proporcionalmente deberá subir la arroba de cera; por lo mismo para resolver esta cuestion se verificará por una Regla de Tres en la cual deberá resultar mayor consecuente en la segunda razon, planteándola, en consecuencia, como sigue:

$$18 : 20 :: 14 : x =$$

20	
280	18
100	15 $\frac{10}{18}$
10	

Operacion para encontrar la utilidad ó pérdida habida en el Trueque.

Resultó la @ de cera en el trueque .....		15 $\frac{10}{18}$
Vale la @ de cera al contado .....		14
Pérdida aparente .....		1 $\frac{10}{18}$
Resultó el barril de aguardiente en el trueque.....	20	
Vale al contado .....	18	
Utilidad aparente.....	2	2
Utilidad neta.....		0 $\frac{8}{18}$

Se notará en las operaciones hasta aquí expuestas, el poco uso que de las fracciones decimales se ha hecho, lo cual así se ha verificado con el fin de encontrar con absoluta exactitud los resultados de las operaciones que con otras, resueltas con distintos procedimientos, debian comprobarse. Además, el que escribe esta parte de Aritmética tiene absoluta conviccion de lo conveniente é indispensable que es para el calculista el conocimiento perfecto de las operaciones de quebrados, y de que tales conocimientos se necesitan extraordinariamente para el fundamental de los mismos decimales.

## QUINTA SECCION

### Teorías y práctica de la Regla de Compañía.

La Regla de Compañía sirve para encontrar las utilidades ó pérdidas que correspondan á los socios que hayan puesto capitales para un negocio, y cuyas utilidades ó pérdidas se distribuyen en proporeion de caudales y tiempo que en la cuestion se determine.

Esta Regla se considera bajo dos casos:

El primero consiste en que los capitales ministrados por los socios y para un negocio convenido permanezcan igual tiempo en el fondo: á esto se le llama *Regla de Compañía Simple*.

El segundo se diferencia en que los capitales impuestos por los asociados permanezcan distinto tiempo en el fondo. Tal circunstancia constituye lo que se denomina *Regla de Compañía Compuesta ó con Tiempo*.

Los dos casos se resuelven esencialmente por la Regla de Tres, con la diferencia de que el segundo debe reducirse al primero antes de resolverlo por la Regla de Tres.

La práctica y teorías que siguen determinan claramente lo que se deja indicado.

#### PRIMER CASO.

PROBLEMA.—Se estableció por tres interesados un negocio con \$1500: el 1º ministró \$700, el 2º \$500 y el 3º \$300. Girados estos capitales por igual tiempo produjeron \$600 de utilidad: ¿cuánto corresponde á cada asociado?

ANÁLISIS.—Segun el problema anterior, los capitales impuestos perma-

necieron igual tiempo; por lo mismo el caso es de *Compañía Simple*, y se resolverá según la regla siguiente:

*Súmense los capitales entregados por los socios. Luego se formarán tantas Reglas de Tres como distintos capitales impuestos haya. Cada Regla de Tres de las indicadas se raciocinará de esta manera:*

*La suma total de capitales es á la cantidad que impuso cada socio, como la utilidad ó pérdida total habida es á la utilidad ó pérdida correspondiente á cada interesado.*

Por consiguiente, el problema se resuelve como sigue:

*Primera Regla de Tres.*—\$1500 : 700 :: 600 :  $x$  = \$280 ganancia del 1º

$$\begin{array}{r} 600 \\ 420000 \overline{) 1500} \\ 120000 \phantom{00} \\ \hline 300000 \phantom{00} \\ 000000 \phantom{00} \\ \hline \end{array}$$

*Segunda Regla de Tres.*—\$1500 : 500 :: 600 :  $x$  = \$200 ganancia del 2º

$$\begin{array}{r} 600 \\ 300000 \overline{) 1500} \\ 000000 \phantom{00} \\ \hline \end{array}$$

*Tercera Regla de Tres.*—\$1500 : 300 :: 600 :  $x$  = \$120 ganancia del 3º

$$\begin{array}{r} 600 \\ 180000 \overline{) 1500} \\ 030000 \phantom{00} \\ \hline 000000 \phantom{00} \\ \hline \end{array} \quad \begin{array}{r} 1500 \\ 120 \\ \hline \end{array} \quad \begin{array}{r} \\ \\ \hline \end{array}$$

Como se ve en la operacion anterior, sumadas las utilidades proporcionales correspondientes á los socios, producen la misma utilidad general divisible, y esto constituye la comprobacion del problema.

Como el primer caso de que se acaba de tratar no presenta dificultad alguna en su esencia, bastará con el ejemplo expuesto para su perfecta comprension.

#### SEGUNDO CASO.

**PROBLEMA.**—En una compañía formada por cuatro socios, impuso el primero \$800 por dos años; el segundo \$1200 por ocho meses, contados desde el 1º de Enero; el tercero \$3000 por veintiocho dias, y el cuarto \$4000 por quince dias. Ganaron \$2400; ¿cuánto corresponde á cada uno?

**ANÁLISIS.**—Como se dejó indicado en la parte anterior, el segundo caso de la Regla de Compañía es el que comprende diversos capitales impuestos

en el fondo por distintos tiempos, lo que se verifica en el problema que antecede.

En tal caso, y como se comprende fácilmente, no hay más que convertir en homogéneas las unidades de tiempo que se indican en el problema. Para esto se tomará por tipo ó unidad de base la inferior de las determinadas en el problema, reduciendo las superiores de que constare el mismo problema á la especie que la del tipo indicada. Por esto en la operacion de que se trata habrá que reducir á dias los dos años y los ocho meses que los dos capitales primeros permanecieron en el fondo. Hecha tal conversion, que el problema del segundo caso ó *Regla de Compañía con Tiempo* exige, se resolverá con el procedimiento de la *Regla de Compañía Simple*.

Para la reduccion de los años y meses á dias, hay que advertir como circunstancia interesante que el año se considera para los cálculos de dos maneras, que son: “año natural ó civil de 365 dias, ó 366 si es bisiesto,” y “año mercantil ó comercial de 360 dias.” El año natural se llama propiamente así, porque de la naturaleza misma proviene su formacion ó division. Civil se nombra, porque la ley, por razon de su origen, así lo manda considerar para los cálculos en sus oficinas ú operaciones fiscales. El año mercantil ó comercial es combinado por los comerciantes con el fin de abreviar y facilitar los cálculos. Sin embargo, esta combinacion comprende la falta crasísima de la inexactitud en los resultados de las operaciones numéricas.

Cada mes del año natural ó civil comprende los dias que naturalmente le correspondan. En cuanto á los meses provenientes de la consideracion del año mercantil ó comercial, siempre resultarán y se consideran con treinta dias cada uno.

El calculista que comprenda debidamente la esencia y objeto de las matemáticas, no podrá aceptar seguramente ni el año ni el mes mercantil ó comercial. La razon de esto resalta, supuesto que con tal consideracion se destruye desde su base el principio fundamental de las matemáticas, que es el de LA EXACTITUD ABSOLUTA.

En apoyo de lo últimamente expuesto, se copia textualmente lo que sobre ello expone el distinguido escritor frances Luis Deplanqué en su clásica obra de Contabilidad, pág. 422, 3ª edicion traducida al castellano por Rafael Cancino, que dice:

“Antes de pasar adelante, debemos hablar de un uso que esos calculadores de *poco más ó menos* han introducido en las costumbres comerciales; “queremos hablar de la costumbre de no considerar el año sino como compuesto de 360 dias, dividido en 12 meses, de una duracion igual de 30

“días cada uno. Estos calculadores no se han sujetado, como los matemáticos, á acomodar la regla á las necesidades del problema, sino que, por el contrario, han forjado el problema segun las necesidades de su regla fantástica. Tomando el año tal como Dios lo ha hecho, de 365 ó 366 días, lo han tendido en su regla como en el lecho de Procusto, y hallándole más largo que el que ellos se han imaginado, le han cortado valientemente cinco ó seis días.

“En una obra menos sería que esta podría creerse que nos permitimos una burla; pero aquí, para ser burlones, basta decir lo que es. Sea cual fuere el mérito de esta bella invencion, nos vemos obligados, para ser útiles, á dar tablas dispuestas de modo que pueda uno servirse de ellas, sea que se tome por base de los cálculos este ridículo año de 360 días, llamado *año comercial*, sea que, arreglándose á la lógica y al derecho, se sirva uno del año de 365 días ó 366 (bisiesto) llamado *año civil*.”

Segun todo lo expuesto, se plantea el problema indicado como sigue:

1º	\$ 800	×	730 días de 2 años	=	584000
2º	\$ 1200	×	243 días de 8 meses	=	291600
3º	\$ 3000	×	28 días	=	84000
4º	\$ 4000	×	15 días	=	60000
					<u>1019600</u>

La operacion anterior proporciona los datos precisos para establecer la *Regla de Compañía Simple*, supuesto que los nuevos capitales que han resultado equivalen á los que en *un día* producirán el mismo interes que los capitales originarios en los tiempos que respectivamente les corresponden. Por consecuencia, las nuevas cantidades encontradas, y las cuales en tal caso resultan como capitales ó *números diarios*, ya son homogéneas en tiempo ó de una misma especie, circunstancia que constituye la *Regla de Compañía Simple*.

Posteriormente se aclarará, cuanto es necesario, la doble acepcion con que se considera la palabra número en las operaciones superiores de Aritmética.

$$10196(00) : \begin{pmatrix} 5840(00) \\ 2916(00) \\ 840(00) \\ 600(00) \end{pmatrix} :: 2400 : x = \begin{pmatrix} 1374,66 \\ 686,39 \\ 197,72 \\ 141,23 \end{pmatrix}$$

2400,00, cantidad

netá que por utilidad debia repartirse proporcionalmente entre los asociados y que realmente se verificó.

Con los dos ejemplos expuestos, basta para dar á comprender todo lo relativo á la *Regla de Compañía*.

Como se dejó indicado en el curso de esta regla, se determina en seguida la doble acepcion de *número* considerado en las operaciones superiores de Aritmética.

Se llama número en su doble acepcion al producto que resulta de multiplicar un capital dado por el tiempo que haya permanecido devengando interes. Si ese tiempo se considera en *días*, el capital nuevo que resultare se llama *número diario*. Si el tiempo se considerare en *meses*, el nuevo capital que se hallare se nombra *número mensual*, y si el tiempo expresare *años*, el distinto capital que se obtuviere se denomina *número anual*.

Cada uno de los capitales referidos, como *diario*, *mensual*, ó *anual*, equivale en tal caso al que en *un día*, *un mes*, ó *un año*, produjera los mismos efectos ó el mismo interes que los capitales originales en sus tiempos primitivos.

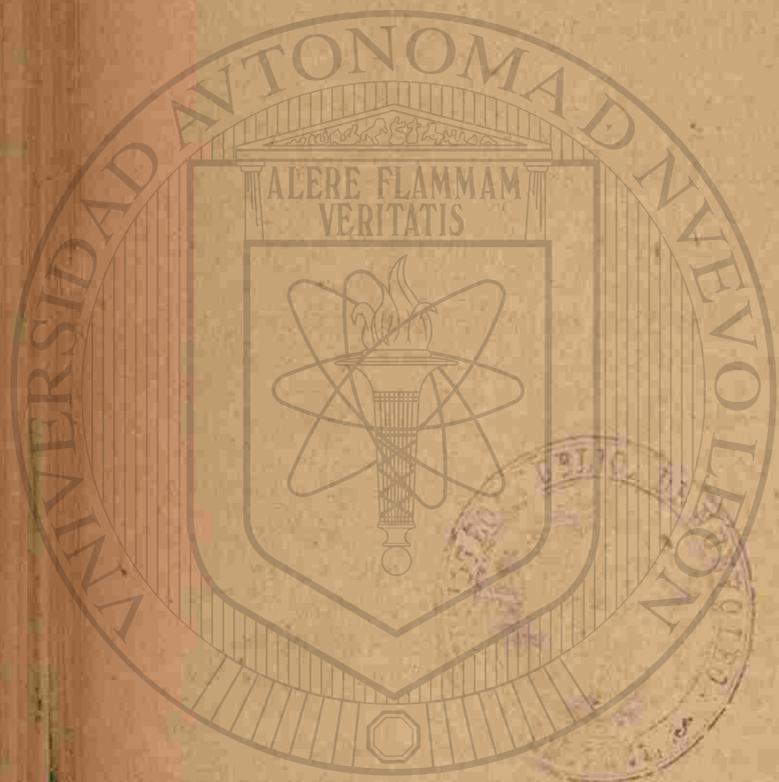
La razon fundamental de esto consiste en que al multiplicar el capital por cierto número de unidades de tiempo, ese capital resulta esas mismas veces mayor, y por consecuencia equivalente al que se necesitaria para que en una de esas unidades de tiempo produjera los mismos efectos que el capital original en el tiempo que le correspondia.

Esta operacion práctica determina la teoría que antecede.

\$1000 en quince días equivalen á \$15000 en un día. Ó lo que es igual y que patentiza la teoría referida:

$$\$1000 \times 15 \text{ días} = 15000, \text{ número diario.}$$

Con lo expuesto se da por concluida esta regla.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

SEXTA SECCION

Teorías y práctica de la Regla de Falsa Posición.

Se da este nombre á la operacion que sirve para encontrar cantidades verdaderas por medio de otras análogas supuestas.

Para facilitar la comprension de los procedimientos que en esta Regla se observan, es conveniente advertir que las cantidades en general se pueden descomponer en *adicionales*, *diferenciales* y *proporcionales*. Las primeras son las que se consideran como sumandos ó para sumarse; las segundas las que resultan como sustraendos ó que deben deducirse, y las terceras son las que aparecen ó se deben tomar como múltiplos ó submúltiplos, ó lo que es igual, como productos ó cuocientes.

Este conocimiento facilita extraordinariamente el planteo y resolucion de un considerable número de problemas relativos á la Regla de que se trata, supuesto que muchas veces comprenden las cuestiones de este género cantidades de las tres especies indicadas, y sin cuya separacion muy difícil seria resolver las cuestiones referidas.

Supuesto un problema con los datos necesarios para encontrar un número ó cantidad que se desconozca, el número falso que se elija podrá ser el primero que ocurra, sin atender á circunstancia alguna para su eleccion. En tal caso, procediendo regularmente, el resultado satisfactorio se lograria, pero con muchos más inconvenientes y dificultades que si el número supuesto se hubiera elegido con la analogía respectiva á los datos del verdadero que se busca. Por lo mismo, siempre se preferirá lo segundo.

PROBLEMA.— Se compraron un reloj, un carruaje y un cintillo en \$1100: el carruaje costó el cuádruplo del reloj, más \$200, y el cintillo la octava parte del carruaje, más \$50. ¿Cuánto costó cada objeto?

ANÁLISIS.—El valor que aquí debe suponerse es el correspondiente al reloj, en razón de que de él han de proceder los otros como múltiplos y submúltiplos; pero á fin de facilitar la operacion, y como se dejó indicado, se elige un número que cuadruplicado dé octava parte exacta. Este número será 2, el cual representa la primera cantidad proporcional que de este problema resulta; la segunda proporcional, segun el mismo problema, la representará el cuádruplo del anterior, y la tercera se hallará tomando la octava parte de la segunda proporcional que es lo que el problema exige. Buscadas así las partes proporcionales, se colocarán como sumandos para reunirse en una sola cantidad, la que expresará la suma de las partes proporcionales provenida del número supuesto. En columna distinta se pondrán por separado los datos adicionales de \$ 200 provenientes del valor del carruaje, los \$ 50 dimanados del aumento del cintillo, y los \$ 25 como octava parte que completa el valor del referido cintillo con respecto á los \$ 200 relativos al valor del carruaje. Sumando ambas columnas, dará la primera el total de las partes proporcionales supuestas, y la segunda el importe de las adicionales verdaderas. Este importe se restará de \$ 1100, valor total de los efectos, representando la diferencia que se encontrare el monto de las partes proporcionales verdaderas.

En este estado el problema, ya ministra los datos proporcionales y necesarios para hallar el cuarto término que se busca, equivalente al valor del reloj.

RESOLUCION PRÁCTICA.

Partes proporcionales.		Partes adicionales.
Número supuesto . . . . .	2	
Cuádruplo . . . . .	8	+ 200
Octava parte . . . . .	1	+ 50
		+ 25 por octava de 200.
Suma de partes proporcionales.	11	275 suma de adicionales.
		1100 valor de los objetos.
		825 monto proporcional verdadero.

$$11 : 825 :: 2 : x =$$

$$\frac{11}{2} = 5.5$$

1650	11	
055	150	valor verdadero del reloj.
000	600	} id. id. del carruaje.
	200	
	75	por $\frac{1}{8}$ de 600
	25	por $\frac{1}{8}$ de 200
	50	} valor del cintillo.
	1100	

PROBLEMA.—Un copista de música copia una ópera en dos meses, otro en tres, y otro en cinco: repartida la copia entre los tres, ¿en qué tiempo la harán?

ANÁLISIS.—En esta clase de problemás es indispensable buscar la homogeneidad respecto del trabajo que en una misma unidad de tiempo debe hacer cada individuo. Conseguido esto se suman las parcialidades de los trabajos que en una misma unidad de tiempo pueden practicarse. Con esta operacion se consigue el conocimiento de los tres términos con que se formará la Regla de Tres que ha de producir por cuarto término el dato que se buscaba.

Los tres términos indicados serán:

- 1º La suma de las parcialidades de las copias hechas en una unidad de tiempo.
- 2º La unidad que representa toda la obra ó trabajo.
- 3º La unidad de tiempo que sirvió de punto de partida y á que se refieren las parcialidades.
- 4º El tiempo que en el problema se pide, y que se hallará por resultado de la Regla de Tres que de todo esto resulta.

PRÁCTICA.

Supuesto que el mes aparece en el problema como unidad comun de tiempo, se deberá prefijar la parte de copia que en esa unidad de tiempo hará cada copista, encontrando así las parcialidades indicadas. Por esto el que en dos meses hacia la obra, en un mes hará  $\frac{1}{2}$ ; el que la hacia en tres meses, en uno hará  $\frac{1}{3}$ , y el que la hacia en cinco, en uno hará  $\frac{1}{5}$ . De la suma de estos quebrados, que á continuacion se verifica, se seguirá el procedimiento expuesto.

$$\frac{1}{2} + \frac{1}{3} + \frac{1}{5} = \frac{15}{30} + \frac{10}{30} + \frac{6}{30} = \frac{31}{30}$$

$$\frac{31}{30} : 1 :: 1 : x =$$

$$\frac{1}{1 \div \frac{31}{30}} = \frac{30}{31} \text{ avos de mes, tiempo pedido. } \textcircled{R}$$

PROBLEMA.—Un capital se distribuye entregando su cuarta parte á un heredero; á otro un quinto del mismo capital; la suma de las dos partes anteriores al tercero, y al último \$ 6000. ¿Qué capital será el divisible?

RESOLUCION.—Se supone el número 20 que contiene cuarta y quinta parte.

	20
Para el primero . . . . .	5
Para el segundo . . . . .	4
Para el tercero . . . . .	9
Partes proporcionales . . . . .	18
Capital supuesto . . . . .	20

2 número equivalente á los \$6000 correspondientes al último interesado, y cuyo número servirá de base para encontrar el capital pedido. Los tres términos de la Regla de Tres, serán: 2 y \$6000, términos equivalentes; y 20 capital supuesto, y  $x$  capital verdadero que debe encontrarse.

PRÁCTICA.— $2 : 6000 :: 20 : x = \$60000$ , capital pedido.

20	
120000	2
00000	60000

COMPROBACION.—Capital total hallado. . \$60000

Para el primero $\frac{1}{4}$ . . . . .	15000
Para el segundo $\frac{1}{5}$ . . . . .	12000
Para el tercero, la suma de las dos partes ant. <sup>as</sup>	27000
Para el cuarto . . . . .	6000
Suma . . . . .	<u>\$60000</u> , igual al capital total.

La parte expuesta respecto de esta Regla, basta para darla á comprender; advirtiendo que dicha regla es una de las que mayor práctica necesitan para llegarla á poseer.

## SÉTIMA SECCION

### Teorías y práctica de la Regla de Aligacion.

*Regla de Aligacion* es la que sirve para encontrar el precio medio á que deben venderse distintos objetos de diversos precios designados, á fin de hallar el mismo producto que vendidos á los precios primitivos, ó bien la que determina las porciones que de distintos objetos deban mezclarse proporcionalmente para poderse vender á un precio medio fijado, obteniendo el mismo producto que el que resultara vendiendo las porciones á sus respectivos precios.

Como de la definicion anterior se deduce, esta regla comprende dos casos generales.

El primero se refiere á encontrar el precio medio entre otros varios, de los cuales unos sean mayores y otros menores, circunstancia indispensable para que el primero sea en realidad precio medio.

La regla que para tal caso debe aplicarse se reduce á la que en seguida se expone.

Dados los objetos con sus precios correspondientes, se colocan los primeros en forma de sumandos, y los segundos se ponen en seguida bajo el mismo orden, interponiéndoles el signo de multiplicar. Despues se multiplicará cada número de los objetos por su precio indicado, colocando á continuacion cada producto y en el orden debido para verificar su suma. Dicha suma se dividirá por la de los objetos, expresando el cuociente que se hallare el precio medio pedido.

PROBLEMA DEL PRIMER CASO.—¿A qué precio medio se podrá vender un

RESOLUCION.—Se supone el número 20 que contiene cuarta y quinta parte.

	20
Para el primero . . . . .	5
Para el segundo . . . . .	4
Para el tercero . . . . .	9
Partes proporcionales . . . . .	18
Capital supuesto . . . . .	20

2 número equivalente á los \$ 6000 correspondientes al último interesado, y cuyo número servirá de base para encontrar el capital pedido. Los tres términos de la Regla de Tres, serán: 2 y \$ 6000, términos equivalentes; y 20 capital supuesto, y  $x$  capital verdadero que debe encontrarse.

PRÁCTICA.— $2 : 6000 :: 20 : x = \$ 60000$ , capital pedido.

20	
120000	2
00000	60000

COMPROBACION.—

Capital total hallado . . . . .	\$ 60000
Para el primero $\frac{1}{4}$ . . . . .	15000
Para el segundo $\frac{1}{5}$ . . . . .	12000
Para el tercero, la suma de las dos partes ant. <sup>as</sup>	27000
Para el cuarto . . . . .	6000
Suma . . . . .	<u>\$ 60000</u> , igual al capital total.

La parte expuesta respecto de esta Regla, basta para darla á comprender; advirtiendo que dicha regla es una de las que mayor práctica necesitan para llegarla á poseer.

## SÉTIMA SECCION

### Teorías y práctica de la Regla de Aligacion.

*Regla de Aligacion* es la que sirve para encontrar el precio medio á que deben venderse distintos objetos de diversos precios designados, á fin de hallar el mismo producto que vendidos á los precios primitivos, ó bien la que determina las porciones que de distintos objetos deban mezclarse proporcionalmente para poderse vender á un precio medio fijado, obteniendo el mismo producto que el que resultara vendiendo las porciones á sus respectivos precios.

Como de la definicion anterior se deduce, esta regla comprende dos casos generales.

El primero se refiere á encontrar el precio medio entre otros varios, de los cuales unos sean mayores y otros menores, circunstancia indispensable para que el primero sea en realidad precio medio.

La regla que para tal caso debe aplicarse se reduce á la que en seguida se expone.

Dados los objetos con sus precios correspondientes, se colocan los primeros en forma de sumandos, y los segundos se ponen en seguida bajo el mismo orden, interponiéndoles el signo de multiplicar. Despues se multiplicará cada número de los objetos por su precio indicado, colocando á continuacion cada producto y en el orden debido para verificar su suma. Dicha suma se dividirá por la de los objetos, expresando el cuociente que se hallare el precio medio pedido.

PROBLEMA DEL PRIMER CASO.—¿ A qué precio medio se podrá vender un

conjunto de varas de alfombra, poniendo 48 varas de á 12 reales vara, 56 de á 18 rs., 32 de á 20 rs., y 64 de á 26 rs.?

Varas.	Precios.	Productos.
48	× 12 rs.	= 576
56	× 18 rs.	= 1008
32	× 20 rs.	= 640
64	× 26 rs.	= 1664
200		3888
		200
		1888
		19,44 precio medio pedido.
		0880
		0800
		000

La comprobacion de que el resultado es bueno, consistirá en que el producto del conjunto de las varas por su precio medio sea igual á la suma de los productos parciales.

Por ejemplo:—

Suma de los productos parciales. . . . .	3 8 8 8
Número de varas . . . . .	2 0 0
Precio medio . . . . .	× 1 9,4 4
	<u>3 8 8 8</u> (0 0 igual 3 8 8 8)

El primer caso de que se viene tratando no presenta dificultad alguna, y solo se advierte que cuando los precios son heterogéneos, como si fueran unos en pesos y otros en reales, se anotarian convertidos á una misma especie, que en el caso serian reales, y por consecuencia homogéneos.

La operacion que sigue pone en claro lo relativo á este punto.

PROBLEMA.—¿Qué precio medio sacará la @ de azúcar en un conjunto compuesto de 200 @ á 12 rs., 325 á \$2 y 475 á \$2-4 rs.?

Segun antes se dijo, los precios se considerarán todos convertidos en reales al plantear el problema; entonces el procedimiento se verifica como sigue:

Arrobas.	Reales.	Productos.
200	× 12	= 2400
325	× 16	= 5200
475	× 20	= 9500
1000		17100
		1000
		07100
		17,10 precio medio en reales.
		01000
		00000

Por supuesto que para dividir cualquiera cantidad por mil, bastará separar sus tres últimas cifras de la derecha, por lo que la division anterior se repite bajo el supuesto indicado:

1 7)1 0 0

El segundo caso que la definicion abarca, consiste en que conocidos los precios de los objetos y el precio medio, se busque la parte proporcional que de cada objeto debe ponerse, á fin de que, sumadas estas, den la mezcla general, la que vendida al precio medio fijado, produzca la misma cantidad que las partidas proporcionales multiplicadas por sus precios respectivos.

Para conseguir tal resultado, obsérvese la regla siguiente:

Colóquense los precios en forma de sumandos, encerrándolos por la izquierda con una llave, colocando fuera de ella y en su punto intermedio el precio medio fijado. Dé los precios de los objetos se elegirán dos, bajo la circunstancia precisa de que sean uno menor y otro mayor que el referido precio medio. Se comparará este con el menor, colocando su diferencia al lado del precio mayor, separándolos por medio de un guion. Luego se buscará la diferencia entre el precio mayor y el medio, colocándola al lado del precio menor. Este mismo procedimiento se observará con los demás términos que el problema pudiere contener. Estas diferencias representarán la porcion que de cada efecto debe ponerse: esto es, el número colocado en direccion del precio menor indicará la porcion que se pondrá del efecto de ese precio, considerando análogamente la porcion relativa al precio mayor.

PROBLEMA.—¿Cuántos relojes de á \$15, de \$25, de \$40 y de \$55 se pondrán para formar un conjunto que pueda venderse á razon de \$30 el reloj?

Precios.	Porciones.
15	- 25 relojes.
25	- 10 "
40	- 5 "
55	- 15 "
	55 conjunto de las porciones pedidas.

Para comprobar el problema anterior, así como todos los de su género, se multiplicará cada porcion por el precio primitivo que le corresponda, y la suma de todos esos productos parciales deberá ser igual al producto del conjunto hallado, multiplicado por el precio medio, como se ve á continuacion:

Porciones.	Precios.	Productos parciales.
25	× \$15	= 375
10	× \$25	= 250
5	× \$40	= 200
15	× \$55	= 825
55	conjunto.	
× 30	precio medio.	
<u>1650</u>		<u>= 1650</u>

Es de advertirse que cuando en los diversos precios que se fijan en esta clase de problemas, solo uno de ellos sea mayor ó menor que el precio medio, ese mismo precio mayor ó menor se tomará para compararse con cada uno de los otros á fin de buscar las diferencias, y por consecuencia el referido precio mayor ó menor tendrá á su lado tantas diferencias como sean los otros términos. La suma de estas distintas porciones representará la total relativa al precio respectivo.

PROBLEMA.—¿Cuántos tápalos de á \$4, de á \$6, de á \$8 y de á \$12 se han de poner para hacer un conjunto que pueda venderse á razon de \$10 el tápalo?

Operacion.	Comprobacion.
4 - 2	= 2 × 4 = 8
6 - 2	= 2 × 6 = 12
8 - 2	= 2 × 8 = 16
12 - 6 + 4 + 2	= 12 × 12 = 144
Conjunto de porciones $18 \times 10 = 180$	

El segundo caso de la Regla de Aligacion de que se está tratando, comprende otras tres cuestiones de géneros distintos, las cuales pueden denominarse de *Doble y Triple Aligacion*.

Consiste la de *Doble Aligacion*, en que el problema que la comprende no solo demande las porciones parciales que deban buscarse segun los casos generales anteriores, sino además, que la suma de esas porciones se ajuste á la prefijada en la cuestion propuesta.

Otra circunstancia que tambien ocasiona la *Doble Aligacion*, es la de indicarse en el problema que se ponga de alguno de los efectos cantidad fija ó determinada.

En cualquiera de los dos últimos supuestos, ya se deja comprender la necesidad de dos operaciones distintas, á fin de obtener el resultado pedido. Tal necesidad sanciona la *Doble Aligacion*.

Las cuestiones que se llaman de *Triple Aligacion*, serán las que exijan que se busquen los tres datos que pueden desconocerse en la Regla de que se trata, y los cuales se han considerado en lo que se deja expuesto.

A fin de aclarar el significado de *Triple Aligacion*, se marcan por orden los tres datos distintos que en dichos problemas deben demandarse.

- 1º Hallar las porciones generales.
- 2º Que las sumas de estas porciones se ajusten á la prefijada en el problema.
- 3º Que una de las porciones halladas se ajuste á otra determinada.

PROBLEMA DE DOBLE ALIGACION.—¿Qué número de cargas de frijol, de á \$5, de á \$7 y de á \$10, deberán incorporarse para hacer una mezcla de 150 cargas que pueda venderse á \$6 por precio medio?

ANÁLISIS.—Este problema exige dos operaciones distintas. La primera para hallar las porciones generales. Tal operacion se verifica como ya se dejó expuesto.

La segunda operacion se practica por la Regla de Tres, y con la cual la mezcla hallada se ajustará á la pedida.

Las Reglas de Tres que en el caso deben hacerse, serán tantas como las partidas proporcionales que se hayan encontrado. El razonamiento se hará así:

Si la mezcla general hallada es menor que la pedida en el problema, entonces se dirá:

La mezcla general hallada ha de subir á la mezcla pedida, como cada porcion particular encontrada subirá á la porcion relativa que se busca.

Si al contrario, el conjunto que se encontró fuere mayor que el que se pide, entonces las Reglas de Tres se establecerán diciendo:

La mezcla pedida ha de bajar á la que se encontró, como cada partida parcial bajará á su relativa.

Segun las teorías anteriores, se procede á la resolucion del problema.

PRIMERA OPERACION.

$$6 \left\{ \begin{array}{l} 5 - 4 + 1 = 5 \\ 7 - 1 = 1 \\ 10 - 1 = 1 \end{array} \right. \quad \underline{\underline{7 \text{ mezcla general.}}}$$

SEGUNDA OPERACION.

$$7 < 150 \therefore 5 < x = 107\frac{1}{7}$$

750

050

1

$$7 < 150 \therefore 1 < x = 21\frac{5}{7}$$

150

10

3

$$7 < 150 \therefore 1 < x = 21\frac{5}{7}$$

150

10

3

150 mezcla pedida.

La comprobacion de este problema se verificará bajo el mismo respecto que la del problema anterior, considerando por supuesto para ello las porciones y mezcla general últimamente encontradas. De este modo:

Porciones.	Precios.	Importes.
$107\frac{1}{7}$	$\times \$ 5$	$= 535\frac{5}{7}$
$21\frac{2}{7}$	$\times \$ 7$	$= 150$
$21\frac{3}{7}$	$\times \$ 10$	$= 214\frac{3}{7}$
Mezcla pedida . . .	150	
Precio medio . . .	$\times 6$	
	<u>900</u>	<u>= 900</u>

Sin la comprobacion en esta clase de problemas, no se puede tener seguridad de sus resultados, pues que bien puede suceder que la mezcla general pedida resulte exacta, y sin embargo las porciones que la formen no sean las proporcionales verdaderas.

PROBLEMA CON DIFERENTE DOBLE ALIGACION.—¿Cuántas mantillas de á \$40, de á \$60 y de á \$75 se deberán poner con 20' de á \$100, para venderlas al precio medio de \$50?

ANÁLISIS.—Este problema deberá resolverse por la regla general, á fin de encontrar las partes proporcionales que deban incorporarse. Despues se harán las Reglas de Tres necesarias para subir ó bajar dichas porciones, segun lo que deba verificarse para ajustar á la pedida, la encontrada respecto del precio \$100. Por ejemplo:

PRIMERA OPERACION.

Precios.	Porciones.	Mezclas proporcionales.
\$ 40 - 50	+ 10	+ 25 = 85
\$ 60 - 10		= 10
\$ 75 - 10		= 10
\$ 100 - 10		= 10

SEGUNDA OPERACION.

Las Reglas de Tres que ahora se establecerán se basarán en las 10 mantillas que á \$100 debian ponerse, segun la operacion anterior; el racionio será: Si las 10 mantillas indicadas de á \$100 han de subir á 20 que exigé el problema, ¿cada una de las demas porciones á qué subirán?

$10 < 20$	}	$85 < 170 \times 40 = 6800$
		$10 < 20 \times 60 = 1200$
		$10 < 20 \times 75 = 1500$
		$10 < 20 \times 100 = 2000$
Mezcla general.	230	
Precio medio . . .	50	
	<u>11500</u>	<u>11500</u>

Las cuestiones de Triple Aligacion de que en seguida se va á tratar, comprenden alguna dificultad en los cálculos sucesivos que para su resolucio deben verificarse. La regla general que para resolver tales cuestiones debe aplicarse, se comprenderá en la resolucio progresiva del problema que en seguida se propone. De esta manera se facilita mucho más la exposicio é inteligencia de la mencionada regla.

PRIMER PROBLEMA DE TRIPLE ALIGACION.—¿Cuántos quintales de café de á \$30 y de á \$15 se incorporarán con 10 quintales de á \$9 para hacer una mezcla de 100 quintales que pueda venderse á \$20 por precio medio?

RESOLUCION COMPRENDIENDO LA REGLA DEL PROCEDIMIENTO.—Búsqese el valor total de los 100 qq. á \$20, lo que dará ( $100 \text{ qq.} \times \$20 = 2000$ ).—De este resultado réstese el producto de los 10 qq. á \$9, y se tendrán ( $10 \text{ qq.} \times \$9 = 90$ ).—Dividiendo ahora \$1910 (que resultan de  $2000 - 90$ ) entre 90 qq. (diferencia entre 100 de la mezcla general, menos 10 qq. fijados de á \$9), se tendrán:

\$ 1910		90 qq.
110		$21\frac{2}{9}$ resultado que representa un segundo precio medio á que salen los
20		90 qq. que se van á formar ahora con el café de á \$30 y de á \$15 el qq.

Estos se forman conforme á la Regla de Aligacion general tomando por precio medio los  $\$21\frac{2}{9}$ .

Esta segunda operacion se dispone asi:

$$21\frac{2}{9} \left\{ \begin{array}{l} 30 - 6\frac{2}{9} \\ 15 - 8\frac{7}{9} \end{array} \right.$$

15 De donde resulta que para formar 15 qq. á  $\$21\frac{2}{9}$  deberán tomarse  $6\frac{2}{9}$  qq. de á \$30 y  $8\frac{7}{9}$  de á \$15.

Para tener la mezcla de los 90 qq. se establecerán las siguientes proporciones que representan la tercera operacion:

$$15 : 90 :: \left\{ \begin{array}{l} 6\frac{2}{9} : x = 37\frac{5}{15} \\ 8\frac{7}{9} : x = 52\frac{10}{15} \end{array} \right.$$

90 qq.

Para comprobar los resultados y ponerlos en claro, se establecen las igualdades siguientes:

$$\begin{array}{r}
 37\frac{5}{15} \text{ qq.} \times \$ 30 = 1120 \\
 52\frac{10}{15} \text{ ,,} \times \$ 15 = 790 \\
 10 \text{ ,,} \times \$ 9 = 90 \\
 \hline
 100 \text{ qq.} \\
 \times \$ 20 \text{ precio medio.} \\
 \hline
 \$ 2000 = \$ 2000
 \end{array}$$

SEGUNDO PROBLEMA DE TRIPLE ALIGACION.—¿Cuántas piezas de casimir de á \$ 90 y de á \$ 50 se pondrán con 15 piezas de á \$ 30, para hacer un conjunto de 80 piezas que puedan venderse á \$ 58,75 por precio medio?

Para resolver este problema se seguirá el mismo procedimiento que en el anterior, aplicando punto por punto la regla que en el mismo problema se comprendió. Para mayor claridad se anotarán las cantidades y datos que deban considerarse.

RESOLUCION.

1ª OPERACION.

Conjunto. . . . .	80 piezas	× \$ 58,75 precio medio =	\$ 4700	{ Valor de la mezcla al precio medio.
Cantidad fijada	15 ,,	× \$ 30,00 su precio. . . =	\$ 450	
Diferencia. . . . .	65 ,,	valor correspondiente. =	4250	

2ª OPERACION.

Nuevo precio medio. {	65 $\frac{25}{65}$	{	90 - 15 $\frac{25}{65}$	40	{ Suma de nuevas porciones : 65	{ Diferencia : : {	15 $\frac{25}{65}$ : x = 25
			50 - 24 $\frac{40}{65}$				24 $\frac{40}{65}$ : x = 40
			40	{ Suma de nuevas porciones			65

3ª OPERACION.

COMPROBACION.

Piezas.	Precios.	Productos.
25	× \$ 90 =	2250
40	× \$ 50 =	2000
15	× \$ 30 =	450
Suma de piezas. . .	80	
Precio medio. . . .	× 58,75	
		4700(00) = 4700

Con lo que se deja expuesto respecto á la presente regla, se ha dado á conocer todo lo que en general á ella puede referirse.



OCTAVA SECCION

Teoría y práctica de la Regla para hallar la fecha, plazo ó término medio.

La Regla de fecha, plazo ó término medio, es la que sirve para encontrar el número ó grado proporcional entre otros varios, de los cuales unos sean más altos y otros más bajos.

Esta operacion es de frecuente uso entre los negociantes, y su procedimiento se basa en el determinado para el primer caso de la Aligacion.

REGLA.—Para verificar esta operacion, redúzcanse á números las cantidades que en ella se consideren, contando los dias pertenecientes á cada capital, desde una fecha fijada arbitrariamente, siempre que ella sea anterior á la del vencimiento de la primera partida, ó desde esta misma fecha de vencimiento hasta la fecha referente á cada capital. En el segundo caso, la cantidad respectiva no tendrá número, supuesto que no se le encontrará tiempo alguno.

Reducidas ya á números todas las cantidades, súmense los números y dividase esta suma por la que resulte de las cantidades primitivas, y el cociente que se obtuviere representará los dias que han de fijar la fecha média, los cuales se contarán desde la fecha que ha servido de punto de partida hasta que se completen, siendo la fecha en que esto suceda la *fecha média que se buscaba*.

PROBLEMA.—¿En qué fecha média se podrán pagar las libranzas que con sus fechas de vencimientos respectivas á continuacion se citan, tomando por fecha de partida el 10 de Febrero?

Para comprobar los resultados y ponerlos en claro, se establecen las igualdades siguientes:

$$\begin{array}{r}
 37\frac{5}{15} \text{ qq.} \times \$ 30 = 1120 \\
 52\frac{10}{15} \text{ ,,} \times \$ 15 = 790 \\
 10 \text{ ,,} \times \$ 9 = 90 \\
 \hline
 100 \text{ qq.} \\
 \times \$ 20 \text{ precio medio.} \\
 \hline
 \$ 2000 = \$ 2000
 \end{array}$$

SEGUNDO PROBLEMA DE TRIPLE ALIGACION.—¿Cuántas piezas de casimir de á \$ 90 y de á \$ 50 se pondrán con 15 piezas de á \$ 30, para hacer un conjunto de 80 piezas que puedan venderse á \$ 58,75 por precio medio?

Para resolver este problema se seguirá el mismo procedimiento que en el anterior, aplicando punto por punto la regla que en el mismo problema se comprendió. Para mayor claridad se anotarán las cantidades y datos que deban considerarse.

RESOLUCION.

1ª OPERACION.

Conjunto. . . . .	80 piezas	× \$ 58,75 precio medio =	\$ 4700	{ Valor de la mezcla al precio medio.
Cantidad fijada 15	,,	× \$ 30,00 su precio. . . =	\$ 450	
Diferencia. . . . .	65	,, valor correspondiente. =	4250	

2ª OPERACION.

Nuevo precio medio. {	65 $\frac{25}{65}$	{	90 - 15 $\frac{25}{65}$	40	{	Suma de nuevas porciones : 65	{	Diferencia : : {	15 $\frac{25}{65}$ : x = 25
			50 - 24 $\frac{40}{65}$						
			40	{	Suma de nuevas porciones			65	

3ª OPERACION.

COMPROBACION.

Piezas.	Precios.	Productos.
25	× \$ 90 =	2250
40	× \$ 50 =	2000
15	× \$ 30 =	450
Suma de piezas. . .	80	
Precio medio. . . .	× 58,75	
		<u>4700(00) = 4700</u>

Con lo que se deja expuesto respecto á la presente regla, se ha dado á conocer todo lo que en general á ella puede referirse.

OCTAVA SECCION

Teoría y práctica de la Regla para hallar la fecha, plazo ó término medio.

La Regla de fecha, plazo ó término medio, es la que sirve para encontrar el número ó grado proporcional entre otros varios, de los cuales unos sean más altos y otros más bajos.

Esta operacion es de frecuente uso entre los negociantes, y su procedimiento se basa en el determinado para el primer caso de la Aligacion.

REGLA.—Para verificar esta operacion, redúzcanse á números las cantidades que en ella se consideren, contando los dias pertenecientes á cada capital, desde una fecha fijada arbitrariamente, siempre que ella sea anterior á la del vencimiento de la primera partida, ó desde esta misma fecha de vencimiento hasta la fecha referente á cada capital. En el segundo caso, la cantidad respectiva no tendrá número, supuesto que no se le encontrará tiempo alguno.

Reducidas ya á números todas las cantidades, súmense los números y dividase esta suma por la que resulte de las cantidades primitivas, y el cociente que se obtuviere representará los dias que han de fijar la fecha média, los cuales se contarán desde la fecha que ha servido de punto de partida hasta que se completen, siendo la fecha en que esto suceda la *fecha média que se buscaba*.

PROBLEMA.—¿En qué fecha média se podrán pagar las libranzas que con sus fechas de vencimientos respectivas á continuacion se citan, tomando por fecha de partida el 10 de Febrero?

## RESOLUCION.

Febrero. 20 - \$ 800 × 10 días desde el 10 al 20 de Febrero =	8000	núm. diario.
Marzo 15 - \$ 700 × 33 días desde el 10 Feb <sup>o</sup> al 15 Mar <sup>o</sup> =	23100	"
Abril 19 - \$ 1200 × 68 " " al 19 Abril =	81600	"
Junio 3 - \$ 2300 × 113 " " al 3 Junio =	259900	"
Setiemb. 13 - \$ 400 × 215 " " al 13 Setb. =	86000	"
	<u>458600</u>	<u>5400</u>
	26600	84 <sup>5000</sup> / <sub>5400</sub>
		5000

Dividido el número diario 458600 entre \$5400, suma de capitales primitivos, da por cociente  $84\frac{5000}{5400}$  días, y como el numerador del quebrado es más de la mitad del denominador, se aumenta una unidad, con lo que resultan 85 días, que contados desde el 10 de Febrero, fecha de partida, terminan el 6 de Mayo, que será la fecha média que se buscaba.

## AJUSTE DE LOS 85 DIAS.

Del 10 al 28 de Febrero . . . . .	18
Por Marzo . . . . .	31
Por Abril . . . . .	30
Por Mayo . . . . .	6 fecha média.
	<u>85</u>

PRUEBA.— Para probar esta operacion, se sacan los números correspondientes á las cantidades que comprende esta operacion, multiplicando dichos capitales por los días que resultaren, contados desde la primera fecha de vencimiento correspondiente á la primera partida, hasta la fecha média encontrada: esta práctica se repite con todas las partidas cuya fecha de vencimiento sea anterior á la que determina la fecha média hallada: estas cantidades ó números diarios representan las que en la operacion se retrasan en su pago.

Para convertir en números diarios los capitales cuyo pago se anticipa, se multiplicarán por los días corridos, desde la fecha média hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los capitales referidos, y cuyas fechas de vencimiento serán posteriores á la repetida fecha média. Encontrados esos números, se sumarán, y la cantidad total que resultare deberá ser igual á la que se obtenga por suma de los números anteriores y que se retardaron en su pago.

La igualdad de las cantidades que se deja indicada, comprueba la exactitud de la fecha média que se buscó, supuesto que los intereses que á igual tipo se buscaran sobre una y otra suma, resultarían absolutamente iguales.

## PRÁCTICA RELATIVA Á LA PRUEBA.

Feb <sup>o</sup> . 20 - \$ 800 × 75 días desde 20 Febrero á 6 Mayo =	60000	} 116800 {	Números retardados.
Marzo 15 - \$ 700 × 52 " " 15 Marzo al 6 Mayo =	36400		
Abril 19 - \$ 1200 × 17 " " 19 Abril al 6 Mayo =	20400	} 116400 {	Números anticipados.
Junio 3 - \$ 2300 × 28 " " 6 Mayo al 3 Junio =	64400		
Setbr. 13 - \$ 400 × 130 " " 6 Mayo al 13 Setb. =	52000		

La diferencia que se nota de 400 números diarios, y que en el caso es insignificante, proviene de que en el cociente que representa los 85 días que se contaron para hallar la fecha média, no resultaron exactos, y por consecuencia tampoco deben estarlo las operaciones que de aquella dimanaron. Sin embargo, la diferencia de intereses que de todo esto resulte, será solo de 7 centavos, como se ve por la siguiente operacion:

Núm. retrasado, 116800		Núm. anticipado, 116400	
	× 6 p%		× 6 p%
700800	36500	698400	36500
335800	19,20	333400	19,13
073000		049000	
000000		125000	
		15500	
Intereses retrasados . . . . .	\$ 19,20		
Id. anticipados . . . . .	19,13		
Diferencia . . . . .	<u>\$ 00,07</u>		

La siguiente operacion, exacta en todas sus partes, satisface plenamente todo lo que se deja expuesto.

PROBLEMA.— En qué fecha média podrán satisfacerse las facturas que con sus fechas de vencimientos respectivas á continuacion se citan?

Se toma por fecha de partida la misma del primer capital, 12 de Enero.

Fechas.	Capitales.	Días.	Núms. diarios.
Enero 12 - \$ 100 × 00 =			00
Abril 15 - \$ 400 × 93 =			37200
Junio 30 - \$ 600 × 169 =			101400
			<u>1100</u>
			138600
			1100
			02860
			126 días.
			06600
			0000

## AJUSTE DE LOS 126 DIAS.

De 12 á 31 de Enero .....	19
Por Febrero .....	28
Por Marzo .....	31
Por Abril .....	30
Por Mayo .....	18 fecha média.
	<u>126</u>

## COMPROBACION.

Fecha média } Mayo 18	Enero 12 - \$100 × 126 = 12600	} = 25800 n° retrasado.
	Abril 15 - \$400 × 33 = 13200	
	Junio 30 - \$600 × 43 = 25800	

Como los números retardados resultaron iguales á los anticipados, sus intereses á igual tipo ó tanto por ciento deben resultar iguales.

Lo indicado respecto de esta Regla basta para su conocimiento.



## NOVENA SECCION

## Teoría y práctica de la Regla de Intereses.

La *Regla de Intereses* es la que da á conocer lo que producen los capitales impuestos bajo ciertas condiciones en las que se comprende el tanto que por cierta cantidad, generalmente 100, se ha de satisfacer ó cobrar.

Esta regla abarca tres casos distintos que se denominan:

- 1° *Interes Simple.*
- 2° *Interes Compuesto.*
- 3° *Interes con Tiempo.*

En el primer caso solo se busca el interes estipulado sobre el capital principal ó primitivo, sin aumentarle nunca los intereses que sucesivamente fuere devengando.

El segundo caso consiste en agregar al capital principal los intereses que hubiere devengado en la época estipulada, componiendo así un nuevo y mayor capital que ganará el mismo interes en la época siguiente; cuya operacion se repite bajo el mismo orden las veces exigidas por el problema.

El tercer caso proviene de recibir ó entregar en fechas distintas valores que ganarán un tanto por cierta porción (que generalmente es de 100), cuya cuenta se ha de ajustar en una fecha posterior determinada.

El segundo y tercer caso los consideran comunmente los autores como uno solo; pero esto, en realidad, es del todo impropio, supuesto que las teorías y reglas respecto del uno y del otro son absolutamente distintas.

PROBLEMA DE INTERES SIMPLE.—¿Qué producirá el capital de \$8000 al interés simple de 6 p% anual, durante 3 años?

ANÁLISIS.—Para resolver el problema propuesto, bastará encontrar el 6 p% sobre el mismo capital dado, con lo que se tendrá lo correspondiente á un año, y despues se multiplicará por los tres años indicados para obtener el interes pedido.

RESOLUCION.

$$\begin{array}{r}
 \$ 8000 \\
 \times 6 \text{ p\%} \\
 \hline
 480(00) \\
 \times 3 \text{ años.} \\
 \hline
 1440 \text{ interes simple pedido.} \\
 8000 \text{ capital principal.} \\
 \hline
 9440 \text{ capital principal é intereses simples.}
 \end{array}$$

PROBLEMA DE INTERES COMPUESTO.—¿A cuánto subirá el capital de \$8000 al interés compuesto de 6 p% anual, durante 3 años?

ANÁLISIS.—Para buscar el interés compuesto que el problema anterior demanda, hay varias fórmulas que abrevian mucho la operacion, pero que en el caso no se hará uso de ninguna de ellas, siguiendo el espíritu que el autor se ha propuesto y que deja indicado repetidas veces, y cuyo espíritu es el de dar á conocer fundamentalmente y por medio de las reglas más explícitas las operaciones superiores de la Aritmética.

Por todo esto, para la resolución de estos problemas de interés compuesto, se elegirá la regla más comun y sencilla que dice: se sacará el tanto por ciento del capital principal por lo correspondiente al primer año: dicho interés se sumará con el capital que lo produjo, representando la suma que resultare un capital compuesto del principal y sus intereses para considerarse en el segundo año: se buscará nuevamente el tanto por ciento sobre el capital nuevamente formado, y lo que resultare se sumará con el capital que lo produjo; este nuevo capital figurará en el tercer año: se le sacará á este capital el tanto por ciento que se viene considerando; cuyo interés, aumentado al capital de donde provino, dará lo que el problema demandaba.

RESOLUCION.

$$\begin{array}{r}
 \text{Capital principal, } \$ 8000 \\
 \times 6 \text{ p\%} \\
 \hline
 480(00) \text{ interes simple.} \\
 8000 \text{ capital primitivo.} \\
 \hline
 8480 \text{ capital compuesto para el segundo año.} \\
 \times 6 \text{ p\%} \\
 \hline
 508,80 \text{ interes compuesto al fin del segundo año.} \\
 8480 \text{ capital compuesto del segundo año.} \\
 \hline
 8988,80 \text{ capital compuesto para el tercer año.} \\
 \times 6 \text{ p\%} \\
 \hline
 539,32,80 \text{ interes compuesto en fin del tercer año.} \\
 8988,80 \text{ capital compuesto del tercer año.} \\
 \hline
 9528,12,80 \text{ capital compuesto pedido.}
 \end{array}$$

El tercer caso de esta regla resulta cuando en el problema haya varias cantidades que deben ganar interés desde distinta fecha cada una hasta una fecha posterior determinada en la cual deban liquidarse al interés convenido.

Para esto bastaria buscar el interés correspondiente á cada partida, con relacion al tiempo que habia permanecido impuesta. Despues se sumarian los intereses hallados, y la suma de ellos se agregaria á los capitales primitivos, dando por resultado el capital é intereses que debian cobrarse ó pagarse.

Esta operacion daria un resultado exacto, pero el procedimiento empleado seria mucho más dilatado que el que prescribe la regla que generalmente se observa, y que dice:

*Redúzcanse los capitales á números diarios, multiplicándolos para esto por los dias corridos desde la fecha de valor de cada uno de ellos hasta la fecha determinada para su liquidacion. Encontrados los números, se sumarán, y á la suma que produjere se le sacará el interés estipulado. Hallado el interés, se sumará con los capitales primitivos, representando esta suma la de capitales é intereses que se pedia.*

PROBLEMA.—Se recibieron por préstamo al 9 p% anual las cantidades que, con sus fechas de entrega ó valor, á continuacion se citan, y las cuales se liquidarán en 30 de Junio de 1877: ¿cuánto se devolverá por capital é intereses?

Febrero 15 - \$ 500 × 135 =	67500
Abril... 25 - \$1000 × 66 =	66000
Mayo... 31 - \$ 300 × 30 =	9000
Interes hallado..... \$ 35,13	142500
Capital é intereses pedidos \$1835,13	× 9 p%
	1282500   36500
	187500 \$35,13 interes pedº
	050000
	135000
	25500

El divisor 36500, usado en esta operacion, resulta de la multiplicacion de 100 por que debia dividirse el producto á fin de encontrar el tanto por ciento, multiplicado por 365 de las veces que resultó mayor el referido producto, supuesto que él representa un número ó capital diario, y el 9 p% era anual.

Los problemas análogos, en los cuales se considere descuento en vez de interes, se resuelven bajo el mismo procedimiento anterior, con la diferencia de que en estos la fecha en que se liquidan los intereses debe ser indispensablemente *posterior* á las fechas de valor correspondientes á los capitales que se consideran en la operacion, mientras que en los problemas de descuento con tiempo, la fecha en que se hace la operacion será forzosamente *anterior* á la de los vencimientos de los capitales respectivos.

Por todo lo expuesto, los dias por los cuales se han de multiplicar los capitales á fin de formar los números en esta clase de problemas, se contarán desde la fecha anterior indicada hasta la del vencimiento de cada capital. Encontrados los números, se suman, se les busca el tanto por ciento indicado, y hallado que sea, se resta de la suma de los capitales primitivos, representando la resta encontrada el capital líquido descontado que se pedia.

PROBLEMA.—Se descuentan al 4 p% en 20 de Marzo las libranzas que con sus fechas de vencimiento respectivas á continuacion se marcan: ¿cuánto se entregará por pago líquido?

Abril... 15 - \$1000 × 26 =	26000
Junio .. 25 - \$1500 × 97 =	145500
Julio... 31 - \$2000 × 133 =	266000
Suma de capitales..... \$4500	437500
Interes que se descuenta \$ 47,94	× 4 p%
\$ 4452,06	1750000   36500
	290000 47,94 int <sup>es</sup> que se desc <sup>ta</sup>
	345000
	165000
	19000

Como se comprenderá por todo lo relativo á la cuenta de intereses que se deja manifestado, el sistema de números en esta clase de operaciones se usa constantemente abreviando y facilitando extraordinariamente los procedimientos.

En los problemas relativos á esta regla siempre se buscará alguno de los cuatro datos que ella puede comprender, y son:

1º *Capital*.

2º *Interes ó Tanto por Ciento*, es decir, el tanto que cada cien pesos deberá ganar.

3º *Tiempo*.

4º *Rédito*: esto es, el producto total que dará el capital principal.

Estos cuatro datos se indican con sus iniciales en las operaciones que los comprenden, de esta manera:

$$\begin{array}{l|l} \text{Capital} = C & \text{Tiempo} = T \\ \text{Interes} = I & \text{Rédito} = R \end{array}$$

Todos los problemas de este género se pueden resolver por Regla de Tres Compuesta, como se verificó al tratarse de ella en la parte respectiva. Sin embargo, los procedimientos que en tales casos se practican son dilatados y pueden abreviarse mucho aplicando en su lugar los que provienen de las fórmulas siguientes:

$$\begin{array}{l|l} 1^{\text{a}} C = \frac{100 \times R \times 365}{T \times I} & 3^{\text{a}} T = \frac{100 \times R \times 365}{C \times I} \\ 2^{\text{a}} I = \frac{100 \times R \times 365}{C \times T} & 4^{\text{a}} R = \frac{C \times T \times I}{100 \times 365} \end{array}$$

Las fórmulas anteriores provienen de la simplificacion ó reduccion de las Reglas de Tres que deberian establecerse en cada uno de los casos respectivos.

Para facilitar la retencion en la memoria de cada una de las referidas fórmulas, obsérvese que los numeradores de las tres primeras son absolutamente iguales, y que el denominador de cada una de ellas se va formando de los dos datos que quedan sin considerarse en la parte de la ecuacion ó dos miembros establecidos. Por esto en la primera fórmula se tiene por denominador  $T \times I$ , supuesto que en su parte anterior constan ya  $C$  y  $R$ . En la segunda el denominador es  $C \times T$ , habiendo considerado en la primera parte  $I$  y  $R$ . En la tercera aparece por denominador  $C \times I$ , porque antes se comprendieron los datos  $T$  y  $R$ . La cuarta no sigue la relacion de las otras tres, pero su formacion se marca claramente, supuesto que en

la primera parte entran todos los cuatro datos y el denominador se forma de las dos cantidades que vienen figurando, esto es, el 100 y 365.

Fijándose en la reflexion anterior, se facilitará muchísimo la inteligencia debida de las fórmulas de que se viene tratando. Esto no sucederá si solo se quiere aprender y retener dichas fórmulas en fuerza de la memoria.

El problema siguiente se resolverá sucesivamente por medio de las fórmulas anotadas.

PROBLEMA.—¿Qué capital producirá el rédito de \$600 en 4 meses, impuesto al 9 p<sup>o</sup>/a anual?

Para resolver esta cuestion deberá aplicarse la primera fórmula, supuesto que se trata de buscar el capital.

Para conseguirlo, bastará sustituir los datos numéricos que el problema ministre á los datos respectivos que con letras indica la fórmula. Por esto, en la cuestion presente, se considerarán:  $R = 600$ ,  $T = 4$  meses, y la  $I = 9$  p<sup>o</sup>/a anual.

Como el tiempo dado en el problema determina 4 meses completos, se deberá considerar el tiempo de un año en 12 meses, en vez de los 365 días que en la fórmula aparecen. De no hacer esto habria que descomponer los cuatro meses en los días que les correspondieran, á fin de convertir en homogéneos dichos datos.

$$C = \frac{100 \times 600 \times 12}{4 \times 9 \text{ p}\%} = \frac{720000}{36} = \$20000 \text{ capital pedido.}$$

El problema siguiente, que demandará el interes ó tanto por ciento, se resolverá aplicando la segunda fórmula.

PROBLEMA.—¿A qué interes ó tanto por ciento se impondrá el capital de \$20000 para que en 4 meses produzca \$600?

$$I = \frac{100 \times 600 \times 12}{20000 \times 4} = \frac{720000}{80000} = 9 \text{ p}\%$$

PROBLEMA.—¿Por qué tiempo se impondrá el capital de \$20000 al 9 p<sup>o</sup>/a anual para que produzca \$600?

La fórmula que debe aplicarse en el presente caso será la tercera, en razon de que, segun el problema exige, se deberá buscar el tiempo.

$$T = \frac{100 \times 600 \times 12}{20000 \times 9} = \frac{720000}{180000} = 4 \text{ meses.}$$

PROBLEMA.—¿Qué rédito producirá el capital de \$20000 en 4 meses, al 9 p<sup>o</sup>/a anual?

Para resolver este problema se aplicará la cuarta fórmula, supuesto que se trata de buscar el rédito.

$$R = \frac{20000 \times 4 \times 9}{100 \times 12} = \frac{720000}{1200} = \$600 \text{ rédito pedido.}$$

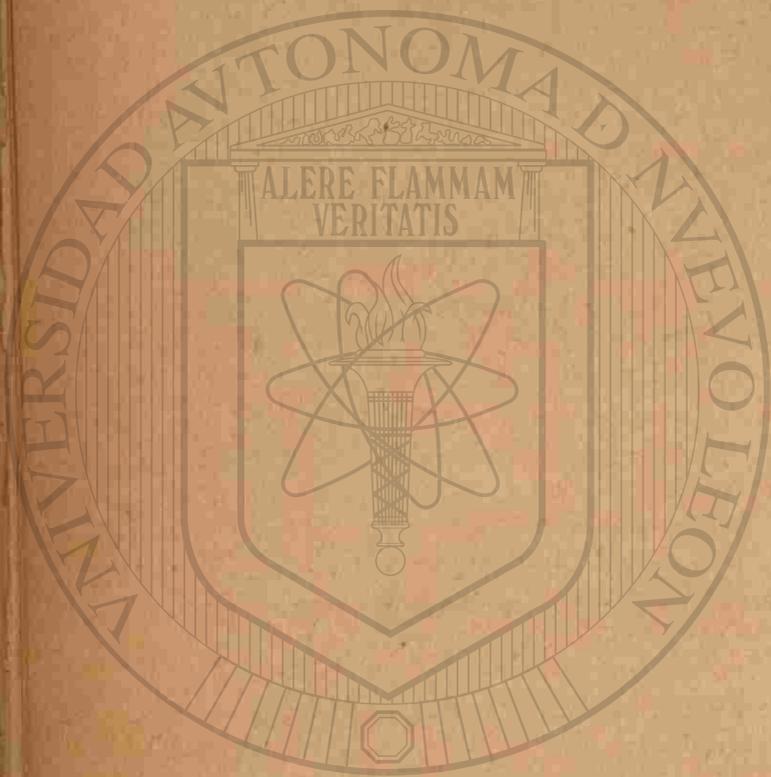
Como se deja comprender, los cuatro problemas anteriores resultaron de los cuatro datos que la primera cuestion encierra, y los cuales sucesivamente se han ido buscando por medio de la fórmula respectiva. Tal encadenamiento sirve de comprobacion respecto de los datos encontrados.

Para concluir se resuelve el problema siguiente, aplicando la fórmula relativa sin la materialidad de marcarla expresamente.

PROBLEMA.—Se descuenta al 6 p<sup>o</sup>/a por 70 dias la factura de \$725: ¿cuánto se pagará en efectivo?

Capital...	\$725	
Tiempo ..	× 70	
	50750	
	× 6 p <sup>o</sup> /a	
	304500	36500
	125000	8,34
	155000	
	09000	
Capital principal.....	\$725	
Rédito que se deduce.....	\$ 8,34	
Capital líquido á pagar....	\$716,66	

Se supone suficiente lo expuesto para dar á entender la regla á que se refiere.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS

DÉCIMA SECCION

CUENTAS CORRIENTES CON INTERESES

RESUELTAS

POR TODOS LOS MÉTODOS CONOCIDOS.

Resolución de las cuentas corrientes de intereses por el método directo ó antiguo.

Las cuentas de que se va á tratar, aun cuando tienen un mecanismo especial, como se pondrá de manifiesto en los modelos siguientes, su objeto no puede ser otro que el mismo que tiene cualesquiera de las que en las contabilidades anteriores se han establecido; esto es, el de cargarse ó abonarse de las cantidades que se reciben ó entregan con relacion á las referidas cuentas corrientes de intereses, con la diferencia de que se consideran en sus respectivos casos los intereses que les correspondan en proporcion al tanto por ciento y tiempo debido.

Las reglas que deben observarse para la formacion de estas cuentas, son las mismas que se acaban de designar en la seccion anterior para la resolución de los intereses compuestos. ®

Los negocios de donde dimanen las repetidas cuentas corrientes, y las que tambien se llaman de intereses recíprocos ó mútuos, son aquellos en que contratan dos personas entregar y recibir una por la otra cantidades que ganarán el mismo tanto por ciento.

Se conocen dos métodos para llevar estas cuentas, y son el *directo* ó *antiguo* y el *indirecto* ó *moderno*.

El primero es aquel en que se determina de antemano la fecha ó época de la liquidacion de la cuenta, indicándose así en el encabezamiento de la misma, sirviendo este dato para poder contar el tiempo corrido desde la fecha siguiente á la en que se recibió la cantidad hasta aquella marcada para su liquidacion, y que, como ya se indicó, se llama *época*. Este método es directo realmente, porque los datos que se tienen para practicarlo son los que razonablemente debían tomarse. El segundo es aquel en que no se necesita la determinacion de la referida fecha en que se ha de liquidar la cuenta que se considere, y por consiguiente el procedimiento que se sigue para encontrar el tiempo sobre el cual debe considerarse el interes de cada cantidad, se diferencia del que se mencionó en el otro caso.

Las operaciones que se practicarán se van á formular primeramente bajo el sistema directo ó antiguo, por ser el que más comunmente se acostumbra, y presentar la oportunidad de dar á conocer las dos operaciones distintas que en él se pueden ofrecer, y son la de *números negros* y la de *números encarnados*.

Los números que se consideran como negros, son los que resultan de multiplicar el capital de que se trata por el número de dias, meses ó años, contados desde la fecha en que el capital indicado deba ganar el interes convenido, y cuya fecha se llama de *valor*, hasta el dia en que se deba liquidar la cuenta que, como se deja expresado, se denomina *época*. Más claro: será número negro lo que resulte de la multiplicacion del capital dado por el tiempo sobre el cual deba considerarse el interes estipulado, y cuyo tiempo esté comprendido entre la fecha del valor y la de la época de la cuenta. Los números encarnados se diferencian de los negros en que el tiempo por el cual se debe multiplicar el capital á fin de encontrar dicho número, se considera desde la fecha en que deba liquidarse la cuenta hasta la fecha del valor del capital referido, resultando por consecuencia de lo que se ha indicado, que la repetida fecha de valor será siempre posterior á la de la época de la cuenta desde la cual se comenzó á contar el tiempo corrido.

Para facilitar la comprension de esta teoría, es preciso manifestar que los capitales ó cantidades que se entregan y reciben por cuenta de intereses recíprocos, no siempre se entregan ó reciben en metálico, y por consiguiente las fechas de valores, ó lo que es igual, aquellas desde las cuales debe considerarse su interes, no son las mismas que las fechas en que se entregó ó recibió; esto es, que puede suceder que entregando á la persona con quien se lleva esta cuenta, en 1.º de Enero, un valor en libranza ú otro documento equivalente correspondiente á esta cuenta, tal persona debe percibir real-

mente dicho valor hasta el 31 de Julio, en cuyo caso se ve que en la cuenta deberian aparecer dos fechas: la primera del dia en que se le habia entregado el valor indicado, y cuya fecha en tal caso se llama *del artículo*, y la segunda que expresaba desde cuándo esa cantidad empezaba á ganar interes, y á la cual se da el nombre de la *del valor*: pues bien; cuando entre la fecha del artículo y la del valor quedare determinada la de la época ó la de la liquidacion de la cuenta, que como ya se dijo significa lo mismo, entonces el tiempo corrido que se considere se contará desde la repetida fecha de la liquidacion hasta la del valor, resultando de aquí que este tiempo será *posterior* al de la duracion de la misma cuenta, y de esto que el número hallado sea de distinta naturaleza de los otros, por lo que el resultado de sus intereses no es posible hacerlo figurar del mismo modo. Los intereses que provienen de saldo de números encarnados, segun se practicará y explicará despues, si debían cargarse se abonan, ó si se debían abonar se cargan. Por lo expuesto hasta aquí sobre la materia de que se va tratando, ya se puede comprender que si unos números se marcan con tinta negra y otros con colorada ó de cualquier otro color (pues el objeto de esto es el de diferenciarlos), solo se verifica para que ellos no se confundan al liquidarse.

Con el fin de aclarar todo lo expuesto, se procede á establecer dos ejemplos prácticos de cuentas corrientes de intereses, considerando en el primero (modelo núm. 1) aquellos capitales que solo produzcan números negros, y en el segundo (modelo núm. 2) se incluirán algunas partidas que exijan números encarnados, advirtiéndose que estos, en vez de ponerse de distinto color, se marcarán con diversa clase de numeracion.

En la primera cuenta se notará que el interes hallado por término de la liquidacion se asentó en su Haber, con lo que las cantidades á favor de Miranda se aumentan, lo cual no habrá dificultad en comprender si se reflexiona en que el saldo de los números sobre que se buscó dicho interes resultó á favor del mismo Miranda, de donde viene por consecuencia que el repetido interes se considera á su favor.

Si al contrario, el saldo de los números hubiera resultado deudor, es evidente que quien lo debia era el citado Miranda, y de consiguiente deberia el interes que sobre ese saldo se hubiera encontrado, por lo que en tal caso ese interes deberia cargarsele y se anotaria por lo mismo en el Debe de su cuenta.

Para facilitar cuanto sea posible el procedimiento que debe seguirse para la resolucion de las cuentas de que se trata, y sin embargo de que ese procedimiento es el mismo que se observa para la resolucion de los intereses con tiempo, se puntualiza en seguida la regla relativa.

REGLA.— *Determinada la fecha en que ha de liquidarse la cuenta, el tanto por ciento que deba ganar, y anotados los capitales que la formen, ya en el Debe, ya en el Haber, con sus fechas respectivas de artículo y valor, se contarán los días que á cada uno correspondan, desde la fecha del VALOR hasta la de la liquidacion, marcando esos días en la columna á propósito de las que se encontrarán determinadas en los modelos. Despues se sacarán los números respectivos, multiplicando cada capital por los días que le correspondan, colocando el número que resultare en la columna para ello designada. Hallados así todos los números de las partidas del Debe y del Haber, se buscará el saldo entre las sumas de unos y otros, cuyo saldo se colocará en la columna de los números que diere suma menor, á fin de que dichas sumas queden iguales. El interes determinado se sacará sobre el repetido saldo de números, cargándolo ó abonándolo en la columna de los capitales, segun como haya sido producido por saldo de números, deudor ó acreedor.*

En este estado la cuenta, no faltará más que buscar el saldo de los capitales, que en tal caso representará lo que el corresposal deba ó se le deba por capital é intereses, y abonarle ó cargarle el referido saldo á fin de cerrar la cuenta.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Modelo

DEBE. Bernabé Miranda, de Querétaro, su cuenta corriente de intereses al 6 p%

Fecha del artículo.	Números.	Nombres de las cuentas relativas y redacción.	Fecha del valor.	Días corridos.	CAPITALES.	
<b>1869.</b>						
Setbre ...	6	23,200 <i>á Caja:</i> Entregado en efectivo á Manuel Zúñiga por orden de Miranda. . .	6 Setbre.	116	200	"
Setbre ...	25	74,000 <i>á Documentos por Pagar:</i> Mi aceptación n.º 7 de la libranza girada por Miranda, á la orden de L. Collado, para el 18 de Octubre próximo. . . . .	18 Oebre.	74	1,000	"
		142,800 <i>Saldo de Números á Balance:</i> Saldo á favor de Miranda para nueva cuenta. . . . .			2,023	47
		240,000			3,223	47

Núm. 1.

annal, con Manuel Flores, de México, liquidada en Diciembre 31 de 1869. HABER.

Fecha del artículo.	Números.	Nombres de las cuentas relativas y redacción.	Fecha del valor.	Días corridos.	CAPITALES.	
<b>1869.</b>						
Agosto ..	5	222,000 <i>por Caja:</i> Cantidad en efectivo que entregó por cuenta de Miranda Luis Vera . . . . .	5 Agosto.	148	1,500	"
Setbrp ...	24	18,000 <i>por Juan Rivera:</i> Mi giro á su favor y á cargo de Miranda, para el 16 de Diciembre próximo. . . . .	16 Dichre.	15	1,200	"
Dichre...	2	" <i>por Documentos por Cobrar:</i> Su endoso n.º 5, á mi orden y cargo de Julian Rodriguez, para el 31 de Diciembre próximo. . . . .	Época.	"	500	"
		<i>por Pérdidas y Ganancias:</i> Interes al 6 p% annal, sobre 142,800, saldo de números (divisor fijo 6,083). . . . .			23	47
		240,000			3,223	47
<b>1870.</b>						
Enero....	1º	<i>por Balance:</i> Saldo á favor de Miranda para nueva cuenta que se liquidará en			2,023	47

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Ampliaciones sobre la operacion práctica que antecede.

Supuesto el conocimiento de la Regla de intereses en la Aritmética, y de la expresa que se acaba de exponer, no podrá quedar duda sobre la cuenta corriente de intereses que se ha establecido; sin embargo, para mayor claridad, se manifiesta que la reduccion de Capitales á Números tiene por objeto reducir estas cantidades á un tiempo homogéneo, lo que en efecto sucede, supuesto que las nuevas cantidades, ó lo que es lo mismo, los números encontrados, equivalen cada uno de ellos á un capital diario, y por consiguiente la suma que resultare será tambien un capital total diario sobre el cual ya se puede naturalmente buscar de un golpe el tanto por ciento convenido, resultando de esto una grande economía de tiempo y trabajo, pues que sin la reduccion indicada se tendria que formar un cálculo separado, á fin de encontrar el interes correspondiente á cada partida de las que formarían la cuenta, y despues sumar los intereses hallados, cuyo procedimiento, aunque mucho más difuso, daría igual resultado.

Se notará en la cuenta anterior, que solo se ha buscado el interes sobre la diferencia ó saldo entre la suma de los números del *Debe* y el *Haber*, lo cual así se verifica por abreviar, pues fácilmente se comprenderá que el resultado seria el mismo si separadamente se buscara sobre la suma de los números del *Debe* el interes, cargando el que se encontrara, y á la vez se abonara el que produjera el hallado sobre la suma de los números del *Haber*. En este caso, evidentemente sucederia que la diferencia entre el interes cargado y el abonado seria igual al producido por la diferencia ó saldo entre la suma de números del *Debe* y el *Haber*.

Por último, debe advertirse que el saldo de capitales que produjo la cuenta, y con el cual se cerró y se volvió á abrir, incluye no solo el de las cantidades recibidas y entregadas, sino el de los intereses que por término de la liquidacion se hayan devengado.

Para la perfecta inteligencia de los cargos y abonos que se han hecho en la cuenta anterior, debe analizarse el origen de cada uno de ellos, suponiendo el asiento en Partida Doble que en el Diario debiera formularse, y del cual estos cargos y abonos debieron ser producidos.

DEBE. Patricio Ibañez, de Guanajuato, su cuenta de intereses recíprocos al 9 p/o

Fecha del artículo.	Números.	Nombres de las cuentas relativas y redacción.	Fecha del valor.	Días corridos.	CAPITALES.	
1869.						
Mayo.....	6	81,000 á <b>Caja:</b> Su orden á la vista, pagada en efectivo á Ruperto Lara .....	6 Mayo.	162	500	"
Junio.....	18	48,800 á <b>Documentos por Cobrar:</b> Mi endoso de la libranza n° 1, á cargo de Domingo Arévalo, para el 15 de Diciembre próximo....	15 Dicbre.	61	800	"
Agosto..	27	49,000 á <b>Mercancías Generales:</b> Mi remesa por su pedido de Agosto 4, y según factura n° 5 .....	27 Agosto.	49	1,000	"
Setbre...	4	42,600 á <b>José Munguía:</b> Mi giro á su cargo y á la orden de Ibañez, para el 25 de Diciembre próximo.....	25 Dicbre.	71	600	"
		127,400 Saldo de números negros.				
		165,600 Saldo de números encarnados.				
		á <b>Pérdidas y Ganancias:</b> Intereses sobre 165,600, saldo de los números encarnados (divisor fijo 4,055).....			40	83
		á <b>Balance:</b> Saldo á favor de Ibañez.....			3,590	58
		257,400			6,531	41
		257,000				

annual con Leandro Dávila, de México, liquidada en Octubre 15 de 1869.

HABER.

Fecha del artículo.	Números.	Nombres de las cuentas relativas y redacción.	Fecha del valor.	Días corridos.	CAPITALES.	
1869.						
Julio.....	3	133,200 por <b>Mercancías Generales:</b> Su remesa por mi pedido de 22 de Junio, según factura n° 2, fechada en 26 del mismo, día en que salieron por $\frac{m}{\%}$ dichas mercancías	26 Junio.	111	1,200	"
Julio.....	17	22,200 por <b>Documentos por Cobrar:</b> Su endoso de la libranza n° 8, á cargo de Ignacio López, de Toluca, para el 2 de Agosto próximo.	2 Agosto.	74	300	"
"	"	102,000 Su endoso de la libranza n° 9, á cargo de Antonio Lozada, de Morelia, para el 8 de Agosto próximo.	8 Agosto.	68	1,500	"
Agosto..	11	185,000 por <b>Documentos por Cobrar:</b> Su endoso de la libranza n° 10, á cargo de Ildefonso Bustillos, de esta ciudad, para el 28 de Dic. pr <sup>o</sup>	28 Dicbre.	74	2,500	"
Setbre...	23	72,000 por <b>Angel Contreras:</b> Mi giro á su orden y cargo de Ibañez, para el 26 de Dicbre. próx <sup>o</sup>	26 Dicbre.	72	1,000	"
		por <b>Pérdidas y Ganancias:</b> Intereses sobre 127,400, saldo de núms. negros (divisor fijo 4,055).			31	41
		257,400			6,531	41
		257,000				
1869.						
Octubre	16	por <b>Balance:</b> Saldo á favor de Ibañez, para nueva cuenta que se liquidará en			3,590	58

## ADVERTENCIAS

SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE OBSERVAN EN LAS CUENTAS CORRIENTES DE INTERESES EN QUE APARECEN NÚMEROS ENCARNADOS, SEPARÁNDOSE DE LOS INDICADOS PARA LAS CUENTAS CORRIENTES DE INTERESES DE NÚMEROS NEGROS.

1.<sup>a</sup> Según se ve en el modelo núm. 2, los intereses hallados sobre el saldo de números encarnados, sin embargo de ser acreedor el saldo referido, y que por esto su interés debía haberse acreditado, no se verificó así, sino que se cargó.

Esto sucede porque ese saldo, al liquidarse la cuenta, aun cuando se le debía al corresponsal, sin embargo, aun no se había efectuado su cobro, y por consecuencia no había devengado intereses á favor del corresponsal. Mas como ese mismo saldo, cerrada ya la cuenta, ó se le paga al interesado, ó se le abona en la misma fecha en nueva cuenta, considerándose desde entonces el repetido saldo como capital que debe producir número negro, y por consecuencia devengar interés, el corresponsal referido debe en tal caso el interés que á dicho saldo corresponda por los días que faltaren hasta las fechas respectivas de valor en que haya de hacerse efectivo el cobro de las cantidades de donde provino el citado saldo de números encarnados. Por raciocinio análogo se deducirá la razón del procedimiento que en el caso contrario debe seguirse. De aquí resulta la propiedad de la regla práctica que se observa para considerar inversamente en las cuentas de este género el interés que resulta del saldo de números encarnados, y cuya regla dice:

*El interés de los números encarnados si regularmente debía cargarse, se abona, y vice versa, si debía abonarse se carga.*

2.<sup>a</sup> Las cuentas de que se acaba de tratar tienen lugar en los libros principales de las contabilidades, y si en este tratado no se han comprendido en alguna de las establecidas, ha sido intencionalmente, en razón de que, por lo expuesto sobre ellas, se verá que para establecerlas se hace indispensable el conocimiento especial de sus teorías y mecanismo que en esta parte se ha procurado dar; mas una vez obtenido, no se hallará dificultad para conocer que dichas cuentas causan sus respectivos asientos tanto en el Libro Diario como en el Mayor.

3.<sup>a</sup> Cuando las cuentas corrientes provengan de un convenio por el cual se deba considerar interés distinto entre las cantidades que se ministren y

reciban, cuyo pacto se ofrece algunas veces, la cuenta corriente no es de intereses recíprocos, sino de intereses diferenciales, y es distinta en su mecanismo á las que se han indicado de los métodos directo ó indirecto. El sistema que se emplea para su resolución se llama de *Escalas Hamburguesas*: escalas, porque en su mecanismo así se presentan, supuesto que se componen de sumas y restas, y hamburguesas, por ser especialmente usado en Hamburgo. De tal método se tratará teórica y prácticamente, despues de tratar el método indirecto ó moderno, del que se hablará á continuación.

4.<sup>a</sup> Si se quiere, las cuentas corrientes de intereses, cuyos modelos se dejan expuestos, se pueden llevar en un libro auxiliar á propósito, en el cual se asentarán todos los datos de *fechas, números, etc.*, para formar en ellos mismos los asientos de las liquidaciones de intereses, no considerando en tales casos en los libros Diario y Mayor, en la cuenta equivalente, más que los capitales que sencillamente se ministren ó entreguen, y la cantidad que por liquidacion de intereses deba cargarse ó abonarse en dicha cuenta, para que dé el saldo preciso formado del cómputo de los capitales y de los intereses capitalizados. Tambien es conveniente advertir, que si se quiere que desaparezcan los números encarnados de las cuentas corrientes de intereses en que se debieran comprender, no se considerarían en dicha cuenta los capitales cuyas fechas de valores fueran posteriores á la de la liquidacion de la cuenta, sino que se abriría otra distinta cuenta bajo el título que ya se dejó indicado, de *Cantidades en suspenso ó operaciones pendientes*, en la que se cargarían ó abonarían los capitales que debían producir dichos números encarnados, y los cuales se trasportarían de allí á su cuenta corriente de intereses en las fechas respectivas en que los repetidos capitales ya debieran producir números negros. Con tal procedimiento, las operaciones y cuentas de que se trata prestan mucha más claridad y más facilidad.

5.<sup>a</sup> En el modelo núm. 2 se habrá notado que en la partida en que se consideran los intereses, termina en su redacción indicando el *divisor fijo* que sirvió para encontrar dichos intereses. Tal *divisor fijo* se encuentra por medio de la simplificación que se hace del procedimiento extenso que por las reglas comunes de Aritmética debe practicarse para encontrar los mencionados intereses. De tal simplificación se va á tratar en la parte siguiente.

### Definición del Divisor Fijo ó Constante.

#### PROCEDIMIENTO PARA ENCONTRARLO Y DEMOSTRACION RELATIVA.

Divisor Fijo ó Constante se llama el número que encontrado por las reglas debidas, y correspondiente á cierto tanto por ciento, sirve para dividir cualquier número diario, mensual ó anual, á fin de encontrar el interes que á ese mismo tanto por ciento deba producir el expresado número diario, mensual ó anual.

El divisor fijo ó constante resulta, como se deja indicado, de la simplificación del procedimiento aritmético que se observa para sacar el tanto por ciento sobre cualquier número diario, mensual ó anual, como se verá claramente en las operaciones prácticas que á continuación se establecen, relativas á los cálculos que se formaron para hallar los intereses que se dejan considerados en los modelos 1 y 2 de las cuentas corrientes que anteceden.

El saldo de números negros del modelo núm. 1 es de 142,800; buscando su interes al 6 p<sup>o</sup>/o anual, la operacion extensa seria la siguiente:

$$\begin{array}{r}
 142800 \\
 \underline{6} \\
 856800 \quad 365 \\
 1268 \quad 23,47 \quad \left\{ \begin{array}{l} \text{Cantidad que resulta por intereses, y la cual se} \\ \text{consideró en la cuenta corriente de intereses citada.} \end{array} \right. \\
 1730 \\
 2700 \\
 145
 \end{array}$$

Pues bien, si se quiere sacar este mismo interes por medio del divisor fijo, no habria más que partir por él la cantidad que por saldo de números se está considerando, por ejemplo:

$$\begin{array}{r}
 142800 \quad 6083 \text{ divisor fijo.} \\
 21140 \quad 23,47 \text{ interes hallado.} \\
 28910 \\
 45780 \\
 3199
 \end{array}$$

El divisor fijo que se acaba de considerar resulta de la simplificación del procedimiento aritmético que con extension se practicó en la primera de las

dos operaciones que anteceden, y cuya simplificación se hace de la manera siguiente:

$$\begin{array}{l}
 1^a \quad 142800 \times \frac{6}{100 \times 365} = \\
 2^a \quad 142800 \times \frac{6}{36500} = \\
 3^a \quad 142800 \times \frac{1}{6083 \text{ divisor fijo.}} = \\
 4^a \quad \frac{142800 \times 1}{6083} = \\
 5^a \quad \frac{142800}{6083} = 23,47
 \end{array}$$

Por consecuencia de las igualdades ó simplificaciones anteriores, y fijándose en el quebrado de la 2<sup>a</sup>,  $\frac{6}{36500}$ , se verá claro que la simplificación 3<sup>a</sup>, cuyo quebrado se representa por  $\frac{1}{6083}$ , el cual expresa el divisor fijo, provino de dividir los dos términos del quebrado  $\frac{6}{36500}$  por 6, que es su numerador, ó lo que es igual en el caso, el tanto por ciento determinado en el problema; que la regla que deberá observarse para hallar el divisor fijo ó constante para cualquier número diario, mensual ó anual, es la siguiente:

Multiplíquese el tiempo en que se gane el tanto por ciento determinado, por el capital que en tales operaciones sirve de base ó tipo, y que siempre será el de cien, cuyo producto se dividirá por el mismo tanto por ciento indicado, advirtiéndose que el referido tiempo en que se gane el tanto por ciento, se considerará en días, meses ó años, segun sea diario, mensual ó anual el número sobre el cual se tenga que buscar el interes.

En el segundo modelo de las cuentas corrientes, el saldo de números encarnados es de 165,600, cuyo interes se buscó por esta operacion aritmética:

$$\begin{array}{r}
 165,600 \\
 \underline{9} \\
 1490400 \quad 365 \\
 03040 \quad 40,83 \text{ interes hallado.} \\
 1200 \\
 105
 \end{array}$$

Para hallar el divisor fijo prácticamente, segun la regla que para ello se deja indicada, y por cuyo divisor, partiendo el número dado, se obtendrá el interes que se solicita, se practicará la operacion siguiente:

$$\begin{array}{l}
 365 \text{ días del año.} \\
 \times 100 \text{ capital de base, que en un año produce } 9. \\
 \hline
 36500 \quad 9 \text{ tanto por ciento.}
 \end{array}$$

050 4055 divisor fijo respectivo, y por el cual dividiendo el número diario dado, se obtendrá el interes que se solicita, como se ve á continuación:

$$\begin{array}{r}
 050 \\
 50 \\
 5
 \end{array}$$

165600 | 4055  
 034000 40,83 interes hallado.  
 15600  
 3435

A fin de dar á conocer el procedimiento que se seguirá para encontrar el divisor fijo correspondiente á un número mensual y con aplicacion estricta de la regla para ello expuesta, se propone el siguiente problema:  
 ¿Qué ganarán \$1575 en 8 meses al 9 p% anual?

Capital principal.. \$1575  
 Tiempo ..... × 8  
 Número mensual.. 12600 | 133 divisor fijo.  
 0630 94,73 interes pedido.  
 0980  
 0490  
 091

OPERACION PARA HALLAR EL DIVISOR FIJO.

$\frac{12 \text{ meses} \times 100}{9 \text{ p\%}} = 1200 | 9 \text{ p\%}$   
 30 133 { Divisor fijo para el número mensual encontrado.  
 30  
 3

Para hallar el divisor fijo sobre un número diario, siendo el tanto por ciento mensual, y á fin de no considerar el año mercantil de 360 dias, sino el civil de 365, es indispensable elevar la operacion á anual. Esto se consigue multiplicando por 12, que son los meses del año, el tanto por ciento mensual determinado. Por ejemplo:

PROBLEMA.—¿Cuánto se pagará en efectivo por \$2000 que se descuentan por 135 dias, al 2 p% mensual?

Capital principal.. \$2000  
 Tiempo ..... × 135  
 Número diario.... 270000 | 1520 divisor fijo.

11800 177,63 PARA HALLAR EL DIVISOR FIJO.

11600  $\frac{365 \times 100}{2 \text{ p\%} \times 12} = 36500 | 24$   
 09600 125 1520 { Divisor fijo.  
 04800 050  
 0240 020

Capital principal..... \$2000  
 Interes que se descuenta 177,63  
 1822,37 capital desc<sup>do</sup> que se entregará.

Para evitar las operaciones que es necesario practicar, y de que se acaba de tratar en la parte anterior, se ponen las tablas siguientes, que comprenden los divisores fijos correspondientes al tanto por ciento que les precede, considerando los relativos al año civil, que se cuenta de 365 dias, y al mercantil, que se considera de 360.

TANTO POR CIENTO.	DIVISORES.	
	Año de 360 dias ó sea mercantil.	Año de 365 dias ó sea civil.
½	72000	73000
1	36000	36500
1½	24000	24333
2	18000	18250
2½	14400	14600
3	12000	12166
3½	10286	10429
4	9000	9125
4½	8000	8111
5	7200	7300
5½	6545	6637
6	6000	6083
6½	5538	5615
7	5143	5214
7½	4800	4867
8	4500	4562
8½	4235	4294
9	4000	4055
9½	3789	3842
10	3600	3650
10½	3429	3476
11	3273	3318
11½	3130	3174
12	3000	3042

Con la presente tabla se abreviará mucho el tiempo para la resolucio de las operaciones de intereses, supuesto que en ella están marcados los divisores fijos, evitando con esto el trabajo y tiempo necesarios para encontrarlos; pero como aun queda por evitarse el trabajo molesto y dilatado de buscar los dias corridos entre dos fechas dadas, tal trabajo se simplificará usando de la tabla siguiente, segun la explicacion que á la vuelta se indica.

TABLA que sirve para encontrar los días corridos entre dos fechas dadas.

Enero.	Febrero.	Marzo.	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.	Setbre.	Octubre.	Noviemb.	Dicbre.
1	32	60	91	121	152	182	213	244	274	305	335
2	33	61	92	122	153	183	214	245	275	306	336
3	34	62	93	123	154	184	215	246	276	307	337
4	35	63	94	124	155	185	216	247	277	308	338
5	36	64	95	125	156	186	217	248	278	309	339
6	37	65	96	126	157	187	218	249	279	310	340
7	38	66	97	127	158	188	219	250	280	311	341
8	39	67	98	128	159	189	220	251	281	312	342
9	40	68	99	129	160	190	221	252	282	313	343
10	41	69	100	130	161	191	222	253	283	314	344
11	42	70	101	131	162	192	223	254	284	315	345
12	43	71	102	132	163	193	224	255	285	316	346
13	44	72	103	133	164	194	225	256	286	317	347
14	45	73	104	134	165	195	226	257	287	318	348
15	46	74	105	135	166	196	227	258	288	319	349
16	47	75	106	136	167	197	228	259	289	320	350
17	48	76	107	137	168	198	229	260	290	321	351
18	49	77	108	138	169	199	230	261	291	322	352
19	50	78	109	139	170	200	231	262	292	323	353
20	51	79	110	140	171	201	232	263	293	324	354
21	52	80	111	141	172	202	233	264	294	325	355
22	53	81	112	142	173	203	234	265	295	326	356
23	54	82	113	143	174	204	235	266	296	327	357
24	55	83	114	144	175	205	236	267	297	328	358
25	56	84	115	145	176	206	237	268	298	329	359
26	57	85	116	146	177	207	238	269	299	330	360
27	58	86	117	147	178	208	239	270	300	331	361
28	59	87	118	148	179	209	240	271	301	332	362
29		88	119	149	180	210	241	272	302	333	363
30		89	120	150	181	211	242	273	303	334	364
31		90		151		212	243		304		365

## Reglas para hacer uso de la Tabla anterior.

Para encontrar los días corridos entre dos fechas dadas, como se ha indicado en el encabezamiento de esta tabla, se usará de ella bajo el método que sigue:

Se toma en la primera columna, es decir, en la correspondiente á Enero, el número igual á la fecha primera de las que se han designado, y siguiendo por la línea horizontal hasta el número que queda en direccion del mes de la fecha que se busca, este se asentará separadamente; despues se buscará de la misma manera el que corresponda á la fecha segunda, y restando el menor del mayor, la diferencia expresará los días trascurridos entre las fechas propuestas.

Supóngase que se quiere conocer el número de días corridos de 19 de Marzo á 25 de Julio: fijándose en el 19 de la primera columna, córrase la vista por la línea horizontal hasta que se llegue al número 78, que está en direccion del mes citado; pártase en seguida desde el número 25 hasta el 206, que se halla en direccion del mes de Julio, y restándose el 78 del 206, se encontrará por resta el 128, que expresará los días que se buscaban.

Puede suceder que las fechas dadas correspondan á distintos años; en tal caso se procederá de esta manera: hallados los días pertenecientes á la primera fecha, se restarán de 365, y la diferencia se sumará con el número de días que con relacion á la fecha segunda se encontraren, expresando tal suma los días que hay entre las dos fechas determinadas.

Por ejemplo, si se quieren encontrar los días que van de 5 de Noviembre de un año, al 12 de Febrero del siguiente, se procederá en estos términos: para la primera fecha corresponden 309 días, que restados de 365 dan 56, los cuales sumados con 43 pertenecientes á la segunda fecha, hacen 99 días que se solicitaban entre las fechas citadas.

Si el mes de Febrero tuviere 29 días, y fuere comprendido entre las fechas propuestas, indispensable seria aumentar un día al número encontrado.

Como se comprenderá, la tabla establecida y cuyas explicaciones se acababan de exponer, corresponde al año civil de 365 días; por consiguiente, no podria hacerse uso de ella para los cálculos del año mercantil ó comercial, supuesto que este se considera de 360 días, y por lo mismo de 30 cada uno de sus meses, sin exceptuar el de Febrero; pero fácilmente se formaria su tabla relativa, en la que deberán aparecer todas las columnas verticales llenas, siguiendo la numeracion correlativa que se distribuiria en las 30 casillas que corresponden á cada mes.

## RESOLUCION

DE LAS

## Cuentas Corrientes de Intereses Recíprocos

POR EL MÉTODO INDIRECTO Ó MODERNO.

Este método se clasifica de indirecto, porque los datos que sirven para su desarrollo no son los que rectamente debían tomarse, como se patentizará por las teorías y práctica que siguen:

Para resolver estas cuentas por el método indicado, se cuentan los días por los cuales se han de multiplicar las cantidades, desde la fecha del primer artículo, ya corresponda esta al Debe ó ya pertenezca al Haber, hasta la fecha del valor de cada uno de estos capitales: esta circunstancia hace que todos los números que aparezcan en la cuenta sean de la naturaleza de los encarnados, propios de las cuentas del método directo ó antiguo. La razón de esto es clara, supuesto que la fecha que se toma de punto de partida será siempre anterior á las de todos los valores que en la misma cuenta se consideren.

De aquí proviene que en este sistema no hay absolutamente necesidad de determinar de antemano la fecha de la época de la liquidación, pues que sin ella pueden sacarse los días corridos desde la fecha del primer artículo hasta la del valor de cada partida.

Encontrados que sean los días, y por consiguiente los números para proceder á la liquidación de la cuenta, se busca el saldo de los capitales, el cual se coloca en el espacio para la redacción, de la llana en donde los capitales den suma menor, y sin que aquel saldo afecte absolutamente á la columna

de los capitales, pues nada tiene que ver con ellos: luego se multiplicará el referido saldo de capitales por todos los días corridos desde la fecha del primer artículo que ha servido de punto de partida hasta la fecha que se elija para la liquidación, anotando el número que se encontrare, en la columna de números del mismo lado en que se anotó el saldo de capitales que lo produjo.

En tal estado la operación, se sacará el saldo de los números, el cual se asentará en la columna de números que diere menor suma, á fin de saldar dichas cantidades, sobre cuyo saldo se buscará el interés, el que como producido por números encarnados, si regularmente se debía cargar se abonará, ó si debiera abonarse se cargará. Hecho todo lo expuesto, solo faltará encontrar el saldo de la suma de capitales del Debe comparada con la del Haber, el cual representará, si es *deudor*, lo que debe el corresponsal, y si es *acreedor*, lo que á él se le debe.

Para la completa inteligencia del método que se acaba de explicar, se resuelven según él, y en seguida, las cuentas corrientes anteriores de los modelos números 1 y 2.

Modelo

RESOLUCION DE ESTA CUENTA

Bernabé Miranda, de Querétaro, su cuenta corriente de

DEBE.

Fecha del artículo.	Números.	Nombres de las cuentas relativas y redaccion.	Fecha del valor.	Días corridos.	CAPITALES.
1872.					
Setbre...	6	6,400 á <b>Caja:</b> Entregado en efectivo á Manuel Zúñiga.....	6 Setbre.	32	200 »
Setbre...	25	74,600 á <b>Documentos por Pagar:</b> Mi aceptacion n° 7 de la libranza girada por Miranda, á la orden de Collado, para el 18 de Octubre próximo.....	18 Ocbre.	74 148	1,000 »
Dicbre...	31	296,000 de \$2,000, diferencia de capitales... á <b>Balance:</b> Saldo á favor de Miranda.....			2,023 47
					3,223 47
					376,400

Núm. 1.

POR EL MÉTODO INDIRECTO.

intereses al 6 p°/o anual, con Manuel Flores, de México.

HABER.

Fecha del artículo.	Números.	Nombres de las cuentas relativas y redaccion.	Fecha del valor.	Días corridos.	CAPITALES.
1872.					
Agosto..	5	» por <b>Caja:</b> Cantidad en efectivo que entregó Luis Vera por cuenta de Miranda.....	5 Agosto.	»	1,500 »
Setbre...	24	159,600 por <b>Juan Rivera:</b> Mi giro á su favor y cargo de Miranda, para el 16 de Diciembre próximo.....	16 Dicbre.	133	1,200 »
Dicbre...	2	74,600 por <b>Documentos por Cobrar:</b> Su endoso n° 5, á mi orden y cargo de J. Rodriguez, para el 31 de Diciembre próximo.....	31 Dicbre.	148	500 »
Dicbre...	31	142,800 Saldo de números. por <b>Pérdidas y Ganancias:</b> Interes sobre el saldo de números.....			23 47
					3,223 47
					376,400
1873.					
Enero....	1º	» por <b>Balance:</b> Saldo á favor de Miranda á nueva cuenta.....			2,023 47

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



*Modelo*

RESOLUCION DE ESTA CUENTA

Patricio Ibañez, de Guanajuato, su cuenta de intereses

DEBE.

Fecha del artículo.	Números.	Nombres de las cuentas relativas y redaccion.	Fecha del valor.	Días corridos.	CAPITALES.	
1872.						
Mayo.....	6	á <b>Caja:</b> Su orden á la vista, pagada en efectivo á Ruperto Lara . . . . .	6 Mayo.	"	500	"
Junio.....	18	178,400 á <b>Documentos por Cobrar:</b> Mi endoso de la libranza n <sup>o</sup> 1, á cargo de Domingo Arévalo, para el 15 de Diciembre próximo. . . .	15 Diebre.	223	800	"
Agosto..	27	113,000 á <b>Mercancías Generales:</b> Mi remesa por su pedido de Agosto 4, y segun factura n <sup>o</sup> 5 . . . . .	27 Agosto.	113	1,000	"
Setbre...	4	139,800 á <b>José Munguía:</b> Mi giro á su cargo y á la orden de Ibañez, para el 25 de Dic. pr <sup>o</sup>	25 Diebre.	233	600	"
		583,200 Saldo de capitales, \$3,600 . . . . .	"	162		
		38,200 Saldo de números.				
Octubre	15	á <b>Pérdidas y Ganancias:</b> Intereses sobre el saldo de los números. . . . .	"	"	9	42
Octubre	15	Fecha en que se liquida. á <b>Balance:</b> Saldo á favor de Ibañez. . . . .			3,590	58
		1,052,600			6,500	"

*Núm. 2.*

POR EL MÉTODO INDIRECTO.

recíprocos al 9 p<sup>o</sup>/o anual, con Leandro Dávila, de México.

HABER.

Fecha del artículo.	Números.	Nombres de las cuentas relativas y redaccion.	Fecha del valor.	Días corridos.	CAPITALES.	
1872.						
Julio.....	3	61,200 por <b>Mercancías Generales:</b> Su remesa por mi pedido de 22 de Junio, segun factura n <sup>o</sup> 2, fechada en 26 del mismo, dia en que salieron por <sup>m</sup> /o dichas mercancias	26 Junio.	51	1,200	"
Julio.....	17	26,400 por <b>Documentos por Cobrar:</b> Su endoso de la libranza n <sup>o</sup> 8, á cargo de Ignacio López, de Toluca, para el 2 de Agosto próximo.	2 Agosto.	88	300	"
"	"	141,000 Su endoso de la libranza n <sup>o</sup> 9, á cargo de Antonio Lozada, de Morelia, para el 8 de Agosto próximo.	8 Agosto.	94	1,500	"
Agosto..	11	590,000 por <b>Documentos por Cobrar:</b> Su endoso de la libranza n <sup>o</sup> 10, á cargo de Ildefonso Bustillos, de esta ciudad, para el 28 de Diciembre próximo. . . . .	28 Diebre.	236	2,500	"
Setbre...	23	234,000 por <b>Ángel Contreras:</b> Mi giro á su orden y cargo de Ibañez, para el 26 de Diebre. próx <sup>o</sup>	26 Diebre.	234	1,000	"
		1,052,600			6,500	"
1872.						
Octubre	16	por <b>Balance:</b> Saldo á favor de Ibañez. . . . .			3,590	58

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Las teorías y práctica del método que se deja expuesto, necesitan indispensablemente su parte demostrativa, pues de lo contrario difícil es comprender el fundamento de este sistema.

Para facilitar la ligera demostración que se dejó indicada, es conveniente empezar por establecer este axioma:

*Si un todo se compone de una parte mala y otra buena, quitando aquella se tendrá esta.*

Pues bien, al proceder de la manera que se ha hecho al resolver las cuentas corrientes de intereses por el método indirecto, se ha verificado exactamente el enunciado del axioma expuesto.

La cuenta comprende por fuerza un todo, y este es el de la época total que en ella se ha considerado, y que se forma desde la fecha de punto de partida hasta la elegida para su liquidación.

Ahora bien; tal época total encierra dos épocas parciales: la primera es aquella en que los capitales no deben ganar interés, y se forma precisamente al buscar los días corridos desde la fecha del primer artículo á la del valor de cada partida, y esto es evidente supuesto que en este tiempo dichas partidas no se han recibido ó entregado, y por consiguiente no puede considerárseles su interés. Pues sin embargo, esos son los días que se han buscado para sacar los números, hallando con esto la parte mala que después ha de deducirse del todo para encontrar la buena.

Sigue ahora la parte de la cual debe deducirse la porción mala para encontrar la buena, y es la parte total del número que aparece, de multiplicar el saldo de los capitales por los días de la duración de la cuenta.

Para hacer esto más perceptible, mejor será no suponer que el interés se busca sobre el saldo de los números, sino que separadamente se hará la suma del Debe de los capitales, se multiplicará por los días de la duración de la cuenta, y del número que apareciere se restará la suma de los números hallados en la misma columna y que no debían ganar interés, y en tal caso se tendrá en la diferencia lo que realmente debe ganar interés, el cual, encontrado que fuere, se cargará. Este mismo procedimiento se practicará respecto del Haber de la cuenta, abonando por supuesto el interés que se hallare, y entonces evidentemente el cómputo de estas operaciones dará por resultado la cantidad líquida que por intereses debe justamente encontrarse, y la cual se consideró en las cuentas practicadas bajo los modelos núms. 1 y 2.

Para determinar esta demostración, se verifica como ejemplo el modelo núm. 1, según lo últimamente expuesto, calculando y separando debidamente los intereses del Debe y del Haber.

A fin de que haya toda la claridad posible, se marcarán en la demostración práctica los números malos con su inicial *m*.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA CORRIENTE DE INTERESES

Bernabé Miranda, de Querétaro, su cuenta corriente de

DEBE.

Fecha del artículo.	Números.	Nombres de las cuentas relativas y redaccion.	Fecha del valor.	Días corridos.	CAPITALES.
<b>1872.</b>					
Setbre...	6	6,400 <i>á Caja:</i> Entregado en efectivo á Manuel Zúñiga.....	6 Setbre.	32	200
Setbre...	25	74,000 <i>á Documentos por Pagar:</i> Mi aceptacion n <sup>o</sup> 7 de la libranza girada por Miranda, á la orden de Collado, para el 18 de Octubre próximo.....	18 Oebre.	74	1,000
		Suma de capitales. . . . . 1,200 * Días de la época total $\times 148$ *			
		Producto por n <sup>o</sup> total. 177,600 * Deducción de la suma de números malos. 80,400 *			
		<i>Diferencia que resulta por número bueno, y sobre el cual se buscará el interes del 6 p % anual (divisor fijo, 6,083) . . . . .</i> 97,200 *			
Dicbre...	31	<i>Fecha en que se liquida.</i> <i>á Pérdidas y Ganancias:</i> Interes sobre el número bueno (97,200) al 6 p % anual.....		15	98
	31	<i>á Balance:</i> Saldo á favor de Miranda. ....		2,023	47
				<u>3,239</u>	<u>45</u>

DEL MODELO N<sup>o</sup> 1, RESUELTA POR EL MÉTODO INDIRECTO.

intereses al 6 p<sup>o</sup>/o anual, con Manuel Flores, de México.

HABER.

Fecha del artículo.	Números.	Nombres de las cuentas relativas y redaccion.	Fecha del valor.	Días corridos.	CAPITALES.
<b>1872.</b>					
Agosto..	5	por <i>Caja:</i> Cantidad en efectivo que entregó Luis Vera por cuenta de Miranda. ....	5 Agosto.		1,500
Setbre...	24	159,600 <i>por Juan Rivera:</i> Mi giro á su favor y á cargo de Miranda, para el 16 de Diciembre próximo. ....	16 Dicbre.	133	1,200
Dicbre...	2	74,000 <i>por Documentos por Cobrar:</i> Su endoso n <sup>o</sup> 5, á mi orden y cargo de J. Rodriguez, para el 31 de Diciembre próximo. ....	31 Dicbre.	148	500
		Suma de capitales. . . . . 3,200 * Días de la época total $\times 148$ *			
		Producto por n <sup>o</sup> total. 473,600 * Deducción de la suma de números malos. 233,600 *			
		<i>Diferencia que resulta por número bueno, y sobre el cual se buscará el interes del 6 p % anual (divisor fijo, 6,083) . . . . .</i> 240,000 *			
Dicbre...	31	<i>Fecha en que se liquida.</i> <i>por Pérdidas y Ganancias:</i> Interes sobre el número bueno (240,000) al 6 p % anual.....		39	45
				<u>3,239</u>	<u>45</u>
<b>1873.</b>					
Enero....	1 <sup>o</sup>	por <i>Balance:</i> Saldo á favor de Miranda para nueva cuenta. ....			2,023 47

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

## RESOLUCION

DE

## CUENTAS CORRIENTES CON INTERESES

por el método conocido hasta hoy  
con el nombre de

## ESCALAS HAMBURGUESAS,

y que el autor de esta obra  
lo denomina

## NATURAL Ó PERIÓDICO.

Como se dejó indicado en la pág. 551, advertencia 3<sup>a</sup>, los métodos directo ó indirecto que se han dado á conocer anteriormente para la resolución de las cuentas corrientes de intereses *recíprocos*, son *impotentes*, y no pueden aplicarse *satisfactoriamente* en el caso en que las cuentas corrientes de intereses que se presenten tengan marcados intereses á distinta *tasa ó diferenciales*; es decir, que sea distinto el interes que ganen las cantidades cargadas del que ganen las abonadas; en cuyo caso dichos intereses no son recíprocos, y no se pueden liquidar *con exactitud*, sino por el método conocido con el nombre de *Escalas Hamburguesas*, por medio del cual se resuelven, sin excepcion, todas las cuentas corrientes á igual tasa, así como las de distinta tasa en el Debe que en el Haber, y por lo mismo tal método se puede calificar propiamente como *método general*, y llamársele fundadamente *natural ó periódico*, supuesto que su principio esencial es el de la suma y la resta, cuyas operaciones se van verificando periódicamente. Sus teorías y práctica á continuacion se exponen:

Con el objeto de facilitar la inteligencia de la formacion de la cuenta que sigue, se advierte que las liquidaciones correspondientes se van formando por *períodos*. Cada uno de estos comprende las partidas de crédito ó de débito que por órden correlativo de fechas de *valores* deban considerarse, pero que sean de la misma naturaleza, hasta que venga una partida de natura-

leza contraria, la que se restará de la suma de las anteriores, poniendo el saldo en seguida, y hasta su fecha, que será siempre la de la partida anterior, se cerrará el primer período. Bajo este mismo respecto se continuarán formando todos los demás períodos que deban entrar en dicha cuenta.

Las reglas para formularla son estas:

En papel por separado se organizan las cantidades que comprenda la cuenta que va á liquidarse, no por débito y crédito como es comun, sino por *fechas de valor*, empezando por la más antigua, y se sigue por las que progresivamente aparezcan, teniendo cuidado de sumar las que resultaren de igual naturaleza, ya sean de débito, ya de crédito, y la suma que se encontrare se comparará con la primera cantidad de origen contrario, á fin de averiguar el saldo que se dejó indicado y que completará el primer período. Así se continuará hasta que no haya cantidades que considerar.

Los días por los cuales se han de multiplicar los capitales para formar los números, se contarán desde la fecha de la primera partida con que comience la cuenta hasta la que corresponda al primer saldo ó diferencia; ese número de días se asentará al lado del primer capital, colocando adelante el número que del producto de esos factores resultare. De la misma manera se sigue haciendo con las demás partidas de ese período; esto es, contando los días desde la fecha del valor de cada una á la del mismo saldo referido hasta llegar á la última de ese período. Hecho esto, se prosigue considerando el saldo con que se comience el segundo período, cuyo número de días, por el cual ha de multiplicarse, se encontrará contando los corridos desde la fecha del mismo saldo hasta la del siguiente con que habrá terminado este nuevo período, observando con sus partidas intermedias lo mismo que se verificó con las que forman el anterior, y así se continuará hasta concluir con la cuenta.

Por supuesto que el número correspondiente á cada partida se colocará debidamente ya en el Debe, ya en el Haber, segun provenga de capital deudor ó acreedor, los cuales se distinguen, desde que se asientan, con las iniciales *D* ó *H*, á fin de no confundirlos.

Si aparecieren valores cuya fecha fuere posterior á la que se designe para cerrar la cuenta, y cuyos números sean, por consecuencia, de la naturaleza de los encarnados, de que ya se tiene conocimiento, será indispensable colocarlos cambiándolos de posición; esto es, que si el número encarnado fuere deudor, se asentará en el crédito, y si es acreedor, se anotará en el débito de los números; debiendo notar que en tal caso, los números no se sacan sobre los saldos sino solamente sobre cada capital, supuesto que

los días correspondientes se contarán desde la fecha en que se corte la cuenta hasta la del valor de cada uno de esos capitales.

Con respecto al modo de contar los días para sacar los números encarnados de que ya se habló, es el mismo que se dejó explicado para hallar los que en las cuentas resueltas por el método directo se expuso, y que se deja indicado en el párrafo anterior, consistiendo en contar dichos días desde la fecha en que se cierre la cuenta hasta la del valor de cada una de las cantidades que deban producir el número encarnado.

Una vez verificado lo que se deja dicho, se procede á la liquidacion de la cuenta. Para esto, si los intereses estipulados para el Debe y el Haber fueren recíprocos, esto es, á igual tasa, la liquidacion puede practicarse del mismo modo que en el método directo; es decir, buscando el interes sobre la diferencia de las sumas de los números, y se aumenta ó disminuye como sea debido el interes que resultare; pero si el interes del Debe fuere á distinta tasa que el del Haber, entonces no puede en manera alguna hacerse así, sino que el interes del Debe se busca sobre la suma de sus números, y el del Haber sobre la suma de los suyos; se comparan los intereses que respectivamente se hallaron, y la diferencia que resulte se aumenta si fuere de la misma naturaleza que el saldo de capitales últimamente encontrado, ó se disminuye del saldo referido si dicha diferencia hubiere resultado de naturaleza contraria. Con los siguientes ejemplos prácticos se ponen en claro las teorías anteriores. Se toma por ejemplo la cuenta del modelo núm. 2, de intereses recíprocos, por contener números encarnados.

Cuenta de intereses recíprocos al 9 p % anual, de Patricio Ibañez, de Guanajuato, con Leandro Dávila, de México, que se liquida en 15 de Octubre de 1872.

1872. Mayo 6.....	D 500 » ×	51	25,500 »	
Junio 26.....	H 1,200 »			
».....	H 700 » ×	62	43,400	
Agosto 2.....	H 300 » ×	25	7,500	
» 8.....	H 1,500 » ×	19	28,500	
».....	H 2,500 »			
» 27.....	D 1,000 »			
».....	H 1,500 » ×	49	73,500	
Dbre. 15.....	D 800 » ×	61	48,800	
».....	H 700 »			
» 25.....	D 600 » ×	71	42,600	
».....	H 100 »			
» 26.....	H 1,000 » ×	72	72,000 »	
».....	H 1,100 »			
» 28.....	H 2,500 » ×	74	185,000 »	
».....	H 3,600 »			
Intereses sobre el saldo de núms. (38,200).	9,42			S. <sup>do</sup> de n. <sup>os</sup> 38,200
Saldo definitivo acreedor.....	3,590,58		282,500 »	282,500

Ejemplo de la cuenta de intereses á distinta tasa, llevada con Lorenzo Rivas, de Zacatecas. El DEBE al 6 p% y el HABER al 4 p% anual, liquidada en 30 de Junio de 1872.

1872. Marzo 15.....	D 1,000 "	×	46	46,000	
Abril 15.....	D 500 "	×	15	7,500	
" 30.....	D 1,500 "				
" 30.....	H 1,200 "				
Mayo 15.....	D 300 "	×	15	4,500	
" 15.....	H 800 "				
" 31.....	H 500 "	×	31		15,500
" 31.....	H 1,500 "	×	15		22,500
Junio 5.....	H 2,000 "	×	10		20,000
" 5.....	H 4,000 "				
" 15.....	D 1,000 "				
" 15.....	H 3,000 "	×	15		45,000
" 30.....	D 200 "				
" 30.....	H 2,800 "				
Saldo acreedor de interes que se aumenta.....	1,75				
Saldo definitivo, fecha de valor, Junio 30.....	H 2,801,75			58,000	103,000

Si se hace separadamente el cálculo de los intereses correspondientes á la operacion anterior, se verá que buscando el 4 p% sobre la suma de los números del Haber, que es 103,000, produce un interes de \$11,28 cs.; y sacando el 6 p% sobre la suma de los números del Debe, que es 58,000, resulta un interes de \$9,53 cs. Comparando luego las dos cantidades, es decir, \$11,28 cs., interes del Haber, y \$9,53 cs., del Debe, resultará una diferencia de \$1,75 cs., que por proceder del Haber se agregará al saldo definitivo acreedor, que es de \$2,800, y cuyo saldo no lleva número por tener por fecha de valor la misma en que se ha cerrado la cuenta.

## UNDÉCIMA SECCION

### Teoria y práctica sobre la Regla de Cambio.

La *Regla de Cambio* es la que determina cómo debe verificarse el cálculo para encontrar lo que ha de pagarse ó cobrarse por la situacion de dinero que se haga de una poblacion á otra.

Se dice en la definicion que es lo que debe cobrarse ó pagarse, porque como se verá posteriormente, en unas plazas de comercio hay más necesidad de situar fondos que en otras. La razon de esto consiste en que en las primeras hay mayor movimiento mercantil ó mayor afluencia de negocios que en las segundas, y por consecuencia en unas se necesita más el dinero que en las otras.

De aquí resulta que el que entrega una cantidad de dinero en el punto donde vale menos para recibirla por medio de una letra girada sobre el punto en que vale más, tiene que satisfacer la diferencia, y esto es lo que constituye el cambio con premio. Si al contrario, se entregara una cantidad en donde vale más el dinero, para recibirla por medio de una letra en donde valga menos, la persona que lo entregaba tendria entonces que cobrar la diferencia, y de aquí resulta el cambio con descuento.

El cambio puede ser nacional ó interior, y extranjero ó exterior. El primero es el que se verifica entre lugar y lugar de una misma nacion, estando basado en el tanto por ciento de premio ó de descuento que se estipule. El segundo es el que se hace de una nacion á otra, considerando entonces por tipo ó base para efectuarlo la moneda más usual de la nacion con quien se cambia.

La moneda de tipo para los cambios con Francia es el franco; y respecto de Inglaterra, el penique ó la libra esterlina. Por supuesto que el cambio

Ejemplo de la cuenta de intereses á distinta tasa, llevada con Lorenzo Rivas, de Zacatecas. El DEBE al 6 p% y el HABER al 4 p% anual, liquidada en 30 de Junio de 1872.

1872. Marzo 15.....	D 1,000 "	×	46	46,000	
Abril 15.....	D 500 "	×	15	7,500	
" 30.....	D 1,500 "				
" 30.....	H 1,200 "				
Mayo 15.....	D 300 "	×	15	4,500	
" 15.....	H 800 "				
" 31.....	H 500 "	×	31		15,500
" 31.....	H 1,500 "	×	15		22,500
Junio 5.....	H 2,000 "	×	10		20,000
" 5.....	H 4,000 "				
" 15.....	D 1,000 "				
" 15.....	H 3,000 "	×	15		45,000
" 30.....	D 200 "				
" 30.....	H 2,800 "				
Saldo acreedor de interes que se aumenta.....	1,75				
Saldo definitivo, fecha de valor, Junio 30.....	H 2,801,75			58,000	103,000

Si se hace separadamente el cálculo de los intereses correspondientes á la operacion anterior, se verá que buscando el 4 p% sobre la suma de los números del Haber, que es 103,000, produce un interes de \$11,28 cs.; y sacando el 6 p% sobre la suma de los números del Debe, que es 58,000, resulta un interes de \$9,53 cs. Comparando luego las dos cantidades, es decir, \$11,28 cs., interes del Haber, y \$9,53 cs., del Debe, resultará una diferencia de \$1,75 cs., que por proceder del Haber se agregará al saldo definitivo acreedor, que es de \$2,800, y cuyo saldo no lleva número por tener por fecha de valor la misma en que se ha cerrado la cuenta.

## UNDÉCIMA SECCION

### Teoria y práctica sobre la Regla de Cambio.

La *Regla de Cambio* es la que determina cómo debe verificarse el cálculo para encontrar lo que ha de pagarse ó cobrarse por la situacion de dinero que se haga de una poblacion á otra.

Se dice en la definicion que es lo que debe cobrarse ó pagarse, porque como se verá posteriormente, en unas plazas de comercio hay más necesidad de situar fondos que en otras. La razon de esto consiste en que en las primeras hay mayor movimiento mercantil ó mayor afluencia de negocios que en las segundas, y por consecuencia en unas se necesita más el dinero que en las otras.

De aquí resulta que el que entrega una cantidad de dinero en el punto donde vale menos para recibirla por medio de una letra girada sobre el punto en que vale más, tiene que satisfacer la diferencia, y esto es lo que constituye el cambio con premio. Si al contrario, se entregara una cantidad en donde vale más el dinero, para recibirla por medio de una letra en donde valga menos, la persona que lo entregaba tendria entonces que cobrar la diferencia, y de aquí resulta el cambio con descuento.

El cambio puede ser nacional ó interior, y extranjero ó exterior. El primero es el que se verifica entre lugar y lugar de una misma nacion, estando basado en el tanto por ciento de premio ó de descuento que se estipule. El segundo es el que se hace de una nacion á otra, considerando entonces por tipo ó base para efectuarlo la moneda más usual de la nacion con quien se cambia.

La moneda de tipo para los cambios con Francia es el franco; y respecto de Inglaterra, el penique ó la libra esterlina. Por supuesto que el cambio

se puede calcular en general sobre cualquiera otra moneda de las naciones indicadas, planteando respectivamente la operacion segun el caso lo exija.

Para proceder á las operaciones prácticas que seguirán, con referencia á las naciones extranjeras, es conveniente determinar cuáles son las monedas que circulan en Francia y en Inglaterra, sobre cuyas dos naciones únicamente se propondrán problemas de cambio. No se hace extensiva la regla de que se está tratando ni se proponen cambios con todas las demas naciones, porque esto exigiria la formacion de un tratado completo de Aritmética.

## FRANCIA.

Las monedas efectivas son:

<b>De Oro.</b> —Pieza de 100 francos.	<b>De Plata.</b> —Pieza de 1 franco.
— " de 50 "	— " de 0,50 cts. de franco.
— " de 40 " <small>{ Cuya pieza no de suelta ya.</small>	— " de 0,20 " "
— " de 20 " "	<b>De Bronce.</b> —Pieza de 0,10 "
— " de 10 " "	— " de 0,05 "
— " de 5 " "	— " de 0,02 "
<b>De Plata.</b> —Pieza de 5 "	— " de 0,01 "
— " de 2 "	

Un peso mexicano, en su valor intrínseco, vale cinco francos y cuarenta y un céntimos; pero en los cálculos mercantiles se le da únicamente el de cinco francos. Bajo este tipo convencional se hacen las conversiones de monedas con Francia, en los casos de ignorarse la equivalencia ó tipo de cambio pactado, y entretanto se hace el reembolso á tipo determinado.

## INGLATERRA.

Las monedas efectivas son:

<b>De Oro.</b> —Pieza de 5 soberanos ó.....	100 schelines.
— Doble soberano de.....	40 "
— El soberano de.....	20 "
— El medio soberano de.....	10 "
<b>De Plata.</b> —El schelin que vale.....	12 peniques.
— Nueva corona de.....	5 schelines.
— Media corona de.....	2 1/2 "
<b>De Cobre.</b> —El penique.....	

Para los cálculos de cambio, como se deja indicado, se usa generalmente del soberano ó libra esterlina, que se marca £, y vale \$4 5 rs. 8 gs. y  $\frac{86}{100}$ , ó

\$4,72 centavos mexicanos, legítima equivalencia entre las monedas inglesas y mexicanas. Sin embargo, en los cálculos mercantiles se le da el valor de \$5 por tipo convencional.

Como la libra esterlina vale 20 schelines, y el schelin 12 peniques ó dineros esterlinos, resulta que la libra esterlina vale 240 peniques, y el peso mexicano por consiguiente equivale á 48 peniques. Penique se abrevia *d. s.*, lo que significa dinero esterlino.

El schelin es igual á una peseta, segun el curso de valores expresados.

El tipo ó precio de los cambios con las naciones extranjeras, está siempre basado y en relacion con el precio que guardan la plata pasta y los pesos fuertes en el mercado de Lóndres, que es el punto céntrico y principal para esta clase de operaciones, por su grande é importantísimo comercio con todas las demas naciones y muy particularmente con la China y las Indias Orientales. Por esta razon se notan en México frecuentemente grandes alternativas en los precios de los cambios extranjeros, pues cuando la plata baja de valor en Lóndres, aquí sube el precio del cambio, y vice versa, cuando en aquel mercado sube de valor la plata, en México baja el cambio.

De esto resulta que haciendo el cambio sobre Francia y estipulándolo á 4,75 fs., el peso mexicano equivaldrá ó será igual á 4,75 fs., esto es, \$1 igual á 4,75 francos.

Respecto de Inglaterra, se debe considerar el cambio bajo términos análogos, por lo que pactándose el cambio á 46 y  $\frac{1}{2}$  *d. s.*, esto querria decir que por cada peso mexicano ó 48 *d. s.* que en México se entregaran, se recibirian en Inglaterra 46  $\frac{1}{2}$  *d. s.*, por lo que resultará: 48 *d. s.* = á 46 y  $\frac{1}{2}$  *d. s.*, segun lo contratado.

Ejemplos prácticos de las operaciones de cambio interior ó nacional. ®

Para la resolucion de los problemas que siguen, relativos á los cambios interiores con descuento ó con premio, se establecen á continuacion las reglas más generales y fundadas que los calculistas observan en tales casos. Mas es de advertirse que sobre dichas reglas y procedimientos hay verdadera discrepancia entre los citados calculistas. Sin embargo, las reglas que van á darse son las más comunes y razonadas.

## REGLA PARA EL CAMBIO INTERIOR CON DESCUENTO.

En la Regla de Tres que se estableciere para encontrar el resultado de un cambio con descuento, siempre se formará la primera razon, comparando el capital de cien, que sirve de tipo, con ese mismo capital rebajado del tanto por ciento estipulado; ó al contrario, segun se busque por resultado del problema menor ó mayor cantidad que la del capital que se trate de descontar. Este mismo capital deberá considerarse como tercer término de esta Regla de Tres.

## REGLA PARA EL CAMBIO INTERIOR CON PREMIO.

En la Regla de Tres que se estableciere para encontrar el resultado de un cambio con premio, siempre se formará la primera razon, comparando el capital de cien, que sirve de tipo, con ese mismo capital aumentado del tanto por ciento estipulado; ó al contrario, segun se busque por resultado del problema mayor ó menor cantidad que la del capital que se trate de descontar. Este mismo capital deberá considerarse como tercer término de esta Regla de Tres.

PRIMER PROBLEMA DE CAMBIO INTERIOR CON DESCUENTO.—¿De qué cantidad deberá entregar el Banco una L/ de cambio (se abrevia L/ á diferencia de libranza, que se abrevia  $L^{bza}$ ) sobre Zacatecas, por \$5000 que en efectivo se le entregan, y habiendo arreglado el cambio al 4 p/0 de descuento?

ADVERTENCIA FUNDAMENTAL.—Se llama cambio á descuento, el que se verifica en una plaza de comercio en la que valga más el dinero que en aquella sobre la cual se efectúa la operacion, ó sea en la que se va á recibir ó á entregar la cantidad de dinero contratada. En el caso de que se trata, se considera en la capital de México con más valor el dinero que en Zacatecas, y por lo mismo se calcula el cambio á descuento. Si al contrario, la operacion se efectúa en una plaza de comercio en donde valga menos el dinero que en aquella sobre la cual se verifica, entonces se considera el cambio con premio.

PRÁCTICA.—La operacion se plantea bajo esta reflexion: supuesto que el Banco recibe en México dinero en efectivo, que vale más que en Zacatecas, en donde dicho Banco lo va á entregar, á él corresponde costear el tanto por ciento estipulado, y por consecuencia la proporcion que se establezca debe razonarse en estos términos:

Si por \$96 que el Banco recibe en efectivo debe entregar \$100 en L/ sobre Zacatecas, por \$5,000 que en efectivo recibe, ¿cuánto entregará en L/ de cambio sobre el punto indicado?

$$96 : 100 :: 5000 : x = \$5208,33 \text{ (Cantidad que se recibirá en la Letra que se demanda.)}$$

SEGUNDO PROBLEMA DE CAMBIO INTERIOR CON DESCUENTO.—¿Cuánto deberá entregar el Banco de Lóndres por una L/ de cambio de \$5000, que sobre Zacatecas se le entrega, al 4 p/0 de cambio á descuento?

RACIOCINIO.—Como el Banco deberá cobrar la L/ que recibe, en Zacatecas, donde vale menos el dinero, dicho Banco deberá satisfacer en efectivo menor cantidad que la que representa la L/ supuesto que de ella deducirá el tanto por ciento que se le concede. Por esto la operacion se plantea así:

$$100 : 96 :: 5000 : x = 4800 \text{ (Cantidad en efectivo que el Banco entregará.)}$$

PRIMER PROBLEMA DE CAMBIO INTERIOR CON PREMIO.—Se entregan al Banco de Lóndres en México \$4000 en efectivo, pi liéndole la L/ del valor correspondiente, sobre Veracruz, al cambio por premio de 3 p/0: ¿de qué valor se recibirá la L/?

RACIOCINIO.—Como el Banco recibe en México dinero efectivo por una L/ que da sobre Veracruz, adonde vale más el dinero, á él corresponde cobrar la diferencia, y en el caso lo verificará, dando la L/ de menor valor que el que recibe; por lo que la Regla de Tres respectiva deberá ser:

$$103 : 100 :: 4000 : x = \$3883,49 \text{ valor de la L/ pedida.}$$

SEGUNDO PROBLEMA DE CAMBIO INTERIOR CON PREMIO.—Se vende al Banco de Lóndres una L/ de \$4000, sobre Veracruz, al cambio con premio de 3 p/0: ¿cuánto se recibirá en efectivo?

RACIOCINIO.—Supuesto que el Banco deberá cobrar en Veracruz la L/ propuesta, y en dicho punto vale más el dinero que en México, el referido Banco deberá entregar mayor cantidad que la expresada en la citada L/; por esto la operacion se planteará:

$$100 : 103 :: 4000 : x = 4120 \text{ (Cantidad que el Banco pagará en efectivo.)}$$

Ejemplos prácticos de las operaciones de cambio exterior ó extranjero. ®

## REGLA GENERAL PARA RESOLVER EL CAMBIO EXTERIOR.

Se reduce esta Regla á convertir unidades de especie superior á inferior, y vice versa, de inferior á superior; para lo cual se hará uso de la multiplicacion ó division.

PRIMER PROBLEMA DE CAMBIO EXTERIOR.—Se compra al Banco una L/

de cambio por 30000 francos, sobre Paris, al cambio de 4,80: ¿cuánto se debe pagar al Banco en efectivo?

RACIOCINIO.—Como el Banco da una *L/* sobre Paris, en donde vale más el dinero que en México, á él corresponde cobrar el cambio, y lo verificará recibiendo mayor valor en efectivo que el de la *L/* que gire; por esto la operacion se planteará:

$$\text{fs. } 4,80 : \$ 1 :: \text{fs. } 30000 : x = \$ 6250 \left\{ \begin{array}{l} \text{Efectivo que se pa-} \\ \text{gará al Banco.} \end{array} \right.$$

Abreviando la operacion segun la práctica, y conforme con la regla expuesta, bastará dividir los 30000 fs. que importa la *L/* por 4,80 que en el caso representan el valor de *un peso*, para obtener el importe de la operacion en pesos, unidades superiores á las que forman los términos de la division.

$$\begin{array}{r|l} 30000,00 & 4,80 \\ \hline 1200 & \$ 6250 \\ 2400 & \\ 0000 & \end{array}$$

SEGUNDO PROBLEMA DE CAMBIO EXTERIOR.—Se vende al Banco de Londres una *L/* de 30000 fs., sobre Paris, al cambio de 4,80: ¿cuánto se recibirá en efectivo?

RACIOCINIO.—Como el dinero vale más en Paris que en México, y la *L/* que se vende va á cobrarse en Paris, el vendedor debe recibir en México el valor de la *L/* más el del cambio; por lo mismo la operacion que se plantea en estos casos es la siguiente:

$$\text{fs. } 4,80 : \$ 1 :: \text{fs. } 30000 : x = \$ 6250 \left\{ \begin{array}{l} \text{Cantidad que en efectivo entre-} \\ \text{gará el Banco de Londres.} \end{array} \right.$$

La única diferencia que existe entre el problema anterior y el presente, cuyos resultados son iguales, es que el primero representa el importe *en pesos* que se pagarán al Banco, y el segundo el importe *en pesos* que el Banco satisfará, supuesto que en el primer caso el Banco es vendedor de la *L/*, y en el segundo el mismo Banco es el comprador.

TERCER PROBLEMA DE CAMBIO EXTERIOR.—Entrego al Banco de Londres \$6000 para que me dé una *L/*, sobre Paris, de lo correspondiente al cambio de 4,80: ¿de cuántos francos recibiré la *L/* sobre Paris?

RACIOCINIO.—Como el Banco va á entregar el valor de la *L/* en Paris, en donde vale más el dinero que en México, en cuyo punto lo recibe, la *L/* importará menos de lo que se entrega; planteándose por lo mismo la operacion como sigue:

$$\$ 1 : \text{fs. } 4,80 :: \$ 6000 : x = \text{fs. } 28800 \left\{ \begin{array}{l} \text{Valor de la Letra que se} \\ \text{recibirá sobre Paris.} \end{array} \right.$$

Abreviando la operacion, segun la práctica y conforme con la regla expuesta, bastará multiplicar los \$6000 de la *L/* por la equivalencia de 4,80 fs. por cada peso, segun lo estipulado.

$$\begin{array}{r} \$ 6000 \\ \times 4,80 \\ \hline 480000 \\ 24000 \\ \hline 288000 \text{ (0 0 francos.)} \end{array}$$

PROBLEMA DE CAMBIO EXTERIOR.—¿De cuántas £ se recibirá una *L/* sobre Londres, por \$5725 que en efectivo se entregan en México al cambio de 46 d. s.?

RACIOCINIO.—Supuesto que el dinero vale más en Londres que en México, la *L/* que se reciba será de menor valor que el que en efectivo se entrega, y por consecuencia la operacion se plantea así:

$$240 : 46 :: 5725 : x = 1097 \text{ £ } 5 \text{ sch. } 10 \text{ d. s.}$$

Para resolver prácticamente esta operacion, no habrá más que multiplicar los pesos por 46 peniques de la equivalencia estipulada, y partir por 240, que son los peniques que contiene la £. El cuociente representará el valor de la *L/* en libras esterlinas, schelines y peniques que deberán resultar.

$$\begin{array}{r} \$ 5725 \\ \times 46 \text{ d. s.} \\ \hline 34350 \\ 22900 \\ \hline 263350 \quad 240 \\ \hline 02335 \quad 1097 \text{ £ } 5 \text{ sch. } 10 \text{ d. s., valor de la } L/. \\ 1750 \\ 070 \quad 12 \text{ d. s. que contiene el schelin.} \\ 10 \quad 5 \end{array}$$

PROBLEMA DE CAMBIO EXTERIOR.—¿Cuánto se pagará en efectivo por la situacion de 375 £ en Londres, considerando el cambio á 44 d. s.?

RACIOCINIO.—Como el dinero vale más en Londres, adonde se va á recibir, se deberá pagar en México mayor valor en efectivo; por esto la operacion se planteará en los términos siguientes:

$$44 : 240 :: 375 : x = \$ 2045,45 \text{ que se pagarán en efectivo.}$$

La operacion práctica se verificará multiplicando las £ por 240 peniques que cada una contiene; despues se partirá este producto por 44 peniques

del cambio estipulado, obteniendo por cociente la cantidad en pesos que en México deben satisfacerse.

375 £  
 240  
 15000  
 750  
 90000 44  
 0200 \$2045,45  
 240  
 200  
 240  
 20

Como puede calcularse el cambio sobre Inglaterra basando el cálculo en los 48 peniques que vale el peso, se resuelve el siguiente problema bajo ese supuesto.

PROBLEMA.—¿Cuántas £ se recibirán en L/ sobre Londres por \$558 que se entregan en efectivo al cambio de 45½ peniques?

RACIOCINIO.—Como la L/ debe ser de menor valor que el que en efectivo se entrega, la operacion debe plantearse así:

$$48 : 45\frac{1}{2} :: 558 : x = \$526,03.$$

OPERACION PARA CONVERTIR LOS PESOS EN £.

\$526,03 | \$5 que contiene la £.  
 5 2 6,03 | 5,00  
 0 2 6 0 3 1 0 5 £ 4 sch. 1 d. s. {Valor de la Letra solicitada.  
 1 0 3  
 × 20 sch.  
 2 0 6 0  
 0 6 0  
 × 1 2 d. s.  
 1 2 0  
 6 0  
 7 2 0  
 2 2 0

La operacion práctica será la que se acaba de verificar, omitiendo la Regla de Tres.

Para concluir esta parte de Aritmética, se advierte que los cambios que frecuentemente se practican con los Estados-Unidos del Norte y con España,

se calculan bajo el mismo respecto que los cambios nacionales ó interiores que quedan explicados; esto es, basándolos en el tanto por ciento que se estipule, en razon de que la moneda superior de plata en estas naciones es de igual valor que la de México.

Como ejemplo relativo á lo expuesto se propone el siguiente problema de frecuente uso en la práctica.

Con el siguiente problema se da á conocer la manera legal de deducir el tanto por ciento que por comision y corretaje debe cobrarse en esta clase de operaciones.

PROBLEMA.—Un sugeto tiene en mi poder \$1,000, y me da órden de situárselos en Nueva York, estando el cambio sobre aquella plaza al 10 p% de premio, y teniendo además que deducir el uno por ciento por comision, y ¼ p% por corretaje; ¿de qué cantidad deberé tomar la letra?

RACIOCINIO.—Para resolver este problema legalmente, es necesario, en primer lugar, buscar la cantidad neta sobre la cual debe verificarse el cambio al 10 p% de premio. Esto se conseguirá deduciendo de la cantidad total el 1 y ¼ p% que importa la comision y el corretaje, y sobre la cantidad que se encontrare se calculará el 10 p% del premio indicado. Por lo expuesto se comprenderá que para resolver este problema se necesitan dos operaciones como las que á continuacion se practican:

$$101,25 : 100 :: 1000 : x = \$987,65$$

{Cantidad que queda disponible despues de deducir lo correspondiente al 1¼ por 100 por comis. y corretaje.

Conocida ya la cantidad que queda disponible para tomar la L/, se planteará el segundo problema, de este modo:

$$110 : 100 :: 987,65 : x = \$897,87$$

{Que es el valor de que se deberá tomar la Letra sobre Nueva York.

Para comprobar la exactitud de la operacion se practica el siguiente cálculo:

Valor de la Letra sobre Nueva York . . . . .	\$ 897,87
Premio sobre la misma, 10 p% . . . . .	89,78
Total á pagar por la Letra . . . . .	\$ 987,65
Comision y corretaje 1¼ p% . . . . .	12,35
Cantidad que existia en mi poder . . . . .	<u>\$1000,00</u>

Tambien es oportuno exponer algunas operaciones que enseñen cómo se convierten varas á yardas, ó yardas á varas, por ofrecerse frecuentemente dichas operaciones y no haberse presentado la ocasion de darlas á conocer.

La relacion que en tal caso se considera es la de 100 yardas = 109,11 varas.

PROBLEMA.—¿Cuántas varas contienen 275 yardas?

RACIOCINIO.—Como la yarda es de mayor extension que la vara, al convertir yardas en varas deberán resultar más; por esto la operacion se planteará de este modo:

$$100 : 109,11 :: 275 : x = 300,0525 \text{ varas pedidas.}$$

La operacion práctica seria la misma suprimiendo la Regla de Tres.

PROBLEMA.—¿Cuántas yardas contendrán 300,0525?

RACIOCINIO.—Como la vara es de menor extension que la yarda, al convertir varas á yardas deberá resultar menor número de yardas; por eso el planteo será:

$$109,11 : 100 :: 300,0525 : x = 275 \text{ yardas pedidas.}$$

La operacion práctica seria la misma que acaba de verificarse, suprimiendo solamente la Regla de Tres.

FIN.

Con lo expuesto respecto de las OPERACIONES SUPERIORES DE LA ARITMÉTICA, deja cumplido el autor su propósito, que fué, como repetidas veces ha manifestado, el de dar á conocer fundamentalmente y hasta donde posible le fuera, dichas operaciones, omitiendo las abreviaturas que en ellas cupieran, procurando con esto la mayor claridad posible, á fin de evitar toda confusion.

Concluye manifestando públicamente su verdadero reconocimiento á los señores que, con la mayor benevolencia, aceptaron la comision que les encargó, de examinar esta obra, cuya mision desempeñaron escrupulosamente, dando por resultado la rectificacion de varios puntos de los que la citada obra contiene.

México, Febrero de 1878.

*Bernardino del Raso.*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

## NOTAS IMPORTANTES.

1ª En la página 476, al fin de la 1ª demostracion relativa á dividir \$<sup>en</sup> por  $\frac{3}{4}$  vara, dice: " $\frac{6}{8} = 1$  vara que vale  $\frac{4}{4} = \$1$ ." Debe decir:  $\frac{8}{8} = \$1$  valor de  $\frac{4}{4} = 1$  vara.

2ª En la página 483, de la primera Sección, se asentó que la relacion de 100<sup>kg</sup> = 217, <sup>lb</sup> 35 era la legal, lo que no es exacto, supuesto que no hay ley alguna que así lo disponga. Dicha relacion sí la usan varios comerciantes considerables, sin que el autor de esta Aritmética haya podido investigar la razon de esta práctica.

3ª En la página 485 dice: "Es de advertirse que la separacion de *siete* cifras que se nota en el resultado, proviene de las *cinco* decimales que comprenden los dos factores, y las otras dos cifras se separan por haberse considerado la relacion de 100 metros, por lo que el resultado aparece cien veces mayor." Debe decir: Es de advertirse que la separacion de *nueve* cifras que se nota en el resultado, proviene de las *siete* decimales que comprenden los dos factores, y las otras dos cifras se separan por haberse considerado la relacion de 100 metros, por lo que el resultado aparece cien veces mayor.

4ª En la página 505 dice, al fin de la última operacion de descuento: "capital líquido descontado, apareciendo respecto del anterior con diferencia de menos  $321\frac{48}{112}$ , cuya diferencia equivale al *descuento principal* verificado en la operacion de Descuento dentro representado por la operacion práctica." Debe decir: capital líquido descontado, apareciendo respecto del anterior con diferencia de menos  $321\frac{48}{112}$ , cuya diferencia equivale al *interes del descuento principal*.

## ÍNDICE

## DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTA OBRA.

	Páa.
Carátula .....	1
Propiedad de la obra .....	2
Dedicatoria .....	3
Directorio escrito por Bernardino del Raso para la enseñanza y aprendizaje de la Teneduría de Libros por Partida Doble, por el método del mismo autor (compaginacion por separado del 1 al 15).	
Documentos que oficial y particularmente favorecen á la presente obra .....	5
Introduccion y programa .....	9
Advertencias interesantes .....	15

## PRIMERA PARTE.

## TEORÍA GENERAL.

## 1ª DIVISION.

De la definicion general, libros generales y auxiliares que se acostumbran, y sus definiciones relativas, así como de las prescripciones de las leyes á que deben sujetarse. 17

## 2ª DIVISION.

Fundamentos de la Partida Doble y nociones de la Partida Simple y Mista..... 32

## 3ª DIVISION.

De la naturaleza de las cuentas y sus subdivisiones en el sistema de Partida Doble.... 36

## 4ª DIVISION.

De la formacion y número de los asientos por Partida Doble, y de las reglas que para dicha formacion deben observarse..... 41

## 5ª DIVISION.

Bases para sistemar, seguir y balancear las contabilidades por Partida Doble ..... 44

## 6ª DIVISION.

De las diferentes clases de compañías que pueden formar los negociantes para el giro de sus capitales, el modo de llevar sus contabilidades por Partida Doble, y reglas para liquidar estas mismas compañías ..... 58

SEGUNDA PARTE.  
PRÁCTICA GENERAL.

NOCIONES PRELIMINARES.

Del laconismo que debe observarse en la redaccion mercantil; abreviaturas más usadas; sinónimos que deben conocerse; resumen de varios asientos en uno solo; de los casos en que se usa la cuenta intitulada *Partidas en suspenso* ú *Operaciones pendientes*; de los nombres genéricos y más comunes que se les dan á las contabilidades; de las contabilidades consideradas genéricamente, que pueden presentarse *especiales ó particulares y generales*, y que estas se subdividen en *naturales y centrales*; y por último, de la instruccion que el Tenedor de Libros debe tomar de los datos y nombres técnicos de las contabilidades de cuyos libros se encargue, para poderlos llevar con el acierto debido.

PÁG.

67

PRIMERA CONTABILIDAD.

Comprende la del propietario Agustín Gómez.

Inventario y Borrador .....	71
Libro Diario de la misma contabilidad .....	109
Libro Mayor de id. id., con sus advertencias relativas .....	129
Índice del Libro Mayor .....	155
Ampliaciones sobre las teorías de los balances .....	157
Estado núm. 1.—Balanza de comprobacion de la expresada contabilidad .....	159
Aclaracion sobre el objeto de las Balanzas de comprobacion .....	160
Estado núm. 2.—Inventario de la misma contabilidad .....	161
Estado núm. 3.—Balance general de dicha contabilidad .....	163
Estado núm. 4.—Cuenta provisional de Pérdidas y Ganancias de id. id. ....	167
Comprobacion absoluta de la precision de todas las operaciones que contiene esta contabilidad, y de cuya comprobacion se trató en las teorías que comprende la 5ª Division de la primera parte de este Tratado (pág. 57) .....	168
Libro Auxiliar de la cuenta de casillas de pulque, de esta contabilidad .....	169
Libro Auxiliar de Caja, de id. id. ....	183
Corte de Caja de segunda operacion de los libros de Agustín Gómez, de México, con el extracto respectivo para su formacion .....	189
Razones por que se omiten los demas libros auxiliares de esta contabilidad .....	192

SEGUNDA CONTABILIDAD.

Comprende la del manufacturero Manuel Flores.

Advertencias relativas á esta contabilidad .....	194
Inventario general .....	195
Libro Borrador .....	197
Libro Diario .....	211
Libro Mayor .....	225
Índice del Libro Mayor .....	245
Estado núm. 1.—Balanza de comprobacion .....	247
Estado núm. 2.—Inventario general .....	248
Estado núm. 3.—Balance general .....	249
Estado núm. 4.—Cuenta provisional de Pérdidas y Ganancias .....	251

TERCERA CONTABILIDAD.

Comprende la de una Compañía en nombre colectivo formada por dos socios.

Bases para formar la escritura de sociedad .....	255
Advertencias relativas á esta contabilidad .....	259
Libro Diario .....	262
Continuacion del Diario para la liquidacion de esta Compañía .....	273
Libro Mayor y advertencia que le antecede .....	279
Índice del Libro Mayor .....	305
Balanza de comprobacion .....	307
Estado núm. 1.—Balanza total de comprobacion .....	308
Estado núm. 2.—Inventario general .....	309
Estado núm. 3.—Balance general .....	310
Estado núm. 4.—Cuenta provisional de Pérdidas y Ganancias .....	312
Balanza de comprobacion relativa á los asientos de la liquidacion .....	313
Nota sobre la Balanza de comprobacion relativa á la liquidacion .....	314

CUARTA CONTABILIDAD.

Comprende la del agricultor Francisco Marín.

Advertencias relativas á esta contabilidad .....	316
Inventario general .....	317
Libro Diario .....	319
Libro Mayor .....	339
Índice del Libro Mayor .....	375
Estado núm. 1.—Balanza de comprobacion .....	377
Estado núm. 2.—Inventario general .....	378
Estado núm. 3.—Balance general .....	381
Estado núm. 4.—Cuenta provisional de Pérdidas y Ganancias .....	384

QUINTA CONTABILIDAD.

Comprende la de la Línea de Diligencias, perteneciente á Luis Samaniego.

Advertencias relativas á esta contabilidad .....	387
<small>1º Que esta contabilidad es del género de las generales centrales. 2º Que el Balance general en dicha contabilidad se practicará segun se indicó en la pág. 58, es decir, por el método comunmente conocido, y para lo cual, en las mismas advertencias, se exponen las reglas debidas y se comparan las diferencias y ventajas que aparecen entre los dos métodos dados á conocer para verificar el Balance general.</small>	
Advertencias relativas á las innovaciones que se observarán en los libros Diario y Mayor que siguen .....	390
Libro Diario de dicha contabilidad .....	391
Libro Mayor de id. id. ....	409
Índice del Libro Mayor de la misma contabilidad .....	435
Balanza de Comprobacion de los Libros de Diligencias de México á Querétaro .....	436
Estado núm. 1.—Balanza total de Comprobacion .....	437
Estado núm. 2.—Inventario general .....	438
Estado núm. 3.—Cuenta Provisional de Pérdidas y Ganancias .....	440
Estado núm. 4.—Balance general .....	441
Ligeras nociones sobre la Contabilidad Fiscal .....	443
Fórmula relativa á la Contabilidad de Compañías Anónimas, con la cual se facilita la comprension de dichas contabilidades .....	447
Cuenta corriente con el extranjero .....	463

Manuel

588

APÉNDICE.

	PÁG.
Operaciones superiores de la Aritmética, aplicadas estrictamente á los cálculos mercantiles .....	467
Opiniones de personas idóneas que favorecen á esta Aritmética .....	469
Observaciones esenciales respecto de las circunstancias que deben concurrir en el verdadero aritmético .....	471
Teorías indispensables y práctica de la Aritmética .....	id.
<b>Primera seccion.</b> —Operaciones heterogéneas de la parte anterior á la Regla de Tres, en este orden:—Reglas prácticas para sumar enteros .....	473
Reglas prácticas para la división de enteros .....	474
Aplicacion de las reglas de las operaciones de quebrados á problemas expuestos .....	475
Algunos casos de la multiplicacion de denominados .....	477
Explicacion de la Regla de Cuarterola .....	479
Parte teórica y práctica de los decimales .....	481
Ligeros ejercicios sobre el Sistema Métrico-Decimal .....	483
<b>Segunda seccion.</b> —Teorías y práctica de la Regla de Tres .....	487
<b>Tercera seccion.</b> —Teorías y práctica de la Regla de Descuento .....	499
<b>Cuarta seccion.</b> —Teorías y práctica de la Regla de Trueque .....	507
<b>Quinta seccion.</b> —Teorías y práctica de la Regla de Compañía .....	509
<b>Sexta seccion.</b> —Teorías y práctica de la Regla de Falsa Posicion .....	515
<b>Sétima seccion.</b> —Teorías y práctica de la Regla de Aligacion .....	519
<b>Octava seccion.</b> —Teorías y práctica de la Regla para hallar la fecha, plazo ó término medio .....	527
<b>Novena seccion.</b> —Teorías y práctica de la Regla de Intereses .....	531
<b>Décima seccion.</b> —Cuentas corrientes con intereses resueltas por todos los métodos conocidos, en este orden: Resolucion de las cuentas corrientes de intereses por el método directo ó antiguo. Modelo núm. 1: de cuentas corrientes con números negros, y ampliaciones sobre lo mismo .....	539
Modelo núm. 2: de cuentas corrientes con números encarnados .....	544
Advertencias sobre los procedimientos que se observan en las cuentas corrientes en que aparecen números encarnados, separándose de los indicados para las cuentas corrientes de intereses de números negros .....	548
Definicion del divisor fijo ó constante, procedimiento para encontrarlo y demostracion relativa .....	550
Tabla de divisores fijos .....	552
Tabla para encontrar los dias corridos entre dos fechas dadas .....	555
Regla para hacer uso de la Tabla anterior .....	556
Resolucion de las cuentas corrientes de intereses recíprocos por el método indirecto ó moderno .....	557
Modelo núm. 1 .....	558
Modelo núm. 2 .....	560
Demostracion práctica del método indirecto ó moderno .....	562
Resolucion de cuentas corrientes con intereses por el método conocido hasta hoy con el nombre de ESCALAS HAMBURGUESAS, y que el autor de esta obra lo denomina <i>Natural ó Periódico</i> .....	566
Modelo de esta cuenta con intereses recíprocos, ó sea á igual tasa, resuelta por el método natural ó periódico .....	569
Modelo de cuenta resuelta por el mismo método á distinta tasa de intereses ó á intereses diferenciales .....	571
<b>Undécima seccion.</b> —Teorías y práctica sobre la Regla de Cambio .....	572
Notas importantes .....	573
	584

FIN DEL ÍNDICE.

27205

65707  
R278c

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
"ALFONSO REYES"  
NO. ADQ. 27205  
NO. CLAS. 657.07  
AUTOR Raso  
TITULO Curso elemental teórico-práctico de teneduría de libros

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN  
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
"ALFONSO REYES"

A.- 27205

657.07

R278c

Raso

Curso elemental teórico-práctico de teneduría de libros por partida doble.



EC